



SUMARIO

1. Disposiciones generales

PAGINA

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Resolución de 21 de abril de 2003, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se convoca curso de preparación para la promoción interna de Cuerpos del Grupo B de la Administración General de la Junta de Andalucía. 9.040

Resolución de 21 de abril de 2003, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se convoca curso de preparación para la promoción interna de cuerpos del grupo C de la Administración General de la Junta de Andalucía. 9.044

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Orden de 11 de abril de 2003, por la que se convoca a los Ayuntamientos, a las Entidades Locales de carácter territorial y, en su caso, a los Promotores Públicos interesados en realizar, en el año 2003, actuaciones del Programa de Rehabilitación Autonómica. 9.045

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Orden de 21 de abril de 2003, por la que se regula la concesión de ayudas a las Organizaciones Profesionales Agrarias, Federaciones de Cooperativas Agrarias y Entidades representativas de Asociaciones de Desarrollo Rural, con ámbito de actuación en Andalucía. 9.046

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 9 de abril de 2003, de la Dirección General de Salud Pública y Participación, por la que se convoca un curso regular para la formación de Enfermeras y Enfermeros de Empresa en la provincia de Almería. 9.049

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Orden de 21 de abril de 2003, por la que se modifica la de 28 de marzo de 2001, por la que se regula la organización y realización de las pruebas de acceso a los ciclos formativos de Formación Profesional Específica. 9.053

Número formado por dos fascículos

Miércoles, 30 de abril de 2003

Año XXV

Número 81 (1 de 2)

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA
CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
Secretaría General Técnica.
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.
41014 SEVILLA
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA



Teléfono: 95 503 48 00*
Fax: 95 503 48 05
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Orden de 9 de abril de 2003, por la que se modifican las Ordenes de 9 de mayo de 2002 y de 10 de julio de 2002, por la que se establecen respectivamente las bases reguladoras de la concesión de ayudas previstas en el Decreto 280/2001, de 26 de diciembre, para la gestión sostenible de los recursos forestales y para la prevención y lucha contra los incendios forestales. 9.053

2. Autoridades y personal**2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias****CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA**

Resolución de 8 de abril de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudican destinos a los Médicos Forenses aprobados en las pruebas selectivas convocadas por Resolución de 16 de noviembre de 2000. 9.055

Resolución de 9 de abril de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone dar publicidad a la de 8 de abril de 2003, de la Secretaría de Estado de Justicia, por la que se publica la relación de aspirantes que han superado las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Nacional de Médicos Forenses y se nombran funcionarios de carrera. 9.056

Resolución de 11 de abril de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se otorgan destinos a los funcionarios del Cuerpo de Agentes de la Administración de Justicia, que superaron las pruebas selectivas convocadas por Orden de 19 de julio de 2001, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía. 9.057

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 14 de abril de 2003, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación en la Consejería. 9.057

UNIVERSIDADES

Resolución de 7 de abril de 2003, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso a doña María Victoria Gómez del Campo García-Valcárcel Profesora Titular de Universidad. 9.058

Resolución de 9 de abril de 2003, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso a don Miguel Pastor Pérez, Catedrático de Escuela Universitaria. 9.058

Resolución de 9 de abril de 2003, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Luis Rodríguez Piazza Catedrático de Universidad. 9.059

Resolución de 9 de abril de 2003, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a doña María Angeles Japón Pineda Profesora Titular de Universidad. 9.059

Resolución de 9 de abril de 2003, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a doña María del Carmen Calderón Moreno Profesora Titular de Universidad. 9.059

Resolución de 9 de abril de 2003, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso a don Antonio Prados Montaña, Profesor Titular de Universidad. 9.060

Resolución de 9 de abril de 2003, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso a don Francisco Moreno Franco, Profesor Titular de Universidad. 9.060

Resolución de 9 de abril de 2003, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso a don Manuel Cepedello Boiso, Profesor Titular de Universidad. 9.061

Resolución de 9 de abril de 2003, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso a don José María Soriano Arbizu, Catedrático de Escuela Universitaria. 9.061

Resolución de 9 de abril de 2003, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso a don José Mazuecos Blanca, Catedrático de Escuela Universitaria. 9.062

Resolución de 9 de abril de 2003, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso a don Salvador Francisco Cutilas, Catedrático de Escuela Universitaria. 9.062

2.2. Oposiciones y concursos**CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA**

Orden de 21 de abril de 2003, por la que se modifica la composición de los miembros de la Comisión de Valoración del concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Consejería. 9.063

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 14 de abril de 2003, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación. 9.063

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Resolución de 22 de abril de 2003, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se declara aprobada la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as para participar en el procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Maestros. 9.064

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 15 de abril de 2003, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir un puesto de trabajo de libre designación. 9.065

Resolución de 14 de abril de 2003, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se modifica la de 3 de abril de 2003, de esta misma Delegación que convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la misma.

9.065

UNIVERSIDADES

Resolución de 8 de abril de 2003, de la Universidad de Granada, por la que se hace pública la composición de las Comisiones de las plazas de Cuerpos Docentes, convocadas por Resolución que se cita.

9.067

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

Orden de 25 de abril de 2003, por la que se conceden ayudas a la creación, puesta en marcha y funcionamiento de centros públicos de acceso a Internet, en el marco del Programa Regional de Acciones Innovadoras Guadalinfo de la Junta de Andalucía, convocadas por Orden de 27 de junio de 2002.

9.068

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

Resolución de 4 de abril de 2003, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas para la construcción de instalaciones deportivas (Inversiones Menores de 100.000 euros) al amparo de la Orden que se cita.

9.068

Resolución de 4 de abril de 2003, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas para la adquisición de equipamiento deportivo, al amparo de la Orden que se cita.

9.069

Resolución de 4 de abril de 2003, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la subvención de ayuda pública, que favorezcan la integración social de la población inmigrante, correspondiente al año 2002.

9.072

Resolución de 4 de abril de 2003, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se acuerda la publicación de las ayudas públicas concedidas.

9.072

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Orden de 6 de marzo de 2003, por la que se dispone la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación de la Escuela Andaluza de Salud Pública, SA.

9.075

Orden de 12 de marzo de 2003, por la que se dispone la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales.

9.075

Orden de 14 de marzo de 2003, por la que se dispone la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación de la Fundación Andaluza para la Integración Social de Enfermos Mentales.

9.075

Resolución de 21 de abril de 2003, por la que se modifican las condiciones de autorización de determinadas Ferias Comerciales Oficiales de Andalucía.

9.075

Resolución de 26 de marzo de 2003, de la Dirección General de Tesorería y Política Financiera, por la que se hace público el resultado de las subastas de Pagarés en euros de la Junta de Andalucía de 25 de marzo de 2003.

9.076

Resolución de 27 de febrero de 2003, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se acuerda la no concesión de subvenciones de solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 27 de febrero de 2002 (convocatoria 2002) por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de ayudas para la modernización y fomento de la artesanía andaluza.

9.076

Resolución de 9 de abril de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitudes que no reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria de ayudas para materia de promoción comercial, correspondientes al ejercicio 2003.

9.077

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Decreto 84/2003, de 1 de abril, por el que se aprueba la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

9.077

Resolución de 16 de abril de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicos los listados provisionales de admitidos y excluidos de la convocatoria de la ayuda de Acción Social de Estudios 2002, para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía.

9.077

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Acuerdo de 22 de abril de 2003, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la Modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Trebujena (Cádiz) en el Pago de la Carrera.

9.078

Orden de 11 de abril de 2003, por la que se hace pública una subvención a favor del promotor público Rinconada Siglo XXI, Empresa Municipal de Viviendas, SA, para la construcción de 36 viviendas protegidas de nueva construcción destinadas a arrendamiento en PERI Huerto el Benito, C/ Triana, finca 7.841, término municipal de La Rinconada (Sevilla), acogidas al régimen autonómico de promoción pública en alquiler del Decreto 166/1999, de 27 de julio, modificado por el Decreto 145/2001; de 19 de junio, en virtud de las disposiciones que se citan.

9.078

Orden de 11 de abril de 2003, por la que se hace pública una subvención a favor del promotor público Empresa Municipal de Vivienda y Suelo de Armilla Armuvissa I, SA, para la construcción de 50 viviendas protegidas de nueva construcción destinadas a arrendamiento en Paseo de las Delicias, término municipal de Armilla (Granada), acogidas al régimen autonómico de promoción pública en alquiler del Decreto 166/1999, de 27 de julio, modificado por el Decreto 145/2001, de 19 de junio, en virtud de las disposiciones que se citan.

9.079

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 8 de abril de 2003, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso núm. 4345/02 interpuesto por la Asociación Sindical de Trabajadores e Interinos de la Sanidad Andaluza de Málaga (ASTISA) y se emplaza a terceros interesados. 9.080

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 31 de marzo de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba el deslinde total de la vía pecuaria denominada Vereda de Chirlata, desde el límite de términos con Villanueva de las Torres, hasta el límite de términos con Guadix, en el término municipal de Gorafe, provincia de Granada (VP 129/00). 9.081

Resolución de 1 de abril de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba el deslinde total de la vía pecuaria Padrón de la Palmosa, en el término municipal de Medina Sidonia, provincia de Cádiz (VP 325/00). 9.086

Resolución de 4 de abril de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria Descasadero de Trujillo, en el término municipal de Alcalá de Guadaíra, provincia de Sevilla (VP 056/01). 9.089

Resolución de 7 de abril de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 142/03, interpuesto por doña María José Jiménez Cano, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla. 9.092

Resolución de 8 de abril de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba la desafectación parcial de terrenos de la vía pecuaria Cañada Real de la Costa, en el término municipal de Roquetas de Mar, provincia de Almería. (VP 116/02). 9.092

Resolución de 10 de abril de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 1076/02-S.3.^a, interpuesto por Plataforma en Defensa de los Derechos de los Afectados por las Vías Pecuarias, doña Josefa Garzón López y don Germán Borrajo García, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. 9.094

Resolución de 10 de abril de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 638/02, interpuesto por don José María Asensio Sánchez, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla.. 9.094

Resolución de 14 de abril de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 27/03, interpuesto por Caminos y Carreteras García Cabrales, SL, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Cádiz. 9.094

Resolución de 14 de abril de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 54/03, interpuesto por Arquesur Prefabricados, SL, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Cádiz. 9.095

Resolución de 14 de abril de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 21/03, interpuesto por don Luis Cárdenas de Armengol, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Málaga. 9.095

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 15 de abril de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 146/2003, interpuesto por doña Cándida Naranjo Molina ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla. 9.095

4. Administración de Justicia**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
NUM. CUATRO DE ALMERIA**

Edicto dimanante del procedimiento ordinario núm. 73/2002. (PD. 1526/2003). 9.096

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
NUM. TRES DE CORDOBA**

Edicto dimanante del Proceso Especial sobre guarda y custodia núm. 742/01. 9.096

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCION NUM. UNO DE MARCHENA**

Edicto dimanante del procedimiento de suspensión de pagos núm. 182/1999. (PD. 1558/2003). 9.097

5. Anuncios**5.1. Subastas y concursos de obras,
suministros y servicios públicos****CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES**

Resolución de 10 de abril de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se anuncia la contratación de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta. (PD. 1557/2003). 9.098

Resolución de 10 de abril de 2003, de la Dirección General de Carreteras, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de servicios que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes. 9.098

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 21 de abril de 2003, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (2003/079715). (PD. 1553/2003). 9.099

Resolución de 21 de abril de 2003, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (2003/080015). (PD. 1550/2003). 9.099

Resolución de 21 de abril de 2003, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (2003/063503). (PD. 1547/2003). 9.100

Resolución de 21 de abril de 2003, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (2003/061662). (PD. 1546/2003). 9.100

Resolución de 21 de abril de 2003, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (2003/064091). (PD. 1545/2003). 9.101

Resolución de 21 de abril de 2003, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (2003/064125). (PD. 1544/2003). 9.101

Resolución de 21 de abril de 2003, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (2003/007137). (PD. 1543/2003). 9.102

Resolución de 21 de abril de 2003, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (2003/039974). (PD. 1540/2003). 9.103

Resolución de 21 de abril de 2003, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (2003/006410). (PD. 1552/2003). 9.103

Resolución de 22 de abril de 2003, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (2003/025580). (PD. 1551/2003). 9.104

Resolución de 22 de abril de 2003, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (2003/071555). (PD. 1548/2003). 9.104

Resolución de 22 de abril de 2003, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (2003/084109). (PD. 1549/2003). 9.105

Resolución de 22 de abril de 2003, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (2003/058393). (PD. 1542/2003). 9.105

Resolución de 22 de abril de 2003, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (2003/014942). (PD. 1541/2003). 9.106

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 15 de abril del 2003, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace pública la licitación del contrato de servicios que se cita. (PD. 1523/2003). 9.106

Resolución de 15 de abril del 2003, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace pública la licitación del contrato de servicios que se cita. (PD. 1525/2003). 9.107

Resolución de 15 de abril del 2003, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace pública la licitación del contrato de servicios que se cita. (PD. 1524/2003). 9.108

UNIVERSIDADES

Resolución de 21 de abril de 2003, de la Universidad de Sevilla, por la que se convoca concurso de suministro. (PD. 1554/2003). 9.108

Resolución de 21 de abril de 2003, de la Universidad de Sevilla, por la que se convoca concurso de suministro. (PD. 1555/2003). 9.109

Resolución de 21 de abril de 2003, de la Universidad de Sevilla, por la que se convoca concurso de suministro. (PD. 1556/2003). 9.109

MINISTERIO DE DEFENSA

Resolución de 22 de abril de 2003, de la Gerencia de Infraestructura y Equipamiento de la Defensa, por la que se anuncia la subasta pública al alza de la propiedad del Estado Ramo de Defensa denominada Parcela M-1 del PERI 7, en Baeza (Jaén). (PP. 1529/2003). 9.110

AYUNTAMIENTO DE ALMONTE

Resolución de 27 de marzo de 2003, por la que se anuncia subasta pública para enajenación de parcelas de los terrenos de bienes de propios al sitio Ruedos de El Rocío. (PP. 1180/2003). 9.110

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

Edicto de 25 de marzo de 2003, de la Gerencia de Urbanismo, de publicación de la Resolución de 19 de marzo de 2003, de la Comisión Ejecutiva, mediante la que se convoca concurso público, procedimiento abierto, para la licitación del Proyecto de Reparación y Elevación del Tablero del Paso Superior sobre la A 92, en Sevilla Este. (PP. 1137/2003). 9.111

Edicto de 25 de marzo de 2003, de la Gerencia de Urbanismo, de publicación de la Resolución de 19 de marzo de 2003, de la Comisión Ejecutiva, mediante la que se convoca concurso público, procedimiento abierto, para la licitación del Proyecto de Pavimentación de las calles José de Velilla, Itálica, Santa Justa y Pedro Campaña. (PP. 1136/2003). 9.112

Edicto de 25 de marzo de 2003, de la Gerencia de Urbanismo, de publicación de la Resolución de 19 de marzo de 2003, de la Comisión Ejecutiva, mediante la que se convoca concurso público, procedimiento abierto, para la licitación del Proyecto de Sustitución de la Urbanización en la Plaza de San Lorenzo. (PP. 1135/2003). 9.112

Anuncio para convocatoria de concurso para la adquisición del vestuario con destino al personal del Servicio de Contra Incendios y Salvamento para el año 2003. (PP. 1534/2003). 9.113

Anuncio para convocatoria de concurso para la adquisición de vestuario de invierno para el personal del Ayuntamiento. (PP. 1533/2003). 9.113

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

Anuncio del Instituto Andaluz de la Juventud, sobre notificación de acuerdos de reintegro a los interesados de los actos administrativos que se relacionan. 9.114

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

Notificación de la Delegación Provincial de Málaga, de resolución de recurso de alzada (procedimiento sancionador MA-37/02). 9.114

Anuncio de la Delegación Provincial de Córdoba, notificando Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador CO-05/03. 9.115

Anuncio de la Delegación Provincial de Córdoba, notificando Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador CO-06/03. 9.115

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Granada, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juego y/o espectáculos públicos. 9.115

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando resolución del expediente sancionador MA-240/2002-MR. 9.116

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se notifica resolución de desistimiento y archivo del expediente de solicitud de inscripción en el Registro Provincial de Asociaciones. 9.116

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Resolución de 28 de marzo de 2003, de la Delegación Provincial de Huelva, sobre solicitantes de los Programas de Creación de Empleo Estable de la Junta de Andalucía a los que no ha sido posible notificar un acto administrativo. 9.116

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública relación de solicitantes de Ayudas de FPO a los que no ha sido posible notificar diferentes Resoluciones. 9.117

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública relación de solicitantes de Ayudas de FPO a los que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos. 9.117

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Anuncio de la Secretaría General Técnica, por el que se publica la Resolución de 20 de diciembre de 2002, estimatoria del recurso de alzada interpuesto contra el punto núm. 26 del Acuerdo del pleno del Ayuntamiento de Málaga, de fecha 2 de agosto de 2002, por el que se aprueba definitivamente la Modificación Puntual de Elementos del Plan General en el Sector BizcocheroCapitán (Expte. núm. 1687/02, Ref. D.P.: R.A. 20/02, EM-MA-677). 9.118

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, para que comparezcan y hagan las alegaciones los posibles herederos de don Juan Tinoco Díaz, sobre la vivienda sita en Málaga C/ Ebro núm. 6 9.º A. 9.118

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Anuncio de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por el que se notifica la Resolución de 17 de diciembre de 2002 del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido perteneciente al cultivador Isabel Rodríguez Saborido, correspondiente a la campaña de algodón 1997/98. 9.119

Anuncio de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por el que se notifica la Resolución del Procedimiento de Recuperación de Pago Indebido en las campañas de comercialización que se citan. 9.119

Anuncio de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por el que se notifica la Resolución del Procedimiento de Recuperación de Pago Indebido en las campañas de comercialización que se citan. 9.119

Anuncio de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por el que se notifica Resolución de Procedimiento de Recuperación de Pago Indebido en las campañas de comercialización que se citan. 9.120

Anuncio de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por el que se notifica el Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Recuperación de Pago Indebido en las campañas de comercialización que se citan. 9.120

Anuncio de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por el que se notifica la Resolución del Procedimiento de Recuperación de Pago Indebido en las campañas de comercialización que se citan. 9.120

Anuncio de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por el que se notifica Acuerdo de inicio del Procedimiento de Recuperación de pago indebido en las campañas de comercialización que se citan. 9.120

Anuncio de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por el que se notifica Acuerdo recaído en procedimiento de Ayuda por Superficies y Primas Ganaderas en las campañas de comercialización que se citan. 9.121

Anuncio de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por el que se notifica Resolución recaída en procedimiento de Ayuda a la Producción de Aceite de Oliva en las campañas de comercialización que se citan.	9.121	Anuncio de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se notifica acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador en materia de epizootías.	9.124
Anuncio de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por el que se notifica Resolución recaída en procedimiento de Ayuda a la Producción de Aceite de Oliva en las campañas de comercialización que se citan.	9.121	Anuncio de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se notifica acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador en materia de epizootías.	9.124
Anuncio de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por el que se notifica la Resolución del Procedimiento de Recuperación de pago indebido en las campañas de comercialización que se citan.	9.121	CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE	
Anuncio de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por el que se notifica la Resolución del Procedimiento de Recuperación de pago indebido en las campañas de comercialización que se citan.	9.122	Anuncio de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Forestal.	9.125
Anuncio de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por el que se notifica el Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Recuperación de Pago Indebido en las campañas de comercialización que se citan.	9.122	CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES	
Anuncio de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por el que se notifica Resolución del Procedimiento de Recuperación de Pago Indebido en las campañas de comercialización que se citan.	9.123	Resolución de 11 de abril de 2003, por la que se emplaza a doña María Martín Simón para que comparezca en el expediente sancionador núm. 16/02-SE, de Sevilla.	9.125
Anuncio de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por el que se notifica Resolución recaída en procedimiento de Ayuda a la Producción de Aceite de Oliva en la campaña de comercialización 1998/1999.	9.123	Resolución de 11 de abril de 2003, por la que se emplaza a doña Bernarda Carmona Pérez para que comparezca en el expediente sancionador núm. 15/02-SE, de Sevilla.	9.125
Anuncio de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por el que se notifica Resolución recaída en procedimiento de Ayuda a la Producción de Aceite de Oliva en la campaña de comercialización 1998/1999.	9.123	Resolución de 3 de abril de 2003, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de trámite de audiencia en el procedimiento iniciado de oficio (apertura expediente protección 3-4-2003), al no haber podido ser notificado al interesado por encontrarse en paradero desconocido.	9.125
Anuncio de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por el que se notifica Resolución recaída en procedimiento de Ayuda a la Producción de Aceite de Oliva en la campaña de comercialización 1998/1999.	9.123	AYUNTAMIENTO DE RONDA	
Anuncio de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por el que se notifica Resolución recaída en procedimiento de Ayuda a la Producción de Aceite de Oliva en la campaña de comercialización 1998/1999.	9.123	Anuncio del Patronato Deportivo Municipal de Ronda, de modificación de bases (BOJA núm. 33, de 18.2.2003).	9.125
Anuncio de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por el que se notifica Resolución recaída en procedimiento de Ayuda a la Producción de Aceite de Oliva en la campaña de comercialización 1998/1999.	9.124	CENTRO DE EDUCACION DE ADULTOS DE VILLANUEVA DE LA CONCEPCION	
Anuncio de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por el que se notifica Resolución recaída en procedimiento de Ayuda a la Producción de Aceite de Oliva en la campaña de comercialización 1998/1999.	9.124	Anuncio de extravío de título de Graduado Escolar. (PP. 499/2003).	9.126
Anuncio de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por el que se notifica Resolución recaída en procedimiento de Ayuda a la Producción de Aceite de Oliva en la campaña de comercialización 1998/1999.	9.124	IES RODRIGO CARO	
		Anuncio de extravío de título de Bachiller. (PP. 3167/2002).	9.126
		CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA	
		Anuncio de convocatoria de asamblea general ordinaria. (PP. 1522/2003).	9.126
		UNICAJA	
		Anuncio de convocatoria de Asamblea General Ordinaria. (PP. 1499/2003).	9.126

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 21 de abril de 2003, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se convoca curso de preparación para la promoción interna de Cuerpos del Grupo B de la Administración General de la Junta de Andalucía.

De conformidad con la Resolución de 12 de febrero de 2003, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se publica el Plan de Formación de dicho Instituto para 2003 (BOJA núm. 36, de 21 de febrero de 2003), y en el que se materializa un conjunto de programas, acciones y metodologías destinadas a potenciar las capacidades y competencias de los recursos humanos de la Junta de Andalucía, se han previsto cursos de preparación para la promoción interna de funcionarios del Grupo B que cumplan los requisitos especificados en el Título II, Capítulo I, art. 32, del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 8, de 19 de enero de 2002). Asimismo, en la Sesión del Consejo Rector del Instituto Andaluz de Administración Pública, celebrado el 11 de abril de 2003, se aprobaron las bases de la presente convocatoria.

Por consiguiente, y de acuerdo con los fines perseguidos con este tipo de actividades formativas, se establecen las siguientes

BASES DE LA CONVOCATORIA

Primera. Convocatoria.

El Instituto Andaluz de Administración Pública convoca un curso específico de formación para personal funcionario perteneciente a Cuerpos del Grupo B, de la Administración General de la Junta de Andalucía, que cumplan los requisitos especificados en el Título II, Capítulo I, art. 32, del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Segunda. Destinatarios.

Personal de los Cuerpos del Grupo B que cumplan los requisitos especificados en la base primera de la presente convocatoria.

Tercera. Solicitudes.

3.1. Cada solicitante deberá cumplimentar una de las instancias recogidas en los Anexos II o III. Las personas adscritas a los Servicios Centrales dirigirán su solicitud al IAAP, C/ Muñoz Torrero, 1, o al fax 95/504.24.17 - Corporativo 34.24.17.

Las personas adscritas a las Delegaciones o Servicios Periféricos dirigirán su solicitud a la Delegación de Justicia y Administración Pública de su provincia, a las siguientes direcciones; o por fax a los siguientes números:

- Almería: C/ Alcalde Muñoz, 15. 04071, Almería.
Fax: 950/00.64.33. Fax Corporativo: 70.64.33.
- Cádiz: C/ Nueva, 4. 11071, Cádiz.
Fax: 956/01.23.41. Fax Corporativo: 41.23.41.
- Córdoba: C/ Santo Tomás de Aquino, s/n, 6.ª planta. 14071, Córdoba.

- Fax: 957/00.14.45. Fax Corporativo: 50.14.45.
- Granada: C/ Arteaga, 2, 3.ª planta. 18010, Granada.
Fax: 958/02.43.45. Fax Corporativo: 32.43.45.
- Huelva: Plaza Isabel La Católica, 9. 21071, Huelva.
Fax: 959/01.88.07. Fax Corporativo: 21.88.07.
- Jaén: Paseo de la Estación, 30, planta 9. 23071, Jaén.
Fax: 953/00.36.15. Fax Corporativo: 20.36.15.
- Málaga: Avda. de la Aurora, 69, Edificio Aires. 29071, Málaga.
Fax: 95/103.77.46. Fax Corporativo: 23.77.46.
- Sevilla: C/ Marqués del Nervión, 40. 41007, Sevilla.
Fax: 95/504.35.66. Fax Corporativo: 34.35.66.

3.2. Los solicitantes aportarán la hoja de acreditación de datos procediendo a la autobaremación de sus méritos según el baremo de esta convocatoria.

Los méritos se valorarán si son alegados y constan en la autobaremación practicada y se acreditarán documentalmente, siempre que no consten inscritos en el Registro General de Personal.

La justificación documental en esta fase del concurso consistirá en aportación de fotocopia bajo el texto «es copia del original» suscrito por el solicitante, que se responsabiliza de su veracidad. La documentación anexa a la solicitud deberá ir grapada o encuadrada, ordenada y enumerada según el orden en que se citan los méritos en el Anexo II.

3.3. El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales, contados desde el día siguiente al de publicación de esta Resolución.

Cuarta. Contenidos y características del curso.

Los contenidos del curso se recogen en el Anexo I. Se celebrarán 10 ediciones.

Quinta. Criterios de selección.

El baremo para la selección de participantes en el curso será el siguiente:

a) Grado personal consolidado: El grado personal consolidado y reconocido se valorará hasta un máximo de 5 puntos, en la forma siguiente:

VALORACIÓN DEL GRADO Y NIVEL		
NIVEL DEL PUESTO DE TRABAJO DEFINITIVO	VALORACION DEL GRADO CONSOLIDADO	VALORACIÓN POR NIVEL
26-25	5	5
24-23-22	4	4
21-20	3	3
19-18	2	2

b) Trabajo desarrollado: El trabajo desarrollado según el nivel de complemento de destino del puesto de trabajo actualmente desempeñado con carácter definitivo en la fecha de la convocatoria, o en caso de no tener el/la funcionario/a destino definitivo, el último puesto desempeñado con tal carácter, se valorará hasta un máximo de 5 puntos.

c) Antigüedad: La antigüedad se computará por años completos de servicio o fracción superior a seis meses, valorándose hasta un máximo de 5 puntos, a razón de 0,20 puntos por año o fracción superior a seis meses.

d) Titulación superior o del mismo nivel, pero diferente, a la exigida para el acceso al Grupo, hasta un máximo de 1 punto: 1 punto si la titulación es superior, y 0,50 puntos si es del mismo nivel.

e) Por cada ejercicio superado en anteriores pruebas selectivas de ingreso en el mismo Cuerpo objeto de la presente convocatoria, convocadas por la Consejería competente en

materia de Función Pública, y hasta un máximo de 1,50 puntos: 0,50 puntos.

f) Se valorarán, hasta un máximo de 0,50 puntos, los cursos de formación directamente relacionados con el temario de acceso al Cuerpo objeto de la presente convocatoria, organizados o impartidos por el IAAP o por Organizaciones Sindicales en el marco del Acuerdo de Formación Continua, cuya duración mínima sea de 20 horas lectivas, a razón de 0,25 puntos por curso.

En todos los casos sólo se valorarán por una sola vez los cursos relativos a una misma materia, aunque se repita su participación.

Sexta. Comisiones de Selección.

Se establecerá una Comisión de Selección para valorar los méritos de los solicitantes adscritos a los Servicios Centrales y otra Comisión de Selección en cada provincia para valorar los méritos de los solicitantes adscritos a las Delegaciones Provinciales y sus Servicios Periféricos.

La Comisión de Selección de los Servicios Centrales estará compuesta por:

- Presidente: El Jefe de Servicio de Formación del IAAP.
- Un representante de la Dirección General de Función Pública.
- Un representante de la Dirección General de Organización, Inspección y Calidad de los Servicios.
- Un representante de cada una de las Organizaciones Sindicales (UGT, CC.OO., CSIF).
- Actuará como Secretario, con voz pero sin voto, un funcionario del Instituto Andaluz de Administración Pública, y podrán ser invitados expertos, a efectos de asesoramiento.

Las Comisiones de Selección de cada Delegación de Justicia y Administración Pública estarán compuestas por:

- Presidente: El Jefe/a del Servicio de Administración Pública.
- Dos funcionarios de la Delegación de Justicia y Administración Pública.
- Un representante de cada una de las Organizaciones Sindicales (UGT, CC.OO., CSIF).
- Actuará, asimismo, como Secretario, con voz pero sin voto, un funcionario del Servicio de Administración Pública.

Séptima. Comunicación a los seleccionados.

A los aspirantes seleccionados se les comunicará los datos de celebración de la edición que corresponda a través de sus centros directivos.

Octava. Certificados del curso.

A los participantes que asistan a un mínimo del 90% de las horas lectivas programadas se les expedirá certificado de asistencia.

Sevilla, 21 de abril de 2003.- El Director, Joaquín Castillo Sempere.

ANEXO I

PROGRAMA DEL CURSO PREPARATORIO PARA LA PROMOCION INTERNA DE CUERPOS DEL GRUPO B AL CUERPO SUPERIOR DE ADMINISTRADORES, ESPECIALIDAD ADMINISTRADORES GENERALES (A.1100)

Temario de materias aprobadas por Orden de 12 de julio de 2002 (BOJA núm. 94, de 19 de agosto de 2002), con las exclusiones de la Orden de 21 de marzo de 2003 (BOJA núm. 67, de 8 de abril de 2003).

Bloque 1. Organización de la Comunidad Autónoma.
Temas: 23, 24 y 25.

Bloque 2. La Unión Europea.
Temas: 26, 27, 28, 29, 30 y 31.

Bloque 3. Teoría de las Organizaciones.
Temas: 32, 33, 34, 35, 36, 37 y 38.

Bloque 4. Sistemas de información.
Temas: 39, 41, 42, 43 y 44.

Bloque 5. Derecho Administrativo (Común-14 Sectorial-17).
Temas: 45, 46, 48, 49, 50, 51, 52, 55, 56, 57, 59, 60, 61 y 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78 y 79.

Bloque 6. Hacienda Pública.
Temas: 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88 y 89.

Bloque 7. Derecho Laboral.
Temas: 90, 91, 92, 93, 94 y 95.



Instituto Andaluz de Administración Pública
CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANEXO II

SOLICITUD PARA PARTICIPAR EN EL CURSO DE PREPARACIÓN PARA LA PROMOCIÓN INTERNA

1 DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE				
PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO		NOMBRE
D.N.I.	DIRECCIÓN			
MUNICIPIO		CP	PROVINCIA	TELÉFONO

2 DATOS ADMINISTRATIVOS		
CONSEJERÍA		UNIDAD O CENTRO DE TRABAJO
DELEGACIÓN	LUGAR	TELÉFONO

3 GRUPO O CUERPO DESDE EL QUE SE PRETENDE LA PROMOCIÓN		
CUERPO DE PERTENENCIA	GRUPO	ESPECIALIDAD U OPCIÓN

4 LUGAR, FECHA Y FIRMA
<p>El abajo firmante solicita su participación en el curso de preparación para la promoción interna, que se celebrará en la provincia de _____, o para los Servicios Centrales.</p> <p style="text-align: center;">En _____ a _____ de _____ 2003 EL/LA SOLICITANTE</p> <p style="text-align: center;">Fdo.: _____</p>

ILMO SR. DIRECTOR

ILMO/A SR/A DELEGADO/A DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE

ANEXO III



Instituto Andaluz de Administración Pública
CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

1 DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE		
PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
D.N.I. O PASAPORTE	GRUPO Y CUERPO DESDE EL QUE PROMOCIONA	

2 Méritos a Valorar					
2.1.- GRADO PERSONAL (Documento nº:)					
Grado Personal reconocido		Fecha reconocimiento		Puntuación	
En caso de encontrarse en tramitación, fecha de solicitud					
2.2.- valoración del nivel del puesto definitivo					
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	NIVEL	PERÍODO DE OCUPACIÓN		PUNTOS
			DESDE	HASTA	
2.3.- ANTIGÜEDAD (Documento nº:)					
Años completos de servicio o fracciones superiores a seis meses				Puntuación	
2.4.- TITULACIÓN SUPERIOR O DEL MISMO NIVEL, PERO DIFERENTE A LA EXIGIDA PARA EL INGRESO AL GRUPO (Documento nº:)					
TITULACIÓN	CENTRO DE EXPEDICIÓN	FECHA EXPEDICIÓN	PUNTOS		
			TOTAL		
2.5.- SUPERACIÓN DE EJERCICIOS EN PRUEBAS SELECTIVAS DE INGRESO EN EL MISMO CUERPO OBJETO DE LA CONVOCATORIA (Documento nº:)					
BOLETÍN / ORDEN DE CONVOCATORIA				PUNTOS	
				TOTAL	
2.6.- CURSOS DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO (Documento nº:)					
DENOMINACIÓN DEL CURSO	ORGANISMO QUE LO ORGANIZA O IMPARTE	Nº HORAS	PUNTOS		
			TOTAL		
				Puntuación TOTAL	

3 DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA	
DECLARO bajo mi expresa responsabilidad que los datos de la solicitud, así como de la autobareación de méritos son ciertos y exactos y autorizo el tratamiento automatizado de los mismos conforme a la Ley Orgánica 15/1999.	
En	a de de
EL/LA SOLICITANTE	
Fdo:	

RESOLUCION de 21 de abril de 2003, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se convoca curso de preparación para la promoción interna de cuerpos del grupo C de la Administración General de la Junta de Andalucía.

De conformidad con la Resolución de 12 de febrero de 2003, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se publica el Plan de Formación de dicho Instituto para 2003 (BOJA núm. 36, de 21 de febrero de 2003), y en el que se materializa un conjunto de programas, acciones y metodologías destinadas a potenciar las capacidades y competencias de los recursos humanos de la Junta de Andalucía, se han previsto cursos de preparación para la promoción interna de funcionarios del Grupo C que cumplan los requisitos especificados en el Título II, Capítulo I, art. 32, del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 8, de 19 de enero de 2002). Asimismo, en la Sesión del Consejo Rector del Instituto Andaluz de Administración Pública, celebrado el 11 de abril de 2003, se aprobaron las bases de la presente convocatoria.

Por consiguiente, y de acuerdo con los fines perseguidos con este tipo de actividades formativas, se establecen las siguientes

BASES DE LA CONVOCATORIA

Primera. Convocatoria.

El Instituto Andaluz de Administración Pública convoca un curso específico de formación para personal funcionario perteneciente a Cuerpos del Grupo C, de la Administración General de la Junta de Andalucía, que cumplan los requisitos especificados en el Título II, Capítulo I, art. 32, del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Segunda. Destinatarios.

Personal de los Cuerpos del Grupo C que cumplan los requisitos especificados en la base primera de la presente convocatoria.

Tercera. Solicitudes.

3.1. Cada solicitante deberá cumplimentar las instancias recogidas en los Anexos II y III. Las personas adscritas a los Servicios Centrales dirigirán su solicitud al IAAP, C/ Muñoz Torrero, 1, o al fax 95/504.24.17 - Corporativo 34.24.17.

Las personas adscritas a las Delegaciones o Servicios Periféricos dirigirán su solicitud a la Delegación de Justicia y Administración Pública de su provincia de acuerdo al Anexo III, a las siguientes direcciones, o por fax a los siguientes números:

- Almería: C/ Alcalde Muñoz, 15. 04071, Almería. Fax: 950/00.64.33. Fax Corporativo: 70.64.33.
- Cádiz: C/ Nueva, 4. 11071, Cádiz. Fax: 956/01.23.41. Fax Corporativo: 41.23.41.
- Córdoba: C/ Santo Tomás de Aquino, s/n, 6.ª planta. 14071, Córdoba. Fax: 957/00.14.45. Fax Corporativo: 50.14.45.
- Granada: C/ Arteaga, 2, 3.ª planta. 18010, Granada. Fax: 958/02.43.45. Fax Corporativo: 32.43.45.
- Huelva: Plaza Isabel La Católica, 9. 21071, Huelva. Fax: 959/01.88.07. Fax Corporativo: 21.88.07.
- Jaén: Paseo de la Estación, 30, planta 9. 23071, Jaén. Fax: 953/00.36.15. Fax Corporativo: 20.36.15.
- Málaga: Avda. de la Aurora, 69, Edificio Aires. 29071, Málaga.

Fax: 95/103.77.46. Fax Corporativo: 23.77.46.
 - Sevilla: C/ Marqués del Nervión, 40. 41007, Sevilla. Fax: 95/504.35.66. Fax Corporativo: 34.35.66.

3.2. Los solicitantes aportarán la hoja de acreditación de datos, junto al Anexo II o III, que les corresponda, procediendo a la autobareación de sus méritos según el baremo de esta convocatoria.

Los méritos se valorarán si son alegados y constan en la autobareación practicada y se acreditarán documentalmente, siempre que no consten inscritos en el Registro General de Personal.

La justificación documental en esta fase del concurso consistirá en aportación de fotocopia bajo el texto «es copia del original» suscrito por el solicitante, que se responsabiliza de su veracidad. La documentación anexa a la solicitud deberá ir grapada o encuadrada, ordenada y enumerada según el orden en que se citan los méritos en el Anexo III.

3.3. El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales contados desde el siguiente al de publicación de esta Resolución.

Cuarta. Contenidos y características del curso.

Los contenidos del curso se recogen en el Anexo I. Se celebrarán 10 ediciones.

Quinta. Criterios de selección.

El baremo para la selección de participantes en el curso será el siguiente:

a) Grado personal consolidado: El grado personal consolidado y reconocido se valorará hasta un máximo de 5 puntos, en la forma siguiente:

VALORACIÓN DEL GRADO Y NIVEL		
NIVEL DEL PUESTO DE TRABAJO DEFINITIVO	VALORACION DEL GRADO CONSOLIDADO	VALORACIÓN POR NIVEL
22-21	5	5
20-19	4	4
18-17	3	3
16-15	2	2

b) Trabajo desarrollado: El trabajo desarrollado según el nivel de complemento de destino del puesto de trabajo actualmente desempeñado con carácter definitivo en la fecha de la convocatoria, o en caso de no tener el/la funcionario/a destino definitivo, el último puesto desempeñado con tal carácter, se valorará hasta un máximo de 5 puntos.

c) Antigüedad: La antigüedad se computará por años completos de servicio o fracción superior a seis meses, valorándose hasta un máximo de 5 puntos, a razón de 0,20 puntos por año o fracción superior a seis meses.

d) Titulación superior o del mismo nivel, pero diferente, a la exigida para el acceso al Grupo, hasta un máximo de 1 punto: 1 punto si la titulación es superior, y 0,50 puntos si es del mismo nivel.

e) Por cada ejercicio superado en anteriores pruebas selectivas de ingreso en el mismo Cuerpo objeto de la presente convocatoria, convocadas por la Consejería competente en materia de Función Pública, y hasta un máximo de 1,50 puntos: 0,50 puntos.

f) Se valorarán, hasta un máximo de 0,50 puntos, los cursos de formación directamente relacionados con el temario de acceso al Cuerpo objeto de la presente convocatoria, organizados o impartidos por el IAAP o por Organizaciones Sindicales en el marco del Acuerdo de Formación Continua, cuya duración mínima sea de 20 horas lectivas, a razón de 0,25 puntos por curso.

En todos los casos sólo se valorarán por una sola vez los cursos relativos a una misma materia, aunque se repita su participación.

Sexta. Comisiones de Selección.

Se establecerá una Comisión de Selección para valorar los méritos de los solicitantes adscritos a los Servicios Centrales y otra Comisión de Selección en cada provincia para valorar los méritos de los solicitantes adscritos a las Delegaciones Provinciales y sus Servicios Periféricos.

La Comisión de Selección de los Servicios Centrales estará compuesta por:

- Presidente: El Jefe de Servicio de Formación del IAAP.
- Un representante de la Dirección General de Función Pública.

- Un representante de la Dirección General de Organización, Inspección y Calidad de los Servicios.

- Un representante de cada una de las Organizaciones Sindicales (UGT, CC.OO., CSIF).

- Actuará como Secretario, con voz pero sin voto, un funcionario del Instituto Andaluz de Administración Pública, y Podrán ser invitados expertos, a efectos de asesoramiento.

Las Comisiones de Selección de cada Delegación de Justicia y Administración Pública estarán compuestas por:

- Presidente: El Jefe/a del Servicio de Administración Pública.

- Dos funcionarios de la Delegación de Justicia y Administración Pública.

- Un representante de cada una de las Organizaciones Sindicales (UGT, CC.OO., CSIF).

- Actuará, asimismo, como Secretario, con voz pero sin voto, un funcionario del Servicio de Administración Pública.

Séptima. Comunicación a los seleccionados.

A los aspirantes seleccionados se les comunicará los datos de celebración de la edición que corresponda a través de sus centros directivos.

Octava. Certificados del curso.

A los participantes que asistan a un mínimo del 90% de las horas lectivas programadas se les expedirá certificado de asistencia.

Sevilla, 21 de abril de 2003.- El Director, Joaquín Castillo Sempere.

ANEXO I

PROGRAMA DEL CURSO PREPARATORIO PARA LA PROMOCION INTERNA DE CUERPOS DEL GRUPO C AL CUERPO DE GESTION ADMINISTRATIVA, ESPECIALIDAD ADMINISTRACION GENERAL (B.1100)

Temario de materias aprobadas por Orden de 12 de julio de 2002 (BOJA núm. 94 de 19 de agosto de 2002), con las exclusiones de la Orden de 21 de marzo de 2003 (BOJA núm. 67 de 8 de abril de 2003).

Bloque 1. Organización de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Temas: 12, 14, 16, 17, 18 y 19.

Bloque 2. La Unión Europea.

Temas: 20, 21 y 22.

Bloque 3. Derecho Administrativo.

Temas: 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44 y 45.

Bloque 4. Hacienda Pública.

Temas: 46, 47, 48, 49 y 50.

Bloque 5. Derecho Laboral.

Temas: 54, 55, 56, 57, 58 y 59.

Bloque 6. Función Pública.

Temas: 60, 61, 62, 63, 64 y 65.

Ver Anexos II y III, en páginas 9.042 y 9.043 de este mismo número

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ORDEN de 11 de abril de 2003, por la que se convoca a los Ayuntamientos, a las Entidades Locales de carácter territorial y, en su caso, a los Promotores Públicos interesados en realizar, en el año 2003, actuaciones del Programa de Rehabilitación Autonómica.

El artículo 7 del Decreto 166/1999, de 27 de septiembre, por el que se regulan las actuaciones contenidas en el III Plan Andaluz de Vivienda y Suelo 1999-2002, establece que la Consejería de Obras Públicas y Transportes, con objeto de realizar la Programación Específica por Programas, efectuará una convocatoria pública de carácter bienal destinada a los Ayuntamientos, a otras Entidades Locales y, en su caso, a los Promotores Públicos que estén interesados en realizar actuaciones de los Programas que cita, entre ellos, el de Actuaciones de Rehabilitación Autonómica.

Tras la ampliación de la vigencia del III Plan Andaluz de Vivienda y Suelo mediante el Decreto 8/2003, de 21 de enero, por el que se acuerda la formulación del Plan Andaluz de Vivienda y Suelo 2003-2005, se considera necesario la realización de una convocatoria pública para el año 2003.

Por su parte, el artículo 3 de la Orden de 27 de enero de 2000, sobre desarrollo y tramitación de los distintos Programas de vivienda y suelo del citado Plan Andaluz, señala que la mencionada convocatoria de actuaciones se realizará mediante Orden, para las actuaciones que se vayan a incluir en la Programación Específica por Programas.

En ejecución de dicho mandato, la presente Orden formaliza la mencionada convocatoria de actuaciones destinada a seleccionar aquellas actuaciones que, de acuerdo con los objetivos y criterios de la Programación General y a tenor del contenido de las solicitudes presentadas, integrarán la Programación Específica del Programa de Rehabilitación Autonómica.

En su virtud, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.4 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma

D I S P O N G O

Artículo 1. Convocatoria.

Se convoca a los Ayuntamientos, a las Entidades Locales de carácter territorial y, en su caso, a los Promotores Públicos interesados en realizar, durante el año 2003, actuaciones del Programa de Rehabilitación Autonómica.

Artículo 2. Documentación.

Los Ayuntamientos, Entidades Locales de carácter Territorial y Promotores Públicos que deseen acogerse a la convocatoria de actuaciones deberán aportar la siguiente documentación:

a) Acuerdo del Pleno solicitando la inclusión en el Programa de Rehabilitación Autonómica y asumiendo expresamente los compromisos establecidos en el artículo 124 del Decreto 166/1999, de 27 de julio.

b) Memoria justificativa de la necesidad de la declaración de Municipio de Rehabilitación Autonómica, en la que figurarán aspectos socioeconómicos como el nivel medio de renta, el índice de desempleo, la estructura demográfica y cualquiera otra circunstancia de interés.

c) Informe técnico-arquitectónico del parque residencial sobre las tipologías, el valor arquitectónico, la ubicación o no en conjunto histórico o de protección, el estado del patrimonio arquitectónico, las posibles zonas de actuación y otros aspectos relevantes.

d) Planos catastrales del municipio con localización, en su caso, de las posibles zonas de actuación.

Artículo 3. Solicitudes.

Las solicitudes, acompañadas de la documentación que se relaciona en el artículo 2 de esta Orden, irán dirigidas a la correspondiente Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, pudiendo ser presentadas en el Registro General de dicha Consejería, en el de sus Delegaciones Provinciales o utilizando cualquiera de los restantes medios contemplados en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Artículo 4. Plazos.

Se establece un plazo máximo de dos meses desde la entrada en vigor de la presente Orden, para que los Ayuntamientos y las Entidades Locales de carácter territorial y, en su caso, los Promotores Públicos interesados presenten su solicitud.

Disposición derogatoria única. Derogación normativa.

Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo establecido en la presente Orden.

Disposición final primera. Habilitación para su desarrollo.

Se faculta al titular de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda para dictar cuantas disposiciones precise el desarrollo y ejecución de esta Orden.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 11 de abril de 2003

CONCEPCION GUTIERREZ DEL CASTILLO
Consejera de Obras Públicas y Transportes

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

ORDEN de 21 de abril de 2003, por la que se regula la concesión de ayudas a las Organizaciones Profesionales Agrarias, Federaciones de Cooperativas Agrarias y Entidades representativas de Asociaciones de Desarrollo Rural, con ámbito de actuación en Andalucía.

Las Organizaciones Profesionales Agrarias, las Federaciones de Cooperativas Agrarias y las Entidades representativas de las Asociaciones de Desarrollo Rural, con ámbito territorial de actuación en Andalucía, vienen desempeñando funciones de articulación y vertebración del sector agrario y del medio rural así como de colaboración con la Administración autonómica en la elaboración y ejecución de la política agraria y el desarrollo rural que deben ser apoyadas, tanto en la consolidación de estas entidades a través de ayudas para los gastos de funcionamiento y gestión, como para la realización de acti-

vidades de colaboración, divulgación y transferencia de tecnología.

La Orden de 28 de junio de 2001 (BOJA núm. 79, de 12 de julio), modificada por la Orden de 15 de noviembre de 2001 (BOJA núm. 134, de 20 de noviembre), por la que se regula la concesión de ayudas a las Organizaciones Profesionales Agrarias y a las Federaciones de Cooperativas Agrarias, con ámbito de actuación en Andalucía, para facilitar su funcionamiento y gestión así como para el desarrollo de actividades de divulgación y transferencia de tecnología agraria, y se efectúa convocatoria de las mismas para el año 2001, establece las bases reguladoras de las ayudas a las Organizaciones Profesionales Agrarias, Federaciones de Cooperativas Agrarias y Entidades representativas de Asociaciones de Desarrollo Rural, con ámbito de actuación en Andalucía, para realizar los objetivos mencionados.

La entrada en vigor del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico, afecta al contenido de la regulación citada, por lo que procede efectuar la adecuación procedente, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Transitoria Segunda del citado Decreto.

En consecuencia, y en virtud de las facultades que me confiere el artículo 107 de la Ley 5/1985, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

DISPONGO

Artículo 1. Objeto.

La presente Orden tiene por objeto establecer las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a las Organizaciones Profesionales Agrarias, Federaciones de Cooperativas Agrarias y Entidades representativas de Asociaciones de Desarrollo Rural, con ámbito de actuación en Andalucía, para facilitar su funcionamiento y gestión así como para la realización de actividades de divulgación y transferencia de tecnología agraria o relacionadas con el desarrollo rural.

Artículo 2. Financiación.

Las subvenciones reguladas por la presente Orden se financiarán con cargo a los presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para los ejercicios correspondientes, según lo previsto en las Resoluciones de concesión, y podrán tener la consideración de gasto plurianual teniendo en cuenta las limitaciones temporales y cuantitativas establecidas en la normativa correspondiente.

Artículo 3. Tipos de ayudas.

Se establecen dos tipos de ayudas, que tendrán como finalidad:

a) Contribuir a la financiación de los gastos de funcionamiento y gestión, entre los que se podrán incluir los de adquisición de nuevas tecnologías en informática, comunicación e información.

b) Fomentar la realización de actividades de divulgación, transferencia de tecnología y formación a sus asociados o al sector agrario en general, mediante la organización de cursos, jornadas técnicas y seminarios, la elaboración de estudios, publicaciones y material de divulgación, sobre temas relativos a aspectos de la modernización del sector agrario y el desarrollo rural andaluz, así como de colaboración con la Consejería de Agricultura y Pesca en el desarrollo de líneas de información tanto provenientes del sector agrario como dirigidas hacia él.

Artículo 4. Beneficiarios.

1. Podrán ser beneficiarios de las ayudas que regula el presente Orden las Organizaciones Profesionales Agrarias y las Federaciones de Cooperativas Agrarias, legalmente constituidas, que estén integradas en organizaciones reconocidas al nivel estatal, que sean miembros de pleno derecho del Comité de Organizaciones Profesionales Agrarias o del Comité General de Cooperativas Agrarias de la Unión Europea, cuyos Estatutos fijan su ámbito de actuación en la Comunidad Autónoma de Andalucía y cumplan las condiciones siguientes:

- a) Que tengan implantación efectiva en todos o en la mayor parte de los subsectores agrarios.
- b) Tengan una implantación en Andalucía actual y continuada durante, al menos, los últimos cuatro años.
- c) Dispongan de oficinas abiertas y recursos humanos suficientes para posibilitar una adecuada asistencia a los agricultores o, en su caso a las entidades asociadas, en todas las provincias andaluzas.
- d) Cuenten, en el caso de las Organizaciones Profesionales Agrarias, con más de cinco mil afiliados o, en el caso de las Federaciones de Cooperativas Agrarias, con más de quinientas cooperativas asociadas.

2. Asimismo, podrán solicitar estas ayudas las Entidades representativas, que agrupen al menos a 40 Asociaciones de Desarrollo Rural, con ámbito territorial de actuación en Andalucía, participantes en los Programas de desarrollo rural gestionados por la Consejería de Agricultura y Pesca.

3. Los requisitos establecidos en los apartados anteriores deberán mantenerse, al menos, hasta el final del año de la convocatoria.

Artículo 5. Solicitudes y documentación.

1. Las solicitudes de ayuda, suscritas por el representante legal de la entidad y dirigidas al Viceconsejero de Agricultura y Pesca, se acompañarán de la siguiente documentación:

- a) Copia con el carácter de auténtica o fotocopia compulsada de los Estatutos de la entidad y de su inscripción en el Registro correspondiente, así como la documentación acreditativa de la representación que ostenta el suscriptor de la solicitud.
- b) Relación nominal de los miembros componentes de sus órganos ejecutivos y de dirección a la fecha de la solicitud de ayuda.
- c) Fotocopia compulsada del recibo del pago del Impuesto sobre Bienes Inmuebles o documento acreditativo de la renta satisfecha, según sean locales propios o arrendados. En caso de locales cedidos o utilizados en otro régimen distinto de los anteriores, se aportará la documentación acreditativa de dicho extremo.
- d) Relación pormenorizada de la plantilla y cualificación de los trabajadores referida a la fecha de la solicitud, adjuntando copia de los correspondientes documentos de afiliación a la Seguridad Social.
- e) Certificado del Secretario o Gerente de la Entidad sobre el número de afiliados existentes o, en su caso, de entidades asociadas, a la fecha de la solicitud.
- f) Memoria de las actividades y descripción de los gastos para los que se solicite ayuda, que deberá recoger los extremos siguientes:

- Objeto de las actuaciones.
- Descripción detallada de las mismas.
- Calendario de ejecución.
- Recursos materiales y humanos necesarios, y disponibilidad de los mismos.
- Presupuesto y financiación.

g) Relación de las actividades realizadas por la entidad en Andalucía a lo largo del año inmediatamente anterior al de la solicitud y de las entidades en la que ejercen su representatividad en los diferentes subsectores agrarios.

h) Declaración de las ayudas solicitadas y concedidas, para la misma finalidad, de cualquier otra Administración Pública, o de otros entes públicos o privados, nacionales o internacionales, con indicación de su importe y entidad concedente.

i) Declaración, del Secretario o Gerente, expresiva de que sobre el beneficiario no ha recaído resolución administrativa o judicial firme de reintegro o, en su caso, se acredite su ingreso.

2. Las Organizaciones que hayan sido beneficiarias de estas ayudas en años anteriores y hubiesen presentado, en su momento, la documentación correspondiente a los apartados c) y d) de este artículo, bastará, en relación a ellos, presentar una certificación del Secretario de la Organización en la que se relacione las oficinas o locales abiertos para el servicio de sus afiliados con el detalle de la plantilla y cualificación de los trabajadores, todo ello referido a la fecha de la solicitud.

Artículo 6. Presentación de solicitudes.

1. Las solicitudes se presentarán preferentemente en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Pesca (C/ Tabladilla, s/n. 41071, Sevilla) o en los lugares y por los medios establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 51.2 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma.

2. Si la solicitud no reuniera los requisitos exigidos o no se acompañasen los documentos preceptivos, se requerirá al interesado para que, en el plazo de diez días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos con la indicación de que si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Artículo 7. Convocatoria.

1. Sin perjuicio de lo establecido en la disposición adicional única para el año 2003, el Viceconsejero de Agricultura y Pesca procederá, anualmente, a la convocatoria de estas ayudas, mediante la correspondiente Resolución que será publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, donde se establecerá, entre otros aspectos, el plazo de presentación de solicitudes.

2. Excepcionalmente, podrán presentarse, previa justificación, una vez finalizado el plazo previsto en el párrafo anterior, nuevas solicitudes para realizar actividades o atender necesidades surgidas con posterioridad al tiempo de formular la solicitud.

Artículo 8. Régimen y cuantía de las ayudas.

1. La concesión de las ayudas se efectuará, de acuerdo con de las disponibilidades presupuestarias existentes, en régimen de concurrencia no competitiva.

2. La cuantía de ayudas a conceder podrá alcanzar el importe total del presupuesto de realización de las actuaciones que sean aprobadas.

3. El importe de las subvenciones en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente, o en concurrencia con subvenciones o ayudas de otros entes públicos o privados, nacionales o internacionales, supere el coste de la actividad a desarrollar por el beneficiario.

Artículo 9. Resolución de concesión.

1. Las solicitudes serán resueltas por el Viceconsejero de Agricultura y Pesca, por delegación del Consejero de Agricultura y Pesca. El plazo máximo para su resolución y notificación será de cuatro meses a contar desde la fecha de presentación de la solicitud en el registro correspondiente. Transcurrido dicho plazo sin que se hubiera notificado resolución expresa, podrá entenderse desestimada la ayuda solicitada, de acuerdo con el artículo 2.2 de la Ley 9/2001, de 12 de julio, por la que se establece el sentido del silencio administrativo y los plazos de determinados procedimientos como garantías procedimentales de los ciudadanos.

2. Las resoluciones de concesión de subvenciones o ayudas públicas contendrán como mínimo, los extremos siguientes:

a) Indicación del beneficiario o beneficiarios, de la actividad a realizar y plazo de ejecución con expresión del inicio del cómputo del mismo.

b) La cuantía o subvención o ayuda, la aplicación presupuestaria del gasto y, si procede, su distribución plurianual de acuerdo con lo previsto en el artículo 39 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en el Decreto 44/1993, de 20 de abril. En el supuesto de que se trate de una actividad, el presupuesto subvencionado y el porcentaje de ayuda con respecto al presupuesto aceptado.

c) La forma y secuencia del pago y los requisitos exigidos para su abono de acuerdo con lo que se establezca en las bases reguladoras de la concesión y, en el supuesto de contemplarse la posibilidad de efectuar anticipos de pago sobre la subvención o ayuda concedida, la forma y cuantía de las garantías que, en su caso, habrán de aportar los beneficiarios de acuerdo con lo que se establezca en las citadas bases.

d) Las condiciones que se impongan al beneficiario.

e) Plazo y forma de justificación por parte de los beneficiarios del cumplimiento de la finalidad para la que se concede la ayuda o subvención y de la aplicación de los fondos recibidos.

El titular de la Viceconsejería de Agricultura y Pesca podrá conceder prórrogas de estos plazos, a solicitud de la entidad interesada antes del vencimiento del plazo de ejecución.

3. La resolución será notificada a los interesados en los términos previstos en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sin perjuicio de la publicación de las ayudas concedidas en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, conforme a lo establecido en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio.

4. Contra la resolución de concesión, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que la dictó en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de la resolución, o directamente recurso contencioso-administrativo ante los órganos jurisdiccionales de este orden, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la notificación de la resolución, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Artículo 10. Pago de las ayudas.

1. El pago de las ayudas se realizará mediante transferencia bancaria a la cuenta que se señale en la solicitud, que deberá figurar a nombre de la entidad beneficiaria, previa justificación documental del gasto realizado.

2. Se podrán realizar pagos parciales de los gastos realizados a medida que se vayan justificando documentalmente los mismos.

3. A petición de los beneficiarios, se podrán conceder anticipos de hasta un 75% del importe total de la subvención concedida. El pago del 25% restante se realizará una vez

justificado el total de la actividad subvencionada. No obstante, podrá solicitarse, asimismo, el anticipo de dicho 25% restante, a justificar, cuando al menos se haya justificado un 25% del importe de la subvención. Todo ello, de conformidad con lo que, al respecto, establezcan las sucesivas leyes anuales de Presupuestos.

4. No podrá resolverse la concesión de subvenciones o ayudas a beneficiarios sobre los que haya recaído resolución administrativa o judicial firme de reintegro hasta que sea acreditado su ingreso.

Asimismo, no podrá proponerse el pago de subvenciones o ayudas a beneficiarios que no hayan justificado en tiempo y forma las subvenciones concedidas con anterioridad con cargo al mismo programa presupuestario por la Administración Autonómica y sus Organismos Autónomos, de conformidad con el artículo 18.2 de la Ley 9/2002, de 21 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2003.

Artículo 11. Justificación.

1. Con carácter general, las subvenciones deberán ejecutarse y justificarse dentro del año en que se convoquen, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 2 y de las prórrogas que puedan concederse.

2. Los beneficiarios de las ayudas deberán justificar documentalmente la aplicación de la subvención a la finalidad para la que se concede, mediante la presentación de los siguientes documentos:

a) Relación de los gastos en la que se reflejará el detalle de los mismos y al que se acompañará copia de las facturas y los documentos justificativos correspondientes.

b) Memoria detallada de las actuaciones desarrolladas, acompañada, en su caso, de un ejemplar del material y documentación utilizada en las actividades. En caso de cursos, jornadas o seminarios, se especificará en la memoria los siguientes aspectos:

- Contenido, lugar y fecha de realización.
- Profesores o ponentes, indicando nombre y titulación.
- Asistentes, indicándose el nombre, DNI, lugar de residencia y actividad profesional.

3. El importe definitivo de la subvención se liquidará aplicando al coste de la actividad o inversión efectivamente realizada por el beneficiario, según justificación, el porcentaje de financiación establecido en la resolución de concesión, siempre que se haya alcanzado el objetivo o finalidad perseguidos. Si no se justificara debidamente el total de la actividad o la inversión subvencionada, deberá reducirse el importe de la subvención concedida aplicando el porcentaje de financiación sobre la cuantía correspondiente a los justificantes no presentados o no aceptados.

No obstante, cuando la solicitud de subvención contenga actividades separables o diferenciadas, en la Resolución de concesión podrá reducirse o concretarse la actividad subvencionada a alguna de estas así como la cuantía o porcentaje de subvención correspondiente, quedando, en este caso el beneficiario, obligado a justificar, únicamente, el coste y realización de dicha actividad subvencionada.

Artículo 12. Obligaciones de los beneficiarios.

Los beneficiarios de las ayudas deberán cumplir las obligaciones establecidas en la presente Orden y las derivadas del régimen jurídico aplicable a las subvenciones y ayudas públicas. Concretamente, estarán obligados a:

a) Realizar las actividades y actuaciones objeto de la ayuda en la forma y plazos establecidos.

b) Justificar la realización de las actividades y actuaciones, así como el cumplimiento de los requisitos y condiciones que determinan la concesión y disfrute de la subvención.

c) El sometimiento a las actuaciones de comprobación a efectuar por la Consejería de Agricultura y Pesca y a las de control financiero que corresponden a la Intervención General de la Junta de Andalucía, en relación con las ayudas concedidas, y a las previstas en la legislación del Tribunal de Cuentas y de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

d) Facilitar cuanta información le sea requerida por el Tribunal de Cuentas, la Cámara de Cuentas de Andalucía y la Intervención General de la Junta de Andalucía.

e) Comunicar a la Consejería de Agricultura y Pesca la obtención de otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, así como las alteraciones a que se refiere el artículo 15 de la presente Orden.

f) Acreditar, previamente al cobro de la subvención, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales con la Comunidad Autónoma, así como que no es deudor de la misma por cualquier otro ingreso de Derecho Público.

g) Comunicar al órgano concedente de la ayuda los cambios de domicilio a efectos de notificaciones durante el período en que la ayuda sea, reglamentariamente, susceptible de control.

Artículo 13. Alteración de las condiciones.

Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o Entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión.

Artículo 14. Reintegro.

1. Conforme a lo establecido en el artículo 112 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, procederá al reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la subvención, en los siguientes casos:

a) Obtener la subvención sin reunir las condiciones requeridas para ello.

b) Incumplimiento de la finalidad para la que la subvención fue concedida.

c) Incumplimiento de la obligación de justificación.

d) Incumplimiento de las condiciones impuestas al beneficiario con motivo de la concesión de la subvención.

e) La negativa y obstrucción a las actuaciones de control establecidas en el artículo 85 bis de la Ley 5/1983, de 19 de julio, antes citada.

2. En el supuesto contemplado en el artículo 111 de la Ley de la Hacienda Pública de Andalucía, procederá el reintegro del exceso obtenido sobre el coste de la actividad desarrollada.

Artículo 15. Infracciones y sanciones.

El régimen sancionador aplicable será el previsto en el Texto Refundido de la Ley General Presupuestaria, según el artículo 116 de la Ley 5/1983, de 19 de julio.

Disposición Adicional Unica. Convocatoria de ayudas para 2003.

Se convoca la concesión de ayudas para el año 2003, estableciéndose un plazo de presentación de solicitudes de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Disposición Derogatoria Unica.

Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo establecido en la presente Orden

y, expresamente, la Orden de 28 de junio de 2001, modificada por la Orden de 15 de noviembre de 2001, por la que se regula la concesión de ayudas a las Organizaciones Profesionales Agrarias y las Federaciones de Cooperativas Agrarias, con ámbito de actuación en Andalucía, para facilitar su funcionamiento y gestión así como para el desarrollo de actividades de divulgación y transferencia de tecnología.

Disposición Final Primera. Desarrollo y ejecución.

Se faculta al Viceconsejero de Agricultura y Pesca para dictar las disposiciones necesarias para la aplicación y ejecución de lo dispuesto en la presente Orden.

Disposición Final Segunda. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 21 de abril de 2003

PAULINO PLATA CANOVAS
Consejero de Agricultura y Pesca

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 9 de abril de 2003, de la Dirección General de Salud Pública y Participación, por la que se convoca un curso regular para la formación de Enfermeras y Enfermeros de Empresa en la provincia de Almería.

La Ley 31/1995, de Prevención de Riesgos Laborales, y su Reglamento de desarrollo, de 17 de enero de 1997, en cuyo artículo 37.3.a) se determina la necesidad de un ATS/DUE de empresa en los servicios de prevención que desarrollen funciones de vigilancia y control de la salud de los trabajadores, han condicionado un muy considerable incremento de la demanda de estas titulaciones.

Dado que la referida titulación oficial solamente puede ser expedida por la Escuela Nacional de Medicina del Trabajo, y en orden a dotar al Sistema Nacional de Salud de los profesionales titulados necesarios, es por lo que ésta propone la convocatoria de cursos regulares para la formación de Enfermeras y Enfermeros de Empresa con contenido teórico práctico, al efecto de ofertar al mundo de la salud laboral un sistema formativo homogéneo en todo el Sistema Nacional de Salud y accesible al profesional de enfermería.

Por tanto, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 242/1959, de 6 de febrero (BOE de 23 de febrero de 1959), por el que se reorganiza el Instituto Nacional de Medicina y Seguridad en el Trabajo; la Ley General de la Seguridad Social de 20 de junio de 1994 (BOE de 29 de julio de 1994) y en virtud del Real Decreto 400/1984, de 22 de febrero, por el que se traspasan a la Comunidad Autónoma de Andalucía las funciones y servicios del Instituto Nacional de la Salud; Decreto 40/1984, de 29 de febrero, de asignación a la Consejería de Salud y Consumo de las competencias transferidas, y el Decreto 245/2000, de 31 de mayo por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud.

Esta Dirección General resuelve convocar un curso regular para la formación de Enfermeras y Enfermeros de Empresa, con sujeción a las siguientes:

BASES DE CONVOCATORIA

1. Normas Generales.

1.1. Se convoca un curso regular de formación de Enfermeras y Enfermeros de Empresa de trescientas horas lectivas, a celebrar en Almería.

La financiación de los referidos cursos se realizará con cargo al presupuesto de esta Consejería para el ejercicio económico de 2003.

1.2. Las plazas que se convocan para el curso es de 30, que se cubrirán por concurso de méritos si el número de solicitudes excede de la citada cifra.

1.3. Los méritos valorables en el concurso serán los que se establecen en el baremo que figura como Anexo 1 de la presente convocatoria.

1.4. Sólo serán valorados los méritos que sean debidamente acreditados.

1.5. La presentación de documentación acreditativa de los méritos alegados distinta a la requerida o la no presentación de la misma, producirá la no valoración de los correspondientes méritos, pero no será causa de exclusión del aspirante para participar en el proceso de selección.

1.6. La documentación acreditativa de los méritos valorables será presentada junto con la solicitud, no pudiendo ser incorporada después de finalizar el plazo de presentación de instancias.

2. Requisitos.

2.1. Los aspirantes deberán estar en posesión de la nacionalidad española y del título de Diplomado en Enfermería o ATS.

2.2. Podrán participar en esta convocatoria, en igualdad de condiciones que los españoles, los nacionales de un Estado miembro de la Unión Europea o personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

Asimismo podrán participar los cónyuges de quienes se citan en el párrafo anterior, siempre que no estén separados de derecho, así como sus descendientes y los de sus cónyuges, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintidós años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

2.3. Los aspirantes que se mencionan en los dos párrafos anteriores deberán estar en posesión del título español de Diplomado en Enfermería, o su equivalente extranjero homologado o reconocido por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, conforme a lo previsto en la legislación aplicable en la materia.

2.4. Los requisitos establecidos en las bases 2.1 y 2.2 se acreditará mediante la presentación del título original o fotocopia legalizada ante Notario o compulsada por los Servicios Centrales de la Consejería de Salud, Delegaciones Provinciales de Salud, o de los Ministerios de Sanidad y Consumo, Educación, Cultura y Deporte o Subdelegaciones del Gobierno, así como en los Ayuntamientos.

2.5. Los requisitos establecidos en las bases 2.1 y 2.2 deberán cumplirse en el momento de finalizar el plazo de presentación de instancias.

3. Solicitudes.

3.1. La solicitud para tomar parte en los cursos se ajustará al modelo oficial que figura en el Anexo 2 de la presente convocatoria.

3.2. Junto con la solicitud, los aspirantes presentarán la documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos especificados en la base 2, así como la documentación acreditativa de los méritos aportados.

3.3. La solicitud irá dirigida al Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Salud de Almería.

3.4. La solicitud y la documentación requerida se presentarán preferentemente en el Registro de las Delegaciones Provinciales de Salud o conforme a lo previsto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3.5. El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación

de esta Resolución en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

3.6. Terminado el plazo de presentación de instancias, la Delegación Provincial de la Consejería de Salud de Almería publicará en sus tabloneros de anuncios la lista de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, en el plazo de treinta días hábiles.

3.7. Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de las listas, para subsanar el defecto que haya motivado su exclusión.

4. Comisión de Selección.

4.1. El proceso de selección será llevado a cabo por la Comisión de Selección, constituida al efecto en la Delegación Provincial de la Consejería de Salud de Almería.

4.2. La Comisión de Selección estará presidida por el Jefe del Servicio de Vigilancia Epidemiológica y Evaluación, o persona en quien delegue, e integrada por cuatro Vocales designados por: El Consejero de Salud, la Directora General de Salud Pública y Participación de la Consejería de Salud, el Director General de Trabajo y Seguridad Social de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico y el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Almería. De ellos, uno será Diplomado en Enfermería o Ayudante Técnico Sanitario. Actuará como Secretario un funcionario de la Delegación Provincial de Salud de Almería con voz pero sin voto.

Cada miembro de la Comisión de Selección tendrá un suplente.

4.3. La composición de la Comisión de Selección se regulará mediante Resolución de la Dirección General de Salud Pública y Participación y se publicará en los tabloneros de anuncios de la Delegación Provincial de la Consejería de Salud de Almería.

4.4. Los miembros de la Comisión de Selección deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la autoridad convocante, cuando concurren en ellos algunas de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros de la Comisión de Selección cuando concurren las circunstancias previstas en el párrafo anterior.

4.5. La Comisión de Selección se constituirán, previa convocatoria del Presidente y con asistencia de la mayoría de sus miembros, titulares o suplentes.

5. Proceso de Selección.

5.1. La Comisión de Selección a que hace referencia la base cuarta procederán a valorar los méritos que, debidamente acreditados, hayan aportado los solicitantes, aplicando para ello el baremo que figura como Anexo 1 de la presente convocatoria. En caso de empate tendrá prioridad el aspirante que cuente con mayor puntuación en el apartado 2 del baremo que figura en el Anexo 1 como «Méritos profesionales en Salud Laboral», y en caso de persistir el empate, el aspirante de mayor edad.

5.2. Finalizado el proceso de valoración, la Comisión de Selección elaborará una lista provisional de los aspirantes por orden correlativo de la puntuación obtenida por cada uno de ellos.

5.3. La lista provisional se publicará en el tablón de anuncios de la Delegación Provincial de Salud de Almería.

5.4. Contra la lista provisional, los interesados podrán formular reclamación ante la Dirección General de Salud Pública y Participación, en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de su publicación en el tablón de anuncios reseñado en la base 5.3. Estas reclamaciones se resolverán al publicarse las listas definitivas de admitidos al curso, mediante Resolución de la Dirección General de Salud Pública y Participación.

5.5. La Resolución de la Dirección General de Salud Pública y Participación, por la que se publica la lista definitiva, se le dará la misma publicidad que a la lista provisional, y se especificarán los plazos para formalizar la matrícula, el lugar y forma en que deberá abonarse el importe de la misma, que se ajustará a lo establecido en la Resolución del Instituto de Salud «Carlos III» de 14 de enero de 2002 (Boletín Oficial del Estado número 50 de 27 de febrero) y la fecha de comienzo de los cursos, y centro donde se desarrollarán los mismos, así como las reservas para casos de posibles vacantes, por orden de puntuación.

5.6. La Resolución que se cita en la base 5.5 se considera definitiva en vía administrativa, pudiendo interponerse contra la misma, potestativamente, recurso de reposición ante la Dirección General de Salud Pública y Participación en el plazo de un mes, a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía o impugnarse directamente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses, a partir de dicha publicación, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

6. Desarrollo del Curso.

6.1. El curso se desarrollará por medio de enseñanzas teóricas y prácticas con un total de trescientas horas con arreglo al temario que se especifica en el Anexo 3.

6.2. Los alumnos matriculados estarán obligados a asistir a las clases teóricas y prácticas. La ausencia superior a un 10% de las horas lectivas, dará lugar a la pérdida de todos los derechos del alumno, incluido el importe de la matrícula.

6.3. La Dirección General de Salud Pública y Participación y la Escuela Nacional de Medicina del Trabajo, conjuntamente, determinarán el número y tipo de pruebas que habrán de superar los aspirantes al diploma.

Sevilla, 9 de abril de 2003.- La Directora General,
M.^a Antigua Escalera Urkiaga.

ANEXO 1

BAREMO DE MERITOS ACADEMICOS Y PROFESIONALES

1. Méritos Académicos.

1. Méritos académicos correspondientes a los estudios de Diplomado en Enfermería o Ayudante Técnico Sanitario o Practicante o Enfermero. Se procederá de la siguiente forma:

a) Puntuación de todas las asignaturas (excepto Religión, Educación Física, Formación Política, Enseñanza del Hogar e Idiomas), por cada uno de los cursos de que consta la carrera.

b) Por cada asignatura se dará la siguiente puntuación:

Sobresaliente, con matrícula de honor: 2 puntos.

Sobresaliente: 1 punto.

Notable: 0,50 puntos.

c) Por cada curso se sumará la puntuación obtenida y se dividirá por el total de las asignaturas.

d) La puntuación final será la suma de los resultados obtenidos en cada uno de los cursos.

Estos méritos se acreditarán mediante certificación académica oficial, original o fotocopia debidamente legalizada o compulsada.

2. Méritos profesionales en Salud Laboral.

2.1. Cursos de Salud Laboral: Se valorarán los desarrollados en la Escuela Nacional de Medicina del Trabajo, Escuelas Profesionales de Medicina del Trabajo de la Universidad, Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo, Escuela Nacional de Sanidad, Centros o Gabinetes de Seguridad e Higiene en el Trabajo, Escuela Andaluza de Salud Pública y Consejería de Salud (siempre que se refieran a temas de todas las áreas de Salud Laboral), así como los realizados por organismos y entidades acreditadas por la Autoridad Laboral con competencias en salud laboral que, a juicio de la Comisión de Selección, reúnan las suficientes garantías de prestigio y solvencia.

Se valorarán también los cursos sobre Medicina del Trabajo, Toxicología, Epidemiología, Ergonomía y Psicología, Higiene Industrial, Seguridad en el Trabajo, y cualquier otro que así se considere por la Comisión de Selección.

Se valorarán las horas lectivas acreditadas por Diploma o Certificado (especificando la duración total del curso), con 0,20 puntos cada crédito (10 horas), hasta un máximo de 5 puntos.

2.2. Trabajos científicos en Salud Laboral: Se valorarán los trabajos científicos sobre Salud Laboral publicados en revistas científicas españolas o extranjeras, así como comunicaciones sobre salud laboral aceptadas y presentadas en Congresos. Para su valoración deberán presentarse separatas o fotocopias legalizadas o compulsadas de los trabajos de Salud Laboral ya publicados. Se concederá una puntuación de 0 a 1 punto por trabajo publicado, a criterio de las Comisiones de Selección, hasta un máximo de 3 puntos.

2.3. Servicios prestados en Servicios Médicos de Empresa como Diplomado de Enfermería, Ayudante Técnico Sanitario o pertenencia a la Escala de Enfermeros Subinspectores del Cuerpo de Inspección Sanitaria de la Administración de la Seguridad Social, Sistemas Autonómicos de Salud o del Instituto Social de la Marina.

2.4. Servicios prestados en actividades de Prevención en Organismos Públicos, Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales y Servicios de Prevención de Riesgos Laborales y Unidades de Salud Laboral de los Servicios de Medicina Preventiva Hospitalaria con carácter interino, eventual o contratados.

Dichos servicios se acreditarán con:

- Certificado emitido por el órgano competente en el que se especifique la labor desarrollada.

- Con la demostración de un vínculo laboral fehaciente (copias compulsadas de los TC2 o nóminas oficiales), cuya validez se determinará por la Comisión de Selección correspondiente.

- Certificado de vida laboral.

Se valorará con 0,10 puntos por mes trabajado, hasta un máximo de 3 puntos.

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE SALUD

SOLICITUD

CURSO REGULAREN _____ PARA LA FORMACIÓN DE ENFERMEROS/AS DE EMPRESA

1 DATOS DEL/ DE LA SOLICITANTE				
APELLIDOS Y NOMBRE			D.N.I. / N.I.F. / PASAPORTE	
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO				
DOMICILIO: CALLE, PLAZA O AVENIDA Y NÚMERO				
MUNICIPIO	PROVINCIA	CÓD. POSTAL	TELÉFONO	FAX
TITULACIÓN <input type="checkbox"/> DIPLOMADO EN ENFERMERÍA <input type="checkbox"/> AYUDANTE TÉCNICO SANITARIO <input type="checkbox"/> PRACTICANTE <input type="checkbox"/> ENFERMERA				

2 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA (Original y/o copia para su cotejo)
<input type="checkbox"/> Título de Diplomado en enfermería/ayudante técnico sanitario/practicante/enfermera. <input type="checkbox"/> Certificación académica. <input type="checkbox"/> D.N.I. / N.I.F. / Pasaporte. <input type="checkbox"/> Méritos profesionales.

3 AUTOBAREMACIÓN	
3.1 MÉRITOS ACADÉMICOS (Calificación de la nota media global de cada curso)	COMPROBACIÓN
3.1.1 - Curso 1º <input type="text"/> PUNTOS	<input type="text"/> PUNTOS
3.1.2 - Curso 2º <input type="text"/> PUNTOS	<input type="text"/> PUNTOS
3.1.3 - Curso 3º <input type="text"/> PUNTOS	<input type="text"/> PUNTOS
3.2 MÉRITOS PROFESIONALES EN SALUD LABORAL	
3.2.1 - Horas lectivas en cursos de salud laboral 0 a 5 <input type="text"/> PUNTOS	<input type="text"/> PUNTOS
3.2.2 - Trabajos científicos en salud laboral 0 a 3 <input type="text"/> PUNTOS	<input type="text"/> PUNTOS
3.2.3 - Servicios prestados en salud laboral 0 a 3 <input type="text"/> PUNTOS	<input type="text"/> PUNTOS
TOTAL PUNTOS AUTOBAREMACIÓN <input type="text"/>	TOTAL PUNTOS <input type="text"/>

4 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
<p>DECLARO que reuno los requisitos exigidos en la Resolución de de de de la Consejería de Salud por la que se convoca un curso regular para la formación de enfermeros/as de empresa en</p> <p>SOLICITO tenga por admitida la presente solicitud con la documentación que se adjunta y sea sometida a la comisión de selección para que se me conceda el mencionado curso.</p> <p>En _____ a _____ de _____ de _____</p> <p style="text-align: center;">Firma del/de la solicitante</p> <p style="text-align: center;">Fdo.: _____</p>

000226/2



ILMO/A. SR/A. DELEGADO/A PROVINCIAL.

ANEXO 3

TEMARIO DE LOS CURSOS
(Cursos de 300 horas)

I. Salud Pública aplicada al medio laboral (cuarenta y cinco horas):

- Salud Pública y Salud Laboral.
- Atención Primaria.
- Estadística.
- Epidemiología.

II. El medio laboral como factor de riesgo (cincuenta y cinco horas):

- Seguridad del Trabajo.
- Higiene del Trabajo.
- Ergonomía.
- Mapa de riesgos y daño.
- Riesgos físicos, químicos, biológicos y psicosociales.
- Análisis de puestos de trabajo. Profesiograma.

III. Patologías relacionadas con la actividad laboral (cincuenta horas):

- Fisiología del Trabajo.
- Psicología del Trabajo.
- Principales patologías laborales.
- Incapacidad Laboral.
- Enfermedades Profesionales.

IV. Normativa, organización y funciones en salud laboral (cincuenta y cinco horas):

- Normativa nacional e internacional vigente en Salud Laboral.
 - Derecho Laboral.
 - Estructuras implicadas en Salud Laboral. Coordinación.
 - Normativa y actividades de los Servicios de Prevención.
- Papel de la Enfermería en el Servicio de Prevención.

V. Metodología de apoyo a la gestión de la prevención (cuarenta y cinco horas):

- Educación sanitaria en el medio laboral.
- Rehabilitación y readaptación laboral.
- Prevención postural y cinética.
- Promoción de salud en el medio laboral.

Prácticas (cincuenta horas):

- A realizar en Servicios de Prevención, o en forma de un trabajo sobre un supuesto práctico.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 21 de abril de 2003, por la que se modifica la de 28 de marzo de 2001, por la que se regula la organización y realización de las pruebas de acceso a los ciclos formativos de Formación Profesional Específica.

La Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de 28 de marzo de 2001, sobre la organización y realización de las pruebas de acceso a los ciclos formativos de Formación Profesional Específica, establece los procedimientos para la realización de las citadas pruebas a las personas que no posean

los requisitos académicos para acceder a los ciclos formativos de grado medio y grado superior.

La aplicación de la citada Orden ha puesto de manifiesto su eficacia al haberse alcanzado los objetivos y finalidades de la misma, si bien y con objeto de mejorar el conjunto del procedimiento para lograr mayor eficacia en el servicio a los ciudadanos, es necesario modificar determinados aspectos de la organización de las pruebas, que permita garantizar el funcionamiento del mismo.

Por ello esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Artículo único. Se modifica la Orden de 28 de marzo de 2001 sobre la organización y realización de las pruebas de acceso a los ciclos formativos de Formación Profesional Específica, en los términos que se establecen a continuación:

1. El artículo 9 queda redactado de la siguiente forma:

Artículo 9. Participantes en la prueba de acceso al ciclo formativo de grado medio.

Podrán presentarse a las pruebas de acceso a los ciclos formativos de grado medio de Formación Profesional Específica aquellos aspirantes que no reúnan los requisitos académicos exigidos para acceder a los mismos y tengan cumplidos diecisiete años de edad o los cumplan en el año natural de celebración de la prueba.

2. El artículo 14 queda redactado de la siguiente forma:

Artículo 14. Participantes en la prueba de acceso al ciclo formativo de grado superior.

Podrán presentarse a la prueba de acceso a los ciclos formativos de grado superior de Formación profesional Específica:

a) Aquellos aspirantes que no reúnan los requisitos académicos exigidos para acceder al ciclo formativo de grado superior y tengan cumplidos veinte años de edad o los cumplan en el año natural de celebración de la prueba.

b) Quienes acrediten estar en posesión del título de Técnico correspondiente a cualquier ciclo formativo de la misma familia profesional y tengan cumplidos los dieciocho años el año natural de celebración de la prueba.

3. Disposición final. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 21 de abril de 2003

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación y Ciencia

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

ORDEN de 9 de abril de 2003, por la que se modifican las Ordenes de 9 de mayo de 2002 y de 10 de julio de 2002, por la que se establecen respectivamente las bases reguladoras de la concesión de ayudas previstas en el Decreto 280/2001, de 26 de diciembre, para la gestión sostenible de los recursos forestales y para la prevención y lucha contra los incendios forestales.

El Decreto 280/2001, de 26 de diciembre, por el que se establecen las ayudas de la Junta de Andalucía a los sectores agrícolas, ganadero y forestal, incluidas en el Programa Ope-

rativo Integrado Regional de Andalucía para el desarrollo del Marco Comunitario de Apoyo 2000-2006 -BOJA núm. 149, de 29 de diciembre- contempla en la sección 11.ª del Capítulo II las ayudas para el desarrollo y la gestión sostenible de los recursos forestales.

Con el fin de alcanzar los objetivos de dichas ayudas y garantizar su efectividad, desarrollando sus aspectos técnicos y procedimentales, se han aprobado las bases reguladoras de la concesión de ayudas para la gestión sostenible de los recursos forestales - Orden de 9 de mayo de 2002, BOJA núm. 67, de 8 de junio- y para la prevención y lucha contra los incendios forestales - Orden de 10 de julio de 2002, BOJA núm. 91, de 3 de agosto.

El plazo de resolución del procedimiento previsto en las citadas bases es de seis meses, entendiéndose desestimadas por silencio administrativo las solicitudes no resueltas en dicho plazo de conformidad con la Ley 9/2001, de 12 de julio, por la que se establece el sentido del silencio administrativo y los plazos de determinados procedimientos como garantías procedimentales para los ciudadanos. Ello, unido al amplio número de ayudas que se solicitan, obliga a adoptar cuantas medidas resulten necesarias para lograr la necesaria celeridad en beneficio tanto de los ciudadanos, que ven satisfechas más rápidamente sus aspiraciones, como de la Administración, que obtiene un instrumento ágil y eficaz de fomento de la política de desarrollo rural de la Comunidad Autónoma de Andalucía. De ahí que se proceda a introducir determinadas modificaciones en el procedimiento con vistas a su simplificación.

En su virtud, de conformidad con la habilitación prevista en la disposición final primera del Decreto 280/2001, de 26 de diciembre, por el que se establecen las ayudas de la Junta de Andalucía a los sectores agrícolas, ganadero y forestal, incluidas en el Programa Operativo Integrado Regional de Andalucía para el desarrollo del Marco Comunitario de Apoyo 2000-2006,

D I S P O N G O

Primero. Modificar los apartados 3, 4 y 8 del artículo 22 y los apartados 1, 2 y 3 del artículo 23 de la Orden de 9 de mayo de 2002, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas para la gestión sostenible de los recursos forestales, previstas en el Decreto 280/2001, de 26 de diciembre, y la convocatoria del año 2002, que quedan redactados de la siguiente forma:

«Artículo 22. Instrucción del procedimiento.

3. Transcurrido el plazo para la subsanación de las incidencias y vistos los documentos presentados por los interesados, se procederá a las correcciones oportunas, siendo remitidos los expedientes subsanados a la Dirección General de Gestión del Medio Natural, en la que, en función del número de solicitudes, de la dotación presupuestaria autonómica disponible y de las prioridades establecidas en el artículo 5 de la presente Orden, se procederá a una preselección de los expedientes que tengan una mayor posibilidad de ser acreedores de subvención. En todo caso, se entenderá que desisten de su solicitud:

a) Las personas que no hubiesen presentado en plazo documento alguno para subsanar las incidencias.

b) Las personas que hayan presentado en plazo documentos subsanatorios, no siendo dichos documentos suficientes o aptos a dicho efecto.

c) Las personas que habiendo presentado en plazo documentos subsanatorios generen nuevas incidencias, entendiéndose por nuevas las que sin figurar en el listado de incidencias del apartado 2 de este artículo aparezcan en el listado provisional de subvenciones establecido en el artículo 23.2.

4. Los expedientes preseleccionados serán objeto de un informe por la propia Dirección General de Gestión del Medio Natural en el que se hará constar la viabilidad o no de las acciones solicitadas, las unidades y el importe de la inversión de las acciones que se estime y las unidades de las acciones que se estimen no subvencionables con la debida justificación.

8. Evacuado el informe previsto en el apartado 4 de este artículo, en la Dirección General de Gestión del Medio Natural se confeccionará una relación de expedientes, en la que figurarán los preseleccionados, con indicación de las unidades y el importe de la inversión que se estime subvencionable y las unidades no subvencionables, así como aquellos en que concurra desistimiento de la solicitud de conformidad con lo previsto en el apartado 3 del presente artículo.»

«Artículo 23. Listado provisional y resolución de concesión.

1. La relación de solicitudes objeto de informe referida en el apartado 8 del artículo anterior, será objeto de priorización por la Dirección General de Gestión del Medio Natural conforme a los criterios establecidos en el artículo 5 de la presente Orden, hasta ajustar el montante total de las ayudas a conceder a la dotación presupuestaria disponible, dando como resultado un listado provisional de subvenciones provincializado.

2. El listado provisional se publicará en el tablón de anuncios de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente correspondiente, debiendo dicha publicación ser objeto de anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, indicando el plazo de que disponen los interesados para proceder a su examen, formular alegaciones y presentar la documentación prevista en el artículo 20 de la presente Orden, que será de diez días improrrogables a contar desde el siguiente al de la publicación en dicho Boletín Oficial.

3. Transcurrido el plazo anterior y vistos los documentos presentados en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Medio Ambiente, la persona titular de la Dirección General de Gestión del Medio Natural resolverá de conformidad con las atribuciones conferidas en la Disposición Final Primera de la presente Orden. En todo caso, se entenderá que han desistido de su solicitud los interesados que siendo provisionalmente beneficiarios de subvención:

a) No presenten dentro de plazo ninguno de los documentos exigidos por el artículo 20.

b) Sólo presenten en plazo parte de los referidos documentos.

c) Presenten en plazo todos los documentos, incurriendo al menos uno de ellos en falta de los requisitos exigidos al mismo.»

Segundo. Modificar los apartados 1, 2, 3, 4 y 7 del artículo 16 y los apartados 1, 2 y 3 del artículo 17 de la Orden de 10 de julio de 2002, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas para la prevención y lucha contra los incendios forestales previstas en el Decreto 280/2001, de 26 de diciembre, que quedan redactados de la siguiente forma:

«Artículo 16. Instrucción del procedimiento.

1. En cada Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente se procederá al examen de las solicitudes presentadas en plazo, confeccionándose un listado comprensivo de todos los expedientes con las incidencias detectadas en ellos, el cual se remitirá a la Dirección General de Gestión del Medio Natural, a los efectos de su aprobación y publicación.

2. Una vez aprobado, el listado de incidencias se publicará en el tablón de anuncios de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente correspondiente, debiendo anunciarse dicha publicación, así como un extracto del contenido del acto, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, a los efectos del examen de los expedientes y subsanación

de las incidencias en el plazo improrrogable de diez días, a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio en dicho Boletín Oficial.

3. Transcurrido el plazo para la subsanación de las incidencias y vistos los documentos presentados por los interesados, se procederá a las correcciones oportunas, siendo remitidos los expedientes subsanados a la Dirección General de Gestión del Medio Natural, en la que, en función del número de solicitudes, de la dotación presupuestaria autonómica disponible y de las prioridades establecidas en el artículo 5 de la presente Orden, se procederá a una preselección de los expedientes que tengan una mayor posibilidad de ser acreedores de subvención. En todo caso, se entenderá que desisten de su solicitud:

a) Las personas que no hubiesen presentado en plazo documento alguno para subsanar las incidencias.

b) Las personas que hayan presentado en plazo documentos subsanatorios, no siendo dichos documentos suficientes o aptos a dicho efecto.

c) Las personas que habiendo presentado en plazo documentos subsanatorios generen nuevas incidencias, entendiéndose por nuevas, las que sin figurar en el listado de incidencias del apartado 2 de este artículo, aparezcan en el listado provisional de subvenciones establecido en el artículo 17.2.

4. Los expedientes preseleccionados serán objeto de un informe por la propia Dirección General de Gestión del Medio Natural en el que se hará constar la viabilidad o no de las acciones solicitadas, las unidades y el importe de la inversión de las acciones que se estime y las unidades de las acciones que se estimen no subvencionables con la debida justificación.

7. Evacuado el informe previsto en el apartado 4, en la Dirección General de Gestión del Medio Natural se confeccionará una relación de expedientes, en la que figurarán los preseleccionados, con indicación de las unidades y el importe de la inversión que se estime subvencionable y las unidades no subvencionables, así como aquellos en que concurra desistimiento de la solicitud de conformidad con lo previsto en el apartado 3 del presente artículo.»

«Artículo 17. Listado provisional y resolución de concesión.

1. La relación de solicitudes objeto de informe referida en el apartado 7 del artículo anterior, será objeto de priorización en la Dirección General de Gestión del Medio Natural conforme a los criterios establecidos en el artículo 5 de la presente Orden, hasta ajustar el montante total de las ayudas a conceder a la dotación presupuestaria disponible, dando como resultado un listado provisional de subvenciones provincializado.

2. El listado provisional se publicará en el tablón de anuncios de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente correspondiente, debiendo dicha publicación ser objeto de anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, indicando el plazo de que disponen los interesados para proceder a su examen, formular alegaciones y presentar la documentación prevista en el artículo 14 de la presente Orden, que será de diez días improrrogables a contar desde el siguiente al de la publicación en dicho Boletín Oficial.

3. Transcurrido el plazo anterior y vistos los documentos presentados en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Medio Ambiente, la persona titular de la Dirección General de Gestión del Medio Natural resolverá de conformidad con las atribuciones conferidas en la Disposición Final Primera de la presente Orden. En todo caso, se entenderá que han desistido de su solicitud los interesados que siendo provisionalmente beneficiarios de subvención:

a) No presenten dentro de plazo ninguno de los documentos exigidos por el artículo 14.

b) Sólo presenten en plazo parte de los referidos documentos.

c) Presenten en plazo todos los documentos, incurriendo al menos uno de ellos en falta de los requisitos exigidos al mismo.»

Disposición Final Unica. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, siendo de aplicación a los procedimientos que se estuvieran tramitando en dicha fecha conforme a la fase en que se encuentren.

Sevilla, 9 de abril de 2003

FUENSANTA COVES BOTELLA
Consejera de Medio Ambiente

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 8 de abril de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudican destinos a los Médicos Forenses aprobados en las pruebas selectivas convocadas por Resolución de 16 de noviembre de 2000.

Visto el expediente instruido para la provisión de destinos por los Médicos Forenses aprobados en las pruebas selectivas convocadas por Resolución de 16 de noviembre de 2000, y de conformidad con el R.D. 296/1996, de 23 de febrero por el que se aprueba el Reglamento Orgánico del Cuerpo

de Médicos Forenses y R.D. 1619/1997, de 24 de octubre que modifica el anterior.

Esta Secretaría General Técnica ha resuelto:

Primero. Nombrar para los destinos que se indican a los Médicos Forenses que en Anexo se relacionan.

Segundo. El plazo para tomar posesión del destino obtenido será de veinte días, contados a partir de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercero. Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la noti-

ficación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este Orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones

Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 8 de abril de 2003.- El Secretario General Técnico, Carlos Toscano Sánchez.

ANEXO

Nº ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	DESTINO ADJUDICADO	IML
1	VELÁZQUEZ GÓMEZ, JOSE LUIS	30948654	1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N. 1 Y 2 ALCALA LA REAL (JAEN)	JAEN-SEDE CENTRAL
2	ALFAGEME REDONDO, MARIA SANDRA	22572216	1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N 1,2 Y 3 SANLUCAR DE BARRAMEDA (CÁDIZ)	CADIZ-SEDE CENTRAL
3	BURGOS MORENO, JOSE MANUEL	25079846	1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N 1, 2 Y 3 LA LINEA DE LA CONCEPCIÓN (CÁDIZ)	CADIZ-AREA COMARCAL CAMPO DE GIBRALTAR
4	MATEU GOMIS-TENA, JOSE VICENTE	19881968	1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N 1 Y 2 DE HUERCAL-OVERA (ALMERIA)	ALMERIA-AREA COMARCAL LEVANTE
5	MINCHON CARRASCO, LEOCADIA FATIMA	29789044	1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N 1 Y 2 LA PALMA DEL CONDADO (HUELVA)	HUELVA-SEDE CENTRAL
6	ALAMA CHOVA, JUAN ANDRES	19986599	1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N 1 Y 2 DE VERA (ALMERIA)	ALMERIA-AREA COMARCAL LEVANTE

RESOLUCION de 9 de abril de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone dar publicidad a la de 8 de abril de 2003, de la Secretaría de Estado de Justicia, por la que se publica la relación de aspirantes que han superado las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Nacional de Médicos Forenses y se nombran funcionarios de carrera.

Mediante Resolución de 8 de abril de 2003, la Secretaría de Estado de Justicia, hace pública la relación de aspirantes que han superado las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Nacional de Médicos Forenses y se nombran funcionarios de carrera.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 20 del Reglamento Orgánico de los Cuerpos de Oficiales, Auxiliares y Agentes al servicio de la Administración de Justicia, aprobado por Real Decreto 249/1996, de 16 de febrero, y en ejercicio de las competencias atribuidas en virtud de la Ley 6/1983, de 21 de julio de Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, el Decreto 83/1997, de 13 de marzo, el Decreto del Presidente 6/2000 de 28 de abril, del Decreto 121/2002 de 9 de abril, esta Secretaría General Técnica

DISPONE

Dar publicidad a la Resolución de 8 de abril de 2003, de la Secretaría de Estado de Justicia, por la que se publica la relación de aspirantes que han superado las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Nacional de Médicos Forenses y se nombran funcionarios de carrera, que se inserta como Anexo a la presente Resolución.

Sevilla, 9 de abril de 2003.- El Secretario General Técnico, Carlos Toscano Sánchez.

ANEXO

RESOLUCION DE 8 DE ABRIL DE 2003, DE LA SECRETARIA DE ESTADO DE JUSTICIA, POR LA QUE SE PUBLICA LA RELACION DE ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA INGRESO EN EL CUERPO NACIONAL DE MEDICOS FORENSES Y SE NOMBRAN FUNCIONARIOS DE CARRERA

Concluidas las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Nacional de Médicos Forenses, convocadas por Resolución

de 16 de noviembre de 2000 (BOE del día 30), y acreditadas las condiciones y requisitos establecidos.

Esta Secretaría de Estado, de conformidad con lo establecido en los artículos 455 y siguientes de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y artículo 10 del Real Decreto 296/96, de 23 de febrero (BOE de 1 de marzo), por el que se aprueba el Reglamento Orgánico del citado Cuerpo, ha resuelto lo siguiente:

Primero. Nombrar funcionarios del Cuerpo Nacional de Médicos Forenses (base 10.5 de la Resolución de convocatoria), a los aspirantes que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución, ordenada por la puntuación media obtenida en fase de oposición y la del curso teórico-práctico del Centro de Estudios Jurídicos, a efectos de su integración en el Escalafón.

Segundo. Aprobar la integración en el Subescalafón del ámbito territorial de Cataluña de los aspirantes que figuran en el Anexo II, relación ordenada, dentro de este ámbito, por la puntuación media obtenida en la fase de oposición, la nota del curso teórico-práctico del Centro de Estudios Jurídicos y la nota obtenida en la prueba optativa de la lengua oficial.

Tercero. Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición, ante esta Secretaría de Estado, en el plazo de un mes o contencioso-administrativo, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses. El plazo se contará a partir del día siguiente de la publicación en el Boletín Oficial del Estado de la presente Resolución.

ANEXO I

RELACION DE ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO LA OPOSICIÓN, A EFECTOS DE SU INTEGRACIÓN EN EL ESCALAFÓN COMO FUNCIONARIOS DEL CUERPO NACIONAL DE MÉDICOS FORENSES,

CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DE 16-11-2000 (B.O.E. DEL 30)

Nº	DNI	APELLIDOS	NOMBRE	Nota final
01	2884922	PRADOS EDWARDS	Dª ELISA	70,60
02	30948654	VELAZQUEZ GOMEZ	D. JOSE LUIS	63,98
03	52155212	CASADESUS VALBI	D. JOSEP MARIA	61,66
04	32770489	SOUTO LÓPEZ MOSQUERA	D. JOSE LUIS	59,90
05	22572216	ALFAGEME REDONDO	Dª SANDRA	57,80
06	25079846	BURGOS MORENO	D. JOSE MANUEL	56,92
07	8579540	Vaquero Campos	Dª ANA MARIA	55,86
08	22562084	PAMPLONA MARTINEZ	Dª MARIA DEL CARMEN	54,75
09	2211285	ALONSO SANCHEZ	D. JESUS ALFREDO	53,60

10	38505570	RIERA VIDAL	Dª REMEI		52,00
11	19881988	MATEU GOMIS-TENA	D. JOSE VICENTE		51,50
12	29789044	MINCHON CARRASCO	Dª LEOCADIA FATIMA		51,35
13	17856585	GARCIA MAS	Dª ROSA		51,00
14	16588893	MIGUEL VALLES	Dª JULIA		49,80
15	7978435	GARCIA SANCHEZ	Dª ESTHER		48,00
16	73243182	COSCULLUELA GALLIZO	Dª SUSANA		46,00
17	19986599	ALAMA CHOVA	D. JUAN ANDRES		45,00

ANEXO II

SUBESCALFÓN DE AMBITO TERRITORIAL DE CATALUÑA

Nº	DNI	APELLIDOS	NOMBRE	Nota final	Idioma	Total
1	52155212	CASADESUS VALBI	D. JOSEF MARIA	61,86	4	65,66
2	38505570	RIERA VIDAL	Dª REMEI	52,00	6	58,00
3	6579540	VAQUERO CAMPOS	Dª ANA MARIA	55,86	---	55,86
4	16588893	MIGUEL VALLES	Dª JULIA	49,80	---	49,80

RESOLUCION de 11 de abril de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se otorgan destinos a los funcionarios del Cuerpo de Agentes de la Administración de Justicia, que superaron las pruebas selectivas convocadas por Orden de 19 de julio de 2001, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

De conformidad con lo establecido en los artículos 454, 455 y 494.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, así como con el artículo 23 del Reglamento Orgánico de los cuerpos de Oficiales, Auxiliares y Agentes aprobado por Real Decreto 249/1996, de 16 de febrero.

Esta Secretaría General Técnica, ha resuelto adjudicar destinos en los órganos judiciales que se relacionan en Anexo I a los funcionarios del cuerpo de Agentes de la Administración de Justicia nombrados por Resolución de 11 de abril de 2003.

Primero. Los Agentes de la Administración de Justicia a los que se otorga destino deberán tomar posesión de su cargo dentro de los veinte días naturales siguientes al de la fecha de publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Segundo. Los funcionarios interinos que actualmente ocupen plazas que han sido adjudicadas a los aspirantes aprobados, cesarán con la toma de posesión del titular.

Tercero. En cumplimiento de la legislación sobre incompatibilidades del personal al servicio de la Administración Pública (Ley 53/1974, de 2 de diciembre) aplicable al personal al servicio de la Administración de Justicia, en virtud del art. 489 de la Ley Orgánica del Poder Judicial 6/1985, de 1 de julio; artículo único de la Ley Orgánica 1/1985, de 18 de enero y artículos 79 y concordantes del vigente Reglamento Orgánico (Real Decreto 249/1996, de 16 de febrero), aquellos aspirantes que ostenten ya la condición de funcionarios públicos deberán manifestar opción en el acta de toma de posesión.

Cuarto. Los Agentes de la Administración de Justicia a los que se otorga destino en virtud de esta Resolución, no obstante haber sido destinados con carácter forzoso por el orden de calificación según sus preferencias (artículo 23 del Reglamento Orgánico) no podrán participar en concurso de traslado hasta que transcurra un año desde que fueron nombrados, de acuerdo con lo establecido en el art. 495.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial.

Quinto. Las plazas ofrecidas a los aspirantes mediante Resolución de 13 de enero de 2003 (BOE del día 29), no adjudicadas en dicha Resolución, mantienen su condición de desiertas, por lo que se ofertarán a los aspirantes que superen las pruebas selectivas convocadas mediante Orden de 30 de abril de 2002.

Contra la presente Resolución, podrán los interesados formular recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo competente, en el plazo de los dos meses siguientes, contados a partir de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Sevilla, 11 de abril de 2003.- El Secretario General Técnico, Carlos Toscano Sánchez.

ENCABEZADO: ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA
R.P.T.: 39
CUERPO: AGENTES
ANEXO I
COMUNIDAD: ANDALUCÍA

PROVINCIA	ORGANO	APELLIDOS Y NOMBRE
CADIZ	JDO. 1º INST/INSTR. N. 2	SERDIO ORDÓÑEZ, MARIO DE
SEVILLA	JDO. 1º INST/INSTR. N.º 2 ALCALA DE GUADAIRA	CASTILLA JIMÉNEZ, JUAN
SEVILLA	JDO. DE LO PENAL N.º 9	RUBIA ANTUNEZ, ROCÍO
SEVILLA	JDO. DE LO PENAL N.º 5	JIMÉNEZ PONCE, SANTIAGO
CADIZ	AUD. PROVINCIAL SECCION 1	GÁLVEZ FABREGAT, J. MANUEL
SEVILLA	JDO. DE LO PENAL N.º 1	GARCIA CHAZA, M. LUISA
CORDOBA	JDO. DE LO PENAL N.º 3	PERABAD CONTRERAS, M. ANGEL
SEVILLA	JDO. 1º INST/INSTR. N.º 3 DE UTRERA	MORENO DIAZ, M. JOSE
ALMERIA	JDO. 1º INST/INSTR. N.º 1 DE EL EJIDO	ESPINOSA CARREÑO, MARIA LUZ
SEVILLA	JDO. DE LO PENAL N.º 4	CLAVIJO FRUTOS, FCO. JAVIER
SEVILLA	JDO. DE LO PENAL N.º 6	SUARÉZ RAMOS, DAVID
CORDOBA	JDO. 1º INSTANCIA N. 4	SALIDO ORTEGA, RAFAELA
CORDOBA	JDO. DE LO PENAL N.º 3	GARCIA GARRIO, IGNACIO
SEVILLA	JDO. 1º INST/INSTR. N.º 2 DE UTRERA	PAN ROMAN, VICTORIA
SEVILLA	JDO. DE LO PENAL N.º 1	GONZÁLEZ GONZÁLEZ, RAUL
CADIZ	AUD. PROVINCIAL SECCION 2	AVILA RUIZ, ELVIRA
CADIZ	JDO. 1º INST/INSTR. N. 4 DE JEREZ DE LA FRONTERA	ANDRUEZ GARCIA, JUAN DIEGO
SEVILLA	JDO. DE LO PENAL N.º 2	MUÑO GOLAN, EMILIO JOSÉ
JAEN	AUDIENCIA PROVINCIAL SECCION 1ª	GÁLVEZ MARTÍN, M. SILVIA
SEVILLA	JDO. DE LO PENAL N. 3	GONZÁLEZ GÓMEZ, VIRGINIA
CADIZ	AUD. PROVINCIAL SECCION 2	GALLARDO JALDO, ANDRÉS
SEVILLA	JDO. 1º INST/INSTR. N. 3 ALCALA DE GUADAIRA	PERIANES PEDRERO, JOSE M.
CADIZ	AUD. PROVINCIAL SECCION 4	MUNOZ FERNÁNDEZ, SANTIAGO
SEVILLA	JDO. DE LO PENAL N.º 2	POLO MUÑOZ, JOSE MANUEL
JAEN	JDO. 1º INST/INSTR. N.º 1 DE ANDUJAR	CANIZARES HERRERA, FRANCISCO
CADIZ	AUD. PROVINCIAL SECCION 3	MACÍAS BARRIOS, M. SANTOS
CORDOBA	JDO. DE LO PENAL N.º 2	SICILIA ORTIZ, JUAN JOSE
ALMERIA	JDO. 1º INST/INSTR. N. 1 DE EL EJIDO	PÉREZ GALLIGO, MARGARITA
CORDOBA	JDO. DE LO PENAL N. 4	GÓMEZ CREPO, M. MAR
CORDOBA	JDO. DE LO PENAL N. 4	ROBLES RODRIGUEZ, ANA M.
CORDOBA	JDO. DE PAZ LA RAMBLA	GÓMEZ ALEJANDRES, JOSÉ
CORDOBA	JDO. 1º INST/INSTR. N. 1 DE LUCENA	RICO ALCÁNTARA, M. CATALINA
CADIZ	JDO. 1º INST/INSTR. N. 2 DE JEREZ DE LA FRONTERA	GARCIA GARCIA, MARIA NERIA
SEVILLA	JDO. DE LO PENAL N.º 6	ESCRIBANO ORTIZ, JAIME
CORDOBA	JDO. DE LO PENAL N. 1	TABALES FERNÁNDEZ, JOSÉ
SEVILLA	JDO. DE PAZ DE ALCALA DEL RIO	PÉREZ DELGADO, M. DE JESUS
CORDOBA	AUD. PROVINCIAL SECCION 2	RECQUE OLMEIDA, CONSUELO
ALMERIA	JDO. 1º INST/INSTR. N. 2 DE BERJA	GÓLLEZ LOPEZ, NURIA
SEVILLA	JDO. 1º INST/INSTR. N.º 1 ALCALA DE GUADAIRA	ROJAS CARMONA, JOSÉ
MALAGA	JDO. 1º INST/INSTR. N.º 6 DE FUENGIROLA	ESTEBANEZ SANCHEZ, M. MERCEDES
MALAGA	JDO. 1º INST/INSTR. N.º 5 DE FUENGIROLA	LÓPEZ VIGIL, JOSE MANUEL
SEVILLA	JDO. 1º INST/INSTR. N. 2 OSUNA	MARQUEZ RUIZ, JOSE ANTONIO
SEVILLA	JDO. DE LO PENAL N. 3	MARTINEZ RIOLA, REMEDIOS MER.
SEVILLA	JDO. DE LO PENAL N. 7	DIÁZ TRECHUELO D'HERBE, EMILIA
MALAGA	JDO. 1º INST/INSTR. N. 4 DE FUENGIROLA	ESPIGARES GALLARDO, MONTSERRAT
CADIZ	JDO. 1º INST/INSTR. N. 6 ALGECIRAS	RUIZ TORRES, TOMÁS
HUELVA	SV. COMUN DE NOTIFICACIONES Y EMBARGOS	NEBRERA MARTINEZ, J. CARLOS
CORDOBA	JDO. DE LO PENAL N. 1	PAREJA PAREJA, MIGUEL ANGEL
HUELVA	JDO. DE LO SOCIAL N.º 3	DINDIER RICO, MARIA
MALAGA	JDO. 1º INST/INSTR. N. 2 DE FUENGIROLA	HUERTAS VALDIVIA, FRANCISCO
HUELVA	JDO. 1º INSTANCIA N.º 1	ALAVA FLORES, M. EUGENIA
MALAGA	JDO. 1º INST/INSTR. N.º 1 DE ESTEPONA	GUTIERREZ MORALES, ANTONIO
HUELVA	AUD. PROVINCIAL SECCION 1	ROMERO PÉREZ, MARIA JOSÉ
MALAGA	JDO. 1º INST/INSTR. N.º 3 DE RONDA	HURTADO BOHORQUEZ, M. AFRICA
CADIZ	AUD. PROVINCIAL SECCION 7 ALGECIRAS	SALVAGO GARCIA, M. DOLORES
SEVILLA	JDO. 1º INST/INSTR. N. 2 DE LA LINEA DE LA CONCEPCION	GONZALEZ SELLES, ANTONIO J.
SEVILLA	JDO. 1º INST/INSTR. N. 2 DE ECÍJA	SANCHEZ AGUILAR, MANUEL
SEVILLA	JDO. DE PAZ DE PARADAS	ROMÁN VARGAS, SONIA
CORDOBA	JDO. 1º INST/INSTR. N.º 1 DE POSADAS	PADILLA PASCUAL, INMACULADA
JAEN	JDO. DE PAZ DE QUESADA	CARBETERO LERMA, BENITA
SEVILLA	JDO. 1º INST/INSTR. N.º 1 DE SANLUCAR LA MAYOR	LÓPEZ HURTADO, J. MANUEL
HUELVA	AUD. PROVINCIAL SECCION 2 HUELVA	VÁZQUEZ FERNÁNDEZ, M. JOSÉ
CADIZ	AUD. PROVINCIAL SECCION 4	BALADEZ BAREA, EVA MARIA
HUELVA	SV. COMUN DE NOTIFICACIONES Y EMBARGOS	PACO FERRER, YOLANDA
SEVILLA	JDO. 1º INST/INSTR. N. 2 DE CORIA DEL RIO	RAMOS GARRIDO, RAFAEL
CORDOBA	JDO. 1º INST/INSTR. N.º 2 DE POSADAS	HELLIN NÚÑEZ, JUAN ANTONIO
CADIZ	JDO. 1º INST/INSTR. N. 3	LUNA BERMEJO, JUAN JOSÉ
MALAGA	JDO. 1º INST/INSTR. N.º 3 DE RONDA	ROMERO CARPIO, RAFAEL
CADIZ	JDO. 1º INST/INSTR. N.º 1 DE SAN ROQUE	MARTINEZ LINDEZ, JOSÉ
SEVILLA	JDO. 1º INST/INSTR. N. 2 CARMONA	QUIJANO PERALTA, M. DEL SEÑOR
HUELVA	SV. COMUN DE NOTIFICACIONES Y EMBARGOS	VICTOR JIMÉNEZ, J. FERNANDO
SEVILLA	JDO. 1º INST/INSTR. N. 2 DE CORIA DEL RIO	JAEN PARTIDA, ISABEL M.
CADIZ	JDO. DE LO PENAL N. 1 ALGECIRAS	RIVAS CASTILLO, MIKEL
SEVILLA	JDO. 1º INST/INSTR. N. 1 DE LEBRIJA	ARRIAZA JARANA, MILAGROSA
CADIZ	JDO. 1º INST/INSTR. N. 1 DE LA LINEA DE LA CONCEPCION	MARTINEZ ALCABA, M. ANGEL
SEVILLA	JDO. DE PAZ DE BRENES	PUERTAS COLLANTES, ELENA
SEVILLA	JDO. DE PAZ DE CANTILLANA	PINTOR TROYA, ELOISA ISABEL
SEVILLA	JDO. DE PAZ DE LAS CABEZAS	MACÍAS BARRERA, FRANCISCO E.
CADIZ	JDO. DE PAZ DE TREBUENA	ROMERO TORDECILLAS, TAMARA
HUELVA	AUD. PROVINCIAL SECCION 2 HUELVA	MAJAN CARBARIAS, GUILLEIRMO
CORDOBA	JDO. 1º INST/INSTR. N.º 2 DE POSADAS	LÓPEZ BARRILAO, ADOLFO

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 14 de abril de 2003, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación en la Consejería.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, vista la propuesta e informes previos al nombramiento a que se refiere el artículo 63 del Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero), habiéndose observado el procedimiento esta-

blecido en el mencionado Decreto, esta Viceconsejería, en virtud de la competencia que tiene atribuida por la Orden de 2 de abril de 1997, por la que se delegan competencias en materia de personal (BOJA núm. 46, de 19 de abril), resuelve la convocatoria del puesto de libre designación convocado por Resolución de la Viceconsejería de Asuntos Sociales de fecha 12 de febrero de 2003 (BOJA núm. 39, de 26 de febrero) y que figura en el Anexo, cumpliendo el candidato elegido los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición potestativo ante el órgano que suscribe, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 14 de abril de 2003.- El Viceconsejero, Pedro Rodríguez Delgado.

A N E X O

Núm. Orden: 1.
 DNI: 31.131.860.
 Primer apellido: Iribarren.
 Segundo apellido: Barreda.
 Nombre: M.^a Julia.
 Código SIRHUS: 1592110.
 Denominación del puesto: Servicio Prevención y Apoyo a la Familia.
 Consejería/Org. Autónomo: Asuntos Sociales.
 Centro Directivo: Delegación Provincial de Cádiz.
 Centro de Destino: Delegación Provincial de Cádiz.
 Provincia: Cádiz.
 Localidad: Cádiz.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 7 de abril de 2003, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso a doña María Victoria Gómez del Campo García-Valcárcel Profesora Titular de Universidad.

A la vista del Acuerdo de la Comisión de Reclamaciones de esta Universidad, de fecha 30 de septiembre de 2002, sobre la reclamación presentada por don Elías Pascual López Rivas, contra la propuesta de la Comisión nombrada para juzgar el Concurso de la plaza de Profesor Titular de Universidad, área de conocimiento «Producción Vegetal-18» convocado por resolución del día 15 de marzo de 2001 (BOE de 5 de abril) y la resolución rectoral de fecha 7 de marzo de 2003, por la que se levanta la suspensión del nombramiento de la candidata impugnada Dra. doña María Victoria Gómez del Campo García-Valcárcel).

De conformidad con lo previsto en la Disposición Transitoria Octava, apartado 2, de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE 24 de diciembre) y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio.

Este Rectorado, ha resuelto nombrar a la Dra. doña María Victoria Gómez del Campo García-Valcárcel, Profesora Titular de Universidad de esta Universidad, del Área de Conocimiento de «Producción Vegetal», adscrita al Departamento de Ciencias Agroforestales.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 4/99 de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, según disponen los artículos 116 de la Ley 4/99 antes citada y 46.1 y 8.3 de la Ley 29/98, de 13 de julio (BOE de 14 de julio) de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 7 de abril de 2003.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

RESOLUCION de 9 de abril de 2003, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso a don Miguel Pastor Pérez, Catedrático de Escuela Universitaria.

A la vista del Acuerdo de la Comisión de Reclamaciones de esta Universidad, de fecha 30 de septiembre de 2002, sobre la reclamación presentada por don José Agüera Murillo, contra la propuesta de la Comisión nombrada para juzgar el Concurso de la plaza de Catedrático de Escuela Universitaria, área de conocimiento «Filosofía» convocado por resolución del día 15 de marzo de 2001 (BOE de 5 de abril) y la resolución rectoral de fecha 14 de marzo de 2003, por la que se levanta la suspensión del nombramiento del candidato impugnado Dr. don Miguel Pastor Pérez.

De conformidad con lo previsto en la Disposición Transitoria Octava, apartado 2, de la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre) y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio.

Considerando que se han observado los procedimientos y cumplidos los requisitos establecidos en la legislación vigente.

Este Rectorado, ha resuelto nombrar a don Miguel Pastor Pérez, Catedrático de Escuela Universitaria de esta Universidad, del Área de Conocimiento de «Filosofía», adscrita al Departamento de Metafísica y Corrientes Actuales de la Filosofía, Ética y Filosofía Política.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 4/99 de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, según disponen los artículos 116 de la Ley 4/99 antes citada y 46.1 y 8.3 de la Ley 29/98, de 13

de julio (BOE de 14 de julio) de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 9 de abril de 2003.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

RESOLUCION de 9 de abril de 2003, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Luis Rodríguez Piazza Catedrático de Universidad.

A la vista del Acuerdo de la Comisión de Reclamaciones de esta Universidad, de fecha 9 de mayo de 2002, sobre la reclamación presentada por don Alfonso Montes Rodríguez, contra la propuesta de la Comisión nombrada para juzgar el Concurso de la plaza de Catedrático de Universidad, Área de Conocimiento «Análisis Matemático-3» convocado por resolución del día 13 de noviembre de 2000 (BOE de 5 de diciembre) y la resolución rectoral de fecha 6 de marzo de 2003, por la que se levanta la suspensión del nombramiento del candidato impugnado Dr. don Luis Rodríguez Piazza.

De conformidad con lo previsto en la Disposición transitoria octava, apartado 2, de la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre) y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio.

Considerando que se han observado los procedimientos y cumplidos los requisitos establecidos en la legislación vigente.

Este Rectorado ha resuelto nombrar a don Luis Rodríguez Piazza, Catedrático de Universidad de esta Universidad, del Área de Conocimiento de «Análisis Matemático», adscrita al Departamento de Análisis Matemático.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 14.4 del R.D. 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el R.D. 1427/1986, de 13 de junio y el art 57.3 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dado que el Acta de Propuesta de Provisión de plaza es de fecha 29 de noviembre de 2001, los efectos del presente nombramiento se retrotraen, a solicitud del interesado, al día 29 de enero de 2002, fecha en que hubiera correspondido resolver a la Comisión de Reclamaciones, de acuerdo con los plazos establecidos.

Los efectos de la toma de posesión se retrotraerán, en consonancia con la fecha del nombramiento, al 28 de febrero de 2002, previa acreditación de los requisitos establecidos.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 4/99 de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, según disponen los artículos 116 de la Ley 4/99 antes citada y 46.1 y 8.3 de la Ley 29/98, de 13 de julio (BOE de 14 de julio), de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 9 de abril de 2003.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

RESOLUCION de 9 de abril de 2003, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a doña María Angeles Japón Pineda Profesora Titular de Universidad.

A la vista del Acuerdo de la Comisión de Reclamaciones de esta Universidad, de fecha 30 de septiembre de 2002,

sobre la reclamación presentada por don Juan Carlos Medem Roesicke, contra la propuesta de la Comisión nombrada para juzgar el concurso de la plaza de Profesor Titular de Universidad, Área de Conocimiento «Análisis Matemático-3» convocado por resolución del día 15 de marzo de 2001 (BOE de 5 de abril) y la resolución rectoral de fecha 6 de marzo de 2003, por la que se levanta la suspensión del nombramiento de la candidata impugnada Dra. doña María Angeles Japón Pineda.

De conformidad con lo previsto en la Disposición transitoria octava, apartado 2, de la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre) y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio.

Considerando que se han observado los procedimientos y cumplidos los requisitos establecidos en la legislación vigente.

Este Rectorado ha resuelto nombrar a la Dra. doña María Angeles Japón Pineda Profesora Titular de Universidad de esta Universidad, del Área de Conocimiento de «Análisis Matemático», adscrita al Departamento de Análisis Matemático.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 14.4 del R.D. 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el R.D. 1427/1986, de 13 de junio y el art 57.3 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dado que el Acta de Propuesta de Provisión de plaza es de fecha 30 de enero de 2002, los efectos del presente nombramiento se retrotraen, a solicitud del interesado, al día 30 de marzo de 2002, fecha en que hubiera correspondido resolver a la Comisión de Reclamaciones, de acuerdo con los plazos establecidos.

Los efectos de la toma de posesión se retrotraerán, en consonancia con la fecha del nombramiento, al 30 de abril de 2002, previa acreditación de los requisitos establecidos.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 4/99 de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, según disponen los artículos 116 de la Ley 4/99 antes citada y 46.1 y 8.3 de la Ley 29/98, de 13 de julio (BOE de 14 de julio), de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 9 de abril de 2003.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

RESOLUCION de 9 de abril de 2003, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a doña María del Carmen Calderón Moreno Profesora Titular de Universidad.

A la vista del Acuerdo de la Comisión de Reclamaciones de esta Universidad, de fecha 30 de septiembre de 2002, sobre la reclamación presentada por don Juan Carlos Medem Roesicke, contra la propuesta de la Comisión nombrada para juzgar el concurso de la plaza de Profesor Titular de Universidad, Área de Conocimiento «Análisis Matemático-2» convocado por resolución del día 15 de marzo de 2001 (BOE de 5 de abril) y la resolución rectoral de fecha 6 de marzo de 2003, por la que se levanta la suspensión del nombramiento de la candidata impugnada Dra. doña María del Carmen Calderón Moreno.

De conformidad con lo previsto en la Disposición transitoria octava, apartado 2, de la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre) y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio.

Considerando que se han observado los procedimientos y cumplidos los requisitos establecidos en la legislación vigente.

Este Rectorado ha resuelto nombrar a doña María del Carmen Calderón Moreno Profesora Titular de Universidad de esta Universidad, del Area de Conocimiento de «Análisis Matemático», adscrita al Departamento de Análisis Matemático.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 14.4 del R.D. 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el R.D. 1427/1986, de 13 de junio y el art 57.3 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dado que el Acta de Propuesta de Provisión de plaza es de fecha 30 de enero de 2002, los efectos del presente nombramiento se retrotraen, a solicitud del interesado, al día 30 de marzo de 2002, fecha en que hubiera correspondido resolver a la Comisión de Reclamaciones, de acuerdo con los plazos establecidos.

Los efectos de la toma de posesión se retrotraerán, en consonancia con la fecha del nombramiento, al 30 de abril de 2002, previa acreditación de los requisitos establecidos.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 4/99 de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, según disponen los artículos 116 de la Ley 4/99 antes citada y 46.1 y 8.3 de la Ley 29/98, de 13 de julio (BOE de 14 de julio), de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 9 de abril de 2003.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

RESOLUCION de 9 de abril de 2003, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso a don Antonio Prados Montaña, Profesor Titular de Universidad.

A la vista del Acuerdo de la Comisión de Reclamaciones de esta Universidad, de fecha 30 de septiembre de 2002, sobre la reclamación presentada por don Jorge Portolés Ibáñez, contra la propuesta de la Comisión nombrada para juzgar el Concurso de la plaza de Profesor Titular de Universidad, área de conocimiento «Física Teórica-71» convocado por resolución del día 15 de marzo de 2001 (BOE 5 de abril) y la resolución rectoral de fecha 12 de marzo de 2003, por la que se levanta la suspensión del nombramiento del candidato impugnado Dr. don Antonio Prados Montaña,

De conformidad con lo previsto en la Disposición transitoria octava, apartado 2, de la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE 24 de diciembre) y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio,

Considerando que se han observado los procedimientos y cumplidos los requisitos establecidos en la legislación vigente,

Este Rectorado, ha resuelto nombrar a don Antonio Prados Montaña Profesor Titular de Universidad de esta Universidad,

del Area de Conocimiento de «Física Teórica», adscrita al Departamento de Física Atómica, Molecular y Nuclear.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 14.4 del R.D. 1888/1984 de 26 de septiembre, modificado por el R.D. 1427/1986 de 13 de junio y el art 57.3 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dado que el Acta de Propuesta de Provisión de plaza es de fecha 22 de febrero de 2002, los efectos del presente nombramiento se retrotraen, a solicitud del interesado, al día 22 de abril de 2002, fecha en que hubiera correspondido resolver a la Comisión de Reclamaciones, de acuerdo con los plazos establecidos.

Los efectos de la toma de posesión se retrotraerán, en consonancia con la fecha del nombramiento, al 22 de mayo de 2002, previa acreditación de los requisitos establecidos.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 4/99 de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, según disponen los artículos 116 de la Ley 4/99 antes citada y 46.1 y 8.3 de la Ley 29/98, de 13 de julio (BOE de 14 de julio) de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 9 de abril de 2003.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

RESOLUCION de 9 de abril de 2003, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso a don Francisco Moreno Franco, Profesor Titular de Universidad.

A la vista del Acuerdo de la Comisión de Reclamaciones de esta Universidad, de fecha 30 de septiembre de 2002, sobre la reclamación presentada por don Jorge Portolés Ibáñez, contra la propuesta de la Comisión nombrada para juzgar el Concurso de la plaza de Profesor Titular de Universidad, área de conocimiento «Física Teórica-70» convocado por resolución del día 15 de marzo de 2001 (BOE de 5 de abril) y la resolución rectoral de fecha 12 de marzo de 2003, por la que se levanta la suspensión del nombramiento del candidato impugnado Dr. don Francisco Moreno Franco.

De conformidad con lo previsto en la Disposición Transitoria Octava, apartado 2, de la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre) y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio.

Considerando que se han observado los procedimientos y cumplidos los requisitos establecidos en la legislación vigente.

Este Rectorado, ha resuelto nombrar a don Francisco Moreno Franco, Profesor Titular de Universidad de esta Universidad, del Area de Conocimiento de «Física Teórica», adscrita al Departamento de Física Atómica, Molecular y Nuclear.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 14.4 del R.D. 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el R.D. 1427/1986, de 13 de junio y el art. 57.3 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dado que el Acta de Propuesta de Provisión de plaza es de fecha 22 de febrero de 2002, los efectos del presente nombramiento se retrotraen, a solicitud del interesado, al día 22 de abril de 2002, fecha en que hubiera correspondido resolver a la Comisión de Reclamaciones, de acuerdo con los plazos establecidos.

Los efectos de la toma de posesión se retrotraerán, en consonancia con la fecha del nombramiento, al 22 de mayo de 2002, previa acreditación de los requisitos establecidos.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 4/99, de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, según disponen los artículos 116 de la Ley 4/99 antes citada y 46.1 y 8.3 de la Ley 29/98, de 13 de julio (BOE de 14 de julio) de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 9 de abril de 2003.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

RESOLUCION de 9 de abril de 2003, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso a don Manuel Cepedello Boiso, Profesor Titular de Universidad.

A la vista del Acuerdo de la Comisión de Reclamaciones de esta Universidad, de fecha 30 de septiembre de 2002, sobre la reclamación presentada por don Juan Carlos Medem Roesicke, contra la propuesta de la Comisión nombrada para juzgar el Concurso de la plaza de Profesor Titular de Universidad, área de conocimiento «Análisis Matemático-4» convocado por resolución del día 15 de marzo de 2001 (BOE de 5 de abril) y la resolución rectoral de fecha 6 de marzo de 2003, por la que se levanta la suspensión del nombramiento del candidato impugnado don Manuel Cepedello Boiso.

De conformidad con lo previsto en la Disposición Transitoria Octava, apartado 2, de la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre) y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio.

Considerando que se han observado los procedimientos y cumplidos los requisitos establecidos en la legislación vigente.

Este Rectorado, ha resuelto nombrar a don Manuel Cepedello Boiso, Profesor Titular de Universidad de esta Universidad, del Área de Conocimiento de «Análisis Matemático», adscrita al Departamento de Análisis Matemático.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 14.4 del R.D. 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el R.D. 1427/1986, de 13 de junio y el art. 57.3 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dado que el Acta de Propuesta de Provisión de plaza es de fecha 30 de enero de 2002, los efectos del presente nombramiento se retrotraen, a solicitud del interesado, al día 30 de marzo de 2002, fecha en que hubiera correspondido resolver a la Comisión de Reclamaciones, de acuerdo con los plazos establecidos.

Los efectos de la toma de posesión se retrotraerán, en consonancia con la fecha del nombramiento, al 30 de abril de 2002, previa acreditación de los requisitos establecidos.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 4/99 de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento

Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, según disponen los artículos 116 de la Ley 4/99, antes citada y 46.1 y 8.3 de la Ley 29/98, de 13 de julio (BOE de 14 de julio) de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 9 de abril de 2003.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

RESOLUCION de 9 de abril de 2003, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso a don José María Soriano Arbizu, Catedrático de Escuela Universitaria.

A la vista del Acuerdo de la Comisión de Reclamaciones de esta Universidad, de fecha 30 de septiembre de 2002, sobre la reclamación presentada por don Juan Carlos Medem Roesicke, contra la propuesta de la Comisión nombrada para juzgar el Concurso de la plaza de Catedráticos de Escuela Universitaria, área de conocimiento «Análisis Matemático-129» convocado por resolución del día 15 de marzo de 2001 (BOE 5 de abril) y la resolución rectoral de fecha 6 de marzo de 2003, por la que se levanta la suspensión del nombramiento del candidato impugnado Dr. don José María Soriano Arbizu.

De conformidad con lo previsto en la Disposición Transitoria Octava, apartado 2, de la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE 24 de diciembre) y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio,

Considerando que se han observado los procedimientos y cumplidos los requisitos establecidos en la legislación vigente,

Este Rectorado, ha resuelto nombrar a don José María Soriano Arbizu, Catedrático de Escuela Universitaria de esta Universidad, del Área de Conocimiento de «Análisis Matemático», adscrita al Departamento de Análisis Matemático.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 14.4 del R.D. 1888/1984 de 26 de septiembre, modificado por el R.D. 1427/1986 de 13 de junio y el art 57.3 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dado que el Acta de Propuesta de Provisión de plaza es de fecha 5 de abril de 2002, los efectos del presente nombramiento se retrotraen, a solicitud del interesado, al día 5 de junio de 2002, fecha en que hubiera correspondido resolver a la Comisión de Reclamaciones, de acuerdo con los plazos establecidos.

Los efectos de la toma de posesión se retrotraerán, en consonancia con la fecha del nombramiento, al 5 de julio de 2002, previa acreditación de los requisitos establecidos.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 4/99 de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, según disponen los artículos 116 de la Ley 4/99 antes citada y 46.1 y 8.3 de la Ley 29/98, de 13 de julio (BOE de 14 de julio) de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 9 de abril de 2003.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

RESOLUCION de 9 de abril de 2003, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso a don José Mazuecos Blanca, Catedrático de Escuela Universitaria.

A la vista del Acuerdo de la Comisión de Reclamaciones de esta Universidad, de fecha 30 de septiembre de 2002, sobre la reclamación presentada por don Pablo Ortiz Romero, contra la propuesta de la Comisión nombrada para juzgar el Concurso de la plaza de Catedráticos de Escuela Universitaria, área de conocimiento «Dermatología-149» convocado por resolución del día 15 de marzo de 2001 (BOE de 5 de abril) y la resolución rectoral de fecha 12 de marzo de 2003, por la que se levanta la suspensión del nombramiento del candidato impugnado Dr. don José Mazuecos Blanca.

De conformidad con lo previsto en la Disposición Transitoria Octava, apartado 2, de la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre) y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio.

Considerando que se han observado los procedimientos y cumplidos los requisitos establecidos en la legislación vigente.

Este Rectorado, ha resuelto nombrar a don José Mazuecos Blanca, Catedrático de Escuela Universitaria de esta Universidad, del Area de Conocimiento de «Dermatología», adscrita al Departamento de Medicina.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 14.4 del R.D. 1888/1984 de 26 de septiembre, modificado por el R.D. 1427/1986 de 13 de junio y el art. 57.3 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dado que el Acta de Propuesta de Provisión de plaza es de fecha 15 de marzo de 2002, los efectos del presente nombramiento se retrotraen, a solicitud del interesado, al día 15 de mayo de 2002, fecha en que hubiera correspondido resolver a la Comisión de Reclamaciones, de acuerdo con los plazos establecidos.

Los efectos de la toma de posesión se retrotraerán, en consonancia con la fecha del nombramiento, al 15 de junio de 2002, previa acreditación de los requisitos establecidos.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 4/99 de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, según disponen los artículos 116 de la Ley 4/99 antes citada y 46.1 y 8.3 de la Ley 29/98, de 13 de julio (BOE de 14 de julio) de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 9 de abril de 2003.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

RESOLUCION de 9 de abril de 2003, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso a don Salvador Francisco Cutillas, Catedrático de Escuela Universitaria.

A la vista del Acuerdo de la Comisión de Reclamaciones de esta Universidad, de fecha 30 de septiembre de 2002, sobre la reclamación presentada por don Juan Carlos Medem Roesicke, contra la propuesta de la Comisión nombrada para juzgar el Concurso de la plaza de Catedráticos de Escuela Universitaria, área de conocimiento «Análisis Matemático-130» convocado por resolución del día 15 de marzo de 2001 (BOE 5 de abril) y la resolución rectoral de fecha 6 de marzo de 2003, por la que se levanta la suspensión del nombramiento del candidato impugnado Dr. don Salvador Francisco Cutillas.

De conformidad con lo previsto en la Disposición Transitoria Octava, apartado 2, de la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE 24 de diciembre) y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio,

Considerando que se han observado los procedimientos y cumplidos los requisitos establecidos en la legislación vigente,

Este Rectorado, ha resuelto nombrar a don Salvador Francisco Cutillas, Catedrático de Escuela Universitaria de esta Universidad, del Area de Conocimiento de «Análisis Matemático», adscrita al Departamento de Análisis Matemático.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 14.4 del R.D. 1888/1984 de 26 de septiembre, modificado por el R.D. 1427/1986 de 13 de junio y el art. 57.3 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dado que el Acta de Propuesta de Provisión de plaza es de fecha 5 de abril de 2002, los efectos del presente nombramiento se retrotraen, a solicitud del interesado, al día 5 de junio de 2002, fecha en que hubiera correspondido resolver a la Comisión de Reclamaciones, de acuerdo con los plazos establecidos.

Los efectos de la toma de posesión se retrotraerán, en consonancia con la fecha del nombramiento, al 5 de julio de 2002, previa acreditación de los requisitos establecidos.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 4/99 de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, según disponen los artículos 116 de la Ley 4/99 antes citada y 46.1 y 8.3 de la Ley 29/98, de 13 de julio (BOE de 14 de julio) de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 9 de abril de 2003.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

ORDEN de 21 de abril de 2003, por la que se modifica la composición de los miembros de la Comisión de Valoración del concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Consejería.

La Orden de 24 de febrero de 2003, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Consejería de Agricultura y Pesca, publicada en el BOJA núm. 45, de 7 de marzo de 2003, incluye en su Anexo III la composición de la Comisión de Valoración para puestos de trabajo de nivel igual o inferior a 20.

Visto el informe médico presentado por uno de los miembros, procede la sustitución del mismo.

Es por ello, que de conformidad con el punto 1 de la base décima de la referida Orden, la Comisión de Valoración para puestos de trabajo de nivel igual o inferior a 20 quedará integrada por los miembros que se recogen en el Anexo siguiente.

Sevilla, 21 de abril de 2003

PAULINO PLATA CANOVAS
Consejero de Agricultura y Pesca

A N E X O

Comisión de Valoración para puestos de trabajo de nivel igual o inferior a 20:

Presidenta: Doña Amparo Cruz y Gómez del Castillo.
Secretario: Don Antonio Guirado García.
Vocales:

Don José Liñán Santana.
Don Antonio J. Hernando Sombría.
Don Manuel Moya Escobar.
Don Francisco Quejo Izquierdo.
Don Rafael Coca López.

Presidente suplente: Don José A. García Montes.
Secretario: Don Antonio Díaz Jiménez.
Vocal suplente: Don Eloy Santamaría González.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 14 de abril de 2003, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.

Conforme a lo previsto en la Orden de 17 de julio de 1992 de la Consejería de Salud se anuncia la provisión de puesto de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal estatutario del Sistema Nacional de Salud y los funcionarios públicos incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía y de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, así como toda persona que reúna los requisitos exigidos en el anexo de la presente convocatoria y los de carácter general establecidos en la Ley 30/1999, de 5 de octubre, de Selección y provisión de plazas de personal estatutario de los Servicios de Salud.

Tercera. 1. Las solicitudes estarán dirigidas a la Unidad de Directivos del Servicio Andaluz de Salud, C/ Pedro Muñoz Torres, s/n, Polígono Hytasa, Sevilla, C.P. 41071, y se presentarán en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución, también se podrán presentar en el Registro General de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud, Avda. de la Constitución, núm. 18, de Sevilla, C.P. 41071, sin perjuicio de lo establecido en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la solicitud figurarán los datos personales, acompañando breve «curriculum vitae» fechado y firmado (máximo diez páginas y sin encuadernar) en el que se harán constar los datos y méritos que se relacionen con el contenido del puesto solicitado, junto con certificación oficial actualizada de la situación administrativa y servicios prestados y título debidamente compulsado de la titulación académica requerida (las justificaciones de méritos y otros datos que se hayan consignado en el «curriculum vitae» podrán ser solicitados por esta Unidad de Directivos en cualquier momento, aportándose entonces documentos originales o fotocopias debidamente compulsadas de esos documentos en concreto).

3. No será necesario acompañar nuevamente el «curriculum vitae» ni los justificantes de los datos y méritos alegados que ya figuren actualizados en la Unidad de Directivos del Servicio Andaluz de Salud.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el/la demandante o se halle la sede del órgano autor del acto impugnado, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 8, 14 y 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes.

Sevilla, 14 de abril de 2003.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

A N E X O

Organismo: Servicio Andaluz de Salud.
Centro de Destino: Distrito Sanitario de Atención Primaria «Valle del Gualhorce».
Denominación del puesto: Director de Distrito.
Modo de acceso: Libre designación.
Requisitos para el desempeño. Titulación: Licenciado o Diplomado Universitario.
Se valorará: Experiencia y Formación en Gestión Sanitaria.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 22 de abril de 2003, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se declara aprobada la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as para participar en el procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Maestros.

Por Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía de 17 de marzo de 2003 (BOJA del 24) se efectúa convocatoria de procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Maestros, en el contexto normativo del Real Decreto 850/1993, de 4 de junio (BOE del 20), por el que se regula el ingreso y adquisición de nuevas especialidades en los Cuerpos de funcionarios docentes a que se refiere la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.

De conformidad con la Base Cuarta de la citada Orden, y en virtud de las competencias que tiene conferidas, esta Dirección General de Gestión de Recursos Humanos ha resuelto:

Primero. Declarar aprobada la lista provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as.

Segundo. En aplicación de los principios de eficacia y celeridad establecidos en el artículo 103 de la Constitución Española y en los artículos 3 y 75 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.5.b) de la precitada Ley, las listas completas de aspirantes admitidos/as y excluidos/as se publicarán en los tabloneros de anuncios de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación y Ciencia, a partir del día 6 de mayo de 2003, clasificadas en los siguientes Anexos:

Anexo I. Listado de aspirantes admitidos/as con indicación de los apellidos, nombre, DNI, Núm. de pasaporte o documento análogo para participantes de nacionalidad extranjera, número de aspirante y turno por el que participan.

Anexo II. Los/las aspirantes relacionados/as en el Anexo II deberán acreditar el conocimiento del castellano, mediante la realización de la correspondiente prueba, de acuerdo con lo establecido en la Base Sexta de la Orden de 17 de marzo de 2003.

Anexo III. Los/las aspirantes relacionados/as en el Anexo III son los/las que de acuerdo con los datos existentes en la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos han solicitado adaptación de tiempo y medios, de acuerdo con lo establecido en el apartado 3.1.2 de la Orden de 17 de marzo de 2003. En el caso de haber señalado en la solicitud de participación el recuadro 2.5, y no estar incluido/a en este anexo, deberán solicitar en el plazo establecido para alegaciones, las adaptaciones que consideren necesarias.

Anexo IV. Listado de aspirantes excluidos/as provisionalmente.

Tercero. Conceder un plazo de siete días naturales a partir del siguiente al de la publicación de los Anexos en los tabloneros de anuncios de las Delegaciones Provinciales para presentar las alegaciones a que hubiere lugar, que se formalizarán en solicitudes dirigidas al Ilmo. Sr. Director General de Gestión de Recursos Humanos. Para ello, deberán tener en cuenta las claves de los motivos de exclusión y la forma de subsanarlos que figuran en el Anexo V. Las alegaciones se presentarán en la Delegación Provincial de la Consejería de Educación

y Ciencia donde se presentó la instancia de participación o en los lugares previstos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 51 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Cuarto. Vistas las alegaciones presentadas, se aprobará la lista definitiva de admitidos/as y excluidos/as, mediante Resolución de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos que se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Quinto. Los dígitos que figuran en los Anexos bajo el epígrafe «Número oposición» deberán ser anotados por cada uno/a de los/las participantes, a fin de conocer con precisión el tribunal donde deberá realizar las pruebas.

Sexto. Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación, recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Educación y Ciencia, conforme a lo establecido en los artículos 107.1 y 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 22 de abril de 2003.- El Director General, Carlos Gómez Oliver.

ANEXO V

CLAVES DE LOS MOTIVOS DE EXCLUSIÓN Y FORMA DE SUBSANARLOS	
A.-	SOLICITUD FUERA DE PLAZO. Certificación del Organismo en el que presentó la solicitud, indicando la fecha de registro de entrada de la misma.
B.-	FALTA LA FIRMA EN LA SOLICITUD. Escrito debidamente firmado, ratificando su deseo de participar en la convocatoria.
C.-	NO CONSIGNAR TURNO DE PARTICIPACIÓN O ESPECIALIDAD. Escrito indicando el dato correcto.
D.-	ESPECIALIDAD NO CONVOCADA O CONSIGNADA INCORRECTAMENTE. Escrito indicando opción por una de las especialidades convocadas.
E.-	NO INDICAR PROVINCIA DE EXAMEN O NO CLARAMENTE DEFINIDA. Escrito indicando la provincia de examen.
F.-	NO ADJUNTAR FOTOCOPIAS DEL DNI O DOCUMENTO QUE ACREDITE SU NACIONALIDAD. Enviar dos fotocopias del DNI o documento análogo.
G.-	NO CONSIGNAR DATOS ACADÉMICOS (TITULACIÓN). Escrito indicando la Titulación alegada para ingreso en el Cuerpo de Maestros, Centro y fecha de expedición.
H.-	SOLICITUD NO AJUSTADA AL MODELO OFICIAL. Enviar solicitud conforme al modelo oficial.
I.-	TITULACIÓN NO IDÓNEA. Escrito indicando que posee la titulación exigida para el ingreso en el Cuerpo de Maestros, conforme a la Orden de convocatoria, y en caso de titulaciones obtenidas en el extranjero o no dependientes de la Administración Educativa, enviar fotocopia de la resolución de homologación expedida por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
N.-	PARTICIPAR POR LA MISMA ESPECIALIDAD POR LOS TURNOS DE RESERVA DE DISCAPACITADOS Y POR EL TURNO GENERAL. Presentar escrito optando por uno de los turnos.
O.-	NO ACREDITAR QUE SE POSEE LA NACIONALIDAD DE UN PAÍS MIEMBRO DE LA UNIÓN EUROPEA. Escrito indicando que posee la nacionalidad de un país miembro de la Unión Europea de acuerdo con lo establecido en la Base Segunda de la Orden de 17 de marzo de 2003.
P.-	FALTA TÍTULO PARA EXENCIÓN DE LA PRUEBA DE CONOCIMIENTO DEL CASTELLANO. Presentar fotocopia de alguno de los títulos que se indican: - Diploma Superior de Español como lengua extranjera establecido por el R.D. 1137/2002 (BOE del 8 de noviembre) - Título Universitario expedido por una Universidad española.

Q.-	FALTA CERTIFICADO ACREDITATIVO DEL GRADO DE DISCAPACIDAD. Presentar certificado del órgano competente, acreditativo de la condición de discapacitado en un grado igual o superior al 33%. Caso de no poseer el grado de discapacidad requerido deberá presentar resguardo original de abono de la tasa conforme se establece en el apartado 3.1.4 de la Orden de convocatoria.
S.-	NO ADJUNTAR RESGUARDO ORIGINAL ACREDITATIVO DE HABER ABONADO LA TASA CORRESPONDIENTE. Presentar resguardo original acreditativo de haber abonado la tasa.
T.-	NO ADJUNTAR FOTOCOPIA DE LA RESOLUCIÓN DE HOMOLOGACIÓN DE LA TITULACIÓN OBTENIDA EN EL EXTRANJERO Presentar fotocopia de la Resolución de homologación expedida por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte o certificado acreditativo de la tramitación y resolución del expediente correspondiente con anterioridad a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.
U.-	NO HABER ABONADO EL IMPORTE EXACTO DE LA TASA . Presentar resguardo original acreditativo del ingreso de la diferencia entre la cantidad abonada y el importe exacto de la tasa (59,78 Euros)
V.-	PARTICIPAR POR MÁS DE UNA ESPECIALIDAD POR EL TURNO DE RESERVA DE DISCAPACITADOS. Presentar escrito optando por una especialidad.
K.-	OTROS O VARIOS MOTIVOS. Ponerse en comunicación urgentemente con la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, Sección de Selección de Maestros.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 15 de abril de 2003, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir un puesto de trabajo de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y a los artículos 60, 61 y 62 del Decreto 2/2002 de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por el artículo 1.5 de la Orden de 20 de junio de 1997 (BOJA núm. 80, de 12 de julio), anuncia la provisión de un puesto de libre designación con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo a la presente Resolución.

Segunda. Podrán participar en la presente convocatoria aquellos funcionarios que reúnan los requisitos señalados para el desempeño del mismo y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes deberán dirigirse a la Excm. Sra. Consejera y serán presentadas en el Registro General de la Consejería de Medio Ambiente (Avda. Manuel Siurot, núm. 50), dentro del plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el BOJA, bien directamente o a través de las oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26

de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia de solicitud figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, además deberá ir acompañada de un currículum vitae, en el que se hará constar, el número de Registro de Personal, cuerpo de pertenencia y destino actual, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública, años de servicio, estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para los peticionarios y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 15 de abril de 2003.- La Viceconsejera, Isabel Mateos Guilarte.

A N E X O

Denominación del puesto: Sv. Administración General.
Código: 2207610.
Centro directivo: D.P. Huelva.
Centro de destino: D.P. Huelva.
Número de plazas: 1.
Adscripción: F.
Grupos: A.
Cuerpo: P-A1.
Area funcional: Admón. Pública.
Area relacional:
Nivel: 26.
C. específico: XXXX- 12.587,52.
Experiencia: 3.

RESOLUCION de 14 de abril de 2003, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se modifica la de 3 de abril de 2003, de esta misma Delegación que convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la misma.

D I S P O N G O

Artículo único. Sustituir el Anexo I publicado en la Resolución de 3 de abril de 2003 de esta Delegación Provincial por el nuevo Anexo I de la presente.

Asimismo el plazo establecido en la base Sexta apartado 2 de dicha Convocatoria, será de 15 días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Córdoba, 14 de abril de 2003.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

ANEXO I - A

Código	Denominación	N ú m e r o	A d m i n i s t r a c i o n	M o d o d e a c e s o	T i p o d e a d m i n i s t r a c i o n	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad Otras Características	
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico		Exp
						EUROS						
CONVOCATORIA: CON. MER. FUN. MEDIO AMBIENTE CORDOBA												
CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: MEDIO AMBIENTE												
CENTRO DIRECTIVO: D.P. MEDIO AMBIENTE DE CORDOBA												
CENTRO DESTINO: D.P. MEDIO AMBIENTE DE CORDOBA CORDOBA												
6532010	NG.GESTION.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XX---	4.272,48	1		
6530510	ASESOR TÉCNICO-INFORMES Y SANCIONES.....	1	F	PC	A	P-A11	LEG.REG.JURÍDICO	25 XXXX-	9.060,36	2	LDO. DERECHO	
6529010	NG.GESTION.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XX---	4.272,48	1		
6531310	SC. PERSONAL Y REGIMEN INTERIOR.....	1	F	PC	A-B	P-A11	RECURSOS HUMANOS	25 XXXX-	9.060,36	2		
2373610	NG REGIMEN INTERIOR.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XX---	4.272,48	1		
6527410	SC. GESTION ECONOMICA Y CONTRATACION.....	1	F	PC	A-B	P-A12	PRES.Y GEST. ECON. ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	9.060,36	2		
2205110	ASESOR TÉCNICO-PREVENCIÓN AMBIENTAL.....	1	F	PC	B	P-B2	CONT. ADM. Y REG. PAT CALIDAD AMBIENTAL	20 XXXX-	7.205,16	1		PREV. AMBIENTAL
2368710	ASESOR TÉCNICO-MEDIO NATURAL.....	1	F	PC	A-B	P-A2	GEST. MEDIO NATURAL MEDIO AMBIENTE	25 XXXX-	9.985,44	2	INGENIERO AGRONOMO INGENIERO MONTES	
6528110	NG-AUTORIZACIONES Y SUBVENCIONES.....	1	F	PC	B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	20 XXXX-	6.866,52	1		
2373410	NG. GESTION.....	1	F	PC	C-D	P-C1	CONT. ADM. Y REG. PAT	18 XX---	4.272,48	1		
2539510	ASESOR TÉCNICO-ACTUAC. MEDIO NATURAL.....	1	F	PC	A	P-A2	GEST. MEDIO NATURAL MEDIO AMBIENTE	23 XX---	5.239,56	1	INGENIERO MONTES	
6527010	ASESOR TÉCNICO-ACTUAC. MEDIO NATURAL.....	1	F	PC	A-B	P-A2	GEST. MEDIO NATURAL MEDIO AMBIENTE	23 XXXX-	8.054,04	1	INGENIERO MONTES	
3040510	COORDINADOR UNIDAD TERRITORIAL.....	1	F	PC	C-D	P-C2	MEDIO AMBIENTE	18 XXXX-	7.183,56	2	INGENIERO TEC. FORES	
2540410	ADJILAR DE GESTION.....	2	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	16 X-XX-	5.249,64	1		
CENTRO DESTINO: PARQUE NATURAL "SIERRAS SUBBÉTICAS" CORDOBA												
6532410	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	AE A-B	P-A2	GEST. MEDIO NATURAL MEDIO AMBIENTE	23 XXXX-	8.054,04	1		

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 16

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 8 de abril de 2003, de la Universidad de Granada, por la que se hace pública la composición de las Comisiones de las plazas de Cuerpos Docentes, convocadas por Resolución que se cita.

De conformidad con lo establecido en el artículo 6.8 del Real Decreto 1888/84 de 26 de septiembre, modificado por Real Decreto 1427/86 de 13 de junio por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios.

Este Rectorado ha resuelto:

Hacer pública la composición de las Comisiones que habrán de resolver los concursos para la provisión de las plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, convocadas por Resolución de este Rectorado de fecha 12.11.2001 (BOJA de 11.12.2001), que figuran como anexo a esta resolución.

Las citadas Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar las reclamaciones previstas en el citado artículo 6.8 del referido Real Decreto, ante el Rector de la Universidad de Granada, en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente al de su publicación.

Granada, 8 de abril de 2003.- El Rector, David Aguilar Peña.

Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
Área de conocimiento: ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD
Plaza Número: 11/095

1.- COMISION TITULAR

PRESIDENTE :
- ANTONIO LÓPEZ HERNÁNDEZ , CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE GRANADA .

SECRETARIO :
- SIMÓN VERA RÍOS , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE GRANADA .

VOCAL :
- JOSÉ MARÍA CASTELLANOS RÍOS , CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE LA CORUÑA .
- FRANCISCO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE OVIEDO .
- ANA ISABEL ZARDOYA ALEGRÍA , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA .

2.- COMISION SUPLENTE

PRESIDENTE :
- LÁZARO RODRÍGUEZ ARIZA , CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE GRANADA .

SECRETARIO :
- DIONISIO BUENDÍA CARRILLO , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE GRANADA .

VOCAL :
- JESÚS URÍAS VALIENTE , CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE NACIONAL EDUCACIÓN A DISTANCIA .
- M. JOSÉ PALACÍN SÁNCHEZ , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE SEVILLA .
- ISIDRO SÁNCHEZ ÁLVAREZ , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE OVIEDO .

Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
Área de conocimiento: TEORÍA DE LA SEÑAL Y COMUNICACIONES
Plaza Número: 21/137

1.- COMISION TITULAR

PRESIDENTE :
- ANTONIO J. RUBIO AYUSO , CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE GRANADA .

SECRETARIO :
- JOSÉ C. SEGURA LUNA , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE GRANADA .

VOCAL :
- JUAN MARÍA ZAPATA FERRER , CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE POLITÉCNICA DE MADRID .

- JAVIER RODRÍGUEZ FONOLLOSA , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE POLITÉCNICA DE CATALUÑA .
- JESÚS GARCÍA JIMÉNEZ , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE POLITÉCNICA DE MADRID .

2.- COMISION SUPLENTE

PRESIDENTE :
- DOMINGO DOCAMPO AMOEDO , CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE VIGO .

SECRETARIO :
- ANTONIO M. PEINADO HERREROS , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE GRANADA .

VOCAL :
- CLIMENT NADRU CAMPRUBI , CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE POLITÉCNICA DE CATALUÑA .
- ALBERTO MARCOS ARIAS ACUÑA , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE VIGO .
- LUIS DÍEZ DEL RÍO , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA .

Cuerpo al que pertenece la plaza: CATEDRÁTICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA
Área de conocimiento: ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD
Plaza Número: 2/149

1.- COMISION TITULAR

PRESIDENTE :
- LÁZARO RODRÍGUEZ ARIZA , CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE GRANADA .

SECRETARIO :
- FRANCISCO LARA SÁNCHEZ , CATEDRÁTICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA
UNIVERSIDAD DE GRANADA .

VOCAL :
- JOSÉ LUIS CEA GARCÍA , CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE AUTÓNOMA DE MADRID .
- JOSÉ LUIS GONZÁLEZ NÚÑEZ , CATEDRÁTICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA
UNIVERSIDAD DE AUTÓNOMA DE BARCELONA .
- LINA SANJU VILARRODCHA , CATEDRÁTICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA
UNIVERSIDAD DE AUTÓNOMA DE BARCELONA .

2.- COMISION SUPLENTE

PRESIDENTE :
- ANTONIO LÓPEZ HERNÁNDEZ , CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE GRANADA .

SECRETARIO :
- FRANCISCO GONZÁLEZ GOMILA , CATEDRÁTICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA .

VOCAL :
- JOSEP VALLVERDU CALAFELL , CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE BARCELONA .
- FRANCISCO MORALES MORENO , CATEDRÁTICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA
UNIVERSIDAD DE CÁDIZ .
- GONZALO RODRÍGUEZ PÉREZ , CATEDRÁTICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA
UNIVERSIDAD DE BARCELONA .

Cuerpo al que pertenece la plaza: CATEDRÁTICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA
Área de conocimiento: PSICOLOGÍA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACIÓN
Plaza Número: 3/172

1.- COMISION TITULAR

PRESIDENTE :
- FERNANDO JUSTICA JUSTICIA , CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE GRANADA .

SECRETARIO :
- FRANCISCO HERRERA CLAVERO , CATEDRÁTICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA
UNIVERSIDAD DE GRANADA .

VOCAL :
- FLORENCIO VICENTE CASTRO , CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA .
- JOSÉ ANTONIO GALLARDO CRUZ , CATEDRÁTICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA .
- ENRIC VALLS GIMÉNEZ , CATEDRÁTICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA
UNIVERSIDAD DE ROVIRA Y VIRGILI (TARRAGONA) .

2.- COMISION SUPLENTE

PRESIDENTE :
- ESTANISLAO PASTOR MALLOL , CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE ROVIRA Y VIRGILI (TARRAGONA) .

SECRETARIO :
- EDUARDO FERNÁNDEZ DE HARO , CATEDRÁTICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA
UNIVERSIDAD DE GRANADA .

VOCAL :
- M. JOSEFA RODRIGO LÓPEZ , CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA .
- CARLOS MARTÍN BRAVO , CATEDRÁTICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA
UNIVERSIDAD DE VALLADOLID .
- M. PILAR PALOMO DEL BLANCO , CATEDRÁTICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA
UNIVERSIDAD DE LEÓN .

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

ORDEN de 25 de abril de 2003, por la que se conceden ayudas a la creación, puesta en marcha y funcionamiento de centros públicos de acceso a Internet, en el marco del Programa Regional de Acciones Innovadoras Guadalinfo de la Junta de Andalucía, convocadas por Orden de 27 de junio de 2002.

Por Orden de la Consejería de la Presidencia de 27 de junio de 2002 (BOJA núm. 75, de 27 de junio de 2002), se convocaban ayudas a la creación, puesta en marcha y funcionamiento de centros públicos de acceso a Internet, en el marco del Programa Regional de Acciones Innovadoras Guadalinfo de la Junta de Andalucía.

Instruido el procedimiento, y analizadas las solicitudes presentadas conforme lo previsto en los arts. 8 y siguientes de la citada Orden, a propuesta del Secretario General para la Sociedad de la Información, y de acuerdo con lo establecido en el art. 11.3 de la citada Orden

RESUELVO

1. Conceder las ayudas a la creación, puesta en marcha y funcionamiento de centros públicos de acceso a Internet, en el marco del Programa Regional de Acciones Invocadoras Guadalinfo de la Junta de Andalucía, convocadas en la Orden de 12 de junio de 2002, a las entidades que se recogen en el Anexo, con expresión de la aplicación presupuestaria, entidad beneficiaria, importe total del proyecto e importe de la subvención.

2. La presente Orden resolutoria es contraria a la estimación del resto de las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 12 de junio de 2002, por la que se convocaban las citadas ayudas.

ANEXO

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 0.1.01.00.17.00.760.00.52B.7 de 2003

BENEFICIARIO	IMPORTE TOTAL	IMPORTE DE LA
	PROYECTO	SUBVENCIÓN
AYUNTAMIENTO DE HINOJOSA DEL DUQUE	78.544,32 €	26.743,00 €
AYUNTAMIENTO DE CAZALLA DE LA SIERRA	437.433,18 €	26.743,00 €
AYUNTAMIENTO DE RUS	57.825,00 €	26.743,00 €
AYUNTAMIENTO DE EL SAUCEJO	97.336,03 €	26.743,00 €
AYUNTAMIENTO DE LA PUERTA DE SEGURA	24.084,00 €	12.042,00 €
AYUNTAMIENTO DE LA GRANADA DE RIOTINTO	160.871,86 €	15.023,56 €
AYUNTAMIENTO DE ADAMUZ	90.151,80 €	26.743,00 €
AYUNTAMIENTO DE BORNOS	32.503,51 €	16.251,74 €
AYUNTAMIENTO DE BEDMAR Y GARCÍEZ	86.935,15 €	26.743,00 €
AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ	118.354,83 €	26.743,00 €
AYUNTAMIENTO DE EL RUBIO	48.080,97 €	24.040,49 €
AYUNTAMIENTO DE HUENEJA	97.773,12 €	24.040,29 €
AYUNTAMIENTO DE VILLALBA DEL ALCOR	162.375,00 €	26.743,00 €
AYUNTAMIENTO DE PUNTA UMBRÍA	46.548,39 €	23.274,20 €
CONSORCIO PARA EL DESARROLLO DE LOS MONTES ORIENTALES	75.884,52 €	26.743,00 €
CONSORCIO PARA EL DESARROLLO DE LA VEGA DE LA SIERRA-ELVIRA. AYUNTAMIENTO DE VEGAS DEL GENIL	24.436,00 €	12.216,00 €

BENEFICIARIO	IMPORTE TOTAL	IMPORTE DE LA
	PROYECTO	SUBVENCIÓN
AYUNTAMIENTO DE YUNQUERA	363.625,92 €	26.743,00 €
AYUNTAMIENTO DE LOS VILLARES	38.400,00 €	19.200,00 €
AYUNTAMIENTO DE TREBUJENA	160.836,96 €	26.743,00 €
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS PARA EL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO DEL CONDADO DE HUELVA (LUCENA DEL PUERTO).	167.332,42 €	24.040,29 €
AYUNTAMIENTO DE VILCHES	12.612,00 €	6.306,00 €
AYUNTAMIENTO DE ALFARNATE	63.842,53 €	24.040,29 €
AYUNTAMIENTO DE SAYALONGA	12.000,00 €	6.000,00 €
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS FOMENTO DEL EMPLEO	177.400,00 €	24.040,29 €
AYUNTAMIENTO DE TURRE	64.713,34 €	24.040,29 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 0.1.01.00.17.00.780.00.52B.9 de 2003

BENEFICIARIO	IMPORTE TOTAL	IMPORTE DE LA
	PROYECTO	SUBVENCIÓN
ASOCIACION GRUPO DE DESARROLLO RURAL DE LA SUBBETICA CORDOBESA	702.855,47 €	26.743,00 €

3. La forma y secuencia del pago de las ayudas, las obligaciones y condiciones a que se sujetan los beneficiarios, y el plazo y forma de justificación de las ayudas se regularán por lo dispuesto en la citada Orden de 12 de junio de 2002, reguladora de las ayudas.

Contra la presente Orden, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación o notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 25 de abril de 2003

GASPAR ZARRIAS AREVALO
Consejero de la Presidencia

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

RESOLUCION de 4 de abril de 2003, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas para la construcción de instalaciones deportivas (Inversiones Menores de 100.000 euros) al amparo de la Orden que se cita.

Esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 109 de la Ley 5/1985, de 19 de julio, General

de la Hacienda Pública, y el artículo 4.6 de la Orden de 26 de abril de 2002.

RESUELVE

Hacer pública la relación de subvenciones concedidas para la construcción de instalaciones deportivas al amparo de la Orden de 26 de abril de 2002, por la que se regula el procedimiento de colaboración entre la Consejería de Turismo y Deporte y las Entidades Locales andaluzas para la construcción de instalaciones deportivas, que figura en Anexo único de la presente Resolución, imputables al siguiente programa y crédito presupuestario:

Aplicación presupuestaria: 0.1.14.00.01.21.76102.46 A.2.

De acuerdo con lo establecido en los arts. 4.º 4 y 8.º 3 de la citada Orden reguladora, se entiende desestimadas aquellas solicitudes que no se encuentren incluidas en el mencionado anexo.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse con carácter potestativo recurso de reposición ante este Organismo, en el plazo de un mes, a partir del siguiente al de su publicación, a tenor de lo dispuesto en los arts. 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Huelva, 4 de abril de 2003.- El Delegado, Miguel Romero Palacios.

A N E X O

SUBVENCIONES PARA CONSTRUCCION DE INSTALACIONES DEPORTIVAS AÑO 2002

Inversiones menores de 100.000 euros (16.638.600 ptas.)

EXPEDIENTE:	20020012
PETICIONARIO:	AYUNTAMIENTO DE CABEZAS RUBIAS
ACTUACIÓN:	CERRAMIENTO COMPLEJO POLIDEPORTIVO
SUBVENCIÓN CONCEDIDA:	99.950,00 €
PRESUPUESTO TOTAL:	99.950,00 €
EXPEDIENTE:	20020022
PETICIONARIO:	AYUNTAMIENTO DE ESCACENA DEL CAMPO
ACTUACIÓN:	MEJORA Y REFORMA CAMPO DE FUTBOL Y ALEDAÑOS
SUBVENCIÓN CONCEDIDA:	99.167,00 €
PRESUPUESTO TOTAL:	99.167,00 €
EXPEDIENTE:	20020034
PETICIONARIO:	AYUNTAMIENTO DE ISLA CRISTINA
ACTUACIÓN:	ADECUACIÓN BAJOS GRADAS DE CAMPO DE FUTBOL
SUBVENCIÓN CONCEDIDA:	64.570,90 €
PRESUPUESTO TOTAL:	64.570,90 €
EXPEDIENTE:	20020040
PETICIONARIO:	AYUNTAMIENTO DEL EL CERRO DEL ANDÉVALO
ACTUACIÓN:	ADAPTACIÓN LOCAL EN BRUTO A GIMNASIO DEPORTIVO
SUBVENCIÓN CONCEDIDA:	100.000,00 €
PRESUPUESTO TOTAL:	100.000,00 €
EXPEDIENTE:	20020045
PETICIONARIO:	AYUNTAMIENTO DE JABUGO
ACTUACIÓN:	REMODELACIÓN CAMPO DE FUTBOL DE EL REPILADO

SUBVENCIÓN CONCEDIDA:	96.161,62 €
PRESUPUESTO TOTAL:	96.161,62 €
EXPEDIENTE:	20020058
PETICIONARIO:	AYUNTAMIENTO DE GALARAZA
ACTUACIÓN:	PISTA DE TENIS, FRONTON Y ROCODROMO
SUBVENCIÓN CONCEDIDA:	99.940,96 €
PRESUPUESTO TOTAL:	99.940,96 €
EXPEDIENTE:	20020066
PETICIONARIO:	AYUNTAMIENTO DE LUCENA DEL PUERTO
ACTUACIÓN:	Construcción de Vestuarios en polideportivo municipal
SUBVENCIÓN CONCEDIDA:	40.067,48 €
PRESUPUESTO TOTAL:	63.106,27 €
EXPEDIENTE:	20020073
PETICIONARIO:	AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ DE LA TORRE
ACTUACIÓN:	REPOSICIÓN ALBERO Y BANQUILLOS CAMPO DE FUTBOL Y REFORMA POLIDEPORTIVO
SUBVENCIÓN CONCEDIDA:	33.398,74 €
PRESUPUESTO TOTAL:	33.398,74 €
EXPEDIENTE:	20020078
ACTUACIÓN:	DOS PISTAS DE PADEL E INSTALACIONES ACCESORIAS EN VELODROMO MUNICIPAL
SUBVENCIÓN CONCEDIDA:	99.200,00 €
PRESUPUESTO TOTAL:	99.200,00 €
EXPEDIENTE:	20020084
PETICIONARIO:	AYUNTAMIENTO DE VILLABLANCA
ACTUACIÓN:	REMODELACIÓN PISTAS POLIDEPORTIVAS
SUBVENCIÓN CONCEDIDA:	57.500,00 €
PRESUPUESTO TOTAL:	57.500,00 €
EXPEDIENTE:	20020088
PETICIONARIO:	AYUNTAMIENTO DE ZUFRE
ACTUACIÓN:	CERRAMIENTO PERIMETRAL CAMPO DE FUTBOL Y PISTA DE TENIS
SUBVENCIÓN CONCEDIDA:	24.040,48 €
PRESUPUESTO TOTAL:	24.040,48 €
EXPEDIENTE:	20020089
PETICIONARIO:	AYUNTAMIENTO DE CAÑAVERAL DE LEÓN
ACTUACIÓN:	CONSTRUCCION DE VESTUARIOS Y ACONDICIONAMIENTO PISTAS POLIDEPORTIVAS
SUBVENCIÓN CONCEDIDA:	32.274,35 €
PRESUPUESTO TOTAL:	32.274,35 €
EXPEDIENTE:	20020107
PETICIONARIO:	AYUNTAMIENTO DE VALDEJARCO
ACTUACIÓN:	CONSTRUCCIÓN VESTUARIOS E ILUMINACIÓN PISTA POLIDEPORTIVA
SUBVENCIÓN CONCEDIDA:	62.000,60 €
PRESUPUESTO TOTAL:	62.000,60 €
EXPEDIENTE:	20020110
PETICIONARIO:	AYUNTAMIENTO DE VILLARRASA
ACTUACIÓN:	CONSTRUCCIÓN DE PISTA POLIDEPORTIVA Y ACCESOS
SUBVENCIÓN CONCEDIDA:	99.915,90 €
PRESUPUESTO TOTAL:	99.915,90 €

RESOLUCION de 4 de abril de 2003, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas para la adquisición de equipamiento deportivo, al amparo de la Orden que se cita.

En virtud de lo establecido por Resolución de 27 de febrero de 2002, que modifica la Orden de 4 de abril de 2001 (BOJA núm. 46, de 21 de abril de 2001) se efectuó convocatoria de ayudas para la adquisición de equipamientos deportivos correspondiente al ejercicio 2001, dirigida a Entidades Locales, fundaciones, institutos y patronatos municipales de deporte, clubes deportivos andaluces y entidades públicas o privadas inscritas en el Registro Andaluz de Entidades Deportivas, cuya resolución está atribuida a esta Delegación para los proyectos de ámbito provincial según se establece en el art. 4.2 de la Orden mencionada.

Examinadas las solicitudes presentadas y comprobado que había sido aportada toda la documentación preceptiva a que se refiere el art. 7 de la Orden de convocatoria, a cuyo efecto se han otorgado los correspondientes plazos de subsanación, se ha procedido a la instrucción de los expedientes,

analizándose la actividad proyectada, así como su cuantificación económica, atendiendo a los criterios establecidos en la convocatoria.

Dada las insuficiencias presupuestarias para atender todas las solicitudes recibidas que, reuniendo los requisitos exigibles, habían sido declaradas admitidas, la valoración de las mismas se ha efectuado en atención a los criterios establecidos en el art. 9 de la Orden reguladora de la convocatoria, que se refieren a la dotación existente en las instalaciones deportivas y necesidades planteadas para el buen funcionamiento de las mismas, la renovación y sustitución de los equipamientos deteriorados, el número de usuarios potenciales de la instalación deportiva, la inversión efectuada por la entidad solicitante en equipamientos avanzados, el uso polivalente de instalaciones y la declaración de utilidad pública. A tal efecto se han evaluado las solicitudes admitidas aplicando un baremo previamente acordado.

La dotación presupuestaria con cargo a la cual se financiarán las subvenciones concedidas, las cuales figuran en el Anexo a esta Resolución, se encuentran cargadas en las aplicaciones que se citan:

Ayuntamientos: 0.1.14.00.01.21.76200.46 A.1.

Patronatos: 0.1.14.00.01.21.74300.46 A.4.

1 Clubes y Asociaciones Deportivas:
0.1.14.00.01.21.78200.46 A.0.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 10.º 3 de la citada Orden de 4 de abril de 2001 y disposición cuarta de la Resolución de 27 de febrero de 2002, se entenderá desestimadas todas aquellas solicitudes no incluidas en el anexo que se relacionan.

Contra esta Resolución desestimatoria, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación, o recurso contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Huelva, 4 de abril de 2003.- El Delegado, Miguel Romero Palacios.

ANEXO QUE SE CITA

SUBVENCIONES PARA LA ADQUISICION DE EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS AÑO 2002

EXPEDIENTE: 20021001
PETICIONARIO: AYUNTAMIENTO DE CABEZAS RUBIAS
SUBVENCIÓN CONCEDIDA: 2.740,00
MATERIAL SUBVENCIONADO: Equipamiento deportivo vario

EXPEDIENTE: 20021002
PETICIONARIO: AYUNTAMIENTO DE AROCHE
SUBVENCIÓN CONCEDIDA: 1.800,00
MATERIAL SUBVENCIONADO: Equipamiento deportivo vario

EXPEDIENTE: 20021003
PETICIONARIO: AYUNTAMIENTO DE JABUGO
SUBVENCIÓN CONCEDIDA: 1.315,00
MATERIAL SUBVENCIONADO: Equipamiento deportivo vario

EXPEDIENTE: 20021009
PETICIONARIO: AYUNTAMIENTO DE ESCACENA DEL CAMPO
SUBVENCIÓN CONCEDIDA: 1.680,00
MATERIAL SUBVENCIONADO: Equipamiento deportivo vario

EXPEDIENTE: 20021014
PETICIONARIO: AYUNTAMIENTO DE MINAS DE RIOTINTO
SUBVENCIÓN CONCEDIDA: 2.647,00
MATERIAL SUBVENCIONADO: Equipamiento deportivo vario

EXPEDIENTE: 20021019
PETICIONARIO: AYUNTAMIENTO DE LA REDONDELA
SUBVENCIÓN CONCEDIDA: 1.360,00
MATERIAL SUBVENCIONADO: Equipamiento deportivo vario

EXPEDIENTE: 20021021
PETICIONARIO: AYUNTAMIENTO DE PAYMOGO
SUBVENCIÓN CONCEDIDA: 952,00
MATERIAL SUBVENCIONADO: Equipamiento deportivo vario

EXPEDIENTE: 20021023
PETICIONARIO: AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE GUZMAN
SUBVENCIÓN CONCEDIDA: 1.020,00
MATERIAL SUBVENCIONADO: Equipamiento deportivo vario

EXPEDIENTE: 20021024
PETICIONARIO: AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LOS CASTILLEJOS
SUBVENCIÓN CONCEDIDA: 1.375,00
MATERIAL SUBVENCIONADO: Equipamiento deportivo vario

EXPEDIENTE: 20021030
PETICIONARIO: AYUNTAMIENTO DE VILLARRASA
SUBVENCIÓN CONCEDIDA: 1.464,00
MATERIAL SUBVENCIONADO: Equipamiento deportivo vario

EXPEDIENTE: 20021036
PETICIONARIO: AYUNTAMIENTO DE BEAS
SUBVENCIÓN CONCEDIDA: 1.570,00
MATERIAL SUBVENCIONADO: Equipamiento deportivo vario

EXPEDIENTE: 20021037
PETICIONARIO: AYUNTAMIENTO DE VILLABLANCA
SUBVENCIÓN CONCEDIDA: 2.500,00
MATERIAL SUBVENCIONADO: Equipamiento deportivo vario

EXPEDIENTE: 20021038
PETICIONARIO: AYUNTAMIENTO DE CORTELAZOR LA REAL
SUBVENCIÓN CONCEDIDA: 1.237,00
MATERIAL SUBVENCIONADO: Equipamiento deportivo vario

EXPEDIENTE: 20021057
PETICIONARIO: AYUNTAMIENTO DE LUCENA DEL PUERTO
SUBVENCIÓN CONCEDIDA: 1.426,00
MATERIAL SUBVENCIONADO: Equipamiento deportivo vario

EXPEDIENTE: 20021059
PETICIONARIO: AYUNTAMIENTO DE LA NAVA
SUBVENCIÓN CONCEDIDA: 923,00
MATERIAL SUBVENCIONADO: Equipamiento deportivo vario

EXPEDIENTE: 20021060
PETICIONARIO: AYUNTAMIENTO DE SANTA ANA LA REAL
SUBVENCIÓN CONCEDIDA: 1.635,00
MATERIAL SUBVENCIONADO: Equipamiento deportivo vario

EXPEDIENTE: 20021073
PETICIONARIO: AYUNTAMIENTO DE ALJARAQUE
SUBVENCIÓN CONCEDIDA: 2.000,00
MATERIAL SUBVENCIONADO: Equipamiento deportivo vario

EXPEDIENTE: 20021077
PETICIONARIO: AYUNTAMIENTO DE ISLA CRISTINA
SUBVENCIÓN CONCEDIDA: 3.552,00
MATERIAL SUBVENCIONADO: Equipamiento deportivo vario

EXPEDIENTE: 20021079
PETICIONARIO: AYUNTAMIENTO DE MANZANILLA
SUBVENCIÓN CONCEDIDA: 1.495,00
MATERIAL SUBVENCIONADO: Equipamiento deportivo vario

EXPEDIENTE: 20021081
PETICIONARIO: AYUNTAMIENTO DE ENCINASOLA
SUBVENCIÓN CONCEDIDA: 2.584,00
MATERIAL SUBVENCIONADO: Equipamiento deportivo vario

EXPEDIENTE: 20021088
PETICIONARIO: AYUNTAMIENTO DE CAMPOFRIO
SUBVENCIÓN CONCEDIDA: 1.830,00
MATERIAL SUBVENCIONADO: Equipamiento deportivo vario

EXPEDIENTE: 20021090
PETICIONARIO: AYUNTAMIENTO DE GALAROZA
SUBVENCIÓN CONCEDIDA: 2.800,00
MATERIAL SUBVENCIONADO: Equipamiento deportivo vario

EXPEDIENTE: 20021093
PETICIONARIO: AYUNTAMIENTO DE MOGUER
SUBVENCIÓN CONCEDIDA: 2.900,00
MATERIAL SUBVENCIONADO: Equipamiento deportivo vario

EXPEDIENTE: 20021095
PETICIONARIO: AYUNTAMIENTO DE PUERTO DEL MORAL
SUBVENCIÓN CONCEDIDA: 1.090,00
MATERIAL SUBVENCIONADO: Equipamiento deportivo vario

EXPEDIENTE: 20021098
PETICIONARIO: AYUNTAMIENTO DE AYAMONTE
SUBVENCIÓN CONCEDIDA: 2.700,00
MATERIAL SUBVENCIONADO: Equipamiento deportivo vario

EXPEDIENTE: 20021106
PETICIONARIO: AYUNTAMIENTO DE LA GRANADA DE RIOTINTO
SUBVENCIÓN CONCEDIDA: 1.675,00
MATERIAL SUBVENCIONADO: Equipamiento deportivo vario

EXPEDIENTE: 20021109
PETICIONARIO: AYUNTAMIENTO DE LEPE
SUBVENCIÓN CONCEDIDA: 2.000,00
MATERIAL SUBVENCIONADO: Equipamiento deportivo vario

EXPEDIENTE: 20021112
PETICIONARIO: AYUNTAMIENTO DE LINARES DE LA SIERRA
SUBVENCIÓN CONCEDIDA: 1.228,00
MATERIAL SUBVENCIONADO: Equipamiento deportivo vario

EXPEDIENTE: **20021114**
 PETICIONARIO: **ENTIDAD LOCAL LA ZARZA-EL PERRUNAL**
 SUBVENCIÓN CONCEDIDA: **976,00**
 MATERIAL SUBVENCIONADO: Equipamiento deportivo vario

EXPEDIENTE: **20021116**
 PETICIONARIO: **AYUNTAMIENTO DE BOLLULLOS DEL CONDADO**
 SUBVENCIÓN CONCEDIDA: **1.820,00**
 MATERIAL SUBVENCIONADO: Equipamiento deportivo vario

EXPEDIENTE: **20021118**
 PETICIONARIO: **AYUNTAMIENTO DE EL CERRO DEL ANDEVALO**
 SUBVENCIÓN CONCEDIDA: **1.500,00**
 MATERIAL SUBVENCIONADO: Equipamiento deportivo vario

EXPEDIENTE: **20021004**
 PETICIONARIO: **ASOCIACION REGATISTAS ACUALUNG**
 SUBVENCIÓN CONCEDIDA: **2.043,00**
 MATERIAL SUBVENCIONADO: Equipamiento deportivo vario

EXPEDIENTE: **20021005**
 PETICIONARIO: **CLUB DEPORTIVO ALCER-ONUBA**
 SUBVENCIÓN CONCEDIDA: **2.070,00**
 MATERIAL SUBVENCIONADO: Equipamiento deportivo vario

EXPEDIENTE: **20021006**
 PETICIONARIO: **CLUB HUELVA TENIS DE MESA**
 SUBVENCIÓN CONCEDIDA: **990,00**
 MATERIAL SUBVENCIONADO: Equipamiento deportivo vario

EXPEDIENTE: **20021007**
 PETICIONARIO: **CLUB NAUTICO PUERTO MAZAGON**
 SUBVENCIÓN CONCEDIDA: **5.325,00**
 MATERIAL SUBVENCIONADO: Equipamiento deportivo vario

EXPEDIENTE: **20021008**
 PETICIONARIO: **CLUB DEPORTIVO LAS 3 CABRAS**
 SUBVENCIÓN CONCEDIDA: **637,00**
 MATERIAL SUBVENCIONADO: Equipamiento deportivo vario

EXPEDIENTE: **20021010**
 PETICIONARIO: **CLUB DEPORTIVO ESCACENA**
 SUBVENCIÓN CONCEDIDA: **2.400,00**
 MATERIAL SUBVENCIONADO: Equipamiento deportivo vario

EXPEDIENTE: **20021012**
 PETICIONARIO: **CLUB DEPORTIVO LUNA**
 SUBVENCIÓN CONCEDIDA: **1.560,00**
 MATERIAL SUBVENCIONADO: Equipamiento deportivo vario

EXPEDIENTE: **20021013**
 PETICIONARIO: **ASOCIACION DEPORTIVA ZULEMA-ARACENA**
 SUBVENCIÓN CONCEDIDA: **1.613,00**
 MATERIAL SUBVENCIONADO: Equipamiento deportivo vario

EXPEDIENTE: **20021015**
 PETICIONARIO: **CLUB ATLETISMO ARACENA**
 SUBVENCIÓN CONCEDIDA: **1.000,00**
 MATERIAL SUBVENCIONADO: Equipamiento deportivo vario

EXPEDIENTE: **20021017**
 PETICIONARIO: **CLUB DEPORTIVO UNIVERSIDAD DE HUELVA**
 SUBVENCIÓN CONCEDIDA: **2.516,00**
 MATERIAL SUBVENCIONADO: Equipamiento deportivo vario

EXPEDIENTE: **20021018**
 PETICIONARIO: **C.D. ESGRIMA HUELVA**
 SUBVENCIÓN CONCEDIDA: **1.750,00**
 MATERIAL SUBVENCIONADO: Equipamiento deportivo vario

EXPEDIENTE: **20021025**
 PETICIONARIO: **C. D. FUTBOL SALA FEMENINO HUELVA**
 SUBVENCIÓN CONCEDIDA: **500,00**
 MATERIAL SUBVENCIONADO: Equipamiento deportivo vario

EXPEDIENTE: **20021026**
 PETICIONARIO: **CLUB RITMICO COLOMBINO**
 SUBVENCIÓN CONCEDIDA: **4.860,00**
 MATERIAL SUBVENCIONADO: Equipamiento deportivo vario

EXPEDIENTE: **20021027**
 PETICIONARIO: **ASOCIACION LA CANARIEGA**
 SUBVENCIÓN CONCEDIDA: **2.450,00**
 MATERIAL SUBVENCIONADO: Equipamiento deportivo vario

EXPEDIENTE: **20021031**
 PETICIONARIO: **CLUB DEPORTIVO CERREÑO**
 SUBVENCIÓN CONCEDIDA: **1.750,00**
 MATERIAL SUBVENCIONADO: Equipamiento deportivo vario

EXPEDIENTE: **20021032**
 PETICIONARIO: **CLUB DEPORTIVO PESCA BASS HUELVA**
 SUBVENCIÓN CONCEDIDA: **1.770,00**
 MATERIAL SUBVENCIONADO: Equipamiento deportivo vario

EXPEDIENTE: **20021033**
 PETICIONARIO: **ASOCIACION ANSARES**
 SUBVENCIÓN CONCEDIDA: **2.570,00**
 MATERIAL SUBVENCIONADO: Equipamiento deportivo vario

EXPEDIENTE: **20021034**
 PETICIONARIO: **A.D. NAUTICA NUEVO PORTIL**
 SUBVENCIÓN CONCEDIDA: **3.500,00**
 MATERIAL SUBVENCIONADO: Equipamiento deportivo vario

EXPEDIENTE: **20021039**
 PETICIONARIO: **CLUB ATLETISMO AYAMONTE**
 SUBVENCIÓN CONCEDIDA: **1.000,00**
 MATERIAL SUBVENCIONADO: Equipamiento deportivo vario

EXPEDIENTE: **20021041**
 PETICIONARIO: **ASOCIACION HIPICA LA ALBARDA**
 SUBVENCIÓN CONCEDIDA: **915,00**
 MATERIAL SUBVENCIONADO: Equipamiento deportivo vario

EXPEDIENTE: **20021047**
 PETICIONARIO: **CLUB NATACION HUELVA**
 SUBVENCIÓN CONCEDIDA: **2.133,00**
 MATERIAL SUBVENCIONADO: Equipamiento deportivo vario

EXPEDIENTE: **20021049**
 PETICIONARIO: **AEROCUBULUM X**
 SUBVENCIÓN CONCEDIDA: **934,00**
 MATERIAL SUBVENCIONADO: Equipamiento deportivo vario

EXPEDIENTE: **20021051**
 PETICIONARIO: **ASOCIACION ONUBENSE DE VOLEIBOL D.VOLEY**
 SUBVENCIÓN CONCEDIDA: **1.074,00**
 MATERIAL SUBVENCIONADO: Equipamiento deportivo vario

EXPEDIENTE: **20021052**
 PETICIONARIO: **CLUB DEPORTIVO TORII**
 SUBVENCIÓN CONCEDIDA: **1.300,00**
 MATERIAL SUBVENCIONADO: Equipamiento deportivo vario

EXPEDIENTE: **20021054**
 PETICIONARIO: **SOCIEDAD EXCURSIONISTAS DE HUELVA**
 SUBVENCIÓN CONCEDIDA: **1.624,00**
 MATERIAL SUBVENCIONADO: Equipamiento deportivo vario

EXPEDIENTE: **20021055**
 PETICIONARIO: **CLUB DEPORTIVO ADOC**
 SUBVENCIÓN CONCEDIDA: **2.712,00**
 MATERIAL SUBVENCIONADO: Equipamiento deportivo vario

EXPEDIENTE: **20021056**
 PETICIONARIO: **CLUB DEPORTIVO BILLAR OLONT**
 SUBVENCIÓN CONCEDIDA: **5.055,00**
 MATERIAL SUBVENCIONADO: Equipamiento deportivo vario

EXPEDIENTE: **20021061**
 PETICIONARIO: **CLUB DEPORTIVO AZAHAR**
 SUBVENCIÓN CONCEDIDA: **1.715,00**
 MATERIAL SUBVENCIONADO: Equipamiento deportivo vario

EXPEDIENTE: **20021064**
 PETICIONARIO: **C.D. MOLIERE**
 SUBVENCIÓN CONCEDIDA: **1.060,00**
 MATERIAL SUBVENCIONADO: Equipamiento deportivo vario

EXPEDIENTE: **20021065**
 PETICIONARIO: **C.D. NATURALEZA VIVA**
 SUBVENCIÓN CONCEDIDA: **990,00**
 MATERIAL SUBVENCIONADO: Equipamiento deportivo vario

EXPEDIENTE: **20021067**
 PETICIONARIO: **C.D. ESTUARIA**
 SUBVENCIÓN CONCEDIDA: **1.346,00**
 MATERIAL SUBVENCIONADO: Equipamiento deportivo vario

EXPEDIENTE: **20021069**
 PETICIONARIO: **CLUB ATLETICO THARSIS**
 SUBVENCIÓN CONCEDIDA: **1.610,00**
 MATERIAL SUBVENCIONADO: Equipamiento deportivo vario

EXPEDIENTE: **20021071**
 PETICIONARIO: **ASOCIACION OBRAS CRISTIANAS DE GIBRALEON**
 SUBVENCIÓN CONCEDIDA: **1.015,00**
 MATERIAL SUBVENCIONADO: Equipamiento deportivo vario

EXPEDIENTE: **20021072**
 PETICIONARIO: **C.D.SAFA STA. Mª MAGDALENA**
 SUBVENCIÓN CONCEDIDA: **1.320,00**
 MATERIAL SUBVENCIONADO: Equipamiento deportivo vario

EXPEDIENTE: **20021075**
 PETICIONARIO: **ASOCIACION ECUESTRE SIERRA DE AROCHE**
 SUBVENCIÓN CONCEDIDA: **1.560,00**
 MATERIAL SUBVENCIONADO: Equipamiento deportivo vario

EXPEDIENTE: **20021078**
 PETICIONARIO: **SAN TELMO CLUB FUTBOL**
 SUBVENCIÓN CONCEDIDA: **2.050,00**
 MATERIAL SUBVENCIONADO: Equipamiento deportivo vario

EXPEDIENTE: **20021084**
 PETICIONARIO: **CLUB DEPORTIVO FEMENINO ZALAMEA LA REAL**
 SUBVENCIÓN CONCEDIDA: **650,00**
 MATERIAL SUBVENCIONADO: Equipamiento deportivo vario

EXPEDIENTE: **20021086**
 PETICIONARIO: **CLUB WINDSURFING ISLA CRISTINA**
 SUBVENCIÓN CONCEDIDA: **2.070,00**
 MATERIAL SUBVENCIONADO: Equipamiento deportivo vario

EXPEDIENTE: **20021091**
 PETICIONARIO: **ASOCIACION DEPORTIVA PASSING-SHOT**
 SUBVENCIÓN CONCEDIDA: **750,00**
 MATERIAL SUBVENCIONADO: Equipamiento deportivo vario

EXPEDIENTE: **20021097**
 PETICIONARIO: **CLUB AJEDREZ ESURY**
 SUBVENCIÓN CONCEDIDA: **1.410,00**
 MATERIAL SUBVENCIONADO: Equipamiento deportivo vario

EXPEDIENTE: **20021099**
 PETICIONARIO: **ASOCIACION GRUPO AYAVENTURA AYAMONTE**
 SUBVENCIÓN CONCEDIDA: **940,00**
 MATERIAL SUBVENCIONADO: Equipamiento deportivo vario

EXPEDIENTE: **20021100**
 PETICIONARIO: **CLUB NAUTICO AYAMONTE**
 SUBVENCIÓN CONCEDIDA: **2.280,00**
 MATERIAL SUBVENCIONADO: Equipamiento deportivo vario

EXPEDIENTE: **20021101**
 PETICIONARIO: **CLUB DEPORTIVO GUADIANA**
 SUBVENCIÓN CONCEDIDA: **800,00**
 MATERIAL SUBVENCIONADO: Equipamiento deportivo vario

EXPEDIENTE: 20021103
 PETICIONARIO: CLUB BALONCESTO AXA-AYAMONTE
 SUBVENCIÓN CONCEDIDA: 800,00
 MATERIAL SUBVENCIONADO: Equipamiento deportivo vario

EXPEDIENTE: 20021104
 PETICIONARIO: ASOCIACION AGUA SALADA
 SUBVENCIÓN CONCEDIDA: 1.385,00
 MATERIAL SUBVENCIONADO: Equipamiento deportivo vario

EXPEDIENTE: 20021111
 PETICIONARIO: REAL CLUB MARITIMO DE HUELVA
 SUBVENCIÓN CONCEDIDA: 2.370,00
 MATERIAL SUBVENCIONADO: Equipamiento deportivo vario

EXPEDIENTE: 20021115
 PETICIONARIO: ASPANDLE
 SUBVENCIÓN CONCEDIDA: 2.517,00
 MATERIAL SUBVENCIONADO: Equipamiento deportivo vario

EXPEDIENTE: 20021119
 PETICIONARIO: CLUB ASIRIO TIRO CON ARCO
 SUBVENCIÓN CONCEDIDA: 1.200,00
 MATERIAL SUBVENCIONADO: Equipamiento deportivo vario

EXPEDIENTE: 20021028
 PETICIONARIO: PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES
 SUBVENCIÓN CONCEDIDA: 4.200,00
 MATERIAL SUBVENCIONADO: Equipamiento deportivo vario

EXPEDIENTE: 20021070
 PETICIONARIO: PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES
 SUBVENCIÓN CONCEDIDA: 5.326,00
 MATERIAL SUBVENCIONADO: Equipamiento deportivo vario

EXPEDIENTE: 20021087
 PETICIONARIO: PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES
 SUBVENCIÓN CONCEDIDA: 2.475,00

MATERIAL SUBVENCIONADO: Equipamiento deportivo vario

EXPEDIENTE: 20021096
 PETICIONARIO: PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES
 SUBVENCIÓN CONCEDIDA: 6.000,00
 MATERIAL SUBVENCIONADO: Equipamiento deportivo vario

RESOLUCION de 4 de abril de 2003, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la subvención de ayuda pública, que favorezcan la integración social de la población inmigrante, correspondiente al año 2002.

La Orden de la Consejería de Turismo y Deporte de 21 de marzo de 2002 (BOJA núm. 78, de 4 de julio), establece las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a Entidades Públicas y privadas sin ánimo de lucro para la realización de programas deportivos que favorezcan la integración social de la población inmigrante para el ejercicio 2002.

Vistas las solicitudes presentadas y resueltos los expedientes incoados, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el artículo 18 de la Ley de Presupuesto de la Comunidad Autónoma para el año 2002 y en el artículo 6 de la Orden de la Consejería de Turismo y Deporte de 21 de mayo de 2002, se publican como Anexo a la presente Resolución las subvenciones concedidas a Entidades Públicas y Privadas sin ánimo de lucro con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.14.00.01.21.46000.46b.8.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante este Organismo, en el plazo de un mes, a partir del siguiente al de su publicación, a tenor de lo dispuesto en los arts. 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido

en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Huelva, 4 de abril de 2003.- El Delegado, Miguel Romero Palacios.

ANEXO QUE SE CITA

SUBVENCIONES PARA PROGRAMAS DEPORTIVOS QUE FAVOREZCAN LA INTEGRACION DE LA POBLACION INMIGRANTE AÑO 2002

EXPEDIENTE: 20022001
 PETICIONARIO: AYUNTAMIENTO DE LUCENA DEL PUERTO
 SUBVENCIÓN: 1.162,91 €
 PROGRAMA: ESCUELAS DEPORTIVAS

EXPEDIENTE: 20022002
 PETICIONARIO: AYUNTAMIENTO DE CARTAYA
 SUBVENCIÓN: 1.162,91 €
 PROGRAMA: ESCUELAS DEPORTIVAS

EXPEDIENTE: 20022003
 PETICIONARIO: AYUNTAMIENTO DE PALOS DE LA FRONTERA
 SUBVENCIÓN: 1.162,91 €
 PROGRAMA: ESCUELAS DEPORTIVAS

EXPEDIENTE: 20022004
 PETICIONARIO: AYUNTAMIENTO DE VILLABLANCA
 SUBVENCIÓN: 1.162,91 €
 PROGRAMA: ESCUELAS DEPORTIVAS

EXPEDIENTE: 20022005
 PETICIONARIO: AYUNTAMIENTO DE LEPE
 SUBVENCIÓN: 1.162,91 €
 PROGRAMA: ESCUELAS DEPORTIVAS

RESOLUCION de 4 de abril de 2003, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se acuerda la publicación de las ayudas públicas concedidas.

La Orden de la Consejería de Turismo y Deporte de 3 de enero de 2000 (BOJA núm. 9 de 25.1.2000), modificada por la Orden de 18 de diciembre del mismo año (BOJA núm. 151, de 30.12.2000), regula el procedimiento para la concesión de subvenciones a Entidades Locales, clubes deportivos y otras personas jurídico-privadas sin ánimo de lucro, para la organización de actividades deportivas que no excedan del ámbito estatal y para la participación en campeonatos de cualquier ámbito, habiéndose procedido a la convocatoria de las mencionadas ayudas para el ejercicio de 2002, por Resolución de fecha 27 de diciembre de 2001, de la Delegación Provincial de la Consejería de Turismo y Deporte.

Vistas las solicitudes presentadas y resueltos los expedientes incoados, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el artículo 18 de la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma para el año 2002 y en el art. 7 de la Orden de la Consejería de Turismo y Deporte de 3 de enero de 2000, se publican como anexo a la presente Resolución las subvenciones concedidas a Entidades Locales, clubes deportivos y otras personas jurídicas sin ánimo de lucro con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias:

Entidades Locales: 0.1.14.00.02.21.46000.46b.1.
 Clubes deportivos: 0.1.14.00.02.21.48600.46b.8 y 0.1.14.00.01.21.48600.46b.1.

De acuerdo con lo previsto en el art. 7 de la mencionada Orden reguladora, se entienden por desestimadas todas aquellas solicitudes presentadas que no figuren en el Anexo.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse con carácter potestativo recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes, a partir del siguiente al de su publicación, a tenor de lo dispuesto en los arts. 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Huelva, 4 de abril de 2003.- El Delegado, Miguel Romero Palacios.

A N E X O

SUBVENCIONES PARA ACTIVIDADES DEPORTIVAS AÑO 2002

EXPEDIENTE:	20021006	EXPEDIENTE:	20021190
PETICIONARIO:	AYUNTAMIENTO DE VILLARRASA	PETICIONARIO:	AYUNTAMIENTO DE ISLA CRISTINA
EUROS:	2.100,00 €	EUROS:	5.700,00 €
ACTIVIDAD:	ORGANIZACIÓN DEL X ENDURO TIERRA LLANA	ACTIVIDAD:	ORGANIZACIÓN DE CAMPEONATO DE ESPAÑA DE WINDSURF
EXPEDIENTE:	20021014	EXPEDIENTE:	20021195
PETICIONARIO:	PATRONATO MUNICIPAL DE ARACENA	PETICIONARIO:	AYUNTAMIENTO DE MOGUER
EUROS:	1.200,00 €	EUROS:	2.700,00 €
ACTIVIDAD:	ORGANIZACIÓN DE LA IV RUTA DEL JAMON IBERICO	ACTIVIDAD:	ORGANIZACIÓN DEL XXVIII TROFEO DE BALONMANO "CIUDAD DE MOGUER"
EXPEDIENTE:	20021048	EXPEDIENTE:	20021202
PETICIONARIO:	AYUNTAMIENTO DE CABEZAS RUBIAS	PETICIONARIO:	AYUNTAMIENTO DE PUNTA UMBRIA
EUROS:	2.100,00 €	EUROS:	1.800,00 €
ACTIVIDAD:	ORGANIZACIÓN DE LA ACAMPADA	ACTIVIDAD:	ORGANIZACIÓN DE LA REGATA DE PIRAGUISMO NTRA. SRA. DEL CARMEN
EXPEDIENTE:	20021063	EXPEDIENTE:	20021244
PETICIONARIO:	AYUNTAMIENTO DE ESCACENA DEL CAMPO	PETICIONARIO:	AYUNTAMIENTO DE BOLLULLOS DEL CONDADO
EUROS:	2.700,00 €	EUROS:	5.400,00 €
ACTIVIDAD:	Organización Juegos Tradicionales	ACTIVIDAD:	ORGANIZACIÓN ACTIVIDADES COMPETITIVAS DE INVIERNO Y VERANO
EXPEDIENTE:	20021089	EXPEDIENTE:	20021001
PETICIONARIO:	MANCUMINIDAD DE MUNICIPIOS BETURIA	PETICIONARIO:	CIUDAD DE HUELVA FUTBOL SALA
EUROS:	1.800,00 €	EUROS:	750,00 €
ACTIVIDAD:	ORGANIZACIÓN DE LOS V JUEGOS DE BETURIA	ACTIVIDAD:	PARTICIPACIÓN EN CAMPEONATO LIGA 1ª DIVSIÓN FUTBOL SALA
EXPEDIENTE:	20021102	EXPEDIENTE:	20021005
PETICIONARIO:	AYUNTAMIENTO DE VALDELARCO	PETICIONARIO:	A D ZULEMA
EUROS:	1.200,00 €	EUROS:	900,00 €
ACTIVIDAD:	ORGANIZACIÓN JORNADAS DEPORTE PARA TODOS	ACTIVIDAD:	PARTICIPACIÓN EN CAMPEONATO DE ANDALUCIA DE VOLEYBOL
EXPEDIENTE:	20021103	EXPEDIENTE:	20021007
PETICIONARIO:	AYUNTAMIENTO DE LEPE	PETICIONARIO:	CLUB BALONCESTO LA PALMA 95
EUROS:	2.100,00 €	EUROS:	1.800,00 €
ACTIVIDAD:	ORGANIZACIÓN DE LA XIII REGATA DE WINDSURF. V REGATA DE CATAMARÁN Y CAMPEONATO LOCAL DE FUTBOL-SALA	ACTIVIDAD:	PARTICIPACION EN CAMPEONATO DE ANDALUCIA
EXPEDIENTE:	20021104	EXPEDIENTE:	20021008
PETICIONARIO:	AYUNTAMIENTO DE GALAROZA	PETICIONARIO:	C D HERRERIAS
EUROS:	2.100,00 €	EUROS:	1.200,00 €
ACTIVIDAD:	ORGANIZACIÓN DEL PROYECTO PROMOCIÓN Y FOMENTO DE LA EQUITACIÓN EN NUESTRO MEDIO RURAL	ACTIVIDAD:	PARTICIPACIÓN EN CAMPEONATO PROVINCIAL DE FUTBOL
EXPEDIENTE:	20021122	EXPEDIENTE:	20021012
PETICIONARIO:	AYUNTAMIENTO DE ALMONASTER LA REAL	PETICIONARIO:	C SPORTSMAN DE MINUSVÁLIDOS
EUROS:	1.200,00 €	EUROS:	900,00 €
ACTIVIDAD:	ORGANIZACIÓN DEL CROSS SUBIDA A LA MEZQUITA	ACTIVIDAD:	PARTICIPACION EN CAMPEONATO DE ANDALUCIA DE TENIS DE MESA,ATLETISMO Y TIRO CON ARCO
EXPEDIENTE:	20021126	EXPEDIENTE:	20021013
PETICIONARIO:	AYUNTAMIENTO DE EL CERRO DE ANDÉVALO	PETICIONARIO:	20021013
EUROS:	4.767,84 €	PETICIONARIO:	CLUB ONUBENSE DE DEPORTE ADAPTADO
ACTIVIDAD:	ORGANIZACIÓN DE LA ESCUELA COMARCAL DE FUTBOL	EUROS:	1.200,00 €
EXPEDIENTE:	20021132	ACTIVIDAD:	PARTICIPACIÓN EN CAMPEONATOD E ANDALUCIA DE NATACIÓN PARA MINUSVÁLIDOS
PETICIONARIO:	AYUNTAMIENTO DE LA PALMA DEL CONDADO	EXPEDIENTE:	20021015
EUROS:	1.200,00 €	PETICIONARIO:	A D GUADALUPE
ACTIVIDAD:	ORGANIZACIÓN DEL VII DUATLÓN C. DE LA PALMA	EUROS:	900,00 €
EXPEDIENTE:	20021143	ACTIVIDAD:	PARTICIPACION EN COMPETICIONES OFICIALES DE FUTBOL (CATEGORIAS INFERIORES)
PETICIONARIO:	AYUNTAMIENTO DE CARTAYA	EXPEDIENTE:	20021017
EUROS:	2.400,00 €	PETICIONARIO:	CLUB NERVA BALONMANO
ACTIVIDAD:	ORGANIZACIÓN DEL XIV CROSS PLAYA DE CARTAYA	EUROS:	1.200,00 €
EXPEDIENTE:	20021148	ACTIVIDAD:	PARTICIPACION EN CAMPEONATO DE ANDALUCIA DE BALONMANO
PETICIONARIO:	AYUNTAMIENTO DE CORTELAZOR	EXPEDIENTE:	20021020
EUROS:	2.700,00 €	PETICIONARIO:	CLUB HUELVA TENIS DE MESA
ACTIVIDAD:	ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA DEPORTE BASE EN EDAD ESCOLAR+*	EUROS:	1.000,00 €
		ACTIVIDAD:	PARTICIPACION EN CAMPEONATO DE ANDALUCIA DE TENIS DE MESA
		EXPEDIENTE:	20021028
		PETICIONARIO:	CLUB DEPORTIVO ALXARAF
		EUROS:	300,00 €
		ACTIVIDAD:	ORGANIZACIÓN DEL XVI TROFEO ALXARAF DE PESCA DEPORTIVA
		EXPEDIENTE:	20021030
		PETICIONARIO:	CLUB BALONCESTO GIBRALEON
		EUROS:	2.100,00 €
		ACTIVIDAD:	PARTICIPACION EN TORNEO CIUDAD DE GIBRALEÓN Y PARTICIPACION EN LIGA SENIOR DE BALONCESTO
		EXPEDIENTE:	20021032
		PETICIONARIO:	CLUB CICLISTA VILLARRASERO AMIGOS DE LA
		EUROS:	600,00 €
		ACTIVIDAD:	ORGANIZACIÓN DE RUTAS CICLOTURISTICAS
		EXPEDIENTE:	20021033
		PETICIONARIO:	C.B. PEDRO ALONSO NIÑO
		EUROS:	800,00 €
		ACTIVIDAD:	PARTICIPACIÓN EN CAMPEONATO DE ANDALUCIA DE BALONMANO (INFANTIL)
		EXPEDIENTE:	20021042
		PETICIONARIO:	A D LAS COLONIAS MARISMAS DEL ODIEL
		EUROS:	1.200,00 €
		ACTIVIDAD:	PARTICIPACION EN COMPETICIONES OFICIALES DE FUTBOL CATEGORIAS INFERIORES
		EXPEDIENTE:	20021043
		PETICIONARIO:	C D FUTBOL SALA FEMENINO
		EUROS:	750,00 €
		ACTIVIDAD:	Participación en Campeonato Nacional Liga 1ª División de Fútbol Sala

EXPEDIENTE: 20021044 PETICIONARIO: CLUB VALVERDE TENIS DE MESA EUROS: 700,00 € ACTIVIDAD: Participación en C. Andalucía de Tenis de Mesa y Liga Andaluza	EXPEDIENTE: 20021082 PETICIONARIO: CABEZAS RUBIAS C.F. EUROS: 1.200,00 € ACTIVIDAD: PARTICIPACIÓN EN LIGA PROVINCIAL DE FUTBOL 1ª REGIONAL
EXPEDIENTE: 20021046 PETICIONARIO: CLUB NATACION HUELVA EUROS: 751,27 € ACTIVIDAD: Participación en Xcampeonato de Andalucía	EXPEDIENTE: 20021084 PETICIONARIO: C D EL HIGUERAL EUROS: 1.419,23 € ACTIVIDAD: PARTICIPACIÓN EN LIGA PROVINCIAL DE FUTBOL
EXPEDIENTE: 20021047 PETICIONARIO: CLUB ATLETISMO AYAMONTE EUROS: 450,00 € ACTIVIDAD: ORGANIZACIÓN DE LA VII CARRERA POPULAR PLAYAS DE AYAMONTE	EXPEDIENTE: 20021085 PETICIONARIO: CLUB DEPORTIVO BALONMANO FEMENINO EUROS: 1.800,00 € ACTIVIDAD: PARTICIPACIÓN EN CAMPEONATO DE ANDALUCIA DE BALONMANO (INF. Y CADET)
EXPEDIENTE: 20021049 PETICIONARIO: A D SANTA MARTA EUROS: 2.400,00 € ACTIVIDAD: PARTICIPACIÓN EN COMPETICIONES OFICIALES, CATEGORIAS INFERIORES	EXPEDIENTE: 20021094 PETICIONARIO: CLUB POLIDEPORTIVO PALOS EUROS: 600,00 € ACTIVIDAD: PARTICIPACION EN LIGA PRIMERA DIVISION DE BALONCESTO
EXPEDIENTE: 20021050 PETICIONARIO: C D CERREÑO EUROS: 2.400,00 € ACTIVIDAD: PARTICIPACION EN COMPETICIONES PROVINCIAL Y PREFERENTE DE FUTBOL	EXPEDIENTE: 20021095 PETICIONARIO: CLUB POLIDEPORTIVO PALOS EUROS: 600,00 € ACTIVIDAD: ORGANIZACIÓN DEL VII MEMORIAL MANUEL MORO
EXPEDIENTE: 20021052 PETICIONARIO: CLUB CICLISTA PUNTA UMBRIA EUROS: 900,00 € ACTIVIDAD: PARTICIPACIÓN EN COMPETICIONES OFICIALES	EXPEDIENTE: 20021113 PETICIONARIO: CLUB NAÚTICO DE AYAMONTE EUROS: 1.200,00 € ACTIVIDAD: ORGANIZACION DEL ASCENSO Y DESCENSO DEL RIO GUADIANA A VELA
EXPEDIENTE: 20021053 PETICIONARIO: C D FUTBOL BASE ZALAMEA EUROS: 2.404,04 € ACTIVIDAD: ORGANIZACIÓN DEL VII TORNEO PRIMAVERA DE FUTBOL-7	EXPEDIENTE: 20021114 PETICIONARIO: CLUB VOLEIBO D.J.A'75 EUROS: 600,00 € ACTIVIDAD: PARTICIPACION EN CAMPEONATO DE ANDALUCIA DE VOLEIBOL
EXPEDIENTE: 20021056 PETICIONARIO: A D NAUTICO NUEVO PORTIL EUROS: 300,00 € ACTIVIDAD: ORGANIZACIÓN DEL VIII CONCURSO DE PESCA DESDE EMBARCACIÓN FONDEADA "NUEVO PORTIL"	EXPEDIENTE: 20021115 PETICIONARIO: CLUB DEPORTIVO EL CÁRABO EUROS: 600,00 € ACTIVIDAD: ORGANIZACIÓN II CAMPEONATO JAMON DE JABUGO
EXPEDIENTE: 20021059 PETICIONARIO: C D TITÁN EUROS: 600,00 € ACTIVIDAD: PARTICIPACIÓN EN COMPETICIONES OFICIALES, CATEGORIAS INFERIORES	EXPEDIENTE: 20021117 PETICIONARIO: CLUB DEPORTIVO TORII EUROS: 300,00 € ACTIVIDAD: PARTICIPACIÓN EN CAMPEONATOD DE ANDALUCIA
EXPEDIENTE: 20021061 PETICIONARIO: CLUB DE ATLETISMO CURTIUS EUROS: 900,00 € ACTIVIDAD: ORGANIZACIÓN DEL XIX MEMORIAL HERMANO GOMEZ	EXPEDIENTE: 20021118 PETICIONARIO: A.D. IBEROAMERICANA JAUJA EUROS: 600,00 € ACTIVIDAD: ORGANIZACIÓN II LIGA DE FUTBOL SALA IBEROAMERICANA
EXPEDIENTE: 20021062 PETICIONARIO: C D ESCACENA EUROS: 1.200,00 € ACTIVIDAD: Organización Escuela de Fútbol	EXPEDIENTE: 20021119 PETICIONARIO: CLUB VOLEY HUELVA EUROS: 700,00 € ACTIVIDAD: PARTICIPACION EN CAMPEONATO DE ANDALUCIA DE VOLEY
EXPEDIENTE: 20021064 PETICIONARIO: CLUB D. TAI CHI CHUAN TRADICIONAL HUELVA EUROS: 1.200,00 € ACTIVIDAD: ORGANIZACIÓN CURSOS TAI CHI TRADICIONAL	EXPEDIENTE: 20021121 PETICIONARIO: CLUB DEPORTIVO LUNA EUROS: 900,00 € ACTIVIDAD: ORGANIZACIÓN I CARRERA DE FONDO ITUCCI
EXPEDIENTE: 20021069 PETICIONARIO: MOTOCUBO DE VILLARRASA EUROS: 600,00 € ACTIVIDAD: PARTICIPACION EN EL X ENDURA DE TIERRA LLANA	EXPEDIENTE: 20021122 PETICIONARIO: CLUB DE AJEDREZ ESURI EUROS: 450,00 € ACTIVIDAD: ORGANIZACIÓN DEL XIV TORNEO DE AJEDREZ DE PARTIDAS RAPIDAS
EXPEDIENTE: 20021070 PETICIONARIO: A D TOKUI EUROS: 300,00 € ACTIVIDAD: PARTICIPACIÓN EN CAMPEONATO DE ANDALUCIA	EXPEDIENTE: 20021135 PETICIONARIO: CLUB BALONCESTO LEPE EUROS: 1.200,00 € ACTIVIDAD: PARTICIPACIÓN EN LIGA EBA
EXPEDIENTE: 20021072 PETICIONARIO: CLUB DE PESCA DEPORTIVA BASS HUELVA EUROS: 450,00 € ACTIVIDAD: ORGANIZACIÓN DEL ABIERTO DE PESCA DEPORTIVA DE BLACK BASS DESDE ORILLA	EXPEDIENTE: 20021138 PETICIONARIO: CLUB ASIRIO DE TIRO CON ARCO EUROS: 1.115,41 € ACTIVIDAD: PARTICIPACION EN CAMPEONATO DE ANDALUCIA DE TIRO CON ARCO
EXPEDIENTE: 20021073 PETICIONARIO: CLUB DE PESCA NTRA. SRA. DEL PINO EUROS: 300,00 € ACTIVIDAD: PARTICIPACIÓN EN CONCURSOS OFICIALES DE PESCA	EXPEDIENTE: 20021151 PETICIONARIO: CLUB VOLEIBOL VALVERDE EUROS: 600,00 € ACTIVIDAD: ORGANIZACIÓN DEL XII TROFEO CIUDAD DE VALVERDE DE VOLEIBOL
EXPEDIENTE: 20021075 PETICIONARIO: AUTOMOVIL CLUB COSTA DE LA LUZ EUROS: 3.000,00 € ACTIVIDAD: PARTICIPACIÓN EN CAMPEONATO DE ESPAÑA DE RALLIE	EXPEDIENTE: 20021158 PETICIONARIO: CLUB ATLETISMO HUELVA-PUNTA UMBRIA EUROS: 900,00 € ACTIVIDAD: PARTICIPACION EN CAMPEONATO DE ANDALUCIA
EXPEDIENTE: 20021076 PETICIONARIO: CLUB RÍTMICO COLOMBINO EUROS: 1.800,00 € ACTIVIDAD: PARTICIPACION EN COMPETICIONES OFICIALES DE GIMNASIA RITMICA	EXPEDIENTE: 20021161 PETICIONARIO: CLUB OLIMPICA ONUBENSE EUROS: 600,00 € ACTIVIDAD: PARTICIPACIÓN EN CAMPEONATO DE ANDALUCIA
EXPEDIENTE: 20021078 PETICIONARIO: CHIN-TAI CLUB DE YUDO EUROS: 300,00 € ACTIVIDAD: PARTICIPACIÓN EN CAMPEONATO DE ANDALUCIA DE YUDO	EXPEDIENTE: 20021164 PETICIONARIO: A.D. VERDELUZ EUROS: 900,00 € ACTIVIDAD: PARTICIPACIÓN EN LIGA PROVINCIAL DE FUTBOL
EXPEDIENTE: 20021079 PETICIONARIO: CLUB BALONMANO VALVERDE EUROS: 800,00 € ACTIVIDAD: Participación en Campeonato de Andalucía de Balonmano (infantil)	EXPEDIENTE: 20021168 PETICIONARIO: C D PEREZ CUBILLAS EUROS: 1.200,00 € ACTIVIDAD: PARTICIPACIÓN EN CAMPEONATO PROVINCIAL DE FUTBOL
	EXPEDIENTE: 20021169 PETICIONARIO: CLUB DEPORTIVO JAPON SPORT EUROS: 300,00 € ACTIVIDAD: PARTICIPACIÓN EN CAMPEONATO DE ANDALUCIA

EXPEDIENTE:	20021171	EXPEDIENTE:	20021221
PETICIONARIO:	CLUB DEPORTIVO PETANCA ISLEÑA	PETICIONARIO:	CLUB PIRAGUISMO PUNTA UMBRIA
EUROS:	450,00 €	EUROS:	600,00 €
ACTIVIDAD:	ORGANIZACIÓN TROFEO VIRGEN DEL CARMEN Y VIRGEN DEL ROSARIO	ACTIVIDAD:	PARTICIPACION EN XII REGATA NTRA. SRA. DEL CARMEN
EXPEDIENTE:	20021172	EXPEDIENTE:	20021223
PETICIONARIO:	CLUB DE PESCA DEPORTIVA DESCUBRIMIENTO	PETICIONARIO:	CARTAYA ATLÉTICO VOLEIBOL
EUROS:	450,00 €	EUROS:	1.800,00 €
ACTIVIDAD:	ORGANIZACIÓN DEL VII CAMPEONATO DE PESCA DEPORTIVA NTRA. SRA. DE LA CINTA	ACTIVIDAD:	PARTICIPACIÓN EN LIGA 1 DIVISIÓN ANDALUZA FEMENINO, VOLEIBOL Y PARTICIPACIÓN PARTICIPACIÓN EN CAMPEONATO DE ANDALUZA DE VOLEIBOL
EXPEDIENTE:	20021173	EXPEDIENTE:	20021235
PETICIONARIO:	CLUB DE PESCA DEPORTIVA HISPANIDAD	PETICIONARIO:	A D SAN BARTOLOMÉ
EUROS:	450,00 €	EUROS:	1.800,00 €
ACTIVIDAD:	ORGANIZACIÓN DEL CONCURSO REGIONAL INTERCLUB XII DE OCTUBRE	ACTIVIDAD:	PARTICIPACIÓN EN COMPETICIONES OFICIALES
EXPEDIENTE:	20021174	EXPEDIENTE:	20021236
PETICIONARIO:	CLUB NAUTICO PUERTO MAZAGÓN	PETICIONARIO:	CLUB DEPORTIVO "EL MOLINO"
EUROS:	900,00 €	EUROS:	600,00 €
ACTIVIDAD:	ORGANIZACIÓN DE LA VII REGATA DE INVIERNO BAHIA DE HUELVA	ACTIVIDAD:	PARTICIPACIÓN EN CAMPEONATO DE ESPAÑA DE CICLISMO
EXPEDIENTE:	20021176	EXPEDIENTE:	20021238
PETICIONARIO:	CLUB DEPORTIVO LOS ROSALES	PETICIONARIO:	CLUB BALONMANO LEPE
EUROS:	900,00 €	EUROS:	1.260,00 €
ACTIVIDAD:	PARTICIPACIÓN EN COMPETICIONES OFICIALES DE FUTBOL (CATEGORIAS INFERIORES)	ACTIVIDAD:	PARTICIPACIÓN EN CAMPEONATO DE ANDALUZA DE BALONMANO (INFANTIL Y CADETE)
EXPEDIENTE:	20021178	EXPEDIENTE:	20021242
PETICIONARIO:	CLUB DE AJEDREZ LA MERCED	PETICIONARIO:	C D BOLLULLOS F.S.
EUROS:	300,00 €	EUROS:	3.005,08 €
ACTIVIDAD:	PARTICIPACIÓN EN CAMPEONATO DE ANDALUCIA	ACTIVIDAD:	ORGANIZACIÓN DEL XXX CIRCUITO SAN JOSE, XXI CIRCUITO SAN JOSE OBRERO Y XLI CIRCUITO SAN ANTONIO
EXPEDIENTE:	20021179	EXPEDIENTE:	20021243
PETICIONARIO:	CLUB DE PETANCA COSTA DE LA LUZ	PETICIONARIO:	AGRUPACIÓN CICLISTA S. ANTONIO
EUROS:	450,00 €	EUROS:	1.500,00 €
ACTIVIDAD:	ORGANIZACIÓN TROFEO VIRGEN DE LA CINTA	ACTIVIDAD:	ORGANIZACIÓN DEL XXX CIRCUITO SAN JOSE, XXI CIRCUITO SAN JOSE OBRERO Y XLI CIRCUITO SAN ANTONIO
EXPEDIENTE:	20021185	EXPEDIENTE:	20021248
PETICIONARIO:	CLUB DEPORTIVO AL-ANDALUS	PETICIONARIO:	A D HISPANIDAD
EUROS:	2.704,55 €	EUROS:	1.100,00 €
ACTIVIDAD:	ORGANIZACIÓN DEL II TROFEO COLOMBINO DE YUDO	ACTIVIDAD:	PARTICIPACIÓN EN CAMPEONATO DE ANDALUCIA DE TENIS DE MESA
EXPEDIENTE:	20021187	EXPEDIENTE:	20021249
PETICIONARIO:	C D ESTUARIA	PETICIONARIO:	A D HISPANIDAD
EUROS:	900,00 €	EUROS:	900,00 €
ACTIVIDAD:	PARTICIPACIÓN EN CAMPEONATO DE ANDALUCIA DE VOLEIBOL	ACTIVIDAD:	PARTICIPACIÓN EN COMPETICIONES OFICIALES DE FUTBOL (CATEGORIAS INFERIORES)
EXPEDIENTE:	20021188	EXPEDIENTE:	20021252
PETICIONARIO:	CLUB DEPORTIVO WINDSURF	PETICIONARIO:	CLUB BALONCESTO LEPE ALIUS
EUROS:	1.500,00 €	EUROS:	600,00 €
ACTIVIDAD:	PARTICIPACIÓN EN CAMPEONATO DE ESPAÑA DE WINDSURF	ACTIVIDAD:	PARTICIPACIÓN EN CAMPEONATO DE ANDALUCIA DE BALONCESTO
EXPEDIENTE:	20021192	EXPEDIENTE:	20021254
PETICIONARIO:	ASOCIACIÓN ONUBENSE DE VOLEIBOL	PETICIONARIO:	CLUB JUJI JAPÓN
EUROS:	900,00 €	EUROS:	480,00 €
ACTIVIDAD:	PARTICIPACIÓN EN CAMPEONATO DE ANDALUCIA DE VOLEIBOL	ACTIVIDAD:	PARTICIPACIÓN EN CAMPEONATO DE ANDALUCIA
EXPEDIENTE:	20021193		
PETICIONARIO:	PEÑA MONTERA EL ANDÉVALO		
EUROS:	900,00 €		
ACTIVIDAD:	ORGANIZACIÓN DEL I Concurso y exposición de Silvestrismo		
EXPEDIENTE:	20021194		
PETICIONARIO:	ASOCIACIÓN EL CABALLO		
EUROS:	600,00 €		
ACTIVIDAD:	ORGANIZACIÓN CURSOS DE EQUITACIÓN		
EXPEDIENTE:	20021196		
PETICIONARIO:	CLUB DE ATLETISMO CURTIUS		
EUROS:	300,00 €		
ACTIVIDAD:	PARTICIPACIÓN EN CAMPEONATO DE ANDALUCIA		
EXPEDIENTE:	20021198		
PETICIONARIO:	CLUB BÁDMINTON I.B. LA ORDEN		
EUROS:	900,00 €		
ACTIVIDAD:	PARTICIPACIÓN EN FASE PROVINCIAL CAMPEONATO DE ANDALUCIA		
EXPEDIENTE:	20021200		
PETICIONARIO:	C D ATLÉTICO CLUB DE CALAÑAS		
EUROS:	1.200,00 €		
ACTIVIDAD:	PARTICIPACIÓN EN LIGA PROVINCIAL SENIOR DE FUTBOL (GRUPO II)		
EXPEDIENTE:	20021211		
PETICIONARIO:	CLUB DE BILLAR BOLLULLOS		
EUROS:	1.202,00 €		
ACTIVIDAD:	PARTICIPACIÓN EN CAMPEONATO DE ANDALUCIA A TRES BANDAS		
EXPEDIENTE:	20021213		
PETICIONARIO:	CLUB DEPORTIVO JAQUE AL REY		
EUROS:	300,51 €		
ACTIVIDAD:	ORGANIZACIÓN I EDICIÓN CAMPEONATO RELÁMPAGO DE AJEDREZ		
EXPEDIENTE:	20021216		
PETICIONARIO:	C D SIEMPRE ALEGRES		
EUROS:	1.800,00 €		
ACTIVIDAD:	PARTICIPACIONES EN COMPETICIONES OFICIALES, CATEGORIAS INFERIORES		
EXPEDIENTE:	20021217		
PETICIONARIO:	C D FLORIDA		
EUROS:	600,00 €		
ACTIVIDAD:	PARTICIPACIÓN EN COMPETICIONES OFICIALES DE FUTBOL (CATEGORIAS INFERIORES)		
EXPEDIENTE:	20021220		
PETICIONARIO:	CLUB ATLETISMO ARCOIRIS		
EUROS:	900,00 €		
ACTIVIDAD:	PARTICIPACIÓN EN COMPETICIONES OFICIALES		

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ORDEN de 6 de marzo de 2003, por la que se dispone la publicación de los Presupuestos de Exploración y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación de la Escuela Andaluza de Salud Pública, SA.

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

ORDEN de 12 de marzo de 2003, por la que se dispone la publicación de los Presupuestos de Exploración y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales.

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

ORDEN de 14 de marzo de 2003, por la que se dispone la publicación de los Presupuestos de Exploración y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación de la Fundación Andaluza para la Integración Social de Enfermos Mentales.

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

RESOLUCION de 21 de abril de 2003, por la que se modifican las condiciones de autorización de determinadas Ferias Comerciales Oficiales de Andalucía.

Por Resolución de 17 de diciembre de 2002, se autoriza la celebración de ferias comerciales con el carácter de oficial

en Andalucía y se aprueba el Calendario de Ferias Comerciales Oficiales de Andalucía para el año 2003 (BOJA núm. 1, de 2 de enero de 2003), entre las que figura «Tierra Adentro» Feria de Turismo Interior de Andalucía.

La entidad organizadora de esta feria solicita autorización para modificar las condiciones de celebración de la misma, conforme a lo establecido en el Reglamento de Ferias Comerciales Oficiales de Andalucía, aprobado por Decreto 81/1998, de 7 de abril, que en su artículo 21 permite modificar las condiciones de autorización de una Feria Comercial Oficial.

En su virtud, en uso de las competencias que me atribuyen la Ley 3/1992, de 22 de octubre, de Ferias Comerciales Oficiales de Andalucía y el Decreto 81/1998, de 7 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Ferias Comerciales Oficiales de Andalucía, en relación con el Decreto 137/2000, de 16 de mayo, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Economía y Hacienda, y previo informe del Comité Consultivo de Ferias Comerciales Oficiales de Andalucía,

RESUELVO

Modificar las condiciones de autorización de la Feria Comercial Oficial de Andalucía que se reseña en el Anexo adjunto a esta resolución.

La presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante el titular de la Consejería de Economía y Hacienda en el plazo de un mes o ser impugnada directamente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, con sede en Granada, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117, en relación con el artículo 48 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 21 de abril de 2003

MAGDALENA ALVAREZ ARZA
Consejera de Economía y Hacienda

ANEXO

Nombre de feria: «Tierra Adentro» Feria de Turismo Interior de Andalucía.

Fecha inicial. Inicio: 23.10.03. Fin: 26.10.03.

Fecha nueva. Inicio: 2.10.03. Fin: 5.10.03.

Localidad de celebración: Jaén.

Provincia: Jaén.

Organizador: Consorcio para el Desarrollo de la provincia de Jaén.

Procedencia expositores: Regional.

RESOLUCION de 26 de marzo de 2003, de la Dirección General de Tesorería y Política Financiera, por la que se hace público el resultado de las subastas de Pagarés en euros de la Junta de Andalucía de 25 de marzo de 2003.

Esta Dirección General, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 9, apartado 2 de la Orden de 2 de agosto de 2001, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se regula el diseño y funcionamiento del Programa de Emisión de Pagarés de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 108, de

18 de septiembre), hace público el resultado de las subastas de pagarés de la Junta de Andalucía llevadas a cabo el día 25 de marzo de 2003:

1. Importe nominal adjudicado a cada plazo:

Pagarés a tres (3) meses: 18.200.000 euros.
Pagarés a seis (6) meses: 12.020.000 euros.
Pagarés a nueve (9) meses: 4.330.000 euros.
Pagarés a doce (12) meses: Desierta.
Pagarés a dieciocho (18) meses: Desierta.

2. Precio marginal de las peticiones aceptadas en cada plazo:

Pagarés a tres (3) meses: 99,375.
Pagarés a seis (6) meses: 98,785.
Pagarés a nueve (9) meses: 98,165.
Pagarés a doce (12) meses: Desierta.
Pagarés a dieciocho (18) meses: Desierta.

3. Tipo marginal de cada plazo:

Pagarés a tres (3) meses: 2,488%.
Pagarés a seis (6) meses: 2,432%.
Pagarés a nueve (9) meses: 2,438%.
Pagarés a doce (12) meses: Desierta.
Pagarés a dieciocho (18) meses: Desierta.

4. Precio medio ponderado de las peticiones aceptadas en cada plazo:

Pagarés a tres (3) meses: 99,380.
Pagarés a seis (6) meses: 98,800.
Pagarés a nueve (9) meses: 98,165.
Pagarés a doce (12) meses: Desierta.
Pagarés a dieciocho (18) meses: Desierta.

Sevilla, 26 de marzo de 2003.- El Director General, Antonio González Marín.

RESOLUCION de 27 de febrero de 2003, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se acuerda la no concesión de subvenciones de solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 27 de febrero de 2002 (convocatoria 2002) por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de ayudas para la modernización y fomento de la artesanía andaluza.

Por la presente, esta Delegación Provincial, al amparo de la Orden que se cita, hace público lo siguiente:

Primero. Que mediante la Resolución de referencia se acuerda la no concesión de subvenciones de solicitudes presentadas al amparo de la Orden reguladora que se cita.

Segundo. Que el contenido íntegro de dicha Resolución junto con la relación de los afectados, estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en C/ Trajano, 13 de Almería, a partir del mismo día de la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Que los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Almería, 27 de febrero de 2003.- El Delegado, Juan Carlos Usero López.

RESOLUCION de 9 de abril de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitudes que no reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria de ayudas para materia de promoción comercial, correspondientes al ejercicio 2003.

Examinadas Las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 27 de febrero de 2002, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de ayudas a materia de promoción comercial de comerciantes para el fomento de la cooperación, esta Delegación Provincial

RESUELVE

Primero. Hacer pública la resolución de 27 de febrero de 2002, de la Delegación provincial de Cádiz de la Consejería de Economía y Hacienda, en la que se relacionan los peticionarios de ayudas a materia de promoción comercial para el fomento de la cooperación, cuyas solicitudes no reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria, con indicación del plazo para subsanar la falta, o en su caso, aportar los preceptivos documentos.

Segundo. El contenido íntegro de dicha resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en Plaza España, 19 de Cádiz, a partir del mismo día de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cádiz, 9 de abril de 2003.- El Delegado, Daniel Vázquez Salas.

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

DECRETO 84/2003, de 1 de abril, por el que se aprueba la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

RESOLUCION de 16 de abril de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicos los listados provisionales de admitidos y excluidos de la convocatoria de la ayuda de Acción Social de Estudios 2002, para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía.

Vistas las solicitudes de ayuda de estudios, ejercicio 2002, que han sido presentadas en base a la convocatoria pública de ayudas con cargo al Fondo de Acción Social para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, correspondientes a la modalidad de estudios, tienen lugar los siguientes:

HECHOS

Primero. En fecha 14 de mayo de 2002, se dictó por la Dirección General de la Función Pública, resolución mediante la que se efectuaba convocatoria para la concesión de las ayudas de Acción Social sometidas a convocatoria pública, siendo publicada en el BOJA núm. 69, de 13 de junio.

Segundo. Que ha concluido el proceso de baremación y grabación de las correspondientes solicitudes, por lo que procede dar publicidad a los listados provisionales de admitidos

y excluidos, indicándose en este caso, las causas de exclusión y conceder plazo para la subsanación de los defectos de que adolezcan las solicitudes, así como para la presentación de alegaciones, de acuerdo con las Bases de la convocatoria y conforme a la normativa de aplicación.

A tales Hechos le son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. Disposición Adicional Segunda de la Orden de la Consejera de Justicia y Administración Pública, de 18 de abril de 2001 (BOJA núm. 53, de 10 de mayo), mediante la que se aprueba el Reglamento de Ayudas de Acción Social para el personal al servicio de la Junta de Andalucía, por la que se aprueba la delegación de competencias, en esta materia, del Director General de la Función Pública, en los Delegados Provinciales de Justicia y Administración Pública, respecto del personal que esté destinado en los servicios periféricos de cada provincia, puesta en relación con el artículo 11.2, del mismo texto.

II. Arts. 38 y siguientes del mencionado Reglamento, a través de los cuales se regula la ayuda de estudios.

III. Art. 11 de la misma Orden por el que se establece el procedimiento a seguir para la gestión de las ayudas del Fondo de Acción Social, en cuyo apartado 4, se recoge la obligación de publicar listados provisionales de admitidos y excluidos, en la resolución de las modalidades de ayudas sometidas a convocatoria.

IV. Art. 71 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el que se dispone que a los interesados se les concederá plazo administrativo para subsanar las faltas o defectos de que adolezca su solicitud, así como para acompañar los documentos preceptivos, en relación con el 11.4 del Reglamento ya citado, que fija para ello un plazo de quince días hábiles.

En base a los Hechos y Fundamentos de Derecho expuestos, y demás de general aplicación, esta Delegación Provincial,

RESUELVE

Primero. Publicar los listados provisionales del personal al servicio de la Junta de Andalucía, admitido para la concesión de ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, de la convocatoria de la ayuda de estudios de 2002, así como del personal excluido de esta ayuda, con indicación de las causas de exclusión, que a tales efectos quedarán expuestos en esta Delegación.

Segundo. Conceder a los interesados un plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución, para presentar las reclamaciones que estimen pertinentes y subsanar los defectos u omisiones de su solicitud, lo que deberán hacer a través de los Registros Generales previstos en el art. 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cádiz, 16 de abril de 2003.- La Delegada, M.^a Luisa García Juárez.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ACUERDO de 22 de abril de 2003, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la Modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Trebujena (Cádiz) en el Pago de la Carrera.

El Ayuntamiento de Trebujena (Cádiz) ha tramitado la Modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de ese municipio que tiene por objeto el cambio de calificación de algunas parcelas entre el Camino Pago de la Carrera de Lebrija y el reajuste del viario de conexión, suponiendo una alteración de las zonas verdes previstas en la zona.

Las aprobaciones inicial, provisional y provisional complementaria de esta Modificación se realizaron por Acuerdos del Pleno del Ayuntamiento de 10 de agosto de 2001, 5 de diciembre de 2001 y 22 de mayo de 2002, respectivamente.

De conformidad con la Disposición Transitoria Cuarta de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, los procedimientos relativos a los Planes y restantes instrumentos de ordenación urbanística en los que, en el momento de entrada en vigor de esta Ley, haya recaído aprobación inicial continuarán tramitándose conforme a la ordenación de dichos procedimientos y de las competencias administrativas contenidas en la legislación sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, General y Autonómica, vigente en el referido momento.

Dado que la aprobación inicial de la modificación de referencia se produjo con anterioridad al día 20 de enero de 2003, fecha de entrada en vigor de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía, resulta de aplicación lo dispuesto en la citada Disposición Transitoria, y en consecuencia el presente procedimiento se resolverá con arreglo a lo dispuesto en el Artículo Único de la Ley 1/1997, de 18 de junio, por la que se adoptan con carácter urgente y transitorio disposiciones en materia de Régimen del Suelo y Ordenación Urbana (artículo 129 del TRLS92) que establece que la aprobación definitiva de las modificaciones de planeamiento que afecten a zonas verdes o espacios libres corresponde al órgano ejecutivo superior de naturaleza colegiada de la Comunidad Autónoma, previo informe favorable del Consejero competente por razón de la materia y del Consejo de Estado u órgano autonómico que corresponda.

Asimismo el Decreto 77/1994 de 5 de abril, modificado por el Decreto 102/1999 de 27 de abril, que regula el ejercicio de las competencias de la Junta de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo atribuye en su artículo 4.3.1 la competencia para esta aprobación al Consejo de Gobierno y la de informe, en el artículo 5.2.15, al Consejero de Obras Públicas y Transportes, si bien esta competencia ha sido delegada en la Directora General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, mediante la Orden de 21 de marzo de 2002, de delegación de competencias en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

La Ley 8/1993, de 19 de octubre, de creación del Consejo Consultivo de Andalucía, atribuye en su artículo 16.8.d) a este Órgano la competencia para la emisión de dictamen en este tipo de modificación del planeamiento urbanístico.

En desarrollo de los anteriores preceptos, con fecha 28 de octubre de 2002 la Directora General de Ordenación del Territorio y Urbanismo informó favorablemente esta Modificación; asimismo, con fecha 19 de diciembre de 2002 ha sido emitido Dictamen favorable por el Consejo Consultivo de Andalucía.

En virtud de los antecedentes expuestos, a propuesta de la Consejera de Obras Públicas y Transportes, de acuerdo con el Consejo Consultivo de Andalucía, el Consejo de Gobierno en su reunión del día 22 de abril de 2003,

ACUERDA

Primero. Aprobar definitivamente la Modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Trebujena (Cádiz) en el Pago de la Carrera.

Segundo. Este Acuerdo se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, según lo previsto en el artículo 29 del Decreto 77/1994 y se notificará al Ayuntamiento de Trebujena (Cádiz).

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación o, en su caso, notificación, ante la correspondiente Sala del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de conformidad con lo previsto en el artículo 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Sevilla, 22 de abril de 2003

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

CONCEPCION GUTIERREZ DEL CASTILLO
Consejera de Obras Públicas y Transportes

ORDEN de 11 de abril de 2003, por la que se hace pública una subvención a favor del promotor público Rinconada Siglo XXI, Empresa Municipal de Viviendas, SA, para la construcción de 36 viviendas protegidas de nueva construcción destinadas a arrendamiento en PERI Huerto el Benito, C/ Triana, finca 7.841, término municipal de La Rinconada (Sevilla), acogidas al régimen autonómico de promoción pública en alquiler del Decreto 166/1999, de 27 de julio, modificado por el Decreto 145/2001; de 19 de junio, en virtud de las disposiciones que se citan.

Ilmos. Sres.:

Por don Antonio José Pérez Fernández, en representación de Rinconada Siglo XXI, Empresa Municipal de Viviendas, S.A., se solicita al amparo de las Disposiciones Adicional Quinta/Transitoria Sexta de la Orden de 27 de enero de 2000, modificadas por la Orden de 3 de agosto de 2001 y de la Disposición Adicional Segunda del Decreto 145/2001, de 19 de junio, la subvención complementaria correspondiente a las actuaciones de Viviendas Protegidas de Nueva Construcción destinadas a Arrendamiento financiadas a través del R.D. 1186/1998, de 12 de junio, modificado por el R.D. 115/2001, de 9 de febrero, y que se acogen al Régimen Autonómico de Promoción Pública en Alquiler establecido en la Sección Primera, Capítulo II, Título I, del Decreto 166/1999, de 27 de julio, modificado por el Decreto 145/2001, de 19 de junio, en virtud del contenido de las mencionadas Disposiciones, todo ello relativo a la promoción de 36 Viviendas, en PERI Huerto el Benito, C/ Triana, Finca 7.841, término municipal de La Rinconada (Sevilla).

Por parte de la entidad Promotora Pública ha sido acreditado la obtención de la Calificación Provisional de Viviendas de Protección Oficial, el préstamo cualificado correspondiente, en el marco del R.D. 1186/1998, de 12 de junio, modificado por el R.D. 115/2001, de 9 de febrero, y demás requisitos exigidos en el artículo 69 del Decreto 166/1999, de 27 de julio, y aportada en su momento la documentación que establece el artículo 41 de la Orden de 27 de enero de 2000, modificado por la Orden de 3 de agosto de 2001.

De conformidad con las Disposiciones Adicional Quinta/Transitoria Sexta, de la Orden de 27 de enero de 2000, modificadas por la Orden de 3 de agosto de 2001 y con la Disposición Adicional Segunda del Decreto 145/2001, de 19 de junio, y en relación a las ayudas obtenidas en el marco del R.D. 1186/1998, de 12 de junio, modificado por el R.D. 115/2001, de 9 de febrero y las contenidas en el artículo 67 del Decreto 166/1999, de 27 de julio, modificado por el Decreto 145/2001, de 19 de junio, la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, podrá subvencionar a fondo perdido la mencionada actuación protegida en los términos que establecen las citadas Disposiciones.

En su virtud, teniendo en cuenta el cumplimiento de las formalidades legales exigidas en la normativa aplicable, por esta Consejería se ha dispuesto lo siguiente:

Primero. Se concede a Rinconada Siglo XXI, Empresa Municipal de Viviendas, S.A., una subvención a fondo perdido aplazada en veinticinco anualidades sucesivas coincidentes con las de amortización del préstamo, calculadas en los términos que se establecen en la Estipulación Quinta del Convenio de Ejecución suscrito al efecto. Dicha subvención tendrá como destino subsidiar las cuotas hipotecarias del préstamo cualificado con el que se financia la promoción de 36 Viviendas Protegidas de Nueva Construcción destinadas a Arrendamiento, en PERI Huerto el Benito, C/ Triana, Finca 7.841, término municipal de La Rinconada (Sevilla), y que asciende a un total de un millón ciento setenta y seis mil setecientos dieciséis euros con sesenta y seis céntimos (1.176.716,66 euros).

Segundo. El abono de la subvención se efectuará por anualidades según el cuadro de anualidades que se adjunta, siendo necesario para el pago de la primera anualidad aportar certificado de la entidad prestamista acreditando la fecha de terminación del período de carencia e inicio del período de amortización, así como el tipo de interés aplicable. Para poder tramitar el abono de la segunda y posteriores cantidades, deberá acreditarse mediante certificación expedida por la entidad prestamista, que los importes percibidos con anterioridad han sido aplicados en su totalidad a la amortización del crédito.

Tercero. La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, se reserva el derecho de modificar de oficio el importe de las anualidades detalladas en el cuadro anexo, en orden a ajustarlas a los cambios en los tipos de interés del aplazamiento, fechas reales de inicio y terminación de las obras, y otras incidencias que se puedan producir durante el desarrollo del expediente.

Cuarto. Se autoriza al Viceconsejero para que dicte las instrucciones necesarias para la ejecución, desarrollo y cumplimiento de lo dispuesto en la presente Orden que entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Lo que comunico a VV.II. para su conocimiento y efectos.

Sevilla, 11 de abril de 2003

CONCEPCION GUTIERREZ DEL CASTILLO
Consejera de Obras Públicas y Transportes

CUADRO ANUALIDADES SUBVENCION REA

Expediente: SE-00/48-REA.

Promoción: 36 viviendas en, PERI Huerto El Benito, C/ Triana, finca 7.841.

Municipio: La Rinconada, (Sevilla).

Promotor: Rinconada Siglo XXI, Empresa Municipal de Viviendas, S.A.

Anualidad	Total euros
2004	24.549,18
2005	24.987,26
2006	25.429,72
2007	25.876,62
2008	26.327,98
2009	35.992,58
2010	36.545,10
2011	37.103,14
2012	37.666,78
2013	38.236,04
2014	38.811,00
2015	39.391,70
2016	39.978,22
2017	40.570,60
2018	41.168,90
2019	41.773,18
2020	42.383,50
2021	42.999,94
2022	43.622,54
2023	44.251,36
2024	87.650,58
2025	88.719,68
2026	89.799,46
2027	90.890,06
2028	91.991,54
Total:	1.176.716,66

El importe de las anualidades de la subvención complementaria se ha calculado con un tipo de interés del 5,37 T.A.E.

ORDEN de 11 de abril de 2003, por la que se hace pública una subvención a favor del promotor público Empresa Municipal de Vivienda y Suelo de Armilla Armuvissa I, SA, para la construcción de 50 viviendas protegidas de nueva construcción destinadas a arrendamiento en Paseo de las Delicias, término municipal de Armilla (Granada), acogidas al régimen autonómico de promoción pública en alquiler del Decreto 166/1999, de 27 de julio, modificado por el Decreto 145/2001, de 19 de junio, en virtud de las disposiciones que se citan.

Ilmos. Sres.:

Por don Gabriel Cañavate Maldonado, en representación de Armuvissa I, S.A., se solicita al amparo de las Disposiciones Adicional Quinta/Transitoria Sexta de la Orden de 27 de enero de 2000, modificadas por la Orden de 3 de agosto de 2001 y de la Disposición Adicional Segunda del Decreto 145/2001, de 19 de junio, la subvención complementaria correspondiente a las actuaciones de Viviendas Protegidas de Nueva Construcción destinadas a Arrendamiento financiadas a través del R.D. 1186/1998, de 12 de junio, modificado por el R.D. 115/2001, de 9 de febrero, y que se acogen al Régimen Autonómico de Promoción Pública en Alquiler establecido en la Sección Primera, Capítulo II, Título I, del Decreto 166/1999, de 27 de julio, modificado por el Decreto 145/2001, de 19 de junio, en virtud del contenido de las mencionadas Disposiciones, todo ello relativo a la promoción de 50 Viviendas, en Paseo de las Delicias, término municipal de Armilla (Granada).

Por parte de la entidad Promotora Pública ha sido acreditado la obtención de la Calificación Provisional de Viviendas de Protección Oficial, el préstamo cualificado correspondiente, en el marco del R.D. 1186/1998, de 12 de junio, modificado por el R.D. 115/2001, de 9 de febrero, y demás requisitos exigidos en el artículo 69 del Decreto 166/1999, de 27 de

julio, y aportada en su momento la documentación que establece el artículo 41 de la Orden de 27 de enero de 2000, modificado por la Orden de 3 de agosto de 2001.

De conformidad con las Disposiciones Adicional Quinta/Transitoria Sexta, de la Orden de 27 de enero de 2000, modificadas por la Orden de 3 de agosto de 2001 y con la Disposición Adicional Segunda del Decreto 145/2001, de 19 de junio, y en relación a las ayudas obtenidas en el marco del R.D. 1186/1998, de 12 de junio, modificado por el R.D. 115/2001, de 9 de febrero y las contenidas en el artículo 67 del Decreto 166/1999, de 27 de julio, modificado por el Decreto 145/2001, de 19 de junio, la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, podrá subvencionar a fondo perdido la mencionada actuación protegida en los términos que establecen las citadas Disposiciones.

En su virtud, teniendo en cuenta el cumplimiento de las formalidades legales exigidas en la normativa aplicable, por esta Consejería se ha dispuesto lo siguiente:

Primero. Se concede a «Armuvisia I, S.A.», una subvención a fondo perdido aplazada en veinticinco anualidades sucesivas coincidentes con las de amortización del préstamo, calculadas en los términos que se establecen en la Estipulación Quinta del Convenio de Ejecución suscrito al efecto. Dicha subvención tendrá como destino subsidiar las cuotas hipotecarias del préstamo cualificado con el que se financia la promoción de 50 Viviendas Protegidas de Nueva Construcción destinadas a Arrendamiento, en Paseo de las Delicias, término municipal de Armilla (Granada), y que asciende a un total de un millón seiscientos treinta y tres mil trescientos seis euros con cincuenta y cuatro céntimos (1.633.306,54 euros).

Segundo. El abono de la subvención se efectuará por anualidades según el cuadro de anualidades que se adjunta, siendo necesario para el pago de la primera anualidad aportar certificado de la entidad prestamista acreditando la fecha de terminación del período de carencia e inicio del período de amortización, así como el tipo de interés aplicable. Para poder tramitar el abono de la segunda y posteriores cantidades, deberá acreditarse mediante certificación expedida por la entidad prestamista, que los importes percibidos con anterioridad han sido aplicados en su totalidad a la amortización del crédito.

Tercero. La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, se reserva el derecho de modificar de oficio el importe de las anualidades detalladas en el cuadro anexo, en orden a ajustarlas a los cambios en los tipos de interés del aplazamiento, fechas reales de inicio y terminación de las obras, y otras incidencias que se puedan producir durante el desarrollo del expediente.

Cuarto. Se autoriza al Viceconsejero para que dicte las instrucciones necesarias para la ejecución, desarrollo y cumplimiento de lo dispuesto en la presente Orden que entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Lo que comunico a VV.II. para su conocimiento y efectos.

Sevilla, 11 de abril de 2003

CONCEPCION GUTIERREZ DEL CASTILLO
Consejera de Obras Públicas y Transportes

CUADRO ANUALIDADES SUBVENCION REA

Expediente: GR-00/02-REA.
Promoción: 50 viviendas en Paseo de las Delicias.
Municipio: Armilla (Granada).
Promotor: ARMUVISSA I, S.A.

Anualidad	Total euros
2003	34.074,74
2004	34.682,82
2005	35.296,98
2006	35.917,28
2007	36.543,78
2008	49.958,42
2009	50.725,34
2010	51.499,92
2011	52.282,24
2012	53.072,40
2013	53.870,44
2014	54.676,48
2015	55.490,58
2016	56.312,80
2017	57.143,26
2018	57.982,02
2019	58.829,16
2020	59.684,78
2021	60.548,96
2022	61.421,78
2023	121.660,78
2024	123.144,70
2025	124.643,48
2026	126.157,24
2027	127.686,16
Total:	1.633.306,54

El importe de las anualidades de la subvención complementaria se ha calculado con un tipo de interés anual del 5,37% T.A.E.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 8 de abril de 2003, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso núm. 4345/02 interpuesto por la Asociación Sindical de Trabajadores e Interinos de la Sanidad Andaluza de Málaga (ASTISA) y se emplaza a terceros interesados.

En fecha 8 de abril de 2003 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCION DE 8 DE ABRIL DE 2003, DE LA DIRECCION GENERAL DE PERSONAL Y SERVICIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TSJA EN GRANADA, EN EL RECURSO NUM. 4345/02 INTERPUESTO POR LA ASOCIACION SINDICAL DE TRABAJADORES E INTERINOS DE LA SANIDAD ANDALUZA DE MALAGA (ASTISA), Y SE EMPLAZA A TERCEROS INTERESADOS

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 4345/02 interpuesto por la Asociación Sindical de Trabajadores e Interinos de la Sanidad Andaluza de Málaga (ASTISA), contra la Resolución de 13 de junio de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca concurso de traslado para la provisión de plazas básicas vacantes de Médicos de Familia de Atención Primaria dependientes del Organismo.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Con-

tencioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente, para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, 8 de abril de 2003. El Director General de Personal y Servicios. Fdo.: Rafael Burgos Rodríguez.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional.

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 4345/02.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 49.1 en el plazo de nueve días los interesados puedan comparecer y personarse ante dicha Sala en forma legal.

Sevilla, 8 de abril de 2003.- El Director General de Personal y Servicios, Rafael Burgos Rodríguez.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 31 de marzo de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba el deslinde total de la vía pecuaria denominada Vereda de Chirlata, desde el límite de términos con Villanueva de las Torres, hasta el límite de términos con Guadix, en el término municipal de Gorafe, provincia de Granada (VP 129/00).

Examinado el expediente de deslinde de la vía pecuaria denominada «Vereda de Chirlata», en el término municipal de Gorafe (Granada), instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Granada, se desprenden los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. La vía pecuaria denominada «Vereda de Chirlata», en el término municipal de Gorafe, en la provincia de Granada, fue clasificada por Orden Ministerial de fecha 10 de enero de 1970.

Segundo. Mediante Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de fecha 7 de marzo de 2000, se acordó el inicio del deslinde de la vía pecuaria antes referida.

Tercero. Los trabajos materiales de deslinde, previos los anuncios, avisos y comunicaciones reglamentarias, se realizaron los días 10 y 13 de julio de 2000, y 15 de enero y 30 de mayo de 2001, notificándose dicha circunstancia a todos los afectados conocidos, siendo asimismo publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada de fecha 13 de junio de 2000. En las distintas Actas de deslindes levantadas al efecto se formulan las siguientes alegaciones:

- Don José Matilla Vergara manifiesta que en los años 30 el ganado transitaba por un itinerario diferente.
- Don Arturo Martínez López alega su desacuerdo con el trazado propuesto.
- Don Rafael Vera Martínez muestra su disconformidad con el trazado de la Vereda.

- Don Ignacio y don Manuel Sánchez Jiménez y don Manuel del Paso Sánchez manifiestan igualmente su desacuerdo con el trazado.

- El representante de ASAJA presenta escrito que se adjunta al Acta en el que propone una nueva clasificación de la vía pecuaria objeto del deslinde.

Una vez estudiadas las alegaciones presentadas, se estima la formulada por don José Matilla Vergara, dado que el trazado propuesto por este Sr. coincide con la descripción contenida en el Proyecto de Clasificación, por lo que se realizó una nueva investigación catastral de la zona afectada, procediéndose a notificar a los nuevos colindantes.

Cuarto. Redactada la Proposición de Deslinde, que se realiza de conformidad con los trámites preceptivos, e incluyéndose claramente la relación de ocupaciones, intrusiones y colindancias, ésta se somete a exposición pública, previamente anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada núm. 196, de fecha 27 de agosto de 2001.

Quinto. A la Proposición de Deslinde se presentaron alegaciones por parte de:

- Doña Rosario y don Joaquín Cantero Ruiz.
- Don Joaquín Cantero Moreno.
- Don Juan Sánchez González.

Sexto. Las alegaciones presentadas por los interesados antes citados pueden resumirse como sigue:

Doña Rosario y don Joaquín Cantero Ruiz se declaran parte afectada por el deslinde, consideran que se ha producido un cambio de trazado, y entienden que se trata de una servidumbre.

Don Joaquín Cantero Moreno alega también que ha existido un cambio de trazado.

Por último, don Juan Sánchez González se opone al deslinde, y manifiesta su desacuerdo con el trazado de la Vereda.

Las alegaciones formuladas por los antes citados serán objeto de valoración en los Fundamentos de Derecho de la presente Resolución.

Séptimo. El Gabinete Jurídico de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía emitió el preceptivo Informe con fecha 28 de octubre de 2002.

A la vista de tales antecedentes son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Compete a esta Secretaría General Técnica la Resolución del presente deslinde, en virtud de lo preceptuado en el artículo 21 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Decreto 179/2000, de 23 de mayo, por el que se aprueba la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Medio Ambiente.

Segundo. Al presente acto administrativo le es de aplicación lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, el Decreto 155/1998, de 21 de julio, antes citado, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, y demás legislación aplicable.

Tercero. La vía pecuaria denominada «Vereda de Chirlata», en el término municipal de Gorafe (Granada), fue clasificada por Orden Ministerial de fecha 10 de enero de 1970, debiendo, por tanto, el Deslinde, como acto administrativo definitorio de los límites de cada vía pecuaria, ajustarse a lo establecido en el acto de la Clasificación.

Cuarto. Respecto a las alegaciones presentadas en la fase de exposición pública, decir lo siguiente:

En primer lugar, respecto a la condición de interesados en el expediente que alegan doña Rosario y don Joaquín Cantero Ruiz, señalar que no acreditan documentalmente ostentar la representación de su padre, que es quien aparece como propietario, o que haya existido un cambio de titularidad dominical de la finca en cuestión.

Por otra parte, tanto los alegantes anteriores como don Joaquín Cantero Moreno consideran que ha existido un cambio de trazado; en este sentido, aclarar que, de acuerdo con lo establecido en los artículos 8.1 y 17 de la Ley 3/1995, de Vías Pecuarias y el Reglamento de Vías Pecuarias respectivamente, se ha deslindado conforme a lo establecido en el acto de clasificación. Además, se ha tenido en cuenta documentación histórica existente en el Fondo Documental de Vías Pecuarias, Archivo Histórico Nacional y cuantos documentos y manifestaciones de conocedores del lugar definen el itinerario de la vía pecuaria a deslindar. Por lo tanto, estudiado todo lo anterior, se llegan a definir los límites de la vía pecuaria, y el trazado cumple fielmente con la descripción del Proyecto de clasificación.

Por último, respecto a la disconformidad con el trazado, reiterar que el deslinde, como acto definidor de los límites de la vía pecuaria, se ha ajustado a lo establecido en el acto de clasificación, estando justificado técnicamente en el expediente.

Más concretamente, y conforme a la normativa aplicable, en dicho Expediente se incluyen: Informe, con determinación de longitud, anchura y superficie deslindadas; superficie intrusada, y número de intrusiones; plano de intrusión de la Vía Pecuaria, Croquis de la misma, y Plano de Deslinde.

En definitiva, los trabajos técnicos realizados han permitido trazar con seguridad el itinerario de la vía pecuaria a deslindar, no sólo por la plasmación sobre plano a escala 1/2.000, representación de la vía pecuaria, y determinación física de la misma mediante un estaquillado provisional con coordenadas UTM, según lo expuesto en el Proyecto de Clasificación, sino por la comprobación de su veracidad en el Fondo Documental recopilado, y de su realidad física, que aún es clara y notoria sobre el terreno.

Considerando que en el presente deslinde se ha seguido el procedimiento legalmente establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Procedimiento Administrativo Común, con sujeción a lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias y al Decreto 155/1998, de 21 de julio, que aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y demás legislación aplicable al caso.

Vistos la propuesta favorable al deslinde, formulada por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Granada con fecha 23 de mayo de 2002, así como el Informe del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, emitido con fecha 28 de octubre de 2002.

RESUELVO

Aprobar el deslinde total de la vía pecuaria denominada «Vereda de Chirlata», desde el límite de términos con Villanueva de las Torres, hasta el límite de términos con Guadix, en el término municipal de Gorafe, en la provincia de Granada, conforme a los datos y descripción que siguen, y a tenor de

las coordenadas absolutas que se anexan a la presente Resolución.

- Longitud deslindada: 8.573,38 metros.
- Anchura: 20,89 metros.
- Superficie: 17,893227 ha.

Descripción:

«Finca rústica, en el término municipal de Gorafe, provincia de Granada, de forma alargada con una anchura de 20,89 metros, y de una longitud deslindada de 8.563,38 m, la superficie deslindada es de 17 ha 89a32,27ca, que en adelante se conocerá como "Vereda de Chirlata", en su totalidad, que va desde el límite de términos de Villanueva de Torres, hasta el límite de términos de Guadix, que linda: Al Norte: Con fincas rústicas pertenecientes a don Francisco Corral García Abril y cuatro hermanos, don Pedro A. de Haro García y tres hermanos, don Antonio Jiménez Sánchez, don Rufino García Corra, don Pedro Abelardo García Corra, don José García Corral, doña Elena García Abril, don Juan García Abril, don Luis de Haro García, doña Matilde Sánchez Gámez, doña Angustias Machado Carmona, doña Ana Martínez Sánchez, doña Matilde Martínez Sánchez, don Nicolás Sánchez Soria, don José Jiménez Sánchez y Hermanos, don Manuel Salmerón Burgos, Herederos de don Juan Antonio Soria López, don Antonio García Sánchez, doña Rosa Martínez López, don Arturo Martínez López, don Miguel Martínez Sánchez, don Ernesto Rodríguez Rodríguez, doña María Pérez López, doña Sagrario Rodríguez Sánchez, don Manuel García Sánchez, doña Rufina Pérez López, doña Rosa García Sánchez, don Manuel García Sánchez, doña María Pérez López y doña Rufina Pérez López. Al Sur: Con fincas de don Francisco Corral García, don Rufino García Abril y cuatro hermanos, don Pedro A. de Haro García y tres hermanos, don Antonio Jiménez Sánchez, don Pedro A. de Haro García y tres hermanos, doña Elena García Corral, don Antonio Jiménez Sánchez, Rufino y tres hermanos García Abril, doña Encarnación García Abril, don Francisco Corral García, don Joaquín Cantero Moreno, don Nicolás Sánchez Soria, don José Jiménez Sánchez y hermanos, don Manuel Salmerón Burgos, Herederos de don Juan Jiménez, Herederos de don Juan Antonio Soria López, don Francisco Ortiz Serrano, don Antonio García Sánchez, doña Mercedes de Maro Gervilla, don Miguel Martínez Sánchez, doña Mercedes de Maro Gervilla, don Ernesto Rodríguez, doña María Pérez López, don Sagrario Rodríguez Sánchez, don Manuel García Sánchez, don Ramón Maestra Gallego, doña Rufina Pérez López, don Santiago Rull Hotal, don Ernesto Rodríguez Rodríguez, doña Fernanda Soria Castillo, don Manuel García Sánchez, doña Gregoria Sánchez Soria y don Nicolás Soria Martínez. Al Este: Con el límite territorial de Villanueva de las Torres y con la propia Vereda de Chirlata y al Oeste: Con el límite territorial de Guadix y la propia Vereda de Chirlata.»

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Medio Ambiente, conforme a lo establecido en la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes desde la notificación de la presente, así como cualquier otro que pudiera corresponder de acuerdo con la normativa aplicable.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 31 de marzo de 2003.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

ANEXO A LA RESOLUCION DE FECHA 31 DE MARZO DE 2003, DE LA SECRETARIA GENERAL TECNICA DE LA CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE, POR LA QUE SE APRUEBA EL DESLINDE TOTAL DE LA VIA PECUARIA DENOMINADA «VEREDA DE CHIRLATA», DESDE EL LIMITE DE TERMINOS CON VILLANUEVA DE LAS TORRES, HASTA EL LIMITE DE TERMINOS CON GUADIX, EN EL TERMINO MUNICIPAL DE GORAFE (GRANADA)

RELACION DE COORDENADAS U.T.M. DEL PROYECTO DE DESLINDE DE LA VIA PECUARIA

«VEREDA DE CHIRLATA», T.M. GORAFE (GRANADA)

Nº MOJON	X	Y
210D	491226,8700	4151609,2100
212D	491288,9200	4151492,5800
213D	491308,7000	4151459,0500
214D	491337,9700	4151436,8200
215D	491555,7600	4151360,2500
216D	491580,1400	4151346,8700
217D	491706,2000	4151213,9400
1D	491746,5500	4151193,1800
2D	491852,4900	4151178,0100
3D	491889,6900	4151169,1600
4D	492031,6300	4151110,5400
5D	492045,1500	4151096,4800
6D	492061,5100	4151044,5700
7D	492079,1000	4151022,4800
8D	492133,9900	4151007,5800
9D	492199,4600	4151028,5500
10D	492241,0700	4151014,3800
11D	492284,0400	4150970,4800
12D	492293,4600	4150955,1500
13D	492297,8900	4150929,5300
14D	492311,4300	4150895,4400
15D	492364,9700	4150841,9000
16D	492374,6400	4150824,4300
17D	492371,0600	4150781,2900
18D	492374,0900	4150757,1000
19D	492391,5500	4150736,7300
20D	492435,6800	4150718,4500
21D	492460,1600	4150723,4600
22D	492509,4600	4150758,0700
23D	492567,8600	4150759,1000
24D	492627,7800	4150764,6500
25D	492649,6700	4150760,4000
26D	492674,9400	4150748,5200
27D	492723,2400	4150697,8300
28D	492753,8600	4150689,4800
29D	492816,5300	4150701,5400
30D	492835,1300	4150698,7200
31D	492909,3200	4150643,0700
32D	492923,3700	4150579,1500
33D	492955,3800	4150556,9500
34D	493028,4400	4150551,0900
35D	493063,2100	4150545,8400
36D	493346,5300	4150427,0100

Nº MOJON	X	Y
37D	493368,7100	4150418,1300
38D	493382,4000	4150410,1300
39D	493399,5200	4150393,8500
40D	493444,5200	4150348,3300
40Da	493427,5200	4150356,6500
40Db	493461,2600	4150357,1600
41D	493478,4000	4150381,3800
42D	493505,6900	4150397,0100
43D	493522,6200	4150402,2100
44D	493538,7700	4150392,5100
45D	493564,5700	4150387,1700
46D	493602,6100	4150387,1400
47D	493637,9200	4150400,1400
48D	493639,5100	4150390,6500
49D	493651,3400	4150368,2300
50D	493668,2600	4150352,8600
51D	493692,9700	4150353,5400
52D	493700,1500	4150358,4800
53D	493707,8200	4150352,9600
54D	493721,2600	4150350,1000
55D	493733,9600	4150355,5700
56D	493745,8100	4150365,2400
57D	493759,0500	4150372,0900
58D	493779,3900	4150376,9800
59D	493797,9800	4150390,5800
60D	493825,1600	4150391,8800
61D	493846,8800	4150398,5900
62D	493855,8100	4150407,2100
63D	493861,8000	4150415,5000
64D	493869,7300	4150429,7900
65D	493889,9800	4150448,8400
66D	493910,2200	4150451,2200
67D	493929,2700	4150459,1600
68D	493962,5200	4150480,7300
69D	493979,1100	4150487,6000
70D	493995,5300	4150501,5500
71D	494016,4400	4150505,4900
72D	494023,5000	4150501,9200
73D	494038,2700	4150509,1300
74D	494069,9400	4150541,1700
75D	494078,2700	4150547,4900
76D	494083,0600	4150545,3600
77D	494096,6700	4150521,4000
78D	494118,4600	4150516,9800
79D	494141,9400	4150520,0800
80D	494149,3700	4150527,5600
81D	494153,3700	4150532,1700
82D	494155,8400	4150532,2800
83D	494157,7700	4150530,2600
84D	494162,5100	4150512,8400
84D'	494181,2100	4150502,0700
85D	494204,9400	4150512,2900
86D	494243,8200	4150576,8300
87D	494270,0000	4150592,5100
88D	494297,3400	4150599,7300
89D	494328,0700	4150616,4800

Nº MOJON	X	Y
90D	494371,6000	4150560,5200
91D	494395,9800	4150535,1300
92D	494426,2200	4150538,2500
93D	494462,2000	4150514,5700
94D	494498,8400	4150513,9400
95D	494535,0900	4150517,0600
96D	494550,0500	4150538,9900
97D	494567,8700	4150550,1800
98D	494610,5800	4150564,5200
99D	494634,5900	4150545,8100
100D	494685,9400	4150532,5300
101D	494711,8100	4150542,4200
102D	494752,1500	4150538,4100
103D	494780,0600	4150496,1500
104D	494779,4400	4150432,1500
105D	494795,0000	4150390,4100
106D	494824,4500	4150383,0900
107D	494850,2400	4150345,7300
108D	494885,6700	4150286,7400
109D	494896,9300	4150241,3400
110D	494929,6400	4150213,0500
111D	494937,1300	4150190,6000
112D	494954,4000	4150154,2700
113D	494977,4000	4150138,2100
114D	495028,6900	4150114,9100
115D	495055,6500	4150087,7800
116D	495094,6100	4150053,8900
117D	495114,3800	4150029,4000
118D	495128,2900	4150005,8300
119D	495182,3300	4149979,0800
120D	495221,0400	4149994,9800
121D	495241,9700	4150025,4600
122D	495268,2700	4150019,5300
123D	495285,5100	4150051,7200
124D	495315,9400	4150045,4600
125D	495333,2500	4150053,9400
126D	495339,0700	4150049,4200
127D	495422,5800	4150080,9200
128D	495451,3400	4150078,2400
129D	495474,4000	4150065,0600
130D	495533,1800	4150040,9900
131D	495554,1600	4150015,2500
132D	495597,0700	4149975,4200
133D	495622,0300	4149952,3700
134D	495654,4500	4149920,3100
135D	495695,5000	4149925,5700
136D	495721,9700	4149938,5500
137D	495739,0800	4149950,4300
138D	495743,2900	4149937,0200
139D	495758,6300	4149920,6300
140D	495787,7900	4149907,2400
141D	495834,8800	4149901,9000
142D	495840,3400	4149914,2400
143D	495846,2700	4149913,2700
144D	495850,7300	4149891,8300
145D	495872,7000	4149886,7000

Nº MOJON	X	Y
146D	495876,6200	4149874,3800
147D	495879,5200	4149851,5300
148D	495876,2300	4149805,4000
149D	495881,5700	4149792,4100
150D	495903,4400	4149773,9500
151D	495933,7500	4149744,3100
152D	495963,8700	4149703,2600
153D	495986,4600	4149647,2700
154D	496127,4700	4149344,4500
155D	496147,3600	4149315,0300
156D	496203,4700	4149260,3200
157D	496332,8400	4149115,5800
158D	496360,0200	4149066,9200
159D	496397,0200	4149011,5100
160D	496441,8600	4148925,3800
161D	496457,0100	4148905,2400
162D	496540,9200	4148814,6700
163D	496560,2000	4148786,1200
164D	496575,6600	4148746,3200
165D	496588,9700	4148710,8600
166D	496635,4700	4148676,3100
167D	496662,8800	4148640,6300
168D	496673,5300	4148620,5700
169D	496687,8600	4148568,2100
170D	496712,3100	4148524,1100
171D	496736,5500	4148476,4000
172D	496763,2400	4148433,8100
173D	496846,6000	4148358,8200
174D	496859,5500	4148341,9100
175D	496868,9800	4148323,4600
176D	496881,2900	4148285,7500
177D	496909,3400	4148216,5900
178D	496918,9800	4148175,1400
179D	496935,6600	4148137,1800
180D	496963,5400	4148092,0700
181D	496970,4700	4148069,7200
182D	496968,6200	4148028,2300
183D	496976,8400	4147989,5500
184D	496995,9200	4147931,2000
185D	497028,5000	4147879,3900
186D	497047,9600	4147835,0900
187D	497053,1600	4147822,7300
188D	497065,8000	4147756,5200
189D	497075,2800	4147719,2000
190D	497086,2400	4147707,8500
211I	491247,3700	4151615,1200
212I	491307,2500	4151502,6300
213I	491324,6000	4151473,2100
214I	491348,0000	4151455,4300
215I	491564,3000	4151379,3800
216I	491593,0500	4151363,6100
217I	491718,9100	4151230,8900
1I	491752,9900	4151213,3600
2I	491856,3900	4151198,5500
3I	491896,1300	4151189,1100
4I	492043,6500	4151128,1700

Nº MOJON	X	Y
5I	492063,6000	4151107,4400
6I	492080,2600	4151054,5500
7I	492090,9800	4151040,9500
8I	492133,5200	4151029,3600
9I	492199,6700	4151050,5600
10I	492252,5100	4151032,5500
11I	492300,6100	4150983,4200
12I	492313,3600	4150962,6500
13I	492318,1000	4150935,2300
14I	492329,2500	4150907,1500
15I	492381,8200	4150854,6000
16I	492395,9900	4150829,0000
17I	492392,0500	4150781,7300
18I	492394,0500	4150765,9300
19I	492404,1600	4150754,1200
20I	492437,7600	4150740,2000
21I	492451,7200	4150743,0600
22I	492502,7000	4150778,8500
23I	492566,7200	4150779,9700
24I	492628,8200	4150785,7300
25I	492656,2200	4150780,4100
26I	492687,3600	4150765,7700
27I	492734,3500	4150716,4600
28I	492754,6700	4150710,9100
29I	492816,1100	4150722,7400
30I	492843,4700	4150718,5900
31I	492928,0600	4150655,1400
32I	492942,0200	4150591,6500
33I	492962,6600	4150577,3200
34I	493030,8400	4150571,8700
35I	493068,8900	4150566,1100
36I	493354,4500	4150446,3400
37I	493377,9000	4150436,9400
38I	493395,0300	4150426,9400
39I	493415,1700	4150407,8100
40I	493444,2100	4150369,2200
41I	493464,0000	4150397,2100
42I	493497,3200	4150416,2900
43I	493525,3900	4150424,9100
44I	493546,4700	4150412,2500
45I	493566,7100	4150408,0600
46I	493598,8900	4150408,0300
47I	493648,3900	4150418,2100
47Ia	493630,6900	4150419,7400
47Ib	493658,5200	4150403,5900
48I	493659,5400	4150397,4200
49I	493668,1000	4150381,2300
50I	493676,0900	4150373,9700
51I	493686,2300	4150374,2600
52I	493700,4300	4150384,0200
53I	493716,4600	4150372,4700
54I	493719,0900	4150371,9100
55I	493723,0100	4150373,6000
56I	493734,2700	4150382,7900
57I	493751,7200	4150391,8200
58I	493770,4400	4150396,3100

Nº MOJON	X	Y
59I	493790,7100	4150411,1500
60I	493821,5300	4150412,6300
61I	493835,9700	4150417,0900
62I	493839,9600	4150420,9400
63I	493844,1300	4150426,7300
64I	493853,0400	4150442,7600
65I	493880,6800	4150468,7800
66I	493904,8800	4150471,6200
67I	493919,4900	4150477,7100
68I	493952,7400	4150499,2900
69I	493968,0900	4150505,6400
70I	493986,2300	4150521,0500
71I	494019,5300	4150527,3400
72I	494023,6600	4150525,2400
73I	494025,9100	4150526,3400
74I	494056,1200	4150556,9200
75I	494075,4700	4150571,5900
76I	494097,8300	4150561,6500
77I	494110,1300	4150539,9800
78I	494119,1800	4150538,1400
79I	494132,1400	4150539,8500
80I	494134,0500	4150541,7900
81I	494143,4700	4150552,6400
82I	494164,4200	4150553,5700
83I	494176,5400	4150540,8400
84I	494182,5700	4150525,4100
85I	494190,5100	4150528,8200
86I	494228,7300	4150592,1400
87I	494261,8000	4150611,9400
88I	494289,5600	4150619,2900
89I	494333,7700	4150643,3800
90I	494387,3800	4150574,2600
91I	494403,9900	4150556,9600
92I	494431,4900	4150559,7800
93I	494468,6100	4150535,3500
94I	494498,1200	4150534,8400
95I	494523,4200	4150537,0100
96I	494535,2600	4150554,3700
97I	494558,8800	4150569,1900
98I	494614,5700	4150587,9100
99I	494644,0100	4150564,9600
100I	494684,7000	4150554,4300
101I	494708,9600	4150563,7100
102I	494763,7100	4150558,2700
103I	494801,0100	4150501,8900
104I	494800,3700	4150435,8200
105I	494810,7400	4150408,0300
106I	494837,1500	4150401,4600
107I	494867,8100	4150357,0600
108I	494905,2000	4150294,8100
109I	494915,6000	4150252,8100
110I	494947,6500	4150225,0900
111I	494956,5400	4150198,4100
112I	494970,9000	4150168,2400
113I	494987,7900	4150156,4300
114I	495040,8100	4150132,3500

Nº MOJON	X	Y
115I	495069,9400	4150103,0500
116I	495109,7200	4150068,4500
117I	495131,6000	4150041,3400
118I	495143,1300	4150021,7900
119I	495183,1400	4150001,9900
120I	495207,3400	4150011,9400
121I	495232,7600	4150048,9700
122I	495257,3700	4150043,4100
123I	495274,4400	4150075,3200
124I	495313,1600	4150067,3600
125I	495335,7900	4150078,4500
126I	495342,6600	4150073,0900
127I	495419,7100	4150102,1700
128I	495457,7800	4150098,6100
129I	495483,5700	4150083,8800
130I	495546,0200	4150058,3000
131I	495569,4400	4150029,5700
132I	495611,2500	4149990,7500
133I	495636,4700	4149967,4800
134I	495661,8900	4149942,3200
135I	495689,4100	4149945,8500
136I	495711,3500	4149956,6100
137I	495750,5000	4149983,8100
138I	495761,8000	4149947,8200
139I	495771,0800	4149937,9000
140I	495793,4600	4149927,6300
141I	495821,9800	4149924,3900
142I	495827,7600	4149937,4700
143I	495863,8100	4149931,5800
144I	495868,6800	4149908,0100
145I	495889,3500	4149903,1900
146I	495897,1100	4149878,9100
147I	495900,4500	4149852,4900
148I	495897,5400	4149808,5300
149I	495898,9500	4149805,0900
150I	495917,8400	4149789,1300
151I	495949,5200	4149758,1400
152I	495982,2600	4149713,5000
153I	496005,6200	4149655,5900
154I	496145,8600	4149354,4500
155I	496164,1600	4149327,4500
156I	496219,4200	4149273,8300
157I	496354,1300	4149121,6100
158I	496376,9900	4149079,1200
159I	496415,0200	4149022,1700
160I	496459,6000	4148936,5500
161I	496473,0600	4148918,6600
162I	496557,3400	4148827,6900
163I	496578,4200	4148796,4600
164I	496594,5800	4148755,2000
165I	496606,4000	4148723,8800
166I	496651,4900	4148689,7400
167I	496680,5200	4148651,9800
168I	496693,0700	4148628,3200
169I	496707,3600	4148576,1500
170I	496730,8700	4148533,7600

Nº MOJON	X	Y
171I	496754,3800	4148487,5000
172I	496778,2800	4148448,3000
173I	496862,4800	4148372,4700
174I	496877,3300	4148353,1000
175I	496888,3500	4148331,5500
176I	496900,9300	4148292,9600
177I	496929,3200	4148222,9900
178I	496938,8900	4148181,8200
179I	496954,2100	4148146,9600
180I	496982,7300	4148100,7900
181I	496991,5100	4148072,4800
182I	496989,6100	4148030,0500
183I	496996,8400	4147996,1100
184I	497015,2000	4147939,2700
185I	497047,4700	4147888,3200
186I	497066,8100	4147844,2500
187I	497073,3000	4147828,8000
188I	497086,2100	4147761,1000
189I	497093,6700	4147732,5800

RESOLUCION de 1 de abril de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba el deslinde total de la vía pecuaria Padrón de la Palmosa, en el término municipal de Medina Sidonia, provincia de Cádiz (VP 325/00).

Examinado el Expediente de Deslinde de la Vía Pecuaria «Padrón de la Palmosa», en toda su longitud, en el término municipal de Medina Sidonia, en la provincia de Cádiz, instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Cádiz, se ponen de manifiesto los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Las Vías Pecuarias del término municipal de Medina Sidonia fueron clasificadas por Orden Ministerial de fecha 16 de mayo de 1941, incluyendo el «Padrón de la Palmosa».

Segundo. Mediante Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de fecha 28 de agosto de 2000, se acordó el inicio del deslinde de la vía pecuaria antes referida, en el término municipal de Medina Sidonia, provincia de Cádiz.

Tercero. Los trabajos materiales de Deslinde, previos los anuncios, avisos y comunicaciones reglamentarias, se realizaron los días 17 y 18 de octubre de 2000, notificándose dicha circunstancia a todos los afectados conocidos, y publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz núm. 206, de fecha 5 de septiembre de 2000.

En dicho acto de deslinde don Manuel Sanz Vergara, en representación de Peña Rocío, S.A., y don Javier Viñas de Roa, en nombre de Europa Cork, S.A., manifiestan su desacuerdo con el trazado propuesto, no aportando documentación para justificar sus pretensiones.

Cuarto. Redactada la Proposición de Deslinde, que se realiza de conformidad con los trámites preceptivos, e incluyéndose claramente la relación de ocupaciones, intrusiones y colindancias, ésta se somete a exposición pública, previamente anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz núm. 159, de fecha 11 de julio de 2002.

Quinto. A la Proposición de Deslinde no se han presentado alegaciones.

Sexto. Mediante Resolución de la Secretaría General Técnica de fecha 4 de diciembre de 2001, se acuerda la ampliación del plazo establecido para instruir y resolver el presente procedimiento de deslinde durante nueve meses más.

Séptimo. El Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía emitió el preceptivo Informe con fecha 17 de marzo de 2003.

A la vista de tales antecedentes son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Compete a esta Secretaría General Técnica la resolución del presente Deslinde, en virtud de lo preceptuado en el artículo 21 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Decreto 179/2000, de 23 de mayo, por el que se aprueba la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Medio Ambiente.

Segundo. Al presente acto administrativo le es de aplicación lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, el Decreto 155/1998, de 21 de julio, antes citado, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y demás legislación aplicable al caso.

Tercero. La vía pecuaria denominada «Padrón de la Palmosa», en el término municipal de Medina Sidonia (Cádiz), fue clasificada por Orden Ministerial de fecha 16 de mayo de 1941, debiendo, por tanto, el Deslinde, como acto administrativo definitorio de los límites de cada vía pecuaria, ajustarse a lo establecido en el acto de Clasificación.

Considerando que el presente deslinde se ha realizado conforme a la Clasificación aprobada, que se ha seguido el procedimiento legalmente establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Procedimiento Administrativo Común, con las modificaciones introducidas por la Ley 4/1999, de 13 de enero, con sujeción a lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, y al Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y demás legislación aplicable al caso.

Vistos la propuesta favorable al deslinde, formulada por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Cádiz, con fecha 29 de octubre de 2002, así como el Informe del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía,

RESUELVO

Aprobar el Deslinde total de la vía pecuaria denominada «Padrón de la Palmosa», en el término municipal de Medina Sidonia, provincia de Cádiz, a tenor de los datos y la descripción que siguen, y en función a las coordenadas que se anexan a la presente Resolución.

- Longitud deslindada: 9.389,1 metros.
- Anchura: 30,093 metros.
- Superficie: 282.544,58 metros cuadrados.

Descripción:

«Finca rústica, en el término de municipal de Medina Sidonia, provincia de Cádiz, de forma alargada con una anchura legal de 30,093 metros, la longitud 9.389,1 m, y la super-

ficie deslindada es de 282.544,58 metros cuadrados, que en adelante se conocerá como «Padrón de la Palmosa», y posee los siguientes linderos:

Tramo 1.º

Al Norte: Linda con Cañada del Camino de Cádiz. Al Sur: Linda con Tramo 1 Padrón de la Palmosa. Al Este: Linda con fincas de don Diego Muñoz Cantero, Agrosidonea, S.L, don Bartolomé Luna Román, doña Rosario Puelles González Aguilar C.B., Ctra. C-36, don José Puelles González Aguilar C.B., Peña Rocío, S.A., doña Teresa Pérez Chacón, Peña Rocío, S.A., don Angel Bohórquez García de Villegas, Hospital Amor de Dios, Colada del Camino de Conil, don Angel Bohórquez García de Villegas, Europa Cork, S.A. Al Oeste: Linda con fincas de don Diego Muñoz Cantero, Agrosidonia, S.L., don José Puelles González Aguilar C.B., Ctra. C-346, don Antonio Rodríguez Pérez, doña Teresa Pérez Chacón, Colada Torres Bollullos, don Antonio Rodríguez Pérez, don José Delgado Delgado, don Lorenzo Sánchez Losada, don Angel Bohórquez García de Villegas, Hospital Amor de Dios, don Angel Bohórquez García de Villegas, Hospital de Amor de Dios, Colada del Camino de Conil, don Angel Bohórquez García de Villegas.

Tramo 2.º

Al Norte: Europa Cork, S.A., fincas propiedad de don Joaquín y Miguel Sánchez Ossorio Sánchez, doña María Benítez-Sidón Arias, Europa Cork S.A., Explotaciones Agrícolas y Ganaderas Hnos. Menéndez, doña María Benítez-Sidón Arias. Al Sur: fincas de don Angel Bohórquez García de Villegas, Europa Cork, S.A., don Joaquín y Miguel Ossorio Sánchez, Europa Cork, S.A., doña María Benítez-Sidón Arias, Europa Cork, S.A Explotaciones Agrícolas y Ganaderas Hnos. Menéndez, doña María Benítez-Sidón Arias. Al Este: con fincas de doña María Benítez - Sidón Arias. Al Oeste: Tramo 1.º Padrón de la Palmosa.»

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejería de Medio Ambiente, conforme a lo establecido en la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes desde la notificación de la presente, así como cualquier otro que pudiera corresponder de acuerdo con la normativa aplicable.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 1 de abril de 2003.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

ANEXO A LA RESOLUCION DE LA SECRETARIA GENERAL TECNICA DE LA CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE, DE FECHA 1 DE ABRIL DE 2003, POR LA QUE SE APRUEBA EL DESLINDE TOTAL DE LA VIA PECUARIA «PADRON DE LA PALMOSA», EN EL TERMINO MUNICIPAL DE MEDINA SIDONIA (CADIZ)

RELACION DE COORDENADAS U.T.M. DEL DESLINDE «PADRON DE LA PALMOSA» T.M. MEDINA SIDONIA (CADIZ)

NºMOJON	X	Y
1D	230685,3300	4038950,3100
2D	230680,7000	4038855,1100
3D	230688,5200	4038766,5600
3D'	230692,5900	4038753,9300

NºMOJON	X	Y
3D"	230701,6800	4038744,2500
4D	230864,0600	4038634,8200
5D	230916,8300	4038555,1000
6D	231105,1100	4038477,2900
6D'	231125,3000	4038465,2300
7D	231162,4500	4038438,6200
7D'	231183,1900	4038416,1900
8D	231266,4400	4038318,7500
9D	231316,6800	4038272,3400
10D	231420,1300	4038191,0000
11D	231444,2200	4038164,5400
12D	231476,1400	4038144,1200
12D'	231512,3000	4038106,3600
13D	231641,0100	4038002,9900
14D	231683,5700	4037872,9100
15D	231738,4500	4037683,7400
16D	231797,9200	4037483,3900
17D	231864,2100	4037259,7300
18D	232096,3200	4037099,4100
19D	232160,5200	4037063,5900
19D'	232259,7200	4037012,8700
20D	232322,8700	4036981,9300
20D'	232346,8200	4036933,5700
21D	232424,0500	4036783,5700
21D'	232440,8100	4036764,1800
22D	232535,2500	4036656,5000
23D	232603,6200	4036582,6100
24D	232686,8200	4036498,3500
24D'	232700,8000	4036484,2000
25D	232749,1200	4036438,4300
26D	232807,3200	4036372,0600
27D	232854,4800	4036314,2200
28D	232887,4400	4036272,8800
29D	232942,1300	4036217,0200
30D	233018,0500	4036130,7700
31D	233040,6800	4036101,0800
32D	233085,4000	4036032,5800
33D	233137,5100	4035974,1800
34D	233286,0300	4035837,7900
35D	233327,6600	4035812,9400
36D	233472,9800	4035756,6400
37D	233598,1900	4035727,2700
38D	233716,0100	4035699,7700
39D	233882,6500	4035659,5300
40D	233938,9200	4035646,1200
41D	234066,1000	4035624,4000
42D	234093,5300	4035603,3500
43D	234191,5300	4035503,4800
44D	234306,4100	4035390,9500
45D	234367,5500	4035333,5500
46D	234428,7300	4035245,4500
47D	234565,2200	4035117,2900
48D	234729,2000	4035003,6100
49D	234833,8500	4034940,4800
50D	234897,9800	4034790,9600
51D	234973,2800	4034624,1600
52D	235048,4400	4034562,9800

NºMOJON	X	Y
53D	235243,7900	4034500,1400
53D'	235408,7700	4034538,1800
54D	235547,8300	4034570,2500
54D'	235580,2900	4034537,9300
55D	235686,3900	4034426,2700
56D	235776,9000	4034333,3900
57D	235920,7000	4034322,2700
58D	236068,2000	4034311,1100
59D	236261,5500	4034184,7900
60D	236380,4400	4034171,9900
61D	236428,4200	4034114,8000
62D	236501,2900	4034073,8800
63D	236724,5100	4034140,0900
64D	236911,7100	4034292,0000
65D	237093,6300	4034344,4300
66D	237224,0500	4034302,6700
67D	237298,3100	4034220,9800
68D	237378,7800	4034081,3600
69D	237403,5600	4033948,0400
1I	230715,6900	4038954,9800
2I	230710,8600	4038855,7100
3I	230718,5000	4038769,2100
4I	230885,8500	4038656,4300
5I	230936,8400	4038579,4000
6I	231118,6400	4038504,2500
6I'	231141,8000	4038490,4200
7I	231182,4600	4038461,3000
7I'	231205,6800	4038436,1800
8I	231288,1600	4038339,6400
9I	231336,2200	4038295,2500
10I	231440,6900	4038213,1000
11I	231463,7900	4038187,7400
12I	231495,3800	4038167,5300
12I'	231532,6700	4038128,5900
13I	231659,8500	4038026,4500
13I'	231665,7600	4038020,0900
13I"	231669,6100	4038012,3400
14I	231712,3300	4037881,7900
15I	231767,3300	4037692,2200
16I	231826,7800	4037491,9500
17I	231890,0500	4037278,4600
18I	232112,2400	4037124,9900
19I	232174,7100	4037090,1400
19I'	232273,2000	4037039,7900
20I	232345,3000	4037004,4600
20I'	232373,6900	4036947,1400
21I	232449,1700	4036800,5400
21I'	232463,5100	4036783,9500
22I	232557,6200	4036676,6500
23I	232625,3800	4036603,4100
24I	232708,2400	4036519,5000
24I'	232721,8600	4036505,7100
25I	232770,8300	4036459,3200
26I	232830,3100	4036391,5000
27I	232877,9100	4036333,1100
28I	232910,0200	4036292,8400
29I	232964,2000	4036237,5100

NºMOJON	X	Y
30I	233041,3400	4036149,8600
31I	233065,2800	4036118,4600
32I	233109,3700	4036050,9300
33I	233158,9700	4035995,3400
34I	233304,1100	4035862,0500
35I	233340,9100	4035840,0900
36I	233481,9000	4035785,4600
37I	233605,0500	4035756,5800
38I	233722,9700	4035729,0500
39I	233889,6800	4035688,8000
40I	233944,9500	4035675,6200
41I	234078,5200	4035652,8100
42I	234113,5300	4035625,9400
43I	234212,8000	4035524,7600
44I	234327,2300	4035412,6700
45I	234390,4500	4035353,3100
46I	234451,6300	4035265,2100
47I	234584,1900	4035140,7500
48I	234745,5600	4035028,8800
49I	234857,6800	4034961,2400
50I	234925,5200	4034803,0800
51I	234997,7800	4034643,0100
52I	235063,0400	4034589,8900
53I	235245,1100	4034531,3200
53I'	235402,0000	4034567,5000
54I	235557,2700	4034603,3100
54I'	235601,8100	4034558,9600
55I	235708,0700	4034447,1300
56I	235790,5300	4034362,5100
57I	235922,9900	4034352,2700
58I	236078,1800	4034340,5300
59I	236271,9600	4034213,9400
60I	236395,7000	4034200,6100
61I	236447,9400	4034138,3400
62I	236504,9300	4034106,3400
63I	236710,2000	4034167,2300
64I	236897,4900	4034319,2200
65I	237094,0900	4034375,8800
66I	237240,8900	4034328,8700
67I	237322,7600	4034238,8100
68I	237407,4200	4034091,9200
69I	237433,1400	4033953,5300

RESOLUCION de 4 de abril de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria Descansadero de Trujillo, en el término municipal de Alcalá de Guadaíra, provincia de Sevilla (VP 056/01).

Examinado el Expediente de Deslinde del lugar asociado al tránsito «Descansadero de Trujillo», en el término municipal de Alcalá de Guadaíra, en la provincia de Sevilla, instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla, se ponen de manifiesto los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Las Vías Pecuarias del término municipal de Alcalá de Guadaíra fueron clasificadas por Orden Ministerial de 28 de enero de 1947, describiéndose el «Descansadero de Trujillo» dentro de la vía pecuaria «Cañada Real de Benagila».

Segundo. Mediante Resolución de 5 de febrero de 2001, de la Viceconsejería de Medio Ambiente, se acordó el Inicio del Deslinde del lugar asociado al tránsito «Descansadero de Trujillo», en el término municipal de Alcalá de Guadaíra, provincia de Sevilla.

Tercero. Los trabajos materiales de Deslinde, previos los anuncios, avisos y comunicaciones reglamentarias, se realizaron el 15 de mayo de 2001, notificándose dicha circunstancia a todos los afectados conocidos, y publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla núm. 67, de fecha 22 de marzo de 2001.

En el acto de deslinde no se formulan alegaciones por parte de los asistentes.

Cuarto. Redactada la Proposición de Deslinde, que se realiza de conformidad con los trámites preceptivos e incluyéndose claramente la relación de ocupaciones, intrusiones y colindancias, ésta se somete a exposición pública, previamente anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, núm. 279, de fecha 1 de diciembre de 2001.

Quinto. A la Proposición de Deslinde se han presentado alegaciones por parte de los siguientes interesados:

- Don Miguel Afán de Ribera Ibarra, como Secretario General Técnico de ASAJA-Sevilla.

- Don Pedro Maestre León, en nombre de Hnos. Maestre León, C.B., don Miguel Angel Salinas Vargas, en nombre de Hacienda de Córdoba, S.A., don Manuel López Portillo, don Jesús de la Serna Luque, en nombre de CFJ de la Serna C.B., don Juan Rodríguez Alfaro, doña María Teresa Rodríguez Sanabria, en nombre propio y como heredera de Enrique Gutiérrez Pallarés, don Francisco Gutiérrez Pallarés y don José Manuel González Jiménez presentan un único escrito de alegaciones, suscribiendo las mismas alegaciones que ASAJA.

- RENFE. Delegación de Patrimonio de Andalucía y Extremadura.

Sexto. Los anteriormente citados, excepto RENFE, presentan idénticas alegaciones que pueden resumirse como sigue:

- Falta de motivación. Arbitrariedad. Nulidad.
- Existencia de numerosas irregularidades desde un punto de vista técnico.
- Efectos y alcance del deslinde.
- Prescripción posesoria de los terrenos pecuarios, con reclamación del posible amparo legal que pudiera otorgarle la inscripción registral.
- Nulidad del procedimiento de deslinde al constituir una vía de hecho.
- Nulidad de la clasificación origen del presente procedimiento con fundamento en el art. 102 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común.
- Falta de desarrollo reglamentario del art. 8 de la Ley de Vías Pecuarias como competencia estatal.
- Indefensión y perjuicio económico y social.

En cuanto a lo manifestado por el representante de RENFE, decir que no puede considerarse una alegación propiamente dicha, ya que lo que se solicita por esta Entidad es que en el presente deslinde se tenga en cuenta la normativa referida a la Ley de Ordenación de Transportes Terrestres y el Reglamento que la desarrolla.

Las alegaciones formuladas por los antes citados serán objeto de valoración en los Fundamentos de Derecho de la presente Resolución.

Séptimo. El Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía emitió el preceptivo Informe, con fecha 5 de septiembre de 2002.

A la vista de tales antecedentes son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Compete a esta Secretaría General Técnica la resolución del presente Deslinde, en virtud de lo preceptuado en el artículo 21 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Decreto 179/2000, de 23 de mayo, por el que se aprueba la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Medio Ambiente.

Segundo. Al presente acto administrativo le es de aplicación lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias; el Decreto 155/1998, de 21 de julio, antes citado; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y demás legislación aplicable al caso.

Tercero. La vía pecuaria denominada «Descansadero de Trujillo», en el término municipal de Alcalá de Guadaíra, fue clasificada por Orden Ministerial de fecha 28 de enero de 1947, debiendo, por tanto, el Deslinde, como acto administrativo definitorio de los límites de cada vía pecuaria, ajustarse a lo establecido en el acto de Clasificación.

Cuarto. En cuanto a las alegaciones formuladas por los interesados antes citados, ya expuestas, hay que decir:

En primer término, respecto a la alegación relativa a la falta de motivación, nulidad y arbitrariedad, así como la referente a la nulidad del procedimiento de deslinde al constituir una vía de hecho, sostener que el procedimiento de deslinde tiene su fundamento en el acto de clasificación de la vía pecuaria, en el que se determina la existencia, anchura, trazado y demás características físicas generales de la vía pecuaria.

Por otra parte, la Resolución de aprobación del deslinde deriva de un expediente en el que consta una Proposición de Deslinde realizada conforme a los trámites legalmente establecidos, sometida a información pública, y en la que se incluyen todos los datos necesarios para el conocimiento del recorrido, características y lindes de la Vía Pecuaria, por lo que en modo alguno puede hablarse de existencia de indefensión en el presente procedimiento.

En segundo lugar, se hace referencia a una serie de irregularidades detectadas desde un punto de vista técnico, si bien las mismas no se refieren al concreto Procedimiento de Deslinde que nos ocupa, sino al Procedimiento de Clasificación de una vía pecuaria. Así, se hace referencia a «clasificadores» y a la «clasificación», se establece que no se ha señalado en el campo el eje de la vía pecuaria, cuando en el Acto de Apeo de un Procedimiento de Deslinde se realiza un estaquillado de todos y cada uno de los puntos que conforman las líneas bases de la vía pecuaria; se establece que se han tomado los datos desde un vehículo en circulación o que no se ha tenido en cuenta la dimensión Z o la cota de la supuesta vía pecuaria, para acto seguido manifestar que «el deslinde se hace con mediciones a cinta métrica por la superficie de suelo, por tanto se tiene en cuenta la Z».

El único proceso donde se ha tenido en cuenta dicha técnica del GPS ha sido en la obtención de los puntos de apoyo necesarios para la orientación exterior del vuelo fotogramétrico realizado para cubrir la vía pecuaria; siendo esta técnica la empleada para la generación de la cartografía determinante para el deslinde de la vía pecuaria. Por tanto la técnica del GPS no ha sido empleada para la obtención o replanteo de los puntos que definen la vía pecuaria.

La información que se tiene para la definición del eje de la vía pecuaria se obtiene aplicando la metodología de

trabajo que a continuación se describe, apoyados en la cartografía a escala 1/2.000 obtenida a partir del vuelo fotogramétrico:

En primer lugar, se realiza una investigación de la documentación cartográfica, histórica y administrativa existente, al objeto de recabar todos los posibles antecedentes que puedan facilitar la identificación de las líneas bases que la definen (expediente de Clasificación del término municipal, bosquejo planimétrico, planos catastrales -históricos y actuales-, imágenes del vuelo americano del año 56, datos topográficos actuales de la zona objeto de deslinde, así como otros documentos depositados en diferentes archivos y fondos documentales). Seguidamente, se procede al análisis de la documentación recopilada y superposición de diferentes cartografías e imágenes, obteniéndose las primeras conclusiones del estudio que se plasman en documento planimétrico a escala 1:2.000 u otras, según detalle, realizada expresamente para el deslinde. A continuación, y acompañados por los prácticos del lugar (agentes de medio ambiente, etc.) se realiza un minucioso reconocimiento del terreno al objeto de validar o corregir las conclusiones del estudio, pasando a confeccionar seguidamente el plano de deslinde, en el que aparecen perfectamente definidos los límites de la vía pecuaria (aristas o eje en su caso). Finalmente, se realiza el acto formal de apeo en el que se estaquillan todos y cada uno de los puntos que conforman las líneas bases recogidas en el meritado plano, levantando acta de las actuaciones practicadas así como de las posibles alegaciones al respecto.

Por lo tanto, podemos concluir que el eje de la vía pecuaria no se determina de modo aleatorio y caprichoso.

Por otra parte, respecto a la apreciación que exponen los alegantes, relativa a que «el Plan de Ordenación y Recuperación de las Vías Pecuarias andaluzas dice claramente que deben incluirse los datos de altitud en la toma de datos», manifestar que dicho Plan no establece ni prescribe las previsiones técnicas que se han de reflejar en los expedientes de Clasificación y Deslinde de vías pecuarias, sino que únicamente constituye un instrumento de planificación, cuyo objeto es determinar la Red Andaluza de Vías Pecuarias, así como establecer las actuaciones necesarias para su recuperación y puesta en uso, determinando unos niveles de prioridad.

En otro orden de cosas, los efectos y el alcance del deslinde aparecen determinados en el art. 8 de la Ley de Vías Pecuarias, a cuyo tenor: «3. El deslinde aprobado declara la posesión y la titularidad demanial a favor de la Comunidad Autónoma, dando lugar al amojonamiento, y sin que las inscripciones del Registro de la Propiedad puedan prevalecer frente a la naturaleza demanial de los bienes deslindados. 4. La Resolución de aprobación del deslinde será título suficiente para rectificar, en forma y condiciones que se determinen reglamentariamente, las situaciones jurídicas registrales contradictorias con el deslinde. Dicha resolución será título suficiente para que la Comunidad Autónoma proceda a la inmatriculación de los bienes de dominio público cuando lo estime conveniente. En todo caso, quienes se consideren afectados por la resolución aprobatoria del deslinde, podrán ejercitar las acciones que estimen pertinentes en defensa de sus derechos y solicitar la anotación preventiva de la correspondiente reclamación judicial.»

Sostienen, por otra parte, los alegantes, la prescripción posesoria de los terrenos pecuarios, con reclamación del posible amparo legal que pudiera otorgarle la inscripción registral, aportando todos los alegantes, excepto el representante de ASAJA, copias de títulos inscritos en el Registro de la Propiedad, y documentación del Instituto Geográfico y Estadístico y del Registro Territorial de Alcalá de Guadaíra, relativa esta última a las Tierras Concejiles en Alcalá de Guadaíra en los siglos XVIII y XIX. A este respecto, manifestar:

En cuanto a la adquisición del terreno mediante Escritura Pública, inscrita además en el Registro de la Propiedad, hemos

de mantener que la protección del Registro no alcanza a los datos de mero hecho de los bienes de dominio público, y el hecho de señalar que limita con una Vía Pecuaría ni prejuzga ni condiciona la extensión ni la anchura de ésta.

En este sentido se pronuncia la Jurisprudencia de nuestro Tribunal Supremo y la Dirección General de Registros y del Notariado en cuanto declaran que la fe pública registral no comprende los datos físicos ya que, según la Ley Hipotecaria, los asientos del Registro no garantizan que el inmueble tenga la cabida que consta en las respectivas inscripciones.

El Gabinete Jurídico de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía completa su argumentación enmarcándola en una consideración genérica sobre la posibilidad abstracta del Registro de incidir en el dominio público.

Parten de la afirmación doctrinal de que el Registro le es indiferente al dominio público, citando concretamente a Beraud y Lezon, en cuanto entienden que los bienes de dominio público carecen de potencialidad jurídica para ser salvaguardados por la inscripción, ya que su adscripción a fines de carácter público los sitúa fuera del comercio de los hombres, haciéndoles inalienables e imprescriptibles, llevando en su destino la propia garantía de inatacabilidad o inmunidad, de manera que en ellos la inscripción es superflua.

En lo que se refiere a la supercripción adquisitiva, aducida de contrario, por el transcurso de los plazos legales, ha de indicarse que, sin duda, corresponde a un estado de cosas anterior en el tiempo a la promulgación de la Ley 3/1995 de Vías Pecuarías.

Además, ya la Ley de Vías Pecuarías de 27 de junio de 1974 intentaba conciliar la voluntad de demanializar con el respeto de los derechos adquiridos.

De todo ello se deduce claramente que con posterioridad a la entrada en vigor de la Ley de 1974, ni pueden entenderse iniciables cómputos del plazo de prescripción, ni podrían completarse plazos de prescripción iniciados con anterioridad.

Por otra parte, con referencia a la pretendida nulidad del procedimiento de clasificación, al amparo de lo establecido en el art. 62.1 de la LRJAP y PAC, al considerarse vulnerado el derecho a la defensa establecido en el art. 24 de la Constitución Española, al no haber sido notificado de forma personal del resultado del expediente de clasificación de las vías pecuarias del término municipal, se ha de manifestar que no es procedente la apertura del procedimiento de revisión de oficio de dicho acto por cuanto que no concurren los requisitos materiales exigidos.

Concretamente, los procedimientos de referencia no incurrían en la causa de nulidad alegada, por cuanto que el Reglamento de Vías Pecuarías aprobado por el Decreto de 23 de diciembre de 1944, entonces vigente, no exigía tal notificación, estableciéndose en su art. 12:

«La Dirección General de Ganadería, previos los oportunos informes sobre las reclamaciones y propuestas presentadas, elevará el expediente a la resolución ministerial.

La Orden Ministerial aprobatoria se publicará en el Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de la Provincia a la que afecte la clasificación.»

Por otra parte, respecto a la alegación articulada relativa a la falta de desarrollo reglamentario del art. 8 de la Ley antes citada, así como a la competencia estatal de dicho desarrollo, sostener que dicho artículo resulta de aplicación directa, al establecer con claridad que las inscripciones del Registro de la Propiedad no pueden prevalecer frente a la naturaleza demanial de los bienes deslindados.

Así mismo, tampoco puede prosperar la alegación relativa a la posible inconstitucionalidad de dicho precepto, al no constituir una norma de carácter expropiatorio, dado que no hay privación de bienes a particulares, sino determinación de deslindar el dominio público.

Respecto a la indefensión alegada, considerando que no han tenido acceso a una serie de documentos que relacionan, informar que se ha consultado numeroso Fondo Documental para la realización de los trabajos técnicos del deslinde y, como interesados en el expediente, y de acuerdo con lo establecido en los artículos 35 y 37 de la LRJAP y PAC, han tenido derecho, durante la tramitación del procedimiento, a conocer el estado de tramitación del mismo, y a obtener copia de toda la documentación obrante en el expediente, además del acceso a los registros y a los documentos que forman parte del mismo.

Por último, sostienen los alegantes el perjuicio económico y social que supondría el deslinde para los numerosos titulares de las explotaciones agrícolas afectadas, así como para los trabajadores de las mismas. A este respecto, manifestar que el deslinde no es más que la determinación de los límites de la vía pecuaría en beneficio de todos. No obstante, las consecuencias del mismo en cada caso podrían ser susceptibles de estudio en un momento posterior.

Considerando que el presente deslinde se ha realizado conforme a la Clasificación aprobada, que se ha seguido el procedimiento legalmente establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, con sujeción a lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarías y al Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarías de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y demás legislación aplicable al caso.

Vistos la propuesta favorable al deslinde, formulada por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla, con fecha 23 de abril de 2002, así como el Informe del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía

RESUELVO

Aprobar el deslinde de la vía pecuaría denominada «Descansadero de Trujillo», que se ubica en la confluencia de la Cañada Real de Benagila, Cañada Real de Morón y Vereda de Marchenilla, en el término municipal de Alcalá de Guadaíra, provincia de Sevilla, a tenor de los datos y la descripción que siguen, y en función a las coordenadas que se anexan a la presente Resolución.

- Superficie deslindada: 78.623,918 m².

Descripción:

«Finca rústica en el término municipal de Alcalá de Guadaíra, provincia de Sevilla, con una superficie de 78.623,918 m², que en adelante se conocerá como «Descansadero de Trujillo», que linda: Al Norte: Con la vía pecuaría Vereda de Marchenilla. Al Sur: Con fincas de don José Manuel González Jiménez, doña Trinidad Araujo Rosa, carretera de Morón de la Frontera A-360, don Manuel Salinero Aroca. Al Este: Con fincas de don Manuel Jiménez Jiménez, don Francisco Cápitas Gutiérrez, don Agustín Martínez Marín, don Domingo Jiménez Rodríguez, don Fernando Bulnes Gutiérrez, don José María Escribano Ivisón. Al Oeste: Con las vías pecuarias «Vereda de Marchenilla» y «Cañada Real de Benagila» y con terrenos propiedad de don José Manuel González Jiménez.»

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejería de Medio Ambiente, conforme a lo establecido en la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes desde la notificación de la presente, así como

cualquier otro que pudiera corresponder de acuerdo con la normativa aplicable.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 4 de abril de 2003.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

ANEXO A LA RESOLUCION DE LA SECRETARIA GENERAL TECNICA DE LA CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE, DE FECHA 4 DE ABRIL DE 2003, POR LA QUE SE APRUEBA EL DESLINDE DE LA VIA PECUARIA «DESCANSADERO DE TRUJILLO», EN EL TERMINO MUNICIPAL DE ALCALA DE GUADAIRA, PROVINCIA DE SEVILLA

RELACION DE COORDENADAS U.T.M. DEL PROYECTO DE DESLINDE DE LA VIA PECUARIA

(Referidas al Huso 30)

DESCANSADERO DE TRUJILLO

Punto	X	Y
1	251904.2980	4132697.8362
2	251873.9904	4132709.5411
3	251851.3636	4132798.9146
4	251861.4872	4132833.7450
5	251887.2612	4132887.1209
6	251875.4179	4132926.3232
7	251868.4816	4132944.4481
8	251851.4485	4132965.2265
9	251835.6085	4132980.1017
10	251826.0951	4132986.4736
11	251784.6192	4133052.3125
12	251770.4150	4133086.4997
13	251749.1702	4133152.1656
14	251734.8251	4133199.1062
15	251719.1404	4133226.9537
16	251698.1904	4133253.0452
17	251641.1182	4133317.6022
18	251646.5029	4133305.9258
19	251656.8979	4133283.1859
20	251694.4852	4133189.6924
21	251693.1405	4133163.7063
22	251658.7889	4133109.4749
23	251641.3533	4133046.6882
24	251642.9108	4133016.0675
25	251659.6077	4132977.3824
26	251681.6876	4132929.6126
27	251703.7905	4132889.1090
28	251711.9807	4132876.3588
29	251734.9061	4132844.8410
30	251706.6018	4132824.2530
31	251755.7232	4132762.4531
32	251675.3487	4132731.8385

Punto	X	Y
33	251730.2734	4132712.8325
34	251788.9543	4132652.8362
35	251818.8652	4132624.5541
36	251837.5671	4132620.8862
37	251830.2263	4132645.0711
38	251829.4030	4132661.9686
39	251844.5238	4132673.7176
40	251853.7011	4132665.9682
41	251872.9793	4132639.4026
42	251888.5518	4132628.2701
43	251888.9083	4132672.5455
44	251891.5219	4132682.1217

RESOLUCION de 7 de abril de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 142/03, interpuesto por doña María José Jiménez Cano, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla se ha interpuesto por doña María José Jiménez Cano, recurso núm. 142/03, contra la Resolución denegatoria de la solicitud del derecho de la actora a percibir cantidades en concepto retributivo de trienios, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 142/03.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 7 de abril de 2003.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

RESOLUCION de 8 de abril de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba la desafectación parcial de terrenos de la vía pecuaria Cañada Real de la Costa, en el término municipal de Roquetas de Mar, provincia de Almería. (VP 116/02).

Examinado el Expediente de Desafectación Parcial de la Vía Pecuaria «Cañada Real de la Costa», promovido a instancia del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, e instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Almería, se ponen de manifiesto los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. La vía pecuaria referida está clasificada como tal, en el Proyecto de la Clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Roquetas de Mar, aprobado por

Orden Ministerial de 5 de junio de 1965, con una anchura de 75 metros. Dicha vía pecuaria fue deslindada mediante Resolución del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, de 15 de abril de 1986.

Segundo. Por Resolución, de 25 de febrero de 2002, del Delegado Provincial de Medio Ambiente en Almería, se acordó el inicio del procedimiento administrativo de desafectación de la vía pecuaria «Cañada Real de la Costa», antes citada, en el término municipal de Roquetas de Mar (Almería).

El tramo objeto de desafectación es el afectado por el proyecto de construcción del paseo marítimo de «Las Salinas de San Rafael», que se concreta en una superficie de 17.712,06 metros cuadrados, en el tramo comprendido entre los mojones de primer orden 125, en las inmediaciones de la Rambla del Cañuelo, por el Oeste, y los mojones de primer orden 137, por el Este, en el extremo oriental de las Salinas de San Rafael.

Tercero. Instruido el procedimiento de Desafectación, de conformidad con los trámites preceptivos, por la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Almería, el mismo fue sometido a exposición pública, previamente anunciado en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería núm. 157, de 19 de agosto de 2002.

En el período de información pública se han presentado alegaciones por los siguientes:

- Grupo Ecologista Mediterráneo -GEM-.
- Grupo Municipal de Independientes de Aguadulce y El Parador, del Ayuntamiento de Roquetas de Mar -INDAPA-.

Las cuestiones planteadas por los alegantes se concretan en lo siguiente:

El Grupo Ecologista Mediterráneo manifiesta que la obra del paseo marítimo se ha proyectado respetando el dominio público marítimo terrestre, pero no así el dominio público pecuario, debiendo haberse realizado sobre terrenos privados.

Manifiestan, igualmente, que, aunque la superficie a desafectar es pequeña, la disposición transversal del paseo marítimo determinará la inutilización de una superficie mucho mayor. Finalmente afirman que la dinámica litoral aconseja respetar la vía pecuaria.

El Grupo municipal INDAPA, tras enumerar las funciones y beneficios que siguen desempeñando las vías pecuarias en la actualidad, proponen que se conserve la vía pecuaria en su situación actual, como espacio libre, desplazando el paseo marítimo hacia el interior, alegando, además, que la desafectación no es necesaria por no estar esta zona desarrollada urbanísticamente.

Manifiesta, por último, este alegante, que no se contempla la modificación de trazado ni en el PGOU de Roquetas de Mar, ni el Plan de Ordenación del Poniente, entendiéndose que debe ser aplicado el Plan de Recuperación y Ordenación de las vías pecuarias de Andalucía, el Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía y la Declaración de Sancti Petri, manteniendo la vía pecuaria como corredor ecológico, con uso turístico y educativo, integrándola en la Red de Espacios Libres de las ciudades.

Estas alegaciones serán objeto de valoración en los Fundamentos de Derecho de la presente Resolución.

Cuarto. Los terrenos objeto de la presente Resolución no soportan uso ganadero y, por sus características, han dejado de ser adecuados para el desarrollo de usos compatibles y complementarios regulados en la Ley 3/1995, de Vías Pecuarias.

A tales antecedentes de hecho les son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Compete a esta Secretaría General Técnica la Resolución del presente Procedimiento de Desafectación en virtud de lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 17/1999, de 28 de diciembre, por la que se aprueban Medidas Fiscales y Administrativas, así como el Decreto 179/2000, de 23 de mayo, por el que se aprueba la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Medio Ambiente.

Segundo. El art. 10 de la Ley 3/1995 de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, prevé la desafectación del dominio público de los terrenos de vías pecuarias que no sean adecuados para el tránsito ganadero ni sean susceptibles de los usos compatibles y complementarios a que se refiere el Título II de la citada Ley.

Tercero. Al presente acto administrativo le es de aplicación, la Disposición Adicional Segunda de la Ley 17/1999, de 28 de diciembre, por la que se aprueban Medidas Fiscales y Administrativas, la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y demás legislación aplicable al caso.

Cuarto. En lo que se refiere a las alegaciones formuladas, hay que decir:

Ambas alegaciones vienen a coincidir en considerar la presente desafectación como innecesaria, así como en la conveniencia de mantener la vía pecuaria como espacio libre.

Hemos de aclarar, en primer lugar, que, conforme a lo establecido en el artículo 10 de la Ley 3/1995, de Vías Pecuarias, estamos ante un supuesto en el que, excepcionalmente, en aras del interés público y social, la Administración decide, tras un estudio de la situación, desafectar un tramo de vía pecuaria. Se trata de colaborar en la construcción de una obra pública que constituirá un dominio público, en beneficio de todos.

Por otra parte, al tratarse de terrenos calificados urbanísticamente por el Plan General de Ordenación Urbana de Roquetas de Mar, como Suelo Urbanizable Programado, y tras estudiar la situación de facto producida, resulta de aplicación la Disposición Adicional Segunda de la Ley 17/1999, por la que se aprueban Medidas Fiscales y Administrativas.

Por último, y en lo que se refiere a los inconvenientes manifestados por los alegantes, y las propuestas realizadas a los efectos, hemos de decir:

Se ha procedido a la desafectación de los terrenos estrictamente necesarios para la construcción del paseo marítimo, el resto de la vía pecuaria en este tramo, y la totalidad de la «Cañada Real de la Costa» en el tramo siguiente -hacia Aguadulce-, es perfectamente susceptible de soportar los usos compatibles y complementarios a que hacen referencia los alegantes.

De hecho, esta Consejería, con fecha 17 de marzo de 2003, ha iniciado los trámites para la realización de un Corredor Verde. Más concretamente, para la ejecución de la obra denominada: «Adecuación para el uso turístico recreativo de la Cañada Real de la Costa entre Aguadulce y Roquetas de Mar».

Considerando que en la presente desafectación se ha seguido el procedimiento legalmente establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Procedimiento Administrativo Común, con sujeción a lo regulado en la Ley 3/1995,

de 23 de marzo de Vías Pecuarias, y al Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y demás normativa aplicable.

Vista la Propuesta de Desafectación, formulada por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Almería, con fecha 29 de septiembre de 2002,

RESUELVO

Aprobar la Desafectación Parcial de la vía pecuaria «Cañada Real de la Costa», antes referida, sita en el término municipal de Roquetas de Mar, en el tramo ya descrito, con las características físicas también descritas, conforme a la descripción de linderos que sigue:

«Parcela situada en zona marítimo terrestre, en el término municipal de Roquetas de Mar, correspondiente al Polígono 1, cuyos linderos son:

Norte: Mayfranktour, S.A.
Sur: Zona urbana.
Este: Playa Roquetas de Mar o de Las Salinas.
Oeste: Mayfranktour, S.A.»

Conforme a lo establecido en el artículo 31.8 del Decreto 155/98, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, dése traslado de la presente Resolución a la Consejería de Economía y Hacienda, para que por ésta última se proceda a su incorporación como bien patrimonial de la Comunidad Autónoma de Andalucía, realizándose la toma de razón del correspondiente bien en el Inventario General de Bienes y Derechos.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejería de Medio Ambiente, conforme a lo establecido en la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes desde la notificación de la presente, así como cualquier otro que pudiera corresponder de acuerdo con la normativa aplicable.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 8 de abril de 2003. El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

RESOLUCION de 10 de abril de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 1076/02-S.3.^a, interpuesto por Plataforma en Defensa de los Derechos de los Afectados por las Vías Pecuarias, doña Josefa Garzón López y don Germán Borrajo García, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por Plataforma en Defensa de los Derechos de los Afectados por las Vías Pecuarias, doña Josefa Garzón López y don Germán Borrajo García, recurso núm. 1076/02-S.3.^a, contra la desestimación del Recurso de Alzada deducido contra la Resolución de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente aprobatoria del deslinde del tramo tercero de la vía pecuaria «Cañada Real de los Cuellos», desde la carretera de la Virgen hasta el cruce con la «Cañada Real de Martín Gordo» y arroyo del mismo nombre, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1076/02-S.3.^a

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 10 de abril de 2003.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

RESOLUCION de 10 de abril de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 638/02, interpuesto por don José María Asensio Sánchez, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla se ha interpuesto por don José María Asensio Sánchez, recurso núm. 638/02, contra la Orden de 30.9.02 por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en los Servicios Centrales y en la Delegación Provincial en Sevilla de la Consejería de Medio Ambiente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 638/02.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 10 de abril de 2003.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

RESOLUCION de 14 de abril de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 27/03, interpuesto por Caminos y Carreteras García Cabrales, SL, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Cádiz.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Cádiz, se ha interpuesto por Caminos y Carreteras García Cabrales, S.L., recurso núm. 27/03, contra la Resolución de la Viceconsejera de Medio Ambiente de fecha 15.11.02, desestimatoria del Recurso de Alzada deducido contra Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Cádiz de fecha 20.9.01, recaída en expediente sancionador CA/2001/92/AGMA/PA, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Protección Ambiental, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 27/03.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 14 de abril de 2003.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

RESOLUCION de 14 de abril de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 54/03, interpuesto por Arquesur Prefabricados, SL, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Cádiz.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Cádiz se ha interpuesto por Arquesur Prefabricados, S.L., Recurso núm. 54/03, contra la Resolución de la Viceconsejera de Medio Ambiente de fecha 18.12.02, desestimatoria del recurso de alzada deducido contra Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Cádiz de fecha 7.6.01, recaída en el expediente sancionador CA/2002/209/GC/PA, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Protección Ambiental, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 54/03.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 14 de abril de 2003.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

RESOLUCION de 14 de abril de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 21/03, interpuesto por don Luis Cárdenas de Armengol, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Málaga.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Málaga, se ha interpuesto por don Luis Cárdenas de Armengol, recurso núm. 21/03, contra la Resolución de la

Consejera de Medio Ambiente de fecha 25.3.03, desestimatoria del recurso de reposición deducido contra la Resolución de 30.9.02 de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Málaga por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la misma, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 21/03.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 14 de abril de 2003.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 15 de abril de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 146/2003, interpuesto por doña Cándida Naranjo Molina ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 7 con sede en Sevilla se ha interpuesto por doña Cándida Naranjo Molina recurso contencioso-administrativo número 146/2003 contra la Resolución desestimatoria de la solicitud formulada por la recurrente de percibir el concepto retributivo de trienio en igual cantidad y condiciones que los funcionarios de carrera.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por ese Juzgado y a tenor de lo dispuesto en el art. 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 146/2003.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubiesen derivado o derivasen derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 15 de abril de 2003.- La Secretaría General Técnica, M.^ª Angeles Martín Vallejo.

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. CUATRO DE ALMERIA

EDICTO dimanante del procedimiento ordinario núm. 73/2002. (PD. 1526/2003).

NIG: 0401342C20020000375.

Procedimiento: Proced. Ordinario (N) 73/2002. Negociado: F.

De: Don Juan Espinar Mayoral.

Procuradora: Sra. Magdalena Izquierdo Ruiz de Almodóvar.

Contra: Urbanizadora del Mediterráneo, S.L. y Entidad de Conservación de Retamar.

Procuradora: Sr. López Campra, María Dolores.

Letrado: Sr. Buendía Rodríguez, Sixto Miguel.

Doña María Dolores Marín Relanzon, Secretario de Primera Instancia núm. Cuatro de los de Almería y su Partido.

Hago saber: Que en el Procedimiento Ordinario de referencia se ha dictado Sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. En Almería, a veintinueve de junio de dos mil dos.

La Sra. doña María del Mar Guillén Socias, Magistrado-Juez del Juzgado de 1.ª Instancia núm. Cuatro de Almería (Antiguo Mixto núm. Siete) y su partido, habiendo visto los presentes autos de Proced. Ordinario (N) 73/2002 seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante don Juan Espinar Mayoral con Procuradora doña Magdalena Izquierdo Ruiz de Almodóvar y Letrada doña Isabel María Rojas Caparros; y de otra como demandado Urbanizadora del Mediterráneo, S.L. y Entidad de Conservación de Retamar; la primera con Procuradora doña López Campra, María Dolores, y Letrado don Buendía Rodríguez, Sixto Miguel, sobre acción declarativa de dominio, y,

FALLO

Que estimando la demanda formulada por don Juan Espinar Mayoral, representada por la Procuradora doña Magdalena Izquierdo Ruiz de Almodóvar frente a la Entidad de Conservación de Retamar en rebeldía y Urbanizadora del Mediterráneo, S.L., representada por la Procuradora doña María Dolores López Campra, debo declarar que:

1. El actor es propietario de la finca urbana que a continuación se describe: Urbana compuesta por la casa núm. 14 y el local comercial núm. 10 situado en la parcela 1420 del denominado Pueblo Típico de Norte, sito en la Urbanización de Retamar, en el término municipal de Almería, en Camino del Sol, núm. 38, paralelo a la carretera de Níjar; construida sobre un solar de 92,82 metros cuadrados; distribuida en dos plantas, situándose en su planta baja el portal acceso a ambas plantas y un local de superficie construida de 79,47 metros cuadrados -69,20 metros cuadrados de superficie útil-, y la planta alta una vivienda, compuesta de hall, dos dormitorios, comedor, bajo, cocina, trastero, despensa, patio y terraza, con una superficie construida de 96,61 metros cuadrados -87,10 metros cuadrados de superficie útil-, incluido el portal de entrada situado en planta baja; linda, Norte, Camino del Sol, paralelo a la Carretera de Níjar; Este, doña María Vilaró Coll, en Camino del Sol; Oeste, don Ernesto Fernández Muñoz, que hace esquina con el Camino de la Marquesa;

y Sur, don Ernesto Fernández Muñoz, en la vía del Chopo, la cual procede la previa segregación de la finca matriz inscrita en el Registro de la Propiedad número Cuatro de Almería con el número 1.502 titularidad de Urbanizadora del Mediterráneo S., antes Urbanizadora del Mediterráneo, S.A.E., y posterior venta al codemandado Entidad de Conservación de Retamar por contrato privado de fecha 21.11.1983, condenando a los demandados a estar y pasar por esta declaración, acordando la segregación de la expresada finca y su inscripción en el Registro de la Propiedad de Almería número Cuatro a favor del actor, con cancelación de cuantas inscripciones sean contradictorias. Las costas procesales se imponen a la parte demandada en rebeldía.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación, que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de cinco días.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo».

Para que sirva de notificación de Sentencia al/a la demandado/a Entidad de Conservación de Retamar en rebeldía e ignorado paradero se expide la presente, para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

En Almería, a diecisiete de enero de 2003.- El/La Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. TRES DE CORDOBA

EDICTO dimanante del Proceso Especial sobre guarda y custodia núm. 742/01.

SENTENCIA

En Córdoba a veintiocho de octubre de 2002.

Vistos por doña María del Rosario Flores Arias, Magistrada Juez de este Juzgado, los autos de referencia, que se iniciaron mediante demanda interpuesta por la Sra. Morilla Arce, actuando en nombre de doña Lucía Ruiz Pérez, defendida por el Sr. García Blanco, contra don Antonio Fernández Montoya, que ha sido declarado en rebeldía, y en los que también ha sido parte el Ministerio Fiscal.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. El día veinticuatro de septiembre de 2001 se presentó la demanda a la que se ha hecho referencia, solicitándose que se regularan las relaciones paterno filiales respecto de los hijos comunes, Carmen y Antonio Fernández Ruiz.

Por interlocutoria del día nueve de octubre se admite a trámite la demanda y se acuerda emplazar a la parte demandada, para que comparezca y conteste en el plazo de veinte días, haciéndose lo propio con el M.º Fiscal.

Este último comparece y contesta el día dieciocho de octubre, oponiéndose a resultados de la prueba, y la primera no lo hace, pese estar citada en forma, por lo que es declarada en rebeldía el veintisiete de febrero de 2002.

Por proveído de veinticuatro de septiembre se señala la vista principal de medidas definitivas para el día veintiocho de octubre, citándose a las partes y haciéndoseles las prevenciones legales oportunas.

Segundo. El día y hora señalados ante SS.^a comparece la parte actora personalmente con la postulación requerida, haciéndolo también el M.^o Público.

Abierto el acto, se concede la palabra a la parte demandante, que se afirma y se ratifica en su demanda y pide el recibimiento del pleito a prueba.

El M.^o Público contesta ratificando su contestación y solicitando el recibimiento del pleito a prueba.

Se abre el período probatorio, admitiéndose y practicándose seguidamente de las propuestas por las partes la que eran útiles, con el resultado que consta en autos.

Finalmente el juicio quedó concluso y pendiente de resolución en esa misma fecha.

Tercero. En la tramitación de estos autos se han observado las prescripciones legales.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Con independencia de los distintos cauces procesales establecidos para regular la situación del los hijos una vez que se produce la ruptura de sus padres, en función de que exista o no exista matrimonio, está claro que en el derecho material aplicable no existe discriminación alguna y así lo proclaman los artículos 14 y 39 de la Constitución; 108, 142 ss., y 154 del C.c., que no difieren en su contenido básico de la regulación específica matrimonial de los arts. 90 y concordantes del mismo texto.

Segundo. Las medidas de este caso se van a adoptar en función de los hechos acreditados conforme a los arts. 281 y ss. y 752 de la LEC 1/2000.

Los litigantes tienen dos hijos, Carmen y Antonio, de 6 y 5 años de edad, fruto de la convivencia que mantuvieron desde febrero de 1995 hasta primeros de marzo de 2001, fecha en que las discrepancias motivaron que el demandado saliera del domicilio común, sin que haya mantenido contacto ni con la madre ni con los hijos, salvo alguna llamada telefónica. De hecho, está en paradero desconocido.

En este tiempo ha sido la madre la que ha atendido a los menores en solitario, porque no recibe ninguna ayuda económica del demandado.

Correlativamente con lo expuesto, se dirá que no es posible, por el momento, fijar una contribución económica concreta del padre para la manutención de los hijos porque se desconocen sus medios de vida y sus ingresos, así como tampoco es posible fijar un régimen de visitas a su favor porque se carece de datos sobre su forma de vida, de forma que pudiera resultar perjudicial para los niños, cuyo interés es el que ha de primar.

Tercero. No se hace expresa mención a las costas causadas en esta instancia, dada la especial naturaleza de este tipo de procesos y visto que no se aprecia mala fe por parte de ningún litigante.

Visto lo anterior y teniendo presentes los demás artículos de general y pertinente aplicación

FALLO

Que debo declarar y declaro que las medidas derivadas de la patria potestad respecto de los menores Carmen y Antonio Fernández Ruiz serán las siguientes:

1.^o Su guarda y custodia se atribuye a la madre, con quien vivirán, y su patria potestad permanecerá compartida por ambos progenitores.

2.^o El régimen de visitas a favor de su padre será el que libremente determinen los interesados, sin perjuicio de establecer un calendario concreto en fase de ejecución de sentencia, si así se pidiere.

3.^o El padre tiene la obligación de contribuir al mantenimiento de los dos hijos menores; sin embargo, por el momento no se puede fijar una pensión alimenticia concreta. En fase de ejecución de sentencia se podrá cuantificar la prestación, una vez que se tengan los elementos de juicio suficientes para ello.

Todo ello sin hacer expresa mención a las costas causadas en esta instancia.

Notifíquese la presente resolución al M.^o Fiscal y a las partes personadas, advirtiéndoles que contra la misma cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días, que se preparará ante este Juzgado y del que conocerá la Ilma. A. Provincial.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Córdoba, 27 de marzo de 2003.- El Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. UNO DE MARCHENA

EDICTO dimanante del procedimiento de suspensión de pagos núm. 182/1999. (PD. 1558/2003).

NIG: 4106041C19991000001.

Procedimiento: Suspensión de pagos 182/1999. Negociado: 2.

Sobre: Suspensión de pagos.

De: Mercantil Valderrosa, S.A.

Procuradora: Sra. Francisca Vázquez Tagua.

Don Luis Javier Santos Díaz, Juez Sustituto de Primera Instancia núm. Uno de Marchena.

Hago saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el expediente de referencia he acordado convocar a Junta General de Acreedores para el día siete de mayo de 2003 a las nueve treinta horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado. Los acreedores podrán comparecer personalmente o por medio de otra persona a favor de la cual se haya otorgado Poder Notarial Bastante que deberá exhibir en el acto de la celebración de la Junta.

Dando en Marchena, a nueve de abril de dos mil tres.- El/La Secretario.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 10 de abril de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se anuncia la contratación de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta. (PD. 1557/2003).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar por el procedimiento abierto y la forma de subasta las siguientes obras:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Cádiz.
 - c) Número de expediente: 2002/2468.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Reparación y rehabilitación de los cerramientos de fachadas en varias viviendas en grupo San Bernardo, La Línea de la Concepción (Cádiz).
 - b) División por lote y números: No.
 - c) Lugar de ejecución: Línea de La Concepción (La) (Cádiz).
 - d) Plazo de ejecución: 4 meses a partir de la firma del contrato.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: De urgencia.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Subasta.
4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: (79.490,40 euros).
5. Garantías.
 - a) Provisional: Cero euros (0,00 euros).
 - b) Definitiva: Tres mil ciento setenta y nueve euros con sesenta y dos céntimos (3.179,62 euros).
6. Obtención de documentos e información.
 - a) Entidad: Delegación Provincial de Cádiz de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.
 - b) Domicilio: Plaza de Asdrúbal, s/n.
 - c) Localidad y Código Postal: 11071, Cádiz (Cádiz).
 - d) Teléfono: 956/00.63.00.
 - e) Telefax: 956/00.63.78.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las trece horas del último día antes de la finalización del plazo de presentación de las proposiciones.
7. Requisitos específicos del contratista. Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional.
 - a) Clasificación: No se exige clasificación.
 - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Experiencia del empresario y de los cuadros de la empresa Títulos académicos y experiencia del o de los responsables de las obras Informe de Instituciones Financieras. Todo ello, conforme con lo determinado en el PCAP aplicable al contrato.
8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: 19 de mayo de 2003 a las 14,00.
 - b) Documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar, en sobres cerrados y firmados, la siguiente documentación:

Sobre núm. 1, «Documentación Administrativa»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 2, «Proposición Económica»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

Entidad: Registro General de la Delegación Provincial correspondiente de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el representante de la empresa deberá justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al Organismo de Contratación su remisión mediante telex, telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el Organismo de Contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta en ningún caso será admitida.

Núm. de Fax del Registro General: 956/00.63.78.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Veinte días desde la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de Cádiz.

b) Domicilio: Pl. de Asdrúbal, s/n. Edf. Junta de Andalucía.

c) Localidad: Cádiz.

d) Fecha: 26 de mayo de 2003.

e) Hora: 10,00.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de los anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío al DOCE (en su caso):

13. En su caso, portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos: www.copt.junta-andalucia.es.

Cádiz, 10 de abril de 2003.- El Delegado, José J. de Mier Guerra.

RESOLUCION de 10 de abril de 2003, de la Dirección General de Carreteras, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de servicios que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Consejería de Obras Públicas y Transportes hace pública la adjudicación del contrato de servicios, realizada mediante procedimiento abierto que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Carreteras.
 - c) Número de expediente: 2002/0445.

2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Servicios.
 - b) Descripción del objeto: 01-GR-1355-0000-GI Servicios de diversas operaciones de conservación en el siguiente tramo de las autovías: A-92: Puerto de la Mora a Guadix y A-92N: Guadix a Baza.
 - c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Número 137 de 23 de noviembre de 2002.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso sin variantes.
4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: Dos millones ochocientos siete mil trescientos treinta y ocho euros con ochenta y tres céntimos (2.807.338,83 euros).
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 31 de marzo de 2003.
 - b) Contratista: Unión Temporal de Empresas Ferroviaria-Agromán/Andalucía de Señalizaciones.
 - c) Nacionalidad: España.
 - d) Importe de adjudicación: Dos millones seiscientos ochenta y cinco mil doscientos catorce euros con cincuenta y cinco céntimos (2.685.214,55 euros).

Sevilla, 10 de abril de 2003.- El Director General, Diego Romero Domínguez.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 21 de abril de 2003, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (2003/079715). (PD. 1553/2003).

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el artículo 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que, asimismo, se señalan:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Complejo Hospitalario de Jaén.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Gerencia.
 - c) Número de expediente: 2003/079715 (C.A. 15/2003).
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Suministro de reactivos y material fungible necesario para la realización de gasometrías, así como el suministro en arrendamiento y mantenimiento de los equipos necesarios.
 - b) Número de unidades a entrega: Véase la documentación del concurso.
 - c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.
 - d) Lugar de entrega: Complejo Hospitalario de Jaén.
 - e) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 259.133,08 €.
5. Garantías. Provisional: Exenta.
6. Obtención de documentación e información.

- a) Entidad: Véase punto 1.a). Unidad de Contratación Administrativa.
 - b) Domicilio: Avda. del Ejército Español, 10.
 - c) Localidad y código postal: Jaén, 23007.
 - d) Teléfono: 953/29.90.60.
 - e) Telefax: 953/27.58.04.
 - f) Correo electrónico: Suministros@hcj.sas.junta-andalucia.es.
 - g) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a)
7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.c) y 18.a) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en BOJA. Si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
 - b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: En el Registro General del Complejo Hospitalario de Jaén.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.
 - e) Admisión de variantes: Sí.
9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del Complejo Hospitalario, en la fecha y hora que se anunciará en el tablón de anuncios del mencionado Centro con, al menos, 72 horas de antelación.
10. Otras informaciones:
11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 21 de abril de 2003.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 21 de abril de 2003, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (2003/080015). (PD. 1550/2003).

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el artículo 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que, asimismo, se señalan:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Complejo Hospitalario de Jaén.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Gerencia.
 - c) Número de expediente: 2003/080015 (C.A. 14/2003).
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Servicio de mantenimiento de las instalaciones del Hospital «Dr. Sagaz».
 - b) Número de unidades a entrega: Véase la documentación del concurso.
 - c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.
 - d) Lugar de ejecución: Véase la documentación del concurso.

e) Plazo de ejecución: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 245.700 €.

5. Garantías. Provisional: Exenta.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Hospital Universitario Médico Quirúrgico (Complejo Hospitalario de Jaén).

b) Domicilio: Avda. del Ejército Español, 10.

c) Localidad y código postal: Jaén, 23007.

d) Teléfono: 953/29.90.60.

e) Telefax: 953/27.58.04.

f) Correo electrónico: Suministros@hcj.sas.junta-andalucia.es.

g) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a)

7. Requisitos específicos del contratista. Clasificación requerida: Grupo P, Subgrupo todos y Categoría B.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del octavo día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en BOJA. Si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Complejo Hospitalario de Jaén.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en las dependencias del Complejo Hospitalario, en la fecha y hora que se anunciará en el tablón de anuncios del mencionado Centro con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 21 de abril de 2003.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 21 de abril de 2003, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (2003/063503). (PD. 1547/2003).

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el artículo 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que, asimismo, se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Centro Regional de Transfusión Sanguínea de Málaga.

b) Dependencia que tramita el expediente: Administración-Suministros.

c) Número de expediente: C.P. 2003/063503 (CRTS 3/03).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de reactivos para el tipaje de sangre.

b) Número de unidades a entrega: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.

e) Plazo de entrega: Catorce meses, según necesidades.

3. Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 210.905 €.

5. Garantías. Provisional: Exenta.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b).

b) Domicilio: Avda. Dr. Gálvez Ginachero, s/n (Recinto Antiguo Hospital Civil).

c) Localidad y código postal: Málaga, 29009.

d) Teléfono: 95/103.41.00.

e) Telefax: 95/103.41.16.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.c) y 18.a) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 13,00 horas del octavo día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en BOJA. Si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Centro.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en el Salón de Actos del Centro Regional, en la fecha y hora que se anunciará en el tablón de anuncios del mencionado Centro con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 21 de abril de 2003.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 21 de abril de 2003, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (2003/061662). (PD. 1546/2003).

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación al artículo 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que, asimismo, se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Area Hospitalaria Virgen Macarena, Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: C.P. 2003/061662 (55/03 O).

2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Obras de acondicionamiento y asfalto del aparcamiento del Hospital San Lázaro.
 - b) Número de unidades a entrega: Véase la documentación del concurso.
 - c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.
 - d) Lugar de ejecución: Véase la documentación del concurso.
 - e) Plazo de ejecución: Véase la documentación del concurso.
3. Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 84.327,31 €.
5. Garantías. Provisional: Exenta.
6. Obtención de documentación e información. Documentación:

- a) Entidad: Copistería Puymar.
- b) Domicilio: Avda. Sánchez Pizjuan, 1.
- c) Localidad y código postal: Sevilla, 41009.
- d) Teléfono: 95/438.57.51.
- e) Información: Véase el punto 1.a) y b).
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a)

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.a) y c) y 17.a), b) c) y e) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimotercer día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA. Si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas de la Dirección Gerencia del citado Hospital, en la fecha y hora que se anunciará en el tablón de anuncios del mencionado Centro con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 21 de abril de 2003.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 21 de abril de 2003, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (2003/064091). (PD. 1545/2003).

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación al artículo 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que, asimismo, se señalan:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Area Hospitalaria Virgen Macarena, Sevilla.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación Administrativa.
 - c) Número de expediente: C.P. 2003/064091 (49/03 O).
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Obras para la climatización de la planta semisótano ala D del bloque central Servicio de Farmacia del HJVM.
 - b) Número de unidades a entrega: Véase la documentación del concurso.
 - c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.
 - d) Lugar de ejecución: Véase la documentación del concurso.
 - e) Plazo de ejecución: Véase la documentación del concurso.
3. Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 103.374,08 €.
5. Garantías. Provisional: Exenta.
6. Obtención de documentación e información. Documentación:

- a) Entidad: Copistería Puymar.
- b) Domicilio: Avda. Sánchez Pizjuan, 1.
- c) Localidad y código postal: Sevilla, 41009.
- d) Teléfono: 95/438.57.51.
- e) Información: Véase el punto 1.a) y b).
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a)

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.a) y c) y 17.a), b) c) y e) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimotercer día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA. Si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas de la Dirección Gerencia del citado Hospital, en la fecha y hora que se anunciará en el tablón de anuncios del mencionado Centro con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 21 de abril de 2003.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 21 de abril de 2003, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (2003/064125). (PD. 1544/2003).

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo

2/2000, de 16 de junio, en relación al artículo 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que, asimismo, se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Area Hospitalaria Virgen Macarena, Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: C.P. 2003/064125 (21/03 O).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Obras de climatización de Area Administrativa de Anatomía Patológica del Hospital Universitario Virgen Macarena.

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de ejecución: Véase la documentación del concurso.

e) Plazo de ejecución: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 54.025,46 €.

5. Garantías. Provisional: Exenta.

6. Obtención de documentación e información.

Documentación:

a) Entidad: Copistería Puymar.

b) Domicilio: Avda. Sánchez Pizjuan, 1.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41009.

d) Teléfono: 95/438.57.51.

e) Información: Véase el punto 1.a) y b).

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a)

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.a) y c) y 17.a), b) c) y e) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimotercer día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en BOJA. Si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas de la Dirección Gerencia del citado Hospital, en la fecha y hora que se anunciará en el tablón de anuncios del mencionado Centro con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 21 de abril de 2003.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 21 de abril de 2003, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (2003/007137). (PD. 1543/2003).

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el artículo 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que, asimismo, se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Comarcal «La Inmaculada» de Huércal-Overa (Almería).

b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación Administrativa de Suministros.

c) Número de expediente: 2003/007137.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de terapias respiratorias domiciliarias, mediante concierto.

b) Número de unidades a entrega: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de ejecución: Véase la documentación del concurso.

e) Plazo de ejecución: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 1.162.340,64 €.

5. Garantías. Provisional: 11.623,41 €.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b).

b) Domicilio: Avda. Dra. Ana Parra, s/n.

c) Localidad y código postal: Huércal-Overa (Almería), 04600.

d) Teléfono: 950/02.90.47.

e) Telefax: 950/02.90.61.

f) Página web: www.interbook.net/personal/hhovea.

g) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a)

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.a) y 19.b), del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 13,00 horas del octavo día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en BOJA. Si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del Area de Dirección del citado Centro, a las 10,00 horas del miércoles de la segunda semana siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas, si éste fuera festivo se trasladará al siguiente día hábil.

10. Otras informaciones:
11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 21 de abril de 2003.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 21 de abril de 2003, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (2003/039974). (PD. 1540/2003).

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el artículo 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que, asimismo, se señalan:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital General Básico de Motril. Granada.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Económico-Administrativa y de SS.GG.
 - c) Número de expediente: C.P. 2003/039974 (H.M. 13/03).
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Suministro de un ecógrafo abdominal doppler color.
 - b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.
 - c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.
 - d) Lugar de entrega: Hospital General Básico Santa Ana de Motril.
 - e) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 60.000 €.
5. Garantías. Provisional: Exenta.
6. Obtención de documentación e información.

- a) Entidad: Véase punto 1.b).
- b) Domicilio: Avda. Martín Cuevas, s/n.
- c) Localidad y código postal: Motril (Granada), 18600.
- d) Teléfonos: 958/03.82.08 y 958/03.83.27.
- e) Telefax: 958/03.82.01.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a)

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.c) y 18.a), del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA. Si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Delegación Provincial de Salud de Granada, sita en Avda. del Sur, 13, a las 13 horas del decimoquinto día natural, contado desde el siguiente a la fecha de finalización de presentación de ofertas; si éste fuera sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 21 de abril de 2003.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 21 de abril de 2003, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (2003/006410). (PD. 1552/2003).

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el artículo 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que, asimismo, se señalan:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Distrito de A.P.S. Campo de Gibraltar de Algeciras (Cádiz).
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Administración Distrito.
 - c) Número de expediente: 2003/006410 (6410/03).
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Servicio de vigilancia y seguridad para los centros dependientes del Distrito.
 - b) Número de unidades a entrega: Véase la documentación del concurso.
 - c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.
 - d) Lugar de ejecución: Véase la documentación del concurso.
 - e) Plazo de ejecución: Véase la documentación del concurso.
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 444.693,60 €.
5. Garantías. Provisional: 8.893,87 €.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Véase punto 1.b).
 - b) Domicilio: Avda. Blas Infante. Edificio Pérez Blázquez (entreplanta).
 - c) Localidad y código postal: Algeciras (Cádiz), 11201.
 - d) Teléfono: 956/02.63.36.
 - e) Telefax: 956/02.63.34.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista. Clasificación requerida: Grupo M, Subgrupo 2 y Categoría B.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Distrito.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en las dependencias del Distrito, en la fecha y hora que se anunciará en el tablón de anuncios del mencionado Centro con, al menos, 72 horas de antelación.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 21 de abril de 2003.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 22 de abril de 2003, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (2003/025580). (PD. 1551/2003).

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación al artículo 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que, asimismo, se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital de Antequera. Málaga.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: C.P. 2003/025580 (13/03).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de soluciones intra-venosas de gran volumen.

b) Número de unidades a entrega: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Almacén General del Hospital.

e) Plazo de entrega: Veinticuatro meses.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 261.860 €.

5. Garantías. Provisional: No procede.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b).

b) Domicilio: Avda. Poeta Muñoz Rojas, s/n.

c) Localidad y código postal: Antequera (Málaga), 29200.

d) Teléfono: 95/106.10.18-23.

e) Telefax: 95/106.10.64.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica del licitador se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.c) y 18.a) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 13,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA. Si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en las dependencias del mencionado Hospital, en la fecha y hora que se anunciará en el tablón de anuncios del mencionado Centro con, al menos, 72 horas de antelación.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 22 de abril de 2003.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 22 de abril de 2003, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (2003/071555). (PD. 1548/2003).

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación al artículo 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que, asimismo, se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario de Puerta de Mar. Cádiz.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección de Servicios Generales.

c) Número de expediente: C.P. 2003/071555 (21001/03).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de sistemas de ecografía.

b) Número de unidades a entrega: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.

e) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 127.265,24 €.

5. Garantías. Provisional: 2.545,30 €.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad:

Información: Véase punto 1.b). Unidad de Contratación Administrativa.

Documentación: Papelería del Hospital.

b) Domicilio: Avda. Ana de Viya, 21.

c) Localidad y código postal: Cádiz, 11009.

d) Teléfono: 956/00.23.67.

e) Telefax: 956/00.23.67.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.c)

y 18.a) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Salón de Juntas del citado Hospital, a las 12,00 horas del siguiente lunes hábil una vez transcurridos diez días naturales contados desde el siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas, salvo que por causa imprevisible fuese necesario el aplazamiento de dicha apertura.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 22 de abril de 2003.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 22 de abril de 2003, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (2003/084109). (PD. 1549/2003).

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación al artículo 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que, asimismo, se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario de Puerta de Mar. Cádiz.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección de Servicios Generales.

c) Número de expediente: C.P. 2003/084109 (21003/03).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de equipos para Central y Subcentrales de Esterilización.

b) Número de unidades a entrega: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.

e) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 128.257,85 €.

5. Garantías. Provisional: 2.565,15 €.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad:

Información: Véase punto 1.b). Unidad de Contratación Administrativa.

Documentación: Papelería del Hospital.

b) Domicilio: Avda. Ana de Viya, 21.

c) Localidad y código postal: Cádiz, 11009.

d) Teléfono: 956/00.23.67.

e) Telefax: 956/00.23.67.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.c) y 18.a) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del octavo día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Centro.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Salón de Juntas del citado Hospital, a las 12,00 horas del siguiente lunes hábil una vez transcurridos diez días naturales contados desde el siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas, salvo que por causa imprevisible fuese necesario el aplazamiento de dicha apertura.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 22 de abril de 2003.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 22 de abril de 2003, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (2003/058393). (PD. 1542/2003).

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el artículo 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que, asimismo, se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Comarcal de la Línea de la Concepción (Cádiz).

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Económico-Administrativa. Unidad de Contratación.

c) Número de expediente: C.P. 2003/058393 (20004/03).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de equipamiento electromédico.

b) Número de unidades a entrega: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.

e) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 208.500 €.

5. Garantías. Provisional: Exenta.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.a). Unidad de Contratación.

b) Domicilio: Avda. Menéndez Pelayo, 103.

c) Localidad y código postal: La Línea de la Concepción (Cádiz), 11300.

d) Teléfono: 956/02.65.64.

e) Telefax: 956/02.65.56.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.c) y 18.a) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del octavo día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Salón de Actos del citado Centro, en la fecha y hora que se anunciará en el tablón de anuncios de la Dirección Gerencia del mencionado Hospital con, al menos, 72 horas de antelación.

10.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 22 de abril de 2003.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 22 de abril de 2003, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (2003/014942). (PD. 1541/2003).

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el artículo 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que, asimismo, se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital General Básico de Motril. Granada.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Económico-Administrativa y de SS.GG.

c) Número de expediente: C.P. 2003/014492 (H.M. 7/03).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de prótesis de rodilla cementada, con o sin superficie rotuliana.

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Hospital General Básico Santa Ana de Motril.

e) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 218.750 €.

5. Garantías. Provisional: Exenta.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b).

b) Domicilio: Avda. Martín Cuevas, s/n.

c) Localidad y código postal: Motril (Granada), 18600.

d) Teléfonos: 958/03.82.08 y 958/03.83.27.

e) Telefax: 958/03.82.01.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a)

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.c) y 18.a), del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en BOJA. Si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Delegación Provincial de Salud de Granada, sita en Avda. del Sur, 13, a las 13 horas del decimoquinto día natural, contado desde el siguiente a la fecha de finalización de presentación de ofertas; si éste fuera sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 22 de abril de 2003.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 15 de abril del 2003, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace pública la licitación del contrato de servicios que se cita. (PD. 1523/2003).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Córdoba.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Administración General y Personal.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Expediente CO-01/03-S Limpieza de la Residencia de Mayores Parque Figueroa.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Provincia de Córdoba.

d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega (meses): 12.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Delegación Provincial de Asuntos Sociales.

b) Domicilio: Plaza de Ramón y Cajal, 6.

c) Localidad y código postal: Córdoba, 14071.

d) Teléfono: 957/00.54.00.

e) Telefax: 957/00.54.48.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información:

El último día de plazo de presentación de ofertas.

5. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación (grupos, U subgrupo 1 y categoría A).

b) Otros requisitos: No.

6. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del décimo día a partir de su publicación en BOJA.

b) Documentación a presentar: La exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, para la contratación de Consultoría, mediante concurso abierto.

c) Lugar de presentación: Registro general de entrada.

1.^a Entidad: Delegación Provincial de Asuntos Sociales.

2.^a Domicilio: Ramón y Cajal, 6.

3.^a Localidad y código postal: Córdoba, 14071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): 3 meses.

e) Admisión de variantes (concurso): No.

f) En su caso, número previsto (o número máximo y mínimo) de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido): No.

7. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Delegación Provincial de Asuntos Sociales.

b) Domicilio: Plaza de Ramón y Cajal, 6.

c) Localidad: Córdoba.

d) Fecha: El quinto día natural a partir de la finalización del plazo de presentación de ofertas, en caso de ser domingo o festivo, se ampliará al siguiente día hábil. Si se concede plazo de subsanación de errores se fijará en el tablón de anuncios el día y hora fijados para la apertura de la oferta económica. En caso de enviarse por correo, la empresa deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de correos y comunicar a la Delegación Provincial de Asuntos Sociales en Córdoba la remisión de la oferta, mediante fax o telegrama el mismo día.

e) Hora: 10,00 horas.

8. Otras informaciones: No.

9. Gastos de anuncios: Correrán por cuenta del adjudicatario del contrato.

10. Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas»: No.

Elementos específicos de cada licitación:

Expediente: CO-01/03-S.

Centro y localidad: Delegación Provincial de Córdoba.

Presupuesto base licitación: 114.000,00 euros.

Garantía provisional: 2.280,00 euros.

Garantía definitiva 4% del importe de la adjudicación.

Córdoba, 15 de abril de 2003.- El Delegado, Manuel Sánchez Jurado.

RESOLUCION de 15 de abril del 2003, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace pública la licitación del contrato de servicios que se cita. (PD. 1525/2003).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Córdoba.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Administración General y Personal.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Expedientes CO-02/03-S Limpieza de los Centros de Día de Mayores de Montilla y Aguilar. Expte. CO-03/03-S Limpieza del Centro de Día de Mayores de Lucena. Expte. CO-04/03-S Limpieza del Centro de Día de Mayores de Fernán Núñez, Expte. CO-05/03-S Limpieza del Centro de Día de Mayores Córdoba I. Expte. CO-06/03-S Limpieza del Centro de Día de Mayores Poniente.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Provincia de Córdoba.

d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega (meses): 24.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Delegación Provincial de Asuntos Sociales.

b) Domicilio: Plaza de Ramón y Cajal, 6.

c) Localidad y código postal: Córdoba, 14071.

d) Teléfono: 957/00.54.00.

e) Telefax: 957/00.54.48.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información:

El último día de plazo de presentación de ofertas.

5. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No se exige.

b) Otros requisitos: No.

6. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del décimo día a partir de su publicación en BOJA.

b) Documentación a presentar: La exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, para la contratación de Consultoría, mediante concurso abierto.

c) Lugar de presentación: Registro general de entrada.

1.^a Entidad: Delegación Provincial de Asuntos Sociales.

2.^a Domicilio: Ramón y Cajal, 6.

3.^a Localidad y código postal: Córdoba, 14071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): 3 meses.

e) Admisión de variantes (concurso): No.

f) En su caso, número previsto (o número máximo y mínimo) de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido): No.

7. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Delegación Provincial de Asuntos Sociales.

b) Domicilio: Plaza de Ramón y Cajal, 6.

c) Localidad: Córdoba.

d) Fecha: El quinto día natural a partir de la finalización del plazo de presentación de ofertas, en caso de ser domingo o festivo, se ampliará al siguiente día hábil. Si se concede plazo de subsanación de errores se fijará en el tablón de anun-

cios el día y hora fijados para la apertura de la oferta económica. En caso de enviarse por correo, la empresa deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de correos y comunicar a la Delegación Provincial de Asuntos Sociales en Córdoba la remisión de la oferta, mediante fax o telegrama el mismo día.

e) Hora: 10,00 horas.

8. Otras informaciones: No.

9. Gastos de anuncios: Correrán por cuenta del adjudicatario del contrato.

10. Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas»: No.

Elementos específicos de cada licitación:

Expediente: CO-02/03-S.

Centro y localidad: Delegación Provincial de Córdoba.

Presupuesto base licitación: 92.400,00 euros.

Garantía provisional: 1.848,00 euros.

Garantía definitiva: 4% del importe de la adjudicación.

Expediente: CO-03/03-S.

Centro y localidad: Delegación Provincial de Córdoba.

Presupuesto base licitación: 60.000,00 euros.

Garantía provisional: 1.200,00 euros.

Garantía definitiva 4% del importe de la adjudicación.

Expediente: CO-04/03-S.

Centro y localidad: Delegación Provincial de Córdoba.

Presupuesto base licitación: 28.800,00 euros.

Garantía provisional: 576,00 euros.

Garantía definitiva: 4% del importe de la adjudicación.

Expediente: CO-05/03-S.

Centro y localidad: Delegación Provincial de Córdoba.

Presupuesto base licitación: 93.840,00 euros.

Garantía provisional: 1.876,80 euros.

Garantía definitiva: 4% del importe de la adjudicación.

Expediente: CO-06/03-S.

Centro y localidad: Delegación Provincial de Córdoba.

Presupuesto base licitación: 62.160,00 euros.

Garantía provisional: 1.243,20 euros.

Garantía definitiva 4% del importe de la adjudicación.

Córdoba, 15 de abril de 2003.- El Delegado, Manuel Sánchez Jurado.

RESOLUCION de 15 de abril del 2003, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace pública la licitación del contrato de servicios que se cita. (PD. 1524/2003).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Córdoba.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Administración General y Personal.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Expediente CO-07/03-S Limpieza de los Centros de Día de Mayores de Hinojosa, Pozoblanco, Fuente Obejuna, Peñarroya y Villanueva.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Provincia de Córdoba.

d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega (meses): 24.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Delegación Provincial de Asuntos Sociales.

b) Domicilio: Plaza de Ramón y Cajal, 6.

c) Localidad y código postal: Córdoba, 14071.

d) Teléfono: 957/00.54.00.

e) Telefax: 957/00.54.48.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información:

El último día de plazo de presentación de ofertas.

5. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación (grupos U subgrupo 1 y categoría A).

b) Otros requisitos: No.

6. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del décimo día a partir de su publicación en BOJA.

b) Documentación a presentar: La exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, para la contratación de Consultoría, mediante concurso abierto.

c) Lugar de presentación: Registro general de entrada.

1.^a Entidad: Delegación Provincial de Asuntos Sociales.

2.^a Domicilio: Ramón y Cajal, 6.

3.^a Localidad y código postal: Córdoba, 14071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): 3 meses.

e) Admisión de variantes (concurso): No.

f) En su caso, número previsto (o número máximo y mínimo) de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido): No.

7. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Delegación Provincial de Asuntos Sociales.

b) Domicilio: Plaza de Ramón y Cajal, 6.

c) Localidad: Córdoba.

d) Fecha: El quinto día natural a partir de la finalización del plazo de presentación de ofertas, en caso de ser domingo o festivo, se ampliará al siguiente día hábil. Si se concede plazo de subsanación de errores se fijará en el tablón de anuncios el día y hora fijados para la apertura de la oferta económica. En caso de enviarse por correo, la empresa deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de correos y comunicar a la Delegación Provincial de Asuntos Sociales en Córdoba la remisión de la oferta, mediante fax o telegrama el mismo día.

e) Hora: 10,00 horas.

8. Otras informaciones: No.

9. Gastos de anuncios: Correrán por cuenta del adjudicatario del contrato.

10. Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas»: No.

Elementos específicos de cada licitación:

Expediente: CO-07/03-S.

Centro y localidad: Delegación Provincial de Córdoba.

Presupuesto base licitación: 156.000,00 euros.

Garantía provisional: 3.120,00 euros.

Garantía definitiva 4% del importe de la adjudicación.

Córdoba, 15 de abril de 2003.- El Delegado, Manuel Sánchez Jurado.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 21 de abril de 2003, de la Universidad de Sevilla, por la que se convoca concurso de suministro. (PD. 1554/2003).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Universidad de Sevilla.

- b) Dependencia: Sección de Contratación.
 c) Número de expediente: 03/1540.
 2. Objeto del contrato.
 a) Descripción del objeto: Suministro de mobiliario de biblioteca para la Facultad de Comunicación.
 b) Número de unidades a entregar: Ver pliego.
 c) División por lotes y número: Lote único.
 d) Lugar de entrega: Facultad de Comunicación, Sevilla.
 e) Plazo de entrega: Cuarenta días.
 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 a) Tramitación: Ordinaria.
 b) Procedimiento: Abierto.
 c) Forma: Concurso.
 4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 184.560,00 euros.
 5. Garantías provisional: No se exige.
 6. Obtención de documentación e información.
 a) Entidad: Universidad de Sevilla, Registro General.
 b) Domicilio: C/ San Fernando núm. 4.
 c) Localidad y C.P.: Sevilla, 41071.
 d) Teléfono: 95/455.10.40.
 e) Telefax: 95/455.10.13.
 f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Durante el plazo de presentación de ofertas.
 7. Requisitos específicos del contratista: Ver pliego.
 8. Presentación de las ofertas.
 a) Fecha límite de presentación: Veinte días naturales a partir del siguiente a esta publicación.
 b) Documentación a presentar: Ver pliego.
 c) Lugar de presentación: Registro General.
 1. Entidad: Universidad de Sevilla.
 2. Domicilio: C/ San Fernando núm. 4.
 3. Localidad y C.P.: Sevilla, 41071.
 d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
 e) Admisión de variantes: Se admite.
 9. Apertura de las ofertas.
 a) Entidad: Universidad de Sevilla, Rectorado.
 b) Domicilio: C/ San Fernando núm. 4.
 c) Localidad: Sevilla.
 d) Fecha: Al décimo día natural a partir del siguiente al de finalización de presentación de ofertas (si fuera sábado se trasladaría al siguiente día hábil).
 e) Hora: 9 horas.
 10. Otras informaciones. Si el último día de presentación de ofertas fuera inhábil se ampliaría el plazo al siguiente hábil.
 11. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.
 12. Fecha de envío del anuncio al DOCE.
 13. Portal informático de información y obtención de pliegos: www.us.es/contratacion

Sevilla, 21 de abril de 2003.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

RESOLUCION de 21 de abril de 2003, de la Universidad de Sevilla, por la que se convoca concurso de suministro. (PD. 1555/2003).

1. Entidad adjudicadora.
 a) Organismo: Universidad de Sevilla.
 b) Dependencia: Sección de Contratación.
 c) Número de expediente: 03/1539.
 2. Objeto del contrato.
 a) Descripción del objeto: Suministro de mobiliario de comedor y cocina para la Facultad de Comunicación.
 b) Número de unidades a entregar: Ver pliego.
 c) División por lotes y número: Lote único.
 d) Lugar de entrega: Facultad de Comunicación, Sevilla.

- e) Plazo de entrega: Cuarenta días.
 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 a) Tramitación: Ordinaria.
 b) Procedimiento: Abierto.
 c) Forma: Concurso.
 4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 179.857,00 euros.
 5. Garantías provisional: No se exige.
 6. Obtención de documentación e información.
 a) Entidad: Universidad de Sevilla, Registro General.
 b) Domicilio: C/ San Fernando núm. 4.
 c) Localidad y C.P.: Sevilla, 41071.
 d) Teléfono: 95/455.10.40.
 e) Telefax: 95/455.10.13.
 f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Durante el plazo de presentación de ofertas.
 7. Requisitos específicos del contratista: Ver pliego.
 8. Presentación de las ofertas.
 a) Fecha límite de presentación: Veinte días naturales a partir del siguiente a esta publicación.
 b) Documentación a presentar: Ver pliego.
 c) Lugar de presentación: Registro General.
 1. Entidad: Universidad de Sevilla.
 2. Domicilio: C/ San Fernando núm. 4.
 3. Localidad y C.P.: Sevilla, 41071.
 d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
 e) Admisión de variantes: Se admite.
 9. Apertura de las ofertas.
 a) Entidad: Universidad de Sevilla, Rectorado.
 b) Domicilio: C/ San Fernando núm. 4.
 c) Localidad: Sevilla.
 d) Fecha: Al décimo día natural a partir del siguiente al de finalización de presentación de ofertas (si fuera sábado se trasladaría al siguiente día hábil).
 e) Hora: 9 horas.
 10. Otras informaciones. Si el último día de presentación de ofertas fuera inhábil se ampliaría el plazo al siguiente hábil.
 11. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.
 12. Fecha de envío del anuncio al DOCE.
 13. Portal informático de información y obtención de pliegos: www.us.es/contratacion

Sevilla, 21 de abril de 2003.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

RESOLUCION de 21 de abril de 2003, de la Universidad de Sevilla, por la que se convoca concurso de suministro. (PD. 1556/2003).

1. Entidad adjudicadora.
 a) Organismo: Universidad de Sevilla.
 b) Dependencia: Sección de Contratación.
 c) Número de expediente: 03/1537.
 2. Objeto del contrato.
 a) Descripción del objeto: Suministro de tarimas y rampas para la Facultad de Comunicación.
 b) Número de unidades a entregar: Ver pliego.
 c) División por lotes y número: Lote único.
 d) Lugar de entrega: Facultad de Comunicación, Sevilla.
 e) Plazo de entrega: Cuarenta días.
 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 a) Tramitación: Ordinaria.
 b) Procedimiento: Abierto.
 c) Forma: Concurso.
 4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 51.487,00 euros.
 5. Garantías provisional: No se exige.
 6. Obtención de documentación e información.
 a) Entidad: Universidad de Sevilla, Registro General.

- b) Domicilio: C/ San Fernando núm. 4.
- c) Localidad y C.P.: Sevilla, 41071.
- d) Teléfono: 95/455.10.40.
- e) Telefax: 95/455.10.13.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información:

Durante el plazo de presentación de ofertas.

- 7. Requisitos específicos del contratista: Ver pliego.
- 8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Veinte días naturales a partir del siguiente a esta publicación.

- b) Documentación a presentar: Ver pliego.
- c) Lugar de presentación: Registro General.

- 1. Entidad: Universidad de Sevilla.
- 2. Domicilio: C/ San Fernando núm. 4.
- 3. Localidad y C.P.: Sevilla, 41071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

- e) Admisión de variantes: Se admite.
- 9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Universidad de Sevilla, Rectorado.

b) Domicilio: C/ San Fernando núm. 4.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: Al décimo día natural a partir del siguiente al de finalización de presentación de ofertas (si fuera sábado se trasladaría al siguiente día hábil).

e) Hora: 9 horas.

10. Otras informaciones. Si el último día de presentación de ofertas fuera inhábil se ampliaría el plazo al siguiente hábil.

- 11. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.
- 12. Fecha de envío del anuncio al DOCE.

13. Portal informático de información y obtención de pliegos: www.us.es/contratacion

Sevilla, 21 de abril de 2003.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

MINISTERIO DE DEFENSA

RESOLUCION de 22 de abril de 2003, de la Gerencia de Infraestructura y Equipamiento de la Defensa, por la que se anuncia la subasta pública al alza de la propiedad del Estado Ramo de Defensa denominada Parcela M-1 del PERI 7, en Baeza (Jaén). (PP. 1529/2003).

Sita en Baeza (Jaén) en la zona del PERI 7, delimitada por el Camino de la Virgen de la Salud, la carretera de La Yedra y el Polígono Agrícola, en las proximidades del Polideportivo Municipal. Entre las calles Aladrero y la mencionada carretera de la Yedra. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Baeza, Folio 103, Libro 528, Tomo 1.159, Finca número 44.346, inscripción 2.^a

Superficie según Registro: 1.267,62 metros cuadrados. Suelo urbano. Residencial Mixto.

Cantidad tipo mínima para la subasta: 260.000,00 euros.

Características físicas, técnicas y usos urbanísticos de la propiedad: Las que figuran en el Pliego, que rige para la subasta.

Declarada su alienabilidad, desafectación y puesta a disposición de la Gerencia de Infraestructura y Equipamiento de la Defensa, con fecha 23 de febrero de 2000.

La subasta se celebrará ante la Mesa constituida al efecto en la sede de la Gerencia de Infraestructura y Equipamiento de la Defensa en Madrid, calle de la Princesa, número 32, el día 22 de mayo de 2003, a partir de las diez horas.

Información y Pliegos: En las oficinas de la Delegación de la Gerencia de Infraestructura y Equipamiento de la Defensa en Andalucía, C/ Carlos Haya, núm. 83, bajo de Sevilla (Te-

léfono 95/499.12.12); en la Delegación de Defensa de Jaén, Plaza Troyano Salaberry, s/n y en la Gerencia de Infraestructura y Equipamiento de la Defensa, en el domicilio antes indicado, (Teléfono 91/548.96.80), en horario de oficina, así como en la Página Web: www.gied.es.

Madrid, 22 de abril de 2003.- El Director Gerente, Juan Antonio Miguélez Paz.

AYUNTAMIENTO DE ALMONTE

RESOLUCION de 27 de marzo de 2003, por la que se anuncia subasta pública para enajenación de parcelas de los terrenos de bienes de propios al sitio Ruedos de El Rocío. (PP. 1180/2003).

Don Francisco Bella Galán, Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Almonte.

Hace saber: Que la Comisión de Gobierno en Sesión Ordinaria celebrada el día 27 de febrero de 2003, acordó aprobar el «Pliego de Condiciones para la enajenación de parcelas mediante subasta pública, de terrenos de bienes de propios de este Ayuntamiento al sitio Ruedos de El Rocío».

Dicho expediente se encuentra expuesto al público en la Secretaría Gral. de este Ilmo. Ayuntamiento por plazo de veintiséis días naturales, durante el cual de lunes a viernes y de 9,30 a 14,00 horas, podrá ser examinado e interponer cuantas reclamaciones estimen oportunas los interesados en el mismo. Plazo que comienza en su cómputo al día siguiente de la publicación del presente anuncio o extracto del mismo en el Boletín Oficial del Estado.

Simultáneamente al plazo anterior se anuncia la subasta, si bien se aplazará cuanto resulte necesario en el supuesto de que formulen reclamaciones contra el Pliego de Condiciones.

De conformidad con lo acordado por la Comisión de Gobierno en Sesión Ordinaria celebrada el día 27 de febrero de 2003, se anuncia la siguiente subasta.

Objeto de la subasta.

1.º Constituye el objeto de la presente subasta la enajenación de parcelas en los Ruedos del Rocío de los Bienes de Propios de este Ayuntamiento.

2.º Las parcelas son las descritas a continuación: C/ Torre Carbonero, núms. 79-81-83-85-87-89: Superficie de 225 m², con una fachada de 7,5 m y un fondo de 30 m. Uso: Vivienda unifamiliar entre medianeras. Lindan en fachada con la calle Torre Carbonero, a la izquierda con la parcela núm. 77 y a la derecha con la núm. 91, y al fondo con callejón de servicio, y todas ellas entre sí, por la derecha e izquierda.

Tipo de licitación. Servirá de tipo de licitación el valor de 101.421 € más IVA.

El tipo de licitación será al alza, no pudiendo presentarse por los licitadores ofertas inferiores al mismo, rechazándose automáticamente por la mesa. Las obligaciones de los licitadores son las establecidas en el Pliego de Condiciones.

Destino de los terrenos objeto de la licitación. Será el señalado en el Pliego de Condiciones, como Ley única, aprobado por la Comisión de Gobierno en Sesión Ordinaria celebrada el día 27 de febrero de 2003.

Fianzas. La provisional será del 3% de cada parcela según el valor asignado. La definitiva será la que resulte de aplicar el 6% al importe del remate.

Presentación de plicas. En la Secretaría Municipal, en pliego cerrado, en el que figure la siguiente inscripción:

«Proposición para tomar parte en la subasta de la parcela núm. de la calle en los Ruedos de El Rocío», que incluirá dos sobres: Sobre A y Sobre B.

Sobre A: «Documentación gral. y fianza provisional», que incluirá:

- Si el licitador es persona física: Fotocopia compulsada del DNI o testimonio notarial, y teléfono de contacto.
 - Escritura de Poder bastanteada por el Secretario de la Corporación y legalizada, en su caso, si se actúa en representación de otra persona física o jurídica.
 - Si el licitador es persona jurídica: Escritura de Constitución o Modificación de la Sociedad debidamente inscrita en el Registro Público correspondiente; y número de Identificación Fiscal debidamente compulsado.
 - Declaración responsable ante Autoridad Judicial, Notarial o Administrativa (Secretario de la Corporación); haciendo constar expresamente que no se haya incurrido en ninguna de las prohibiciones para contratar fijadas en el art. 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
 - Declaración jurada de que el licitador no posee terrenos o casa en el recinto rociero de su propiedad.
 - Declaración Jurada de que el licitador es el único miembro de la unidad familiar que presenta oferta.
- Si se presentaran dos o más proposiciones por la misma persona para distintas parcelas, la segunda y sucesivas solamente contendrán las ofertas económicas con arreglo al modelo, y el resguardo de la fianza provisional sirviendo el resto de la documentación de la primera parcela licitada para las subsiguientes.
- Si el licitador fuere empresario extranjero, se estará a lo dispuesto en el apartado 2 del art. 15 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
 - Resguardo acreditativo de constitución de la fianza provisional.
 - Certificado acreditativo de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y seguridad social.
 - Certificados acreditativos de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias para con este Ayuntamiento (Tesorería Municipal y Servicio Gestión Tributaria).

Sobre B: Oferta Económica. Incluirá exclusivamente la oferta económica, conforme al modelo siguiente

Don/Doña, titular del DNI núm., con domicilio a efecto de notificaciones en; en nombre propio o en representación de (conforme acreditado con la escritura de apoderamiento que adjunto en el Sobre A); y Expone:

1.º Que estando enterado de la licitación convocada por este Ayuntamiento por Procedimiento Abierto y Forma de Subasta, publicada en el BOE núm., de fecha.....; para la enajenación de la parcela núm. de la calle de la aldea del Rocío.

2.ª Que estando interesado en concurrir a la misma, y conociendo el pliego de condiciones administrativas particulares, que acepto en su integridad; así como cuantas obligaciones se deriven como licitador y en su caso adjudicatario;

Propongo como precio para la parcela núm. de la calle de la Aldea del Rocío la cantidad de €. El citado precio se incrementará con el importe del IVA

En a de de 2003.
Fdo.

La presentación de plicas será de lunes a viernes de 9,30 a 14,00 horas durante el plazo de veintiseis días naturales contados a partir del siguiente hábil a la publicación de este anuncio en el BOE.

Apertura de plicas. La apertura de plicas tendrá lugar a las diez horas del segundo lunes hábil al que concluye el

plazo de presentación de proposiciones, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial en acto público.

Cada parcela será objeto de subasta y remates independientes, que se desarrollará por el orden establecido en la relación que consta en el Pliego de Condiciones.

Como quiera que cada persona no puede resultar adjudicataria de más de una parcela, una vez que resulte adjudicataria provisional de una de ellas, las proposiciones subsiguientes de dicha persona serán rechazadas y eliminadas para las subastas subsiguientes.

Pago. Notificada la adjudicación definitiva, los adjudicatarios deberán efectuar el ingreso del precio ofrecido por la que hayan resultado adquirentes en el plazo fijado en el Pliego de Condiciones.

Las demás formalidades de pago y formalización de Escritura Pública son las señaladas en el Pliego de Condiciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Almonte, 27 de marzo de 2003.- El Alcalde, Francisco Bella Galán.

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

EDICTO de 25 de marzo de 2003, de la Gerencia de Urbanismo, de publicación de la Resolución de 19 de marzo de 2003, de la Comisión Ejecutiva, mediante la que se convoca concurso público, procedimiento abierto, para la licitación del Proyecto de Reparación y Elevación del Tablero del Paso Superior sobre la A 92, en Sevilla Este. (PP. 1137/2003).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Gerencia de Urbanismo.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.
 - c) Número de expediente: 42/03.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción: Proyecto de Reparación y Elevación del Tablero de Paso Superior sobre la A 92, en Sevilla Este.
 - b) Lugar de ejecución: Sevilla.
 - c) Plazo de ejecución: Cuatro meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso público.
4. Tipo de licitación: 286.271,19 euros.
5. Garantía provisional: 5.725,42 euros.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla Sección de Contratación.
 - b) Domicilio: Avda. Carlos III, s/n. Isla de la Cartuja.
 - c) Localidad y código postal: Sevilla, 41092.
 - d) Teléfono: 95/448.02.50.
 - e) Telefax: 95/448.02.93.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Último día hábil del plazo señalado para la presentación de proposiciones, que si fuera sábado se entenderá el siguiente día hábil.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación: Grupo B; Subgrupos 2 y 3; Categoría e.
8. Presentación de las ofertas.
 - a) Fecha límite: Veintiséis días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.
 - b) Documentación a presentar: Las proposiciones, que estarán redactadas en castellano, se presentarán en tres sobres sellados y firmados, señalados con los números 1, 2 y 3, conforme a lo establecido en el punto sexto de los Pliegos

de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la contratación. Se entregarán en el Registro General de la Gerencia de Urbanismo en horas de 9 a 13,30.

El envío, en su caso, de las proposiciones por correo a dicha dirección, deberá realizarse con lo dispuesto en el art. 80 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

c) Lugar de presentación: Registro General de la Gerencia de Urbanismo, sito en Avda. Carlos III, s/n, Recinto de la Cartuja, Sevilla, 41092.

d) Mantenimiento obligatorio de la oferta: Tres meses siguientes a la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de las proposiciones: Tendrá lugar en acto público que se celebrará a las diez horas del quinto día siguiente hábil al de terminación del plazo de presentación de proposiciones, salvo que fuese sábado en cuyo caso lo será al siguiente hábil.

10. Otras informaciones: Durante el plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, se encuentran expuestos los Pliegos de Condiciones que rigen la contratación, a los efectos de posibles reclamaciones en la Sección de Contratación del Departamento de Administración y Economía de la Gerencia de Urbanismo de Sevilla.

11. Gastos de anuncios: Serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 25 de marzo de 2003.- El Secretario, Venancio Gutiérrez Colomina.

EDICTO de 25 de marzo de 2003, de la Gerencia de Urbanismo, de publicación de la Resolución de 19 de marzo de 2003, de la Comisión Ejecutiva, mediante la que se convoca concurso público, procedimiento abierto, para la licitación del Proyecto de Pavimentación de las calles José de Velilla, Itálica, Santa Justa y Pedro Campaña. (PP. 1136/2003).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Gerencia de Urbanismo.

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.

c) Número de expediente: 147/02.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Proyecto de Pavimentación de las calles José de Velilla, Itálica, Santa Justa y Pedro Campaña.

b) Lugar de ejecución: Sevilla.

c) Plazo de ejecución: Tres meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso público.

4. Tipo de licitación: 182.480,49 euros.

5. Garantía provisional: 3.649,61 euros.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla Sección de Contratación.

b) Domicilio: Avda. Carlos III, s/n, Isla de la Cartuja.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41092.

d) Teléfono: 95/448.02.50.

e) Telefax: 95/448.02.93.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Último día hábil del plazo señalado para la presentación de proposiciones, que si fuera sábado se entenderá el siguiente día hábil.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo G; Subgrupo 6; Categoría d.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite: Veintiséis días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

b) Documentación a presentar: Las proposiciones, que estarán redactadas en castellano, se presentarán en tres sobres sellados y firmados, señalados con los números 1, 2 y 3, conforme a lo establecido en el punto sexto de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la contratación. Se entregarán en el Registro General de la Gerencia de Urbanismo en horas de 9 a 13,30.

El envío, en su caso, de las proposiciones por correo a dicha dirección, deberá realizarse con lo dispuesto en el art. 80 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

c) Lugar de presentación: Registro General de la Gerencia de Urbanismo, sito en Avda. Carlos III, s/n, Recinto de la Cartuja, Sevilla, 41092.

d) Mantenimiento obligatorio de la oferta: Tres meses siguientes a la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de las proposiciones: Tendrá lugar en acto público que se celebrará a las diez horas del quinto día siguiente hábil al de terminación del plazo de presentación de proposiciones, salvo que fuese sábado en cuyo caso lo será al siguiente hábil.

10. Otras informaciones: Durante el plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, se encuentran expuestos los Pliegos de Condiciones que rigen la contratación, a los efectos de posibles reclamaciones en la Sección de Contratación del Departamento de Administración y Economía de la Gerencia de Urbanismo de Sevilla.

11. Gastos de anuncios: Serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 25 de marzo de 2003.- El Secretario, Venancio Gutiérrez Colomina.

EDICTO de 25 de marzo de 2003, de la Gerencia de Urbanismo, de publicación de la Resolución de 19 de marzo de 2003, de la Comisión Ejecutiva, mediante la que se convoca concurso público, procedimiento abierto, para la licitación del Proyecto de Sustitución de la Urbanización en la Plaza de San Lorenzo. (PP. 1135/2003).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Gerencia de Urbanismo.

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.

c) Número de expediente: 43/03.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Proyecto de Sustitución de la Urbanización en la Plaza de San Lorenzo.

b) Lugar de ejecución: Sevilla.

c) Plazo de ejecución: Seis meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso público.

4. Tipo de licitación: 435.766,70 euros.

5. Garantía provisional: 8.715,33 euros.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla Sección de Contratación.

b) Domicilio: Avda. Carlos III, s/n, Isla de la Cartuja.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41092.

d) Teléfono: 95/448.02.50.

e) Telefax: 95/448.02.93.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Último día hábil del plazo señalado para la presentación de proposiciones, que si fuera sábado se entenderá el siguiente día hábil.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo G; Subgrupo 6; Categoría e.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite: Veintiséis días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

b) Documentación a presentar: Las proposiciones, que estarán redactadas en castellano, se presentarán en tres sobres sellados y firmados, señalados con los números 1, 2 y 3, conforme a lo establecido en el punto sexto de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la contratación. Se entregarán en el Registro General de la Gerencia de Urbanismo en horas de 9 a 13,30.

El envío, en su caso, de las proposiciones por correo a dicha dirección, deberá realizarse con lo dispuesto en el art. 80 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

c) Lugar de presentación: Registro General de la Gerencia de Urbanismo, sito en Avda. Carlos III, s/n, Recinto de la Cartuja, Sevilla, 41092.

d) Mantenimiento obligatorio de la oferta: Tres meses siguientes a la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de las proposiciones: Tendrá lugar en acto público que se celebrará a las diez horas del quinto día siguiente hábil al de terminación del plazo de presentación de proposiciones, salvo que fuese sábado en cuyo caso lo será al siguiente hábil.

10. Otras informaciones: Durante el plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, se encuentran expuestos los Pliegos de Condiciones que rigen la contratación, a los efectos de posibles reclamaciones en la Sección de Contratación del Departamento de Administración y Economía de la Gerencia de Urbanismo de Sevilla.

11. Gastos de anuncios: Serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 25 de marzo de 2003.- El Secretario, Venancio Gutiérrez Colomina.

ANUNCIO para convocatoria de concurso para la adquisición del vestuario con destino al personal del Servicio de Contra Incendios y Salvamento para el año 2003. (PP. 1534/2003).

Convocatoria de concurso para adquisición del vestuario con destino al personal del Servicio de Contra Incendios y Salvamento para el año 2003.

Entidad adjudicadora.

Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Gobierno Interior.

Número de expediente: 68/03.

Objeto del contrato.

Descripción del objeto: Adquisición del vestuario con destino al personal del Servicio de Contra Incendios y Salvamento para el año 2003.

Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Urgente.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso Público.

Presupuesto base de licitación: 90.000,00 euros (noventa mil euros).

Garantías. Provisional: 1.800,00 euros.

Obtención de documentación e información.

Entidad: Servicio de Gobierno Interior, C/ Méndez Núñez, núm. 10-1.º

Localidad: Sevilla.

Teléfono: 95/421.14.51.

Fax: 95/422.65.60.

Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el día anterior a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Requisitos específicos del contratista.

Justificación solvencia:

- Económico-financiera.

- Técnica y profesional.

Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

Fecha límite de presentación: 8 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio.

Documentación a presentar: Se presentarán en tres sobres cerrados y firmados, señalados con los números 1, 2 y 3, conforme a lo establecido en los Pliegos de Cláusulas Administrativas que rigen la contratación.

Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento de Sevilla, C/ Pajaritos, núm. 14, Sevilla.

Admisión de variantes: No.

Apertura de las ofertas.

Ayuntamiento de Sevilla. Plaza Nueva, núm. 1.

Fecha: El sobre número 1 se abrirá en acto público el lunes siguiente al de finalización del plazo de presentación de proposiciones que, en caso de ser inhábil, se prorrogará al siguiente lunes hábil.

Hora: 9 horas.

Gastos de publicación: Serán de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 22 de abril de 2003.- El Secretario General.

ANUNCIO para convocatoria de concurso para la adquisición de vestuario de invierno para el personal del Ayuntamiento. (PP. 1533/2003).

Convocatoria de concurso para adquisición de vestuario de invierno para el personal del Ayuntamiento.

Entidad adjudicadora.

Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Gobierno Interior.

Número de expediente: 67/03.

Objeto del contrato.

Descripción del objeto: Adquisición de vestuario de invierno para el personal del Ayuntamiento.

Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Urgente.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso Público.

Presupuesto base de licitación: 205.213,25 euros (doscientos cinco mil doscientos trece con veinticinco céntimos de euros).

Garantías. Provisional: 4.104,26 euros.

Obtención de documentación e información.

Entidad: Servicio de Gobierno Interior, C/ Méndez Núñez, núm. 10-1.º

Localidad: Sevilla.

Teléfono: 95/421.14.51.

Fax: 95/422.65.60.

Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el día anterior a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Requisitos específicos del contratista.

Justificación solvencia:

- Económico-financiera.

- Técnica y profesional.

Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

Fecha límite de presentación: 8 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio.

Documentación a presentar: Se presentarán en tres sobres cerrados y firmados, señalados con los números 1, 2 y 3, conforme a lo establecido en los Pliegos de Cláusulas Administrativas que rigen la contratación.

Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento de Sevilla, C/ Pajaritos, núm. 14, Sevilla.

Admisión de variantes: No.

Apertura de las ofertas.

Ayuntamiento de Sevilla. Plaza Nueva, núm. 1.

Fecha: El sobre número 1 se abrirá en acto público el lunes siguiente al de finalización del plazo de presentación de proposiciones que, en caso de ser inhábil, se prorrogará al siguiente lunes hábil.

Hora: 9 horas.

Gastos de publicación: Serán de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 22 de abril de 2003.- El Secretario General.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

ANUNCIO del Instituto Andaluz de la Juventud, sobre notificación de acuerdos de reintegro a los interesados de los actos administrativos que se relacionan.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación practicados en el último domicilio conocido de los interesados, se procede a la notificación de Acuerdo de Reintegro de las ayudas concedidas al amparo de la Orden de la Consejería de la Presidencia de 12 de marzo de 2001, por la que se regulan y convocan para el ejercicio 2001 las ayudas Europa a tu Alcance, para jóvenes andaluces, destinadas a la realización de estancias en otros países de la Unión Europea (BOJA núm.37, de fecha 29 de marzo), que a continuación se relacionan, haciéndoles saber que podrán comparecer en un plazo de diez días, a contar desde el día siguiente a la publicación en el BOJA, para conocer el contenido íntegro de su notificación y para constancia de tal conocimiento, en el lugar que se indica a continuación:

Expte.: MA/0074. Doña. Tamara Mozo Aguilar.

Fecha de Acuerdo de Reintegro: 17 de febrero de 2003.

Contenido: Proceder al reintegro de la subvención concedida en virtud de la Orden anteriormente citada, por un importe de 960,42 euros, con adición de 50,86 euros, que asciende a un total de 101,128 euros.

Plazo de ingreso voluntario: Si el acuerdo se notifica entre los días 1 y 15 del mes en curso, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior; si el acuerdo se notifica entre los días 16 y último del mes en curso, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Lugar: Dirección Provincial del Instituto Andaluz de la Juventud en Málaga, sito en C/ San Jacinto, 7.

Código Postal: 29007. Teléfono: 95/104.09.19. Fax: 95/104.09.20.

Expte: SE/0142. Doña Esther Gálvez Gómez.

Fecha de Acuerdo de Reintegro: 4 de febrero de 2003.

Contenido: Proceder al reintegro de parte de la subvención concedida en virtud de la Orden anteriormente citada, por un importe de 87,63 euros, por exceder el coste de la de la actividad desarrollada.

Plazo de ingreso voluntario: Si el acuerdo se notifica entre los días 1 y 15 del mes en curso, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior; si el acuerdo se notifica entre los días 16 y último del mes en curso, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Lugar: Dirección Provincial del Instituto Andaluz de la Juventud en Sevilla, sito en C/ O'Donnell, 22. Código Postal: 41001 Sevilla. Teléfono: 95/503.63.50. Fax: 95/503.63.60.

Haciéndole saber a los interesados que contra dichas Resoluciones, que agotan la vía administrativa, podrán interponer recurso potestativo de reposición ante este Instituto en el plazo de un mes, o bien, impugnarlo directamente ante la jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de dos meses, ambos contados a partir del día siguiente al de la notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 11 de abril de 2003.- La Secretaria General, María López García.

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Málaga, de resolución de recurso de alzada (procedimiento sancionador MA-37/02).

Intentada la notificación sin haberse podido practicar de la Resolución de recurso de alzada dictada en expediente san-

cionador MA-37/02 incoado a doña Melanie Jane Davies y doña Emad Ahmad Atiyen Suleiman titular del establecimiento denominado «Restaurante Frogys», sin que esta Delegación Provincial haya podido practicar la misma al interesado que tuvo su último domicilio conocido en Avda. Erasa núm. 21 Edificio Benal-Roma de Benalmádena, se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que sirva de notificación, de la Resolución indicada, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra Resolución dictada por la Delegada Provincial de Turismo y Deporte de Málaga de fecha 23 de enero de 2003 confirmando la sanción que impone una sanción de multa de trescientos euros con cincuenta y un céntimos por infracción de la normativa turística vigente, de los artículos 60.1 y 35 de la Ley 12/99 y artículo 2 del Decreto 15/90.

El pago de la sanción impuesta deberá realizarse los días 5 ó 20 del mes siguiente (o el inmediato hábil posterior), según que la notificación se haya producido entre los días 1 y 15, o entre los 16 y último del mes anterior, debiendo personarse en esta Delegación Provincial de Turismo y Deporte, sita en Avda. de la Aurora núm. 47, 9.ª planta (Edif. Administrativo de Servicios Múltiples 9 de Málaga, pudiendo conocer el acto íntegro, de la Resolución y entrega del correspondiente talón de cargo (modelo O46), con la advertencia de que, en caso de no efectuarse el pago de la sanción en el plazo indicado, se procederá a su cobro en vía ejecutiva de apremio.

Haciéndose saber que contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Málaga o aquél en cuya circunscripción tenga su domicilio el recurrente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Málaga, 28 de marzo de 2003.- La Delegada, M.ª José Lanzat Pozo.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, notificando Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador CO-05/03.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, del Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador núm. CO-05/03, incoado contra don Daniel Pulido Pareja, titular del establecimiento denominado Cafetería Cervantes, que tuvo su último domicilio conocido en la Avda. de Cervantes núm. 2, de Córdoba, por presunta infracción de la normativa turística, por medio de la presente y en virtud de lo prevenido en el artículo 59, párrafo 4.º, y el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica este anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación, significándole que para conocer el contenido íntegro del Acuerdo y constancia de su conocimiento, podrá personarse en la Delegación Provincial de la Consejería de Turismo y Deporte de la Junta de Andalucía, sita en la Avda. Gran Capitán, 12-bajo, de Córdoba.

Asimismo se le advierte que en el caso de no efectuar alegaciones en el plazo establecido (quince días) sobre el contenido del presente Acuerdo, éste podrá ser considerado como propuesta de resolución, según dispone el artículo 13.2 del R.D. 1398/1993, de 4 de agosto (BOE de 8 de septiembre),

con los efectos que establecen los artículos 18 y 19 del propio Real Decreto.

Córdoba, 12 de marzo de 2003.- El Delegado, Ramón Narváez Ceballos.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, notificando Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador CO-06/03.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, del Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador núm. CO-06/03, incoado contra doña Rafaela Yáñez Carmona, titular del establecimiento denominado Restaurante Casa José María, que tuvo su último domicilio conocido en el Camino de Santo Domingo, 52, de Córdoba, por presunta infracción de la normativa turística, por medio de la presente y en virtud de lo prevenido en el artículo 59, párrafo 4.º, y el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica este anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación, significándole que para conocer el contenido íntegro del Acuerdo y constancia de su conocimiento, podrá personarse en la Delegación Provincial de la Consejería de Turismo y Deporte de la Junta de Andalucía, sita en la Avda. Gran Capitán, 12-bajo, de Córdoba.

Asimismo se le advierte que en el caso de no efectuar alegaciones en el plazo establecido (quince días) sobre el contenido del presente Acuerdo, éste podrá ser considerado como propuesta de resolución, según dispone el artículo 13.2 del R.D. 1398/1993, de 4 de agosto (BOE de 8 de septiembre), con los efectos que establecen los artículos 18 y 19 del propio Real Decreto.

Córdoba, 26 de marzo de 2003.- El Delegado, Ramón Narváez Ceballos.

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Granada, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juego y/o espectáculos públicos.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, Gran Vía, 34, de Granada.

Interesado: Taurina del Poniente, S.L.

Expediente: GR-213/02 E.T.

Infracción: Grave, art. 15.p) de la Ley 10/1991, de 4 de abril.

Fecha: 7.2.03.

Sanción: Multa de 150,25 euros.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquél que tenga lugar la notificación del presente acto.

Interesado: Toros Granada, S.L.

Expediente: GR-194/02 E.T.

Infracciones: Muy Grave, art. 16.a), Grave, art. 15.p) y Leve, art. 14 de la Ley 10/91, de 4 de abril.

Fecha: 21.2.03.

Sanción: Multa de 30.701,60 euros.

Acto notificado: Propuesta de Resolución.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquél que tenga lugar la notificación del presente acto.

Interesado: Manuel Jiménez Bermúdez.

Expediente: GR-133/00-E.P.

Infracción: Grave, art. 20.19 de la Ley 13/1999, de 15 de diciembre.

Fecha: 20.2.03.

Sanción: Multa de 300,51 euros.

Acto notificado: Resolución Expediente Sancionador.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado a partir del día siguiente a aquél que tenga lugar la notificación del presente acto.

Interesado: Marino Martín Pérez.

Expediente: GR-51/02-E.P.

Infracción: Muy Grave, art. 19.12 de la Ley 13/1999, de 15 de diciembre.

Fecha: 3.3.03.

Sanción: Multa de 30.050,61 euros.

Acto notificado: Resolución Expediente Sancionador.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado a partir del día siguiente a aquél que tenga lugar la notificación del presente acto.

Interesado: Idelgonso Jucamar Systems, S.L.

Expediente: GR-055/02-E.P.

Infracción: Muy Grave, tipificada en el art. 19.12 de la Ley 13/99, de 15 de diciembre.

Fecha: 26.2.03.

Sanción: 30.050,61 euros.

Acto notificado: Resolución Expediente Sancionador.

Plazo de alegaciones: Un mes contado a partir del día siguiente a aquél que tenga lugar la notificación del presente acto.

Interesado: Purificación Hernández Martínez.

Expediente: GR-131/02-E.P.

Infracción: Muy Grave, tipificada en el art. 19.12 de la Ley 13/99, de 15 de diciembre.

Fecha: 3.3.03.

Sanción: 30.050,61 euros.

Acto notificado: Resolución Expediente Sancionador.

Plazo de alegaciones: Un mes contado a partir del día siguiente a aquél que tenga lugar la notificación del presente acto.

Granada, 10 de abril de 2003.- El Delegado del Gobierno, Mariano Gutiérrez Terrón.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando resolución del expediente sancionador MA-240/2002-MR.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de la Delegación del Gobierno, Servicio de Juego y Espectáculos Públicos, sito en Avda. de la Aurora, núm. 47, Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, Planta 2.ª de Málaga.

Interesado: Philip Donneson.

Expediente: MA-240/2002-MR.

Infracción: Leve, art. 25.4 Ley 2/1986.

Sanción: Multa de 150 euros.

Acto: Notificación resolución expediente sancionador.

Plazo alegaciones: Un mes, contado desde el día siguiente a la fecha de notificación de la Resolución.

Málaga, 8 de abril de 2003.- El Delegado del Gobierno, Luciano Alonso Alonso.

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se notifica resolución de desistimiento y archivo del expediente de solicitud de inscripción en el Registro Provincial de Asociaciones.

Acuerdo: El desistimiento y el archivo del expediente de solicitud de inscripción en el Registro Provincial de Asociaciones, de la Asociación Cultural Carnavalera Peña Vuelve el Tres por Cuatro de Huelva, formulada por don Iván Alvarez Ortiz.

Contra dicho Acuerdo que no pone fin a la vía Administrativa, puede interponerse Recurso de Alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de notificación de la presente, conforme a lo dispuesto en los artículos 107 y ss. de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El/La Secretario/a General.

Huelva, 15 de abril de 2003.- El Delegado, Manuel Bago Pancorbo.

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO

RESOLUCION de 28 de marzo de 2003, de la Delegación Provincial de Huelva, sobre solicitantes de los Programas de Creación de Empleo Estable de la Junta de Andalucía a los que no ha sido posible notificar un acto administrativo.

En cumplimiento del art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados diferentes Resoluciones y actos administrativos.

Expediente: HU/EE/0391/2002 .

Entidad: M.ª Josefa Infante García.

Localidad: Huelva.

Contenido del acto: Resolución favorable de la subvención solicitada.

Expediente: HU/EE/0602/2000.

Entidad: GAM Impresiones y Creaciones, S.L.U.

Localidad: Huelva.

Contenido del acto: Resolución favorable de la subvención solicitada.

Expediente: HU/EE/0558/2000.

Entidad: Leonardo Pasaro Díaz.

Localidad: Huelva.

Contenido del acto: Resolución favorable de la subvención solicitada.

Expediente: HU/EE/0517/2000.
Entidad: Transportes Dovahez, S.L.
Localidad: Huelva.

Contenido del acto: Resolución favorable de la subvención solicitada.

Expediente: HU/EE/0276/2000.
Entidad: Ciberestudio Servicios Avanzados, S.L.
Localidad: Huelva.

Contenido del acto: Resolución favorable de la subvención solicitada.

Expediente: HU/EE/0620/2000.
Entidad: Fernando Murga Ingeniería, S.L.
Localidad: Huelva.

Contenido del acto: Resolución favorable de la subvención solicitada.

Expediente: HU/EE/0608/2000.
Entidad: Colegio San Vicente de Paul.
Localidad: Huelva.

Contenido del acto: Resolución favorable de la subvención solicitada.

Expediente: HU/EE/0649/2000.
Entidad: Bolsa Comercial, Inmobiliaria Onubense, S.L.
Localidad: Huelva.

Contenido del acto: Resolución favorable de la subvención solicitada.

Expediente: HU/EE/056/2001.
Entidad: Cristina Porras Hidalgo.
Localidad: Huelva.

Contenido del acto: Resolución favorable de la subvención solicitada.

Expediente: HU/EE/0353/2001.
Entidad: Antonio González González.
Localidad: Huelva.

Contenido del acto: Resolución favorable de la subvención solicitada.

Expediente: HU/EE/0212/2000.
Entidad: Subacuática.
Localidad: Palos de la Frontera.

Contenido del acto: Resolución favorable de la subvención solicitada.

Expediente: HU/EE/0308/2002.
Entidad: Miryam Bueno Fernández.
Localidad: Punta Umbría.

Contenido del acto: Resolución favorable de la subvención solicitada.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública relación de solicitantes de Ayudas de FPO a los que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos.

Intentadas las notificaciones, sin haber podido practicarse, de Actas administrativas a los interesados que se relacionan, en los domicilios que constan en los expedientes, y de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Adminis-

Expediente: HU/EE/0743/2000.
Entidad: Bernardino Romero Pérez.
Localidad: Zufre.

Contenido del acto: Resolución favorable de la subvención solicitada.

Para el contenido íntegro del acto podrá comparecer el interesado en la Delegación Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico, Servicio de empleo sito en Camino del Saladillo s/n - Huelva.

Huelva, 28 de marzo de 2003.- El Delegado, Manuel Alfonso Jiménez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública relación de solicitantes de Ayudas de FPO a los que no ha sido posible notificar diferentes Resoluciones.

Intentadas las notificaciones, sin haber podido practicarse, de Resoluciones de Ayudas de FPO a los interesados que se relacionan, en los domicilios que constan en los expedientes, y de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley de 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio significándole que en el plazo de diez días hábiles contados a partir de la publicación del presente anuncio, queda de manifiesto el expediente en el Servicio de Formación, de la Delegación Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico, sita en la Avda. de República Argentina, núm. 21, 1.ª planta, de Sevilla, pudiendo conocer el contenido íntegro del acto.

Contra las indicadas Resoluciones que agotan la vía administrativa, podrán interponer Recurso de Reposición con carácter potestativo ante el órgano que las dicto, en el plazo de un mes, contando a partir del día siguiente a la presente notificación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas del Procedimiento Administrativo Común, así mismo podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la presente notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

98/00162/99J/	41-00012	MANUEL CORAL MELERO	D.N.I 52233810-M
98/2000/J/095	41-00140	JOSE L. GORDILLO CARRANZA	D.N.I 27906524-A
98/2000/J/117	41-00137	R. NIEVES FERNANDEZ VALIENTE	D.N.I 44225165-Y
41/2000/J/025	41-00001	Mª NUÑEZ COTAN	D.N.I 28491322-A
98/2000/J/064	41-00009	Mª JOSE CARDONA ROMERO	D.N.I 48875700-X
98/2000/J/064	41-00031	Mª JOSE CARDONA ROMERO	D.N.I 48875700-X
41/2000/J/418	41-00006	CANDIDO FERNANDEZ PINILLA	D.N.I 09152232-A

Sevilla, 11 de abril de 2003.- El Delegado, Antonio Rivas Sánchez.

traciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio significándole que en el plazo de diez días hábiles contados a partir de la publicación del presente anuncio, queda de manifiesto el expediente en el Servicio de Formación, de la Delegación Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico, sita en la Avda. de República Argentina, núm. 21, 1.ª planta, de Sevilla, pudiendo conocer el contenido íntegro del acto de requerimiento de documentación para poder continuar con la tramitación de solicitudes de Ayudas de FPO, de acuerdo con lo establecido en el artículo

lo 71 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, del Procedimiento Administrativo Común, y por el que se les conceden un plazo de diez días hábiles para que aporten la documentación requerida, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su petición, archivándose las solicitudes sin más trámites.

41/2001/J/073	41-00004	PILAR ESTEVEZ DIAZ	D.N.I. 20156581-W
41/2001/J/086	41-00007	REYES CARMONA BORREGO	D.N.I. 25338996-B
41/2001/J/091	41-00001	Mª JOSE ROMERO VAZQUEZ	D.N.I. 28751208-S

Sevilla, 11 de abril de 2003.- El Delegado, Antonio Rivas Sánchez.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ANUNCIO de la Secretaría General Técnica, por el que se publica la Resolución de 20 de diciembre de 2002, estimatoria del recurso de alzada interpuesto contra el punto núm. 26 del Acuerdo del pleno del Ayuntamiento de Málaga, de fecha 2 de agosto de 2002, por el que se aprueba definitivamente la Modificación Puntual de Elementos del Plan General en el Sector Bizcochero- Capitán (Expte. núm. 1687/02, Ref. D.P.: R.A. 20/02, EM-MA-677).

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 29 del Decreto 77/94, de 5 de abril, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Junta de Andalucía en materia de ordenación del territorio y urbanismo, mediante el presente anuncio se procede a publicar la resolución de fecha 20 de diciembre de 2002 de la Consejera de Obras Públicas y Transportes, estimatoria del recurso de alzada interpuesto por doña M.^a Luisa Bustinduy Barrero, en nombre y representación del Grupo Municipal Socialista, contra Acuerdo del pleno del Ayuntamiento de Málaga, de fecha 2 de agosto de 2002, por el que se aprueba definitivamente la Modificación Puntual de Elementos del Plan General en el sector «Bizcochero- Capitán», anulando el acuerdo recurrido.

En la citada resolución se recoge:

«(...) El objeto de la presente modificación de elementos del Plan General de Ordenación Urbana de Málaga es la reordenación del volumen y la edificabilidad de las parcelas denominadas RU- Residencial Universitario, del sector SUP- T7 «Bizcochero- Capitán», disminuyendo las alturas previstas y cambiando su uso a residencial libre.

En la superficie ocupada por estas parcelas RU se crea un nuevo sector PERI- T3 «Boulevard Louis Pasteur», con objeto de ordenar las edificaciones y espacios libres, sin que se produzca reducción de las superficies de sistemas locales, ya que la ordenación grafiada tiene carácter orientativo.

El Servicio de Ordenación del Territorio y Urbanismo emitió informe desfavorable al proyecto de Modificación de Elementos, informe que adoptó la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo en su sesión de fecha 12 de abril de 2002.

De dicho informe se desprenden los siguientes reparos de legalidad a la Modificación de Elementos pretendida:

1. Falta de justificación de la Modificación en cuanto al cambio de uso y ordenanzas de Residencial Universitario a Residencial Libre:

El Plan General de Ordenación Urbana de Málaga da a este sector un mayor índice de edificabilidad bruta, un menor coeficiente de ponderación y homogeneización CPH, y un

mayor techo edificable para los propietarios, en base al uso residencial universitario establecido para este sector.

Si se elimina la obligación de construir el equipamiento universitario residencial, deberá rehacerse el cálculo del aprovechamiento tipo, el coeficiente de ponderación y homogeneización de este sector y el techo edificable para los propietarios.

El coeficiente de ponderación en función del uso previsto en el sector es 0,52 para el uso residencial universitario establecido, mientras que para el uso residencial intensivo propuesto es 0,95, lo cual implica una diferencia importante en el techo edificable correspondiente a los propietarios del sector.

2. El suelo afectado por la Modificación cuyo ámbito pasará a desarrollarse mediante un PERI no cumple con el artículo 85 del TRLSOU para la aplicación de tal instrumento de planeamiento, pues no queda justificada la condición de suelo urbano del mismo.

3. La Modificación debatida afecta a la zonificación y usos urbanísticos de las zonas verdes y espacios libres, por lo que la tramitación habría de hacerse vía artículo 129 del TRLSOU.

Por todo ello, se considera que el acuerdo impugnado es contrario a derecho.

Asimismo se indica que el texto completo de dicha resolución de fecha 20 de diciembre de 2002 se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Secretaría General Técnica de esta Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en Plaza de la Contratación, núm. 3, en Sevilla, y en la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes en Málaga, sita en Plaza San Juan de la Cruz, s/n, durante el plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio, a efecto de su conocimiento y ejercicio de los derechos que les asistan. Advirtiéndose que contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la fecha de esta publicación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial según se prevé en el artículo 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley. Todo ello, sin perjuicio de que se pueda interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Sevilla, 11 de marzo de 2003.- El Secretario General Técnico, Antonio Troya Panduro.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, para que comparezcan y hagan las alegaciones los posibles herederos de don Juan Tinoco Díaz, sobre la vivienda sita en Málaga C/ Ebro núm. 6 9.º A.

A tenor de lo dispuesto en el Decreto 415/90, de 26 de diciembre, de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sobre, la regularización en la titularidad de vivienda de promoción pública en régimen de compraventa, que se sigue en esta Delegación Provincial, respecto al ocupante de hecho de la vivienda sita en Málaga, C/ Ebro núm. 6-9.º A (Expediente personal, MA-33-CTA-689), se pone de manifiesto a los posibles herederos de don Juan Tinoco Díaz para que en un plazo de quince días a partir de esta publicación, puedan comparecer y alegar lo que a sus derechos convenga ante esta Delegación Provincial, sita en Avenida de La Aurora núm. 47, Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, planta 14, puerta 5, o bien mediante escrito presentado en el registro de entrada sito en C/ Compositor Lehmborg Ruiz, núm. 18, de esta capital.

Transcurrido dicho plazo, se darán por decaídos en sus derechos.

Málaga, 4 de abril de 2003.- El Delegado, A. Enrique Salvo Tierra.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

ANUNCIO de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por el que se notifica la Resolución de 17 de diciembre de 2002 del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido perteneciente al cultivador Isabel Rodríguez Saborido, correspondiente a la campaña de algodón 1997/98.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada sin efecto la notificación de la Resolución de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido de fecha 17 de diciembre de 2002, de esta Dirección General, mediante el presente se indica que puede solicitar copia del mismo en la Delegación Provincial de Cádiz (C/ Isabel la Católica, 8, 11071, Cádiz), a efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asistan.

De conformidad con los arts. 114 y siguiente de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía, (C/ Tabladilla, s/n, 41071, Sevilla), en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución.

Interesado: Isabel Rodríguez Saborido.

NIF: 25563726-P.

Ultimo domicilio: Humeruelo, 1, 11592, Jerez de la Frontera, Cádiz.

Procedimiento: Resolución del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, de fecha 17 de diciembre de 2002, correspondiente al cultivador Isabel Rodríguez Saborido, perteneciente a la campaña de algodón 1997/98.

Sevilla, 5 de febrero de 2003.- El Director General, Félix Martínez Aljama.

ANUNCIO de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por el que se notifica la Resolución del Procedimiento de Recuperación de Pago Indebido en las campañas de comercialización que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada, sin efecto, la notificación, por el presente anuncio se notifica al interesado que a continuación se relaciona, que en la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Cádiz (Servicio de Ayudas), sita en C/ Isabel La Católica, núm. 8, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, significándole que, de conformidad con el artículo 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, dispone de un plazo de un mes para

la interposición del recurso de alzada, el cual comienza a contar a partir del día siguiente de la fecha de esta publicación.

Interesado: Francisco Infante Moreno.

NIF: 31554043K.

Ultimo domicilio: C/ Sta. Rita, 18. 11400 Jerez de la Frontera (Cádiz).

Procedimiento: Ayuda al algodón, campaña 97.

Extracto del contenido: Resolución de procedimiento de recuperación de pago indebido.

Interesado: Mercedes Puerto García Arboleya.

NIF: 31597924H.

Ultimo domicilio: Pque. Capuchinos, Bl. 1, 3.º B, 11400 Jerez de la Frontera (Cádiz).

Procedimiento: Ayuda al algodón, campaña 97.

Extracto del contenido: Resolución de procedimiento de recuperación de pago indebido.

Sevilla, 6 de febrero de 2003.- El Director General, Félix Martínez Aljama.

ANUNCIO de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por el que se notifica la Resolución del Procedimiento de Recuperación de Pago Indebido en las campañas de comercialización que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada, sin efecto, la notificación, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan, que en la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Sevilla (Servicio de Ayudas), sita en C/ Seda s/n, nave 5, Polígono Hytasa, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, significándoles que, de conformidad con el artículo 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, disponen de un plazo de un mes para la interposición del recurso de alzada, el cual comienza a contar a partir del día siguiente de la fecha de esta publicación.

Interesado: Miguel Pérez Carballo.

NIF: 28190097D.

Ultimo domicilio: C/ Luis Cernuda, 20. 41740 Lebrija (Sevilla).

Procedimiento: Ayuda al algodón, campaña 1997.

Extracto del contenido: Resolución del procedimiento de recuperación de pago indebido.

Interesado: José Moreno Melgarejo.

NIF: 28263812D.

Ultimo domicilio: C/ Nueva, 10. 41720 Los Palacios y Villafraña (Sevilla).

Procedimiento: Ayuda al algodón, campaña 1997.

Extracto del contenido: Resolución del procedimiento de recuperación de pago indebido.

Interesado: Alvaro Méndez de Diego.

NIF: X0682157T.

Ultimo domicilio: C/ Finca la Aldara, Ap. 1128. 41410 Carmona (Sevilla).

Procedimiento: Ayuda a sistema integrado, campaña 1996.

Extracto del contenido: Resolución de Sobreseimiento del procedimiento de recuperación de pago indebido.

Sevilla, 6 de febrero de 2003.- El Director General, Félix Martínez Aljama.

ANUNCIO de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por el que se notifica Resolución de Procedimiento de Recuperación de Pago Indebido en las campañas de comercialización que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada, sin efecto, la notificación, por el presente anuncio se notifica al interesado que a continuación se relaciona, que en la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Jaén (Servicio de Ayudas), sita en Avda. de Madrid, núm. 25, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, significándole que, de conformidad con el artículo 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, dispone de un plazo de un mes para la interposición del recurso de alzada, el cual comienza a contar a partir del día siguiente de la fecha de esta publicación.

Interesado: Francisco Sánchez Rodríguez.
NIF: 25992501V.

Ultimo domicilio: C/ Verde Mesón, 5. 23620 Mengíbar (Jaén).

Procedimiento: Ayuda a sistema integrado, campaña 96.
Extracto del contenido: Resolución de procedimiento de recuperación de pago indebido.

Sevilla, 6 de febrero de 2003.- El Director General, Félix Martínez Aljama.

ANUNCIO de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por el que se notifica el Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Recuperación de Pago Indebido en las campañas de comercialización que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada, sin efecto, la notificación, por el presente anuncio se notifica al interesado que a continuación se relaciona que, en la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Sevilla (Servicio de Ayudas), sita en C/ Seda s/n, nave 5, Polígono Hytasa, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, significándole que se le concede un plazo de quince días para la presentación de alegaciones, el cual comienza a contar a partir del día siguiente de la fecha de esta publicación.

Interesado: Cereales Pedrera, S.L. Don Antonio Muñoz Gómez.

CIF: B41454331.

Ultimo domicilio: C/ 1.º de Mayo, núm. 13. 41566 Pedrera (Sevilla).

Procedimiento: Ayuda al aceite de oliva, campaña 95.
Extracto del contenido: Acuerdo de inicio de procedimiento de recuperación de pago indebido.

Interesado: Lorenzo Pérez Montero. SNORESCOMBE, S.A.
CIF: A41374174.

Ultimo domicilio: C/ Santísima Trinidad, 3. 41804 Olivares (Sevilla).

Procedimiento: Ayuda al aceite de oliva, campaña 95.
Extracto del contenido: Acuerdo de inicio de procedimiento de recuperación de pago indebido.

Interesado: Lorenzo Pérez Montero. SNORESCOMBE, S.A.
CIF: A41374174.

Ultimo domicilio: C/ Santísima Trinidad, 3. 41804 Olivares (Sevilla).

Procedimiento: Ayuda al aceite de oliva, campaña 96.
Extracto del contenido: Acuerdo de inicio de procedimiento de recuperación de pago indebido.

Interesado: Lorenzo Pérez Montero. SNORESCOMBE, S.A.
CIF: A41374174.

Ultimo domicilio: C/ Santísima Trinidad, 3. 41804 Olivares (Sevilla).

Procedimiento: Ayuda al aceite de oliva, campaña 98.
Extracto del contenido: Acuerdo de inicio de procedimiento de recuperación de pago indebido.

Sevilla, 6 de febrero de 2003.- El Director General, Félix Martínez Aljama.

ANUNCIO de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por el que se notifica la Resolución del Procedimiento de Recuperación de Pago Indebido en las campañas de comercialización que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada, sin efecto, la notificación, por el presente anuncio se notifica al interesado que a continuación se relaciona, que en la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Huelva (Servicio de Ayudas), sita en C/ Jesús Nazareno, núm. 41, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, significándole que, de conformidad con el artículo 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, dispone de un plazo de un mes para la interposición del recurso de alzada, el cual comienza a contar a partir del día siguiente a la fecha de esta publicación.

Interesado: Manuel Berjano Coronado.

NIF: 29333825Q.

Ultimo domicilio: Corchuela, 33. 25930 El Almendro (Huelva).

Procedimiento: Ayuda al aceite de oliva, campaña 96.
Extracto del contenido: Resolución de procedimiento de recuperación de pago indebido.

Sevilla, 7 de febrero de 2003.- El Director General, Félix Martínez Aljama.

ANUNCIO de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por el que se notifica Acuerdo de inicio del Procedimiento de Recuperación de pago indebido en las campañas de comercialización que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada, sin efecto, la notificación, por el presente anuncio se notifica al interesado que a continuación se relaciona, que en la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba (Servicio de Ayudas), sita en C/ Santo Tomás de Aquino, núm. 1, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, significándole que se le concede un plazo de quince días para la presentación de alegaciones, el cual comienza a contar a partir del día siguiente de la fecha de esta publicación.

Interesado: AGRINVEST, C.B.

CIF: E14431043.

Ultimo domicilio: C/ Horno, 15-2. 14500 Córdoba.

Procedimiento: Ayuda al aceite de oliva, campaña 96.

Extracto del contenido: Acuerdo de inicio de procedimiento de recuperación de pago indebido.

Sevilla, 7 de febrero de 2003.- El Director General, Félix Martínez Aljama.

ANUNCIO de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por el que se notifica Acuerdo recaído en procedimiento de Ayuda por Superficies y Primas Ganaderas en las campañas de comercialización que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada, sin efecto, la notificación, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan, que en la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Cádiz (Servicio de Ayudas), sita en C/ Isabel la Católica 8, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, significándole que se le concede un plazo de quince días para la presentación de alegaciones, el cual comienza a contar a partir del día siguiente de la fecha de esta publicación.

Interesado: Don Miguel Corbacho Marchán.

N IF: 31567743J.

Ultimo domicilio: San José 14 (San José del Valle - Cádiz).

Procedimiento: Ayudas por Superficies, referente a la campaña 1999/2000.

Acto administrativo: Acuerdo de Inicio (DGFAGA/SASI) 7/10/2002.

Extracto del contenido: Recuperación de cantidades percibidas indebidamente.

Sevilla, 10 de febrero de 2003.- El Director General, Félix Martínez Aljama.

ANUNCIO de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por el que se notifica Resolución recaída en procedimiento de Ayuda a la Producción de Aceite de Oliva en las campañas de comercialización que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada, sin efecto, la notificación, por el presente anuncio se notifica al interesado que a continuación se relaciona, que en la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba (Servicio de Ayudas), sita en C/ Santo Tomás de Aquino, 1, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, significándole que se le concede un plazo de un mes, a partir del día siguiente a la fecha de esta publicación, para interponer recurso de alzada ante el Consejero de Agricultura y Pesca, de conformidad con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, antes citada.

Interesado: Herrero de Prado, M.^ª del Pilar.

Ultimo domicilio: Plz. de España núm. 3 (14850-Villanueva del Duque).

Procedimiento: Ayuda a la Producción de Aceite de Oliva, referente a la campaña de comercialización 1999/00.

Acto administrativo: Resolución (DGFAGA/SAAO Núm. 410/2002).

Extracto del contenido: Recuperación de cantidades percibidas indebidamente.

Sevilla, 6 de marzo de 2003.- El Director General, Félix Martínez Aljama.

ANUNCIO de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por el que se notifica Resolución recaída en procedimiento de Ayuda a la Producción de Aceite de Oliva en las campañas de comercialización que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada, sin efecto, la notificación, por el presente anuncio se notifica al interesado que a continuación se relaciona, que en la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Jaén (Servicio de Ayudas), sita en Avda. de Madrid, 25, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, significándole que se le concede un plazo de un mes para interponer el recurso que proceda, el cual comienza a contar a partir del día siguiente de la fecha de esta publicación.

Interesado: Orpez Díaz Joaquín.

CIF: 74947773 L.

Ultimo domicilio: C/ Muñoz Seca, 12 (41007 - Sevilla).

Procedimiento: Ayuda a la Producción de Aceite de Oliva, referente a la campaña de comercialización 1995/96.

Acto administrativo: Resolución DGFAGA/SAAO Núm. 20/2003 de 29.1.2003.

Extracto del contenido: Resolución de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Interesado: Pegalajar Parras María Antonia.

CIF: 25956111 J.

Ultimo domicilio: San José, 21 (23640 - Torre del Campo).

Procedimiento: Ayuda a la Producción de Aceite de Oliva, referente a la campaña de comercialización 1998/99.

Acto administrativo: Resolución DGFAGA/SAAO Núm. 92/2003 y 93/2003 de 7.2.2003.

Extracto del contenido: Resolución de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Sevilla, 6 de marzo de 2003.- El Director General, Félix Martínez Aljama.

ANUNCIO de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por el que se notifica la Resolución del Procedimiento de Recuperación de pago indebido en las campañas de comercialización que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada, sin efecto, la notificación, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan, que en la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba (Servicio de Ayudas), sita en C/ Santo Tomás de Aquino núm. 1, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, significándoles que, de conformidad con el artículo 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, disponen de un plazo de un mes para la interposición del recurso de alzada, el cual comienza a contar a partir del día siguiente de la fecha de esta publicación.

Interesado: Hnas. Lora Serrano, S.L.
CIF: B14358501.
Ultimo domicilio: Plaza San Ignacio de Loyola, 3. 14008 Córdoba.
Procedimiento: Ayuda a sistema integrado, campaña 98.
Extracto del contenido: Resolución del procedimiento de recuperación de pago indebido.

Interesada: Carmen Baños Panadero.
NIF: 30783884V.
Ultimo domicilio: C/ Julio César, 10. 14550 Montilla (Córdoba).
Procedimiento: Ayuda al aceite de oliva, campaña 96.
Extracto del contenido: Resolución Revocatoria del procedimiento de recuperación de pago indebido núm. 200004373.

Interesado: AGRINVEST, C.B.
NIF: B14431043.
Ultimo domicilio: C/ Horno, 15-2. 14500 Córdoba.
Procedimiento: Ayuda a grandes productores asociados, campaña 96.
Extracto del contenido: Resolución de Caducidad del procedimiento de recuperación de pago indebido núm. 199907124.

Sevilla, 12 de marzo de 2003.- El Director General, Félix Martínez Aljama.

ANUNCIO de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por el que se notifica la Resolución del Procedimiento de Recuperación de pago indebido en las campañas de comercialización que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada, sin efecto, la notificación, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan, que en la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Sevilla (Servicio de Ayudas), sita en C/ Seda s/n, nave 5, Polígono Hytasa, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, significándoles que, de conformidad con el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, disponen de un plazo de un mes para la interposición del recurso de alzada, el cual comienza a contar a partir del día siguiente de la fecha de esta publicación.

Interesado: Miguel Pérez Carballo.
NIF: 28190097D.
Ultimo domicilio: C/ Luis Cernuda, 20. 41740 Lebrija (Sevilla).
Procedimiento: Ayuda a productores de semillas oleaginosas, campaña 96.
Extracto del contenido: Resolución del procedimiento de recuperación de pago indebido.

Interesado: Cereales Pedrera, S.L.
CIF: B41454331.
Ultimo domicilio: C/ 1.º de Mayo, núm. 13. 41566 Pedrera (Sevilla).
Procedimiento: Ayuda a grandes productores asociados, campaña 95.
Extracto del contenido: Resolución de Caducidad del procedimiento de recuperación de pago indebido núm. 199907079.

Interesado: SNORESCOMBRE, S.A.
CIF: A41374174.
Ultimo domicilio: C/ Santísima Trinidad, 3. 41804 Olivares (Sevilla).
Procedimiento: Ayuda a grandes productores asociados, campañas 95, 96 y 98.
Extracto del contenido: Resolución de Caducidad de los procedimientos de recuperación de pago indebido núms. 199906892, 199906929 y 199906961.

Interesado: Hnos. Méndez Laguna, S.C.
CIF: G41524992.
Ultimo domicilio: C/ Huerta del Valle. 41400 Ecija (Sevilla).
Procedimiento: Ayuda a sistema integrado, campaña 1995.
Extracto del contenido: Resolución del procedimiento de recuperación de pago indebido.

Interesado: Antonio Fernández Romero.
NIF: 28401622A.
Ultimo domicilio: C/ Larra, 3, bajo A. 41710 Utrera (Sevilla).
Procedimiento: Ayuda a productores de semillas oleaginosas, campaña 97.
Extracto del contenido: Resolución del procedimiento de recuperación de pago indebido.

Interesado: Carmen Leyva Sobrado.
NIF: 27887091M.
Ultimo domicilio: C/ Génova, 8, 1.º izq. 41010 Sevilla.
Procedimiento: Ayuda a forestación, campaña 97.
Extracto del contenido: Resolución del procedimiento de recuperación de pago indebido.

Interesado: J. Antonio Morillo Capilla.
NIF: 28502855J.
Ultimo domicilio: Ctra. del Monte s/n. Hta. Rocha. 41720 Los Palacios y Villafranca (Sevilla).
Procedimiento: Ayuda al algodón, campaña 97/98.
Extracto del contenido: Resolución de Caducidad del procedimiento de recuperación de pago indebido núm. 199800094.

Sevilla, 12 de marzo de 2003.- El Director General, Félix Martínez Aljama.

ANUNCIO de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por el que se notifica el Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Recuperación de Pago Indebido en las campañas de comercialización que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada, sin efecto, la notificación, por el presente anuncio se notifica al interesado que a continuación se relaciona que, en la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Sevilla (Servicio de Ayudas), sita en C/ Seda s/n, nave 5, Polígono Hytasa, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, significándole que se le concede un plazo de quince días para la presentación de alegaciones, el cual comienza a contar a partir del día siguiente de la fecha de esta publicación.

Interesado: J. Antonio Morillo Capilla.
NIF: 28502855J.
Ultimo domicilio: Huerta Doña Fauta Murube s/n. 41720 Los Palacios y Villafranca (Sevilla).

Procedimiento: Ayuda al algodón, campaña 1998.

Extracto del contenido: Acuerdo de inicio de procedimiento de recuperación de pago indebido.

Sevilla, 12 de marzo de 2003.- El Director General, Félix Martínez Aljama.

ANUNCIO de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por el que se notifica Resolución del Procedimiento de Recuperación de Pago Indebido en las campañas de comercialización que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada, sin efecto, la notificación, por el presente anuncio se notifica al interesado que a continuación se relaciona, que en la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Granada (Servicio de Ayudas), sita en C/ Gran Vía de Colón, 48, planta 6.ª se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, significándole que, de conformidad con el artículo 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, dispone de un plazo de un mes para la interposición del recurso de alzada, el cual comienza a contar a partir del día siguiente de la fecha de esta publicación.

Interesado: M. Isabel Vidal Fernández.

NIF: 35790257A.

Ultimo domicilio: C/ Calvo Sotelo, 1. 18193 Vegas del Genil (Granada).

Procedimiento: Ayuda a sistema integrado, campaña 96.

Extracto del contenido: Resolución del procedimiento de recuperación de pago indebido.

Sevilla, 13 de marzo de 2003.- El Director General, Félix Martínez Aljama.

ANUNCIO de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por el que se notifica Resolución recaída en procedimiento de Ayuda a la Producción de Aceite de Oliva en la campaña de comercialización 1998/1999.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada, sin efecto, la notificación, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan, que en la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Jaén (FAGA), sita en Avda. de Madrid, 25, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, significándole que el plazo para la interposición de recurso de alzada comienza a contar a partir del día siguiente de la fecha de esta publicación.

Procedimiento: Ayuda a la Producción de Aceite de Oliva, referente a la campaña de comercialización 1998/99.

Acto administrativo: Resolución DGFAGA/SAAO núm. 98SIG/4/2003 de 27 de enero.

Interesado: Camino Camino, Carmen.

NIF: 24175422F.

Ultimo domicilio: Avda. Iberoamérica, 20, 20. 23680, Alcalá la Real.

Interesado: Ortega Ortega, Aurora.

NIF: 29875883X.

Ultimo domicilio: Avda. de Madrid, 18-2 Dcha. 23001, Jaén.

Interesado: Martínez Sánchez, Félix.

NIF: 25913288Q.

Ultimo domicilio: Jiménez Serrano, 14. 23002, Jaén.

Sevilla, 19 de marzo de 2003.- El Director General, Félix Martínez Aljama.

ANUNCIO de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por el que se notifica Resolución recaída en procedimiento de Ayuda a la Producción de Aceite de Oliva en la campaña de comercialización 1998/1999.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada, sin efecto, la notificación, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan, que en la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Jaén (FAGA), sita en Avda. de Madrid, 25, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, significándole que el plazo para la interposición de recurso de alzada comienza a contar a partir del día siguiente de la fecha de esta publicación.

Interesado: Medina Montes, Antonia.

NIF: 39.845.809-B.

Ultimo domicilio: Sierra Morena, 25. 23200, La Carolina.

Procedimiento: Ayuda a la Producción de Aceite de Oliva, referente a la campaña de comercialización 1998/99.

Acto administrativo: Resolución (DGFAGA/SAAO núm. 98SIG/12/2003 de 20 de febrero).

Extracto del contenido: Concesión de la Ayuda a la Producción de Aceite de Oliva.

Sevilla, 19 de marzo de 2003.- El Director General, Félix Martínez Aljama.

ANUNCIO de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por el que se notifica Resolución recaída en procedimiento de Ayuda a la Producción de Aceite de Oliva en la campaña de comercialización 1998/1999.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada, sin efecto, la notificación, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan, que en la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Huelva (FAGA), sita en C/ Jesús Nazareno, 21, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, significándole que el plazo para la interposición de recurso de alzada comienza a contar a partir del día siguiente de la fecha de esta publicación.

Procedimiento: Ayuda a la Producción de Aceite de Oliva, referente a la campaña de comercialización 1998/99.

Acto administrativo: Resolución (DGFAGA/SAAO núm. 98SIG/4/2003 de 27 de enero).

Interesado: Romero Romero, Emilia.

NIF: 75516786N.

Ultimo domicilio: Montevideo, 16-2D, 21005, Huelva.

Interesado: Reales Galván, José Manuel.

NIF: 29788015W.

Ultimo domicilio: Vázquez Díaz, 11, 21820, Lucena del Puerto.

Sevilla, 19 de marzo de 2003.- El Director General, Félix Martínez Aljama.

ANUNCIO de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por el que se notifica Resolución recaída en procedimiento de Ayuda a la Producción de Aceite de Oliva en la campaña de comercialización 1998/1999.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada, sin efecto, la notificación, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan, que en la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Granada (FAGA), sita en Gran Vía de Colón, 48, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, significándole que el plazo para la interposición de recurso de alzada comienza a contar a partir del día siguiente de la fecha de esta publicación.

Acto administrativo: Resolución (DGFAGA/SAAO núm. 98SIG/4/2003 de 27 de enero).

Extracto del contenido: Concesión de la Ayuda a la Producción de Aceite de Oliva.

Interesado: Guerrero Muñoz, Juan.

NIF: 23412817J.

Ultimo domicilio: Ctjo. Mundo Nuevo, 18247, Moclín.

Interesado: Roca Pérez, Juan.

NIF: 35492200A.

Ultimo domicilio: C/ Partida Carrus, 157, 18181, Darro.

Interesado: García Jiménez, Antonio.

NIF: 23574109Y.

Ultimo domicilio: Generalísimo, 44, 18197, Nívar.

Sevilla, 19 de marzo de 2003.- El Director General, Félix Martínez Aljama.

ANUNCIO de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por el que se notifica Resolución recaída en procedimiento de Ayuda a la Producción de Aceite de Oliva en la campaña de comercialización 1998/1999.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada, sin efecto, la notificación, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan, que en la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba (FAGA), sita en C/ Sto. Tomás de Aquino, núm. 1, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, significándole que el plazo para la interposición de recurso de alzada comienza a contar a partir del día siguiente de la fecha de esta publicación.

Procedimiento: Ayuda a la Producción de Aceite de Oliva, referente a la campaña de comercialización 1998/99.

Acto administrativo: Resolución DGFAGA/SAAO núm. 98SIG/4/2003 de 27 de enero.

Interesado: Aguilera Peralvarez, Manuel.

NIF: 80122836J.

Ultimo domicilio: Francisco Frontera, 10, 5-8, 7007, Palma de Mallorca.

Interesado: García Alba, Valeriano.

NIF: 23523351D.

Ultimo domicilio: Calle Madrid, 117, 28000, Madrid.

Sevilla, 19 de marzo de 2003.- El Director General, Félix Martínez Aljama.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se notifica acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador en materia de epizootías.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada, sin efecto, la notificación, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan, que en la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, sita en C/ Tomás de Aquino, s/n, 5.ª planta, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, significándole que se le concede un plazo de quince días para la presentación de alegaciones y proposición de prueba, el cual comienza a contar a partir del día siguiente de la fecha de esta publicación.

Interesado: Investigaciones y Proyectos Agrícolas «El Eucalipto».

NIF: A-8087687.

Ultimo domicilio: C/ Magnolias, núm. 13. Pozuelo de Alarcón (Madrid).

Procedimiento: Sancionador en materia de Epizootías.

Expediente núm. 4/2003.

Acto administrativo: Acuerdo de Iniciación de procedimiento sancionador.

Córdoba, 3 de marzo de 2003.- La Delegada, María del Mar Giménez Guerrero.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se notifica acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador en materia de epizootías.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada, sin efecto, la notificación, por el presente anuncio se notifica al interesado que a continuación se relaciona, que en la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, sita en C/ Tomás de Aquino, s/n, 5.ª planta, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, significándole que se le concede un plazo de quince días para la presentación de alegaciones y proposición de prueba, el cual comienza a contar a partir del día siguiente de la fecha de esta publicación.

Interesado: Don Juan Antonio Aguilera Pérez.

NIF: 75.645.632-N.

Ultimo domicilio: C/ Pilar Primo de Rivera, núm. 1 -Fuente de Cesna- Algarinejo (Granada).

Procedimiento: Sancionador en materia de epizootías.

Expediente núm.: 9/2003.

Acto administrativo: Acuerdo de Iniciación de Procedimiento Sancionador.

Córdoba, 7 de marzo de 2003.- La Delegada, María del Mar Giménez Guerrero.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Forestal.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Tomás de Aquino, s/n. Edif. Servicios Múltiples, 7.ª planta, de Córdoba:

Interesada: Doña Rocío Cuesta Román.

NIF: 30479749.

Expediente: CO/2003/289/AG.MA/FOR.

Infracciones: 1 Grave. Arts. 77.3 y 80.3 Ley 2/92, de 15 de junio.

Fecha: 6 de marzo de 1993.

Sanción: Multa de 601,02 €.

Acto notificado: Acuerdo de iniciación de expediente sancionador.

Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Córdoba, 14 de abril de 2003.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 11 de abril de 2003, por la que se emplaza a doña María Martín Simón para que comparezca en el expediente sancionador núm. 16/02-SE, de Sevilla.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, de la Resolución de 1 de abril de 2003, del Consejero de Asuntos Sociales, por la que se resuelve el expediente sancionador núm. 16/02-SE, de Sevilla, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por medio del presente anuncio se requiere a doña María Martín Simón para que comparezca en el término de 10 días ante la Consejería de Asuntos Sociales, sita en Avda. de Hytasa, 14, Edificio Junta de Andalucía, Sevilla, al objeto de darle conocimiento del contenido íntegro de la mencionada Resolución, a fin de que pueda ser notificada en debida forma.

Sevilla, 11 de abril de 2003

ISAIAS PEREZ SALDAÑA
Consejero de Asuntos Sociales

RESOLUCION de 11 de abril de 2003, por la que se emplaza a doña Bernarda Carmona Pérez para que comparezca en el expediente sancionador núm. 15/02-SE, de Sevilla.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, de la Resolución de 28 de marzo de 2003, del Consejero de Asuntos Sociales, de Avocación de Competencias, así como Resolución de 31 de marzo de 2003 por la que se resuelve el expediente sancionador núm. 15/02-SE, de Sevilla, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por medio del presente anuncio se requiere a doña Bernarda Carmona Pérez para que comparezca en el término de 10 días ante la Consejería de Asuntos Sociales, sita en Avda. de Hytasa, 14, Edificio Junta de Andalucía, Sevilla, al objeto de darle conocimiento del contenido íntegro de la mencionada Resolución, a fin de que pueda ser notificada en debida forma.

Sevilla, 11 de abril de 2003

ISAIAS PEREZ SALDAÑA
Consejero de Asuntos Sociales

RESOLUCION de 3 de abril de 2003, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de trámite de audiencia en el procedimiento iniciado de oficio (apertura expediente protección 3-4-2003), al no haber podido ser notificado al interesado por encontrarse en paradero desconocido.

De conformidad con la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y el art. 26 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA núm. 20 de 16.2.2002), dada la no localización del/los interesado/s, se notifica el presente trámite de audiencia en el procedimiento iniciado de oficio (apertura expediente protección 3.4.2003), por medio de su anuncio, haciendo saber al mismo que podrá comparecer en un plazo de diez días, en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, 6 Granada a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estime convenientes y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Exptes.: 061/03. Don Joaquín Raya Pérez, que en relación con el expediente de protección abierto a la menor ERM, acordada la iniciación de oficio del procedimiento el 3.4.2003 (Decreto 42/2002, de 12 de febrero de 2002, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa), de conformidad con el art. 84 Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y art. 26 del mencionado Decreto 42/2002, se acuerda dar trámite de audiencia en el mencionado procedimiento instruido con respecto al/los mencionado/s menor/es, pudiendo presentar alegaciones y documentos que estime convenientes en el plazo de diez días hábiles.

Granada, 3 de abril de 2003.- La Delegada, M.ª José Sánchez Rubio.

AYUNTAMIENTO DE RONDA

ANUNCIO del Patronato Deportivo Municipal de Ronda, de modificación de bases (BOJA núm. 33, de 18.2.2003).

Por acuerdo de la Junta Rectora del Patronato Deportivo Municipal de Ronda (Málaga), en sesión celebrada el día 16 de abril de 2003, se ratificó las «Bases Generales y particulares que han de regir la provisión de plazas vacantes en la plantilla

de personal laboral fijo del Patronato Deportivo Municipal de Ronda, incluidas en las Ofertas de Empleo Público correspondientes a 2000, 2001 y 2002», publicadas en el BOP núm. 44, de 6.3.2003, y en el BOJA núm. 33, de 18.2.2003, y anunciada la convocatoria en el BOE núm. 70, de 22.3.2003.

Detectados errores en los Anexos de dichas Bases, se procede a su subsanación y corrección, en el sentido de que se trata de plazas vacantes en la plantilla de personal laboral del Patronato Deportivo Municipal de Ronda (Málaga) y no en la plantilla de personal laboral del Ayuntamiento de Ronda.

Se acuerda publicar dicha corrección de errores en el BOP y en el BOJA, y una vez publicado el presente anuncio en los citados Boletines Oficiales, enviar nuevamente al BOE la convocatoria, abriendo nuevo plazo para la presentación de instancias.

Ronda, 23 de abril de 2003.- El Presidente del Patronato Deportivo Municipal, Pascual del Río Fernández.

CENTRO DE EDUCACION DE ADULTOS DE VILLANUEVA DE LA CONCEPCION

ANUNCIO de extravío de título de Graduado Escolar. (PP. 499/2003).

Centro de Educación de Adultos de Villanueva de la Concepción.

Se hace público el extravío de título de Graduado Escolar, de don José Jiménez Pérez, expedido el 6 de octubre de 1994.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Málaga en el plazo de 30 días.

Villanueva de la Concepción, 11 de febrero de 2003.- El Director, Sebastián Pérez Márquez.

IES RODRIGO CARO

ANUNCIO de extravío de título de Bachiller. (PP. 3167/2002).

IES Rodrigo Caro.

Se hace público el extravío de título de Bachiller, de doña María José Castillo Martín expedido el 20 de junio de 2000.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Sevilla en el plazo de 30 días.

Coria del Río, 16 de octubre de 2002.- La Directora, Rosario Díaz Tardío.

CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA

ANUNCIO de convocatoria de asamblea general ordinaria. (PP. 1522/2003).

De conformidad con lo establecido en los Estatutos de la Entidad y en cumplimiento del acuerdo adoptado por el Consejo de Administración en su reunión celebrada el pasado día 22 de abril de 2003, se convoca a los señores Consejeros Generales de esta Institución, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el próximo día 27 de mayo de 2003, a las 16,00 horas en primera convocatoria, en el Salón de Actos de la Sede Central de la Entidad, sita en Carretera de Armilla núm. 6, de Granada. En caso de no reunirse el quórum nece-

sario, se celebrará en segunda convocatoria, una hora después de la anteriormente señalada.

El Orden del Día a tratar será el siguiente:

Punto 1.º Apertura de la sesión por el Presidente.

Punto 2.º Informe del Presidente de la Comisión de Control.

Punto 3.º Informe del Presidente de la Entidad.

Punto 4.º Aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración, Memoria, Balance y Cuenta de Resultados consolidados de 2002, así como de la aplicación de éstos a los fines de la Entidad.

Punto 5.º Aprobación, si procede, de la modificación de los Estatutos y del Reglamento del Procedimiento Regulador del Sistema de Designación de los Organos de Gobierno de la Caja General de Ahorros de Granada, para su adaptación a la normativa financiera vigente.

Punto 6.º Aprobación, si procede, del Código de Conducta y Responsabilidad Social de la Caja General de Ahorros de Granada.

Punto 7.º Aprobación, si procede, del Plan Anual de Actuación de la Caja General de Ahorros de Granada para 2003.

Punto 8.º Aprobación, en su caso, de la liquidación del Presupuesto y Memoria de Actividades de Obra Social del ejercicio 2002, así como del Presupuesto y Proyecto de Actividades de Obra Social para el ejercicio 2003.

Punto 9.º Aprobación, si procede, de la liquidación del Presupuesto y Memoria de Actividades de Fundación Caja de Granada y de Fundación La General para el Desarrollo Solidario del ejercicio 2002. Aprobación, en su caso, del Presupuesto y Proyecto de Actividades de Fundación Caja de Granada y de Fundación La General para el Desarrollo Solidario para el ejercicio 2003.

Punto 10.º Ruegos y Preguntas.

Punto 11.º Designación de Interventores y suplentes para la aprobación del acta de la sesión.

No se admitirá la delegación en otro Consejero, ni en tercera persona.

De acuerdo con lo legalmente establecido, quince días antes de la celebración de esta Asamblea, quedará depositada en la Unidad de Organos de Gobierno de la Entidad, y a disposición de los señores Consejeros, la documentación relativa al contenido del Orden del Día de la Asamblea General.

Granada, 22 de abril de 2003.- El Presidente, Antonio-Claret García García.

UNICAJA

ANUNCIO de convocatoria de Asamblea General Ordinaria. (PP. 1499/2003).

Por acuerdo del Consejo de Administración de Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (UNICAJA), adoptado en sesión celebrada el día 22 de abril de 2003, se convoca a los señores Consejeros Generales, miembros del Consejo de Administración y de la Comisión de Control, a la sesión ordinaria de la Asamblea General, que se celebrará en el domicilio de la Entidad, sito en Málaga, Avenida de Andalucía, 10 y 12, el día 24 de mayo de 2003, a las 12,30 horas, en primera convocatoria, y a las 13,30 horas del mismo día, en segunda convocatoria, para tratar y decidir sobre el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.º Informe del Sr. Presidente.

2.º Informe de la Comisión de Control.

3.º Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria) y del informe de gestión, tanto de Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (UNICAJA), como de su Grupo Consolidado, y de la propuesta de aplicación de resultados de Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (UNICAJA), todo ello correspondiente al ejercicio económico de 2002, así como de la gestión de su Consejo de Administración durante el mismo período.

4.º Examen y aprobación, en su caso, del informe de gestión de la obra social y liquidación del presupuesto correspondiente al ejercicio de 2002, así como de su presupuesto para el ejercicio de 2003, autorización al Consejo para redistribuir partidas del mismo y, si procediere, creación y/o disolución de obras sociales.

5.º Autorización al Consejo de Administración para acordar la emisión de obligaciones subordinadas, cédulas, bonos

y participaciones hipotecarias, dejando sin efecto las autorizaciones anteriores acordadas por la Asamblea General en cuanto a la cantidad no dispuesta respecto a la emisión de dichos valores.

6.º Modificación de los Estatutos y Reglamento electoral de la Entidad para adaptarlos a lo dispuesto en la normativa vigente.

7.º Aprobación del Código de Conducta y Responsabilidad Social de la Entidad.

8.º Ruegos y preguntas.

9.º Aprobación del acta de la sesión o designación de interventores para tal fin.

Se advierte a los Sres. Consejeros Generales que, desde el día 9 de mayo de 2003 y hasta la fecha de celebración de la Asamblea, estará a su disposición, en la Sede Central de la Entidad (Dirección de Secretaría Institucional), la documentación correspondiente a los asuntos incluidos en el orden del día.

Málaga, 22 de abril de 2003.- El Presidente del Consejo de Administración, Braulio Medel Cámara.

**NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL
BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA
PARA EL AÑO 2003**

1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** están sujetas al pago previo de las correspondientes tasas (art. 25.a de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA**. Apartado Oficial Sucursal núm. 11, Bellavista. 41014 - Sevilla.

2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** serán por **período de un año indivisible** (art. 28 de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 2.2. La solicitud de las suscripciones se efectuará **dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción (art. 16, punto 3, del Reglamento del BOJA, Decreto 205/1983, de 5 de octubre).

3. TARIFAS

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 2003 es de 148,60 €.

4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar la solicitud.
En dicha liquidación se detallará la forma de pago.
- 4.2. No se aceptarán pagos ni ingresos de ningún tipo que se realicen de forma distinta a la indicada en la liquidación que se practique.

5. ENVIO DE EJEMPLARES

- 5.1. El envío, por parte del **Servicio de Publicaciones y BOJA**, de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse una vez tenga entrada en dicho Servicio el ejemplar para la Administración del Mod. 046 mecanizado por el Banco o Caja de Ahorros.
- 5.2. En el caso de que el ejemplar para la Administración del Mod. 046 correspondiente al período de suscripción solicitado tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63



SUMARIO

(Continuación del fascículo 1 de 2)

3. Otras disposiciones

PAGINA

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Orden de 6 de marzo de 2003, por la que se dispone la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación de la Escuela Andaluza de Salud Pública, SA. 9.130

Orden de 12 de marzo de 2003, por la que se dispone la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales. 9.147

Orden de 14 de marzo de 2003, por la que se dispone la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación de la Fundación Andaluza para la Integración Social de Enfermos Mentales. 9.165

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Decreto 84/2003, de 1 de abril, por el que se aprueba la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Obras Públicas y Transportes. 9.182

Número formado por dos fascículos

Miércoles, 30 de abril de 2003

Año XXV

Número 81 (2 de 2)

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA
CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
Secretaría General Técnica.
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.
41014 SEVILLA
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA



Teléfono: 95 503 48 00*
Fax: 95 503 48 05
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ORDEN de 6 de marzo de 2003, por la que se dispone la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación de la Escuela Andaluza de Salud Pública, SA.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Decreto 9/1999, de 19 de enero, sobre régimen presupuestario, financiero, de control y contable de las empresas de la Junta

de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.3 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se procede a la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación de la Escuela Andaluza de Salud Pública, S.A., que figuran en el Anexo de la presente Orden.

Sevilla, 6 de marzo de 2003

MAGDALENA ALVAREZ ARZA
Consejera de Economía y Hacienda

ANEXO



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA 2.003

ESTADOS FINANCIEROS					
EMPRESA: ESCUELA ANDALUZA DE SALUD PUBLICA					
PRESUPUESTO DE EXPLOTACION (CUENTA DE RESULTADOS)					
DEBE	LIQUIDACION 2.001	AVANCE LIQUIDACION 2002	PREVISION AÑO 2003	PREVISION AÑO 2004	PREVISION AÑO 2005
A) GASTOS	7.803.804	9.579.746	10.185.444	10.429.563	10.679.784
1. Reducción de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	8.196				
2. Aprovisionamientos	125.952	459.817	175.152	179.631	184.019
a) Consumo de mercaderías					
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles	125.952	459.817	175.152	179.631	184.019
c) Otros gastos externos					
3. Gastos de personal	4.228.566	4.227.594	4.494.085	4.606.437	4.721.598
a) Sueldos, salarios y asimilados	3.362.488	3.311.057	3.501.292	3.588.824	3.678.545
b) Cargas sociales	866.078	916.537	992.793	1.017.613	1.043.053
4. Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	411.798	418.997	420.708	420.708	420.708
5. Variación de las provisiones de tráfico	84.228				
a) Variación de provisiones de existencias	-5.924				
b) Variación de provisiones y pérdidas de créditos incobrables	90.152				
c) Variación de otras provisiones de tráfico					
6. Otros gastos de explotación	2.905.416	4.466.338	5.071.459	5.198.246	5.328.202
a) Servicios Exteriores	2.888.537	4.449.312	5.055.382	5.181.767	5.311.311
b) Tributos	16.879	17.026	16.077	16.479	16.891
c) Otros gastos de gestión corriente					
d) Dotación al fondo de reversión					
I. BENEFICIOS DE EXPLOTACION (B1+B2+B3+B4-A1-A2-A3-A4-A5-A6).....					
7. Gastos financieros y gastos asimilados	30.334	7.000	24.040	24.641	25.257
a) Por deudas con empresas del grupo					
b) Por deudas con empresas asociadas					
c) Por deudas con terceros y gastos asimilados	30.334	7.000	24.040	24.641	25.257
d) Pérdidas de inversiones financieras					
8. Variación de las provisiones de inversiones financieras	1.267				
9. Diferencias negativas de cambio	8.047				
II. RESULTADOS FINANCIEROS POSITIVOS (B5+B6+B7+B8-A7-A8-A9)					
III. BENEFICIOS ACTIVIDADES ORDINARIAS (A1+AII-BI-BII).....					
10. Variación de las provisiones de inmovilizado inmaterial, material y cartera de control					
11. Pérdidas procedentes del inmovilizado inmaterial, material y cartera de control					
12. Pérdidas por operaciones con acciones y obligaciones propias					
13. Gastos extraordinarios					
14. Gastos y pérdidas de otros ejercicios					
IV. RESULTADOS EXTRAORDINARIOS POSITIVOS (B9+B10+B11+B12+B13-A10-A11-A12-A13-A14).....	206.690	223.555	223.555	223.555	223.555
V. BENEFICIOS ANTES DE IMPUESTOS (AIII+AIV-BIII-BIV).....					
15. Impuesto sobre sociedades					
16. Otros impuestos					
VI. RESULTADO DEL EJERCICIO (BENEFICIOS) (AV-A15-A16).....					
TOTAL DEBE (VI + A) 1.a A)16)	7.803.804	9.579.746	10.185.444	10.429.563	10.679.784

(En Euros)



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA 2.003

ESTADOS FINANCIEROS					
EMPRESA: ESCUELA ANDALUZA DE SALUD PUBLICA					
PRESUPUESTO DE EXPLOTACION (CUENTA DE RESULTADOS)					
HABER	LIQUIDACION 2.001	AVANCE LIQUIDACION 2002	PREVISION AÑO 2003	PREVISION AÑO 2004	PREVISION AÑO 2005
B) Ingresos	7.779.855	9.579.746	10.185.444	10.429.563	10.679.784
1. Importe neto de la cifra de negocios	6.204.698	8.065.233	8.654.088	8.865.512	9.082.221
a) Ventas	434.358	432.114	87.466	89.653	91.894
b) Prestaciones de Servicios	5.770.340	7.633.119	8.566.622	8.775.859	8.990.327
c) Devoluciones y "rappels" sobre ventas					
2. Aumento de las existencias de productos terminados en curso de fabricación					
3. Trabajos efectuados por la empresa para el inmovilizado					
4. Otros ingresos de explotación	1.367.198	1.290.958	1.307.801	1.340.496	1.374.008
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	60.820	40.102	45.736	46.879	48.051
b) Subvenciones	1.803				
c) Exceso de provisiones de riesgos y gastos	90.152				
d) Transferencias de financiación	1.214.423	1.250.856	1.262.065	1.293.617	1.325.957
I. PERDIDAS DE EXPLOTACION (A1+A2+A3+A4+A5+A6-B1-B2-B3-B4)	192.260	216.555	199.515	198.914	198.298
5. Ingresos de participaciones en capital					
a) En empresas del grupo					
b) En empresas asociadas					
c) En empresas fuera del grupo					
6. Ingresos de otros valores negociables y de					
a) De empresas del grupo					
b) De empresas asociadas					
c) De empresas fuera del grupo					
7. Otros intereses e ingresos asimilados	99				
a) De empresas del grupo					
b) De empresas asociadas					
c) Otros intereses	99				
d) Beneficios en inversiones financieras					
8. Diferencias positivas de cambio	1.170				
II. RESULTADOS FINANCIEROS NEGATIVOS (A7+A8+A9-B5-B6-B7-B8)	38.379	7.000	24.040	24.641	25.257
III. PERDIDAS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS (BI+BII-AI-A2)	230.639	223.555	223.555	223.555	223.555
9. Beneficios en enajenación de inmovilizado inmaterial, material y cartera de control					
10. Beneficios por operaciones por acciones y obligaciones propias					
11. Subvenciones de capital transferidas al resultado del ejercicio	206.690	223.555	223.555	223.555	223.555
12. Ingresos extraordinarios					
13. Ingresos y beneficios de otros ejercicios					
IV. RESULTADOS EXTRAORDINARIOS NEGATIVOS (A10+A11+A12+A13+A14-B9-B10-B11-B12-B13)					
V. PERDIDAS ANTES DE IMPUESTOS (BIII+BIV-AIII-AIV)	23.949	0			
VI. RESULTADO DEL EJERCICIO (PERDIDAS) (BV+A15+A16)	23.949	0			
TOTAL HABER (VI + B) 1.a b) 13)	7.803.804	9.579.746	10.185.444	10.429.563	10.679.784

(Expresado en Euros)



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA 2.003

ESTADOS FINANCIEROS					E.J.A. 2.003 - 3
EMPRESA: ESCUELA ANDALUZA DE SALUD PUBLICA					
PRESUPUESTO DE CAPITAL (CUADRO DE FINANCIACION)					
ESTADO DE DOTACIONES	LIQUIDACION 2.001	AVANCE LIQUIDACION 2002	PREVISION AÑO 2003	PREVISION AÑO 2004	PREVISION AÑO 2005
1. Recursos aplicados en las operaciones.					
2. Gastos de establecimiento y formalizacion de deudas.	-1.267				
3. Adquisicion de inmovilizado					
a) Inmovilizaciones inmateriales	8.415	150.253	150.253	150.253	
b) Inmovilizaciones materiales	150.417	1.283.690	4.286.297	323.159	
c) Inmovilizaciones financieras					
c1) Empresas del grupo					
c2) Empresas asociadas					
c3) Otras inversiones financieras	262				
4. Adquisicion de acciones propias					
5. Reducciones de capital					
6. Dividendos					
- A la Junta de Andalucía					
- A otros					
7. Cancelacion o traspaso a corto plazo de deuda a largo plazo					
a) Empéstitos y otros pasivos análogos					
b) De empresas del grupo					
c) De empresas asociadas					
d) De otras deudas					
e) De proveedores de inmovilizado y otros		764	763	764	763
8. Provisiones para riesgos y gastos					
± AUMENTO / DISMINUCION DE CAPITAL CIRCULANTE	-71.425	194.803	196.515	196.515	196.515
TOTAL DOTACIONES	86.402	1.629.510	4.633.828	670.691	197.278

(Expresado en Euros)



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA 2.003

ESTADOS FINANCIEROS					E.J.A. 2.003 - 4
EMPRESA: ESCUELA ANDALUZA DE SALUD PUBLICA					
PRESUPUESTO DE CAPITAL (CUADRO DE FINANCIACION)					
ESTADO DE RECURSOS	LIQUIDACION 2.001	AVANCE LIQUIDACION 2002	PREVISION AÑO 2003	PREVISION AÑO 2004	PREVISION AÑO 2005
1. Recursos procedentes de las operaciones.	92.687	195.567	197.278	197.279	197.278
2. Aportaciones de accionistas					
a) Ampliaciones de capital					
- De la Junta De Andalucía					
- De Organismos Autónomos					
- De Otros					
b) Para compensación de pérdidas					
3. Subvenciones de capital					
- De la Junta De Andalucía					
- De Organismos Autónomos					
- De Otros					
4. Transferencias de financiación		1.433.943	4.436.550	473.412	
5. Deudas a largo plazo					
a) Empréstitos y otros pasivos análogos					
b) De empresas del grupo					
c) De empresas asociadas					
d) De otras empresas					
e) De proveedores de inmovilizado y otros	-6.285				
6. Enajenación de inmovilizado					
a) Inmovilizaciones inmateriales					
b) Inmovilizaciones materiales					
c) Inmovilizaciones financieras					
c1) Empresas del grupo					
c2) Empresas asociadas					
c3) Otras inversiones financieras					
7. Enajenación de acciones propias					
8. Cancelación anticipada o traspaso a corto plazo de inmovilizaciones financieras					
a) Empresas del grupo					
b) Empresas asociadas					
c) Otras inversiones financieras					
TOTAL RECURSOS	86.402	1.629.510	4.633.828	670.691	197.278

(En Euros)



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA 2.003

ESTADOS FINANCIEROS

EMPRESA: ESCUELA ANDALUZA DE SALUD PUBLICA

PRESUPUESTO DE CAPITAL (CUADRO DE FINANCIACION)

VARIACION DEL CAPITAL CIRCULANTE	LIQUIDACION 2001		AVANCE LIQUIDACION 2002		PREVISION 2003		PREVISION 2004		PREVISION 2005	
	AUMENTOS	DISMINUCIONES	AUMENTOS	DISMINUCIONES	AUMENTOS	DISMINUCIONES	AUMENTOS	DISMINUCIONES	AUMENTOS	DISMINUCIONES
1. Accionistas por desembolsos exigidos		7.652								
2. Existencias	444.018									
3. Deudores		475.845	194.803	194.802			15.025		60.101	
4. Acreedores		3.828			389.606		300.506		50.000	
5. Inversiones financieras temporales										
6. Acciones propias		16.782	194.803					119.016	86.414	
7. Tesorería		11.336			1.711					
8. Ajustes por periodificación										
TOTAL VARIACION DEL CAPITAL CIRCULANTE	444.018	515.443	389.606	194.803	391.317	194.802	315.531	119.016	196.515	

(En Euros)

E. J. A. 2.003 - 5



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2003

ESTADOS FINANCIEROS					
EMPRESA: ESCUELA ANDALUZA DE SALUD PUBLICA E.J.A. 2003-6					
BALANCE DE SITUACION					
ACTIVO	LIQUIDACION 2,001	AVANCE LIQUIDACION 2,002	PREVISION AÑO 2,003	PREVISION AÑO 2,004	PREVISION AÑO 2,005
A) Accionistas (socios) por desembolsos no exigidos.					
B) Inmovilizado	6.091.613	7.106.558	11.122.399	11.175.103	10.754.395
I. Gastos de establecimiento					
II. Inmovilizaciones inmateriales	35.632	153.645	271.658	389.671	357.431
1. Gastos de investigación y desarrollo					
2. Concesiones, patentes, licencias, marcas y similares					
3. Fondo de comercio					
4. Derechos de traspaso					
5. Aplicaciones informáticas	58.040	208.293	358.546	508.799	508.799
Derechos sobre bienes en régimen de arrendamiento financiero	28.031	28.031	28.031	28.031	28.031
6. Anticipos					
7. Provisiones					
8. Amortizaciones	-50.439	-82.679	-114.919	-147.159	-179.399
III. Inmovilizaciones materiales	6.054.874	6.951.806	10.849.634	10.784.325	10.395.857
1. Terrenos y construcciones	7.851.327	8.151.833	11.905.169	12.145.574	12.145.574
2. Instalaciones técnicas y maquinaria	281.046	401.248	461.349	461.349	461.349
3. Otras instalaciones, utilaje y mobiliario	776.837	927.090	1.077.343	1.077.343	1.077.343
4. Anticipos e inmovilizaciones materiales en curso					
5. Otro inmovilizado	899.248	1.611.976	1.934.582	2.017.336	2.017.336
6. Provisiones					
7. Amortizaciones	-3.753.584	-4.140.341	-4.528.809	-4.917.277	-5.305.745
IV Inmovilizaciones financieras	1.107	1.107	1.107	1.107	1.107
1. Participaciones en empresas del grupo					
2. Créditos a empresas del grupo					
3. Participaciones en empresas asociadas					
4. Créditos a empresas asociadas					
5. Cartera de valores a largo plazo					
6. Otros créditos					
7. Depósitos y fianzas constituidos a largo plazo	1.107	1.107	1.107	1.107	1.107
8. Provisiones					
V. Acciones propias					
C) Gastos a distribuir en varios ejercicios	626	501	376	250	125
D) Activo circulante	3.871.353	3.871.353	3.678.262	3.574.271	3.720.786
I. Accionistas por desembolsos exigidos					
II. Existencias	22.058	22.058	22.058	22.058	22.058
1. Comerciales					
2. Materias primas y otros aprovisionamientos	13.166	13.166	13.166	13.166	13.166
3. Productos en curso y semiterminados					
4. Productos terminados	77.015	77.015	77.015	77.015	77.015
5. Subproductos, residuos y materiales recuperados					
6. Anticipos					
7. Provisiones	-68.123	-68.123	-68.123	-68.123	-68.123
III. Deudores	3.814.477	3.619.674	3.424.872	3.439.897	3.499.998
1. Clientes por ventas y prestación de servicios	3.728.009	3.533.206	3.338.404	3.353.429	3.413.530
2. Empresas del grupo, deudores					
3. Empresas asociadas, deudores					
4. Deudores varios	18.245	18.245	18.245	18.245	18.245
5. Personal	7.856	7.856	7.856	7.856	7.856
6. Administraciones públicas	186.130	186.130	186.130	186.130	186.130
7. Provisiones	-125.763	-125.763	-125.763	-125.763	-125.763
IV Inversiones financieras temporales	5.187	5.187	5.187	5.187	5.187
1. Participaciones en empresas del grupo					
2. Créditos a empresas del grupo					
3. Participaciones en empresas asociadas					
4. Créditos a empresas asociadas					
5. Cartera de valores a corto plazo					
6. Otros créditos	1.668	1.668	1.668	1.668	1.668
7. Depósitos y fianzas entregados a corto plazo	3.519	3.519	3.519	3.519	3.519
8. Provisiones					
V. Acciones propias a corto plazo					
VI Tesorería	28.654	223.457	225.168	106.152	192.566
VI Ajustes por periodificación	977	977	977	977	977
Total general (A+B+C+D)	9.963.592	10.978.412	14.801.037	14.749.624	14.475.306

(En Euros)



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2003

ESTADOS FINANCIEROS					
EMPRESA:	ESCUELA ANDALUZA DE SALUD PUBLICA				E.J.A. 2003-7
BALANCE DE SITUACION					
PASIVO	LIQUIDACION 2,001	AVANCE LIQUIDACION 2,002	PREVISION AÑO 2,003	PREVISION AÑO 2,004	PREVISION AÑO 2,005
A) Fondos propios	681.586	2.126.793	2.126.793	2.126.793	2.126.793
I. Capital suscrito	210.354	1.655.561	1.655.561	1.655.561	1.655.561
II. Prima de emisión					
III. Reserva de revalorización					
IV. Reservas	495.181	495.181	495.181	495.181	495.181
1. Reserva legal	42.071	42.071	42.071	42.071	42.071
2. Reservas para acciones propias					
3. Reservas para acciones de la Sociedad dominante					
4. Reservas estatutarias					
5. Otras reservas	453.110	453.110	453.110	453.110	453.110
V. Resultados de ejercicios anteriores					
1. Remanentes					
2. Resultados negativos de ejercicios anteriores					
3. Aportaciones de socios para compensación de pérdidas					
VI. Perdas y ganancias (beneficio o pérdida)	-23.949	-23.949	-23.949	-23.949	-23.949
VII. Dividendo a cuenta entregado en el ejercicio					
B) Ingresos a distribuir en varios ejercicios	6.328.256	6.093.437	10.306.432	10.556.289	10.332.734
1. Subvenciones de Capital	4.877.555	6.087.943	10.300.938	10.550.795	10.327.240
2. Diferencias positivas de cambio	5.494	5.494	5.494	5.494	5.494
3. Otros ingresos a distribuir en varios ejercicios	1.445.207				
C) Provisiones para riesgos y gastos	394.252	394.252	394.252	394.252	394.252
1. Provisiones para pensiones y obligaciones similares					
2. Provisiones para impuestos					
3. Otras provisiones	394.252	394.252	394.252	394.252	394.252
4. Fondo de reversión					
D) Acreedores a largo plazo	3.818	3.054	2.291	1.527	764
I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables					
1. Obligaciones no convertibles					
2. Obligaciones convertibles					
3. Otras deudas representadas en valores negociables					
II. Deudas con entidades de crédito					
III. Deudas con empresas del grupo y asociadas					
1. Deudas con empresas del grupo					
2. Deudas con empresas asociadas					
IV. Otros acreedores	3.818	3.054	2.291	1.527	764
1. Deudas representadas por efectos a pagar					
2. Otras deudas	3.818	3.054	2.291	1.527	764
3. Fianzas y depósitos recibidos a largo plazo					
V. Desembolsos pendientes sobre acciones no exigidos					
1. De empresas del grupo					
2. De empresas asociadas					
3. De otras empresas					
E) Acreedores a corto plazo	2.555.680	2.360.876	1.971.269	1.670.763	1.620.763
I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables					
1. Obligaciones no convertibles					
2. Obligaciones convertibles					
3. Otras deudas representadas en valores negociables					
4. Intereses de obligaciones y otros valores					
II. Deudas con entidades de crédito	404.059	477.558	282.755		
1. Préstamos y otras deudas	400.103	473.602	280.777		
2. Deudas por intereses	3.956	3.956	1.978		
III. Deudas con empresas del grupo y asociadas					
1. Deudas con empresas del grupo					
2. Deudas con empresas asociadas					
IV. Acreedores comerciales	1.241.204	972.902	778.099	760.348	710.348
1. Anticipos recibidos por pedidos	73.499				
2. Deudas por compras o prestaciones de servicios	1.167.770	972.967	778.164	760.413	710.413
3. Deudas representadas por efectos a pagar	-65	-65	-65	-65	-65
V. Otras deudas no comerciales	731.460	731.449	731.448	731.448	731.448
1. Administraciones públicas	423.825	423.825	423.825	423.825	423.825
2. Deudas representadas por efectos a pagar					
3. Otras deudas	10.103	10.103	10.103	10.103	10.103
4. Remuneraciones pendientes de pago	289.344	289.344	289.344	289.344	289.344
5. Fianzas y depósitos recibidos a corto plazo	8.178	8.177	8.176	8.176	8.176
VI. Provisiones para operaciones de tráfico					
VII. Ajustes por periodificación	178.967	178.967	178.967	178.967	178.967
Total general (A+B+C+D+E)	9.963.592	10.978.412	14.801.037	14.749.624	14.475.306

(En Euros)



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2003

MEMORIA DE LOS PRESUPUESTOS DE 2003		E.J.A. 2003-8
EMPRESA: ESCUELA ANDALUZA DE SALUD PUBLICA		
LIQUIDACIÓN AÑO 2001		
<p>(Señalar las principales desviaciones que se han producido con los presupuestos de Explotación y de Capital de 2001 aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).</p>		
INGRESOS		
<p>Se produce una disminución de ingresos de un 3,4% que en términos monetarios suponen 277.789 euros. La principal causa se explica en una disminución de los ingresos de cooperación internacional en un 29% respecto a lo presupuestado. Asesoría disminuye sus ingresos en un 6,4%, investigación aumenta un 22% y docencia mantiene el nivel de ingresos presupuestado.</p>		
GASTOS		
<p>Se produce una disminución de gastos en un 3,2% que en términos monetarios suponen 253.840 euros. El análisis de las partidas más significativas destaca lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none">- Sueldos y salarios: Disminución en un 5,2% lo que suponen 169.511 Euros.- Gastos de viaje del personal: Disminución en un 26,2% que suponen 99.514 euros.- Otros gastos: Disminución en un 56% que suponen 120.868 euros.- Servicios Exteriores: Incremento de un 8,2% que suponen 111.623 euros. Esta partida es la suma de honorarios profesionales independientes, auxiliares y otros gastos de profesionales		



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2003

MEMORIA DE LOS PRESUPUESTOS DE 2003		E.J.A. 2003-9
EMPRESA: ESCUELA ANDALUZA DE SALUD PUBLICA		
AVANCE LIQUIDACION AÑO 2002		
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como el Presupuesto de Capital. Señalar las principales desviaciones producidas con relación al ejercicio 2002 en curso y otros acontecimientos que incidan en las previsiones efectuadas)</p>		
<p>Según las previsiones realizadas el ejercicio 2002 se liquidará en equilibrio presupuestario</p>		
<p>INGRESOS</p>		
<p>Se produce una disminución de ingresos en un 10,8 %, lo que supone 1,151.152 euros.</p>		
<ul style="list-style-type: none">- Docencia: Incremento en un 20,8% que suponen 452.060 euros- Investigación: Disminución en un 37% que suponen 513.740 euros- Asesoría: Disminución en un 38% que suponen 798.075 euros- Cooperación Internacional: Incremento del 10,1% que suponen 141.142 euros.		
<p>GASTOS</p>		
<p>Se prevé una disminución en los mismos términos que los ingresos</p>		
<ul style="list-style-type: none">- Sueldos y Salarios: Se prevé una disminución del 1% que suponen 12.000 euros- Servicios Exteriores: Se prevé una disminución en un 21,5% que suponen 956.548 euros.		



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2003

MEMORIA DE LOS PRESUPUESTOS DE 2003		E.J.A. 2003-10
EMPRESA:	ESCUELA ANDALUZA DE SALUD PUBLICA	
	PREVISION AÑO 2003	
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como el Presupuesto de Capital. Indicar asimismo los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2003)</p> <p>INTRODUCCION A LA ELABORACION DEL PRESUPUESTO DE LA EMPRESA PUBLICA ESCUELA ANDALUZA DE SALUD PUBLICA PARA EL EJERCICIO 2003</p> <p>Para la elaboración del presupuesto de la Escuela Andaluza de Salud Pública para el ejercicio 2003 se han tenido en cuenta los siguientes principios y criterios:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Estructura de costes establecida en el estudio de las unidades de producción para el año 2002. 2. Dedicación del personal a cada una de las áreas según objetivos pactados para el año 2002. 3. Espacios físicos ocupados por las áreas productivas y estructurales en el año 2002. 4. Presupuestos de proyectos de investigación y asesoría activos en el año 2003. 5. Ayudas solicitadas para proyectos de investigación en el año 2003. 6. Horas de Docencia, número de alumnos, ingresos y gastos por tipo de curso. 7. Proyectos activos de cooperación internacional durante el año 2003. <p>Además, por no perder la visión evolutiva de la EASP, se han analizado las tendencias de Ingresos y Gastos, así como la distribución de estos últimos para el periodo 1997-2001.</p> <p>También se ha valorado el avance de liquidación para el ejercicio 2002.</p> <p>Con estos parámetros se ha construido un presupuesto que:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Refleje de forma nítida los ingresos y gastos previstos para el 2003. - Basado en el principio de prudencia y deficit cero. - Con una distribución de costes ajustada lo mas posible a la realidad. - Y que sirva como instrumento de gestión eficaz. <p>A) INGRESOS PREVISTOS</p> <p>El presupuesto de ingresos que presenta la EASP para el ejercicio 2003 supone una disminución con respecto al presupuesto del 2002 de 968.762 Euros, es decir una disminución prevista del 8,6%. La Principal causa de este descenso se debe a la desvinculación de la EASP de programas adscritos que pasan a ser gestionados por otras entidades.</p> <p>Respecto al 2001, los ingresos suponen un incremento de 28%.</p> <p>El total de la cifra de negocio prevista es de 8.654.088 euros.</p> <p>B) GASTOS PREVISTOS</p> <p>El presupuesto de gastos para el ejercicio 2003 supone una previsión de 10.185.444 euros.</p> <p>Es necesario aclarar que el incremento previsto en Sueldos y salarios respecto al cierre del 2001 y la liquidación prevista del 2002 es debido a la dotación de personal para el Area de Internacional con la apertura de las tres sedes internacionales.</p> <p>C) SUBVENCIONES</p> <p>Transferencias de financiación de explotación: 1.262.065 euros Transferencias de financiación de Capital: 4.436.550 euros</p>		



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA 2.003

EMPRESA: ESCUELA ANDALUZA DE SALUD PUBLICA		PROGRAMA DE ACTUACION INVERSIONES Y FINANCIACION DE LAS EMPRESAS DE LA JUNTA DE ANDALUCIA AÑO 2003 DE TERMINACION DE OBJETIVOS. PREVISIONES PLURIANUALES DE OBJETIVOS A ALCANZAR.											
OBJETIVO Nº	DESCRIPCIÓN DEL OBJETIVO (de actividad corriente, de actividad inversora o de ejecución de encomiendas)	EJERCICIO 2003			EJERCICIO 2004			EJERCICIO 2005					
		(A) UNIDADES DE MEDIDA	(B) IMPORTE EUROS	(C) Nº UNIDADES OBJETIVO	(D)=(B)/(C) INDICADOR ASOCIADO	(B) IMPORTE EUROS	(C) Nº UNIDADES OBJETIVO	(D)=(B)/(C) INDICADOR ASOCIADO	(B) IMPORTE EUROS	(C) Nº UNIDADES OBJETIVO	(D)=(B)/(C) INDICADOR ASOCIADO		
1	Objetivos de la Escuela Andaluza de Salud Pública												
1.1	La capacitación y la formación continuada de los profesionales de los servicios de salud en cursos programados por el sistema sanitario público de Andalucía	Horas docentes	295.567	8.896	33	302.956	8.896	34	310.530	8.896	35		
1.2	La capacitación y la formación continuada de los profesionales de los servicios de salud en cursos a medida	Horas docentes	390.658	858	456	400.424	858	467	410.435	858	479		
1.3	Elaboración de análisis, recomendaciones y dictámenes a los servicios de salud, aumentar el conocimiento sobre la salud y sus determinantes, mediante la incorporación y desarrollo de métodos, conocimientos e instrumentos punteros que sirvan en la generación, aplicación y difusión del conocimiento en salud pública	Numero de proyectos de investigación	847.713	25	33.909	868.906	25	34.756	890.628	25	35.625		
1.4	Contribuir al desarrollo de los servicios sanitarios y sociosanitarios, mediante la difusión de los conocimientos científicos en las disciplinas y áreas temáticas de la EASP, dando respuesta a las demandas que desde los servicios sanitarios y sociosanitarios se puedan percibir	Numero de proyectos de asesoría	802.648	6	133.775	822.714	6	137.119	843.282	6	140.547		
1.5	Transferencia de recursos, tecnologías y conocimientos a las instituciones y profesionales de países en vías de desarrollo, generando procesos que permitan la adquisición de capacidad autónoma para la respuesta a los problemas de salud y de organización de servicios en los países de actuación	Numero de proyectos de coop. internac.	1.542.999	4	385.750	1.581.574	4	395.393	1.621.113	4	405.278		
1.6	Facilitar el intercambio de conocimientos, el encuentro de profesionales para discutir temas de actualidad en el ámbito sanitario, promover la difusión entre los profesionales de los resultados de los proyectos de la EASP	Proyectos adscritos	170.417	2	85.208	174.677	2	87.339	179.044	2	89.522		
1.7	Actualización de los sistemas de información y la adaptación y ampliación de las instalaciones de la EASP, según las inversiones previstas en el Plan Económico de Andalucía Siglo XXI		983.720			473.412			0				
1.8	Colaboración en la financiación de gastos de estructura		1.625.273			1.118.447			1.135.889				
1.9	Promover la difusión del conocimiento en materia de salud aumentando la presencia internacional de la Escuela Andaluza de Salud Pública en Latinoamérica y Norte de África		3.452.830	3	1.150.943								
2	Objetivos relacionados con el Servicio Andaluz de Salud												
2.1	La capacitación y la formación continuada de los profesionales del SAS en cursos programados por el sistema sanitario público de Andalucía	Horas docentes	809.203	8.896	91	829.433	8.896	93	850.169	8.896	96		
2.2	La capacitación y la formación continuada de los profesionales del SAS en cursos acercando la formación a los centros asistenciales	Horas docentes	664.479	1.632	407	681.091	1.632	417	698.118	1.632	428		
2.3	Contribuir al desarrollo del SAS, mediante la difusión de los conocimientos científicos en las disciplinas y áreas temáticas de la EASP, dando respuesta a sus demandas	Numero de proyectos de asesoría	384.559	6	64.093	394.173	6	65.895	404.027	6	67.338		

PAIF - 1

(Continuación)



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA 2.003

EMPRESA: ESCUELA ANDALUZA DE SALUD PUBLICA		PROGRAMA DE ACTUACION INVERSIONES Y FINANCIACION DE LAS EMPRESAS DE LA JUNTA DE ANDALUCIA AÑO 2003 DE DETERMINACION DE OBJETIVOS. PREVISIONES PLURIANUALES DE OBJETIVOS A ALCANZAR.												PAIF - 1
OBJETIVO Nº	DESCRIPCION DEL OBJETOIVO (de actividad corriente, de actividad inversora o de ejecución de encomiendas)	EJERCICIO 2003			EJERCICIO 2004			EJERCICIO 2005			(D)=(B)/(C) INDICADOR ASOCIADO	(D)=(B)/(C) INDICADOR ASOCIADO		
		(A) UNIDADES DE MEDIDA	(B) IMPORTE EUROS	(C) Nº UNIDADES OBJETIVO	(D)=(B)/(C) INDICADOR ASOCIADO	(B) IMPORTE EUROS	(C) Nº UNIDADES OBJETIVO	(D)=(B)/(C) INDICADOR ASOCIADO	(B) IMPORTE EUROS	(C) Nº UNIDADES OBJETIVO			(D)=(B)/(C) INDICADOR ASOCIADO	
3	Objetivos relacionados con la Consejería de Salud													
3.1	La capacitación y la formación continuada de los profesionales de la Consejería	Horas docentes	76.311	8.896	9	78.219	8.896	9	80.174	8.896	9			
3.2	Elaboración de análisis, recomendaciones y dictámenes para los responsables sanitarios, aumentar el conocimiento sobre la salud y sus determinantes, mediante la incorporación y desarrollo de métodos, conocimientos e instrumentos punteros que sirvan en la generación, aplicación y difusión del conocimiento en salud pública	Numero de proyectos de investigación	165.477	17	9.734	169.614	17	9.977	173.854	17	10.227			
3.3	Contribuir al desarrollo de los servicios sanitarios, mediante la difusión de los conocimientos científicos en las disciplinas y áreas temáticas de la EASP, dando respuesta a las demandas que desde los servicios sanitarios se puedan percibir	Numero de proyectos de asesoría	1.629.156	10	162.916	1.669.885	10	166.988	1.711.632	10	171.163			
3.4	Procurar un instrumento que facilite la investigación oncológica en la provincia de Granada, facilitar el acceso a las evidencias aportadas en la literatura científica como medio para promover un uso más racional de los medicamentos, constituir un centro de referencia en materia de documentación e información de medicamentos	Programas Específicos	634.285	2	317.143	650.142	2	325.071	666.396	2	333.198			
3.5	Promover la difusión del conocimiento en materia de salud aumentando la presencia internacional de la Escuela Andaluza de Salud Pública en Europa	Numero de sedes	146.700	1	146.700	687.309	1	687.309	704.492	1	704.492			
APLICACIONES TOTALES DE FONDOS			14.621.994			10.902.975			10.679.784					

- (A) Unidad específica de medición de objetivo
- (B) Importe en euros de los costes, gastos y encomiendas o encargos de ejecución no registrados en cuenta de resultados, imputables al objetivo
- (C) Número de unidades específicas establecidas en (A) que se prevén conseguir
- (D) Indicador asociado o ratio de medición de eficiencia
- (E) Total de la columna (B) que e corresponde con la suma del total debe (epígrafe A.1 a A.16) de la cuenta de pérdidas y ganancias, excluidas las pérdidas que sean consecuencia de correcciones valorativas de



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA 2.003

PROGRAMA DE ACTUACIÓN INVERSIONES Y FINANCIACIÓN DE LAS EMPRESAS DE LA JUNTA DE ANDALUCIA AÑO 2003									
EMPRESA: ESCUELA ANDALUZA DE SALUD PÚBLICA									
DETERMINACIÓN DE OBJETIVOS, PROYECTOS ASOCIADOS, PREVISIONES PLURIANUALES DE OBJETIVOS A ALCANZAR.									
OBJETIVO Nº	DESCRIPCIÓN DE LOS PROYECTOS ASOCIADOS A CADA OBJETIVO	EJERCICIO 2003		EJERCICIO 2004		EJERCICIO 2005		Nº UNIDADES OBJETIVO	Nº UNIDADES OBJETIVO
		IMPORTE EUROS	Nº UNIDADES OBJETIVO	IMPORTE EUROS	Nº UNIDADES OBJETIVO	IMPORTE EUROS	Nº UNIDADES OBJETIVO		
1	Objetivos de la Escuela Andaluza de Salud Pública								
1.1 y 1.2	Catálogo de actividades docentes (residenciales, descentralizadas y concertadas)	686.225	8.896	703.380	8.896	720.965	8.896		
1.3	Desarrollo de proyectos de investigación	847.713	25	868.906	25	890.628	25		
1.4	Desarrollo de proyectos de asesoría	802.648	6	822.714	6	843.282	6		
1.5	Desarrollo de proyectos de cooperación internacional	1.542.998	4	1.581.574	4	1.621.113	4		
1.6	Programas adscritos	170.417	2	174.677	2	179.044	2		
1.7	Actuaciones inversoras	983.720		473.412		0			
1.8	Otros	1.625.273		1.118.447		1.135.889			
1.9	Apertura de Sedes Internacionales	3.452.830	3						
2	Objetivos relacionados con el Servicio Andaluz de Salud								
2.1 y 2.2	Catálogo de actividades docentes (residenciales, descentralizadas y concertadas)	1.473.682	8.896	1.510.524	8.896	1.548.287	8.896		
2.3	Desarrollo de proyectos de asesoría	384.559	6	394.173	6	404.027	6		
3	Objetivos relacionados con la Consejería de Salud								
3.1	Catálogo de actividades docentes (residenciales, descentralizadas y concertadas)	76.311	8.896	78.219	8.896	80.174	8.896		
3.2	Desarrollo de proyectos de investigación	165.477	17	169.614	17	173.854	17		
3.3	Desarrollo de proyectos de asesoría	1.629.156	10	1.669.895	10	1.711.632	10		
3.4	Registro de Cáncer de la Prov de Granada y CADIME	634.285	2	650.142	2	666.396	2		
3.5	Desarrollo Observatorio de Salud en Europa	146.700	1	687.309	1	704.492	1		
TOTALES		14.621.994		10.902.975		10.679.784			

Nota: Desglose todas las actuaciones corrientes y proyectos de inversión que contribuyen a la consecución de cada objetivo. La suma del importe en euros de todas las actuaciones y proyectos que componen un objetivo, así como el importe total del ejercicio, debe coincidir con el importe en euros reflejado para cada objetivo en hoja anterior (PAIF - 1). Efectúe una descripción, utilizando anexo a esta hoja si fuese necesario, de los criterios de distribución por conceptos, de los costes y gastos comunes a diferentes proyectos.



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA 2.003

PROGRAMA DE ACTUACION INVERSIONES Y FINANCIACION DE LAS EMPRESAS DE LA JUNTA DE ANDALUCIA AÑO 2003				
PREVISIONES PLURIANUALES DE FUENTES DE FINANCIACION DE OBJETIVOS.				
EMPRESA: ESCUELA ANDALUZA DE SALUD PUBLICA				
OBJETIVO	DESCRIPCIÓN DE LAS FUENTES DE FINANCIACION DE OBJETIVOS (A)	EJERCICIO 2003	EJERCICIO 2004	EJERCICIO 2005
1	Objetivos de la Escuela Andaluza de Salud Pública			
1.1 y 1.2	La capacitación y la formación continuada de los profesionales de los servicios de salud en cursos programados por el sistema sanitario público de Andalucía Rentas generadas en las operaciones (B)	686.225	703.380	720.965
1.3	Elaboración de análisis, recomendaciones y dictámenes a los servicios de salud, aumentar el conocimiento sobre la salud y sus determinantes, mediante la incorporación y desarrollo de métodos, conocimientos e instrumentos punteros que sirvan en la generación, aplicación y difusión del conocimiento en salud pública. Rentas generadas en las operaciones (B)	847.713	868.906	890.628
1.4	Contribuir al desarrollo de los servicios sanitarios y sociosanitarios, mediante la difusión de los conocimientos científicos en las disciplinas y áreas temáticas de la EASP, dando respuesta a las demandas que desde los servicios sanitarios y sociosanitarios se puedan percibir. Rentas generadas en las operaciones (B)	802.648	822.714	843.282
1.5	Transferencia de recursos, tecnologías y conocimientos a las instituciones y profesionales de países en vías de desarrollo, generando procesos que permitan la adquisición de capacidad autónoma para la respuesta a los problemas de salud y de organización de servicios en los países de actuación. Cooperación en la adquisición de conocimientos y recursos con instituciones supranacionales relacionadas con la salud y situadas en zonas en desarrollo, especialmente de América Latina. Rentas generadas en las operaciones (B)	1.542.999	1.581.574	1.621.113
1.6	Facilitar el intercambio de conocimientos, el encuentro de profesionales para discutir temas de actualidad en el ámbito sanitario, promover la difusión entre los profesionales de los resultados de los proyectos de la EASP Rentas generadas en las operaciones (B)	170.417	174.677	179.044
1.7	Actualización de los sistemas de información y la adaptación y ampliación de las instalaciones de la EASP, según las inversiones previstas en el Plan Económico de Andalucía Siglo XXI Transferencias de financiación de capital	983.720	473.412	0
1.8	Colaboración en la financiación de gastos de estructura Rentas generadas en las operaciones (B)	1.625.273	1.118.447	1.135.889
1.9	Promover la difusión del conocimiento en materia de salud aumentando la presencia internacional de la Escuela Andaluza de Salud Pública en Latinoamérica y Norte de África. Transferencias de financiación de capital	3.452.830		
2	Objetivos relacionados con el Servicio Andaluz de Salud			
2.1 y 2.2	La capacitación y la formación continuada de los profesionales del SAS en cursos programados por el sistema sanitario público de Andalucía Rentas generadas en las operaciones (B)	1.473.682	1.510.524	1.548.287
2.3	Contribuir al desarrollo del SAS, mediante la difusión de los conocimientos científicos en las disciplinas y áreas temáticas de la EASP, dando respuesta a sus demandas Rentas generadas	384.559	394.173	404.027
3	Objetivos relacionados con la Consejería de Salud			
3.1	La capacitación y la formación continuada de los profesionales de la Consejería Rentas generadas	76.311	78.219	80.174
3.2	Elaboración de análisis, recomendaciones y dictámenes para los responsables sanitarios, aumentar el conocimiento sobre la salud y sus determinantes, mediante la incorporación y desarrollo de métodos, conocimientos e instrumentos punteros que sirvan en la generación, aplicación y difusión del conocimiento en salud pública. Rentas generadas	165.477	169.614	173.854
3.3	Contribuir al desarrollo de los servicios sanitarios, mediante la difusión de los conocimientos científicos en las disciplinas y áreas temáticas de la EASP, dando respuesta a las demandas que desde los servicios sanitarios se puedan percibir Rentas generadas	1.629.156	1.669.885	1.711.632
3.4	Procurar un instrumento que facilite la investigación oncológica en la provincia de Granada, facilitar el acceso a las evidencias aparecidas en la literatura científica como medio para promover un uso más racional de los medicamentos, constituir un centro de referencia en materia de documentación e información de medicamentos Rentas generadas	634.285	650.142	666.396
3.5	Promover la difusión del conocimiento en materia de salud aumentando la presencia internacional de la Escuela Andaluza de Salud Pública en Europa. Rentas generadas	146.700	687.309	704.492
	FUENTES DE FINANCIACION DE OBJETIVOS	14.621.994	10.902.975	10.679.784

(A) Cada una de las fuentes de financiación puede financiar uno o más objetivos, en cuyo caso se desglosarán los objetivos y el importe que financia de cada objetivo en euros. Asimismo, un objetivo puede ser financiado por más de una fuente de financiación, en cuyo caso se desglosarán las fuentes de financiación y el importe financiado por cada una de ellas.

(B) Se corresponde con la suma del total haber (epígrafes B 1 a B.13 de la cuenta de pérdidas y ganancias), excluidos los beneficios que sean consecuencia de correcciones valorativas de activos inmovilizados o pasivos a largo plazo, los ingresos que no hayan supuesto variación del capital circulante (exceso de provisiones, imputación a resultados de subvenciones de capital, etc.) y los beneficios obtenidos en la enajenación de elementos de inmovilizado.

(C) Importe de (B) más los restantes orígenes (apartados 2 a 7) del cuadro de financiación del ejercicio, y más el total (C) de la hoja PAIF 2-5. Este total debe coincidir con el total correspondiente a cada ejercicio del cuadro anterior (PAIF 1) (letra E).

NOTA. Las fuentes de financiación no utilizadas, en lugar de aparecer con los casilleros en blanco, desaparecerán de la hoja.



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA 2.003

PROGRAMA DE ACTUACION INVERSIONES Y FINANCIACION DE LAS EMPRESAS DE LA JUNTA DE ANDALUCIA AÑO 2003		PAIF 2 - 2		
FUENTES DE FINANCIACION ESPECIFICAS A RECIBIR DE LA JUNTA DE ANDALUCIA				
EMPRESA: ESCUELA ANDALUZA DE SALUD PUBLICA		EUROS		
DESCRIPCION DE LAS FUENTES DE FINANCIACION ESPECIFICAS Y SU APLICACION		EJERCICIO 2002	EJERCICIO 2003	EJERCICIO 2004
a) TRANSFERENCIA DE FINANCIACION DE EXPLOTACION				
1700 01.440.60.41H		1.262.065	1.293.617	1.325.957
TOTAL (C)		1.262.065	1.293.617	1.325.957
a) TRANSFERENCIA DE FINANCIACION DE EXPLOTACION				
En aplicación del sistema de imputación de costes, las transferencias corrientes recibidas se aplican a cubrir los déficits de los gastos de estructura de la EASP		1.262.065	1.293.617	1.325.957
TOTAL (D)		1.262.065	1.293.617	1.325.957
DESAJUSTES (E) = (C)-(D)		0	0	0

NOTA: El objeto de esta hoja es el extraer de las anteriores (PAIF-1) las subvenciones a recibir de la Junta de Andalucía, desplazadas por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la aplicación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto y grupo contable en que se aplican.

En los casos en que se produzcan desajustes entre los importes a recibir y aplicaciones a efectuar, deberá detallarse la razón para ello en anexo a continuación de la hoja.



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA 2.003

PROGRAMA DE ACTUACIÓN INVERSIONES Y FINANCIACIÓN DE LAS EMPRESAS DE LA JUNTA DE ANDALUCIA AÑO 2003		PAIF 2 - 3		
FUENTES DE FINANCIACION ESPECIFICAS A RECIBIR DE LA JUNTA DE ANDALUCIA		EUROS		
EMPRESA: ESCUELA ANDALUZA DE SALUD PUBLICA		EJERCICIO 2003	EJERCICIO 2004	EJERCICIO 2005
DESCRIPCIÓN DE LAS FUENTES DE FINANCIACION ESPECIFICAS Y SU APLICACIÓN				
a) TRANSFERENCIAS DE FINANCIACION DE CAPITAL				
1700.01.740.60.41H		4.436.550	473.412	0
TOTAL (C)		4.436.550	473.412	0
a) APLICACION DE TRANSFERENCIAS DE FINANCIACION DE CAPITAL:				
Biblioteca		3.677	3.769	
Actuaciones inversoras		4.432.873	469.643	
Segun lo propuesto en el Plan Economico de Andalucía Siglo XXI y objetivo 1.9				
TOTAL (D)		4.436.550	473.412	0
DESAJUSTES (E) = (C)-(D)		0	0	0

NOTA: El objeto de esta hoja es extraer de los anteriores (PAIF - 1) las transferencias a recibir de la Junta de Andalucía, desglosadas por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la aplicación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto y grupo contable en que se aplican.

En los casos en que se produzcan desajustes entre los importes a recibir y aplicaciones a efectuar, deberá detallarse la razón para ello en anexo aparte a continuación de la hoja.



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA 2.003

PROGRAMA DE ACTUACIÓN INVERSIONES Y FINANCIACIÓN DE LAS EMPRESAS DE LA JUNTA DE ANDALUCIA AÑO 2003		INDICADORES DE GESTIÓN			PAIF 3
EMPRESA: ESCUELA ANDALUZA DE SALUD PUBLICA		INDICADORES O VARIABLES DE MEDIDA			
OBJETIVO FINAL O ESTRATEGICO	DESCRIPCION	EJERCICIO 2003	EJERCICIO 2004	EJERCICIO 2005	
** Docencia Aumentar el índice de satisfacción de los clientes Disminuir el número de cursos suspendidos	Porcentaje de satisfacción	90%	92%	93%	
	Porcentaje de cursos suspendidos sobre total cursos	<= 6%	<= 5%	<= 4%	
** Asesoría Cumplimientos plazos de entrega	Días de retraso sobre fecha entrega establecida por proyecto	<= 30 días	<= 15 días	<= 7 días	
	** Investigación Adecuación de la investigación a las necesidades del Sistema Sanitario Público Andaluz				
** Internacional Cumplimientos de plazos de entrega de los informes de progreso	Días de retraso sobre fecha entrega establecida por proyecto	<= 30 días	<= 15 días	<= 7 días	

NOTA: Ver la explicación del contenido de esta hoja en la siguiente. Deben ser reflejados en esta hoja un mínimo de 5 indicadores básicos, los cuales, a su vez, pueden tener más de una variable de medida.

ORDEN de 12 de marzo de 2003, por la que se dispone la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Decreto 9/1999, de 19 de enero, sobre régimen presupuestario, financiero, de control y contable de las empresas de la Junta de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.3

de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se procede a la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, que figuran en el Anexo de la presente Orden.

Sevilla, 12 de marzo de 2003

MAGDALENA ALVAREZ ARZA
Consejera de Economía y Hacienda

ANEXO

PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2003

ESTADOS FINANCIEROS					E.J.A. 2003-1
EMPRESA: EMPRESA PÚBLICA DE GESTIÓN DE PROGRAMAS CULTURALES					
PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN (CUENTA DE RESULTADOS)					
DEBE	LIQUIDACIÓN 2001	AVANCE LIQUIDACIÓN 2002	PREVISIÓN AÑO 2003	PREVISIÓN AÑO 2004	PREVISIÓN AÑO 2005
A) GASTOS	24.112.861	26.945.653	27.208.157	27.752.320	28.307.367
1. Reducción de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	25.080				
2. Aprovisionamientos	498.002	480.810	495.234	505.139	515.242
a) Consumo de mercaderías					
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles	498.002	438.738	495.234	505.139	515.242
c) Otros gastos externos					
3. Gastos de personal	5.705.696	7.379.178	7.600.553	7.752.564	7.907.615
a) Sueldos, salarios y asimilados	4.440.914	5.681.968	5.846.579	5.963.511	6.082.781
b) Cargas sociales	1.264.782	1.697.210	1.753.974	1.789.053	1.824.834
4. Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	526.565	468.789	485.317	495.023	504.924
5. Variación de las provisiones de tráfico	(2.431)	2.530	3.500	3.570	3.642
a) Variación de provisiones de existencias	(25.080)				
b) Variación de provisiones y pérdidas de créditos incobrables	38.646	2.530	3.500	3.570	3.642
c) Variación de otras provisiones de tráfico	(15.997)				
6. Otros gastos de explotación	17.308.358	18.541.354	18.533.402	18.904.070	19.282.151
a) Servicios exteriores	17.308.358	18.523.246	18.515.372	18.885.679	19.263.393
b) Tributos		18.108	18.030	18.391	18.758
c) Otros gastos de gestión corriente					
d) Dotación al fondo de reversión					
I. BENEFICIOS DE EXPLOTACIÓN (B1+B2+B3+B4-A1-A2-A3-A5-A6)					
7. Gastos financieros y gastos asimilados	37.844	66.966	54.091	55.173	56.276
a) Por deudas con empresas del grupo					
b) Por deudas con empresas asociadas					
c) Por deudas con terceros y asimilados	37.844	66.966	54.091	55.173	56.276
d) Pérdidas de inversiones financieras					
8. Variación de las provisiones de inversiones financieras					
9. Diferencias negativas de cambio	140				
II. RESULTADOS FINANCIEROS POSITIVOS (B5+B6+B7+B8-A7-A8-A9)					
III. BENEFICIOS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS (A1+AII-BI-BII)					
10. Variación de las provisiones de inmovilizado inmaterial, material y cartera de control					
11. Pérdidas procedentes del inmovilizado inmaterial, material y cartera de control					
12. Pérdidas por operaciones con acciones y obligaciones propias					
13. Gastos extraordinarios	7.018	2.712	18.030	18.391	18.759
14. Gastos y pérdidas de otros ejercicios	6.588	3.314	18.030	18.391	18.759
IV. RESULTADOS EXTRAORDINARIOS POSITIVOS (B9+B10+B11+B12+B13-A10-A11-A12-A13-A14)	521.919	11.597.430	11.025.430	11.245.938	11.470.857
IV. BENEFICIOS ANTES DE IMPUESTOS (AIII+AIV-BIII-BIV)					
15. Impuesto sobre Sociedades					
16. Otros impuestos					
V. RESULTADO DEL EJERCICIO (BENEFICIOS) (AV-A15-A16)					
TOTAL DEBE (VI + A) 1.a A) 16)	24.112.861	26.945.653	27.208.157	27.752.320	28.307.367

(Expresado en Euros)

PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2003

ESTADOS FINANCIEROS					E.J.A. 2003-2
EMPRESA: EMPRESA PÚBLICA DE GESTIÓN DE PROGRAMAS CULTURALES					
PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN (CUENTA DE RESULTADOS)					
HABER	LIQUIDACIÓN 2001	AVANCE LIQUIDACIÓN 2002	PREVISIÓN AÑO 2003	PREVISIÓN AÑO 2004	PREVISIÓN AÑO 2005
B) INGRESOS	24.112.861	26.945.653	27.208.157	27.752.321	28.307.367
1. Importe neto de la cifra de negocios	2.235.757	2.042.760	2.206.916	2.251.054	2.296.075
a) Ventas	2.235.757	1.806.212	2.145.613	2.188.525	2.232.296
b) Prestaciones de servicios		236.548	61.303	62.529	63.780
c) Devoluciones y "rappels" sobre ventas					
2. Aumento de existencias de productos terminados y en curso de fabricación					
3. Trabajos efectuados por la empresa para el inmovilizado					
4. Otros ingresos de explotación	21.231.295	13.299.437	13.939.751	14.218.546	14.502.917
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	143.166		122.606	125.058	127.559
b) Subvenciones	21.088.129	1.021.721			
c) Exceso de provisiones de riesgos y gastos					
d) Transferencias de financiación de explotación		12.277.716	13.817.145	14.093.488	14.375.358
I. PÉRDIDAS DE EXPLOTACIÓN (A1+A2+A3+A4+A5+A6-B1-B2-B3-B4)	484.175	11.530.464	10.971.339	11.190.766	11.414.581
5. Ingresos de participación en capital					
a) En empresas del grupo					
b) En empresas asociadas					
c) En empresas fuera del grupo					
6. Ingresos de otros valores negociables y de créditos del activo inmovilizado					
a) En empresas del grupo					
b) En empresas asociadas					
c) En empresas fuera del grupo					
7. Otros intereses e ingresos asimilados	32.634	19.614			
a) De empresas del grupo					
b) De empresas asociadas	32.634	19.614			
c) Otros intereses					
d) Beneficios en inversiones financieras	39				
8. Diferencias positivas de cambio					
II. RESULTADOS FINANCIEROS NEGATIVOS (A7+A8+A9-B5-B6-B7-B8)	37.744	66.966	54.091	55.173	56.276
III. PÉRDIDAS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS (B1+BII-AI-AII)	521.919	66.966	11.025.430	11.245.939	11.470.858
9. Beneficios en enajenación de inmovilizado inmaterial, material y cartera de control					
10. Beneficios por operaciones con acciones y obligaciones propias	526.565				
11. Subvenciones de capital transferidas al resultado del ejercicio	84.844	11.589.002	11.019.419	11.239.808	11.464.604
12. Ingresos extraordinarios	1.727	14.454	30.051	30.652	31.265
13. Ingresos y beneficios de otros ejercicios			12.020	12.260	12.506
VI. RESULTADOS EXTRAORDINARIOS NEGATIVOS (A10+A11+A12+A13+A14-B9-B10-B11-B12-B13)					
V. PÉRDIDAS ANTES DE IMPUESTOS (BIII+BIV-AIII-AIV)					
VI. RESULTADO DEL EJERCICIO (PÉRDIDAS) (BV+A15+A16)					
TOTAL HABER (VI + B) 1.a B) 13)	24.112.861	26.945.653	27.208.157	27.752.321	28.307.367

(Expresado en Euros)

PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2003

ESTADOS FINANCIEROS					E.J.A. 2003-3
EMPRESA: EMPRESA PÚBLICA DE GESTIÓN DE PROGRAMAS CULTURALES					
PRESUPUESTO DE CAPITAL (CUADRO DE FINANCIACIÓN)					
ESTADO DE DOTACIONES	LIQUIDACIÓN 2001	AVANCE LIQUIDACIÓN 2002	PREVISIÓN AÑO 2003	PREVISIÓN AÑO 2004	PREVISIÓN AÑO 2005
1. Recursos aplicados en las operaciones	7.861.720	11.070.213	10.534.102	10.883.057	11.084.491
2. Gastos de establecimiento y formalización de deudas					
3. Adquisiciones de inmovilizado	160.329	360.607	330.557	230.051	230.051
a) Inmovilizaciones inmateriales	2.549		30.051	30.051	30.051
b) Inmovilizaciones materiales	157.780	360.607	300.506	200.000	200.000
c) Inmovilizaciones financieras					
C1) Empresas del grupo					
C2) Empresas asociadas					
C3) Otras inversiones financieras					
4. Adquisición de acciones propias					
5. Reducciones de capital					
6. Dividendos					
A la Junta de Andalucía					
A otros					
7. Cancelación o traspaso a corto plazo de deudas a largo plazo					
a) Empréstitos y otros pasivos análogos					
b) De empresas del grupo					
c) De empresas asociadas					
d) De otras deudas					
e) De proveedores de inmovilizado y otros					
8. Provisiones para riesgos y gastos					
AUMENTO / DISMINUCIÓN DE CAPITAL CIRCULANTE	-765.335		250.818	224.679	250.000
TOTAL DOTACIONES	7.256.714	11.430.820	11.115.477	11.337.787	11.564.542

(Expresado en Euros)

PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2003

ESTADOS FINANCIEROS					E.J.A. 2003-4
EMPRESA: EMPRESA PÚBLICA DE GESTIÓN DE PROGRAMAS CULTURALES					
PRESUPUESTO DE CAPITAL (CUADRO DE FINANCIACIÓN)					
ESTADO DE RECURSOS	LIQUIDACIÓN 2001	AVANCE LIQUIDACIÓN 2002	PREVISIÓN AÑO 2003	PREVISIÓN AÑO 2004	PREVISIÓN AÑO 2005
1. Recursos procedentes de las operaciones					
2. Aportaciones de accionistas					
a) Ampliaciones de capital					
De la Junta de Andalucía					
De Organismos Autónomos					
De otros					
b) Para compensación de pérdidas					
3. Subvenciones de Capital	7.255.480	11.430.820	841.000		
- De la Junta de Andalucía	7.255.480	11.430.820	841.000	857.820	874.976
- De Organismos Autónomos					
- De otros					
4. Transferencias de financiación de capital			10.274.477	10.479.967	10.689.566
5. Deudas a largo plazo					
a) Empréstitos y otros pasivos análogos					
b) De empresas del grupo					
c) De empresas asociadas					
d) De otras empresas					
e) De proveedores de inmovilizado y otros					
6. Enajenación de inmovilizado	1.234				
a) Inmovilizaciones inmateriales					
b) Inmovilizaciones materiales	1.234				
c) Inmovilizaciones financieras					
C1) Empresas del grupo					
C2) Empresas asociadas					
C3) Otras inversiones financieras					
7. Enajenación de acciones propias					
8. Cancelación anticipada o traspaso a corto plazo de inmov. financieras					
a) Empresas del grupo					
b) Empresas asociadas					
c) Otras inversiones financieras					
TOTAL RECURSOS	7.256.714	11.430.820	11.115.477	11.337.787	11.564.542

(Expresado en Euros)

PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2003

EMPRESA: EMPRESA PÚBLICA DE GESTIÓN DE PROGRAMAS CULTURALES		ESTADOS FINANCIEROS												E.J.A. 2003-5		
PRESUPUESTO DE CAPITAL (CUADRO DE FINANCIACIÓN)																
VARIACIÓN DE CAPITAL CIRCULANTE	LIQUIDACIÓN 2001		AVANCE LIQUIDACIÓN 2002				PREVISIÓN AÑO 2003				PREVISIÓN AÑO 2004				PREVISIÓN AÑO 2005	
	AUMENTOS	DISMINUCIONES	AUMENTOS	DISMINUCIONES	AUMENTOS	DISMINUCIONES	AUMENTOS	DISMINUCIONES	AUMENTOS	DISMINUCIONES	AUMENTOS	DISMINUCIONES	AUMENTOS	DISMINUCIONES	AUMENTOS	DISMINUCIONES
1. Accionistas por desembolsos exigidos			14.278		14.391			30.051							3.606	
2. Existencias			267.780		575.740		339.656			356.872					103.096	
3. Deudores			785					7.171							125.279	
4. Acreedores																
5. Inversiones financieras temporales	13.571				15.674											
6. Acciones propias			644.404				12.384			152.301					18.019	
7. Tesorería																
8. Ajustes por periodificación	148.341				133.707											
TOTAL VARIACIÓN DEL CAPITAL CIRCULANTE			765.335				250.818			224.679				250.000		

(en Euros)

PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2003

ESTADOS FINANCIEROS						E.J.A. 2003-6
EMPRESA: EMPRESA PÚBLICA DE GESTIÓN DE PROGRAMAS CULTURALES						
BALANCE DE LA SITUACIÓN						
ACTIVO	AVANCE LIQUIDACIÓN 2001	PREVISIÓN AÑO 2002	PREVISIÓN AÑO 2003	PREVISIÓN AÑO 2004	PREVISIÓN AÑO 2005	
A) Accionistas (socios) por desembolsos no exigidos						
B) Inmovilizado	2.870.659	2.663.338	2.647.164	2.363.153	2.368.747	
I. Gastos de establecimiento						
II. Inmovilizaciones inmateriales	459.532	360.393	294.309	228.225	232.789	
1. Gastos de investigación y desarrollo						
2. Concesiones, patentes, licencias, marcas y similares	544.664	544.664	544.664	544.664	555.557	
3. Fondo de comercio						
4. Derechos de traspaso	111.830	111.830	111.830	111.830	114.067	
5. Aplicaciones informáticas	113.223	113.223	143.274	173.324	176.791	
6. Anticipos						
7. Provisiones						
8. Amortizaciones	(310.185)	(409.325)	(505.459)	(601.594)	(613.626)	
III. Inmovilizaciones materiales	2.041.414	1.933.232	1.983.142	1.765.215	1.766.244	
1. Terrenos y construcciones	1.482.062	1.482.062	1.713.778	1.713.778	1.713.778	
2. Instalaciones técnicas y maquinaria	1.254.380	1.254.380	1.254.380	1.254.380	1.279.468	
3. Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	949.760	1.130.064	1.250.266	1.350.875	1.377.893	
4. Anticipos e inmovilizaciones materiales en curso						
5. Otro inmovilizado	1.295.297	1.475.601	1.655.904	1.836.208	1.872.932	
6. Provisiones						
7. Amortizaciones	(2.940.085)	(3.408.874)	(3.891.186)	(4.390.025)	(4.477.826)	
IV. Inmovilizaciones financieras	9.105	9.105	9.105	9.105	9.105	
1. Participaciones en empresas del grupo						
2. Créditos a empresas del grupo						
3. Participaciones en empresas asociadas						
4. Créditos a empresas asociadas						
5. Cartera de valores a largo plazo						
6. Otros créditos						
7. Depósitos y fianzas constituidos a largo plazo	9.105	9.105	9.105	9.105	9.105	
8. Provisiones						
V. Deudores por operaciones de tráfico en común	360.608	360.608	360.608	360.608	360.608	
C) Gastos a distribuir en varios ejercicios						
D) Activo circulante	6.011.910	5.494.986	5.816.976	6.326.148	6.450.868	
I. Accionistas por desembolsos exigidos						
II. Existencias	224.745	210.354	180.304	180.304	183.910	
1. Comerciales	224.745	210.354	180.304	180.304	183.910	
2. Materias primas y otros aprovisionamientos						
3. Productos en curso y semiterminados						
4. Productos terminados						
5. Subproductos, residuos y materiales recuperados						
6. Anticipos						
7. Provisiones						
III. Deudores	5.033.946	4.458.206	4.797.862	5.154.734	5.257.828	
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios	1.522.487	1.161.281	1.184.507	1.227.790	1.252.346	
2. Empresas del grupo, deudores	768.287	28.814	28.814	28.814	29.390	
3. Empresas asociadas, deudores						
4. Deudores varios	1.397.965	1.282.000	1.307.640	1.333.793	1.360.469	
5. Personal	29.131	30.051	30.051	30.051	30.652	
6. Administraciones Públicas	2.700.346	3.242.101	3.540.221	3.835.133	3.911.836	
7. Provisiones	(1.384.270)	(1.286.041)	(1.293.371)	(1.300.847)	(1.326.864)	
IV. Inversiones financieras temporales	45.725	30.051	30.051	30.051	30.051	
1. Participaciones en empresas del grupo						
2. Créditos a empresas del grupo						
3. Participaciones en empresas asociadas						
4. Créditos a empresas asociadas						
5. Cartera de valores a corto plazo						
6. Otros créditos						
7. Depósitos y fianzas constituidos a corto plazo	45.725	30.051	30.051	30.051	30.051	
8. Provisiones						
V. Acciones propias a corto plazo						
VI. Tesorería	513.686	736.274	748.658	900.959	918.978	
VII. Ajustes por periodificación	193.808	60.101	60.101	60.101	60.101	
TOTAL GENERAL (A+B+C+D)	8.882.569	8.158.324	8.464.140	8.689.301	8.819.615	

(Expresado en Euros)

PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2003

ESTADOS FINANCIEROS					E.J.A. 2003-7
EMPRESA: EMPRESA PÚBLICA DE GESTIÓN DE PROGRAMAS CULTURALES					
BALANCE DE LA SITUACIÓN					
PASIVO	LIQUIDACIÓN 2001	AVANCE LIQUIDACION 2002	PREVISIÓN AÑO 2003	PREVISIÓN AÑO 2004	PREVISIÓN AÑO 2005
A) Fondos propios	(3.012.867)	(3.012.867)	(3.012.867)	(3.012.867)	(3.012.867)
I. Fondo social	541.384	541.384	541.384	541.384	541.384
II. Prima de emisión					
III. Reserva de revalorización					
IV. Reservas					
1. Reserva legal					
2. Reservas para acciones propias					
3. Reservas para acciones de la sociedad dominante					
4. Reservas estatutarias					
5. Otras reservas					
V. Resultados de ejercicios anteriores					
1. Remanentes					
2. Resultados negativos de ejercicios anteriores	(3.554.251)	(3.554.251)	(3.554.251)	(3.554.251)	(3.554.251)
3. Aportaciones de socios para compensación de pérdidas					
VI. Pérdidas y ganancias (beneficio o pérdida)					
VII. Dividendo a cuenta entregado en el ejercicio					
B) Ingresos a distribuir en varios ejercicios	3.965.196	3.757.874	3.992.518	3.933.185	4.188.778
1. Subvenciones de capital	3.965.196	3.757.874	3.992.518	3.933.185	4.188.778
2. Diferencias positivas de cambio					
3. Otros ingresos a distribuir en varios ejercicios					
C) Provisiones para riesgos y gastos					
1. Provisiones para pensiones y obligaciones similares					
2. Provisiones para impuestos					
3. Otras provisiones					
4. Fondo de reversión					
D) Acreedores a largo plazo					
I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables					
1. Obligaciones no convertibles					
2. Obligaciones convertibles					
3. Otras deudas representadas en valores negociables					
II. Deudas con entidades de crédito					
III. Deudas con empresas del grupo y asociadas					
1. Deudas con empresas del grupo					
2. Deudas con empresas asociadas					
IV. Otros acreedores					
1. Deudas representadas por efectos a pagar					
2. Otras deudas					
3. Fianzas y depósitos recibidos a largo plazo					
V. Desembolsos pendientes sobre acciones no exigidos					
1. De empresas del grupo					
2. De empresas asociadas					
3. De otras empresas					
E) Acreedores a corto plazo	7.930.240	7.413.317	7.484.489	7.768.983	7.643.704
I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables					
1. Obligaciones no convertibles					
2. Obligaciones convertibles					
3. Otras deudas representadas en valores negociables					
4. Intereses de obligaciones y otros valores					
II. Deudas con entidades de crédito	559.224	752.185	767.202	767.192	782.536
1. Préstamo y otras deudas	559.224	752.185	767.202	767.192	782.536
2. Deudas por intereses					
III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	282.956				
1. Deudas con empresas del grupo	282.956				
2. Deudas con empresas asociadas					
IV. Acreedores comerciales	6.069.019	6.135.246	6.191.402	6.475.905	6.325.606
1. Anticipos recibidos por pedidos					
2. Deudas por compras o prestaciones de servicios	6.069.019	6.135.246	6.191.402	6.475.905	6.325.606
3. Deudas representadas por efectos a pagar					
V. Otras deudas no comerciales	1.003.633	483.815	483.815	483.815	493.491
1. Administraciones Públicas	979.145	450.759	450.759	450.759	459.774
2. Deudas representadas por efectos a pagar					
3. Otras deudas	9.100	3.005	3.005	3.005	3.005
4. Remuneraciones pendientes de pago	15.388	30.051	30.051	30.051	30.051
5. Fianzas y depósitos recibidos a corto plazo					
VI. Provisiones para operaciones de tráfico	10.273	30.051	30.051	30.051	30.051
VII. Ajustes por periodificación	5.135	12.020	12.020	12.020	12.020
TOTAL GENERAL (A+B+C+D+E)	8.882.569	8.158.324	8.464.140	8.689.301	8.819.615

(Expresado en Euros)

PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2003

MEMORIA DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2003		E.J.A. 2003-8
EMPRESA: EMPRESA PÚBLICA DE GESTIÓN DE PROGRAMAS CULTURALES		
LIQUIDACIÓN AÑO 2001		
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital de 2001 aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).		
Presupuesto de Explotación:		
PAIF 2001		15.461.655
REAL 2001		24.112.861
Variación absoluta:		8.651.206
% Variación:		56%
Presupuesto de Capital:		
PAIF 2001		5.213.203
REAL 2001		7.255.480
Variación absoluta:		2.042.277
% Variación:		39%
(Expresado en Euros)		
<p>Al igual que en ejercicios anteriores, la Empresa al hacer el programa de actuaciones, inversión y financiación, consigna en su presupuesto de capital las transferencias procedentes de la Junta de Andalucía por capítulo VII, aunque en la práctica una parte muy significativa de las mismas tiene por objeto la financiación de actividades que constituyen gastos no activables. Al cierre del ejercicio se procede al traspaso de subvenciones de capital en la cuantía necesaria para la cobertura de aquellos gastos por actividades no financiados con transferencias de capítulo IV.</p> <p>Asimismo, durante el ejercicio 2001, se han producido los siguientes hechos significativos que contribuyen igualmente a la explicación de las desviaciones producidas en los principales epígrafes del presupuesto de explotación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Gastos de Personal: esta partida aumenta en 608.560 euros motivada básicamente por la subida salarial aplicada en el ejercicio del 2,7%, que incluye un 2% de acuerdo con lo establecido en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, más un 0,7%, establecido mediante laudo arbitral del Servicio Extrajudicial de Resolución de Conflictos Laborales de la Junta de Andalucía, el cual vino a concluir el conflicto de huelga en demanda de subidas salariales superiores al 2% fijado por la citada Ley de Presupuestos; asimismo el incremento de plantilla media de un 9% justifica también la variación experimentada en este epígrafe. 2. Otros Gastos de Explotación: como consecuencia del incremento de actividades derivado de las modificaciones presupuestarias realizadas a la cifra de transferencias de financiación prevista inicialmente y de situaciones concretas producidas durante el ejercicio como el cambio de sede social, la suspensión de la programación del Teatro Central en abril de 2001 como consecuencia de conflictos laborales, etc... 		

PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2003	
MEMORIA DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2003	E.J.A. 2003-9
EMPRESA: EMPRESA PÚBLICA DE GESTIÓN DE PROGRAMAS CULTURALES	
AVANCE LIQUIDACIÓN AÑO 2002	
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Señalar la principales desviaciones producidas con relación al ejercicio 2002 en curso y otros acontecimientos que incidan en las previsiones efectuadas.</p>	
<p>1) PRESUPUESTO INICIAL</p> <p>El presupuesto inicial del ejercicio 2002, se articula en torno a los siguientes componentes de gasto:</p> <p>a) Gastos de personal.- Cuya cifra estimada a cierre del ejercicio asciende a 7.379.178 euros, de los cuales aproximadamente 5.048.501,68 euros constituyen gastos de plantilla estable y el resto a previsión por contrataciones de eventuales por necesidades de los programas. En este epígrafe es necesario mencionar la desviación observada sobre presupuesto inicial de aproximadamente 1.700.000 euros al haberse procedido a la contratación laboral de una parte importante de personal inicialmente previsto como contrata de servicios, con la consiguiente disminución de la partida de servicios exteriores.</p> <p>b) Gastos generales.- Considerados como tales: compra de material de oficina, alquileres, suministros, seguros etc., que no tengan una vinculación directa con los programas. La estimación asciende a 1.860.131 euros.</p> <p>c) Gastos por actividades e inversiones.- Agrupa los gastos directos vinculados a las actividades e inversiones a realizar, habiéndose presupuestado por tal concepto, la cantidad de 18.522.640 euros, a los que habría que añadir aproximadamente 2.300.000 euros de gastos en concepto de contratación de personal eventual según se indica en el apartado a) anterior. Este epígrafe incluye también los gastos derivados de la operación señalada en la ficha E.J.A. 2002-1, nota 1) a pié de página. Del total indicado de gastos de actividades e inversiones, la cantidad de 360.607,00 euros se destinará a la adquisición de inmovilizado.</p> <p>Respecto al presupuesto inicial se prevé un incremento en el gasto por actividades de superior a los 2.100.000 euros como consecuencia de las modificaciones presupuestarias comunicadas por al Consejería de Cultura para la financiación de nuevas actividades, especialmente en los programas de audiovisuales, libro y conjuntos y yacimientos arqueológico, cooperación y arte contemporáneo.</p> <p>El presupuesto total de explotación asciende a 26.945.653 euros, financiados en un 85% mediante transferencias corrientes y de capital de la Junta de Andalucía, así como de otras entidades (24.730.257 euros) y resto vía ingresos propios por ventas.</p> <p>Según la tipología de las transferencias, con las procedentes de la Consejería de Cultura y otros organismos autónomos de la Junta de Andalucía: 12.277.716 euros por Capítulo IV y 11.460.820 euros por Capítulo VII, existe, al igual que en ejercicios anteriores una discrepancia importante entre el origen de los fondos y su aplicación, dado que del total de Capítulo VII, 11.070.213 euros tienen por objeto la financiación de actividades no capitalizables desde la perspectiva contable de las Empresas Públicas, aspecto este que tendrá su reflejo cuando se realice la liquidación del presupuesto.</p> <p>En términos de actividades, la Empresa mantiene sus principales líneas de actuación, desarrollando y fomentando por encargo de la Consejería de Cultura nuevas actividades vinculadas principalmente a los programas de Conjuntos y Yacimientos Arqueológicos.</p>	

PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2003	
MEMORIA DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2003	
E.J.A. 2003-10	
EMPRESA: EMPRESA PÚBLICA DE GESTIÓN DE PROGRAMAS CULTURALES	
PREVISIÓN AÑO 2003	
(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar asimismo los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2003)	
Presupuesto de Explotación:	
PAIF 2002	26.945.653
PAIF 2003	27.208.157
Variación absoluta:	262.504
% Variación:	1%
Presupuesto de Capital:	
PAIF 2002	11.430.820
PAIF 2003	11.115.477
Variación absoluta:	-315.343
% Variación:	-3%
(Expresado en Euros)	
<p>La cifras indicadas en PAIF 2002, incorporan las modificaciones presupuestarias realizadas durante el ejercicio por la Consejería de Cultura.</p> <p>Al igual que en ejercicios anteriores, la Empresa al hacer el programa de actuaciones, inversión y financiación, consigna en su presupuesto de capital las transferencias procedentes de la Junta de Andalucía por capítulo VII, aunque en la práctica una parte muy significativa de las mismas tiene por objeto la financiación de actividades que constituyen gastos no activables. Al cierre del ejercicio se procede al traspaso de subvenciones de capital en la cuantía necesaria para la cobertura de aquellos gastos por actividades no financiados con transferencias de capítulo IV. Para el ejercicio 2003 el traspaso previsto por tal concepto asciende a 10.534.102 euros</p> <p>Las principales partidas de los presupuestos de explotación y capital, pueden resumirse en las siguientes.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Gastos de Personal: El importe total previsto en este epígrafe asciende a 7.600.553 € (28,5% del presupuesto total), con un incremento previsto respecto a la cifra del ejercicio prevista al cierre del ejercicio 2002 de aproximadamente el 3% de subida salarial estimada. 2. Otros Gastos de Explotación: El presupuesto por éste concepto asciende a 18.533.397 € (68% del presupuesto total), cifra que se mantiene prácticamente sin variaciones respecto a la estimación de cierre del ejercicio anterior. 3. Transferencias de financiación: Las transferencias prevista por capítulo IV ascienden a 13.817.140 € (51% del presupuesto total de explotación), con incremento del 4% respecto al ejercicio anterior. Dicha cifra ha de incrementarse en la cuantía de 10.534.102 € correspondiente al traspaso de subvenciones de capital a explotación para la financiación de actividades como ya se ha indicado al principio. Ambas cuantías, representan aproximadamente el 90% del presupuesto total de explotación, significando la fuerte dependencia financiera de la empresa de las transferencias de la Junta de Andalucía. <p>El total de transferencias de financiación por cuenta corriente y de capital procedentes de la Junta de Andalucía asciende a 24.932.617 euros, aproximadamente, 1,2 millones más que las previstas para el ejercicio 2002, una vez consideradas las modificaciones presupuestarias. Dicho incremento permitirá consolidar durante el ejercicio 2003, aquellos nuevos programas encomendados por la Consejería de Cultura durante el ejercicio actual.</p>	

PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2003

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIÓN Y FINANCIACIÓN DE LAS EMPRESAS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA. AÑO 2002										PAIF-1	
EMPRESA: EMPRESA PÚBLICA DE GESTIÓN DE PROGRAMAS CULTURALES											
DETERMINACIÓN DE OBJETIVOS. PREVISIONES PLURIANUALES DE OBJETIVOS A ALCANZAR											
OBJETIVO Nº	DESCRIPCIÓN DEL OBJETIVO (de actividad corriente, de actividad inversora o de ejecución de encomiendas)	(A) UNIDADES DE MEDIDA	EJERCICIO 2003			EJERCICIO 2004			EJERCICIO 2005		
			(B) IMPORTE EN EUROS	(C) Nº UNIDADES OBJETIVO	(D)=(B)/(C) INDICADOR ASOCIADO	(B) IMPORTE EN EUROS	(C) Nº UNIDADES OBJETIVO	(D)=(B)/(C) INDICADOR ASOCIADO	(B) IMPORTE EN EUROS	(C) Nº UNIDADES OBJETIVO	(D)=(B)/(C) INDICADOR ASOCIADO
1	Promoción y difusión de las Artes Escénicas, mediante el desarrollo de los Programas de Producción Propia		3.008.374			3.068.541			3.129.912	0	
2	Promoción y difusión de las Artes Escénicas, mediante la gestión de los espacios escénicos como centros de exhibición de programas diferenciados de teatro, música y danza.		3.095.230			3.157.134			3.220.277		
3	Mantenimiento del Centro de Estudios Escénicos como centro de formación especializado en materias teatrales en sus áreas de interpretación y dirección y técnica, esta última en colaboración con la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico		894.788			912.684			930.938		
4	Acercar los fondos documentales y bibliográficos del Centro de Documentación de las Artes Escénicas de Andalucía		343.884			350.762			357.777		
5	Mantenimiento de la Oficina de Gestión para las Artes Escénicas, como servicio horizontal, de producción, técnico y administrativo		779.427			795.016			810.916		
6	Fomento y promoción de las Artes Escénicas y musicales (teatro, danza, música, flamenco), del libro y la lectura y del sector audiovisuales, así como de gestión de infraestructuras y de otros programas de fomento cultural no incluidos en los sectores anteriores		9.385.932			9.564.178			9.755.461		
7	Promoción y desarrollo de las Instrucciones del Patrimonio Histórico, fomento del Arte Contemporáneo y de la Fotografía		1.841.085			1.877.907			1.915.465		
8	Promoción y difusión de los Bienes Culturales de la Comunidad Autónoma de Andalucía		4.994.132			5.094.015			5.195.895		
9	Difusión del Legado Andalusí en su vertiente cultural y fomento de los programas de voluntariado y de la cooperación cultural de carácter institucional		1.610.541			1.642.752			1.675.607		
10	Optimización de la estructura de costes indirectos asociados al funcionamiento y gestión de la Empresa		1.100.000			1.162.628			1.165.053		
APLICACIONES TOTALES DE FONDOS (E)			27.053.394			27.625.616			28.157.301		

(A) Unidad específica de medición del objetivo

(B) Importe en euros de los costes, gastos y encomiendas o encargos de ejecución no registrados en cuenta de resultados, imputables al objetivo

(C) Número de unidades específicas establecidas en (A) que se prevén conseguir

(D) Indicador asociado o ratio de medición de la eficiencia

(E) Total de la columna (B) que se corresponde con la suma del total debe (epígrafes A.1 a A.16) de la cuenta de pérdidas y ganancias, excluidas las pérdidas que sean consecuencia de correcciones valorativas de activos inmovilizados o pasivos a largo plazo

PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2003

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIÓN Y FINANCIACIÓN DE LAS EMPRESAS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA. AÑO 2002								PAIF 1-1
EMPRESA: EMPRESA PÚBLICA DE GESTIÓN DE PROGRAMAS CULTURALES								
DETERMINACIÓN DE OBJETIVOS. PREVISIONES PLURIANUALES DE OBJETIVOS A ALCANZAR								
OBJETIVO Nº	DESCRIPCIÓN DE LOS PROYECTOS ASOCIADOS A CADA OBJETIVO	UNIDADES DE MEDIDA	EJERCICIO 2003		EJERCICIO 2004		EJERCICIO 2005	
			IMPORTE EN EUROS	Nº UNIDADES OBJETIVO	IMPORTE EN EUROS	Nº UNIDADES OBJETIVO	IMPORTE EN EUROS	Nº UNIDADES OBJETIVO
1	Programas de Producción Propia CAT y CAD Producciones Propias Representaciones de Producciones Propias	Nº Producciones Nº Representaciones	3.008.374	5 175	3.068.541		3.129.912	
2	Teatro Central y Teatro Alhambra Programación de teatro, danza y música diferenciada en sus distintas modalidades en los Teatros Central (Sevilla) y Alhambra (Granada)	Nº Actuaciones	3.095.230		3.157.134		3.220.277	
3	Centro de Estudios Escenicos Sevilla Granada	Nº Cursos Nº Cursos	894.788		912.684		930.938	
4	Centro de Documentación de las Artes Escenicas		343.884		350.762		357.777	
5	Oficina de Gestión de las Artes Escénicas		779.427		795.016		810.916	
6	Programas en colaboración: Área de Música Programa de Jóvenes Instrumentistas Circuito Andaluz de Música Apoyo a festivales, muestras y tejido asociativo	Nº Participantes Nº Municipios Colaboraciones	1.844.899	110 30 5	1.881.797		1.919.433	
6	Programas en colaboración: Área de Teatro Medidas de apoyo al sector privado Circuito Andaluz de Teatro Apoyo a festivales, muestras y tejido asociativo Programa Abecedaria	Nº Solicitudes Aprobadas Nº Municipios Colaboraciones Nº Representaciones	2.846.903	47 26 5 250	2.903.841		2.961.918	
6	Programas en colaboración: Área de Flamenco Programa Flamenco Viene del Sur Circuito Andaluz de Flamenco Apoyo a festivales, muestras y tejido asociativo	Nº Actuaciones Nº Municipios Colaboraciones	981.599	15 14 6	1.001.231		1.021.256	
6	Programas en colaboración: Área de las Letras Pacto Andaluz del Libro Circuito Literario Andaluz Planes Literarios Estables y Provinciales de Fomento Lectua	Nº Actuaciones Nº Lecturas Nº Planes	1.284.212	160 500 258	1.309.896		1.336.094	
	Desarrollo de medidas de apoyo a la creación literaria y editorial	Nº Solicitudes Aprobadas		230				
6	Programas en colaboración: Área de Audiovisuales Programas Europeos Continuidad Proyecto Antena Media Desarrollo de medidas de apoyo al sector (formación, producción y exhibición)	Nº Solicitudes Aprobadas	800.000	1 10	806.527		822.658	
6	Programas en colaboración: Área de Gestión de Infraestructuras Programa de encargos de proyectos de obras para rehabilitación de espacios escénicos y culturales	Nº Proyectos	447.083	6	456.025		465.146	
6	Programas en colaboración: Otros Programas	Nº Proyectos	1.181.236	5	1.204.860		1.228.958	
7	Programas expositivos y talleres del Centro Andaluz de la Fotografía	Nº Exposiciones y Talleres	316.273	20	322.598		329.050	
7	Programas expositivos y talleres del Centro Andaluz de Arte Contemporáneo	Nº Exposiciones y Talleres	740.000	13	754.800		769.896	
7	Tienda de Museos y Conjuntos	Apertura nuevas tiendas	213.839	5	218.116		222.478	
7	Edición de guías y folletos conjuntos y museos	Nº de guías a editar	214.729	5	219.024		223.404	
7	Nº de conjuntos y museos s/los que editar folletos			20				
7	Programas de difusión de bibliotecas y museos	Nº de programas	284.123	5	289.805		295.602	
7	Documentos sonoros	Nº de ediciones nuevas y reedic.	72.121	4	73.563		75.035	
8	Proyectos del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico	Nº Proyectos a gestionar	1.953.290		1.992.356		2.032.203	
8	Promoción y difusión de los Bienes Culturales de la Comunidad Autónoma de Andalucía							
	Exposiciones	Nº exposiciones	210.000	3	214.200		218.484	
	Organización de Jornadas	Nº Jornadas	159.000	6	162.180		165.424	
	Publicaciones	Nº Publicaciones	294.000	9	299.880		305.878	
8	Gestión de conjuntos y yacimientos arqueológicos							
	Conjuntos arqueológicos	Nº de centros	716.842	2	731.179		745.802	
	Yacimientos	Nº de yacimientos	420.000	7	428.400		436.968	
8	Costes de estructura asociados a la gestión de los proyectos	Nº de personas	760.000	22	775.200		790.704	
8	Proyecto Interreg III (Itinerarios culturales Andalucía Marruecos)	Porcentaje de ejecución 2003	481.000	40	490.620		500.432	
9	Gestión y difusión del Legado Andalusi	Nº Exposiciones y ediciones	740.000	7	754.800		769.896	
9	Fomento de los programas de voluntariado y de la cooperación cultural de carácter institucional							
	Nº Jornadas de voluntariado		90.000	8	91.800		93.636	
	Nº Premios			2				
9	Interreg III a Marruecos	Cursos,talleres y seminarios	360.000	8	367.200		374.544	
9	Programas de Cooperación Internacional	Nº de proyectos	290.541	4	296.352		302.279	
9	Colaboración con otras instituciones	Nº de proyectos	130.000	6	132.800		135.252	
10	Optimización de la estructura de costes indirectos asociados al funcionamiento y gestión de la Empresa Implantación del sistema integrado de gestión de la Empresa Configuración y desarrollo de una red de comunicaciones integral para la Empresa Actualizar y desarrollar el marco normativo de la Empresa Consolidar la estructura de optima de personal de la Empresa	Días Días	1.100.000	90 90	1.162.628		1.165.053	
TOTALES			27.053.394		27.625.616		28.157.301	

NOTA: Desglose todas las actuaciones corrientes y proyectos de inversión que contribuyen a la consecución de cada objetivo. La suma del importe en euros de todas las actuaciones y proyectos que componen un objetivo, así como el importe total del ejercicio, debe

PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2003

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIÓN Y FINANCIACIÓN DE LAS EMPRESAS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA. AÑO 2003					PAIF 2
EMPRESA: EMPRESA PÚBLICA DE GESTIÓN DE PROGRAMAS CULTURALES					
OBJETIVO Nº	DESCRIPCIÓN DE LAS FUENTES DE FINANCIACIÓN DE OBJETIVOS (A)	EJERCICIO 2003	EJERCICIO 2004	EJERCICIO 2005	
	Rentas generadas en las operaciones (B)	16.188.738	16.512.513	16.842.763	
	Financiación de encomiendas o encargos de ejecución no registrados en cuenta de resultados				
	Aportaciones de accionistas para aumentar el capital				
	Aportaciones de accionistas para compensar pérdidas				
	Subvenciones de capital	11.115.477	11.337.787	11.564.542	
	Deudas a largo plazo				
	Enajenación de inmovilizado				
	Enajenación de acciones propias				
	Cancelación anticipada o traspaso a corto plazo de inmovilizaciones financieras				
	+ (Disminución) – (Aumento) variación del capital circulante	-250.818	-224.679	-250.000	
	FUENTES DE FINANCIACIÓN DE OBJETIVOS (C)	27.053.398	27.625.620	28.157.305	

(A) Cada una de las fuentes de financiación puede financiar uno o más objetivos, en cuyo caso se desglosarán los objetivos y el importe que financia de cada objetivo en euros. Asimismo, un objetivo puede ser financiado por más de una fuente de financiac

(B) Se corresponde con la suma del total haber (epígrafes B.1 a B.13 de la cuenta de pérdidas y ganancias), excluidos los beneficios que sean consecuencia de correcciones valorativas de activos inmovilizados o pasivos a largo plazo, los ingresos que no ha

(C) Importe de (B) más los restantes orígenes (apartados 2 a 7) del cuadro de financiación del ejercicio, y más el total (C) de la hoja PAIF 2-5. Este total debe coincidir con el total correspondiente a cada ejercicio del cuadro anterior (PAIF 1) (letra E

NOTA: Las fuentes de financiación no utilizadas, en lugar de aparecer con los casilleros en blanco, desaparecerán de la hoja.

PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2003

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIÓN Y FINANCIACIÓN DE LAS EMPRESAS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA		PAIF 2-1	
FUENTES DE FINANCIACIÓN ESPECÍFICAS A RECIBIR DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA			
EMPRESA: EMPRESA PÚBLICA DE GESTIÓN DE PROGRAMAS CULTURALES			
DESCRIPCIÓN DE LAS FUENTES DE FINANCIACIÓN ESPECÍFICAS Y SU APLICACIÓN	EUROS		
	EJERCICIO 2003	EJERCICIO 2004	EJERCICIO 2005
b) SUBVENCIONES CORRIENTES			
TOTAL (C)			
b') APLICACIÓN DE SUBVENCIONES CORRIENTES			
Gastos de actividades: Proyectos europeos y Cursos Formación Ocupacional			
TOTAL (D)			
DESAJUSTES (E) = (C)-(D)			

NOTA: El objeto de esta hoja es el extraer de las anteriores (PAIF-1) las subvenciones a recibir de la Junta de Andalucía, desglosadas por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la aplicación) y la aplicación efectuada de las mismas a su f

En los casos en que se produzcan desajustes entre los importes a recibir y aplicaciones a efectuar, deberá detallarse la razón para ello en anexo aparte a continuación de la hoja.

PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2003

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIÓN Y FINANCIACIÓN DE LAS EMPRESAS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA		PAIF 2-2	
FUENTES DE FINANCIACIÓN ESPECÍFICAS A RECIBIR DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA			
EMPRESA: EMPRESA PÚBLICA DE GESTIÓN DE PROGRAMAS CULTURALES			
DESCRIPCIÓN DE LAS FUENTES DE FINANCIACIÓN ESPECÍFICAS Y SU APLICACIÓN	EUROS		
	EJERCICIO 2003	EJERCICIO 2004	EJERCICIO 2005
a) TRANSFERENCIAS CORRIENTES			
0.1.19.00.01.440.54.4.5.A	13.817.145	14.093.488	14.375.358
0.1.19.00.01.440.54.4.5.B	1.051.771		
0.1.19.00.01.440.54.4.5.C	539.842		
0.1.19.00.01.440.54.4.5.D	11.454.793		
0.1.19.00.01.440.54.4.5.E	321.210		
	449.529		
TOTAL (C)	13.817.145	14.093.488	14.375.358
a) APLICACIÓN DE TRANSFERENCIAS CORRIENTES			
Gastos de personal	7.600.553	7.752.564	7.907.615
Gastos de actividades	19.028.636	19.409.209	19.797.393
TOTAL (D)	26.629.189	27.161.773	27.705.009
DESAJUSTES (E)= (C)-(D)	-12.812.044	-13.068.285	-13.329.651

NOTA: El objeto de esta hoja es el extraer de las anteriores (PAIF-1) las transferencias a recibir de la Junta de Andalucía, desglosadas por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la aplicación) y la aplicación efectuada de las mismas a su

En los casos en que se produzcan desajustes entre los importes a recibir y aplicaciones a efectuar, deberá detallarse la razón para ello en anexo aparte a continuación de la hoja.

Los desajustes producidos en cada ejercicio se financian en parte con ingresos propios (ver EJA 2002-2), y además con parte de las transferencias de capital (del ejercicio, así como de ejercicios anteriores) por considerarse que dada la naturaleza de la actividad desarrollada por la Empresa, se puede considerar que son inversiones en activos inmateriales con beneficio directo en el ámbito social en el que se realizan.

PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2003

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIÓN Y FINANCIACIÓN DE LAS EMPRESAS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA		PAIF 2-3	
FUENTES DE FINANCIACIÓN ESPECÍFICAS A RECIBIR DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA			
EMPRESA: EMPRESA PÚBLICA DE GESTIÓN DE PROGRAMAS CULTURALES			
DESCRIPCIÓN DE LAS FUENTES DE FINANCIACIÓN ESPECÍFICAS Y SU APLICACIÓN	EUROS		
	EJERCICIO 2003	EJERCICIO 2004	EJERCICIO 2005
c) TRANSFERENCIA DE CAPITAL			
0.1.19.00.01.740.54.4.5.C	10.274.477	11.337.787	11.564.542
0.1.19.00.01.740.54.4.5.E	3.980.300		
0.1.19.32.01.740.54.4.5.G	801.012		
0.1.19.00.03.740.54.4.5.D	740.000		
0.1.19.00.04.740.54.4.5.B	779.875		
TOTAL (C)	3.973.290		
c) APLICACIÓN DE TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	10.274.477	11.337.787	11.564.542
Inversiones en Inmovilizado			
Gastos de Actividades	330.557	230.051	230.051
	9.943.920	11.107.736	11.334.491
TOTAL (D)	10.274.477	11.337.787	11.564.542
DESAJUSTES (E)= (C)-(D)	0	0	0

NOTA: El objeto de esta hoja es el extraer de las anteriores (PAIF-1) las transferencias a recibir de la Junta de Andalucía, desglosadas por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la aplicación) y la aplicación efectuada de las mismas a su

En los casos en que se produzcan desajustes entre los importes a recibir y aplicaciones a efectuar, deberá detallarse la razón para ello en anexo aparte a continuación de la hoja.

PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2003

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIÓN Y FINANCIACIÓN DE LAS EMPRESAS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA		PAIF 2-4	
EMPRESA: EMPRESA PÚBLICA DE GESTIÓN DE PROGRAMAS CULTURALES			
DESCRIPCIÓN DE LAS FUENTES DE FINANCIACIÓN ESPECÍFICAS Y SU APLICACIÓN	EUROS		
	EJERCICIO 2003	EJERCICIO 2004	EJERCICIO 2005
c) SUBVENCIONES DE CAPITAL	841.000	857.820	874.976
19.00.17.00.740.01.4.5.B	481.000		
19.00.17.00.740.02.4.5.E	360.000		
TOTAL (C)	841.000	857.820	874.976
c') APLICACIÓN DE SUBVENCIONES DE CAPITAL			
	841.000	857.820	874.976
TOTAL (D)	841.000	857.820	874.976
DESAJUSTES (E)= (C)-(D)	0	0	0

NOTA: El objeto de esta hoja es el extraer de las anteriores (PAIF-1) las transferencias a recibir de la Junta de Andalucía, desglosadas por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la aplicación) y la aplicación efectuada de las mismas a su

En los casos en que se produzcan desajustes entre los importes a recibir y aplicaciones a efectuar, deberá detallarse la razón para ello en anexo aparte a continuación de la hoja.

PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2003

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIÓN Y FINANCIACIÓN DE LAS EMPRESAS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA		PAIF 3	
INDICADORES DE GESTIÓN			
EMPRESA: EMPRESA PÚBLICA DE GESTIÓN DE PROGRAMAS CULTURALES			
DESCRIPCIÓN	INDICADORES O VARIABLES DE MEDIDA	CUANTIFICACIÓN	
		EJERCICIO 2003	EJERCICIO 2004
1) Ampliación de actividades en la gestión de yacimientos en Bienes Culturales	Número de Yacimientos	4	
2) Tiendas de los Museos para optimización de recursos propios en Patrimonio Histórico	Número de Tiendas	5	
3) Gestión del Fomento de Proyectos de Cooperación con Fondos Europeos cursos de Técnicos de Escena	Número de Proyectos de Cooperación con Fondos Europeos	2	
4) Mejora de los sistemas de gestión e información analíticas mediante la implantación del Sistema Informático de Gestión Integrada NAVISION	Número de Sistemas Informáticos de Gestión Integrada	1	
5) Ampliación de los proyectos de contabilización con las administraciones locales	Número de Proyectos de Colaboración con las Administraciones locales	5	

NOTA: Ver la explicación del contenido de esta hoja en la siguiente hoja. Deben ser reflejados en esta hoja un mínimo de 5 indicadores básicos, lo cuales, a su vez, pueden tener más de una variable de medida

ORDEN de 14 de marzo de 2003, por la que se dispone la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación de la Fundación Andaluza para la Integración Social de Enfermos Mentales.

de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se procede a la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación de la Fundación Andaluza para la Integración Social de Enfermos Mentales, que figuran en el Anexo de la presente Orden.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Decreto 9/1999, de 19 de enero, sobre régimen presupuestario, financiero, de control y contable de las empresas de la Junta de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.3

Sevilla, 14 de marzo de 2003

MAGDALENA ALVAREZ ARZA
Consejera de Economía y Hacienda

ANEXO

PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2003



ESTADOS FINANCIEROS					E.J.A. 2003-1
EMPRESA: F.A.I.S.E.M.					
PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN (CUENTA DE RESULTADOS)					
DEBE	LIQUIDACIÓN 2001	AVANCE LIQUIDACIÓN 2002	PREVISIÓN AÑO 2003	PREVISIÓN AÑO 2004	PREVISIÓN AÑO 2005
A) GASTOS					
1. Reducción de existencias de productos terminados y en curso de fabricación					
2. Aprovisionamientos					
a) Consumo de mercaderías					
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles					
c) Otros gastos externos					
3. Gastos de personal	5.813.934	7.290.762	8.778.066	9.655.873	10.533.680
a) Sueldos, salarios y asimilados	4.547.952	5.544.096	6.650.052	7.315.055	7.980.060
b) Cargas sociales	1.265.982	1.746.666	2.128.014	2.340.818	2.553.620
4. Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	217.953	196.574	244.110	108.923	123.948
5. Variación de las provisiones de tráfico					
a) Variación de provisiones de existencias					
b) Variación de provisiones y pérdidas de créditos incobrables					
c) Variación de otras provisiones de tráfico					
6. Otros gastos de explotación	5.846.135	6.793.373	4.600.421	6.193.069	6.764.377
a) Servicios exteriores	649.344	572.649	601.281	586.281	606.281
b) Tributos	1.152	1.353	1.504	1.804	2.004
c) Otros gastos de gestión corriente	5.195.639	6.219.371	3.997.636	5.604.984	6.156.092
d) Dotación al fondo de reversión					
I. BENEFICIOS DE EXPLOTACIÓN (B1+B2+B3+B4-A1-A2-A3-A5-A6)	28.881		61.266	66.266	66.266
7. Gastos financieros y gastos asimilados	86.969	74.195	91.317	91.317	91.317
a) Por deudas con empresas del grupo					
b) Por deudas con empresas asociadas					
c) Por deudas con terceros y asimilados	86.969	74.195	91.317	91.317	91.317
d) Pérdidas de inversiones financieras					
8. Variación de las provisiones de inversiones financieras					
9. Diferencias negativas de cambio					
II. RESULTADOS FINANCIEROS POSITIVOS (B5+B6+B7+B8-A7-A8-A9)					
III. BENEFICIOS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS (A1+AII-BI-BII)					
10. Variación de las provisiones de inmovilizado inmaterial, material y cartera de control					
11. Pérdidas procedentes del inmovilizado inmaterial, material y cartera de control					
12. Pérdidas por operaciones con acciones y obligaciones propias					
13. Gastos extraordinarios	1.548				
14. Gastos y pérdidas de otros ejercicios	29.281				
IV. RESULTADOS EXTRAORDINARIOS POSITIVOS (B9+B10+B11+B12+B13-A10-A11-A12-A13-A14)					
IV. BENEFICIOS ANTES DE IMPUESTOS (AIII+AIV-BIII-BIV)					
15. Impuesto sobre Sociedades	816				
16. Otros impuestos					
V. RESULTADO DEL EJERCICIO (BENEFICIOS) (AV-A15-A16)					
TOTAL DEBE (VI + A) 1.a A) 16)	11.996.636	14.354.904	13.713.914	16.049.182	17.513.322

(Expresado en Euros)



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2003

ESTADOS FINANCIEROS					E.J.A. 2003-2
EMPRESA: F.A.I.S.E.M.					
PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN (CUENTA DE RESULTADOS)					
HABER	LIQUIDACIÓN 2001	AVANCE LIQUIDACIÓN 2002	PREVISIÓN AÑO 2003	PREVISIÓN AÑO 2004	PREVISIÓN AÑO 2005
B) INGRESOS					
1. Importe neto de la cifra de negocios					
a) Ventas					
b) Prestaciones de servicios					
c) Devoluciones y "rappels" sobre ventas					
2. Aumento de existencias de productos terminados y en curso de fabricación					
3. Trabajos efectuados por la empresa para el inmovilizado					
4. Otros ingresos de explotación	11.906.903	14.280.709	13.683.863	16.024.131	17.488.271
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	958.395	1.035.009	658.750	1.021.720	950.253
b) Subvenciones	189.920	1.108.861	800.000		
c) Exceso de provisiones de riesgos y gastos					
d) Transferencias de financiación	10.758.588	12.136.839	12.225.113	15.002.411	16.538.018
I. PÉRDIDAS DE EXPLOTACIÓN (A1+A2+A3+A4+A5+A6-B1-B2-B3-B4)					
5. Ingresos de participación en capital					
a) En empresas del grupo					
b) En empresas asociadas					
c) En empresas fuera del grupo					
6. Ingresos de otros valores negociables y de créditos del activo inmovilizado					
a) En empresas del grupo					
b) En empresas asociadas					
c) En empresas fuera del grupo					
7. Otros intereses e ingresos asimilados	33.915	12.020	30.051	25.051	25.051
a) De empresas del grupo					
b) De empresas asociadas					
c) Otros intereses	33.915	12.020	30.051	25.051	25.051
d) Beneficios en inversiones financieras					
8. Diferencias positivas de cambio					
II. RESULTADOS FINANCIEROS NEGATIVOS (A7+A8+A9-B5-B6-B7-B8)	53.054	62.175	61.266	66.266	66.266
III. PÉRDIDAS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS (B1+BII-AI-AII)	24.173	62.175	61.266	66.266	
9. Beneficios en enajenación de inmovilizado inmaterial, material y cartera de control					
10. Beneficios por operaciones con acciones y obligaciones propias					
11. Subvenciones de capital transferidas al resultado del ejercicio					
12. Ingresos extraordinarios	841				
13. Ingresos y beneficios de otros ejercicios	1.108				
VI. RESULTADOS EXTRAORDINARIOS NEGATIVOS (A10+A11+A12+A13+A14-B9-B10-B11-B12-B13)	28.880				
V. PÉRDIDAS ANTES DE IMPUESTOS (BIII+BIV-AIII-AIV)	53.053	62.175			
VI. RESULTADO DEL EJERCICIO (PÉRDIDAS) (BV+A15+A16)	53.869	62.175			
TOTAL HABER (VI + B) 1.a B) 13)	11.996.636	14.354.904	13.713.914	16.049.182	17.513.322

(Expresado en Euros)



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2003

ESTADOS FINANCIEROS					E.J.A. 2003-3
EMPRESA: F.A.I.S.E.M.					
PRESUPUESTO DE CAPITAL (CUADRO DE FINANCIACIÓN)					
ESTADO DE DOTACIONES	LIQUIDACIÓN 2001	AVANCE LIQUIDACIÓN 2002	PREVISIÓN AÑO 2003	PREVISIÓN AÑO 2004	PREVISIÓN AÑO 2005
1. Recursos aplicados en las operaciones					
2. Gastos de establecimiento y formalización de deudas					
3. Adquisiciones de inmovilizado	1.780.751	1.538.591	2.817.605	1.202.024	1.502.530
a) Inmovilizaciones inmateriales	967.846				
b) Inmovilizaciones materiales	807.694	1.538.591	2.817.605	1.202.024	1.502.530
c) Inmovilizaciones financieras	5.211				
c1) Empresas del grupo					
c2) Empresas asociadas					
c3) Otras inversiones financieras					
4. Adquisición de acciones propias					
5. Reducciones de capital					
6. Dividendos					
- A la Junta de Andalucía					
- A otros					
7. Cancelación o traspaso a corto plazo de deudas a largo plazo					
a) Empréstitos y otros pasivos análogos					
b) De empresas del grupo					
c) De empresas asociadas					
d) De otras deudas					
e) De proveedores de inmovilizado y otros					
8. Provisiones para riesgos y gastos					
± AUMENTO / DISMINUCIÓN DE CAPITAL CIRCULANTE	-480.780	-558.672	-100.000	-250.000	-150.000
TOTAL DOTACIONES	1.299.971	979.919	2.717.605	952.024	1.352.530

(Expresado en Euros)



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2003

ESTADOS FINANCIEROS					E.J.A. 2003-4
EMPRESA: F.A.I.S.E.M.					
PRESUPUESTO DE CAPITAL (CUADRO DE FINANCIACIÓN)					
ESTADO DE RECURSOS	LIQUIDACIÓN 2001	AVANCE LIQUIDACIÓN 2002	PREVISIÓN AÑO 2003	PREVISIÓN AÑO 2004	PREVISIÓN AÑO 2005
1. Recursos procedentes de las operaciones		1.117.883	1.371.378	480.810	702.530
2. Aportaciones de accionistas					
a) Ampliaciones de capital					
- De la Junta de Andalucía					
- De Organismos Autónomos					
- De otros					
b) Para compensación de pérdidas					
3. Subvenciones de Capital					
- De la Junta de Andalucía					
- De Organismos Autónomos					
- De otros					
4. Transferencias de financiación	883.067	420.708	1.446.227	721.214	800.000
5. Deudas a Largo Plazo	416.904	-558.672	-100.000	-250.000	-150.000
a) Empréstitos y otros pasivos análogos	416.904	-558.672	-100.000	-250.000	-150.000
b) De empresas del grupo					
c) De empresas asociadas					
d) De otras empresas					
e) De proveedores de inmovilizado y otros					
6. Enajenación de inmovilizado					
a) Inmovilizaciones inmateriales					
b) Inmovilizaciones materiales					
c) Inmovilizaciones financieras					
c1) Empresas del grupo					
c2) Empresas asociadas					
c3) Otras inversiones financieras					
7. Enajenación de acciones propias					
8. Cancelación anticipada o traspaso a corto plazo de innov. financieras					
a) Empresas del grupo					
b) Empresas asociadas					
c) Otras inversiones financieras					
TOTAL RECURSOS	1.299.971	979.919	2.717.605	952.024	1.352.530

(Expresado en Euros)



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2003

EMPRESA: F.A.I.S.E.M.		ESTADOS FINANCIEROS												E.J.A. 2003-5
PRESUPUESTO DE CAPITAL (CUADRO DE FINANCIACIÓN)														
VARIACIÓN DE CAPITAL CIRCULANTE	LIQUIDACIÓN 2001		AVANCE LIQUIDACIÓN 2002		PREVISIÓN AÑO 2003		PREVISIÓN AÑO 2004		PREVISIÓN AÑO 2005					
	AUMENTOS	DISMINUCIONES	AUMENTOS	DISMINUCIONES	AUMENTOS	DISMINUCIONES	AUMENTOS	DISMINUCIONES	AUMENTOS	DISMINUCIONES	AUMENTOS	DISMINUCIONES		
1. Accionistas por desembolsos exigidos														
2. Existencias		1.275.468	1.393.675		500.000	1.000.000								
3. Deudores		37.744		368.015				100.000			200.000			
4. Acreedores		16.527												
5. Inversiones financieras temporales														
6. Acciones propias														
7. Tesorería	843.682			1.584.332	400.000			150.000					350.000	
8. Ajustes por periodificación	5.277													
TOTAL VARIACIÓN DEL CAPITAL CIRCULANTE		480.780		558.672		100.000			250.000				150.000	

(Expresado en Euros)



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2003

ESTADOS FINANCIEROS					
EMPRESA: F.A.I.S.E.M.					E.J.A. 2003-6
BALANCE DE SITUACIÓN					
ACTIVO	LIQUIDACIÓN 2001	AVANC LIQUIDACIÓN 2002	PREVISIÓN AÑO 2003	PREVISIÓN AÑO 2004	PREVISIÓN AÑO 2005
A) Accionistas (socios) por desembolsos no exigidos					
B) Inmovilizado	10.934.459	12.907.642	15.481.137	16.574.238	17.952.820
I. Gastos de establecimiento					
II. Inmovilizaciones inmateriales	5.460.303	6.091.402	6.042.580	5.993.758	5.944.936
1. Gastos de investigación y desarrollo					
2. Concesiones, patentes, licencias, marcas y similares	5.671.451	6.274.925	6.274.925	6.274.925	6.274.925
3. Fondo de comercio					
4. Derechos de traspaso					
5. Aplicaciones informáticas	19.865	19.865	19.865	19.865	19.865
6. Anticipos					
7. Provisiones					
8. Amortizaciones	-231.013	-203.388	-252.210	-301.032	-349.854
III. Inmovilizaciones materiales	5.234.295	6.576.379	9.198.696	10.340.619	11.768.023
1. Terrenos y construcciones	5.125.504	6.664.095	9.481.700	10.683.724	12.186.254
2. Instalaciones técnicas y maquinaria	67.436	71.394	71.394	71.394	71.394
3. Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	413.055	409.097	409.097	409.097	409.097
4. Anticipos e inmovilizaciones materiales en curso	69.578	69.578	69.578	69.578	69.578
5. Otro inmovilizado	29.665	29.665	29.665	29.665	29.665
6. Provisiones					
7. Amortizaciones	-470.943	-667.450	-862.738	-922.839	-997.965
IV. Inmovilizaciones financieras	239.861	239.861	239.861	239.861	239.861
1. Participaciones en empresas del grupo	209.340	214.552	214.552	214.552	214.552
2. Créditos a empresas del grupo					
3. Participaciones en empresas asociadas					
4. Créditos a empresas asociadas					
5. Cartera de valores a largo plazo					
6. Otros créditos					
7. Depósitos y fianzas constituidos a largo plazo	30.521	25.309	25.309	25.309	25.309
8. Provisiones					
V. Acciones propias					
C) Gastos a distribuir en varios ejercicios					
D) Activo circulante	4.689.830	4.499.173	3.899.173	3.549.173	3.399.173
I. Accionistas por desembolsos exigidos					
II. Existencias	13.825				
1. Comerciales					
2. Materias primas y otros aprovisionamientos					
3. Productos en curso y semiterminados					
4. Productos terminados					
5. Subproductos, residuos y materiales recuperados					
6. Anticipos	13.825				
7. Provisiones					
III. Deudores	1.807.408	3.214.908	2.214.908	1.714.908	1.914.908
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios					
2. Empresas del grupo, deudores					
3. Empresas asociadas, deudores	30.003	35.004	35.004	35.004	35.004
4. Deudores varios	13.859	16.402	16.402	16.402	16.402
5. Personal	11.617	6.718	6.718	6.718	6.718
6. Administraciones Públicas	1.751.929	3.156.784	2.156.784	1.656.784	1.856.784
7. Provisiones					
IV. Inversiones financieras temporales	224.996	224.996	224.996	224.996	224.996
1. Participaciones en empresas del grupo					
2. Créditos a empresas del grupo	222.359	222.359	222.359	222.359	222.359
3. Participaciones en empresas asociadas					
4. Créditos a empresas asociadas					
5. Cartera de valores a corto plazo					
6. Otros créditos	2.637	2.637	2.637	2.637	2.637
7. Depósitos y fianzas constituidos a corto plazo					
8. Provisiones					
V. Acciones propias a corto plazo					
VI. Tesorería	2.620.612	1.036.280	1.436.280	1.586.280	1.236.280
VII. Ajustes por periodificación	22.989	22.989	22.989	22.989	22.989
TOTAL GENERAL (A+B+C+D)	15.624.289	17.406.815	19.380.310	20.123.411	21.351.993

(Expresado en Euros)



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2003

ESTADOS FINANCIEROS					
EMPRESA: F.A.I.S.E.M.					E.J.A. 2003-7
PASIVO	BALANCE DE SITUACIÓN				
	LIQUIDACIÓN 2001	AVANCE LIQUIDACIÓN 2002	PREVISIÓN AÑO 2003	PREVISIÓN AÑO 2004	PREVISIÓN AÑO 2005
A) Fondos propios	1.855.604	1.789.625	1.851.500	1.851.500	1.851.500
I. Capital suscrito	1.546.397	1.546.397	1.546.397	1.546.397	1.546.397
II. Prima de emisión					
III. Reserva de revalorización					
IV. Reservas					
1. Reserva legal					
2. Reservas para acciones propias					
3. Reservas para acciones de la sociedad dominante					
4. Reservas estatutarias					
5. Otras reservas					
V. Resultados de ejercicios anteriores	363.076	305.103	305.103	305.103	305.103
1. Remanentes	363.076	305.103	305.103	305.103	305.103
2. Resultados negativos de ejercicios anteriores					
3. Aportaciones de socios para compensación de pérdidas					
VI. Pérdidas y ganancias (beneficio o pérdida)	-53.869	-62.175			
VII. Dividendo a cuenta entregado en el ejercicio					
B) Ingresos a distribuir en varios ejercicios	9.520.424	11.692.219	14.203.539	15.296.640	16.675.222
1. Subvenciones de capital	7.179.410	8.743.396	11.316.891	12.409.992	13.788.574
2. Diferencias positivas de cambio					
3. Otros ingresos a distribuir en varios ejercicios	2.341.014	2.948.823	2.886.648	2.886.648	2.886.648
C) Provisiones para riesgos y gastos					
1. Provisiones para pensiones y obligaciones similares					
2. Provisiones para impuestos					
3. Otras provisiones					
4. Fondo de reversión					
D) Acreedores a largo plazo	2.931.812	2.240.807	2.140.807	1.890.807	1.740.807
I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables					
1. Obligaciones no convertibles					
2. Obligaciones convertibles					
3. Otras deudas representadas en valores negociables					
II. Deudas con entidades de crédito	1.444.060	1.373.617	1.273.617	1.023.617	873.617
III. Deudas con empresas del grupo y asociadas					
1. Deudas con empresas del grupo					
2. Deudas con empresas asociadas					
IV. Otros acreedores	1.487.752	867.190	867.190	867.190	867.190
1. Deudas representadas por efectos a pagar					
2. Otras deudas	1.487.752	867.190	867.190	867.190	867.190
3. Fianzas y depósitos recibidos a largo plazo					
V. Desembolsos pendientes sobre acciones no exigidos					
1. De empresas del grupo					
2. De empresas asociadas					
3. De otras empresas					
E) Acreedores a corto plazo	1.316.449	1.684.464	1.184.464	1.084.464	1.084.464
I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables					
1. Obligaciones no convertibles					
2. Obligaciones convertibles					
3. Otras deudas representadas en valores negociables					
4. Intereses de obligaciones y otros valores					
II. Deudas con entidades de crédito	86.146	102.665	102.665	102.665	102.665
1. Préstamo y otras deudas	80.589	95.123	95.123	95.123	95.123
2. Deudas por intereses	5.557	7.542	7.542	7.542	7.542
III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo					
1. Deudas con empresas del grupo					
2. Deudas con empresas asociadas					
IV. Acreedores comerciales	559.687	650.000	650.000	650.000	650.000
1. Anticipos recibidos por pedidos					
2. Deudas por compras o prestaciones de servicios	559.687	650.000	650.000	650.000	650.000
3. Deudas representadas por efectos a pagar					
V. Otras deudas no comerciales	670.616	931.799	431.799	331.799	331.799
1. Administraciones Públicas	295.929	468.200	218.200	118.200	118.200
2. Deudas representadas por efectos a pagar					
3. Otras deudas	359.351	449.196	199.196	199.196	199.196
4. Remuneraciones pendientes de pago	1.547	1.653	1.653	1.653	1.653
5. Fianzas y depósitos recibidos a corto plazo	13.789	12.750	12.750	12.750	12.750
VI. Provisiones para operaciones de tráfico					
VII. Ajustes por periodificación					
TOTAL GENERAL (A+B+C+D+E)	15.624.289	17.406.815	19.380.310	20.123.411	21.351.993

(Expresado en Euros)



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2003

MEMORIA DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2003		E.J.A. 2003-8	
EMPRESA: F.A.I.S.E.M.			
LIQUIDACIÓN AÑO 2001			
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital de 2001 aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).			
	PRESUPUESTADO	REALIZADO	DESVIACION
GASTOS			
OP. FUNCIONAMIENTO	12.626.796	11.996.636	(630.160)
OP. FONDOS	1.187.900	2.619.222	1.431.322
GASTOS TOT.	13.814.696	14.615.858	801.162
INGRESOS			
OP. FUNCIONAMIENTO	12.583.949	11.942.767	(641.182)
OP. FONDOS	1.230.747	2.673.091	1.442.344
INGRESOS TOT.	13.814.696	14.615.858	801.162
El resultado global de 801.162 Euros (que supone una desviación con respecto al presupuesto de 5,8%) de diferencia acumulada tanto de operaciones de fondos como de funcionamiento en gastos e ingresos, se ha debido a una mayor contabilización de la partida Subvenciones pendientes de aplicar registrada en el Plan de Cuentas de Fundaciones.(Incremento de Inversiones)			

(Expresado en Euros)



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2003

MEMORIA DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2003		E.J.A. 2003-9	
EMPRESA: F.A.I.S.E.M.			
AVANCE LIQUIDACIÓN AÑO 2002			
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Señalar las principales desviaciones producidas con relación al ejercicio 2002 en curso y otros acontecimientos que incidan en las previsiones efectuadas).</p>			
	PRESUPUESTADO	REALIZADO	DESVIACION
<u>GASTOS</u>			
OP. FUNCIONAMIENTO	14.354.904	14.354.904	0
OP. FONDOS	1.538.591	1.538.591	0
GASTOS TOT.	15.893.495	15.893.495	0
<u>INGRESOS</u>			
OP. FUNCIONAMIENTO	15.114.902	15.114.902	0
OP. FONDOS	778.593	778.593	0
INGRESOS TOT.	15.893.495	15.893.495	0
<p>Entendemos que se podrían dar diferencias tanto en operaciones de funcionamiento como de fondos que a la fecha actual no podemos evaluar. Dichas diferencias serán positivas o negativas dependiendo de diversos factores según las ejecuciones en tiempo de los distintos programas de la Fundación.</p>			

(Expresado en Euros)



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2003

MEMORIA DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2003		E.J.A. 2003-10
EMPRESA: F.A.I.S.E.M.		
PREVISIÓN AÑO 2003		
(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar asimismo los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2003)		
<u>En el presupuesto de Explotación cabe destacar las siguientes partidas asociadas a los objetivos 1 a 9:</u>		
Gastos referentes al Programa Residencial		11.112.134
Gastos referentes al Programa de Relaciones Sociales		502.775
Gastos Referentes al Programa Ocupacional		1.633.691
Gastos referentes a Tutelas y Asociaciones		174.542
Gastos referentes al Programa de Investigación		290.772
Gastos del Programa Empleo		
Gastos Programa Formación Profesional		
Total Presupuesto Gastos de Explotación		13.713.914
<u>En el Presupuesto de Capital cabe destacar las siguientes partidas:</u>		
Mejoras e Inversiones en los diferentes Recursos que ascienden a		2.817.605
Total Presupuesto de Inversiones		2.817.605
Total Presupuesto F.A.I.S.E.M. año 2003		16.531.519
<u>El Presupuesto de Ingresos se compone de las siguientes partidas:</u>		
Transf.de Financiación de Explotación. Junta de Andalucía		12.225.113
Transf.de Financiación de Capital Junta de Andalucía		1.446.227
Ingresos de Actividades propias		1.202.024
Otros Ingresos		1.658.155
Total Presupuesto Ingresos año 2003		16.531.519
<p>La Proposición No de Ley 11/93 del Parlamento de Andalucía "insta al Consejo de Gobierno a que constituya una fundación pública que conozca y evalúe las necesidades de apoyos no estrictamente sanitarios que presentan en Andalucía las personas afectadas por enfermedad mental, así como que gestione aquellos fondos y recursos que las distintas consejerías dediquen a programas de esta naturaleza".</p> <p>En razón de lo que antecede, el Consejo de Gobierno, en su sesión de 30 de noviembre de 1993, acordó "autorizar a los Consejeros de Economía y Hacienda, Trabajo, Salud y Asuntos Sociales, para constituir la Fundación Andaluza para la Integración Social del Enfermo Mental.</p> <p>La ayuda financiera que se solicita está destinada al desarrollo de los programas que, en razón de su finalidad, ejecuta la Fundación.</p> <p>La subida presupuestaria con respecto al presupuesto del 2002, está justificada por la necesidad de incremento de recursos de apoyo social a personas con discapacidad derivada de padecer trastornos de tipo psicótico. Téngase en cuenta que la prevalencia de este tipo de discapacidades es equivalente a la prevalencia de discapacidades por deficiencia mental, siendo el número de recursos destinados a esta última sensiblemente superior. Por lo tanto, se plantea un incremento progresivo de los recursos propios de F.A.I.S.E.M. manteniendo una tendencia que a medio y largo plazo vaya dando respuestas a las necesidades del colectivo que atendemos en esta Fundación.</p>		

(Expresado en Euros)



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2003

EMPRESA:	PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIÓN Y FINANCIACIÓN DE LAS EMPRESAS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA. AÑO 2003										PAIF - 1
	DETERMINACIÓN DE OBJETIVOS. PREVISIONES PLURIANUALES DE OBJETIVOS A ALCANZAR.										
OBJETIVO Nº	DESCRIPCIÓN DEL OBJETIVO (de actividad corriente, de actividad inversora o de ejecución de encomiendas)	(A) UNIDADES DE MEDIDA	EJERCICIO 2003			EJERCICIO 2004			EJERCICIO 2005		
			(B) IMPORTE EUROS	(C) Nº UNIDADES OBJETIVO	(D)=(B)/(C) INDICADOR ASOCIADO	(B) IMPORTE EUROS	(C) Nº UNIDADES OBJETIVO	(D)=(B)/(C) INDICADOR ASOCIADO	(B) IMPORTE EUROS	(C) Nº UNIDADES OBJETIVO	(D)=(B)/(C) INDICADOR ASOCIADO
1	Programa Residencial (Proporcionar alojamientos de diferentes características a pacientes con trastornos mental severo) en dispositivo gestionado por Faisem	Nº Plazas	11.112.134	1.022	10.873	11.994.775	1.147	10.458	13.273.945	1.255	10.577
2	Programa de Resocialización y Tiempo Libre	Nº Club Soc.	502.775	25	20.111	612.808	25	24.512	641.990	25	25.680
3	Programa Tutelar (Fondos para fomento de Fundaciones Tutelares)	Nº Provincias	69.817	8	8.727	102.318	8	12.790	107.181	8	13.398
4	Fomento de Asociaciones de Familiares de Pacientes	Nº Asociacion.	104.725	1	104.725	149.736	1	149.736	156.876	1	156.876
5	Programas Ocupacionales	Nº Pacientes	1.633.691	1.500	1.089	1.790.297	1.575	1.194	1.875.548	1.575	1.250
6	Programa Laborales	Nº Empresas				562.547	9	62.505	585.048	9	65.005
7	Programa de Formación para Pacientes	Nº Cursos				500.042	40	12.501	520.044	40	13.001
8	Programas de Investigación	Nº Proyectos	101.427	3	33.809	106.499	3	35.500	111.570	3	37.190
9	Programas de Formación Interna	Nº Empleados	189.345	500	379	230.160	500	460	241.210	500	482
10	Dotaciones Cuadro Financiación (2 a 8)		2.817.605			1.202.024			1.502.530		
APLICACIONES TOTALES DE FONDOS (E)			16.537.519			17.251.206			19.015.852		

(A) Unidad específica de medición del objetivo

(B) Importe en euros de los costes, gastos y encomiendas o encargos de ejecución no registrados en cuenta de resultados, imputables al objetivo

(C) Número de unidades específicas establecidas en (A) que se prevén conseguir

(D) Indicador asociado o ratio de medición de la eficiencia

(E) Total de la columna (B) que se corresponde con la suma del total debe (epígrafes A.1 a A.16) de la cuenta de pérdidas y ganancias, excluidas las pérdidas que sean consecuencia de correcciones valorativas de activos inmovilizados o pasivos a largo plazo, los gastos que no hayan supuesto variación del capital circulante (cuentas compensadoras de valor tales como dotaciones a provisiones), y las pérdidas procedentes de la enajenación de elementos del inmovilizado, más las restantes dotaciones (apartados 2 a 8) del cuadro de financiación del ejercicio, y más el total (D) de la hoja PAIF 2-5. Este total debe coincidir con el total correspondiente a cada ejercicio del cuadro siguiente (PAIF2) (letra C).



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2003

EMPRESA:		PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIÓN Y FINANCIACIÓN DE LAS EMPRESAS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA. AÑO 2003										PAIF 1-1	
		DETERMINACIÓN DE OBJETIVOS. PROYECTOS ASOCIADOS. PREVISIONES PLURIANUALES DE OBJETIVOS A ALCANZAR											
OBJETIVO Nº	DESCRIPCIÓN DE LOS PROYECTOS ASOCIADOS A CADA OBJETIVO	UNIDADES DE MEDIDA	EJERCICIO 2003		EJERCICIO 2004		EJERCICIO 2005		Nº UNIDADES OBJETIVO	IMPORTE EUROS	Nº UNIDADES OBJETIVO	IMPORTE EUROS	Nº UNIDADES OBJETIVO
			IMPORTE EUROS	Nº UNIDADES OBJETIVO	IMPORTE EUROS	Nº UNIDADES OBJETIVO	IMPORTE EUROS	Nº UNIDADES OBJETIVO					
1	Programa Residencial	Nº Plazas	11.112.134	1.022	11.994.775	1.147	13.273.945	1.255					
	Casas Hogar	Nº Plazas	7.328.708	392	7.636.812	438	8.485.296	477					
	Pisos	Nº Plazas	2.777.278	360	3.234.639	408	3.563.466	449					
	Pensiones	Nº Plazas	100.988	20	112.749	22	122.973	24					
	Apoyo Domiciliario	Nº Plazas	213.792	150	238.690	167	260.334	183					
	Residencias Conviniadas	Nº Plazas	691.368	100	771.885	112	841.876	122					
2	Programa de Resocialización y Tiempo Libre	Nº Club Soc.	502.775	25	612.808	25	641.990	25					
3	Programa Tutelar	Nº Provincias	69.817	8	102.318	8	107.181	8					
4	Fomento de Asociaciones de Familiares	Nº Asociacion.	104.725	1	149.736	1	156.876	1					
5	Programas Ocupacionales	Nº Pacientes	1.633.691	1.500	1.790.297	1.575	1.875.548	1.575					
6	Programas Laborales	Nº Empresas			562.547	9	585.048	9					
7	Programas de Formación a Pacientes	Nº Cursos			500.042	40	520.044	40					
8	Programas de Investigación	Nº Proyectos	101.427	3	106.499	3	111.570	3					
9	Programa de Formación Interna	Nº Empleados	189.345	500	230.160	500	241.120	500					
10	Dotaciones Cuadro Financiación (2 a 8)		2.817.605		1.202.024		1.502.530						
TOTALES			16.531.519		17.251.206		19.015.852						

NOTA: Desglose todas las actuaciones corrientes y proyectos de inversión que contribuyen a la consecución de cada objetivo. La suma del importe en euros de todas las actuaciones y proyectos que componen un objetivo, así como el importe total del ejercicio, debe coincidir con el importe en euros reflejado para cada objetivo en hoja anterior (PAIF - 1). Efectúe una descripción, utilizando anexo a esta hoja si fuese necesario, de los criterios de distribución por conceptos, de los costes y gastos comunes a diferentes proyectos.



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2003

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIÓN Y FINANCIACIÓN DE LAS EMPRESAS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA. AÑO 2003		PREVISIONES PLURIANUALES DE FUENTES DE FINANCIACIÓN DE OBJETIVOS			PAIF 2
EMPRESA: OBJETIVO Nº	F.A.I.S.E.M.	DESCRIPCIÓN DE LAS FUENTES DE FINANCIACIÓN DE OBJETIVOS (A)	EJERCICIO 2003	EJERCICIO 2004	EJERCICIO 2005
		Rentas generadas en las operaciones (B)	13.713.914	16.049.182	17.513.322
		Transf.de Financ.de Capital (incluidos Recursos Procedentes de Operaciones)	2.817.605	1.202.024	1.502.530
		Deudas a largo plazo	-100.000	-250.000	-150.000
		+ (Disminución) – (Aumento) variación del capital circulante	100.000	250.000	150.000
		FUENTES DE FINANCIACIÓN DE OBJETIVOS (C)	16.531.519	17.251.206	19.015.852

(A) Cada una de las fuentes de financiación puede financiar uno o más objetivos, en cuyo caso se desglosarán los objetivos y el importe que financie de cada objetivo en euros. Asimismo, un objetivo puede ser financiado por más de una fuente de financiación, en cuyo caso se desglosarán las fuentes de financiación y el importe financiado por cada una de ellas.

(B) Se corresponde con la suma del total haber (epígrafes B.1 a B.13 de la cuenta de pérdidas y ganancias), excluidos los beneficios que sean consecuencia de correcciones valorativas de activos inmovilizados o pasivos a largo plazo, los ingresos que no hayan supuesto variación del capital circulante (exceso de provisiones, imputación a resultados de subvenciones de capital, etc.) y los beneficios obtenidos en la enajenación de elementos del inmovilizado.

(C) Importe de (B) más los restantes orígenes (apartados 2 a 7) del cuadro de financiación del ejercicio, y más el total (C) de la hoja PAIF 2-5. Este total debe coincidir con el total correspondiente a cada ejercicio del cuadro anterior (PAIF 1) (letra E).

NOTA: Las fuentes de financiación no utilizadas, en lugar de aparecer con los casilleros en blanco, desaparecerán de la hoja.



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2003

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIÓN Y FINANCIACIÓN DE LAS EMPRESAS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA. AÑO 2003		PAIF 2-2		
FUENTES DE FINANCIACIÓN ESPECÍFICAS A RECIBIR DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA				
EMPRESA: F.A.I.S.E.M.		EUROS		
DESCRIPCIÓN DE LAS FUENTES DE FINANCIACIÓN ESPECÍFICAS Y SU APLICACIÓN	EJERCICIO 2003		EJERCICIO 2004	
	EJERCICIO 2003		EJERCICIO 2004	
b) TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE EXPLOTACION				
Consejería de Asuntos Sociales - 2100.01.440.76.31 G 167.128 I.A.S.S. - 2131.01.440.76.31 C 3.714.000 Consejería de Salud - 1700.01.440.76.41 H 1.793.985 Servicio Andaluz de Salud - 1731.06.440.76.41 C 6.550.000	12.225.113	15.002.411	16.538.018	
TOTAL (C)	12.225.113	15.002.411	16.538.018	
b) APLICACIÓN DE TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE EXPLOTACION				
TOTAL (D)	12.225.113	15.002.411	16.538.018	
DESAJUSTES (E)=(C)-(D)				

NOTA: El objeto de esta hoja es el extraer de las anteriores (PAIF-1) las subvenciones a recibir de la Junta de Andalucía, desglosadas por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la aplicación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto y grupo contable en que se aplican.

En los casos en que se produzcan desajustes entre los importes a recibir y aplicaciones a efectuar, deberá detallarse la razón para ello en anexo aparte a continuación de la hoja.



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2003

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIÓN Y FINANCIACIÓN DE LAS EMPRESAS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA. AÑO 2003		PAIF 2-3	
FUENTES DE FINANCIACIÓN ESPECÍFICAS A RECIBIR DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA			
EMPRESA: F.A.I.S.E.M.	DESCRIPCIÓN DE LAS FUENTES DE FINANCIACIÓN ESPECÍFICAS Y SU APLICACIÓN	EUROS	
		EJERCICIO 2003	EJERCICIO 2004
		EJERCICIO 2003	EJERCICIO 2005
c) TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE CAPITAL			
C. Salud	1700.01.740.76.41 H	300.506	
I.A.S.S	2131.01.740.76.31 C	124.000	
C. Empleo	1300.01.740.76.32 B	540.911	
C. Empleo	1300.01.740.76.32 D	480.810	
TOTAL (C)		1.446.227	800.000
€) APLICACIÓN DE TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE CAPITAL			
		1.446.227	800.000
TOTAL (D)		1.446.227	800.000
DESAJUSTES (E)=(C)-(D)		721.214	800.000

NOTA: El objeto de esta hoja es el extraer de las anteriores (PAIF-I) las transferencias a recibir de la Junta de Andalucía, desglosadas por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la aplicación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto y grupo contable en que se aplican.

En los casos en que se produzcan desajustes entre los importes a recibir y aplicaciones a efectuar, deberá detallarse la razón para ello en anexo aparte a continuación de la hoja.



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2003

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIÓN Y FINANCIACIÓN DE LAS EMPRESAS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA. AÑO 2003		INDICADORES DE GESTIÓN			PAIF 3	
EMPRESA: F.A.I.S.E.M.		DESCRIPCIÓN		CUANTIFICACIÓN		
OBJETIVO FINAL O ESTRATÉGICO		INDICADORES O VARIABLES DE MEDIDA		EJERCICIO 2003	EJERCICIO 2004	EJERCICIO 2005
1.) Garantizar la correcta utilización de las Plazas Residenciales.	% de ocupación de plazas residenciales	95%	95%	95%	95%	
2.) Garantizar la correcta utilización de las Plazas Ocupacionales.	% de ocupación de plazas ocupacionales	80%	80%	80%	80%	
3.) Disminuir los días de hospitalización de los usuarios del Programa Residencial.	% de disminución de días de hospitalización/usuario	5%	5%	5%	5%	
4.) Garantizar una buena satisfacción de los usuarios del Programa Residencial.	% de satisfacción de usuarios del programa residencial	>70%	>70%	>70%	>70%	
5.) Garantizar una buena satisfacción de los usuarios del Programa Ocupacional.	% de satisfacción de usuarios del programa ocupacional	>70%	>70%	>70%	>70%	

NOTA: Ver la explicación del contenido de esta hoja en la siguiente:
 Deben ser reflejados en esta hoja un mínimo de 5 indicadores básicos, los cuales a, su vez, pueden tener más de una variable de medida.



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2003

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIÓN Y FINANCIACIÓN DE LAS EMPRESAS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA	PAIF 3
INDICADORES DE GESTIÓN	
<p>El objetivo de la hoja anterior es que la empresa establezca unos indicadores de gestión que permitan la medición de la eficacia (grado de consecución de objetivos) y la excelencia (grado de satisfacción del usuario) obtenidas en la prestación del servicio público.</p> <p>Los indicadores de gestión dependen del tipo de actividad, de su estrategia y del entorno en el que actúe la empresa, por lo cual debe ser ésta la que identifique los que le sean específicos.</p> <p>A efectos de facilitar dicha identificación, se relacionan los principales atributos que deben reunir los citados indicadores:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Pueden ser influidos por la acción gerencial. Esto excluye los parámetros del entorno no controlables. 2. Son de naturaleza operativa. No son de índole económica o contable, aunque excepcionalmente puedan ser de tipo financiero si es en este ámbito en el que se desenvuelve la empresa. En consecuencia, son diferentes a los reflejados en PAIF-1. 3. Están relacionados con el tipo de actividad y la naturaleza u objeto social de la empresa. Son específicos del sector de actividad en que se opera. 4. Definen, en su conjunto, una opción de estrategia vinculada a su exigencia fundacional. 5. Son facetas de la gestión cuya importancia no es, en general, coyuntural sino que tienden a mantenerse en el tiempo. No se ven sometidos a cambios bruscos. 6. Requieren, especialmente para el caso de la excelencia, del establecimiento de sistemas para la evaluación del grado de satisfacción del usuario, tales como entrevistas y encuestas personales, telefónicas o por escrito, oficinas o buzones de sugerencias y reclamaciones, etc. <p>No consisten, por tanto, en los tradicionales índices económicos financieros de la compañía asociados a indicadores basados en la rentabilidad, crecimiento, liquidez o riesgo, los cuales pueden considerarse como derivados o consecuencia de aquéllos, sino que se sitúan en un plano superior por medir de forma directa el grado de avance en la planificación estratégica de la empresa.</p> <p>Es requisito esencial el que sean cuantificados en unidades de medida: físicas, monetarias, de tiempo, porcentuales, si bien es posible que sea preciso definir una o más variables de medida para cada objetivo.</p>	

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

DECRETO 84/2003, de 1 de abril, por el que se aprueba la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

La modificación planteada en el presente Decreto responde a la necesidad de adecuar la relación de puestos de trabajo correspondiente a la Consejería de Obras Públicas y Transportes al Decreto 445/1996, de 24 de septiembre, de estructura orgánica de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, en la redacción dada por el Decreto 11/2003, de 28 de enero, por el que se crea la Secretaría General de Ordenación del Territorio y Urbanismo y se modifica el Decreto 445/1996, de 24 de septiembre. Dicha estructura orgánica se completa con el Decreto 359/2000, de 18 de julio, por el que se crea la Secretaría General de Aguas y el Decreto 103/2001, de 24 de abril, por el que se crea el Instituto del Agua de Andalucía y la Comisión Interdepartamental del Agua.

Debido a la necesidad de corregir las deficiencias que han venido acumulándose en la relación de puestos de trabajo de la Consejería de Obras Públicas y Transportes desde 1986, y a los requerimientos organizativos y funcionales exigidos por las actuales políticas de dicha Consejería, la modificación aprobada en este Decreto afecta en profundidad a los Servicios Centrales y, consecuentemente, a sus Delegaciones Provinciales.

Con respecto a los Servicios Centrales, y con carácter general, se dota a la estructura de los puestos necesarios para garantizar la coordinación y la ejecución de la actividad generada en el ámbito de la administración general de la Consejería; en este sentido, se han estructurado y dimensionado en coherencia con las exigencias reales las funciones en materia de personal, legislación, administración general, programas y estudios sobre fondos comunitarios e informática, materia esta cuya nueva configuración y funciones han de responder a las características de las nuevas tecnologías de la información implantadas en las Consejerías.

Igualmente, y ya desde una perspectiva sectorial, se ha dotado a la Dirección General de Planificación con los puestos necesarios para el desarrollo de funciones de planificación y estadística y de las ediciones y publicaciones generadas en dicho Centro Directivo. Por otra parte las creaciones y adaptaciones de los puestos de trabajo en la Dirección General de Carreteras, posibilitan la ejecución de la vigente planificación viaria de la red general de carreteras de Andalucía. Lo mismo ocurre con las creaciones y adaptaciones llevadas a cabo en la Secretaría General de Ordenación del Territorio y Urbanismo y en la Dirección General de Urbanismo, consecuencia de la modificación de la estructura orgánica aprobada en el Decreto 11/2003, de 28 de enero ya citado, pretendiéndose, además de potenciar el Instituto de Cartografía de Andalucía como centro coordinador de toda la cartografía que se desarrolla en nuestra Comunidad Autónoma, dar una respuesta acorde con las necesidades de ejecución reclamadas por los planes urbanísticos y de ordenación del territorio. En materia de vivienda, los sucesivos planes andaluces de vivienda y suelo, como instrumentos de la política autonómica en esta materia, precisan de su desarrollo mediante un conjunto, cada vez más numeroso y complejo, de programas de actuación atribuidos a la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, lo que conlleva la necesaria dotación de recursos humanos suficientes para afrontar dicha tarea. El crecimiento y redefinición de los puestos pertenecientes a la Dirección General de Transportes, conculca con las nuevas actuaciones que

se están acometiendo sobre todo en materia de planificación y ordenación de los medios de transporte en Andalucía, uno de cuyos exponentes es la implantación de las infraestructuras que va a requerir la puesta en funcionamiento de los futuros ferrocarriles metropolitanos en los ámbitos que se determinen al efecto. Por otra parte, se resuelve mediante este Decreto, la adaptación organizativa necesaria para llevar a efecto lo regulado en la normativa sectorial de aguas, muy exigente en cuanto a la coordinación entre Administraciones Públicas en materia hidrológica, añadiéndose a lo anterior aquellas adaptaciones estructurales llevadas a efecto en la Secretaría General de Aguas, que va a requerir el ejercicio por nuestra Comunidad Autónoma de la totalidad de las competencias estatutarias en materia hidráulica. La ejecución de las funciones de investigación aplicada y de los estudios socioeconómicos sobre el agua quedan garantizadas por las modificaciones efectuadas en el Instituto del Agua de Andalucía.

En cuanto a las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, la adaptación de la relación de puestos de trabajo afecta a los asignados a las funciones que a nivel competencial de sus Servicios Centrales han sido reestructuradas y redimensionadas, como las de administración general, arquitectura y vivienda y transportes, debiendo reseñarse que las competencias de las Juntas Arbitrales de Transportes, pasan a residenciarse directamente en el Servicio de Transportes, que se refuerza a tal efecto. Mención específica cabe hacer de las funciones en materia de urbanismo, potenciándose tanto las atinentes a la prevención, sanción y, cuando proceda, eliminación de los ilícitos urbanísticos, como las encaminadas a la preservación del litoral.

También se han efectuado en la relación de puestos de trabajo de la Consejería de Obras Públicas y Transportes los incrementos de puestos base necesarios para dar cabida a la Oferta de Empleo Público de 2002, con lo cual la reestructuración planteada adquiere el carácter de una planificación organizativa a medio plazo suficiente para el desarrollo de obras públicas y transportes de la Junta de Andalucía.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 32, letra d), de la Ley 9/1987, de 12 de junio, de órganos de representación, determinación de las condiciones de trabajo y participación del personal al servicio de las Administraciones Públicas, en la redacción dada por la Ley 7/1990, de 19 de julio, sobre negociación colectiva y participación en la determinación de las condiciones de trabajo de los empleados públicos, se han efectuado los trámites oportunos ante los representantes de las organizaciones sindicales presentes en la Mesa Sectorial de Negociación de Administración General.

Asimismo, en aplicación del artículo 9.3.d) del VI Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Junta de Andalucía, se ha procedido a la negociación con la Comisión del Convenio.

En su virtud, conforme a lo previsto en el artículo 4.2.g) de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía así como en el artículo 10.2 del Decreto 390/1986, de 10 de diciembre, por el que se regula la elaboración y aplicación de la relación de puestos de trabajo; a propuesta de la Consejera de Justicia y Administración Pública, previo informe favorable de la Consejería de Economía y Hacienda, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 1 de abril de 2003.

DISPONGO

Artículo único. Relación de puestos de trabajo correspondiente a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

La relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Con-

sejería de Obras Públicas y Transportes queda aprobada en los mismos términos expresados en el anexo de este Decreto.

Disposición adicional única. Modificación presupuestaria.

Por la Consejería de Economía y Hacienda se realizarán las modificaciones presupuestarias necesarias para dar cumplimiento a lo previsto en el presente Decreto, conforme al procedimiento establecido.

Disposición final única. Entrada en vigor.

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 1 de abril de 2003

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Justicia y Administración Pública

ANEXO

CONSEJERÍA /ORG. AUTÓNOMO: OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Código	Denominación	Núm. Adm.	Tipo Adm.	Modo Acceso	CARACTERÍSTICAS ESPECIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
					Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico	Titulación	

CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA DEL CONSEJERO

SECRETARÍA DEL CONSEJERO

SEVILLA

CENTRO DESTINO:

195610 JF. SECRETARÍA CONSEJERO.....	1 F PLD	B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	22	XXXX-	9,099.36	2			SEVILLA
195710 SECRETARÍO/A CONSEJERO.....	1 F PLD	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	6,892.44	1			SEVILLA
195810 AUXILIAR DE GESTIÓN.....	2 F PLD	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	16	X-XX-	5,176.92	1			SEVILLA
195910 AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1 F PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	X-XX-	4,880.28				SEVILLA

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Código	Denominación	W u m	A d s	M o d o A c c e s o A d m .	T i p o A d m .	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad	Otras Características	
						Grupo	Cuadro	Área Funcional/Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico RPIDP	Exp			Titulación
VICONSEJERÍA														
VICONSEJERÍA														
SEVILLA														
817010	COORDINADOR GENERAL	1	F	PLD	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	30	XXXX-	17.730.12	4		SEVILLA	
8049610	ING. TRAMITACION	1	F	PC	C-D	P-Cl	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	6.241.32	1		SEVILLA	
197410	SV. COORDINACION	1	F	PLD	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	28	XXXX-	15.366.60	3		SEVILLA	
197010	ASESOR TÉCNICO	2	F	PC	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	9.641.88	2		SEVILLA	
197510	ASESOR COORDINACION TECNICA	1	F	PC	A-B	P-A11	ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	9.536.04	2		SEVILLA	PLAZAS A EXTINGUIR: 1
196010	ING. TRAMITACION	1	F	PC	C-D	P-Cl	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	6.241.32	1		SEVILLA	
8049710	GB. DE ASISTENCIA TECNICA Y SEGUIM. E. P	1	F	PLD	A	P-A12	PRES Y GEST. ECON. HACIENDA PÚBLICA	27	XXXX-	14.127.48	3		SEVILLA	
8049810	ASESOR TÉCNICO	1	F	PC	A	P-A2	OB. PÚB. Y CONST.	25	XXXX-	9.641.88	2	ARQUITECTO ING. CAM CAN PUERTOS LDO. CIENCIAS EMPRES	SEVILLA	
8049910	ING. TRAMITACION	1	F	PC	C-D	P-Cl	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	6.241.32	1		SEVILLA	
196110	SC. CONTABILIDAD	1	F	PC	B-C	P-B12	INTERVENCIÓN HACIENDA PÚBLICA	22	XXXX-	9.006.84	2		SEVILLA	
197310	ING. GESTION CONTABILIDAD	2	F	PC	C-D	P-Cl	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	6.241.32	1		SEVILLA	
196210	SC. FISCAL	1	F	PC	A-B	P-A12	INTERVENCIÓN HACIENDA PÚBLICA	25	XXXX-	9.060.36	2		SEVILLA	
196410	ASESOR TECNICO FISCAL	1	F	PC	B-C	P-B12	INTERVENCIÓN ADM. PÚBLICA	22	XXXX-	9.006.84	2		SEVILLA	
196310	ING. GESTION FISCAL	1	F	PC	C-D	P-Cl	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	6.241.32	1		SEVILLA	
8050010	SC. INVERSIONES	1	F	PC	A-B	P-A12	INTERVENCIÓN HACIENDA PÚBLICA	25	XXXX-	9.060.36	2		SEVILLA	
8050110	ASESOR TÉCNICO	1	F	PC	A-B	P-A12	INTERVENCIÓN HACIENDA PÚBLICA	23	XXXX-	8.780.88	1		SEVILLA	
8169210	ASESOR TÉCNICO	1	F	PC	A-B	P-A11	ADM. PÚBLICA	23	XXXX-	8.780.88	1		SEVILLA	
197110	ING. GESTION	2	F	PC	C-D	P-Cl	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	6.241.32	1		SEVILLA	
196910	TITULADO SUPERIOR	1	F	PC,SO	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	22	X----	3.339.60		LDO. DERECHO LDO. C.ECON. Y/O ENP. E	SEVILLA	
3296210	TITULADO SUPERIOR	1	F	PC,SO	A	P-A12	HACIENDA PÚBLICA	22	X----	3.339.60			SEVILLA	
196510	TIT. GRADO MEDIO	2	F	PC,SO	B	P-B11	ADM. PÚBLICA	18	X----	3.230.16			SEVILLA	
3095910	TITULADO GRADO MEDIO	2	F	PC,SO	B	P-B12	HACIENDA PÚBLICA	18	X----	3.230.16			SEVILLA	
196610	SECRETARIO/A VICONSEJERO	1	F	PLD	C-D	P-Cl	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	6.892.44	1		SEVILLA	
196710	AUXILIAR DE GESTION	2	F	PC	C-D	P-Cl	ADM. PÚBLICA	16	X-XX-	5.137.32	1		SEVILLA	
8280010	ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C	P-Cl	ADM. PÚBLICA	15	X----	3.090.84			SEVILLA	
196810	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	X-XX-	4.880.28			SEVILLA	
8215210	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	X----	2.818.80			SEVILLA	
6723410	TITULADO GRADO MEDIO	1	L	PC,S	II			00	X----	733.56		DPL. PROFESOR E. C. B.	SEVILLA	PLAZAS A EXTINGUIR: 1

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Código	Denominación	Núm. Expediente	Módulo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad	Otras Características
					Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional	C.D. C.E.		

CENTRO DIRECTIVO: SEC. GRAL. ORDENAC. TERRITORIO Y URBANISMO

CENTRO DESTINO: SEC. GRAL. ORDENAC. TERRIT. Y URBANISMO											
SEVILLA											
8147810	SUBDIRECTOR.....	1 F	PLD	A	P-A2	URB.Y ORD. TERRIT.	30	XXXX-	17.730.12	4	SEVILLA
8147910	AS.TCO.COORDINACION.....	1 F	PC	A-B	P-A1	URB.Y ORD. TERRIT. ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	9.536.04	2	SEVILLA
2287910	ING.TRAMITACION.....	3 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	6.241.32	1	SEVILLA
2288010	DP.GESTION ADMINISTRATIVA.....	1 F	PC	A-B	P-A1	ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	9.060.36	2	SEVILLA
8148010	AS.TCO. ESTUDIOS E INFORMES.....	1 F	PC	A	P-A1	LEG.REG-JURIDICO ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	9.641.88	2 LDO. DERECHO	SEVILLA
3000510	AS.TCO.GESTION DOCUMENTAL.....	1 F	PC	A	P-A2	URB.Y ORD. TERRIT. ARCHIVISTICA	23	XXXX-	9.246.00	1	SEVILLA
8148110	SC.PROGRAM. Y GEST. ECONOM.....	1 F	PC	A	P-A12	URB.Y ORD. TERRIT. PRES.Y GEST. ECON.	25	XXXX-	9.674.88	2 L.C.ECON.Y/O EMP.ECO	SEVILLA
8148210	UN.GESTION ECONOMICA.....	1 F	PC	B-C	P-B12	HACIENDA PÚBLICA ADM. PÚBLICA	20	XXXX-	6.866.52	1	SEVILLA
2288310	SV. PLANIFICACION REGIONAL.....	1 F	PLD	A	P-A2	URB.Y ORD. TERRIT.	28	XXXX-	15.366.60	3	SEVILLA
2289110	UN.GESTION.....	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	6.241.32	1	SEVILLA
2288510	DP.PLAN REGIONAL.....	1 F	PC	A	P-A2	URB.Y ORD. TERRIT. OB. PÚB.Y CONST.	25	XXXX-	9.674.88	2 ARQUITECTO LDO. GEOGRAFIA E HIS	SEVILLA
8148310	AS.TCO.PLANIFICACION REGIONAL.....	1 F	PC	A	P-A2	URB.Y ORD. TERRIT. MEDIO AMBIENTE	23	XXXX-	9.246.00	1 LDO. C. BIOLOGICAS	SEVILLA
2288410	AS.TCO. PLANIFICACION REGIONAL.....	1 F	PC	A	P-A2	OB. PÚB.Y CONST.	25	XXXX-	9.641.88	2 ING.CM.CAN.PUERTOS	SEVILLA
2288710	AS.TCO.PLANIFICACION REGIONAL.....	1 F	PC	A	P-A2	URB.Y ORD. TERRIT. OB. PÚB.Y CONST.	23	XXXX-	9.246.00	1 LDO.C.ECON.Y EMPRES.	SEVILLA
2288610	AS.TCO.PLANIFICACION REGIONAL.....	1 F	PC	A	P-A2	URB.Y ORD. TERRIT. OB. PÚB.Y CONST.	23	XXXX-	9.246.00	1 LDO. GEOGRAFIA E HIS	SEVILLA
2288810	DP.INFORMACION TERRITORIAL.....	1 F	PC	A	P-A2	URB.Y ORD. TERRIT. OB. PÚB.Y CONST.	25	XXXX-	9.674.88	2	SEVILLA
2288910	ASESOR TÉCNICO ESTADISTICA.....	1 F	PC	A	P-A2	URB.Y ORD. TERRIT. ESTADÍSTICA	23	XXXX-	9.246.00	1	SEVILLA
2289210	SV. PLANIFICACION SUBREGIONAL.....	1 F	PLD	A	P-A2	URB.Y ORD. TERRIT.	28	XXXX-	15.366.60	3	SEVILLA
2289910	UN.GESTION.....	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	6.241.32	1	SEVILLA
2289310	DP.PLANES SUBREGIONALES.....	1 F	PC	A	P-A2	URB.Y ORD. TERRIT. OB. PÚB.Y CONST.	25	XXXX-	9.674.88	2 LDO. GEOGRAFIA E HIS	SEVILLA
8165710	AS.TCO.PLANES METROPOLITANOS.....	1 F	PC	A	P-A2	URB.Y ORD. TERRIT. OB. PÚB.Y CONST.	23	XXXX-	9.246.00	1 ARQUITECTO	SEVILLA
2289410	AS.TCO.PLANES SUBREGIONALES.....	2 F	PC	A	P-A2	URB.Y ORD. TERRIT. OB. PÚB.Y CONST.	23	XXXX-	9.246.00	1 LDO. GEOGRAFIA F HIS	SEVILLA
2289510	DP.COORD. PLANES Y ACTUACIONES.....	1 F	PC	A	P-A2	URB.Y ORD. TERRIT. OB. PÚB.Y CONST.	25	XXXX-	9.674.88	2 ARQUITECTO LDO. GEOGRAFIA E HIS	SEVILLA
2289610	ASESOR TÉCNICO.....	1 F	PC	A	P-A2	URB.Y ORD. TERRIT. OB. PÚB.Y CONST.	23	XXXX-	9.246.00	1 ARQUITECTO LDO. GEOGRAFIA E HIS	SEVILLA
8165810	DP.DESARROLLO Y SEGUIM. PLANES.....	1 F	PC	A	P-A2	URB.Y ORD. TERRIT. OB. PÚB.Y CONST.	25	XXXX-	9.674.88	2 ARQUITECTO	SEVILLA
8165910	ASESOR TÉCNICO.....	1 F	PC	A	P-A2	URB.Y ORD. TERRIT. OB. PÚB.Y CONST.	25	XXXX-	9.641.88	2 ING.CAM.CAN.PUERTOS	SEVILLA
8166010	ASESOR TÉCNICO.....	1 F	PC	A	P-A2	URB.Y ORD. TERRIT. OB. PÚB.Y CONST.	23	XXXX-	9.246.00	1 ARQUITECTO LDO. GEOGRAFIA E HIS	SEVILLA

CONSEJERÍA /ORG. AUTÓNOMO: OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Código	Denominación	Núm. de As.	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESPECIALES			REQUISITOS PARA EL DESPHERO			Localidad Otras Características
					Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico	Titulación	

CENTRO DIRECTIVO: SEC. GRAL. ORDENAC. TERRITORIO Y URBANISMO

CENTRO DESTINO: DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO											SEVILLA	
2289910	SV. PLANEAMIENTO URBANÍSTICO	1	F	PLD	A	P-A2	URB.Y ORD. TERRIT.	28	XXXX-	15,366.60	3	SEVILLA
2292410	ASESOR TÉCNICO	1	F	PC	A	P-A11	LEG.REG. JURÍDICO ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	9,641.88	2	LDO. DERECHO SEVILLA
2290610	ING. TRANSICIÓN	2	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	6,241.32	1	SEVILLA
2290010	DP. PLANEAMIENTO GENERAL	1	F	PC	A	P-A2	URB.Y ORD. TERRIT. OB. PÚB.Y CONST.	25	XXXX-	9,674.88	2	ARQUITECTO SEVILLA
8166110	ASESOR TÉCNICO	2	F	PC	A	P-A2	URB.Y ORD. TERRIT. OB. PÚB.Y CONST.	23	XXXX-	9,246.00	1	ARQUITECTO SEVILLA
2290110	ASESOR TÉCNICO	1	F	PC	A	P-A2	URB.Y ORD. TERRIT. OB. PÚB.Y CONST.	23	XXXX-	9,246.00	1	LDO. GEOGRAFIA E HIS SEVILLA
2290210	DP. FOMENTO DEL PLANEAMIENTO	1	F	PC	A	P-A2	URB.Y ORD. TERRIT. OB. PÚB.Y CONST.	25	XXXX-	9,674.88	2	ARQUITECTO SEVILLA
2290310	ASESOR TÉCNICO	1	F	PC	A	P-A2	URB.Y ORD. TERRIT. OB. PÚB.Y CONST.	23	XXXX-	9,246.00	1	ARQUITECTO SEVILLA
2292110	ASESOR TÉCNICO	1	F	PC	B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	22	XXXX-	9,006.84	2	SEVILLA
8166210	DP. DISCIPLINA URBANÍSTICA	1	F	PC	A	P-A11	LEG.REG. JURÍDICO	25	XXXX-	9,674.88	2	LDO. DERECHO SEVILLA
8166310	ASESOR TÉCNICO	1	F	PC	A	P-A2	URB.Y ORD. TERRIT. OB. PÚB.Y CONST.	23	XXXX-	9,246.00	1	ARQUITECTO SEVILLA
2290510	ASESOR TÉCNICO	1	F	PC	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	23	XXXX-	9,246.00	1	LDO. DERECHO SEVILLA
2290410	DP. ORGANOS URBANÍSTICOS	1	F	PC	A	P-A11	LEG.REG. JURÍDICO	25	XXXX-	9,674.88	2	LDO. DERECHO SEVILLA
8166410	ASESOR TÉCNICO	1	F	PC	A	P-A2	URB.Y ORD. TERRIT. OB. PÚB.Y CONST.	23	XXXX-	9,246.00	1	ARQUITECTO SEVILLA
8166510	ASESOR TÉCNICO	1	F	PC	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	23	XXXX-	9,246.00	1	LDO. DERECHO SEVILLA
2290710	SV. GESTION Y EJECUCION DE PLANES	1	F	PLD	A	P-A2	URB.Y ORD. TERRIT.	28	XXXX-	15,366.60	3	SEVILLA
2290810	DP. SUELO	1	F	PC	A	P-A2	URB.Y ORD. TERRIT. OB. PÚB.Y CONST.	25	XXXX-	9,674.88	2	SEVILLA
8156410	ASESOR TÉCNICO	1	F	PC	A	P-A12	PREP.Y GEST. ECON. HACIENDA PÚBLICA	26	XXXX-	11,303.04	2	L.C.ECON.Y/O EMP.ECO SEVILLA
2290910	ASESOR TÉCNICO-GESTION DE SUELO	1	F	PC	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	23	XXXX-	9,246.00	1	LDO. DERECHO SEVILLA
2291010	AS.TCO. ACTUACIONES PROHIBIBLES	1	F	PC	A	P-A2	URB.Y ORD. TERRIT. OB. PÚB.Y CONST.	23	XXXX-	9,246.00	1	ARQUITECTO SEVILLA
2291110	DP. PROGRAMAS	1	F	PC	A	P-A2	URB.Y ORD. TERRIT. OB. PÚB.Y CONST.	25	XXXX-	9,674.88	2	ARQUITECTO SEVILLA
2291210	AS.TCO. PROGRAMAS	2	F	PC	A	P-A2	URB.Y ORD. TERRIT. OB. PÚB.Y CONST.	23	XXXX-	9,246.00	1	ARQUITECTO SEVILLA
2291310	UN.GESTION	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	6,241.32	1	SEVILLA
2291510	TITULADO SUPERIOR	1	F	PC,SO	A	P-A2	OB. PÚB.Y CONST.	22	X----	3,339.60		LDO. GEOGRAFIA E HIS SEVILLA
3096710	TITULADO SUPERIOR	1	F	PC,SO	A	P-A2	OB. PÚB.Y CONST.	22	X----	3,339.60		SEVILLA
3296410	TITULADO SUPERIOR	1	F	PC,SO	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	22	X----	3,339.60		SEVILLA
3296510	TITULADO SUPERIOR	1	F	PC,SO	A	P-A12	HACIENDA PÚBLICA	22	X----	3,339.60		SEVILLA
8366010	TITULADO SUPERIOR	1	F	PC,SO	A	P-A2	ESTADÍSTICA	22	X----	3,339.60		SEVILLA

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Código	Denominación	Núm. Adm.	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESSENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad	Otras Características
					Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional	C.D. C.E. RFDP	C. Específico		

CENTRO DIRECTIVO: SEC. GRAL. ORDENAC. TERRITORIO Y URBANISMO

CENTRO DESTINO: INSTITUTO DE CARTOGRAFIA DE ANDALUCIA

SEVILLA												
2294710	AUXILIAR GESTIÓN-SECRETARIO/A.....	1	F	PLD	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	16	X-XX-	5.176.92	1	SEVILLA
2294610	AYUDANTE TÉCNICO DISEÑO GRAFICO.....	2	F	PC,SO	C	P-C2	OB. PÚB.Y CONST. TECN. INFORM.Y TELEC.	18	XXXX-	5.890.80		SEVILLA
2294810	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	X-XX-	4.880.28		SEVILLA
2294910	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	X----	2.818.80		SEVILLA
6726210	TITULADO GRADO MEDIO.....	2	L	PC,S	II			00	X----	713.56		SEVILLA

PLAZAS A EXTINGUIR: 2

CONSEJERÍA /ORG. AUTÓNOMO: OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Código	Denominación	Núm. de adm.	A	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESARROLLO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico	Titulación	

CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA GENERAL DE AGUAS

SECRETARÍA GENERAL DE AGUAS												
CENTRO DESTINO: SECRETARÍA GENERAL DE AGUAS												
SEVILLA												
8088410	CONSEJERO TÉCNICO	2	F	PLD	A	P-A2	CARR. Y OBRAS HID. OB. PÚB. Y CONST.	28	XXXX-	15,366.60	3	SEVILLA
3001110	SUBDIRECTOR	1	F	PLD	A	P-A2	CARR. Y OBRAS HID.	30	XXXX-	17,730.12	4	SEVILLA
8088110	AS.TCO.ESTUDIOS E INFORMES	1	F	PC	A	P-A11	LEG.REG.JURÍDICO ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	9,641.88	2 LDO. DERECHO	SEVILLA
206110	UN. GESTION ADMINISTRATIVA	1	F	PC	B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	20	XX---	3,952.68	1	SEVILLA
205710	NG.TRAMITACION	2	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	6,241.32	1	SEVILLA
203810	DP. GESTION ADMINISTRATIVA	1	F	PC	A-B	P-A11	ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	9,060.36	2	SEVILLA
8088210	AS.TCO.GESTION ADMINISTRATIVA	1	F	PC	A-B	P-A11	CONT.ADM. Y REG.PAT ADM. PÚBLICA	23	XXXX-	7,697.28	1	SEVILLA
8088310	DP. PROGRAMACION Y GEST. EC.	1	F	PC	A	P-A12	PRES Y GEST. ECON. HACIENDA PÚBLICA	25	XXXX-	10,282.56	2 LDO. C.ECON. Y EMPRES.	SEVILLA
8086010	AS.TCO.PROGRAMAC. Y SEGUIM.	1	F	PC	A-B	P-A12	PRES. Y GEST. ECON. HACIENDA PÚBLICA	25	XXXX-	9,536.04	2	SEVILLA
8086110	AS.TCO.GESTION ECONOMICA	1	F	PC	B-C	P-B12	PRES Y GEST. ECON. ADM. PÚBLICA	22	XXXX-	8,048.88	2	SEVILLA
204010	SV. PLANIFICACION Y GESTION DEL AGUA	1	F	PLD	A	P-A2	HACIENDA PÚBLICA	28	XXXX-	15,366.60	3	SEVILLA
204410	NG.TRAMITACION	2	F	PC	C-D	P-C1	CARR. Y OBRAS HID. ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	6,241.32	1	SEVILLA
8086210	CS. PLANES Y PROGRAMAS	1	F	PC	A	P-A2	CARR. Y OBRAS HID. OB. PÚB. Y CONST.	26	XXXX-	11,735.16	2 ING.CAM.CAN. PUERTOS INGENIERO AGRONOMO	SEVILLA
204110	AS.TCO. PLANIFICACION	2	F	PC	A	P-A2	CARR. Y OBRAS HID. OB. PÚB. Y CONST.	25	XXXX-	10,454.40	2 INGENIERO INDUSTRIAL INGENIERO MINAS	SEVILLA
8086410	UN. ESTADISTICA	1	F	PC	A-B	P-A2	ESTADISTICA	23	XXXX-	7,730.28	1	SEVILLA
8086510	GBT. COORDINACION POLITICAS AGUA	1	F	PC	A	P-A2	CARR. Y OBRAS HID. OB. PÚB. Y CONST.	26	XXXX-	11,735.16	2	SEVILLA
8215610	ASESOR TÉCNICO	2	F	PC	A-B	P-A2	CARR. Y OBRAS HID. OB. PÚB. Y CONST.	25	XXXX-	9,536.04	2	SEVILLA
204310	DP. RECURSOS Y GEST. AGUA	1	F	PC	A-B	P-A2	CARR. Y OBRAS HID. OB. PÚB. Y CONST.	25	XXXX-	9,985.44	2	SEVILLA
204210	AS.TCO.EVAL. Y CALID.RECURSOS HIDRICOS	2	F	PC	A-B	P-A2	CARR. Y OBRAS HID. OB. PÚB. Y CONST.	23	XXXX-	7,730.28	1	SEVILLA
204510	SV. INFRAESTRUCTURA AGUA	1	F	PLD	A	P-A2	CARR. Y OBRAS HID.	28	XXXX-	15,366.60	3	SEVILLA
8086610	NG.TRAMITACION	3	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	6,241.32	1	SEVILLA
204810	DP. PROYECTOS Y OBRAS	1	F	PC	A-B	P-A2	CARR. Y OBRAS HID. OB. PÚB. Y CONST.	25	XXXX-	10,328.76	2 ING.CAM.CAN. PUERTOS ING.TEC.INDUSTRIAL ING.TEC.OBRAS PÚB.C.	SEVILLA
8086710	UN. ESTUDIOS Y PROYECTOS	1	F	PC	A	P-A2	CARR. Y OBRAS HID. OB. PÚB. Y CONST.	23	XXXX-	8,014.56	1 INGENIERO INDUSTRIAL INGENIERO AGRONOMO	SEVILLA
205610	UN. CONSTRUCCION	1	F	PC	A-B	P-A2	CARR. Y OBRAS HID. OB. PÚB. Y CONST.	23	XXXX-	7,789.92	1 INGENIERO INDUSTRIAL INGENIERO MINAS	SEVILLA
205510	UN. CALIDAD E/VEC. Y RECREC.	1	F	PC	A-B	P-A2	CARR. Y OBRAS HID. OB. PÚB. Y CONST.	23	XXXX-	7,789.92	1 INGENIERO INDUSTRIAL	SEVILLA

CONSEJERÍA /ORG. AUTÓNOMO: OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Código	Denominación	Núm. A d m	Tipo Adm.	Mód. Acceso	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad	Otras Características	
						Área Funcional/Área Relacional	C.D. C.B. C.F.I.	C. Específico	Exp	Formación			
CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA GENERAL DE AGUAS													
CENTRO DESTINO: SECRETARÍA GENERAL DE AGUAS													
204610	DP. SUPERVISION Y NORMALIZ.	1	F PC	A	P-A2	CARRET. Y OBRAS HID. OB. PÚB. Y CONST.	25	XXXX	11.386,08	2	ING. CAM. CAN. PUERTOS INGENIERO AGRONOMO INGENIERO INDUSTRIAL INGENIERO MONTES	SEVILLA	SEVILLA
205410	UN. SUPERVISION	1	F PC	A-B	P-A2	CARRET. Y OBRAS HID. OB. PÚB. Y CONST.	23	XXXX	7.730,28	1		SEVILLA	SEVILLA
205810	UN. NORMALIZACION TECNICA	1	F PC	A-B	P-A2	CARRET. Y OBRAS HID. OB. PÚB. Y CONST.	23	XXXX	7.730,28	1		SEVILLA	SEVILLA
205910	DP. TECNOLOG. APLICADAS AGUA	1	F PC	A-B	P-A2	CARRET. Y OBRAS HID. OB. PÚB. Y CONST.	25	XXXX	10.328,76	2		SEVILLA	SEVILLA
206010	UN. TECNOLOG. APLICADA	1	F PC	A-B	P-A2	CARRET. Y OBRAS HID. OB. PÚB. Y CONST.	23	XXXX	7.730,28	1		SEVILLA	SEVILLA
8215710	TITULADO SUPERIOR	1	F PC, SO	A	P-A12	HACIENDA PÚBLICA	22	X----	3.339,60			SEVILLA	SEVILLA
8366610	TITULADO SUPERIOR	1	F PC, SO	A	P-A2	OB. PÚB. Y CONST.	22	X----	3.339,60			SEVILLA	SEVILLA
3096410	TITULADO SUPERIOR	2	F PC, SO	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	22	X----	3.339,60			SEVILLA	SEVILLA
8215810	TITULADO SUPERIOR	2	F PC, SO	A	P-A2	OB. PÚB. Y CONST.	22	X----	3.339,60			SEVILLA	SEVILLA
2574810	TITULADO SUPERIOR	4	F PC, SO	A	P-A2	OB. PÚB. Y CONST.	22	X----	3.339,60			SEVILLA	SEVILLA
2574910	TITULADO GRADO MEDIO	1	F PC, SO	B	P-B11	ADM. PÚBLICA	18	X----	3.230,16			SEVILLA	SEVILLA
2575010	TITULADO GRADO MEDIO	1	F PC, SO	B	P-B2	OB. PÚB. Y CONST.	18	X----	3.230,16			SEVILLA	SEVILLA
8215910	TITULADO GRADO MEDIO	3	F PC, SO	B	P-B2	OB. PÚB. Y CONST.	18	X----	3.230,16			SEVILLA	SEVILLA
204910	SECRETARIO/A DIRECTOR GENERAL	1	F PLD	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX	6.892,44	1		SEVILLA	SEVILLA
1707110	AUXILIAR DE GESTION	3	F PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	16	X-XX	5.249,64	1		SEVILLA	SEVILLA
2575110	ADMINISTRATIVO	1	F PC, SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15	X----	3.090,84			SEVILLA	SEVILLA
205110	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	F PC, SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	X-XX	4.880,28			SEVILLA	SEVILLA
205210	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	9	F PC, SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	X----	2.818,80			SEVILLA	SEVILLA
205010	TITULADO SUPERIOR	1	L PC, S	I			00	XX---	1.892,64			SEVILLA	SEVILLA
6726410	TITULADO SUPERIOR	1	L PC, S	I			00	X----	768,00			SEVILLA	PLAZAS A EXTINGUIR: 1
205310	ENCARGADO	1	L PC, S	III			00	X----	683,40			SEVILLA	SEVILLA
6726510	ADMINISTRATIVO	1	L PC, S	III			00	X----	683,40			SEVILLA	PLAZAS A EXTINGUIR: 1
6726610	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	L PC, S	IV			00	X----	652,20			SEVILLA	SEVILLA
CENTRO DESTINO: INSTITUTO DEL AGUA DE ANDALUCÍA													
8219110	AS. TCO. DIRECCION	1	F PC	A	P-A2	CARRET. Y OBRAS HID. OB. PÚB. Y CONST.	26	XXXX	11.239,68			SEVILLA	SEVILLA
8215510	UN. GESTION	1	F PC	B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	20	XXXX	6.866,52	1		SEVILLA	SEVILLA
8086810	UN. GESTION	1	F PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX	6.241,32	1		SEVILLA	SEVILLA
8086910	GR. INVEST. CIENCIAS EXP. Y TEC. HIDRICAS	1	F PLD	A	P-A2	CARRET. Y OBRAS HID. OB. PÚB. Y CONST.	27	XXXX	14.127,48	3		SEVILLA	SEVILLA
8087110	AS. TCO. INVEST. CIENCIAS DEL AGUA	1	F PC	A	P-A2	CARRET. Y OBRAS HID. OB. PÚB. Y CONST.	25	XXXX	9.641,88	2		SEVILLA	SEVILLA

CONSEJERÍA /ORG. AUTÓNOMO: OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Código	Denominación	Núm. Adm.	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características			
					Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico RFDIP		Exp	Titulación	Formación
CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA GENERAL DE AGUAS													
CENTRO DESTINO: INSTITUTO DEL AGUA DE ANDALUCÍA SEVILLA													
8087210	AS.TCO.INVEST.TEC.HIDRICAS	1	F	PC	A	P-A2	CARRET. Y OBRAS HID. OB. PÙB. Y CONST.	25	XXXX	9.641,88	2	ING. CAM. CAN. PUERTOS	SEVILLA
8087310	GB. ESTUD. SOCIO-ECONOM. AGUA	1	F	PLD	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	27	XXXX	14.127,48	3	INGENIERO INDUSTRIAL INGENIERO MONTES LDO. C. FÍSICAS-ELECT	SEVILLA
8087010	AS.TCO ESTUDIOS SOCIO-ECONOMICOS	1	F	PC	A	P-A12	LEG. REG. JURÍDICO PRES. Y GEST. ECON. ORD. ECONÓMICA	25	XXXX	9.641,88	2	LDO. GEOGRAFIA E HIS LDO. ANTROP. SOCIAL CU LDO. C. ECON. Y EMPRES. LDO. SOCIOLOGIA	SEVILLA
8087410	AS.TCO. ESTUDIOS JURIDICOS	1	F	PC	A	P-A11	LEG. REG. JURÍDICO	25	XXXX	9.641,88	2	LDO. DERECHO	SEVILLA
8087510	AS.TCO DOCUMENTACION	1	F	PC	A-B	P-A11	ADM. PÚBLICA	23	XXXX	8.780,88	1		SEVILLA
8087610	TITULADO SUPERIOR	1	F	PC,SO	A	P-A2	OB. PÙB. Y CONST.	22	X----	3.339,60		ING. CAM. CAN. PUERTOS INGENIERO AGRONOMO	SEVILLA
8087710	TITULADO SUPERIOR	1	F	PC,SO	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	22	X----	3.339,60		INGENIERO MONTES	SEVILLA
8087810	SECRETARIO/A DIRECTOR INSTITUTO	1	F	PLD	C-D	P-D1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX	6.892,44	1		SEVILLA
8087910	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	F	PC	C-D	P-D1	ADM. PÚBLICA	16	X-XX-	5.249,64	1		SEVILLA
8088010	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	X-XX-	4.880,28			SEVILLA

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Código	Denominación	Núm.	A	M	d	Tipo Acceso Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
							Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico	Titulación	Formación	

CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA														SEVILLA	
8198810	COORDINADOR SEGUIMIENTO PRESUPUESTARIO.....	1	F	PLD	A	P-A12	PRES. Y GEST. ECON.	30	XXXX-	17.730.12	4	XXXX-	17.730.12	4	SEVILLA
8202210	CONSEJERO TÉCNICO.....	2	F	PLD	A	P-A12	PRES. Y GEST. ECON.	28	XXXX-	15.366.60	3	XXXX-	15.366.60	3	SEVILLA
8202310	A.T. COORDINACION PROGRAMACION.....	1	F	PC	A	P-A2	OB. P.OB. Y CONST.	26	XXXX-	11.303.04	2	XXXX-	11.303.04	2	SEVILLA
1729510	COORD. SERVICIOS JURIDICOS Y CONTRAT.....	1	F	PLD	A	P-A11	LEG. REG. JURIDICO	30	XXXX-	17.730.12	4	XXXX-	17.730.12	4	SEVILLA
2287410	ASESOR TÉCNICO- JURIDICO ADJUNTO.....	1	F	PC	A	P-A11	LEG. REG. JURIDICO	26	XXXX-	11.510.64	2	XXXX-	11.510.64	2	SEVILLA
8155010	NG. GESTION ADMINISTRATIVA.....	2	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	6.241.32	1	XXXX-	6.241.32	1	SEVILLA
8155110	SV. LEGISLACION.....	1	F	PLD	A	P-A11	LEG. REG. JURIDICO	28	XXXX-	15.366.60	3	XXXX-	15.366.60	3	SEVILLA
8155210	NG. GESTION ADMINISTRATIVA.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	6.241.32	1	XXXX-	6.241.32	1	SEVILLA
2287510	GR. ELABORACION NORMATIVA.....	1	F	PC	A	P-A11	LEG. REG. JURIDICO	26	XXXX-	11.735.16	2	XXXX-	11.735.16	2	SEVILLA
8156110	ASESOR TÉCNICO.....	2	F	PC	A	P-A11	LEG. REG. JURIDICO	25	XXXX-	9.641.88	2	XXXX-	9.641.88	2	SEVILLA
8156210	DP. INFORMES Y COMPILACIONES.....	1	F	PC	A	P-A11	LEG. REG. JURIDICO	25	XXXX-	9.674.88	2	XXXX-	9.674.88	2	SEVILLA
199010	ASESOR TÉCNICO.....	2	F	PC	A	P-A11	LEG. REG. JURIDICO	25	XXXX-	9.641.88	2	XXXX-	9.641.88	2	SEVILLA
203610	SV. ASUNTOS JURIDICOS.....	1	F	PLD	A	P-A11	LEG. REG. JURIDICO	28	XXXX-	15.366.60	3	XXXX-	15.366.60	3	SEVILLA
8289410	AS. TCO. ASUNTOS JURISDICCIONALES.....	1	F	PC	A	P-A11	LEG. REG. JURIDICO	25	XXXX-	9.641.88	2	XXXX-	9.641.88	2	SEVILLA
199810	UN. TRAMITACION.....	3	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	6.241.32	1	XXXX-	6.241.32	1	SEVILLA
199710	DP. RECURSOS.....	1	F	PC	A	P-A11	LEG. REG. JURIDICO	25	XXXX-	9.674.88	2	XXXX-	9.674.88	2	SEVILLA
201910	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	A	P-A11	LEG. REG. JURIDICO	25	XXXX-	9.641.88	2	XXXX-	9.641.88	2	SEVILLA
202010	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	A-B	P-A11	ADM. PÚBLICA	23	XXXX-	7.697.28	1	XXXX-	7.697.28	1	SEVILLA
8155410	DP. RECLAMACIONES PATRIMONIALES.....	1	F	PC	A	P-A11	LEG. REG. JURIDICO	26	XXXX-	11.735.16	2	XXXX-	11.735.16	2	SEVILLA
8155510	ASESOR TÉCNICO.....	2	F	PC	A	P-A11	LEG. REG. JURIDICO	25	XXXX-	9.641.88	2	XXXX-	9.641.88	2	SEVILLA
1958910	UN. GESTION.....	1	F	PC	A-B	P-A11	ADM. PÚBLICA	23	XXXX-	7.981.44	1	XXXX-	7.981.44	1	SEVILLA
198410	SV. CONTRATACION.....	1	F	PLD	A	P-A11	CONT. ADM. Y REG. PAT	28	XXXX-	15.366.60	3	XXXX-	15.366.60	3	SEVILLA
8155610	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	A	P-A11	CONT. ADM. Y REG. PAT	25	XXXX-	9.641.88	2	XXXX-	9.641.88	2	SEVILLA
8155710	GR. COORD. CONTRAT. Y SUBVENC.....	1	F	PC	A	P-A11	CONT. ADM. Y REG. PAT	26	XXXX-	11.735.16	2	XXXX-	11.735.16	2	SEVILLA
8155810	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	A	P-A11	CONT. ADM. Y REG. PAT	25	XXXX-	9.641.88	2	XXXX-	9.641.88	2	SEVILLA
8156810	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	A	P-A11	CONT. ADM. Y REG. PAT	25	XXXX-	9.641.88	2	XXXX-	9.641.88	2	SEVILLA
2612810	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	A-B	P-A11	LEG. REG. JURIDICO	23	XXXX-	7.730.28	1	XXXX-	7.730.28	1	SEVILLA
8157010	UN. GESTION PROCEDIMIENTOS.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	6.241.32	1	XXXX-	6.241.32	1	SEVILLA
8157110	SC. SEGUIMIENTO CONTRATOS.....	1	F	PC	A	P-A11	CONT. ADM. Y REG. PAT	25	XXXX-	9.674.88	2	XXXX-	9.674.88	2	SEVILLA
8155910	ASESOR TÉCNICO.....	2	F	PC	A	P-A11	CONT. ADM. Y REG. PAT	25	XXXX-	9.641.88	2	XXXX-	9.641.88	2	SEVILLA

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Código	Denominación	Núm. de M. A.	Modo de Acceso	Tipo Adm.	Grupo	Cuerpo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESPUESTO			Localidad	Otras Características
							Área Funcional/Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico	Titulación	Formación		

CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA													
SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA													
SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA													
8156910 UN. SEGUIMIENTO CONTRATOS.....		1	F	PC	A-B	P-A11	CONT. ADM. Y REG. PAT. ADM. PÚBLICA	23	XXX-	7,730.28	1		SEVILLA
198510 SC. TRAMIT. Y ADJUD. CONTRATOS.....		1	F	PC	A-B	P-A11	CONT. ADM. Y REG. PAT. ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	9,060.36	2		SEVILLA
8156510 UN. TRAMITACION.....		1	F	PC	A	P-A11	CONT. ADM. Y REG. PAT. ADM. PÚBLICA	23	XXXX-	8,014.56	1	LIDO. DERECHO	SEVILLA
198610 NG. TRAMITACION.....		1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	6,241.32	1		SEVILLA
198710 DP. EJECUCION CONTRATOS.....		1	F	PC	B-C	P-B11	CONT. ADM. Y REG. PAT. ADM. PÚBLICA	22	XXXX-	9,006.84	2		SEVILLA
198810 NG. TRAMITACION.....		1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	6,241.32	1		SEVILLA
8349410 GABINETE ASUNTOS EUROPEOS.....		1	F	PLD	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	27	XXXX-	14,127.48	3		SEVILLA
8345510 NG. GESTION ADMINISTRATIVA.....		1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	6,241.32	1		SEVILLA
8345610 DP. PROGRAMAS EUROPEOS.....		1	F	PC	A-B	P-A11	ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	9,060.36	2		SEVILLA
8345710 AS.TCO. PROGRAMAS COMUNITARIOS.....		2	F	PC	A-B	P-A11	ADM. PÚBLICA	23	XXXX-	7,697.28	1		SEVILLA
8345810 DP. INSTRUMENTOS FINANNC. COMUN.....		1	F	PC	A-B	P-A12	PRES. Y GEST. ECON.	25	XXXX-	9,060.36	2		SEVILLA
8345910 AS.TCO.SEGUIIMIENTO IFC.....		1	F	PC	A-B	P-A12	PRES. Y GEST. ECON.	23	XXXX-	7,697.28	1		SEVILLA
197610 SV. PRESUPUESTOS Y GESTION ECONOMICA.....		1	F	PLD	A	P-A12	PRES. Y GEST. ECON.	28	XXXX-	15,366.60	3		SEVILLA
8168910 ASESOR TÉCNICO.....		1	F	PC	A	P-A12	PRES. Y GEST. ECON. HACIENDA PÚBLICA	25	XXXX-	9,641.88	2	L.C.ECON.Y/O EMP.ECO	SEVILLA
197710 DP. PLANIFICACION Y PROGRAMACION.....		1	F	PC	A-B	P-A12	PRES. Y GEST. ECON. HACIENDA PÚBLICA	25	XXXX-	9,060.36	2		SEVILLA
8156510 ASESOR TÉCNICO.....		1	F	PC	B-C	P-B12	PRES. Y GEST. ECON. ADM. PÚBLICA	22	XXXX-	8,048.88	2		SEVILLA
202710 NG. TRAMITACION.....		1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	6,241.32	1		SEVILLA
8156610 SC. SEGUIMIENTO PRESUPUESTARIO.....		1	F	PC	A	P-A12	PRES. Y GEST. ECON. HACIENDA PÚBLICA	25	XXXX-	9,674.88	2		SEVILLA
8156710 NG. SEGUIMIENTO.....		1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	6,241.32	1		SEVILLA
201610 SC. GESTION PRESUPUESTARIA.....		1	F	PC	A-B	P-A12	PRES. Y GEST. ECON. HACIENDA PÚBLICA	25	XXXX-	9,060.36	2		SEVILLA
201710 NG. GESTION.....		1	F	PC	B-C	P-B12	ADM. PÚBLICA	20	XXXX-	6,866.52	1		SEVILLA
197810 SC. GESTION ECONOMICA.....		1	F	PC	B-C	P-B12	PRES. Y GEST. ECON. ADM. PÚBLICA	22	XXXX-	9,006.84	2		SEVILLA
198210 NG. HABILITACION DE MATERIAL.....		1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	6,241.32	1		SEVILLA
201810 NG. TRAMITACION.....		2	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	6,241.32	1		SEVILLA
198910 SV. PERSONAL.....		1	F	PLD	A	P-A11	RECURSOS HUMANOS	28	XXXX-	15,366.60	3		SEVILLA
8156910 ASESOR TÉCNICO.....		1	F	PC	A	P-A11	RECURSOS HUMANOS ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	9,641.88	2		SEVILLA
8157210 SC. PLANIF. PROV. Y GEST.....		1	F	PC	A-B	P-A11	RECURSOS HUMANOS ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	9,060.36	2		SEVILLA
207310 NG. TRAMITACION PERSONAL.....		1	F	PC	B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	20	XXXX-	6,866.52	1		SEVILLA
199210 NG. TRAMITACION PERSONAL.....		2	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	6,241.32	1		SEVILLA
199110 SC. FORMACION Y AYUDAS.....		1	F	PC	B-C	P-B11	RECURSOS HUMANOS ADM. PÚBLICA	22	XXXX-	9,006.84	2		SEVILLA
203210 NG. TRAMITACION FORMACION.....		1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	3,770.40	1		SEVILLA
8158110 SC. REGIMEN ECONOM. PERSONAL.....		1	F	PC	A-B	P-A11	PRES. Y GEST. ECON. ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	9,060.36	2		SEVILLA

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Código	Denominación	Núm. Adm.	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad	Otras Características
				Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional	C.D. C.B.	C. Específico	Titulación		
CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA											
CENTRO DESTINO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA											
2574510	TITULADO SUPERIOR.....	3	F PC,SO	A	P-A2	ARCHIVÍSTICA	22	X----	3.339.60	SEVILLA	SEVILLA
200510	TITULADO SUPERIOR.....	12	F PC,SO	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	22	X----	3.339.60	SEVILLA	ARCHIVERO
3096210	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F PC,SO	B	P-B2	ARCHIVÍSTICA	18	X----	3.230.16	SEVILLA	SEVILLA
8215410	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F PC,SO	B	P-B12	HACIENDA PÚBLICA	18	X----	3.230.16	SEVILLA	SEVILLA
8365910	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F PC,SO	B	P-B2	BIBLIOTECONOMÍA	18	X----	3.230.16	SEVILLA	SEVILLA
200410	SECRETARIO/A S. GENERAL TÉCNICO.....	1	F PLD	C-D	P-CL	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	6.892.44	SEVILLA	SEVILLA
1707010	AUXILIAR DE GESTIÓN.....	10	F PC	C-D	P-CL	ADM. PÚBLICA	16	X-XX-	5.249.64	SEVILLA	SEVILLA
2574710	ADMINISTRATIVO.....	2	F PC,SO	C	P-CL	ADM. PÚBLICA	15	X----	3.090.84	SEVILLA	SEVILLA
7105510	CONDUCTOR.....	1	F PC	D	P-D2	ADM. PÚBLICA	14	X-XX-	4.895.28	SEVILLA	SEVILLA
200610	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	15	F PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	X-XX-	4.880.28	SEVILLA	SEVILLA
3296310	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2	F PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	X----	2.818.80	SEVILLA	SEVILLA
200710	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	28	F PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	X----	2.818.80	SEVILLA	SEVILLA
6723510	TITULADO SUPERIOR.....	1	L PC,S	I			00	X----	768.00	SEVILLA	PLAZAS A EXTINGUIR: 1
2659410	TITULADO SUPERIOR.....	1	L PC,S	I			00	X----	768.00	SEVILLA	PLAZAS A EXTINGUIR: 1
200110	TIT. GRADO MEDIO-COORDINACION INFORM.....	1	L PC,S	II			00	XXX-	3.116.64	SEVILLA	PLAZAS A EXTINGUIR: 1
6723610	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	L PC,S	II			00	X----	733.56	SEVILLA	PLAZAS A EXTINGUIR: 1
201410	JF. SV. TÉCNICOS Y/O MANTENIMIENTO.....	2	L PC,S	III			00	X----	683.40	SEVILLA	PLAZAS A EXTINGUIR: 1
2659510	ADMINISTRATIVO.....	1	L PC,S	III			00	X----	683.40	SEVILLA	PLAZAS A EXTINGUIR: 1
200910	CONDUCTOR MECÁNICO PRIMERA.....	5	L PC,S	III			00	X----	683.40	SEVILLA	PLAZAS A EXTINGUIR: 1
200810	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2	L PC,S	IV			00	X----	652.20	SEVILLA	SEVILLA
201110	ENCARGADO SV. HOSTELERIA.....	2	L PC,S	IV			00	X----	652.20	SEVILLA	SEVILLA
7108710	OFICIAL 2º CONDUCTOR.....	3	L PC,S	IV			00	X----	652.20	SEVILLA	JORNADA TARDE
8157910	CONSERJE.....	1	L PC,S	V			00	X----	640.44	SEVILLA	SEVILLA
203510	CONDUCTOR.....	2	L PC,S	V			00	X----	640.44	SEVILLA	SEVILLA
201210	TELEFONISTA.....	2	L PC,S	V			00	X----	640.44	SEVILLA	SEVILLA
201010	LIMPIADOR/A.....	1	L PC,S	V			00	X----	640.44	SEVILLA	SEVILLA
201110	ORDENANZA.....	23	L PC,S	V			00	X----	640.44	SEVILLA	SEVILLA
7107910	VIGILANTE.....	1	L PC,S	V			00	X----	640.44	SEVILLA	SEVILLA
201510	VIGILANTE.....	1	L PC,S	V			00	X----	640.44	SEVILLA	PLAZAS A EXTINGUIR: 1

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Código	Denominación	Núm. Adm.	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS BÁSICAS			REQUISITOS PARA EL DESPUESTO			Localidad Otras Características
					Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional	C.D. C.B.	C. Específico	Exp	

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN												
SEVILLA												
CENTRO DESTINO:												
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN												
210410	AS.TCO.COOPERACION INFRANAC.	1	F	PC	A-B	P-A2	OB. PÚB.Y CONST.	23	XXXX	7,697.28	1	SEVILLA
8341810	SV.PLANIFICACION Y ESTADISTICA	1	F	PLD	A	P-A2	OB. PÚB.Y CONST.	28	XXXX	15,366.60	3	SEVILLA
2287210	NG.GESTION ADMINISTRATIVA	2	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX	6,241.32	1	SEVILLA
3000010	AS.TCO.COORD.PLANES Y PROGRAM.	1	F	PC	A	P-A11	LEG.REG.JURIDICO ADM. PÚBLICA	26	XXXX	11,510.64	2	LDO. DERECHO
8341910	DP.PLANIFICACION Y COORDINACION	1	F	PC	A	P-A2	OB. PÚB.Y CONST.	25	XXXX	10,282.56	2	SEVILLA
8342010	AS.TCO.PLANES	1	F	PC	A	P-A2	OB. PÚB.Y CONST.	25	XXXX	9,641.88	2	ING.CAM.CAN.PUERTOS LDO. GEOGRAFIA E HIS
3000410	AS.TCO.SEGUM. ESTAD. PLANES	1	F	PC	A	P-A2	OB. PÚB.Y CONST.	23	XXXX	8,543.04	1	SEVILLA
2287110	AS.TCO. PROGRAMAS COORDINADOS	1	F	PC	A	P-A12	PRES.Y GEST. ECON. ADM. PÚBLICA	23	XXXX	8,543.04	1	SEVILLA
8342110	DP.PLANIFIC. FONDOS EUROPEOS	1	F	PC	A	P-A2	OB. PÚB.Y CONST.	25	XXXX	10,282.56	2	SEVILLA
8342210	ASRESOR TECNICO PLANIFIC.	1	F	PC	A-B	P-A2	OB. PÚB.Y CONST.	23	XXXX	7,697.28	1	SEVILLA
3000310	GBTE.SIST.GRAL.INFORMACION	1	F	PC	A	P-A2	URB.Y ORD. TERRIT.	26	XXXX	12,660.24	2	SEVILLA
8342310	DP.ESTADISTICA E INFORMACION	1	F	PC	A	P-A2	ESTADISTICA	25	XXXX	10,282.56	2	SEVILLA
8342410	AS.TCO.SIST. INFORM. COPT.	1	F	PC	A-B	P-A2	OB. PÚB.Y CONST.	25	XXXX	9,536.04	2	SEVILLA
2287010	AS.TCO.ESTUDIOS	1	F	PC	A	P-A2	OB. PÚB.Y CONST.	23	XXXX	8,543.04	1	SEVILLA
8342510	AS.TCO.GESTION DATOS	1	F	PC	B-C	P-B2	OB. PÚB.Y CONST.	22	XXXX	8,048.88	2	SEVILLA
3000610	UN.GESTION SISTEMA GRAL.INFORMACION	1	F	PC	C-D	P-C2	TECN.INFORM.Y TELECOM. PÚB.Y CONST.	18	XXXX	6,241.32	1	SIST. INF. GEOGR.
3000110	SV.FOMENTO Y CONTROL DE CALIDAD	1	F	PLD	A	P-A2	OB. PÚB.Y CONST.	28	XXXX	15,366.60	3	SEVILLA
202810	NG.GESTION ADMINISTRATIVA	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX	6,241.32	1	SEVILLA
8342610	ASRESOR TECNICO	1	F	PC	A	P-A11	LEG.REG.JURIDICO ADM. PÚBLICA	25	XXXX	9,641.88	2	DERECHO
3000210	SC. CALIDAD	1	F	PC	A	P-A2	OB. PÚB.Y CONST.	26	XXXX	12,660.24	2	ARQUITECTO
8342710	AS.TCO.FOMENTO CALIDAD	1	F	PC	A-B	P-A2	OB. PÚB.Y CONST.	25	XXXX	9,536.04	2	ING.CAM.CAN.PUERTOS
202310	GTE. CONTROL CALIDAD	1	F	PC	A	P-A2	OB. PÚB.Y CONST.	26	XXXX	12,660.24	2	ARQUITECTO
203410	ASRESOR TECNICO-CONTROL CALIDAD	3	F	PC	A-B	P-A2	OB. PÚB.Y CONST.	25	XXXX	9,641.88	2	ING.CAM.CAN.PUERTOS LDO. CIENCIAS QUIMIC
8342810	SV. PUBLICACIONES	1	F	PLD	A-B	P-A11	DOC.PUBL.Y COM.SOC.	26	XXXX	12,587.52	3	SEVILLA
8342910	NG.GESTION ADMINISTRATIVA	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX	6,241.32	1	SEVILLA
8343010	DP. PROGRAM. Y EDICION PUBLIC.	1	F	PC	A-B	P-A11	DOC.PUBL.Y COM.SOC. ADM. PÚBLICA	25	XXXX	9,985.44	2	SEVILLA
2287310	ASRESOR TECNICO PUBLICACIONES	2	F	PC	A-B	P-A11	DOC.PUBL.Y COM.SOC.	23	XXXX	7,697.28	1	SEVILLA
3096010	TITULADO SUPERIOR	1	F	PC,SO	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	22	X----	3,339.60		SEVILLA
3096110	TITULADO SUPERIOR	1	F	PC,SO	A	P-A12	HACIENDA PÚBLICA	22	X----	3,339.60		SEVILLA
3000710	SECRETARIO/A SECRET.GRAL.PLANIF.	1	F	PLD	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX	6,892.44	1	ING.CAM.CAN.PUERTOS
3000810	AUXILIAR DE GESTION	4	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	16	X-XX	5,137.32	1	SEVILLA
3000910	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	X-XX	4,880.28		SEVILLA
3001010	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	X----	2,818.80		SEVILLA
8343110	TECNICO PRACTICO NO TITULADO	1	L	PC,5	III			00	X----	683.40		DISEÑO GRAFICO

CONSEJERÍA /ORG. AUTÓNOMO: OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Código	Denominación	Núm. Expediente	Tipo Adm.	Grupo	Cuerpo	CARACTERÍSTICAS ESPECIALES		REQUISITOS PARA EL DESARROLLO		Localidad	Otras Características
						Área Funcional/Área Relacional	C.D. C.F. R.FIDP	C. Específico	Titulación		

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCION GENERAL ARQUITECT. Y VIVIENDA

SEVILLA											
DIRECCION GENERAL ARQUITECT. Y VIVIENDA											
Centro Destino:											
3001210 SUBDIRECTOR GRAL. DE LA VIVIENDA.....	1 F PLD	A	P-A2	ARQUIT. E INSTALAC.	30	XXXX-	17,730.12	4		SEVILLA	
209410 NG.GESTION ADMINISTRATIVA.....	2 F PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	6,241.32	1		SEVILLA	
8330010 AS.TCO.COOPERACION INTERNACIONAL.....	1 F PC	A	P-A2	ARQUIT. E INSTALAC. OB. PÙB.Y CONST.	25	XXXX-	9,641.88	2	LDO. GEOGRAFIA E HIS FRANCES INGLES	SEVILLA	
8329910 AS.TCO. ESTUDIOS E INFORMES.....	1 F PC	A	P-A11	LEG.REG.JURIDICO	25	XXXX-	9,641.88	2	LDO. DERECHO	SEVILLA	
211010 ASESOR TECNICO-FOMENTO.....	1 F PC	A-B	P-A2	ARQUIT. E INSTALAC. OB. PÙB.Y CONST.	23	XXXX-	7,697.28	1	3 CURSOS G.E.H. HIST APAREJADOR	SEVILLA	
208710 DP.GESTION ADMINISTRATIVA.....	1 F PC	A-B	P-A11	ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	9,060.36	2	ARQUITECTO LDO.GEOR.H.HISTORIA	SEVILLA	
833010 DP.PROGRAMACION Y GEST. EC.....	1 F PC	A	P-A12	CONT.ADM..Y REG.PAT PRES Y GEST. ECON.	25	XXXX-	10,282.56	2	LDO.C.ECON.Y EMPRES.	SEVILLA	
8330210 AS.TCO.GESTION ECONOMICA.....	1 F PC	B-C	P-B12	HACIENDA PÚBLICA	22	XXXX-	8,048.88	2		SEVILLA	
208910 SV. PLANIFICACION Y TECNOLOGIA.....	1 F PLD	A	P-A2	HACIENDA PÚBLICA	28	XXXX-	15,366.60	3		SEVILLA	
8330310 NG.GESTION ADMINISTRATIVA.....	1 F PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	6,241.32	1		SEVILLA	
211110 AS.TCO. PLANES Y PROGRAMAS.....	1 F PC	A-B	P-A2	ARQUIT. E INSTALAC. OB. PÙB.Y CONST.	25	XXXX-	9,985.44	2	ARQUITECTO ARQUITECTO TECNICO	SEVILLA	
208810 DP.ESTUDIOS E INVESTIGACION.....	1 F PC	A-B	P-A2	ARQUIT. E INSTALAC. OB. PÙB.Y CONST.	25	XXXX-	9,985.44	2	ARQUITECTO ARQUITECTO TECNICO	SEVILLA	
209010 NG. ESTUDIOS Y PROGRAMAS.....	1 F PC	A-B	P-A2	ARQUIT. E INSTALAC. OB. PÙB.Y CONST.	23	XX---	4,737.36	1	ARQUITECTO TECNICO ARQUITECTO TECNICO	SEVILLA	
209210 AS.TCO. ESTUDIOS.....	1 F PC	A-B	P-A2	ARQUIT. E INSTALAC. OB. PÙB.Y CONST.	23	XXXX-	7,697.28	1	ARQUITECTO LDO.GEOR.H.HISTORIA LDO.SOCIOLOGIA	SEVILLA	
209310 DP. TECNOLOGIA.....	1 F PC	A-B	P-A2	ARQUIT. E INSTALAC. OB. PÙB.Y CONST.	25	XXXX-	9,985.44	2	ARQUITECTO TECNICO LDO. DERECHO	SEVILLA	
8330410 AS.TCO. TECNOLOGIA.....	1 F PC	A-B	P-A2	ARQUIT. E INSTALAC. OB. PÙB.Y CONST.	23	XXXX-	7,697.28	1	ARQUITECTO TECNICO LDO. CIENCIAS FISICA	SEVILLA	
212510 ASESOR TECNICO.....	1 F PC	A-B	P-A11	ADM. PÚBLICA	23	XXXX-	8,780.88	2		SEVILLA	PLAZAS A EXTINGUIR: 1
206210 SV. ARQUITECTURA.....	1 F PLD	A	P-A2	ARQUIT. E INSTALAC. CONT.ADM..Y REG.PAT	28	XXXX-	15,366.60	3	ARQUITECTO	SEVILLA	
206410 NG.GESTION ADMINISTRATIVA.....	1 F PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	6,241.32	1		SEVILLA	
212210 ASESOR TECNICO.....	1 F PC	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	23	XX---	6,461.76	2	LDO. DERECHO	SEVILLA	
209510 UN. PROGRAMACION INVENTARIO.....	1 F PC	A-B	P-A2	ARQUIT. E INSTALAC. OB. PÙB.Y CONST.	23	XX---	4,737.36	1	3 CURSOS HISTORIA ARQUITECTO	SEVILLA	
8330510 ASESOR TECNICO.....	1 F PC	A-B	P-A11	ADM. PÚBLICA	23	XXXX-	7,730.28	1	ARQUITECTO TECNICO LDO.GEOR.H.HISTORIA	SEVILLA	
8337910 AS.TCO.DISEÑO GRAFICO.....	1 F PC	B-C	P-B2	ARQUIT. E INSTALAC. OB. PÙB.Y CONST.	22	XXXX-	8,048.88	2		SEVILLA	
209610 DP. PROYECTOS.....	1 F PC	A	P-A2	ARQUIT. E INSTALAC. OB. PÙB.Y CONST.	25	XXXX-	10,282.56	2	ARQUITECTO	SEVILLA	

CONSEJERÍA /ORG. AUTÓNOMO: OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Código	Denominación	Módulo	Tipo Acceso	Grupo	Características Esenciales		C. Impedimento	Exp	Requisitos para el Desempeño		Localidad	Otras Características
					Área Funcional/Área Relacional	Cuerpo			C.D. C.E. RPID	Titulación		
CENTRO DIRECTIVO: DIRECCION GENERAL ARQUITECT. Y VIVIENDA												
DIRECCION GENERAL ARQUITECT. Y VIVIENDA												
8332210 AS.TCO.SUPERVISION		1 F PC		A-B	P-A2	ARQUIT. E INSTALAC. OB. PÙB. Y CONST.	23	XXXX-7.730.28	1	ARQUITECTO TECNICO	SEVILLA	SEVILLA
211610 ASESOR TECNICO		1 F PC		A-B	P-A2	ARQUIT. E INSTALAC. OB. PÙB. Y CONST.	23	XXXX-7.730.28	1	ARQUITECTO TECNICO	SEVILLA	SEVILLA
209810 DP.OBRAS		1 F PC		A-B	P-A2	ARQUIT. E INSTALAC. OB. PÙB. Y CONST.	25	XXXX-10.504.20	2	ARQUITECTO TECNICO	SEVILLA	SEVILLA
210010 ASESOR TECNICO		2 F PC		A-B	P-A2	ARQUIT. E INSTALAC. OB. PÙB. Y CONST.	23	XXXX-8.100.36	1	ARQUITECTO TECNICO	SEVILLA	SEVILLA
206310 SV.REHABILITACION VIVIENDA		1 F PLD		A	P-A2	ARQUIT. E INSTALAC. OB. PÙB. Y CONST.	28	XXXX-15.366.60	3	ARQUITECTO TECNICO	SEVILLA	SEVILLA
8330610 NG.GESTION ADMINISTRATIVA		2 F PC		C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-6.241.32	1	ARQUITECTO TECNICO	SEVILLA	SEVILLA
8330710 ASESOR TECNICO		1 F PC		A-B	P-A11	ADM. PÚBLICA	25	XXXX-9.536.04	2	ARQUITECTO TECNICO	SEVILLA	SEVILLA
206510 SC. ACTUACIONES SINGULARES		1 F PC		A	P-A2	ARQUIT. E INSTALAC. OB. PÙB. Y CONST.	25	XXXX-9.674.88	2	ARQUITECTO TECNICO	SEVILLA	SEVILLA
211310 ASESOR TECNICO		3 F PC		A-B	P-A2	ARQUIT. E INSTALAC. OB. PÙB. Y CONST.	23	XXXX-7.697.28	1	ARQUITECTO TECNICO	SEVILLA	SEVILLA
8330810 DP.AYUDAS REHABILITACION		1 F PC		A-B	P-A2	ARQUIT. E INSTALAC. OB. PÙB. Y CONST.	25	XXXX-9.985.44	2	ARQUITECTO TECNICO	SEVILLA	SEVILLA
206910 AS.TCO.SEGUIMIENTO Y GESTION		1 F PC		A-B	P-A2	ARQUIT. E INSTALAC. OB. PÙB. Y CONST.	23	XXXX-7.697.28	1	ARQUITECTO TECNICO	SEVILLA	SEVILLA
206810 DP. ERRADICACION INFRAVIVIENDA		1 F PC		A	P-A2	ARQUIT. E INSTALAC. OB. PÙB. Y CONST.	25	XXXX-10.282.56	2	ARQUITECTO TECNICO	SEVILLA	SEVILLA
207210 AS.TCO.SEGUIMIENTO Y GESTION		1 F PC		A-B	P-A2	ARQUIT. E INSTALAC. OB. PÙB. Y CONST.	23	XXXX-7.697.28	1	ARQUITECTO TECNICO	SEVILLA	SEVILLA
206710 SV. VIVIENDA PROTEGIDA		1 F PLD		A	P-A2	ARQUIT. E INSTALAC. OB. PÙB. Y CONST.	28	XXXX-15.366.60	3	ARQUITECTO TECNICO	SEVILLA	SEVILLA
210910 NG.GESTION ADMINISTRATIVA		2 F PC		C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-6.241.32	1	ARQUITECTO TECNICO	SEVILLA	SEVILLA
8331110 ASESOR TECNICO		1 F PC		A-B	P-A11	ADM. PÚBLICA	23	XXXX-7.697.28	1	ARQUITECTO TECNICO	SEVILLA	SEVILLA
211510 DP. OBRAS		1 F PC		A-B	P-A2	ARQUIT. E INSTALAC. OB. PÙB. Y CONST.	25	XXXX-9.985.44	2	ARQUITECTO TECNICO	SEVILLA	SEVILLA
210210 ASESOR TECNICO		2 F PC		A-B	P-A2	ARQUIT. E INSTALAC. OB. PÙB. Y CONST.	23	XXXX-7.697.28	1	ARQUITECTO TECNICO	SEVILLA	SEVILLA
210110 SC. VIVIENDA PROTEGIDA		1 F PC		A-B	P-A2	ARQUIT. E INSTALAC. OB. PÙB. Y CONST.	25	XXXX-9.582.48	2	ARQUITECTO TECNICO	SEVILLA	SEVILLA
207010 AS.TCO. V.P.O.		1 F PC		A-B	P-A2	ARQUIT. E INSTALAC. OB. PÙB. Y CONST.	23	XXXX-7.697.28	1	ARQUITECTO TECNICO	SEVILLA	SEVILLA
207510 ASESOR TECNICO AYUDAS		1 F PC		B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	22	XXXX-9.006.84	2	ARQUITECTO TECNICO	SEVILLA	SEVILLA
207110 SC. PROGRAMAS Y PROYECTOS		1 F PC		A-B	P-A2	ARQUIT. E INSTALAC. OB. PÙB. Y CONST.	25	XXXX-9.582.48	2	ARQUITECTO TECNICO	SEVILLA	SEVILLA
212010 ASESOR TECNICO		1 F PC		A-B	P-A2	ARQUIT. E INSTALAC. OB. PÙB. Y CONST.	23	XXXX-7.697.28	1	ARQUITECTO TECNICO	SEVILLA	SEVILLA
210310 AS.TCO. PROMOTORES PUBLICOS		1 F PC		A-B	P-A2	ARQUIT. E INSTALAC. OB. PÙB. Y CONST.	23	XXXX-7.697.28	1	ARQUITECTO TECNICO	SEVILLA	SEVILLA
207410 SV. PATRIMONIO RESIDENCIAL		1 F PLD		A	P-A11	CONT.ADM. Y REG-PAT ADM. PÚBLICA	28	XXXX-15.366.60	3	ARQUITECTO TECNICO	SEVILLA	SEVILLA

CONSEJERÍA /ORG. AUTÓNOMO: OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Código	Denominación	Núm. de Unidades	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESSENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESERVELO			Localidad y Otras Características
					Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional	C.D. C.E. R.F.I.D.P.	C. Específico M.U.R.O.S.	Exp	

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCION GENERAL ARQUITECT. Y VIVIENDA

CENTRO DESTINO: DIRECCION GENERAL ARQUITECT. Y VIVIENDA												
SEVILLA												
207610	NG. GESTION ADMINISTRATIVA	2	F PC	B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	20	XXXX	6.866,52	1		SEVILLA
19910	ASESOR TÉCNICO	1	F PC	B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	22	XXXX	8.048,88	2		SEVILLA
210710	SC. FACTURACION Y RECAUDACION	1	F PC	B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	22	XXXX	9.006,84	2		SEVILLA
210810	NG. GESTION ADMINISTRATIVA	2	F PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX	6.241,32	1		SEVILLA
212110	UN. GESTION	1	F PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XX	3.770,40	1		SEVILLA
207710	SC. CONSERVACION	1	F PC	A-B	P-A2	ARQUIT. E INSTALAC. OB. PÚB. Y CONST.	25	XXXX	9.582,48	2		SEVILLA
209710	AS. TCO. PROGRAM. Y PROYECT.	1	F PC	A-B	P-A2	ARQUIT. E INSTALAC. OB. PÚB. Y CONST.	23	XXXX	7.730,28	1	ARQUITECTO	SEVILLA
207910	AS. TCO. OBRAS	1	F PC	A-B	P-A2	ARQUIT. E INSTALAC. OB. PÚB. Y CONST.	23	XXXX	7.730,28	1	ARQUITECTO TECNICO	SEVILLA
211710	TITULADO SUPERIOR	2	F PC,SO	A	P-A2	OB. PÚB. Y CONST.	22	X	3.339,60		ARQUITECTO TECNICO	SEVILLA
3096510	TITULADO SUPERIOR	2	F PC,SO	A	P-A12	HACIENDA PÚBLICA	22	X	3.339,60		ARQUITECTO	SEVILLA
211810	TITULADO SUPERIOR	5	F PC,SO	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	22	X	3.339,60			SEVILLA
2575210	TITULADO GRADO MEDIO	2	F PC,SO	B	P-B11	ADM. PÚBLICA	18	X	3.230,16			SEVILLA
208510	TITULADO GRADO MEDIO	7	F PC,SO	B	P-B2	OB. PÚB. Y CONST.	18	X	3.230,16		ARQUITECTO TECNICO	SEVILLA
208010	SECRETARIO/A DIRECTOR GENERAL	1	F PLD	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX	6.892,44	1		SEVILLA
1707210	AUXILIAR DE GESTION	6	F PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	16	X-XX	5.249,64	1		SEVILLA
211910	AYUDANTE TÉCNICO DISEÑO GRAFICO	1	F PC,SO	C	P-C2	OB. PÚB. Y CONST. TECN. INFORM. Y TELECOM.	18	XXXX	5.890,80			SEVILLA
208310	ADMINISTRATIVO	3	F PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15	X	3.090,84			SEVILLA
208110	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	11	F PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	X-XX	4.880,28			SEVILLA
208210	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	15	F PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	X	2.818,80			SEVILLA
208410	TITULADO SUPERIOR	1	L PC,S	I			00	XX	1.892,64			SEVILLA
6726810	TITULADO SUPERIOR	2	L PC,S	I			00	X	768,00		LDO. DERECHO	SEVILLA
6726910	TITULADO GRADO MEDIO	1	L PC,S	II			00	X	733,56		DPL. CIENCIAS EMPRES	SEVILLA
208610	TECNICO PRACTICO NO TITULADO	1	L PC,S	III			00	X	683,40			SEVILLA
6727010	ADMINISTRATIVO	6	L PC,S	III			00	X	683,40			SEVILLA

PLAZAS A EXTINGUIR: 2
 PLAZAS A EXTINGUIR: 1
 PLAZAS A EXTINGUIR: 6

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

código	Denominación	Núm. A.N.M.	Modo Acceso	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESPECIALES		REQUISITOS PARA EL DESPUESTO		Localidad	Otras Características	
						Área Funcional/Área Relacional	C.D. C.M.	C. Específico RPIDP	Titulación			Formación
CENTRO DIRECTIVO: DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS												
CENTRO DESTINO: DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS SEVILLA												
2609910	SUBDIRECTOR.....	1	F	PLD	A	P-A2	CARRET. Y OBRAS HID.	30	XXXX-	17.730.12	4	SEVILLA
8161110	AS. TCO. COORDINACION.....	1	F	PC	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	9.641.88	2	SEVILLA
1956410	ING. TRAMITACION.....	4	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	6.241.32	1	SEVILLA
2611310	DP. PROGRAMACION Y GEST. ECONOM.....	1	F	PC	A	P-A12	PRES. Y GEST. ECON.	25	XXXX-	10.282.56	2	L.C. ECON. Y/O EMP. ECO
8219210	A.T. PROGRAMACION Y SEGUIMIENTO.....	1	F	PC	A-B	P-A12	HACIENDA PÚBLICA	25	XXXX-	9.536.04	2	SEVILLA
8161210	AS. TCO. GESTION ECONOMICA.....	1	F	PC	B-C	P-B12	HACIENDA PÚBLICA	23	XXXX-	8.048.88	2	SEVILLA
2610110	DP. GESTION ADMINISTRATIVA.....	1	F	PC	A-B	P-A11	HACIENDA PÚBLICA	25	XX---	6.496.80	2	SEVILLA
8161310	AS. TCO ESTUDIOS E INFORMES.....	1	F	PC	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	9.641.88	2	LDO. DERECHO
2611010	AS. TCO. RECURSOS Y SANCCIONES.....	2	F	PC	A-B	P-A11	ADM. PÚBLICA	23	XXXX-	7.697.28	1	SEVILLA
1957110	A.T. GESTION ADMINISTRATIVA.....	1	F	PC	A-B	P-A11	ADM. PÚBLICA	23	XXXX-	7.730.28	1	SEVILLA
2610210	UN. CONTRATAC. Y EXPROPIACIONES.....	1	F	PC	A	P-A11	CONT. ADM. Y REG. PAT	23	XXXX-	8.195.52	1	LDO. DERECHO
1956510	SV. PLANIFICACION.....	1	F	PLD	A	P-A2	CONT. ADM. Y REG. PAT	28	XXXX-	15.366.60	3	SEVILLA
8366810	DP. PLAN GENERAL DE CARRETERAS.....	1	F	PC	A	P-A2	CARRET. Y OBRAS HID.	26	XXXX-	11.735.16	2	ING. CAM. CAN. PUERTOS
2611210	UN. ANALISIS Y ESTUDIOS.....	1	F	PC	A-B	P-A2	OB. PÚBL. Y CONST.	23	XXXX-	7.730.28	1	SEVILLA
1956610	UN. SECMTO. PLAN GENERAL.....	1	F	PC	A-B	P-A2	CARRET. Y OBRAS HID.	23	XXXX-	7.730.28	1	SEVILLA
8161410	UN. CATALOGO DE CARRETERAS.....	1	F	PC	A-B	P-A2	CARRET. Y OBRAS HID.	23	XXXX-	7.730.28	1	ING. CAM. CAN. PUERTOS
8161510	DP. PLANES DESARROLLO P.G.C.....	1	F	PC	A	P-A2	CARRET. Y OBRAS HID.	25	XXXX-	10.454.40	2	ING. TEC. OBRAS PUBLIC.
8161610	UN. ANALISIS Y ESTUDIO.....	1	F	PC	A-B	P-A2	OB. PÚBL. Y CONST.	23	XXXX-	7.730.28	1	SEVILLA
8161710	UN. SEGUIMIENTO PLANES.....	1	F	PC	A-B	P-A2	CARRET. Y OBRAS HID.	23	XXXX-	7.730.28	1	SEVILLA
2612010	DP. SISTEMA INFOR. CARRETERAS.....	1	F	PC	A-B	P-A2	CARRET. Y OBRAS HID.	25	XXXX-	9.060.36	2	SEVILLA
8161810	UN. ESTADISTICA VIARIA.....	1	F	PC	A-B	P-A2	ESTADISTICA	23	XXXX-	7.730.28	1	SEVILLA
1956910	SV. PROTECCION Y SUPERVISION.....	1	F	PLD	A	P-A2	OB. PÚBL. Y CONST.	28	XXXX-	15.366.60	3	SEVILLA
1957010	DP. PROYECCION.....	1	F	PC	A	P-A2	CARRET. Y OBRAS HID.	25	XXXX-	11.366.08	2	ING. CAM. CAN. PUERTOS
8161910	A.T. ESTUDIOS Y PROYECTOS.....	1	F	PC	A-B	P-A2	OB. PÚBL. Y CONST.	25	XXXX-	9.536.04	2	ING. CAM. CAN. PUERTOS
8162710	A.T. SEGUIM. ASIST. TCAS.....	1	F	PC	A-B	P-A2	OB. PÚBL. Y CONST.	25	XXXX-	9.536.04	2	ING. TEC. OBRAS PUBLIC.
2611710	UN. SEG. A.T. DE PROYECTOS.....	1	F	PC	A-B	P-A2	CARRET. Y OBRAS HID.	23	XXXX-	7.730.28	1	SEVILLA
2611810	DP. SUPERVISION TECNICA.....	1	F	PC	A	P-A2	CARRET. Y OBRAS HID.	25	XXXX-	10.282.56	2	ING. CAM. CAN. PUERTOS

PLAZAS A EXTINGUIR: 1

CONSEJERÍA /ORG. AUTÓNOMO: OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Código	Denominación	Núm. de plazas	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad	Otras Características	
					Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional	C.D. C.B.	C. Específico			Titulación
CENTRO DIRECTIVO: DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS												
DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS												
2611910 UN.	SUPERVISION OBRA NUEVA.....	1 F PC		A-B	P-A2	CARRET. Y OBRAS HID. OB. PÚB. Y CONST.	23	XXXX-	7,730.28	1	SEVILLA	SEVILLA
1957210 UN.	SUPERVISION CONSERVACION.....	1 F PC		A-B	P-A2	CARRET. Y OBRAS HID. OB. PÚB. Y CONST.	23	XXXX-	7,730.28	1	SEVILLA	SEVILLA
1957310 SV.	EJECUCION E INSPECCION OBRAS.....	1 F PLD		A	P-A2	CARRET. Y OBRAS HID. OB. PÚB. Y CONST.	28	XXXX-	15,366.60	3	SEVILLA	SEVILLA
2612410 DP.	EJECUCION.....	1 F PC		A-B	P-A2	CARRET. Y OBRAS HID. OB. PÚB. Y CONST.	25	XXXX-	9,985.44		SEVILLA	SEVILLA
8162810	ASESOR TÉCNICO.....	1 F PC		A-B	P-A2	CARRET. Y OBRAS HID. OB. PÚB. Y CONST.	23	XXXX-	7,697.28		SEVILLA	SEVILLA
2612510 UN.	EJECUCION.....	1 F PC		A-B	P-A2	CARRET. Y OBRAS HID. OB. PÚB. Y CONST.	23	XXXX-	7,730.28		SEVILLA	SEVILLA
2612110 DP.	INSPECCION.....	1 F PC		A	P-A2	CARRET. Y OBRAS HID. OB. PÚB. Y CONST.	25	XXXX-	10,454.40		SEVILLA	SEVILLA
2612310 UN.	INSPECCION.....	1 F PC		A-B	P-A2	CARRET. Y OBRAS HID. OB. PÚB. Y CONST.	23	XXXX-	7,730.28		SEVILLA	SEVILLA
1957610 SV.	CONSERV. Y DOMINIO PUB. VIARIO.....	1 F PLD		A	P-A2	CARRET. Y OBRAS HID. OB. PÚB. Y CONST.	28	XXXX-	15,366.60	3	SEVILLA	SEVILLA
1957810 UN.	GESTION.....	1 F PC		C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	6,241.32	1	SEVILLA	SEVILLA
1957710 DP.	CONSERVACION.....	1 F PC		A-B	P-A2	CARRET. Y OBRAS HID. OB. PÚB. Y CONST.	25	XXXX-	9,582.48	2	SEVILLA	SEVILLA
2612710 UN.	CONSERV. VIAS ALTA CAPACIDAD.....	1 F PC		A-B	P-A2	CARRET. Y OBRAS HID. OB. PÚB. Y CONST.	23	XXXX-	7,730.28		SEVILLA	SEVILLA
2612910 UN.	EJECUCION.....	1 F PC		A-B	P-A2	CARRET. Y OBRAS HID. OB. PÚB. Y CONST.	23	XX---	4,737.36	1	SEVILLA	SEVILLA
1957910 DP.	EXPLOTACION Y TECNOLOGIA.....	1 F PC		A	P-A2	CARRET. Y OBRAS HID. OB. PÚB. Y CONST.	25	XXXX-	10,454.40		SEVILLA	SEVILLA
2613010 UN.	INVESTIGACION TECNOLOGIA.....	1 F PC		A	P-A2	CARRET. Y OBRAS HID. OB. PÚB. Y CONST.	23	XXXX-	8,014.56		SEVILLA	SEVILLA
2613110 UN.	AFOROS,ABUSCULT. Y ACCIDENT.....	1 F PC		A-B	P-A2	CARRET. Y OBRAS HID. OB. PÚB. Y CONST.	23	XXXX-	7,730.28	1	SEVILLA	SEVILLA
8162010 DP.	SEGURIDAD VIAL.....	1 F PC		A	P-A2	CARRET. Y OBRAS HID. OB. PÚB. Y CONST.	25	XXXX-	10,454.40		SEVILLA	SEVILLA
8162210 UN.	ESTUDIOS PLANES SEG. VIAL.....	1 F PC		A-B	P-A2	CARRET. Y OBRAS HID. OB. PÚB. Y CONST.	23	XXXX-	7,730.28	1	SEVILLA	SEVILLA
3096310	TITULADO GRADO MEDIO.....	1 F PC,SO		B	P-811	ADM. PÚBLICA	18	X----	3,230.16		SEVILLA	SEVILLA
1960910	TITULADO GRADO MEDIO.....	2 F PC,SO		B	P-82	OB. PÚB. Y CONST.	18	X----	3,230.16		SEVILLA	SEVILLA
2613210	SECRETARIO/A DIRECTOR GENERAL.....	1 F PLD		C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	6,892.44	1	SEVILLA	SEVILLA
2610410 UN.	GESTION.....	3 F PC		C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	6,241.32	1	SEVILLA	SEVILLA
2610310 UN.	GESTION.....	1 F PC		C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XX---	3,770.40	1	SEVILLA	SEVILLA
1961510	AUXILIAR DE GESTION.....	5 F PC		C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	16	X-XX-	5,245.64	1	SEVILLA	SEVILLA
1967410	AYUDANTE TÉCNICO DISEÑO GRAFICO.....	1 F PC,SO		C	P-C2	TECN.INFORM.Y TELESC.	18	XXXX-	5,890.80		SEVILLA	SEVILLA
1961110	ADMINISTRATIVO.....	6 F PC,SO		C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15	X----	3,090.84		SEVILLA	SEVILLA
1961610	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	5 F PC,SO		D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	X-XX-	4,880.28		SEVILLA	SEVILLA

A EXTINGUIR C. E.

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Código	Denominación	Núm. Asignatura	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESPECIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
					Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico	

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS

DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS

SEVILLA

CENTRO DESTINO:

1961710 AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	11 F PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	X----	2.918.80			SEVILLA
6726710 TITULADO SUPERIOR.....	1 L PC,S	I			00	X----	768.00	LDO. C.ECON.Y/O EMPR.		SEVILLA PLAZAS A EXTINGUIR: 1
1961210 TECNICO PRACTICO NO TITULADO.....	2 L PC,S	III			00	X----	683.40			SEVILLA

CONSEJERÍA /ORG. AUTÓNOMO: OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Código	Denominación	Núm. de plazas	Tipo de Acceso Adm.	Grupo	Cuerpo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESERVELO		Localidad Otras Características
						Área Funcional/Área Relacional	C.D. C.M. R.I.D.P.	C. Específico RUI/DP	Titulación	Formación	

DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES												
CENTRO DESTINO: DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES												
SEVILLA												
1958810	SUBDIRECTOR.....	1	F PLD	A	P-A11	TRANSPORTE ADM. PÚBLICA	30	XXXX-	17.730.12	4		SEVILLA
1960110	ING. TRAMITACION.....	1	F PC	B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	20	XXXX-	6.866.52	1		SEVILLA
1958610	ING. TRAMITACION.....	3	F PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	6.241.32	1		SEVILLA
8165510	AS. TCO. COORDINACION.....	1	F PC	A	P-A11	LEG. RÉG. JURÍDICO ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	9.674.88	2	LDO. DERECHO	SEVILLA
1959410	AS. TCO. ESTUDIOS E INFORMES.....	1	F PC	A	P-A11	LEG. RÉG. JURÍDICO ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	9.674.88	2	LDO. DERECHO	SEVILLA
2613510	DP. GESTION ADM.TVA.....	1	F PC	A-B	P-A11	CONT. ADM. Y REG. PAT. ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	9.060.36	2		SEVILLA
8164710	DR. PROGRAMACION Y GEST. EC.....	1	F PC	A	P-A12	PRES. Y GEST. ECON. HACIENDA PÚBLICA	25	XXXX-	10.282.56	2	LDO. C. ECON. Y EMPRES.	SEVILLA
8164810	AS. TCO. PROGRAMACION Y GEST. EC.....	1	F PC	B-C	P-B12	PRES. Y GEST. ECON. ADM. PÚBLICA	22	XXXX-	8.048.88	1		SEVILLA
1958710	SV. INSPECCION Y SANCCIONES.....	1	F PLD	A	P-A11	HACIENDA PÚBLICA	28	XXXX-	15.366.60	3		SEVILLA
8164910	ASESOR TÉCNICO.....	1	F PC	A	P-A11	LEG. RÉG. JURÍDICO ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	9.641.88	2	LDO. DERECHO	SEVILLA
8165010	AS. TCO. MRECCANCIAS PELIGROSAS.....	1	F PC	A-B	P-A2	TRANSPORTE OB. PÚB. Y CONST.	25	XXXX-	9.536.04	2	ING. TEC. INDUSTRIA INGENIERO INDUSTRIAL LDO. CIENCIAS QUÍMIC	SEVILLA
1958810	SC. SANCCIONES.....	1	F PC	A	P-A11	LEG. RÉG. JURÍDICO	25	XXXX-	10.282.56	2	LDO. DERECHO	SEVILLA
1959010	ING. TRAMITACION.....	2	F PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	6.241.32	1		SEVILLA
1959110	SC. INSPECCION Y JUNTAS ARBITRALES.....	1	F PC	A	P-A11	LEG. RÉG. JURÍDICO	25	XXXX-	10.282.56	2	LDO. DERECHO	SEVILLA
8165110	ASESOR TÉCNICO.....	1	F PC	A	P-A11	LEG. RÉG. JURÍDICO ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	9.641.88	2	LDO. DERECHO	SEVILLA
1959210	ING. TRAMITACION.....	2	F PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	6.241.32	1		SEVILLA
1959310	SV. GESTION DEL TRANSPORTE.....	1	F PLD	A	P-A11	TRANSPORTE ADM. PÚBLICA	28	XXXX-	15.366.60	3		SEVILLA
1960210	ASESOR TÉCNICO.....	1	F PC	A	P-A11	LEG. RÉG. JURÍDICO ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	10.282.56	2	LDO. DERECHO	SEVILLA
8165210	SC. CONCCIONES.....	1	F PC	A	P-A11	TRANSPORTE	25	XXXX-	10.282.56	2	LDO. DERECHO	SEVILLA
8165310	ASESOR TÉCNICO.....	1	F PC	A-B	P-A12	PRES. Y GEST. ECON.	25	XXXX-	9.536.04	2	DPL. CIENCIAS EMPRES L. C. ECON. Y/O EMP. ECO	SEVILLA
8165410	ASESOR TÉCNICO.....	1	F PC	A	P-A11	LEG. RÉG. JURÍDICO ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	9.641.88	2	LDO. DERECHO	SEVILLA
8337710	ASESOR TÉCNICO.....	1	F PC	B-C	P-B11	TRANSPORTE	22	XXXX-	8.048.88	2		SEVILLA
1959510	ING. PROMOCION.....	1	F PC	B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	20	XXXX-	6.866.52	1		SEVILLA
1959710	ING. TRAMITACION.....	1	F PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	6.241.32	1		SEVILLA

CONSEJERÍA /ORG. AUTÓNOMO: OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Código	Denominación	M Ú M	A d #	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESPUESTO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico Euros	Titulación	

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES													
DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES													
SEVILLA													
LEG. REG. JURÍDICO ADM. PÚBLICA													
P-A11													
25 XXXX 10,282.56 2 LDO. DERECHO													
1959810	SC.AUTORIZACIONES	1	F	PC	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	TRANSPORTE	25	XXXX	10,282.56	2 LDO. DERECHO	SEVILLA
1960310	ASESOR TECNICO	1	F	PC	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	TRANSPORTE	23	XXXX	9,246.00	1	SEVILLA
8337810	ASESOR TÉCNICO	1	F	PC	B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	TRANSPORTE	22	XXXX	8,048.88	2	SEVILLA
1959610	ING. TRAMITACION	3	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	TRANSPORTE	18	XXXX	6,241.32	1	SEVILLA
2613810	SV. INFRAESTR. DEL TRANSPORTE	1	F	PLD	A	P-A2	ADM. PÚBLICA	TRANSPORTE	28	XXXX	15,366.60	3	SEVILLA
8164010	ING. TRAMITACION	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	TRANSPORTE	18	XXXX	6,241.32	1	SEVILLA
8204910	ASESOR TECNICO	1	F	PC	A	P-A2	OB. PÚB. Y CONST.	CARRET. Y OBRAS HID.	26	XXXX	11,695.68	2	SEVILLA
1957410	DP. OBRAS FERROVIARIAS	1	F	PC	A	P-A2	TRANSPORTE	TRANSPORTE	25	XXXX	10,454.40	2 ING.CAM.CAN. PUERTOS	SEVILLA
8163310	AS. TCO. OBRAS	1	F	PC	A-B	P-A2	TRANSPORTE	OB. PÚB. Y CONST.	25	XXXX	9,536.04	2	SEVILLA
8163410	AS. TCO. SERVICIOS	1	F	PC	A-B	P-A2	TRANSPORTE	OB. PÚB. Y CONST.	25	XXXX	9,536.04	2	SEVILLA
1958010	DP. INSTALACIONES DE TRANSPORTES	1	F	PC	A-B	P-A2	TRANSPORTE	OB. PÚB. Y CONST.	25	XXXX	9,985.44	2	SEVILLA
8163510	AS. TCO. SEGUIMIENTO	1	F	PC	A-B	P-A2	TRANSPORTE	OB. PÚB. Y CONST.	25	XXXX	9,536.04	2	SEVILLA
8163610	AS. TCO. INSTALACIONES ESP	1	F	PC	A-B	P-A2	TRANSPORTE	OB. PÚB. Y CONST.	25	XXXX	9,536.04	2	SEVILLA
8163710	SV. PLANIF. Y EXPL. TRANSPORTE	1	F	PLD	A	P-A2	TRANSPORTE	OB. PÚB. Y CONST.	28	XXXX	15,366.60	3	SEVILLA
8163810	ING. TRAMITACION	2	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	TRANSPORTE	18	XXXX	6,241.32	1	SEVILLA
8310110	AS. TCO. PROSPECTIVA	1	F	PC	A-B	P-A2	TRANSPORTE	OB. PÚB. Y CONST.	25	XXXX	9,536.04	2	SEVILLA
1956610	GABINETE PLANIFICACION	1	F	PC	A	P-A2	TRANSPORTE	OB. PÚB. Y CONST.	26	XXXX	12,380.04	2	SEVILLA
8163910	AS. TCO. SEGUIMIENTO PLANES	1	F	PC	A-B	P-A2	TRANSPORTE	OB. PÚB. Y CONST.	25	XXXX	9,536.04	2	SEVILLA
2613910	UN. ESTADISTICA	1	F	PC	A-B	P-A2	ESTADISTICA	TRANSPORTE	23	XXXX	7,730.28	1	SEVILLA
8164110	GABINETE EXPLOTACION	1	F	PC	A	P-A2	TRANSPORTE	OB. PÚB. Y CONST.	26	XXXX	11,735.16	2 ING.CAM.CAN. PUERTOS	SEVILLA
8164210	AS. TCO. TRANSPORTE METROPOLIT	1	F	PC	A-B	P-A2	TRANSPORTE	OB. PÚB. Y CONST.	25	XXXX	9,536.04	2	SEVILLA
8164310	AS. TCO. MODOS FF.CC. METROPOLIT	1	F	PC	A-B	P-A2	TRANSPORTE	OB. PÚB. Y CONST.	25	XXXX	9,536.04	2	SEVILLA
8164410	GB. TRANSPORTE REGIONAL	1	F	PC	A	P-A2	TRANSPORTE	OB. PÚB. Y CONST.	26	XXXX	12,380.04	3	SEVILLA
8164510	AS. TCO. SERVICIOS REGIONALES	1	F	PC	A-B	P-A2	TRANSPORTE	OB. PÚB. Y CONST.	23	XXXX	7,730.28	1	SEVILLA
1957510	AS. TCO. SERVICIOS FF.CC	1	F	PC	A-B	P-A2	TRANSPORTE	OB. PÚB. Y CONST.	23	XXXX	7,730.28	1	SEVILLA
8165610	AS. TCO. TRANSPORTE MERCANTIAS	1	F	PC	A-B	P-A2	TRANSPORTE	OB. PÚB. Y CONST.	23	XXXX	7,730.28	1	SEVILLA
1960510	TITULADO SUPERIOR	2	F	PC,SO	A	P-A2	OB. PÚB. Y CONST.	OB. PÚB. Y CONST.	22	XX---	4,839.12		SEVILLA A EXTINGUIR C.D. A EXTINGUIR C.E.
8289510	TITULADO SUPERIOR	1	F	PC,SO	A	P-A2	OB. PÚB. Y CONST.	OB. PÚB. Y CONST.	22	X----	3,339.60	ING.CAM.CAN. PUERTOS	SEVILLA

CONSEJERÍA /ORG. AUTÓNOMO: OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Código	Denominación	Núm. Adm.	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESPUESTO			Localidad	Otras Características
				Modo Acceso	Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico		
CENTRO DIRECTIVO: DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES											
DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES SEVILLA											
CENTRO DESTINO:											
8289610	TITULADO SUPERIOR.....	1 F PC,SO	A	P-A12	HACIENDA PÚBLICA	22	X----	3,339.60			SEVILLA
1960610	TITULADO SUPERIOR.....	2 F PC,SO	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	22	X----	3,339.60			SEVILLA
1960710	TITULADO GRADO MEDIO.....	2 F PC,SO	B	P-B2	OB. PÚB.Y CONST.	19	XX---	4,220.04			SEVILLA
A EXTINGUIR C.D.											
A EXTINGUIR C.E.											
3096610	TITULADO GRADO MEDIO.....	1 F PC,SO	B	P-B2	OB. PÚB.Y CONST.	18	X----	3,230.16			SEVILLA
1964410	SECRETARIO/A DIRECTOR GENERAL.....	1 F PLD	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	6,892.44	1		SEVILLA
2614310	AUXILIAR DE GESTION.....	5 F PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	16	X-XX-	5,249.64	1		SEVILLA
1961010	AYUDANTE TÉCNICO DISEÑO GRAFICO.....	1 F PC,SO	C	P-C2	OB. PÚB.Y CONST. TECN. INFORM.Y TELECOM.	18	XXXX-	5,890.80			SEVILLA
2614210	ADMINISTRATIVO.....	3 F PC	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15	X----	3,090.84			SEVILLA
2614410	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	3 F PC	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	X-XX-	4,880.28			SEVILLA
2614510	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	15 F PC	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	X----	2,918.80			SEVILLA
6726110	TITULADO SUPERIOR.....	1 L PC,S	I			00	X----	768.00		LDO. DERECHO	PLAZAS A EXTINGUIR: 1

CONSEJERÍA /ORG. AUTÓNOMO: OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Código	Denominación	Núm. de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESARROLLO			Localidad y Otras Características				
				Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional	C.D. C.B.	C. Específico		Titulación	Formación		
CENTRO DIRECTIVO: D. P. OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES DE ALMERIA													
CENTRO DESTINO: LABORATORIO CONTROL CALIDAD ALMERIA													
217610	DIRECTOR.....	1	F PC	A	P-A2	OB. PÚB. Y CONST.	25	XXXX	10,454.40	2	ARQUITECTO	ING. C.M. C.M. PUERTOS LDO. CIENCIAS FÍSICA LDO. CIENCIAS GEOLOG LDO. CIENCIAS QUÍMIC	ALMERIA
217710	ASESOR TÉCNICO-LABORATORIO.....	2	F PC	A-B	P-A2	OB. PÚB. Y CONST.	23	XXXX	9,780.88	2	ARQUITECTO	ING. C.M. C.M. PUERTOS ING. TEC. OBRAS PÚBLIC. LDO. CIENCIAS FÍSICA LDO. CIENCIAS GEOLOG LDO. CIENCIAS QUÍMIC	ALMERIA
217810	AUXILIAR TÉCNICO-LABORATORIO.....	1	F PC, SO	D	P-D2	OB. PÚB. Y CONST. ADM. PÚBLICA	14	X-XX	4,890.28				ALMERIA
218010	LABORANTE.....	1	F PC, SO	E	P-E2	OB. PÚB. Y CONST.	12	X-XX	4,976.44				ALMERIA PLAZAS A EXTINGUIR: 1
218110	PEON ESPECIALIZADO.....	1	L PC, S	V			00	X----	640.44				ALMERIA
192610	ANALISTA DE LABORATORIO.....	3	L PC, S	III			00	XX----	1,914.88				ALMERIA
GRUPO DE SERVICIOS ALMERIA													
218210	J.F. SV. TÉCNICOS Y/O MANTENIMIENTO.....	1	L PC, S	III			00	X----	683.40				ALMERIA
218410	CONDUCTOR MECÁNICO PRIMERA.....	11	L PC, S	III			00	X----	683.40				ALMERIA
218310	OFICIAL PRIMERA OFICIOS.....	4	L PC, S	III			00	X----	683.40				ALMERIA
218510	OFICIAL SEGUNDA OFICIOS.....	2	L PC, S	IV			00	X----	652.20				ALMERIA
218610	PEON MOZO ESPECIALIZADO.....	40	L PC, S	V			00	X----	640.44				ALMERIA
218710	PEON.....	1	L PC, S	V			00	X----	640.44				ALMERIA
GRUPO TALLER ALMERIA													
219110	CONDUCTOR MECÁNICO PRIMERA.....	3	L PC, S	III			00	X----	683.40				ALMERIA
219010	OFICIAL PRIMERA TRACTORISTA.....	1	L PC, S	III			00	X----	683.40				ALMERIA
218910	OFICIAL PRIMERA OFICIOS.....	7	L PC, S	III			00	X----	683.40				ALMERIA
219210	OFICIAL SEGUNDA OFICIOS.....	1	L PC, S	IV			00	X----	652.20				ALMERIA
219310	PEON MOZO ESPECIALIZADO.....	2	L PC, S	V			00	X----	640.44				ALMERIA
219410	VIGILANTE.....	2	L PC, S	V			00	X----	640.44				ALMERIA
CENTRO DESTINO: D. P. OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES DE ALMERIA													
219510	SECRETARIO GENERAL.....	1	F PLD	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	28	XXXX	14,743.90	3			ALMERIA
219610	SC. PERSONAL Y AA. GG.....	1	F PC	A-B	P-A11	RECURSOS HUMANOS ADM. PÚBLICA	25	XXXX	9,582.48	2			ALMERIA
219810	PERSONAL Y REGIMEN INTERIOR.....	1	F PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX	6,241.32	1			ALMERIA
816810	ING. INFORMACION GRAL.....	1	F PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX	6,241.32	1			ALMERIA
7766710	SC. PRESUPUESTOS Y GESTION ECONOMICA.....	1	F PC	A-B	P-A12	PRES Y GEST. ECON. HACIENDA PÚBLICA	25	XXXX	9,582.48	2			ALMERIA
8168710	ASESOR TÉCNICO.....	1	F PC	B-C	P-B12	PRES Y GEST. ECON. ADM. PÚBLICA	22	XXXX	8,048.88	1			ALMERIA
219710	ING. GESTION ECONOMICA.....	1	F PC	C-D	P-C1	HACIENDA PÚBLICA	18	XXXX	6,241.32	1			ALMERIA
7766610	ING. ADMINISTRACION.....	1	F PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX	6,241.32	1			ALMERIA

CONSEJERÍA /ORG. AUTÓNOMO: OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Código	Denominación	Núm. de M.	A	Módulo de Acceso	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESPECIALES		REQUISITOS PARA EL DESARROLLO			Localidad Otras Características	
							Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional	C.D. C.B.	C. Específico	Exp		Titulación
									EUROS				
CENTRO DIRECTIVO: D. P. OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES DE ALMERIA													
CENTRO DESTINO: D. P. OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES DE ALMERIA													
21910 SC. ASUNTOS JURÍDICOS		1	F	PC	A	P-A11	LEG. RÉG. JURÍDICO ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	10.282.56	2 LDO. DERECHO		ALMERIA
7857910 ASESOR TÉCNICO		1	F	PC	A	P-A11	LEG. RÉG. JURÍDICO ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	9.641.88	2 LDO. DERECHO		ALMERIA
220010 NG. EXPROPIACIONES		1	F	PC	B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	20	XXXX-	6.866.52	1		ALMERIA
8202810 SC. CONTRATACION		1	F	PC	A	P-A11	CONT. ADM. Y REG. PAT ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	10.282.56	2 LDO. DERECHO		ALMERIA
7766810 ASESOR TÉCNICO		1	F	PC	A	P-A11	CONT. ADM. Y REG. PAT ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	9.641.88	2 LDO. DERECHO		ALMERIA
7766910 NG. CONTRATACION		1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	6.241.32	1		ALMERIA
2295510 DP. INFORMÁTICA		1	F	PC	A-B	P-A2	TECH. INFORM. Y TELEC.	25	XXXX-	8.948.04	2		ALMERIA
2295610 TECNICO INFORMATICA		2	F	PC, SO	B-C	P-B2	TECH. INFORM. Y TELEC.	20	XX-X-	6.372.60	2		ALMERIA
2295710 OPERADOR DE CONSOLA		3	F	PC, SO	C-D	P-C2	TECH. INFORM. Y TELEC. ADM. PÚBLICA	16	XX-X-	5.227.52	1		ALMERIA
220210 SV. ARQUITECTURA Y VIVIENDA		1	F	PLD	A	P-A2	ARQUIT. E INSTALAC.	27	XXXX-	14.127.48	3		ALMERIA
7766310 ASESOR TÉCNICO		1	F	PC	A	P-A11	LEG. RÉG. JURÍDICO ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	9.641.88	2 LDO. DERECHO		ALMERIA
7766410 OFICINA TÉCNICA		1	F	PC	A	P-A2	ARQUIT. E INSTALAC. OB. PÚB. Y CONST.	25	XXXX-	11.940.84	2 ARQUITECTO		ALMERIA
221910 ASESOR TÉCNICO		2	F	PC	A-B	P-A2	ARQUIT. E INSTALAC. OB. PÚB. Y CONST.	25	XXXX-	9.582.48	2 ARQUITECTO		ALMERIA
220710 ASESOR TÉCNICO		1	F	PC	A-B	P-A2	ARQUIT. E INSTALAC. OB. PÚB. Y CONST.	23	XXXX-	7.789.92	1 ARQUITECTO TECNICO		ALMERIA
220310 SC. ARQUITECTURA Y PROMOCION PUBLICA		1	F	PC	A	P-A2	ARQUIT. E INSTALAC. OB. PÚB. Y CONST.	25	XXXX-	10.282.56	2 ARQUITECTO		ALMERIA
223110 ASESOR TÉCNICO		1	F	PC	A-B	P-A2	ARQUIT. E INSTALAC. OB. PÚB. Y CONST.	23	XXXX-	7.789.92	1 ARQUITECTO		ALMERIA
220410 NG. TRAMITACION		1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	6.241.32	1		ALMERIA
7766610 SC. REHABILITACION		1	F	PC	A-B	P-A2	ARQUIT. E INSTALAC. ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	9.985.44	2		ALMERIA
7766710 NG. TRAMITACION		3	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	6.241.32	1		ALMERIA
8370810 ASESOR TÉCNICO		1	F	PC	A-B	P-A2	ARQUIT. E INSTALAC. OB. PÚB. Y CONST.	23	XXXX-	7.789.92	1 ARQUITECTO		ALMERIA
223210 ASESOR TÉCNICO		1	F	PC	A-B	P-A2	ARQUIT. E INSTALAC. OB. PÚB. Y CONST.	23	XX---	4.737.36	1 ARQUITECTO		ALMERIA
222110 ASESOR TÉCNICO		1	F	PC	A-B	P-A2	ARQUIT. E INSTALAC. OB. PÚB. Y CONST.	23	XXXX-	7.789.92	1 ARQUITECTO		ALMERIA
220510 SC. VIVIENDA PROTEGIDA		1	F	PC	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	10.282.56	2		ALMERIA
7769110 ASESOR TÉCNICO		1	F	PC	A-B	P-A2	ARQUIT. E INSTALAC. OB. PÚB. Y CONST.	23	XXXX-	7.789.92	1 ARQUITECTO		ALMERIA
220610 NG. TRAMITACION		2	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	6.241.32	1		ALMERIA
7766910 SC. GESTION PATRIMONIO		1	F	PC	A	P-A11	CONT. ADM. Y REG. PAT ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	10.282.56	2 LDO. DERECHO		ALMERIA
223310 ASESOR TÉCNICO		1	F	PC	A-B	P-A2	ARQUIT. E INSTALAC. OB. PÚB. Y CONST.	23	XXXX-	7.789.92	1 ARQUITECTO		ALMERIA
7769010 ASESOR TÉCNICO		1	F	PC	B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	22	XXXX-	8.048.88	2		ALMERIA
222210 NG. ADMINISTRACION		1	F	PC	B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	20	XXXX-	6.866.52	1		ALMERIA
222310 SV. CARRETERAS Y AGUAS		1	F	PLD	A	P-A2	CARR. Y OBRAS HID. ADM. PÚBLICA	27	XXXX-	14.127.48	3 ING. CAN. CAN. PUERTOS		ALMERIA
7767110 ASESOR TÉCNICO		1	F	PC	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	9.641.88	2 LDO. DERECHO		ALMERIA

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Código	Denominación	Núm. de vacantes	Tipo de Acceso	Grupo	Cuerpo	CARACTERÍSTICAS ESPECIALES			REQUISITOS PARA EL DESPUESTO		Localidad	Otras Características	
						Área Funcional/Área Relacional	C.D. C.B.	C. Específico	Titulación	Formación			
CENTRO DIRECTIVO: D.P. OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES DE ALMERIA													
CENTRO DESTINO: D.P. OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES DE ALMERIA													
8170210	ASESOR TÉCNICO	1	PC	B	P-B2	CARRET. Y OBRAS HID. OB. PÚB. Y CONST.	22	XXXX-	7,764.72	1	ING. TEC. OBRAS PÚBL.	ALMERIA	
7767310	ING. TRAMITACION	2	FC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	6,241.32	1	INGENIERO TEC. FORRES	ALMERIA	
220910	OFICINA TECNICA	1	PC	A	P-A2	CARRET. Y OBRAS HID. OB. PÚB. Y CONST.	25	XXXX-	11,940.84	2	INGENIERO TEC. TOPOG	ALMERIA	
222410	ASESOR TÉCNICO	2	FC	A-B	P-A2	CARRET. Y OBRAS HID. OB. PÚB. Y CONST.	23	XXXX-	7,789.92	1	ING. CAM. CAN. PUERTOS	ALMERIA	
223610	SC. CONSERVACION Y EXPLOTACION	1	FC	A-B	P-A2	CARRET. Y OBRAS HID. OB. PÚB. Y CONST.	25	XXXX-	9,985.44	2	ING. TEC. OBRAS PÚBL.	ALMERIA	
223410	ASESOR TÉCNICO	3	FC	A-B	P-A2	CARRET. Y OBRAS HID. OB. PÚB. Y CONST.	23	XXXX-	7,789.92	1	ING. CAM. CAN. PUERTOS	ALMERIA	
222610	DP. AGUAS	1	FC	A	P-A2	CARRET. Y OBRAS HID. OB. PÚB. Y CONST.	25	XXXX-	10,454.40	2	ING. CAM. CAN. PUERTOS	ALMERIA	
7767410	ASESOR TÉCNICO	1	FC	A-B	P-A2	CARRET. Y OBRAS HID. OB. PÚB. Y CONST.	23	XXXX-	7,789.92	1	ING. CAM. CAN. PUERTOS	ALMERIA	
1729610	SV. TRANSPORTES	1	PLD	A	P-A11	TRANSPORTE ADM. PÚBLICA	27	XXXX-	14,127.48	3	ING. TEC. OBRAS PÚBL.	ALMERIA	
7767510	ASESOR TÉCNICO	1	FC	A	P-A11	LEG. RÉG. JURÍDICO ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	9,641.88	2	LDO. DERECHO	ALMERIA	
8170310	ASESOR TÉCNICO	1	FC	A-B	P-A2	TRANSPORTE OB. PÚB. Y CONST.	25	XXXX-	9,536.04	2	ING. CAM. CAN. PUERTOS	ALMERIA	
8170410	ASESOR TÉCNICO	1	FC	B-C	P-B11	TRANSPORTE ADM. PÚBLICA	22	XXXX-	8,048.88	2	INGENIERO INDUSTRIAL	ALMERIA	
1729710	SC. AUTORIZACIONES Y CONCESIONES	1	FC	A	P-A11	TRANSPORTE ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	10,282.56	2	LDO. C. ECON. Y/O EMPR.	ALMERIA	
1729910	ING. TRAMITACION	3	FC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	6,241.32	1	LDO. C. ECON. Y/O EMPR.	ALMERIA	
1730110	SC. INSPECCION Y SANCCIONES	1	FC	A	P-A11	TRANSPORTE ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	10,282.56	2	LDO. DERECHO	ALMERIA	
7767610	AS. TCO. RECURSOS Y SANCCIONES	1	FC	A	P-A11	LEG. RÉG. JURÍDICO ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	9,641.88	2	LDO. DERECHO	ALMERIA	
7767710	ING. TRAMITACION	2	FC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	6,241.32	1	LDO. C. ECON. Y/O EMP. ECO	ALMERIA	
1730310	INSPECTOR TRANSPORTES	1	FC	A	P-A11	TRANSPORTE ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	10,282.56	2	LDO. DERECHO	ALMERIA	
1730410	INSPECTOR AUXILIAR TRANSPORTES	3	FC	B-C	P-B11	TRANSPORTE ADM. PÚBLICA	22	XXXX-	8,048.88	2	LDO. DERECHO	ALMERIA	
2295010	SV. ORDEN. DEL TERRIT. Y URB.	1	PLD	A	P-A2	URB. Y ORD. TERRIT. ADM. PÚBLICA	27	XXXX-	14,127.48	3	LDO. DERECHO	ALMERIA	
7767810	ASESOR TÉCNICO	5	FC	A	P-A11	LEG. RÉG. JURÍDICO ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	9,641.88	2	LDO. DERECHO	ALMERIA	
7767910	ASESOR TÉCNICO	3	FC	A	P-A2	URB. Y ORD. TERRIT. OB. PÚB. Y CONST.	25	XXXX-	9,641.88	2	ARQUITECTO	ALMERIA	
7768010	ASESOR TÉCNICO	1	FC	A	P-A2	URB. Y ORD. TERRIT. OB. PÚB. Y CONST.	25	XXXX-	9,641.88	2	LDO. GEOGRAFIA	ALMERIA	

CONSEJERÍA /ORG. AUTÓNOMO: OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Código	Denominación	Núm. de #	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESPUESTO		Localidad Otras Características			
					Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional	C.D. C.R. RFPD		C. Especifico EUROS	Exp	Titulación
CENTRO DIRECTIVO: D.F. OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES DE ALMERIA												
D.P. OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES DE ALMERIA												
221010	ING. TRAMITACION	2	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-6.241.32	1		ALMERIA
2295110	SC.URBANISMO	1	F	PC	A	P-A2	URB.Y ORD. TERRIT.	25	XXXX-10.282.56	2		ALMERIA
222810	ASESOR TECNICO - URBANISMO	1	F	PC	B	P-B2	OB. PÓB.Y CONST.	20	XXXX-4.220.04	1		ALMERIA
7768110	SC. PROTECCION Y LEGALIDAD URBAN.	1	F	PC	A	P-A11	LEG.REG.JURIDICO ADM. PÚBLICA	25	XXXX-10.282.56	2		ALMERIA
7768210	ASESOR TECNICO INSPECCION	2	F	PC	B	P-B2	URB.Y ORD. TERRIT.	22	XXXX-7.764.72	1		ALMERIA
2295310	SC.ORDENACION DEL TERRITORIO	1	F	PC	A	P-A2	URB.Y ORD. TERRIT.	25	XXXX-10.282.56	2		ALMERIA
224210	TITULADO SUPERIOR	1	F	PC,SO	A	P-A2	ARCHIVÍSTICA	22	X----	3.339.60		ALMERIA
7824710	TITULADO SUPERIOR	1	F	PC,SO	A	P-A12	HACIENDA PÚBLICA	22	X----	3.339.60		ALMERIA
222910	TITULADO SUPERIOR	3	F	PC,SO	A	P-A2	OB. PÓB.Y CONST.	22	X----	3.339.60		ALMERIA
7824610	TITULADO SUPERIOR	3	F	PC,SO	A	P-A2	OB. PÓB.Y CONST.	22	X----	3.339.60		ALMERIA
3096910	TITULADO SUPERIOR	5	F	PC,SO	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	22	X----	3.339.60		ALMERIA
2211110	TITULADO GRADO MEDIO	3	F	PC,SO	B	P-B2	OB. PÓB.Y CONST.	18	X----	3.230.16		ALMERIA
224310	TITULADO GRADO MEDIO	4	F	PC,SO	B	P-B11	ADM. PÚBLICA	18	X----	3.230.16		ALMERIA
2575510	TITULADO GRADO MEDIO	4	F	PC,SO	B	P-B2	OB. PÓB.Y CONST.	18	X----	3.230.16		ALMERIA
3097010	TITULADO GRADO MEDIO	4	F	PC,SO	B	P-B2	OB. PÓB.Y CONST.	18	X----	3.230.16		ALMERIA
221310	SECRETARÍA/DEL DELEGADO PROVINCIAL	1	F	PLD	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	17	XXXX-	6.609.96	1	ALMERIA
1707310	AUXILIAR DE GESTION	5	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	16	X-XX-	5.249.64	1	ALMERIA
7824810	AYUDANTE TCO. DISEÑO GRÁFICO	1	F	PC,SO	C	P-C2	TECN.INFORM.Y TELECC.	18	XXXX-	5.890.80		ALMERIA
221510	AYUDANTE TÉCNICO-DISEÑO GRÁFICO	1	F	PC,SO	C	P-C2	OB. PÓB.Y CONST.	18	XX----	3.472.56		ALMERIA
221210	ADMINISTRATIVO	12	F	PC,SO	C	P-C1	TECN.INFORM.Y TELECC.	15	X----	3.090.84		ALMERIA
221610	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	10	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	X-XX-	4.880.28		ALMERIA
221810	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	24	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	X----	2.818.80		ALMERIA
223010	TITULADO SUPERIOR	1	L	PC,S	I			00	X----	768.00		ALMERIA
1855010	JF. SV. TECNICOS Y/O MANTENIMIENTO	1	L	PC,S	III			00	XX----	1.814.88		ALMERIA
223810	ENCARGADO	1	L	PC,S	III			00	X----	683.40		ALMERIA
223710	TECNICO PRACTICO NO TITULADO	4	L	PC,S	III			00	X----	683.40		ALMERIA
221410	ADMINISTRATIVO	3	L	PC,S	III			00	X----	683.40		ALMERIA
221710	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	L	PC,S	IV			00	X----	652.20		ALMERIA
223910	OFICIAL SEGUNDA OFICIOS	1	L	PC,S	IV			00	X----	652.20		ALMERIA
224010	PEON MOZO ESPECIALIZADO	1	L	PC,S	V			00	X----	640.44		ALMERIA
2590910	CONSERJE	1	L	PC,S	V			00	X----	640.44		ALMERIA
7825010	TELEFONISTA	1	L	PC,S	V			00	X----	640.44		ALMERIA
7825110	LTPMADOR/A	3	L	PC,S	V			00	X----	640.44		ALMERIA
224110	ORDENANZA	10	L	PC,S	V			00	X----	640.44		ALMERIA
CENTRO DESTINO: GRUPO VIGILANCIA Y CONSERV. CARRETERAS												
1977310	TITULADO GRADO MEDIO	1	L	PC,S	II			00	X----	733.56		ALMERIA
1978410	ANALISTA LABORATORIO	1	L	PC,S	III			00	X----	683.40		ALMERIA

ALMERIA
ROQUETAS DE MAR

PLAZAS A EXTINGUIR: 2

PLAZAS A EXTINGUIR: 2

CONSEJERÍA /ORG. AUTÓNOMO: OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Código	Denominación	Núm	A	M	Tipo Acceso Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuadro	Área Funcional/Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico	Titulación	

CENTRO DIRECTIVO: D.P. OBRAS PCAS. Y TRANSPORTES DE ALMERIA

CENTRO DESTINO:

GRUPO VIGILANCIA Y CONSERV. CARRETERAS

ALMERIA

1977410	TECNICO PRACTICO NO TITULADO.....	1	L	PC,S	III				00	X----		683.40	COBDAR
1977510	TECNICO PRACTICO NO TITULADO.....	2	L	PC,S	III				00	X----		683.40	ALMERIA
1978010	TECNICO PRACTICO NO TITULADO.....	1	L	PC,S	III				00	X----		683.40	HUBICAL-OVERA
1977610	JEFE SVS. TECNICOS Y/O MANTENIMIENTO.....	1	L	PC,S	III				00	X----		683.40	GERGAL
1977710	JEFE SVS. TECNICOS Y/O MANTENIMIENTO.....	1	L	PC,S	III				00	X----		683.40	ALBOX
1978110	JEFE SVS. TECNICOS Y/O MANTENIMIENTO.....	1	L	PC,S	III				00	X----		683.40	CUEVAS DEL ALMANZORA
1978210	JEFE SVS. TECNICOS Y/O MANTENIMIENTO.....	1	L	PC,S	III				00	X----		683.40	BERJA
1978310	ENCARGADO.....	1	L	PC,S	III				00	X----		683.40	HUBICAL-OVERA
1977810	ENCARGADO.....	1	L	PC,S	III				00	X----		683.40	PULPI
1978710	CONDUCTOR MECANICO PRIMERA.....	1	L	PC,S	III				00	X----		683.40	VELEZ RUBIO
1978810	CONDUCTOR MECANICO PRIMERA.....	1	L	PC,S	III				00	X----		683.40	PULPI
1978910	CONDUCTOR MECANICO PRIMERA.....	1	L	PC,S	III				00	X----		683.40	BERJA
1979010	CONDUCTOR MECANICO PRIMERA.....	1	L	PC,S	III				00	X----		683.40	TIJOLA
1977910	OFICIAL PRIMERA OFICIOS.....	5	L	PC,S	III				00	X----		683.40	HUBICAL-OVERA
1978510	OFICIAL PRIMERA OFICIOS.....	1	L	PC,S	III				00	X----		683.40	ALBOX
1978610	OFICIAL PRIMERA OFICIOS.....	1	L	PC,S	III				00	X----		683.40	ALMERIA

CONSEJERÍA /ORG. AUTÓNOMO: OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Código	Denominación	Núm. A. #	Modo Acceso Adm.	Tipo Adm.	Grupo	Cuestpo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESPESHO			Localidad	Otras Características	
							Área Funcional/Área Relacional	C.D. C.E. R.FIDP	C. Especifico EROS	Exp	Titulación			Formación
CENTRO DIRECTIVO: D.P. OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES DE CADIZ														
CENTRO DESTINO: LABORATORIO CONTROL CALIDAD CADIZ														
1862010	ADJILAR DE LABORATORIO	3	L PC,S	IV					00	X----	652.20		CADIZ	
224710	PEON ESPECIALIZADO	3	L PC,S	V					00	X----	640.44		CADIZ	
CENTRO DESTINO: GRUPO DE SERVICIOS														
225210	CELADOR-GUARDAMUEBLES	1	L PC,S	IV					00	X----	652.20		CADIZ	
224810	CONDUCTOR	1	L PC,S	V					00	X----	640.44		PLAZAS A EXTINGUIR: 1	
224910	VIGILANTE	6	L PC,S	V					00	X----	640.44		CADIZ	
CENTRO DESTINO: GRUPO TALLER														
226310	ENCARGADO	1	L PC,S	III					00	X----	683.40		CADIZ	
225410	JF. SV. TECNICOS Y/O MANTENIMIENTO	1	L PC,S	III					00	X----	683.40		CADIZ	
225310	TECNICO PRACTICO NO TITULADO	2	L PC,S	III					00	X----	683.40		CADIZ	
225810	ENCARGADO ALMACEN	1	L PC,S	III					00	X----	683.40		CADIZ	
225710	CONDUCTOR MECANICO PRIMERA	12	L PC,S	III					00	X----	683.40		CADIZ	
225610	OFICIAL PRIMERA TRACTORISTA	1	L PC,S	III					00	X----	683.40		CADIZ	
225510	OFICIAL PRIMERA OFICIOS	4	L PC,S	III					00	X----	683.40		CADIZ	
225910	OFICIAL SEGUNDA OFICIOS	2	L PC,S	IV					00	X----	652.20		CADIZ	
226010	PEON MOZO ESPECIALIZADO	15	L PC,S	V					00	X----	640.44		CADIZ	
226110	CONDUCTOR	2	L PC,S	V					00	X----	640.44		CADIZ	
226210	PEON	3	L PC,S	V					00	X----	640.44		CADIZ	
CENTRO DESTINO: D.P. OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES DE CADIZ														
226410	SECRETARIO GENERAL	1	F PID	A	P-A11	ADM. PÚBLICA			28	XXXX	14.743.80	3	CADIZ	
228510	SC. PERSONAL Y MA.GG.	1	F PC	A-B	P-A11	RECURSOS HUMANOS ADM. PÚBLICA			25	XXXX	9.582.48	2	CADIZ	
226710	NG. PERSONAL Y REGIMEN INTERIOR	1	F PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA			18	XXXX	6.241.32	1	CADIZ	
8189010	REG. INFORMACION GRAL.	1	F PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA			18	XXXX	6.241.32	1	CADIZ	
8189110	REG. REGISTRO	1	F PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA			18	XXXX	6.241.32	1	CADIZ	
8189310	SC. PRESUPUESTO Y GEST. ECONOMICA	1	F PC	A-B	P-A11	PRES.Y GEST. ECON. HACIENDA PÚBLICA			25	XXXX	9.582.48	2	CADIZ	
8189210	ASESOR TÉCNICO	1	F PC	B-C	P-B12	PRES.Y GEST. ECON. ADM. PÚBLICA			22	XXXX	8.048.88	1	CADIZ	
CENTRO DESTINO: HACIENDA PÚBLICA														
226610	NG. GESTION ECONOMICA	1	F PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA			18	XXXX	6.241.32	1	CADIZ	
7823810	NG. ADMINISTRACION	1	F PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA			18	XXXX	6.241.32	1	CADIZ	
226810	SC. ASUNTOS JURIDICOS	1	F PC	A	P-A11	LEG.REG JURIDICO			25	XXXX	10.282.56	2	LDO. DERECHO	
CENTRO DESTINO: ADM. PÚBLICA														
227010	ASESOR TÉCNICO	1	F PC	A	P-A11	LEG.REG JURIDICO			25	XXXX	9.641.88	2	LDO. DERECHO	
CENTRO DESTINO: ADM. PÚBLICA														
226910	NG. EXPROPIACIONES	1	F PC	B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA			20	XXXX	6.866.52	1	CADIZ	
8202910	SC. CONTRATACION	1	F PC	A	P-A11	CONT.ADM. Y REG. PAT ADM. PÚBLICA			25	XXXX	10.282.56	2	LDO. DERECHO	
CENTRO DESTINO: ADM. PÚBLICA														
7823910	ASESOR TÉCNICO	1	F PC	A	P-A11	CONT.ADM. Y REG. PAT ADM. PÚBLICA			25	XXXX	9.641.88	2	LDO. DERECHO	
CENTRO DESTINO: ADM. PÚBLICA														
7824010	NG. CONTRATACION	1	F PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA			18	XXXX	6.241.32	1	CADIZ	
2296410	DP. INFORMÁTICA	1	F PC	A-B	P-A2	TECN. INFORM. Y TELEC.			25	XXXX	8.948.04	2	CADIZ	
2296510	TECNICO DE INFORMÁTICA	2	F PC,SO	B-C	P-B2	TECN. INFORM. Y TELEC.			20	XX-X	6.372.60	2	CADIZ	
2296610	OPERADOR CONSOLA	3	F PC,SO	C-D	P-C2	TECN. INFORM. Y TELEC. ADM. PÚBLICA			16	XX-X	5.327.52	1	CADIZ	

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Código	Denominación	Núm. de plazas	Tipo de Acceso	Módulo	Módulo de Acceso	CARACTERÍSTICAS ESPECIALES		REQUISITOS PARA EL DESARROLLO		Localidad Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional	C.D. C.E.	

CENTRO DIRECTIVO: D.P. OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES DE CADIZ

CENTRO DESTINO: D.P. OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES DE CADIZ										
CÁDIZ										
227210 SV. ARQUITECTURA Y VIVIENDA.....	1 F PLD	A	P-A2	ARQUIT. E INSTALAC.	27	XXXX-	14.127.48	3		CADIZ
7822810 ASESOR TÉCNICO.....	1 F PC	A	P-A11	LEG.REG-JURIDICO ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	9.641.88	2 LDO. DERECHO		CADIZ
7823510 OFICINA TECNICA.....	1 F PC	A	P-A2	ARQUIT. E INSTALAC. OB. PÚB.Y CONST.	25	XXXX-	11.940.84	2 ARQUITECTO		CADIZ
227110 ASESOR TECNICO.....	2 F PC	A-B	P-A2	ARQUIT. E INSTALAC. OB. PÚB.Y CONST.	25	XXXX-	9.582.48	2 ARQUITECTO		CADIZ
7823410 ASESOR TECNICO.....	1 F PC	A-B	P-A2	ARQUIT. E INSTALAC. OB. PÚB.Y CONST.	23	XXXX-	7.789.92	1 ARQUITECTO TECNICO		CADIZ
227310 SC. ARQUITECTURA Y PROMOCION PUBLICA.....	1 F PC	A	P-A2	ARQUIT. E INSTALAC. OB. PÚB.Y CONST.	25	XXXX-	10.282.56	2 ARQUITECTO		CADIZ
230210 ASESOR TECNICO.....	1 F PC	A-B	P-A2	ARQUIT. E INSTALAC. OB. PÚB.Y CONST.	23	XXXX-	7.789.92	1 ARQUITECTO		CADIZ
227410 NG. TRAMITACION.....	1 F PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	6.241.32	1		CADIZ
7821310 SC. REHABILITACION.....	1 F PC	A-B	P-A2	ARQUIT. E INSTALAC.	25	XXXX-	9.985.44	2		CADIZ
7821410 NG. TRAMITACION.....	3 F PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	6.241.32	1		CADIZ
7821510 ASESOR TÉCNICO.....	1 F PC	A-B	P-A2	ARQUIT. E INSTALAC. OB. PÚB.Y CONST.	23	XXXX-	7.789.92	1 ARQUITECTO		CADIZ
230310 ASESOR TECNICO.....	1 F PC	A-B	P-A2	ARQUIT. E INSTALAC. OB. PÚB.Y CONST.	23	XXXX-	4.737.36	1 ARQUITECTO		CADIZ
229510 ASESOR TECNICO.....	1 F PC	A-B	P-A2	ARQUIT. E INSTALAC. OB. PÚB.Y CONST.	23	XXXX-	7.789.92	1 ARQUITECTO		CADIZ
227510 SC. VIVIENDA PROTEGIDA.....	1 F PC	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	10.282.56	2		CADIZ
227710 ASESOR TECNICO.....	1 F PC	A-B	P-A2	ARQUIT. E INSTALAC. OB. PÚB.Y CONST.	23	XXXX-	7.789.92	1 ARQUITECTO		CADIZ
8189410 ASESOR TÉCNICO.....	1 F PC	B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	22	XXXX-	8.048.88	2		CADIZ
227610 NG. TRAMITACION.....	3 F PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	6.241.32	1		CADIZ
7822910 SC. GESTION DEL PATRIMONIO.....	1 F PC	A	P-A11	CONT.ADM.Y REG.PAT ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	10.282.56	2 LDO. DERECHO		CADIZ
230410 ASESOR TECNICO.....	1 F PC	A-B	P-A2	ARQUIT. E INSTALAC. OB. PÚB.Y CONST.	23	XXXX-	7.789.92	1 ARQUITECTO		CADIZ
7823010 ASESOR TECNICO.....	1 F PC	B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	22	XXXX-	8.048.88	2		CADIZ
227910 NG. ADMINISTRACION.....	2 F PC	B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	20	XXXX-	6.866.52	1		CADIZ
227910 SV. CARRETERAS Y AGUAS.....	1 F PLD	A	P-A2	CARRET. Y OBRAS HID.	27	XXXX-	14.127.48	3 ING.CAM.CAN. PUERTOS		CADIZ
7823310 ASESOR TÉCNICO.....	1 F PC	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	9.641.88	2 LDO. DERECHO		CADIZ
7823110 ASESOR TÉCNICO.....	1 F PC	B	P-B2	CARRET. Y OBRAS HID. OB. PÚB.Y CONST.	22	XXXX-	7.764.72	1 ING.TEC.OBRAS PUBLIC. INGENIERO TEC. MINAS INGENIERO TEC. TOPOG		CADIZ
7823210 NG. TRAMITACION.....	2 F PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	6.241.32	1		CADIZ
228010 OFICINA TECNICA.....	1 F PC	A	P-A2	CARRET. Y OBRAS HID. OB. PÚB.Y CONST.	25	XXXX-	11.940.84	2		CADIZ
230610 ASESOR TECNICO.....	2 F PC	A-B	P-A2	CARRET. Y OBRAS HID. OB. PÚB.Y CONST.	23	XXXX-	7.789.92	1 ING.CAM.CAN. PUERTOS		CADIZ
230810 SC. CONSERVACION Y EXPLOTACION.....	1 F PC	A-B	P-A2	CARRET. Y OBRAS HID. OB. PÚB.Y CONST.	25	XXXX-	9.985.44	2 ING.CAM.CAN. PUERTOS		CADIZ
230510 ASESOR TECNICO.....	3 F PC	A-B	P-A2	CARRET. Y OBRAS HID. OB. PÚB.Y CONST.	23	XXXX-	7.789.92	1 ING.CAM.CAN. PUERTOS		CADIZ
229910 DE. AGUAS.....	1 F PC	A	P-A2	CARRET. Y OBRAS HID. OB. PÚB.Y CONST.	25	XXXX-	10.454.40	2 ING.CAM.CAN. PUERTOS		CADIZ

CONSEJERÍA /ORG. AUTÓNOMO: OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Código	Denominación	Núm. Atrib.	Mód. Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS BÁSICAS			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características		
					Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional	C.D. C.B.	C. Específico	Titulación		Formación	
CENTRO DIRECTIVO: D. P. OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES DE CADIZ													
CENTRO DESTINO: D. P. OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES DE CADIZ													
7821610	ASESOR TÉCNICO	1	F	PC	A-B	P-A2	CHARRET. Y OBRAS HID. OB. PÚB. Y CONST.	23	XXXX-	7.789.92	1	ING. CAM. CAN. PUERTOS	CADIZ
1730610	SV. TRANSPORTES	1	F	PLD	A	P-A11	TRANSPORTE ADM. PÚBLICA	27	XXXX-	14.127.48	3	ING. TEC. OBRAS PUBLIC.	CADIZ
1731510	ASESOR TÉCNICO	1	F	PC	A	P-A11	TRANSPORTE ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	10.282.56	2	LDO. DERECHO	CADIZ
7821710	ASESOR TÉCNICO	1	F	PC	A	P-A11	LEG. REG. JURÍDICO ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	9.641.88	2	LDO. DERECHO	A EXTINGUIR C.B. CADIZ
7821810	ASESOR TÉCNICO	1	F	PC	A-B	P-A2	TRANSPORTE OB. PÚB. Y CONST.	25	XXXX-	9.536.04	2	ING. CAM. CAN. PUERTOS	CADIZ
8189610	ASESOR TÉCNICO	1	F	PC	B-C	P-B11	TRANSPORTE ADM. PÚBLICA	22	XXXX-	8.048.88	2	ING. TEC. INDUSTRIAL	CADIZ
1730710	SC. AUTORIZACIONES Y CONCESIONES	1	F	PC	A	P-A11	TRANSPORTE ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	10.282.56	2	LDO. DERECHO	CADIZ
1730910	NG. TRAMITACION	3	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	6.241.32	1	LDO. C. ECON. Y/O ENPR.	CADIZ
1731110	SC. INSPECCION Y SANCIONES	1	F	PC	A	P-A11	TRANSPORTE ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	10.282.56	2	LDO. DERECHO	CADIZ
7821910	ASESOR TÉCNICO RECURSOS Y SANCIONES	1	F	PC	A	P-A11	LEG. REG. JURÍDICO ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	9.641.88	2	LDO. DERECHO	CADIZ
7822010	NG. TRAMITACION	2	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	6.241.32	1	LDO. C. ECON. Y/O EMP. ECO	CADIZ
1731310	INSPECTOR TRANSPORTES	1	F	PC	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	10.282.56	2	LDO. DERECHO	CADIZ
1731410	INSPECTOR AUXILIAR TRANSPORTES	3	F	PC	B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	22	XXXX-	8.048.88			CADIZ
2295910	SV. ORDEN. DEL TERRIT. Y URB.	1	F	PLD	A	P-A2	URB. Y ORD. TERRIT.	27	XXXX-	14.127.48	3		CADIZ
7822110	ASESOR TÉCNICO	5	F	PC	A	P-A11	LEG. REG. JURÍDICO ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	9.641.88	2	LDO. DERECHO	CADIZ
7822210	ASESOR TÉCNICO	3	F	PC	A	P-A2	URB. Y ORD. TERRIT. OB. PÚB. Y CONST.	25	XXXX-	9.641.88	2	ARQUITECTO	CADIZ
7822310	ASESOR TÉCNICO	1	F	PC	A	P-A2	URB. Y ORD. TERRIT. OB. PÚB. Y CONST.	25	XXXX-	9.641.88	2	LDO. GEOGRAFIA	CADIZ
228310	NG. TRAMITACION	2	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	6.241.32	1		CADIZ
2296710	SC. URBANISMO	1	F	PC	A	P-A2	URB. Y ORD. TERRIT. OB. PÚB. Y CONST.	25	XXXX-	10.282.56	2		CADIZ
7824110	SC. PROTECCION Y LEGALIDAD URBAN.	1	F	PC	A	P-A11	LEG. REG. JURÍDICO ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	10.282.56	2	LDO. DERECHO	CADIZ
7824210	ASESOR TÉCNICO INSPECCION	2	F	PC	B	P-B2	URB. Y ORD. TERRIT. OB. PÚB. Y CONST.	22	XXXX-	7.764.72	1	ARQUITECTO TECNICO	CADIZ
2296010	SC. ORDENACION TERRITORIO	1	F	PC	A	P-A2	URB. Y ORD. TERRIT. OB. PÚB. Y CONST.	25	XXXX-	10.282.56	2	ARQUITECTO LDO. GEOGRAFIA	CADIZ
7015910	SC. OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	1	F	PC	A-B	P-A11	CONT. ADM. Y REG. PAT ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	9.060.36	2		ALGETRAS

CONSEJERÍA /ORG. AUTÓNOMO: OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Código	Denominación	Núm. A d m	M d o A c c e s o	T i p o A d m.	C A R A C T E R Í S T I C A S E S E N C I A L E S		R E Q U I S I T O S P A R A E L D E S E M P E Ñ O		Localidad	Otras Características
					Gr u p o	C u e r p o	Á r e a F u n c i o n a l / Á r e a R e l a c i o n a l	C. D. C. E. R F I D P		

CENTRO DIRECTIVO: D. P. OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES DE CADIZ

CENTRO DESTINO: D. P. OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES DE CADIZ															
CENTRO DESTINO: D. P. OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES DE CADIZ															
7015610	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	A-B	P-A2	ARQUIT. E INSTALAC. OB. PÚB. Y CONST.	23	XX---	5,206.44	1	ARQUITECTO	ARQUITECTO TECNICO	ALGECIRAS	
7015710	ING. TRAMITACION.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXX-	6,241.32	1			ALGECIRAS	
231610	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A	P-A2	ARCHIVÍSTICA	22	X----	3,339.60				CADIZ	
2575710	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A	P-A2	OB. PÚB. Y CONST.	22	X----	3,339.60				CADIZ	
3296710	TITULADO SUPERIOR.....	2	F	PC,SO	A	P-A12	HACIENDA PÚBLICA	22	X----	3,339.60				CADIZ	
3057110	TITULADO SUPERIOR.....	3	F	PC,SO	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	22	X----	3,339.60				CADIZ	
228510	TITULADO SUPERIOR.....	5	F	PC,SO	A	P-A2	OB. PÚB. Y CONST.	22	X----	3,339.60				CADIZ	
3097210	PROGRAMADOR.....	1	F	PC,SO	B-C	P-B2	TECN.INFORM.Y TELEC.	20	XX-X-	5,743.32	1			CADIZ	PLAZAS A EXTINGUIR: 1
7822510	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	B	P-B2	OB. PÚB. Y CONST.	18	X----	3,230.16				CADIZ	
7822710	TITULADO GRADO MEDIO.....	2	F	PC,SO	B	P-B2	OB. PÚB. Y CONST.	18	X----	3,230.16				CADIZ	
2575610	TITULADO GRADO MEDIO.....	4	F	PC,SO	B	P-B2	OB. PÚB. Y CONST.	18	X----	3,230.16				CADIZ	
231710	TITULADO GRADO MEDIO.....	5	F	PC,SO	B	P-B11	ADM. PÚBLICA	18	X----	3,230.16				CADIZ	
229010	SECRETARIO/A DEL DELEGADO PROVINCIAL.....	1	F	PLD	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	17	XXXX-	6,609.96	1			CADIZ	
1707410	AUXILIAR DE GESTION.....	5	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	16	X-XX-	5,249.64	1			CADIZ	
230110	AYUDANTE.TCO.-DISEÑO GRAFICO.....	1	F	PC,SO	C	P-C2	OB. PÚB. Y CONST. TECN.INFORM.Y TELEC.	18	XXXX-	5,890.80				CADIZ	
8201410	AYUDANTE TCO. DISEÑO GRAFICO.....	2	F	PC,SO	C	P-C2	OB. PÚB. Y CONST. TECN.INFORM.Y TELEC.	18	XX---	3,472.56				CADIZ	
228810	ADMINISTRATIVO.....	14	F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15	X----	3,090.84				CADIZ	
7015810	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	X-XX-	4,880.28				ALGECIRAS	
229110	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	15	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	X-XX-	4,880.28				CADIZ	
229210	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	35	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	X----	2,818.80				CADIZ	
6944310	TITULADO SUPERIOR.....	1	L	PC,S	I			00	X----	768.00			LDO. GEOGRAFIA E HIS	CADIZ	PLAZAS A EXTINGUIR: 1
6737810	TITULADO SUPERIOR.....	2	L	PC,S	I			00	X----	768.00			LDO. DERECHO	CADIZ	PLAZAS A EXTINGUIR: 2
228710	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	L	PC,S	II			00	XX---	1,229.04				CADIZ	
6737910	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	L	PC,S	II			00	X----	733.56			ARQUITECTO TECNICO	CADIZ	PLAZAS A EXTINGUIR: 1
6944410	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	L	PC,S	II			00	X----	733.56			DEL. TRABAJO SOCIAL	CADIZ	PLAZAS A EXTINGUIR: 1
6944510	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	L	PC,S	II			00	X----	733.56			I.T.AGR.EXPLOTAC.AGR	CADIZ	PLAZAS A EXTINGUIR: 1
1856010	JF. SV. TECNICOS Y/O MANTENIMIENTO.....	1	L	PC,S	III			00	XX---	1,814.88				CADIZ	
228410	OPERADOR ORDENADOR.....	1	L	PC,S	III			00	XX---	1,647.48				CADIZ	
228910	DELINEANTE.....	3	L	PC,S	III			00	XX---	1,178.88				CADIZ	
228210	TECNICO PRACTICO NO TITULADO.....	5	L	PC,S	III			00	X----	683.40				CADIZ	
228110	ADMINISTRATIVO.....	1	L	PC,S	III			00	X----	683.40				CADIZ	PLAZAS A EXTINGUIR: 2
231010	CONDUCTOR MECANICO PRIMERA.....	3	L	PC,S	III			00	X----	683.40				CADIZ	
230910	OFICIAL PRIMERA TRACTORISTA.....	1	L	PC,S	III			00	X----	683.40				CADIZ	
229310	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	3	L	PC,S	IV			00	X----	652.20				CADIZ	
231110	PREN MOZO ESPECIALIZADO.....	2	L	PC,S	V			00	X----	640.44				CADIZ	
2521610	CONSERJE.....	1	L	PC,S	V			00	X----	640.44				CADIZ	
231310	CONDUCTOR.....	1	L	PC,S	V			00	X----	640.44				CADIZ	

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Código	Denominación	Núm. Adm.	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad	Otras Características
					Grupo	Cuadro	Área Funcional/Área Relacional	C.D. C.B.	C. Específico	Exp		

CENTRO DIRECTIVO: D.P. OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES DE CÁDIZ

CENTRO DESTINO: D.P. OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES DE CÁDIZ

231210	TELEFONISTA	1	L	PC,S	V				00	X	640.44			CÁDIZ	
231510	LIMPIADOR/A	3	L	PC,S	V				00	X	640.44			CÁDIZ	
229410	ORDENANZA	11	L	PC,S	V				00	X	640.44			CÁDIZ	PLAZAS A EXTINGUIR: 2
231410	VIGILANTE	2	L	PC,S	V				00	X	640.44			CÁDIZ	

CENTRO DESTINO: GRUPO VIGILANCIA Y CONSERV. CARRETERAS

1979210	ENCARGADO	1	L	PC,S	III				00	X	683.40				PUESTO DE SANTA MARÍA
1979310	ANALISTA LABORATORIO	1	L	PC,S	III				00	X	683.40				PUESTO REAL
1979110	TECNICO PRACTICO NO TITULADO	1	L	PC,S	III				00	X	683.40				VILLAMARTÍN
1979510	CONDUCTOR MECANICO PRIMERA	1	L	PC,S	III				00	X	683.40				ALCALA DE LOS GAZULE
1979410	OFICIAL PRIMERA TRACTORISTA	1	L	PC,S	III				00	X	683.40				ALCALA DE LOS GAZULE
1979610	OFICIAL SEGUNDA OFICIOS	1	L	PC,S	IV				00	X	652.20				CÁDIZ
1979710	OFICIAL SEGUNDA OFICIOS	1	L	PC,S	IV				00	X	652.20				PUESTO DE SANTA MARÍA

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Código	Denominación	H ú m o	A d m i n i s t r a c i o n	M o d o d e a c e s o	Tipo A d m. A c e s o	Grupo	Cuerpo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad Otras Características
								Área Funcional/Área Relacional	C.D. C.B.	C. Específico	Titulación	Formación	

CENTRO DIRECTIVO: D. P. OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES DE CORDOBA

CENTRO DESTINO: D. P. OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES DE CORDOBA

CENTRO DIRECTIVO: D. P. OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES DE CORDOBA													
CENTRO DESTINO: D. P. OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES DE CORDOBA													
C.D. XXXX- 8.048.88 1													
C.B. XXXX- 8.048.88 1													
8179310	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	B-C	P-B12	PRES. Y GRST. ECON. ADM. PÚBLICA	22	XXXX-	8.048.88	1		CORDOBA
234410	NG. GESTION ECONOMICA.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	6.241.32	1		CORDOBA
7765910	NG. ADMINISTRACION.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	6.241.32	1		CORDOBA
234610	SC. ASUNTOS JURIDICOS.....	1	F	PC	A	P-A11	LEG. REG. JURIDICO	25	XXXX-	10.282.56	2 LDO. DERECHO		CORDOBA
7847310	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	A	P-A11	LEG. REG. JURIDICO	25	XXXX-	9.641.88	2 LDO. DERECHO		CORDOBA
234710	NG. EXPROPIACIONES.....	1	F	PC	B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	20	XXXX-	6.866.52	1		CORDOBA
8203010	SC. CONTRATACION.....	1	F	PC	A	P-A11	CONT. ADM. Y REG. PAT. ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	10.282.56	2 LDO. DERECHO		CORDOBA
7766010	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	A	P-A11	CONT. ADM. Y REG. PAT. ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	9.641.88	2 LDO. DERECHO		CORDOBA
7766110	NG. CONTRATACION.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	6.241.32	1		CORDOBA
2297210	DP. INFORMÁTICA.....	1	F	PC	A-B	P-A2	TECN. INFORM. Y TELEC.	25	XXXX-	8.948.04	2		CORDOBA
2297310	TECNICO INFORMATICA.....	2	F	PC,SO	B-C	P-B2	TECN. INFORM. Y TELEC.	20	XX-X-	6.372.60	2		CORDOBA
2297410	OPERADOR DE CONSOLA.....	3	F	PC,SO	C-D	P-C2	TECN. INFORM. Y TELEC. ADM. PÚBLICA	16	XX-X-	5.327.52	1		CORDOBA
234910	SV. ARQUITECTURA Y VIVIENDA.....	1	F	PD	A	P-A2	ARQUIT. E INSTALAC.	27	XXXX-	14.127.48	3		CORDOBA
7765710	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	A	P-A11	LEG. REG. JURIDICO	25	XXXX-	9.641.88	2 LDO. DERECHO		CORDOBA
7765810	OF. TECNICA.....	1	F	PC	A	P-A2	ARQUIT. E INSTALAC. OB. PÚB. Y CONST.	25	XXXX-	11.940.84	2 ARQUITECTO		CORDOBA
237310	ASESOR TÉCNICO.....	2	F	PC	A-B	P-A2	ARQUIT. E INSTALAC. OB. PÚB. Y CONST.	25	XXXX-	9.582.48	2 ARQUITECTO		CORDOBA
235610	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	A-B	P-A2	ARQUIT. E INSTALAC. OB. PÚB. Y CONST.	23	XXXX-	7.789.92	1	ARQUITECTO TECNICO	CORDOBA
235010	SC. ARQUITECTURA Y PROMOCION PUBLICA.....	1	F	PC	A	P-A2	ARQUIT. E INSTALAC. OB. PÚB. Y CONST.	25	XXXX-	10.282.56	2 ARQUITECTO		CORDOBA
238010	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	A-B	P-A2	ARQUIT. E INSTALAC. OB. PÚB. Y CONST.	23	XXXX-	7.789.92	1 ARQUITECTO		CORDOBA
235310	NG. TRAMITACION.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	6.241.32	1	ARQUITECTO TECNICO	CORDOBA
7766310	SC. REHABILITACION.....	1	F	PC	A-B	P-A2	ARQUIT. E INSTALAC.	25	XXXX-	9.985.44	2		CORDOBA
7766410	NG. TRAMITACION.....	3	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	6.241.32	1		CORDOBA
7766510	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	A-B	P-A2	ARQUIT. E INSTALAC. OB. PÚB. Y CONST.	23	XXXX-	7.789.92	1 ARQUITECTO		CORDOBA
238110	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	A-B	P-A2	ARQUIT. E INSTALAC. OB. PÚB. Y CONST.	23	XX---	4.737.36	1 ARQUITECTO		CORDOBA
235210	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	A-B	P-A2	ARQUIT. E INSTALAC. OB. PÚB. Y CONST.	23	XXXX-	7.789.92	1 ARQUITECTO		CORDOBA
235410	SC. VIVIENDA PROTEGIDA.....	1	F	PC	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	10.282.56	2		CORDOBA
7810510	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	A-B	P-A2	ARQUIT. E INSTALAC. OB. PÚB. Y CONST.	23	XXXX-	7.789.92	1 ARQUITECTO		CORDOBA
235510	NG. TRAMITACION.....	2	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	6.241.32	1		CORDOBA
7765110	SC. GESTION PATRIMONIO.....	1	F	PC	A	P-A11	CONT. ADM. Y REG. PAT. ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	10.282.56	2 LDO. DERECHO		CORDOBA
238210	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	A-B	P-A2	ARQUIT. E INSTALAC. OB. PÚB. Y CONST.	23	XXXX-	7.789.92	1 ARQUITECTO		CORDOBA
7765210	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	22	XXXX-	8.048.88	2	ARQUITECTO TECNICO	CORDOBA

CONSEJERÍA /ORG. AUTÓNOMO: OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Código	Denominación	Núm. de Expedientes	Módulo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESPEÑO			Localidad Otras Características
					Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico RFPDP	Resp	

CENTRO DIRECTIVO: D.F. OBRAS PÚB. Y TRANSPORTES DE CORDOBA

CENTRO DESTINO: D.P. OBRAS PÚB. TRANSPORTES DE CORDOBA												
CORDOBA												
235810	ING. ADMINISTRACION.....	1	F	PC	B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	20	XXXX-	6,866.52	1	CORDOBA
237410	SV. CARRETERAS Y AGUAS.....	1	F	PLD	A	P-A2	CARRET. Y OBRAS HID.	27	XXXX-	14,127.48	3	ING. CAM. CAN. PUERTOS
7765310	ASESOR TECNICO.....	1	F	PC	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	9,641.88	2	LDO. DERECHO
7765410	ASESOR TECNICO.....	1	F	PC	B	P-B2	CARRET. Y OBRAS HID. OB. PÚB. Y CONST.	22	XXXX-	7,764.72	1	ING. TEC. OBRAS PÚB. INGENIERO TEC. FORES INGENIERO TEC. MINAS INGENIERO TEC. TOPOG
7765510	ING. TRANSMISION.....	2	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	6,241.32	1	CORDOBA
235910	OFICINA TECNICA.....	1	F	PC	A	P-A2	CARRET. Y OBRAS HID. OB. PÚB. Y CONST.	25	XXXX-	11,940.84	2	ING. CAM. CAN. PUERTOS
238310	ASESOR TECNICO.....	2	F	PC	A-B	P-A2	CARRET. Y OBRAS HID. OB. PÚB. Y CONST.	23	XXXX-	7,789.92	1	ING. CAM. CAN. PUERTOS
238510	SC. CONSERVACION Y EXPLOTACION.....	1	F	PC	A-B	P-A2	CARRET. Y OBRAS HID. OB. PÚB. Y CONST.	25	XXXX-	9,985.44	2	ING. CAM. CAN. PUERTOS
237910	ASESOR TECNICO.....	3	F	PC	A-B	P-A2	CARRET. Y OBRAS HID. OB. PÚB. Y CONST.	23	XXXX-	7,789.92	1	ING. CAM. CAN. PUERTOS
237510	AY. TCO. TOPOGRAFIA Y DELINEACION.....	1	F	PC,SO	C	P-C2	OB. PÚB. Y CONST.	18	XX---	3,665.64		CORDOBA PLAZA A EXTINGUIR. 1
237610	DP. AGUAS.....	1	F	PC	A	P-A2	CARRET. Y OBRAS HID. OB. PÚB. Y CONST.	25	XXXX-	10,454.40	2	ING. CAM. CAN. PUERTOS
7784910	ASESOR TECNICO.....	1	F	PC	A-B	P-A2	CARRET. Y OBRAS HID. OB. PÚB. Y CONST.	23	XXXX-	7,789.92	1	ING. CAM. CAN. PUERTOS
1731810	SV. TRANSPORTES.....	1	F	PLD	A	P-A11	TRANSPORTE	27	XXXX-	14,127.48	3	CORDOBA
1732710	ASESOR TECNICO.....	1	F	PC	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	10,282.56	2	LDO. DERECHO
8179410	ASESOR TECNICO.....	1	F	PC	A-B	P-A2	TRANSPORTE	25	XXXX-	9,536.04	2	ING. TEC. INDUSTRIA
8179510	ASESOR TECNICO.....	1	F	PC	B-C	P-B11	TRANSPORTE	22	XXXX-	8,048.88	2	ING. CAM. CAN. PUERTOS
1731910	SC. AUTORIZACIONES Y CONCESIONES.....	1	F	PC	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	10,282.56	2	LDO. DERECHO
1732110	ING. TRANSMISION.....	3	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	6,241.32	1	LDO. C. ECON. Y/O EMPR.
1732310	SC. INSPECCION Y SANCCIONES.....	1	F	PC	A	P-A11	TRANSPORTE	25	XXXX-	10,282.56	2	LDO. DERECHO
7785110	AS. TCO. RECURSOS Y SANCCIONES.....	1	F	PC	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	9,641.88	2	LDO. C. ECON. Y/O EMPR. LDO. DERECHO
7785210	ING. TRANSMISION.....	2	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	6,241.32	1	CORDOBA
1732510	INSPECTOR TRANSPORTES.....	1	F	PC	A	P-A11	TRANSPORTE	25	XXXX-	10,282.56	2	L. C. ECON. Y/O EMP. ECO
1732610	INSPECTOR AUXILIAR TRANSPORTES.....	3	F	PC	B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	22	XXXX-	8,048.88		LDO. DERECHO
2296810	SV. ORDEN. DEL TERRIT. Y URB.....	1	F	PLD	A	P-A2	URB. Y ORD. TERRIT.	27	XXXX-	14,127.48	3	CORDOBA
7785310	ASESOR TECNICO.....	2	F	PC	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	9,641.88	2	LDO. DERECHO

CONSEJERÍA /ORG. AUTÓNOMO: OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Código	Denominación	Núm. de adm.	A d #	Modo Acceso Adm.	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESPUEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional	C.D. C.E. RFPDP	C. Específico RUFOS	Exp	

CENTRO DIRECTIVO: D. P. OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES DE CORDOBA

CENTRO DESTINO: D. P. OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES DE CORDOBA

CORDOBA													
D. P. OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES DE CORDOBA													
7785410	ASESOR TÉCNICO.....	2	F	PC	A	P-A2	URB. Y ORD. TERRIT. OB. PÚB. Y CONST.	25	XXXX	9.641.88	2	ARQUITECTO	CORDOBA
7785510	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	A	P-A2	URB. Y ORD. TERRIT. OB. PÚB. Y CONST.	25	XXXX	9.641.88	2	LDO. GEOGRAFIA	CORDOBA
236010	ING. TRAMITACION.....	2	P	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX	6.241.32	1		CORDOBA
2297110	SC. URBANISMO.....	1	F	PC	A	P-A2	URB. Y ORD. TERRIT. OB. PÚB. Y CONST.	25	XXXX	10.282.56	2		CORDOBA
236110	ASESOR TÉCNICO - URBANISMO.....	1	F	PC	B	P-B2	URB. Y ORD. TERRIT. OB. PÚB. Y CONST.	20	XX---	4.220.04	1	ARQUITECTO TÉCNICO	CORDOBA PLAZAS A EXTINGUIR: 1
7785610	SC. PROTECCIÓN Y LEGALIDAD URBAN.....	1	F	PC	A	P-A11	LEG. REG. JURIDICO ADM. PÚBLICA	25	XXXX	10.282.56	2	LDO. DERECHO	CORDOBA
7785710	ASESOR TÉCNICO INSPECCION.....	1	F	PC	B	F-B2	URB. Y ORD. TERRIT. OB. PÚB. Y CONST.	22	XXXX	7.764.72	1	ARQUITECTO TÉCNICO	CORDOBA
2296910	SC. ORDENACION TERRITORIO.....	1	F	PC	A	P-A2	URB. Y ORD. TERRIT. OB. PÚB. Y CONST.	25	XXXX	10.282.56	2	ARQUITECTO	CORDOBA
239310	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A	P-A2	ARCHIVISTICA	22	X----	3.339.60		LDO. GEOGRAFIA	CORDOBA
7809910	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A	P-A2	OB. PÚB. Y CONST.	22	X----	3.339.60		LDO. GEOGRAFIA	CORDOBA
237810	TITULADO SUPERIOR.....	2	F	PC,SO	A	P-A2	OB. PÚB. Y CONST.	22	X----	3.339.60		LDO. FILOSOFIA Y LET	CORDOBA
3097410	TITULADO SUPERIOR.....	2	F	PC,SO	A	P-A12	HACIENDA PÚBLICA	22	X----	3.339.60		ING. CAN. CAN. PUERTOS	CORDOBA
7809710	TITULADO SUPERIOR.....	2	F	PC,SO	A	P-A2	OB. PÚB. Y CONST.	22	X----	3.339.60		ARQUITECTO	CORDOBA
3296810	TITULADO SUPERIOR.....	6	F	PC,SO	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	22	X----	3.339.60			CORDOBA
7810210	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	B	P-B2	OB. PÚB. Y CONST.	18	X----	3.230.16		ING. TEC. INDUSTRIAL	CORDOBA
												INGENIERO TEC. AGRIC	
												INGENIERO TEC. MINAS	
236210	TITULADO GRADO MEDIO.....	3	F	PC,SO	B	P-B2	OB. PÚB. Y CONST.	18	X----	3.230.16		ARQUITECTO TÉCNICO	CORDOBA
2575810	TITULADO GRADO MEDIO.....	3	F	PC,SO	B	P-B2	OB. PÚB. Y CONST.	18	X----	3.230.16		ING. TEC. OBRAS PÚBLC.	CORDOBA
239410	TITULADO GRADO MEDIO.....	6	F	PC,SO	B	P-B11	ADM. PÚBLICA	18	X----	3.230.16			CORDOBA
236510	SECRETARIO/A DEL DELEGADO PROVINCIAL.....	1	F	PLD	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	17	XXXX	6.609.96	1		CORDOBA
1707510	AUXILIAR DE GESTION.....	5	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	16	X-XX	5.249.64	1		CORDOBA
7810310	AYUDANTE TCO. DISEÑO GRAFICO.....	1	F	PC,SO	C	P-C2	OB. PÚB. Y CONST. TECN. INFORM. Y TELECOM.	18	XXXX	5.890.80			CORDOBA
236610	AYUDANTE TCO. DISEÑO GRAFICO.....	1	F	PC,SO	C	P-C2	OB. PÚB. Y CONST.	18	XX---	3.472.56			CORDOBA
236310	ADMINISTRATIVO.....	12	F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15	X----	3.090.84			CORDOBA
236810	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	12	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	X-XX	4.880.28			CORDOBA
236910	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	30	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	X----	2.818.80			CORDOBA
237110	CONSEJERJE.....	1	F	PC	E	P-E1	ADM. PÚBLICA	13	X-XX	4.971.60	1		CORDOBA
237210	ORDENANZA.....	2	F	PC,SO	E	P-E1	ADM. PÚBLICA	12	X-XX	4.876.44			CORDOBA PLAZAS A EXTINGUIR: 2
6738010	TITULADO SUPERIOR.....	1	L	PC,5	I			00	X----	768.00		LDO. DERECHO	CORDOBA
6944610	TITULADO SUPERIOR.....	1	L	PC,5	I			00	X----	768.00		LDO. PSICOLOGIA	CORDOBA PLAZAS A EXTINGUIR: 1
6944710	TITULADO SUPERIOR.....	1	L	PC,5	I			00	X----	768.00		LDO. CIENCIAS QUIMIC	CORDOBA PLAZAS A EXTINGUIR: 1
2659610	TITULADO SUPERIOR.....	1	L	PC,5	I			00	X----	768.00		LDO. DERECHO	CORDOBA PLAZAS A EXTINGUIR: 1

CONSEJERÍA /ORG. AUTÓNOMO: OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Código	Denominación	Núm. Adm.	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESPEÑO			Localidad Otras Características		
					Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional	C.D. C.N. C.E.	C. Especifico		Titulación	Formación
CENTRO DIRECTIVO: D.P. OBRAS PCAS. Y TRANSPORTES DE CORDOBA												
CENTRO DESTINO: D.P. OBRAS PCAS. TRANSPORTES DE CORDOBA												
238610	TITULADO GRADO MEDIO.....	2	L	PC,S	II			00	XX---	1.229.04		CORDOBA
238710	OPERADOR ORDENADOR.....	1	L	PC,S	III			00	XX---	1.647.46		CORDOBA PLAZAS A EXTINGUIR: 1
238810	TECNICO PRACTICO NO TITULADO.....	2	L	PC,S	III			00	X----	683.40		CORDOBA
236410	ADMINISTRATIVO.....	2	L	PC,S	III			00	X----	683.40		CORDOBA
236710	CONDUCTOR MECANICO PRIMERA.....	5	L	PC,S	III			00	X----	683.40		CORDOBA
238910	OFICIAL PRIMERA OFICIOS.....	2	L	PC,S	III			00	X----	683.40		CORDOBA
237010	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2	L	PC,S	IV			00	X----	652.20		CORDOBA
6738110	OFICIAL 2º OFICIOS.....	1	L		IV			00	X----	652.20		CORDOBA
8402110	CONDUCTOR.....	1	L	PC,S	V			00	X----	640.44		CORDOBA
239010	PEON MOZO ESPECIALIZADO.....	3	L	PC,S	V			00	X----	640.44		CORDOBA
7810010	TELEFONISTA.....	1	L	PC,S	V			00	X----	640.44		CORDOBA
7810410	LIMPIADOR/A.....	1	L	PC,S	V			00	X----	640.44		CORDOBA
239110	ORDENANZA.....	9	L	PC,S	V			00	X----	640.44		CORDOBA
239210	VIGILANTE.....	3	L	PC,S	V			00	X----	640.44		CORDOBA
CENTRO DESTINO: GRUPO VIGILANCIA Y CONSERV. CARRETERAS												
1979810	JEFE SVS. TECNICOS Y/O MANTENIMIENTO.....	4	L	PC,S	III			00	X----	683.40		CORDOBA
1980410	JEFE SVS. TECNICOS Y/O MANTENIMIENTO.....	1	L	PC,S	III			00	X----	683.40		PUEBTE-GENTIL
1979910	JEFE SVS. TECNICOS Y/O MANTENIMIENTO.....	1	L	PC,S	III			00	X----	683.40		POZOBLANCO
1980510	JEFE SVS. TECNICOS Y/O MANTENIMIENTO.....	1	L	PC,S	III			00	X----	683.40		LUCENA
1980010	OFICIAL PRIMERA OFICIOS.....	3	L	PC,S	III			00	X----	683.40		POZOBLANCO
1980610	OFICIAL PRIMERA OFICIOS.....	1	L	PC,S	III			00	X----	683.40		MONTORO
1980110	OFICIAL PRIMERA OFICIOS.....	2	L	PC,S	III			00	X----	683.40		CORDOBA
1980710	CONDUCTOR MECANICO PRIMERA.....	2	L	PC,S	III			00	X----	683.40		POZOBLANCO
1980210	CONDUCTOR MECANICO PRIMERA.....	2	L	PC,S	III			00	X----	683.40		HINOJOSA DEL DUQUE
1980810	CONDUCTOR MECANICO PRIMERA.....	2	L	PC,S	III			00	X----	683.40		CORDOBA
1980310	CONDUCTOR MECANICO PRIMERA.....	3	L	PC,S	III			00	X----	683.40		LUCENA
1980910	OFICIAL PRIMERA TRACTORISTA.....	1	L	PC,S	III			00	X----	683.40		CORDOBA
1981010	OFICIAL PRIMERA TRACTORISTA.....	1	L	PC,S	III			00	X----	683.40		POZOBLANCO
1981110	OFICIAL SEGUNDA OFICIOS.....	1	L	PC,S	IV			00	X----	652.20		PALMA DEL RIO
1981310	OFICIAL SEGUNDA OFICIOS.....	1	L	PC,S	IV			00	X----	652.20		LUCENA
1981210	OFICIAL SEGUNDA OFICIOS.....	1	L	PC,S	IV			00	X----	652.20		CORDOBA

CONSEJERÍA /ORG. AUTÓNOMO: OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Código	Denominación	Núm. A. M. S.	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESPEÑO		Localidad	Otras Características			
				Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional	C.D. C.B. EFIDP	C. Específico			Titulación	Formación	
CENTRO DIRECTIVO: D.P. OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES DE GRANADA													
CENTRO DESTINO: LABORATORIO CONTROL CALIDAD GRANADA													
239510	DIRECTOR	1	P-PC	A	P-A2	OB. PÚB. Y CONST.	25	XXXX	10.454,40	2	ARQUITECTO	GRANADA	GRANADA
239610	ASESOR TÉCNICO-LABORATORIO	1	F-PC	A-B	P-A2	OB. PÚB. Y CONST.	23	XXXX	8.780,88	2	ARQUITECTO	GRANADA	GRANADA
240210	CONDUCTOR MECÁNICO PRIMERA	2	L-PC,S	III			00	X----	683,40			GRANADA	GRANADA
239710	AUXILIAR TÉCNICO-LABORATORIO	2	F-PC,SO	D	P-D2	OB. PÚB. Y CONST. ADM. PÚBLICA	14	X-XX-	4.980,28			GRANADA	GRANADA
1856710	AUXILIAR DE LABORATORIO	1	L-PC,S	IV			00	X----	652,20			GRANADA	GRANADA
240010	LABORANTE	1	F-PC,SO	E	P-82	OB. PÚB. Y CONST.	12	X-XX-	4.876,44			GRANADA	GRANADA
240110	PEON ESPECIALIZADO	1	L-PC,S	V			00	X----	640,44			GRANADA	GRANADA
240410	TITULADO GRADO MEDIO	1	F-PC,SO	B	P-B2	OB. PÚB. Y CONST.	18	X----	3.230,16			GRANADA	GRANADA
240510	ANALISTA DE LABORATORIO	5	L-PC,S	III			00	XX---	1.814,88			GRANADA	GRANADA
240310	VIGILANTE	1	L-PC,S	V			00	X----	640,44			GRANADA	GRANADA
GRUPO DE SERVICIOS													
CENTRO DESTINO: LABORATORIO CONTROL CALIDAD GRANADA													
240710	CONDUCTOR MECÁNICO PRIMERA	18	L-PC,S	III			00	X----	683,40			GRANADA	GRANADA
241210	OFICIAL TRACTORISTA PRIMERA	3	L-PC,S	III			00	X----	683,40			GRANADA	GRANADA
240610	OFICIAL PRIMERA OFICIOS	2	L-PC,S	III			00	X----	683,40			GRANADA	GRANADA
240810	OFICIAL SEGUNDA OFICIOS	1	L-PC,S	IV			00	X----	652,20			GRANADA	GRANADA
240910	PEON MOZO ESPECIALIZADO	33	L-PC,S	V			00	X----	640,44			GRANADA	GRANADA
241110	PEON	2	L-PC,S	V			00	X----	640,44			GRANADA	GRANADA
241010	VIGILANTE	1	L-PC,S	V			00	X----	640,44			GRANADA	GRANADA
GRUPO TALLER													
CENTRO DESTINO: LABORATORIO CONTROL CALIDAD GRANADA													
241610	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F-PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	X----	2.918,80			GRANADA	GRANADA
242010	ENCARGADO	3	L-PC,S	III			00	X----	683,40			GRANADA	GRANADA
241310	JF. SV. TÉCNICOS Y/O MANTENIMIENTO	1	L-PC,S	III			00	X----	683,40			GRANADA	GRANADA
241510	CONDUCTOR MECÁNICO PRIMERA	6	L-PC,S	III			00	X----	683,40			GRANADA	GRANADA
241410	OFICIAL PRIMERA OFICIOS	3	L-PC,S	III			00	X----	683,40			GRANADA	GRANADA
241710	OFICIAL SEGUNDA OFICIOS	2	L-PC,S	IV			00	X----	652,20			GRANADA	GRANADA
241910	PEON	2	L-PC,S	V			00	X----	640,44			GRANADA	GRANADA
241810	VIGILANTE	2	L-PC,S	V			00	X----	640,44			GRANADA	GRANADA
D.P. OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES DE GRANADA													
CENTRO DESTINO: LABORATORIO CONTROL CALIDAD GRANADA													
242110	SECRETARIO GENERAL	1	F-PLD	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	28	XXXX	14.743,80	3		GRANADA	GRANADA
242210	SC. PERSONAL Y AA.GG.	1	F-PC	A-B	P-A11	RECURSOS HUMANOS ADM. PÚBLICA	25	XXXX	9.582,48	2		GRANADA	GRANADA
242410	ONG. PERSONAL Y REGIMEN INTERIOR	1	F-PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX	6.241,32	1		GRANADA	GRANADA
781710	ONG INFORMACIÓN GENERAL	1	F-PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX	6.241,32	1		GRANADA	GRANADA
819310	ONG REGISTRO	1	F-PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX	6.241,32	1		GRANADA	GRANADA
8187610	SECCIÓN DE PRESUPUESTO Y GESTIÓN ECONÓMICA	1	F-PC	A-B	P-A12	PRES. Y GEST. ECON. HACIENDA PÚBLICA	25	XXXX	9.582,48	2		GRANADA	GRANADA

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Código	Denominación	Núm. de Utilidad	Módulo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESPECIALES			REQUISITOS PARA EL DESARROLLO			Localidad	Otras Características	
					Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional	C.D. C.I.E. RPDIP	C. Específico RUDOS	Exp			Titulación
CENTRO DIRECTIVO: D.P. OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES DE GRANADA													
CENTRO DESTINO: D.P. OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES DE GRANADA													
8183210	ASESOR TÉCNICO	1	F	PC	B-C	P-B12	PREG. Y GEST. ECON. ADM. PÚBLICA	22	XXXX-	8,048.88	1	GRANADA	GRANADA
242310	ING. GESTIÓN ECONOMICA	1	F	PC	C-D	P-C1	HACIENDA PÚBLICA	18	XXXX-	6,241.32	1	GRANADA	GRANADA
7817310	ING. ADMINISTRACION	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	6,241.32	1	GRANADA	GRANADA
242510	SC. ASUNTOS JURIDICOS	1	F	PC	A	P-A11	LEG. REG. JURIDICO	25	XXXX-	10,282.56	2 LDO. DERECHO	GRANADA	GRANADA
8374510	ASESOR TÉCNICO	1	F	PC	A	P-A11	LEG. REG. JURIDICO	25	XXXX-	9,641.88	2 LDO. DERECHO	GRANADA	GRANADA
244610	ING. EXPROPIACIONES	1	F	PC	B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	20	XXXX-	6,866.52	1	GRANADA	GRANADA
820310	SC. CONTRATACION	1	F	PC	A	P-A11	CONT. ADM. Y REG. PAT. ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	10,282.56	2 LDO. DERECHO	GRANADA	GRANADA
7816110	ASESOR TÉCNICO	1	F	PC	A	P-A11	CONT. ADM. Y REG. PAT. ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	9,641.88	2 LDO. DERECHO	GRANADA	GRANADA
7816410	ING. CONTRATACION	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	6,241.32	1	GRANADA	GRANADA
2398210	DR. INFORMÁTICA	1	F	PC	A-B	P-A2	TECN. INFORM. Y TELEC.	25	XXXX-	8,948.04	2	GRANADA	GRANADA
2298310	TÉCNICO INFORMÁTICA	2	F	PC	B-C	P-B2	TECN. INFORM. Y TELEC.	20	XX-X-	6,372.60	2	GRANADA	GRANADA
2298410	OPERADOR DE CONSOLA	3	F	PC	C-D	P-C2	TECN. INFORM. Y TELEC. ADM. PÚBLICA	16	XX-X-	5,327.52	1	GRANADA	GRANADA
243010	SV. ARQUITECTURA Y VIVIENDA	1	F	PD	A	P-A2	ARQUIT. E INSTALAC.	27	XXXX-	14,127.48	3	GRANADA	GRANADA
7816810	ASESOR TÉCNICO	1	F	PC	A	P-A11	LEG. REG. JURIDICO	25	XXXX-	9,641.88	2 LDO. DERECHO	GRANADA	GRANADA
7816910	OFICINA TECNICA	1	F	PC	A	P-A2	ARQUIT. E INSTALAC. OB. PÚB. Y CONST.	25	XXXX-	11,940.84	2 ARQUITECTO	GRANADA	GRANADA
242810	ASESOR TÉCNICO	2	F	PC	A-B	P-A2	ARQUIT. E INSTALAC. OB. PÚB. Y CONST.	25	XXXX-	9,582.48	2 ARQUITECTO	GRANADA	GRANADA
243610	ASESOR TÉCNICO	1	F	PC	A-B	P-A2	ARQUIT. E INSTALAC. OB. PÚB. Y CONST.	23	XXXX-	7,789.92	1 ARQUITECTO TECNICO	GRANADA	GRANADA
243210	SC. ARQUITECTURA Y PROMOCIÓN PÚBLICA	1	F	PC	A	P-A2	ARQUIT. E INSTALAC. OB. PÚB. Y CONST.	25	XXXX-	10,282.56	2 ARQUITECTO	GRANADA	GRANADA
242910	ASESOR TÉCNICO	1	F	PC	A-B	P-A2	ARQUIT. E INSTALAC. OB. PÚB. Y CONST.	23	XXXX-	7,789.92	1 ARQUITECTO	GRANADA	GRANADA
243310	ING. TRAMITACION	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	6,241.32	1	GRANADA	GRANADA
7816010	SC. REHABILITACION	1	F	PC	A-B	P-A2	ARQUIT. E INSTALAC.	25	XXXX-	9,985.44	2	GRANADA	GRANADA
7816110	ING. TRAMITACION	3	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	6,241.32	1	GRANADA	GRANADA
7816210	ASESOR TÉCNICO	1	F	PC	A-B	P-A2	ARQUIT. E INSTALAC. OB. PÚB. Y CONST.	23	XXXX-	7,789.92	1 ARQUITECTO	GRANADA	GRANADA
245810	ASESOR TÉCNICO	1	F	PC	A-B	P-A2	ARQUIT. E INSTALAC. OB. PÚB. Y CONST.	23	XX---	4,737.36	1 ARQUITECTO	GRANADA	GRANADA
249110	ASESOR TÉCNICO	1	F	PC	A-B	P-A2	ARQUIT. E INSTALAC. OB. PÚB. Y CONST.	23	XXXX-	7,789.92	1 ARQUITECTO	GRANADA	GRANADA
243410	SC. VIVIENDA PROTEGIDA	1	F	PC	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	10,282.56	2	GRANADA	GRANADA
8404210	ASESOR TÉCNICO	1	F	PC	A-B	P-A2	ARQUIT. E INSTALAC. OB. PÚB. Y CONST.	23	XXXX-	7,789.92	1 ARQUITECTO	GRANADA	GRANADA
8186510	ASESOR TÉCNICO	1	F	PC	B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	22	XXXX-	8,048.88	2	GRANADA	GRANADA
243510	ING. TRAMITACION	2	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	6,241.32	1	GRANADA	GRANADA
7815210	SC. GESTIÓN PATRIMONIO	1	F	PC	A	P-A11	CONT. ADM. Y REG. PAT. ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	10,282.56	2 LDO. DERECHO	GRANADA	GRANADA
245910	ASESOR TÉCNICO	1	F	PC	A-B	P-A2	ARQUIT. E INSTALAC. OB. PÚB. Y CONST.	23	XXXX-	7,789.92	1 ARQUITECTO	GRANADA	GRANADA

CONSEJERÍA /ORG. AUTÓNOMO: OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Código	Denominación	Núm. de M. A.	Modo de Acceso	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESPUESTO			Localidad	Otras Características
						Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional	C.D. C.B.	C. Específico	Titulación	Formación		

CENTRO DIRECTIVO: D.P. OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES DE GRANADA

CENTRO DESTINO: GRANADA														
D.P. OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES DE GRANADA														
7815310	ASESOR TÉCNICO	1	F	PC	B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	22	XXXX-	8.048.88	2	XXXX-	GRANADA	
243810	NEGOCIADO ADMINISTRACION	1	F	PC	B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	20	XXXX-	6.866.52	1	XXXX-	GRANADA	
245310	SV CARRETERAS Y AGUAS	1	F	PLD	A	P-A2	CARRET. Y OBRAS HID.	27	XXXX-	14.127.48	3	ING. CAM. CAN. PUERTOS	GRANADA	
7815610	ASESOR TÉCNICO	1	F	PC	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	9.641.88	2	LDO. DERECHO	GRANADA	
7815710	ASESOR TÉCNICO	1	F	PC	B	P-B2	CARRET. Y OBRAS HID. OB. PÚB. Y CONST.	22	XXXX-	7.764.72	1	ING. TEC. OBRAS PUBL. INGENIERO TEC. FORES	GRANADA	
7815810	ING. TRAMITACIÓN	2	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	6.241.32	1	INGENIERO TEC. MINAS	GRANADA	
243910	OFICINA TÉCNICA	1	F	PC	A	P-A2	CARRET. Y OBRAS HID. OB. PÚB. Y CONST.	25	XXXX-	11.940.84	2	ING. CAM. CAN. PUERTOS	GRANADA	
246110	ASESOR TÉCNICO	2	F	PC	A-B	P-A2	CARRET. Y OBRAS HID. OB. PÚB. Y CONST.	23	XXXX-	7.789.92	1	ING. CAM. CAN. PUERTOS	GRANADA	
246310	SC. CONSERVACION Y EXPLOTACION	1	F	PC	A-B	P-A2	CARRET. Y OBRAS HID. OB. PÚB. Y CONST.	25	XXXX-	9.985.44	2	ING. CAM. CAN. PUERTOS	GRANADA	
246010	ASESOR TÉCNICO	3	F	PC	A-B	P-A2	CARRET. Y OBRAS HID. OB. PÚB. Y CONST.	23	XXXX-	7.789.92	1	ING. CAM. CAN. PUERTOS	GRANADA	
245410	AYUDANTE TÉCNICO TOPOGRAFÍA-DELINEACIÓN	1	F	PC,SO	C	P-C2	OB. PÚB. Y CONST.	18	XX---	3.665.64			GRANADA	PLAZAS A EXTINGUITR.: 1
245510	DP. AGUAS	1	F	PC	A	P-A2	CARRET. Y OBRAS HID. OB. PÚB. Y CONST.	25	XXXX-	10.454.40	2	ING. CAM. CAN. PUERTOS	GRANADA	
7815910	ASESOR TÉCNICO	1	F	PC	A-B	P-A2	CARRET. Y OBRAS HID. OB. PÚB. Y CONST.	23	XXXX-	7.789.92	1	ING. CAM. CAN. PUERTOS	GRANADA	
1732910	SV. TRANSPORTES	1	F	PLD	A	P-A11	TRANSPORTE	27	XXXX-	14.127.48	3	ING. TEC. OBRAS PUBL.	GRANADA	
8187910	ASESOR TÉCNICO	1	F	PC	A	P-A11	LEG. REG. JURÍDICO	25	XXXX-	9.641.88	2	LDO. DERECHO	GRANADA	
7814710	ASESOR TÉCNICO	1	F	PC	A-B	P-A2	TRANSPORTE	25	XXXX-	9.536.04	2	ING. TBC. INDUSTRIA	GRANADA	
8186110	ASESOR TÉCNICO	1	F	PC	B-C	P-B11	TRANSPORTE	22	XXXX-	8.048.88	2	ING. CAM. CAN. PUERTOS	GRANADA	
1733010	SC. AUTORIZACIONES Y CONCESIONES	1	F	PC	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	10.282.56	2	LDO. DERECHO	GRANADA	
1733210	ING. TRAMITACIÓN	4	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	6.241.32	1	LDO. C. ECON. Y/O EMPR.	GRANADA	
1733410	SC. INSPECCION Y SANCIONES	1	F	PC	A	P-A11	TRANSPORTE	25	XXXX-	10.282.56	2	LDO. DERECHO	GRANADA	
8374610	ASESOR TÉCNICO-RECURSOS Y SANCIONES	1	F	PC	A	P-A11	LEG. REG. JURÍDICO	25	XXXX-	9.641.88	2	LDO. DERECHO	GRANADA	
7814910	ING. TRAMITACIÓN	2	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	6.241.32	1	L.C. ECON. Y/O EMP. ECO	GRANADA	
1733610	INSPECTOR TRANSPORTES	1	F	PC	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	10.282.56	2	L.C. ECON. Y/O EMP. ECO	GRANADA	
1733710	INSPECTOR AUXILIAR TRANSPORTES	3	F	PC	B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	22	XXXX-	8.048.88			GRANADA	
2297710	SV. ORDEN DEL TERRIT. Y URB.	1	F	PLD	A	P-A2	URB. Y ORD. TERRIT. ADM. PÚBLICA	27	XXXX-	14.127.48	3		GRANADA	

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Código	Denominación	Núm.	A d #	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESSENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESARROLLO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional	C.D. C.E. R.FIDP	C. Específico	Exp	

CENTRO DIRECTIVO: D.P. OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES DE GRANADA

CENTRO DESTINO: D.P. OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES DE GRANADA													
GRANADA													
D.P. OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES DE GRANADA													
ADM. PÚBLICA													
LEG. RÉG. JURÍDICO													
P-A11													
5 F PC													
781510	ASESOR TÉCNICO	3	F	PC	A	P-A11	LEG. RÉG. JURÍDICO	25	XXXX-	9,641.88	2	LDO. DERECHO	GRANADA
781510	ASESOR TÉCNICO	3	F	PC	A	P-A2	URB. Y ORD. TERRIT.	25	XXXX-	9,641.88	2	ARQUITECTO	GRANADA
781510	ASESOR TÉCNICO	1	F	PC	A	P-A2	URB. Y ORD. TERRIT.	25	XXXX-	9,641.88	2	LDO. GEOGRAFIA	GRANADA
244010	INT. TRAMITACION	2	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	6,241.32	1		GRANADA
2298510	SC. URBANISMO	1	F	PC	A	P-A2	URB. Y ORD. TERRIT.	25	XXXX-	10,282.56	2		GRANADA
7816610	SC. PROTECCIÓN Y LEGALIDAD URBANÍSTICA	1	F	PC	A	P-A11	LEG. RÉG. JURÍDICO	25	XXXX-	10,282.56	2	LDO. DERECHO	GRANADA
8188610	ASESOR TÉCNICO INSPECCIÓN	2	F	PC	B	P-B2	URB. Y ORD. TERRIT.	22	XXXX-	7,764.72	1	ARQUITECTO TÉCNICO	GRANADA
2297810	SC. ORDENACIÓN TERRITORIO	1	F	PC	A	P-A2	URB. Y ORD. TERRIT.	25	XXXX-	10,282.56	2	ARQUITECTO LDO. GEOGRAFIA	GRANADA
247010	TITULADO SUPERIOR	1	F	PC,SO	A	P-A2	ARCHIVÍSTICA	22	X----	3,339.60			GRANADA
247110	TITULADO SUPERIOR	1	F	PC,SO	A	P-A2	OB. PÚBL. Y CONST.	22	X----	3,339.60		LDO. CIENCIAS GEOLOG LDO. GEOGRAFIA	GRANADA
3296910	TITULADO SUPERIOR	1	F	PC,SO	A	P-A12	HACIENDA PÚBLICA	22	X----	3,339.60			GRANADA
2575910	TITULADO SUPERIOR	2	F	PC,SO	A	P-A2	OB. PÚBL. Y CONST.	22	X----	3,339.60		ING. CAM. CAN. PUERTOS	GRANADA
3097510	TITULADO SUPERIOR	3	F	PC,SO	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	22	X----	3,339.60			GRANADA
245110	TITULADO SUPERIOR	5	F	PC,SO	A	P-A2	OB. PÚBL. Y CONST.	22	X----	3,339.60		ARQUITECTO	GRANADA
247210	TITULADO GRADO MEDIO	5	F	PC,SO	B	P-B2	OB. PÚBL. Y CONST.	18	XX---	3,969.96		ARQUITECTO TÉCNICO ING. TEC. INDUSTRIAL	GRANADA A EXTINGUIR C.E.
8218510	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	PC,SO	B	P-B12	HACIENDA PÚBLICA	18	X----	3,230.16			GRANADA
244210	TITULADO GRADO MEDIO	2	F	PC,SO	B	P-B2	OB. PÚBL. Y CONST.	18	X----	3,230.16		ING. TEC. OBRAS PÚBLIC.	GRANADA
247310	TITULADO GRADO MEDIO	2	F	PC,SO	B	P-B11	ADM. PÚBLICA	18	X----	3,230.16			GRANADA
2576010	TITULADO GRADO MEDIO	4	F	PC,SO	B	P-B2	OB. PÚBL. Y CONST.	18	X----	3,230.16		ARQUITECTO TÉCNICO	GRANADA
244710	SECRETARIO/A DEL DELEGADO PROVINCIAL	1	F	PLD	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	17	XXXX-	6,609.96	1		GRANADA
1707610	AUXILIAR DE GESTIÓN	5	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	16	X-XX-	5,249.64	1		GRANADA
8187810	AYUDANTE TÉCNICO DISEÑO GRÁFICO	1	F	PC,SO	C	P-C2	OB. PÚBL. Y CONST.	18	XXXX-	5,890.80			GRANADA
244310	AYUDANTE TÉCNICO DISEÑO GRÁFICO	2	F	PC,SO	C	P-C2	OB. PÚBL. Y CONST.	18	XX---	3,472.56			GRANADA
244510	ADMINISTRATIVO	25	F	PC,SO	C	P-C1	TECN. INFORM. Y TELEC.	15	X----	3,090.84			GRANADA
7105710	CONDUCTOR	1	F	PC	D	P-D2	ADM. PÚBLICA	14	X-XX-	4,895.28			GRANADA A EXTINGUIR ADS.
244810	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	14	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	X-XX-	4,880.28			GRANADA
244910	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	23	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	X----	2,818.80			GRANADA
245210	ORDENANZA	1	F	PC,SO	E	P-E1	ADM. PÚBLICA	12	X----	3,006.72			GRANADA
6944810	TITULADO SUPERIOR	1	L	PC,S	I			00	X----	768.00		ANQUITECTO	GRANADA
6944910	TITULADO SUPERIOR	1	L	PC,S	I			00	X----	768.00		LDO. CIENCIAS GEOLOG	PLAZAS A EXTINGUIR: 1
6718210	TITULADO SUPERIOR	2	L	PC,S	I			00	X----	768.00		LDO. C. ECON. Y/O EMPR.	PLAZAS A EXTINGUIR: 1
													GRANADA
													PLAZAS A EXTINGUIR: 2

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Código	Denominación	Núm. A d m	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESPUESTO			Localidad Otras Características
				Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional	C.D. C.M.	C. Especifico	

CENTRO DIRECTIVO: D.P. OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES DE GRANADA

CENTRO DESTINO: D.P. OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES DE GRANADA

GRANADA										
D.P. OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES DE GRANADA										
I										
1 L PC,S										
2659710	TITULADO SUPERIOR.....							769.00	IDO. DERECHO	GRANADA PLAZAS A EXTINGUIR: 1
6260610	TITULADO GRADO MEDIO.....		II					733.56		GRANADA PLAZAS A EXTINGUIR: 1
6945110	TITULADO GRADO MEDIO.....		II					733.56	DPL. PROFESOR E.G.B.	GRANADA PLAZAS A EXTINGUIR: 1
6945210	TITULADO GRADO MEDIO.....		II					733.56	INGENIERO TEC. AGRIC	GRANADA PLAZAS A EXTINGUIR: 1
1856110	JF. SV. TÉCNICOS Y/O MANTENIMIENTO.....		III					1.814,88		GRANADA
246410	JF. SV. TÉCNICOS Y/O MANTENIMIENTO.....		III					683.40		GRANADA
244110	TECNICO PRACTICO NO TITULADO.....		III					683.40		GRANADA
244410	CONDUCTOR MECANICO PRIMERA.....		III					683.40		GRANADA
245010	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....		IV					652.20		GRANADA PLAZAS A EXTINGUIR: 1
246510	OFICIAL SEGUNDA OFICIOS.....		IV					652.20		GRANADA
246610	PEON MOZO ESPECIALIZADO.....		V					640.44		GRANADA
2499010	CONSERJE.....		V					640.44		GRANADA
7815510	TELEFONISTA.....		V					640.44		GRANADA
246910	LIMPIADOR/A.....		V					640.44		GRANADA
246710	ORDENANZA.....		V					640.44		GRANADA
246810	VIGILANTE.....		V					640.44		GRANADA

CENTRO DESTINO: GRUPO VIGILANCIA Y CONSERV. CARRETERAS

GRANADA										
GRUPO VIGILANCIA Y CONSERV. CARRETERAS										
III										
1 L PC,S										
1981610	JEFE SVS. TÉCNICOS Y/O MANTENIMIENTO.....		III					683.40		LANJARON
1981410	JEFE SVS. TÉCNICOS Y/O MANTENIMIENTO.....		III					683.40		GRANADA
1981710	JEFE SVS. TÉCNICOS Y/O MANTENIMIENTO.....		III					683.40		ORJIVA
1982710	ENCARGADO.....		III					683.40		GRANADA
1981810	ENCARGADO.....		III					683.40		GUADIX
1982110	CONDUCTOR MECANICO PRIMERA.....		III					683.40		GRANADA
1981910	CONDUCTOR MECANICO PRIMERA.....		III					683.40		ALHAMA DE GRANADA
1981510	CONDUCTOR MECANICO PRIMERA.....		III					683.40		HUESCAR
1982210	OFICIAL PRIMERA OFICIOS.....		III					683.40		GRANADA
1982310	OFICIAL PRIMERA OFICIOS.....		III					683.40		HUESCAR
1982410	OFICIAL PRIMERA OFICIOS.....		III					683.40		HUESCAR
1982510	OFICIAL SEGUNDA OFICIOS.....		IV					652.20		GRANADA
1982610	OFICIAL SEGUNDA OFICIOS.....		IV					652.20		ORJIVA

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Código	Denominación	Núm. A	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESPECIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad	Otras Características	
					Grupo	Cuadro	Área Funcional/Área Relacional	C.D. C.I.	C. Específico	Titulación			Formación
CENTRO DIRECTIVO: D.P. OBRAS PCAS. Y TRANSPORTES DE HUELVA													
LABORATORIO CONTROL CALIDAD HUELVA													
247410	DIRECTOR	1	F PC	A	P-A2	OB. PÚB. Y CONST.	25	XXXX	10.454.40	2	ARQUITECTO	HUELVA	
											ING. CAM. CAN. PUERTOS		
											LDO. CIENCIAS FISICA		
											LDO. CIENCIAS GEOLOG		
											LDO. CIENCIAS QUIMIC		
247510	ASESOR TÉCNICO-LABORATORIO	2	F PC	A-B	P-A2	OB. PÚB. Y CONST.	23	XXXX	8.780.88		ARQUITECTO	HUELVA	
											ARQUITECTO TECNICO		
											ING. CAM. CAN. PUERTOS		
											ING. TEC. OBRAS PUBLIC.		
											LDO. CIENCIAS FISICA		
											LDO. CIENCIAS GEOLOG		
											LDO. CIENCIAS QUIMIC		
CENTRO DESTINO:													
247810	TITULADO GRADO MEDIO	1	F PC,SO	B	P-B2	OB. PÚB. Y CONST.	18	XX--	3.969.96			HUELVA	
												HUELVA	
												HUELVA	
248010	OFICIAL SEGUNDA OFICIOS	1	L PC,S	IV			00	X----	652.20			HUELVA	
												HUELVA	
247710	PEON ESPECIALIZADO	2	L PC,S	V			00	X----	640.44			HUELVA	
GRUPO DE SERVICIOS													
248510	ADMINISTRATIVO	1	F PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15	X----	3.090.84			HUELVA	
												HUELVA	
248610	ENCARGADO	1	L PC,S	III			00	X----	683.40			HUELVA	
												HUELVA	
248210	CONDUCTOR MECÁNICO PRIMERA	6	L PC,S	III			00	X----	683.40			HUELVA	
												HUELVA	
248710	OFICIAL SEGUNDA OFICIOS	2	L PC,S	IV			00	X----	652.20			HUELVA	
												HUELVA	
248310	PEON MOZO ESPECIALIZADO	12	L PC,S	V			00	X----	640.44			HUELVA	
												HUELVA	
248410	CONDUCTOR	1	L PC,S	V			00	X----	640.44			HUELVA	
GRUPO TALLER													
248810	ENCARGADO	2	L PC,S	III			00	X----	683.40			HUELVA	
												HUELVA	
249110	CONDUCTOR MECÁNICO PRIMERA	1	L PC,S	III			00	X----	683.40			HUELVA	
												HUELVA	
249010	OFICIAL PRIMERA OFICIOS	2	L PC,S	III			00	X----	683.40			HUELVA	
												HUELVA	
249210	OFICIAL SEGUNDA OFICIOS	3	L PC,S	IV			00	X----	552.20			HUELVA	
												HUELVA	
249310	PEON MOZO ESPECIALIZADO	4	L PC,S	V			00	X----	640.44			HUELVA	
												HUELVA	
249410	CONDUCTOR	1	L PC,S	V			00	X----	640.44			HUELVA	
												HUELVA	
6585410	OFICIAL 1º OFICIOS-JF. TALLER	1	L PC,S	III			00	X----	683.40			HUELVA	
CENTRO DESTINO:													
D.P. OBRAS PCAS. Y TRANSPORTES DE HUELVA													
249510	SECRETARIO GENERAL	1	F PLD	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	28	XXXX	14.743.80	3		HUELVA	
												HUELVA	
249610	SC. PERSONAL Y AA. GG	1	F PC	A-B	P-A11	RECURSOS HUMANOS	25	XXXX	9.582.48	2		HUELVA	
						ADM. PÚBLICA						HUELVA	
249810	NG. PERSONAL Y REGIMEN INTERIOR	1	F PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX	6.241.32	1		HUELVA	
												HUELVA	
776310	NG. INFORMACION GENERAL	1	F PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX	6.241.32	1		HUELVA	
												HUELVA	
817810	NG. REGISTRO	1	F PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX	6.241.32	1		HUELVA	
												HUELVA	
7762710	SC. PRESUPUESTOS Y GESTION ECONOMICA	1	F PC	A-B	P-A12	PRES. Y GEST. ECON.	25	XXXX	9.582.48	2		HUELVA	
						HACIENDA PÚBLICA						HUELVA	
8178710	AGRSOR TÉCNICO	1	F PC	B-C	P-B12	PRES. Y GEST. ECON.	22	XXXX	8.048.88	1		HUELVA	
						ADM. PÚBLICA						HUELVA	
249710	NG. GESTION ECONOMICA	1	F PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX	6.241.32	1		HUELVA	
												HUELVA	
7762810	NG. ADMINISTRACION	1	F PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX	6.241.32	1		HUELVA	

CONSEJERÍA /ORG. AUTÓNOMO: OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Código	Denominación	Núm. Adm.	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESSENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad	Otras Características
				Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional	C.D. C.B.	C. Específico		
CENTRO DIRECTIVO: D. P. OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES DE HUELVA										
CENTRO DESTINO: D. P. OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES DE HUELVA										
249910	SC. ASUNTOS JURÍDICOS	1 F PC	A	P-A11	LEG. RÉG. JURÍDICO	ADM. PÚBLICA	25	XXXX-10.282.56	2 LDO. DERECHO	HUELVA
8374710	ASESOR TÉCNICO	1 F PC	A	P-A11	LEG. RÉG. JURÍDICO	ADM. PÚBLICA	25	XXXX-9.641.88	2 LDO. DERECHO	HUELVA
250010	ING. EXPLOTACIONES	1 F PC	B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	ADM. PÚBLICA	20	XXXX-6.866.52	1	HUELVA
8203210	SC. CONTRATACION	1 F PC	A	P-A11	CONT. ADM. Y REG. PAT	ADM. PÚBLICA	25	XXXX-10.282.56	2 LDO. DERECHO	HUELVA
7762310	ASESOR TÉCNICO	1 F PC	A	P-A11	CONT. ADM. Y REG. PAT	ADM. PÚBLICA	25	XXXX-9.641.88	2 LDO. DERECHO	HUELVA
7763010	ING. CONTRATACION	1 F PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-6.241.32	1	HUELVA
2299010	DP. INFORMÁTICA	1 F PC	A-B	P-A2	TECN. INFORM. Y TELEC.	TECN. INFORM. Y TELEC.	20	XXXX-8.948.04	2	HUELVA
2299110	TECNICO INFORMÁTICA	2 F PC, SO	B-C	P-B2	TECN. INFORM. Y TELEC.	TECN. INFORM. Y TELEC.	20	XX-X-6.372.60	2	HUELVA
2299210	OPERADOR CONSOLA	3 F PC, SO	C-D	P-C2	TECN. INFORM. Y TELEC.	TECN. INFORM. Y TELEC.	16	XX-X-5.327.52	1	HUELVA
250210	SV. ARQUITECTURA Y VIVIENDA	1 F PLD	A	P-A2	ARQUIT. E INSTALAC.	ADM. PÚBLICA	27	XXXX-14.127.48	3	HUELVA
7764010	ASESOR TÉCNICO	1 F PC	A	P-A11	LEG. RÉG. JURÍDICO	ADM. PÚBLICA	25	XXXX-9.641.88	2 LDO. DERECHO	HUELVA
7763110	OFICINA TECNICA	1 F PC	A	P-A2	ARQUIT. E INSTALAC.	ADM. PÚBLICA	25	XXXX-11.940.84	2 ARQUITECTO	HUELVA
252510	ASESOR TÉCNICO	2 F PC	A-B	P-A2	ARQUIT. E INSTALAC.	OB. PÚB. Y CONST.	25	XXXX-9.582.48	2 ARQUITECTO	HUELVA
250710	ASESOR TÉCNICO	1 F PC	A-B	P-A2	ARQUIT. E INSTALAC.	OB. PÚB. Y CONST.	23	XXXX-7.789.92	1 ARQUITECTO TECNICO	HUELVA
250310	SC. ARQUITECTURA Y PROMOCION PUBLICA	1 F PC	A	P-A2	ARQUIT. E INSTALAC.	OB. PÚB. Y CONST.	25	XXXX-10.282.56	2 ARQUITECTO	HUELVA
253310	ASESOR TÉCNICO	1 F PC	A-B	P-A2	ARQUIT. E INSTALAC.	OB. PÚB. Y CONST.	23	XXXX-7.789.92	1 ARQUITECTO	HUELVA
250410	ING. TRAMITACION	1 F PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-6.241.32	1 ARQUITECTO TECNICO	HUELVA
7763310	SC. REHABILITACION	1 F PC	A-B	P-A2	ARQUIT. E INSTALAC.	ADM. PÚBLICA	25	XXXX-9.985.44	2	HUELVA
7763410	ING. TRAMITACION	3 F PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-6.241.32	1	HUELVA
7763510	ASESOR TÉCNICO	1 F PC	A-B	P-A2	ARQUIT. E INSTALAC.	OB. PÚB. Y CONST.	23	XXXX-7.789.92	1 ARQUITECTO	HUELVA
253410	ASESOR TÉCNICO	1 F PC	A-B	P-A2	ARQUIT. E INSTALAC.	OB. PÚB. Y CONST.	23	XX-4.737.36	1 ARQUITECTO	HUELVA
250110	ASESOR TÉCNICO	1 F PC	A-B	P-A2	ARQUIT. E INSTALAC.	OB. PÚB. Y CONST.	23	XXXX-7.789.92	1 ARQUITECTO	HUELVA
250510	SC. VIVIENDA PROTEGIDA	1 F PC	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	ADM. PÚBLICA	25	XXXX-10.282.56	2	HUELVA
7763610	ASESOR TÉCNICO	1 F PC	A-B	P-A2	ARQUIT. E INSTALAC.	OB. PÚB. Y CONST.	23	XXXX-7.789.92	1 ARQUITECTO	HUELVA
250610	ING. TRAMITACION	2 F PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-6.241.32	1	HUELVA
7763710	SC. GESTION PATRIMONIO	1 F PC	A	P-A11	CONT. ADM. Y REG. PAT	ADM. PÚBLICA	25	XXXX-10.282.56	2 LDO. DERECHO	HUELVA
250810	ASESOR TÉCNICO	1 F PC	A-B	P-A11	CONT. ADM. Y REG. PAT	ADM. PÚBLICA	25	XXXX-9.985.44	2	HUELVA
253510	ASESOR TÉCNICO	1 F PC	A-B	P-A2	ARQUIT. E INSTALAC.	OB. PÚB. Y CONST.	23	XXXX-7.789.92	1 ARQUITECTO	HUELVA
7763810	ASESOR TÉCNICO	1 F PC	B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	ADM. PÚBLICA	22	XXXX-8.048.88	2	HUELVA
250910	ING. ADMINISTRACION	1 F PC	B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	ADM. PÚBLICA	20	XXXX-6.866.52	1	HUELVA
252710	SV. CARRETERAS Y AGUAS	1 F PLD	A	P-A2	CARRET. Y OBRAS HID.		27	XXXX-14.127.48	3 ING. CAM. CAN. PUERTOS	HUELVA

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Código	Denominación	Nº de Empleo	Módulo de Acceso	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad y Otras Características
						Área Funcional/Área Relacional	C.D. C.B.	C. Específico	Titulación	Formación	

CENTRO DIRECTIVO: D.P. OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES DE HUELVA

Código	Denominación	Nº de Empleo	Módulo de Acceso	Tipo Adm.	Grupo	Área Funcional/Área Relacional	C.D. C.B.	C. Específico		Titulación	Formación	Localidad y Otras Características
								EUROS	RFIDP			
CENTRO DESTINO: D.P. OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES DE HUELVA												
7761510	ASESOR TÉCNICO	1	F PC	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	9.641,88	2 LDO. DERECHO		HUELVA
7761610	ASESOR TÉCNICO	1	F PC	B	P-B2	CARRET. Y OBRAS HID. OB. PÚB. Y CONST.	22	XXXX-	7.764,72	1 ING. TEC. OBRAS PÚBLIC. INGENIERO TEC. FORES INGENIERO TEC. MINAS INGENIERO TEC. TOPOG		HUELVA
7761710	NG. TRAMITACION	2	F PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	6.241,32	1		HUELVA
251010	OFICINA TECNICA	1	F PC	A	P-A2	CARRET. Y OBRAS HID. OB. PÚB. Y CONST.	25	XXXX-	11.940,84	2 ING. CAM. CAN. PUERTOS		HUELVA
252810	ASESOR TÉCNICO	2	F PC	A-B	P-A2	CARRET. Y OBRAS HID. OB. PÚB. Y CONST.	23	XXXX-	7.789,92	1 ING. CAM. CAN. PUERTOS		HUELVA
253710	SC. CONSERVACION Y EXPLOTACION	1	F PC	A-B	P-A2	CARRET. Y OBRAS HID. OB. PÚB. Y CONST.	25	XXXX-	9.985,44	2 ING. CAM. CAN. PUERTOS		HUELVA
253610	ASESOR TÉCNICO	3	F PC	A-B	P-A2	CARRET. Y OBRAS HID. OB. PÚB. Y CONST.	23	XXXX-	7.789,92	1 ING. CAM. CAN. PUERTOS		HUELVA
253010	DP. AGUAS	1	F PC	A	P-A2	CARRET. Y OBRAS HID. OB. PÚB. Y CONST.	25	XXXX-	10.454,40	2 ING. CAM. CAN. PUERTOS		HUELVA
7761810	ASESOR TÉCNICO	1	F PC	A-B	P-A2	CARRET. Y OBRAS HID. OB. PÚB. Y CONST.	23	XXXX-	7.789,92	1 ING. CAM. CAN. PUERTOS		HUELVA
1734110	SV. TRANSPORTES	1	F PLD	A	P-A11	TRANSPORTE	27	XXXX-	14.127,48	3		HUELVA
7761910	ASESOR TÉCNICO	1	F PC	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	9.641,88	2 LDO. DERECHO		HUELVA
8180110	ASESOR TÉCNICO	1	F PC	A-B	P-A2	TRANSPORTE	25	XXXX-	9.536,04	2 ING. TEC. INDUSTRIA		HUELVA
8180210	ASESOR TÉCNICO	1	F PC	B-C	P-B11	TRANSPORTE	22	XXXX-	8.048,88	2		HUELVA
1734210	SC. AUTORIZACIONES Y CONCESIONES	1	F PC	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	10.282,56	2 LDO. DERECHO		HUELVA
1734410	NG. TRAMITACION	3	F PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	6.241,32	1		HUELVA
1734610	SC. INSPECCION Y SANCIONES	1	F PC	A	P-A11	TRANSPORTE	25	XXXX-	10.282,56	2 LDO. DERECHO		HUELVA
7762010	AS. TCO. RECURSOS Y SANCIONES	1	F PC	A	P-A11	LEG. RÉG. JURÍDICO	25	XXXX-	9.641,88	2 LDO. DERECHO		HUELVA
7762110	NG. TRAMITACION	2	F PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	6.241,32	1		HUELVA
1734810	INSPECTOR TRANSPORTES	1	F PC	A	P-A11	TRANSPORTE	25	XXXX-	10.282,56	2 L.C. ECON. Y/O EMPR. ECO		HUELVA
1734910	INSPECTOR AUXILIAR TRANSPORTES	3	F PC	B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	22	XXXX-	9.048,88	LDO. DERECHO		HUELVA
2298610	SV. ORDEN. DEL TERRIT. Y URB.	1	F PLD	A	P-A2	URE. Y ORD. TERRIT.	27	XXXX-	14.127,48	3		HUELVA
7762210	ASESOR TÉCNICO	5	F PC	A	P-A11	LEG. RÉG. JURÍDICO	25	XXXX-	9.641,88	2 LDO. DERECHO		HUELVA
7762310	ASESOR TÉCNICO	3	F PC	A	P-A2	URE. Y ORD. TERRIT.	25	XXXX-	9.641,88	2 ARQUITECTO		HUELVA

CONSEJERÍA /ORG. AUTÓNOMO: OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Código	Denominación	Núm. de M.	A. d. m.	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional	C.D. C.B.	C. Específico	Titulación	

CENTRO DIRECTIVO: D.P. OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES DE HUELVA

CENTRO DESTINO: D.P. OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES DE HUELVA

Código	Denominación	Núm. de M.	A. d. m.	Modo de Acceso	Tipo Adm.	Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional	C.D. C.B.	C. Específico	Titulación	Formación	Localidad Otras Características
251410	ADMINISTRATIVO.....	4	L	PC,S	III				00	X----			HUELVA
253810	OFICIAL SEGUNDA OFICIOS.....	2	L	PC,S	IV				00	X----			HUELVA
253910	PEON MOZO ESPECIALIZADO.....	1	L	PC,S	V				00	X----			HUELVA
254210	LABORANTE.....	1	L	PC,S	V				00	X----			HUELVA
254610	CONSERJE.....	1	L	PC,S	V				00	X----			HUELVA
252010	JARDINERO.....	1	L	PC,S	V				00	X----			HUELVA
782110	TELEFONISTA.....	1	L	PC,S	V				00	X----			PLAZAS A EXTINGUIR: 1
254110	LIMPIADOR/A.....	2	L	PC,S	V				00	X----			HUELVA
252310	ORDENANZA.....	10	L	PC,S	V				00	X----			PLAZAS A EXTINGUIR: 1
254010	VIGILANTE.....	5	L	PC,S	V				00	X----			HUELVA
GRUPO VIGILANCIA Y CONSERV. CARRETERAS													
1982810	JEFE SVS. TECNICOS Y/O MANTENIMIENTO.....	1	L	PC,S	III				00	X----			PALMA DEL CONDADO (L
1982910	JEFE SVS. TECNICOS Y/O MANTENIMIENTO.....	4	L	PC,S	III				00	X----			ARACENA
1983010	ENCARGADO.....	2	L	PC,S	III				00	X----			HUELVA
1983110	OFICIAL PRIMERA OFICIOS.....	2	L	PC,S	III				00	X----			ARACENA
1983210	OFICIAL PRIMERA OFICIOS.....	2	L	PC,S	III				00	X----			PALMA DEL CONDADO (L
1983310	OFICIAL PRIMERA OFICIOS.....	1	L	PC,S	III				00	X----			HUELVA
1983410	CONDUCTOR MECANICO PRIMERA.....	2	L	PC,S	III				00	X----			ARACENA
1983510	CONDUCTOR MECANICO PRIMERA.....	2	L	PC,S	III				00	X----			HUELVA
1983610	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	L	PC,S	IV				00	X----			HUELVA
1983710	OFICIAL SEGUNDA OFICIOS.....	1	L	PC,S	IV				00	X----			PALMA DEL CONDADO (L
1983810	OFICIAL SEGUNDA OFICIOS.....	4	L	PC,S	IV				00	X----			ARACENA
1983910	OFICIAL SEGUNDA OFICIOS.....	2	L	PC,S	IV				00	X----			HUELVA

CONSEJERÍA /ORG. AUTÓNOMO: OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Código	Denominación	Núm. d. m.	A d. s.	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad	Otras Características	
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional	C.D. C.A.	C. Específico	Titulación			Formación
CENTRO DIRECTIVO: D.P. OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES DE JAEN														
CENTRO DESTINO: LABORATORIO CONTROL CALIDAD														
254710	DIRECTOR	1	F	PC	A	P-A2	OB. PÚB. Y CONST.	25	XXXX	10.454.40	2	ARQUITECTO	JAEN	JAEN
ING. CAM. CAN. PUERTOS														
LDO. CIENCIAS FÍSICA														
LDO. CIENCIAS GEOLOG														
LDO. CIENCIAS QUÍMIC														
254810	ASESOR TECNICO-LABORATORIO	2	F	PC	A-B	P-A2	OB. PÚB. Y CONST.	23	XXXX	8.780.88	2	ARQUITECTO	JAEN	JAEN
ARQUITECTO TECNICO														
ING. CAM. CAN. PUERTOS														
ING. TFC. OBRAS PÚBLIC.														
LDO. CIENCIAS FÍSICA														
LDO. CIENCIAS GEOLOG														
LDO. CIENCIAS QUÍMIC														
255210	AUXILIAR LABORATORIO	3	L	PC, S	IV			00	X----	652.20			JAEN	JAEN
255010	LABORANTE	1	F	PC, SO	E	P-E2	OB. PÚB. Y CONST. ADM. PÚBLICA	12	X-XX	4.876.44			JAEN	PLAZAS A EXTINGUIR: 1
255110	PEON MOZO ESPECIALIZADO	1	L	PC, S	V			00	X----	640.44			JAEN	JAEN
255310	ANALISTA DE LABORATORIO	2	L	PC, S	III			00	XX---	1.814.88			JAEN	JAEN
GRUPO DE SERVICIOS														
255410	ENCARGADO	1	L	PC, S	III			00	X----	683.40			JAEN	JAEN
255610	CONDUCTOR MECANICO PRIMERA	13	L	PC, S	III			00	X----	683.40			JAEN	JAEN
255510	OFICIAL PRIMERA OFICIOS	1	L	PC, S	III			00	X----	683.40			JAEN	JAEN
255710	OFICIAL SEGUNDA OFICIOS	1	L	PC, S	IV			00	X----	652.20			JAEN	JAEN
255810	PEON MOZO ESPECIALIZADO	20	L	PC, S	V			00	X----	640.44			JAEN	JAEN
CENTRO DESTINO: GRUPO TALLER														
256410	ENCARGADO	2	L	PC, S	III			00	X----	683.40			JAEN	JAEN
256310	JEFE SV. TECNICOS Y/O MANTENIMIENTO	3	L	PC, S	III			00	X----	683.40			JAEN	JAEN
256510	ENCARGADO ALMACEN	1	L	PC, S	III			00	X----	683.40			JAEN	JAEN
256010	CONDUCTOR MECANICO PRIMERA	1	L	PC, S	III			00	X----	683.40			JAEN	JAEN
255910	OFICIAL PRIMERA OFICIOS	7	L	PC, S	III			00	X----	683.40			JAEN	JAEN
256110	PEON MOZO ESPECIALIZADO	3	L	PC, S	V			00	X----	640.44			JAEN	JAEN
256210	PEON	1	L	PC, S	V			00	X----	640.44			JAEN	JAEN
CENTRO DESTINO: D.P. OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES DE JAEN														
256710	SECRETARIO GENERAL	1	F	PLD	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	28	XXXX	14.743.80	3		JAEN	JAEN
256810	SC. PERSONAL Y ASUNTOS GENERALES	1	F	PC	A-B	P-A11	RECURSOS HUMANOS ADM. PÚBLICA	25	XXXX	9.582.48	2		JAEN	JAEN
257010	NG. PERSONAL Y REGIMEN INTERIOR	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX	6.241.32	1		JAEN	JAEN
8183710	NG. INFORMACION GRAL.	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX	6.241.32	1		JAEN	JAEN
8183810	NG. REGISTRO	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX	6.241.32	1		JAEN	JAEN
7812410	SC. PRESUPUESTOS Y GESTION ECONOMICA	1	F	PC	A-B	P-A12	PRES. Y GEST. ECON. HACIENDA PÚBLICA	25	XXXX	9.582.48	2		JAEN	JAEN
8183910	ASESOR TÉCNICO	1	F	PC	B-C	P-B12	PRES. Y GEST. ECON. ADM. PÚBLICA	22	XXXX	8.048.88	1		JAEN	JAEN
256910	NG. GESTION ECONOMICA	1	F	PC	C-D	P-C1	HACIENDA PÚBLICA	18	XXXX	6.241.32	1		JAEN	JAEN
7814210	NG. ADMINISTRACION	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX	6.241.32	1		JAEN	JAEN
257110	SC. ASUNTOS JURIDICOS	1	F	PC	A	P-A11	LEG. REG. JURÍDICO ADM. PÚBLICA	25	XXXX	10.282.56	2	DERECHO	JAEN	JAEN

CONSEJERÍA /ORG. AUTÓNOMO: OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Código	Denominación	Núm. A d m	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESARROLLO			Localidad Otras Características
					Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional	C.D. C.R.	C. Específico RPIDP	Exp	

CENTRO DIRECTIVO: D.P. OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES DE JAEN

CENTRO DESTINO: D.P. OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES DE JAEN

8374810	ASESOR TÉCNICO	1	F	PC	A	P-A11	LEG. RÉG. JURÍDICO ADM. PÚBLICA	25	XXXX	9.641.88	2 LDO.	DERECHO	JAEN
257210	ING. EXPROPIACIONES	1	F	PC	B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	20	XXXX	6.866.52	1		JAEN
8203110	SC. CONTRATACION	1	F	PC	A	P-A11	CONT. ADM. Y REG. PAT. ADM. PÚBLICA	25	XXXX	10.282.56	2 LDO.	DERECHO	JAEN
7812610	ASESOR TÉCNICO	1	F	PC	A	P-A11	CONT. ADM. Y REG. PAT. ADM. PÚBLICA	25	XXXX	9.641.88	2 LDO.	DERECHO	JAEN
781710	ING. CONTRATACION	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX	6.241.32	1		JAEN
229910	ING. INFORMÁTICA	1	F	PC	A-B	P-A2	TECN. INFORM. Y TELECOM.	25	XXXX	8.948.04	2		JAEN
230010	ING. TÉCNICO INFORMÁTICA	2	F	PC, SO	B-C	P-B2	TECN. INFORM. Y TELECOM.	20	XX-X	6.372.60	2		JAEN
2300110	OPERADOR DE CONSOLA	3	F	PC, SO	C-D	P-C2	TECN. INFORM. Y TELECOM.	16	XX-X	5.327.52	1		JAEN
257610	ING. SV. ARQUITECTURA Y VIVIENDA	1	F	PLD	A	P-A2	ADM. PÚBLICA	27	XXXX	14.127.48	3		JAEN
7811110	ASESOR TÉCNICO	1	F	PC	A	P-A11	LEG. RÉG. JURÍDICO ADM. PÚBLICA	25	XXXX	9.641.88	2 LDO.	DERECHO	JAEN
7811210	OFICINA TÉCNICA	1	F	PC	A	P-A2	ARQUIT. E INSTALAC. OB. PÚB. Y CONST.	25	XXXX	11.940.84	2	ARQUITECTO	JAEN
257410	ASESOR TÉCNICO	2	F	PC	A-B	P-A2	ARQUIT. E INSTALAC. OB. PÚB. Y CONST.	25	XXXX	9.582.48	2	ARQUITECTO	JAEN
258010	ASESOR TÉCNICO	1	F	PC	A-B	P-A2	ARQUIT. E INSTALAC. OB. PÚB. Y CONST.	23	XXXX	7.789.92	1	ARQUITECTO TÉCNICO	JAEN
257510	SC. ARQUITECTURA Y PROMOCION PUBLICA	1	F	PC	A	P-A2	ARQUIT. E INSTALAC. OB. PÚB. Y CONST.	25	XXXX	10.282.56	2	ARQUITECTO	JAEN
260610	ASESOR TÉCNICO	1	F	PC	A-B	P-A2	ARQUIT. E INSTALAC. OB. PÚB. Y CONST.	23	XXXX	7.789.92	1	ARQUITECTO	JAEN
257710	ING. TRAMITACION	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX	6.241.32	1	ARQUITECTO TÉCNICO	JAEN
781410	SC. REHABILITACION	1	F	PC	A-B	P-A2	ARQUIT. E INSTALAC. OB. PÚB. Y CONST.	25	XXXX	9.985.44	2		JAEN
7814310	ING. TRAMITACION	3	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX	6.241.32	1		JAEN
7811610	ASESOR TÉCNICO	1	F	PC	A-B	P-A2	ARQUIT. E INSTALAC. OB. PÚB. Y CONST.	23	XXXX	7.789.92	1	ARQUITECTO	JAEN
260710	ASESOR TÉCNICO	1	F	PC	A-B	P-A2	ARQUIT. E INSTALAC. OB. PÚB. Y CONST.	23	XX---	4.737.36	1	ARQUITECTO	JAEN
259810	ASESOR TÉCNICO	1	F	PC	A-B	P-A2	ARQUIT. E INSTALAC. OB. PÚB. Y CONST.	23	XXXX	7.789.92	1	ARQUITECTO TÉCNICO	JAEN
257810	SC. VIVIENDA PROTEGIDA	1	F	PC	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	25	XXXX	10.282.56	2	ARQUITECTO TÉCNICO	JAEN
8404110	ASESOR TÉCNICO	1	F	PC	A-B	P-A2	ARQUIT. E INSTALAC. OB. PÚB. Y CONST.	23	XXXX	7.789.92	1	ARQUITECTO	JAEN
781210	ING. TRAMITACION	2	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX	6.241.32	1	ARQUITECTO TÉCNICO	JAEN
7813210	SC. GESTION PATRIMONIO	1	F	PC	A	P-A11	CONT. ADM. Y REG. PAT. ADM. PÚBLICA	25	XXXX	10.282.56	2 LDO.	DERECHO	JAEN
260810	ASESOR TÉCNICO	1	F	PC	A-B	P-A2	ARQUIT. E INSTALAC. OB. PÚB. Y CONST.	23	XXXX	7.789.92	1	ARQUITECTO	JAEN
7813110	ASESOR TÉCNICO	1	F	PC	B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	22	XXXX	8.048.88	2	ARQUITECTO TÉCNICO	JAEN
258210	ING. ADMINISTRACION	1	F	PC	B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	20	XXXX	6.866.52	1		JAEN
259910	ING. SV. CARRETERAS Y AGUAS	1	F	PLD	A	P-A2	CARR. Y OBRAS HID.	27	XXXX	14.127.48	3	ING. CAM. CAN. PUERTOS	JAEN
7813410	ASESOR TÉCNICO	1	F	PC	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	25	XXXX	9.641.88	2 LDO.	DERECHO	JAEN
7813510	ASESOR TÉCNICO	1	F	PC	B	P-B2	CARR. Y OBRAS HID. OB. PÚB. Y CONST.	22	XXXX	7.764.72	1	ING. TEC. OBRAS PÚBLIC. INGENIERO TEC. FORES INGENIERO TEC. MINAS INGENIERO TEC. TOPOG	JAEN

CONSEJERÍA /ORG. AUTÓNOMO: OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Código	Denominación	Núm. de Empl.	Módulo	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad	Otras Características
					Grupo	Cuadro	Área Funcional/Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico		

CENTRO DIRECTIVO: D.F. OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES DE JAEN

CENTRO DESTINO: D.F. OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES DE JAEN														
Código	Denominación	Núm. de Empl.	Módulo	Tipo Adm.	Grupo	Cuadro	Área Funcional/Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico	Titulación	Formación	Localidad	Otras Características	
														Exp
7812310	MG. TRAMITACIÓN	2	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-6.241.32	1		JAEN		
258310	OFICINA TÉCNICA	1	F	PC	A	P-A2	CARRET. Y OBRAS HID. OB. PÚB. Y CONST.	25	XXXX-11.940.84	2	ING. CAM. CAN. PUERTOS	JAEN		
260010	ASESOR TÉCNICO	2	F	PC	A-B	P-A2	CARRET. Y OBRAS HID. OB. PÚB. Y CONST.	23	XXXX-7.789.92	1	ING. CAM. CAN. PUERTOS	JAEN		
261110	SC. CONSERVACIÓN Y EXPLOTACIÓN	1	F	PC	A-B	P-A2	CARRET. Y OBRAS HID. OB. PÚB. Y CONST.	25	XXXX-9.985.44	2	ING. CAM. CAN. PUERTOS	JAEN		
260910	ASESOR TÉCNICO	3	F	PC	A-B	P-A2	CARRET. Y OBRAS HID. OB. PÚB. Y CONST.	23	XXXX-7.789.92	1	ING. CAM. CAN. PUERTOS	JAEN		
260210	DP. AGUAS	1	F	PC	A	P-A2	CARRET. Y OBRAS HID. OB. PÚB. Y CONST.	25	XXXX-10.454.40	2	ING. CAM. CAN. PUERTOS	JAEN		
7811710	ASESOR TÉCNICO	1	F	PC	A-B	P-A2	CARRET. Y OBRAS HID. OB. PÚB. Y CONST.	23	XXXX-7.789.92	1	ING. CAM. CAN. PUERTOS	JAEN		
1735110	SV. TRANSPORTES	1	F	PLD	A	P-A11	TRANSPORTE ADM. PÚBLICA	27	XXXX-14.127.48	3	ING. TEC. OBRAS PUBLIC.	JAEN		
1736110	ASESOR TÉCNICO	1	F	PC	A	P-A11	TRANSPORTE ADM. PÚBLICA	25	XXXX-10.282.56	2	LDO. DERECHO	JAEN		
8184310	ASESOR TÉCNICO	1	F	PC	A-B	P-A2	TRANSPORTE OB. PÚB. Y CONST.	25	XXXX-9.536.04	2	ING. CAM. CAN. PUERTOS	JAEN	A EXTINGUIR C.E.	
8184410	ASESOR TÉCNICO	1	F	PC	B-C	P-B11	TRANSPORTE ADM. PÚBLICA	22	XXXX-8.048.88	2	ING. TEC. OBRAS PUBLIC. INGENIERO INDUSTRIAL	JAEN		
1735210	SC. AUTORIZACIONES Y CONCESIONES	1	F	PC	A	P-A11	TRANSPORTE ADM. PÚBLICA	25	XXXX-10.282.56	2	LDO. DERECHO	JAEN		
7813610	MG. TRAMITACIÓN	3	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-6.241.32	1	LDO. C. ECON. Y/O EMPER.	JAEN		
1735610	SC. INSPECCIÓN Y SANCCIONES	1	F	PC	A	P-A11	TRANSPORTE ADM. PÚBLICA	25	XXXX-10.282.56	2	LDO. DERECHO	JAEN		
7813810	ASESOR TÉCNICO RECURSOS Y SANCCIONES	1	F	PC	A	P-A11	LEG. REG. JURÍDICO ADM. PÚBLICA	25	XXXX-9.641.88	2	LDO. DERECHO	JAEN		
7813910	MG. TRAMITACIÓN	2	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-6.241.32	1		JAEN		
1735810	INSPECTOR TRANSPORTES	1	F	PC	A	P-A11	TRANSPORTE ADM. PÚBLICA	25	XXXX-10.282.56	2	L.C. ECON. Y/O EMP. ECO LDO. DERECHO	JAEN		
1735910	INSPECTOR AUXILIAR TRANSPORTES	3	F	PC	B-C	P-B11	TRANSPORTE ADM. PÚBLICA	22	XXXX-8.048.88			JAEN		
2299510	SV. ORDEN. DEL TERRIT. Y URB.	1	F	PLD	A	P-A2	URB. Y ORD. TERRIT. ADM. PÚBLICA	27	XXXX-14.127.48	3		JAEN		
7814010	ASESOR TÉCNICO	2	F	PC	A	P-A11	LEG. REG. JURÍDICO ADM. PÚBLICA	25	XXXX-9.641.88	2	LDO. DERECHO	JAEN		
7814110	ASESOR TÉCNICO	2	F	PC	A	P-A2	URB. Y ORD. TERRIT. OB. PÚB. Y CONST.	25	XXXX-9.641.88	2	ARQUITECTO	JAEN		
7811910	ASESOR TÉCNICO	1	F	PC	A	P-A2	URB. Y ORD. TERRIT. OB. PÚB. Y CONST.	25	XXXX-9.641.88	2	LDO. GEOGRAFIA	JAEN		
7812010	MG. TRAMITACIÓN	2	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-6.241.32	1		JAEN		
2300310	SC. URBANISMO	1	F	PC	A	P-A2	URB. Y ORD. TERRIT. OB. PÚB. Y CONST.	25	XXXX-10.282.56	2		JAEN		
260410	ASESOR TÉCNICO - URBANISMO	1	F	PC	B	P-B2	URB. Y ORD. TERRIT. OB. PÚB. Y CONST.	20	XX---	4.220.04	1	ARQUITECTO TÉCNICO	JAEN	PLAZAS A EXTINGUIR: 1

CONSEJERÍA /ORG. AUTÓNOMO: OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Código	Denominación	Núm. de plazas	Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESPUESTO		Localidad Otras Características
					Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional	C.D. C.B. C.E. RPIDP	C. Especifico	

CENTRO DIRECTIVO: D. P. OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES DE JAEN

7812110	SC. PROTECCIÓN Y LEGALIDAD URBANÍSTICA.	1	F PC	A	P-A11	LEG.ÉSG. JURÍDICO	ADM. PÚBLICA	25	XXXX	10.282.56	2	DDO. DERECHO	JAEN
7812210	ASESOR TÉCNICO INSPECCIÓN	1	F PC	B	P-B2	URB. Y ORD. TERRIT. URB. Y ORD. TERRIT.	ADM. PÚBLICA	22	XXXX	7.764.72	1	ARQUITECTO TÉCNICO	JAEN
2299610	SC. ORDENACIÓN TERRITORIO	1	F PC	A	P-A2	URB. Y ORD. TERRIT. OB. PÚB. Y CONST.	ADM. PÚBLICA	25	XXXX	10.282.56	2	ARQUITECTO LDO. GEOGRAFIA	JAEN
3097810	TITULADO SUPERIOR	1	F PC,SO	A	P-A12	HACIENDA PÚBLICA OB. PÚB. Y CONST.	ADM. PÚBLICA	22	X----	3.339.60		L.D.BIO.GEO;EST;GEOG	JAEN
7817410	TITULADO SUPERIOR	1	F PC,SO	A	P-A2	OB. PÚB. Y CONST.	ADM. PÚBLICA	22	X----	3.339.60		LDO. CIENCIAS GEOLOG LDO. GEOGRAFIA	JAEN
261210	TITULADO SUPERIOR	2	F PC,SO	A	P-A2	ARCHIVÍSTICA	ADM. PÚBLICA	22	X----	3.339.60			JAEN
2576210	TITULADO SUPERIOR	2	F PC,SO	A	P-A2	OB. PÚB. Y CONST.	ADM. PÚBLICA	22	X----	3.339.60		ING.CAM.CAM. PUERTOS	JAEN
7817510	TITULADO SUPERIOR	2	F PC,SO	A	P-A2	OB. PÚB. Y CONST.	ADM. PÚBLICA	22	X----	3.339.60		ARQUITECTO	JAEN
261310	TITULADO SUPERIOR	6	F PC,SO	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	ADM. PÚBLICA	22	X----	3.339.60			JAEN
7817810	TITULADO GRADO MEDIO	1	F PC,SO	B	P-B2	OB. PÚB. Y CONST.	ADM. PÚBLICA	18	X----	3.230.16		ING. TEC. INDUSTRIA INGENIERO TEC. AGRIC INGENIERO TEC. MINAS	JAEN
261410	TITULADO GRADO MEDIO	3	F PC,SO	B	P-B11	ADM. PÚBLICA	ADM. PÚBLICA	18	X----	3.230.16			JAEN
7817610	TITULADO GRADO MEDIO	3	F PC,SO	B	P-B2	OB. PÚB. Y CONST.	ADM. PÚBLICA	18	X----	3.230.16		ING.TEC.OBRAS PUBLIC.	JAEN
7817710	TITULADO GRADO MEDIO	4	F PC,SO	B	P-B2	OB. PÚB. Y CONST.	ADM. PÚBLICA	18	X----	3.230.16		ARQUITECTO TÉCNICO	JAEN
259310	SECRETARÍA/A DEL DELEGADO PROVINCIAL	1	F PLD	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	ADM. PÚBLICA	17	XXXX	6.609.96	1		JAEN
1707810	AUXILIAR DE GESTIÓN	5	F PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	ADM. PÚBLICA	16	X-XX	5.249.64	1		JAEN
7817910	AYUDANTE TCO. DISEÑO GRAFICO	1	F PC,SO	C	P-C2	OB. PÚB. Y CONST.	TECN. INFORM. Y TELECOM.	18	XXXX	5.890.80			JAEN
259210	AYUDANTE TCO. DISEÑO GRAFICO	2	F PC,SO	C	P-C2	OB. PÚB. Y CONST.	TECN. INFORM. Y TELECOM.	18	XX--	3.472.56			JAEN
258910	ADMINISTRATIVO	14	F PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	ADM. PÚBLICA	15	X----	3.090.84			JAEN
7105910	CONDUCTOR	1	F PC	D	P-D2	ADM. PÚBLICA	ADM. PÚBLICA	14	X-XX	4.895.28			JAEN A EXTINGUIR ADS.
259410	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	10	F PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	ADM. PÚBLICA	14	X-XX	4.880.28			JAEN
259510	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	24	F PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	ADM. PÚBLICA	14	X----	2.818.80			JAEN
1925710	JF. SV. TÉCNICOS Y/O MANTENIMIENTO	1	L PC,S	III				00	XX--	1.814.88			JAEN
1736010	TECNICO PRACTICO NO TITULADO	2	L PC,S	III				00	X----	683.40			JAEN
259110	ADMINISTRATIVO	1	L PC,S	III				00	X----	683.40			JAEN
258710	CONDUCTOR MECANICO PRIMERA	3	L PC,S	III				00	X----	683.40			JAEN
258410	OFICIAL PRIMERA OFICIOS	1	L PC,S	III				00	X----	683.40			JAEN
256510	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	L PC,S	IV				00	X----	652.20			JAEN
1976310	CONSERJE	1	L PC,S	V				00	X----	640.44			JAEN
7818010	TELEFONISTA	1	L PC,S	V				00	X----	640.44			JAEN
259010	LIMPIADOR/A	2	L PC,S	V				00	X----	640.44			JAEN
258810	ORDENANZA	11	L PC,S	V				00	X----	640.44			JAEN
259610	VIGILANTE	1	L PC,S	V				00	X----	640.44			JAEN

CENTRO DESTINO: GRUPO VIGILANCIA Y CONSERV. CARRETERAS

1984010	TECNICO PRACTICO NO TITULADO	1	L PC,S	III				00	X----	683.40			JAEN
1984110	OFICIAL PRIMERA OFICIOS	4	L PC,S	III				00	X----	683.40			JAEN
1984210	OFICIAL PRIMERA OFICIOS	2	L PC,S	III				00	X----	683.40			AMUJAR BRAS DE SEGURA
1984310	OFICIAL PRIMERA OFICIOS	1	L PC,S	III				00	X----	683.40			JAEN

PLAZAS A EXTINGUIR: 1

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Código	Denominación	Núm. Adm.	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESSENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad	Otras Características
					Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional	C.D. C.B.	C. Especifico	Rxp		

D. P. OBRAS PCAS.Y TRANSPORTES DE JAEN

CENTRO DIRECTIVO:

CENTRO DESTINO:												
GRUPO VIGILANCIA Y CONSERV. CARRETERAS												
JAEN												
1984410	CONDUCTOR MECANICO PRIMERA.....	2	L PC,S	III					00	X----	683.40	BRAS DE SEGURA
1984510	CONDUCTOR MECANICO PRIMERA.....	2	L PC,S	III					00	X----	683.40	ANDUJAR
1984610	CONDUCTOR MECANICO PRIMERA.....	5	L PC,S	III					00	X----	683.40	JAEN
1984710	CONDUCTOR MECANICO PRIMERA.....	3	L PC,S	III					00	X----	683.40	BAEZA
1984810	OFICIAL PRIMERA TRACTORISTA.....	1	L PC,S	III					00	X----	683.40	ANDUJAR
1984910	OFICIAL SEGUNDA OFICIOS.....	2	L PC,S	IV					00	X----	652.20	ANDUJAR
1985010	OFICIAL SEGUNDA OFICIOS.....	7	L PC,S	IV					00	X----	652.20	JAEN
1985110	OFICIAL SEGUNDA OFICIOS.....	1	L PC,S	IV					00	X----	652.20	BAEZA
1985210	OFICIAL SEGUNDA OFICIOS.....	2	L PC,S	IV					00	X----	652.20	BRAS DE SEGURA
1985310	PEON ESPECIALIZADO.....	2	L PC,S	V					00	X----	640.44	JAEN
1985410	PEON ESPECIALIZADO.....	1	L PC,S	V					00	X----	640.44	BAEZA
1985510	PEON ESPECIALIZADO.....	2	L PC,S	V					00	X----	640.44	BRAS DE SEGURA

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Código	Denominación	Núm. de plazas	Módulo de acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad Otras Características		
					Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional	C.D. C.R.	C. Específico		Titulación	Formación
CENTRO DIRECTIVO: D.P. OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES DE MÁLAGA												
CENTRO DESTINO: D.P. OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES DE MÁLAGA												
8174910	ASESOR TÉCNICO	1	F	PC	B-C	P-812	PRES. Y GEST. ECON. ADM. PÚBLICA	22	XXXX	8,048.88	1	MÁLAGA
263910	ING. GESTIÓN ECONÓMICA	1	F	PC	C-D	P-C1	HACIENDA PÚBLICA	18	XXXX	6,241.32	1	MÁLAGA
7765810	ING. ADMINISTRACIÓN	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX	6,241.32	1	MÁLAGA
264110	SC-ASUNTOS JURÍDICOS	1	F	PC	A	P-A11	LEG. REG. JURÍDICO	25	XXXX	10,282.56	2 LDO. DERECHO	MÁLAGA
8204010	ASESOR TÉCNICO	1	F	PC	A	P-A11	LEG. REG. JURÍDICO	25	XXXX	9,641.88	2 LDO. DERECHO	MÁLAGA
264210	ING. EXPROPIACIONES	1	F	PC	B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	20	XXXX	6,866.52	1	MÁLAGA
8203410	SC-CONTRATACION	1	F	PC	A	P-A11	CONT. ADM. Y REG. PAT	25	XXXX	10,282.56	2 LDO. DERECHO	MÁLAGA
7766110	ASESOR TÉCNICO	1	F	PC	A	P-A11	CONT. ADM. Y REG. PAT	25	XXXX	9,641.88	2 LDO. DERECHO	MÁLAGA
7765910	ING. CONTRATACION	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX	6,241.32	1	MÁLAGA
2300910	DP. INFORMÁTICA	1	F	PC	A-B	P-A2	TECN. INFORM. Y TELÉC.	25	XXXX	8,948.04	2	MÁLAGA
2101010	TECNICO INFORMÁTICA	2	F	PC, SO	B-C	P-B2	TECN. INFORM. Y TELÉC.	20	XX-X	6,372.60	2	MÁLAGA
2300110	OPERADOR DB CONSOLA	4	F	PC, SO	C-D	P-C2	TECN. INFORM. Y TELÉC.	16	XX-X	5,327.52	1	MÁLAGA
264710	SV. ARQUITECTURA Y VIVIENDA	1	F	PLD	A	P-A2	ADM. PÚBLICA	27	XXXX	14,127.48	3	MÁLAGA
7616310	ASESOR TÉCNICO	1	F	PC	A	P-A11	LEG. REG. JURÍDICO	25	XXXX	9,641.88	2 LDO. DERECHO	MÁLAGA
7618410	OF. TECNICA	1	F	PC	A	P-A2	ADM. PÚBLICA	25	XXXX	11,940.84	2 ARQUITECTO	MÁLAGA
264410	ASESOR TÉCNICO	2	F	PC	A-B	P-A2	ARQUIT. E INSTALAC. OB. PÚB. Y CONST.	25	XXXX	9,582.48	2 ARQUITECTO	MÁLAGA
7855110	ASESOR TÉCNICO	1	F	PC	A-B	P-A2	ARQUIT. E INSTALAC. OB. PÚB. Y CONST.	23	XXXX	7,789.92	1 ARQUITECTO TECNICO	MÁLAGA
264810	SC. ARQUITECTURA Y PROMOCIÓN PÚBLICA	1	F	PC	A	P-A2	ARQUIT. E INSTALAC. OB. PÚB. Y CONST.	25	XXXX	10,282.56	2 ARQUITECTO	MÁLAGA
266610	ASESOR TÉCNICO	1	F	PC	A-B	P-A2	ARQUIT. E INSTALAC. OB. PÚB. Y CONST.	23	XXXX	7,789.92	1 ARQUITECTO	MÁLAGA
264910	ING. TRAMITACION	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX	6,241.32	1 ARQUITECTO TECNICO	MÁLAGA
7820010	SC. REHABILITACION	1	F	PC	A-B	P-A2	ARQUIT. E INSTALAC. OB. PÚB. Y CONST.	25	XXXX	9,985.44	2	MÁLAGA
7820110	ING. TRAMITACION	3	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX	6,241.32	1	MÁLAGA
8175010	ASESOR TÉCNICO	1	F	PC	A-B	P-A2	ARQUIT. E INSTALAC. OB. PÚB. Y CONST.	23	XXXX	7,789.92	1 ARQUITECTO TECNICO	MÁLAGA
264510	ASESOR TÉCNICO	1	F	PC	A-B	P-A2	ARQUIT. E INSTALAC. OB. PÚB. Y CONST.	23	XX---	4,737.36	1 ARQUITECTO TECNICO	MÁLAGA
264610	ASESOR TÉCNICO	1	F	PC	A-B	P-A2	ARQUIT. E INSTALAC. OB. PÚB. Y CONST.	23	XXXX	7,789.92	1 ARQUITECTO TECNICO	MÁLAGA
265010	SC. VIVIENDA PROTEGIDA	1	F	PC	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	25	XXXX	10,282.56	2	MÁLAGA
265210	ASESOR TÉCNICO	1	F	PC	A-B	P-A2	ARQUIT. E INSTALAC. OB. PÚB. Y CONST.	23	XXXX	7,789.92	1 ARQUITECTO TECNICO	MÁLAGA
8175110	ASESOR TÉCNICO	1	F	PC	B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	22	XXXX	8,048.88	2	MÁLAGA
265110	ING. TRAMITACION	3	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX	6,241.32	1	MÁLAGA
8204110	SC. GESTIÓN PATRIMONIO	1	F	PC	A	P-A11	CONT. ADM. Y REG. PAT	25	XXXX	10,282.56	2 LDO. DERECHO	MÁLAGA
266810	ASESOR TÉCNICO	1	F	PC	A-B	P-A2	ARQUIT. E INSTALAC. OB. PÚB. Y CONST.	23	XXXX	7,789.92	1 ARQUITECTO TECNICO	MÁLAGA

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Código	Denominación	Núm. de Anuncio	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESPECIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad	Otras Características
					Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional	C.D. C.B. S.F.D.P.	C. Específico	Exp	Titulación		

CENTRO DIRECTIVO: D.P. OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES DE MÁLAGA

CENTRO DESTINO: D.P. OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES DE MÁLAGA												
MÁLAGA												
7820310	ASESOR TÉCNICO.....	1 F PC	B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	22	XXXX-	8.048,88	2			MÁLAGA
265410	MG. ADMINISTRACION.....	1 F PC	B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	20	XXXX-	6.866,52	1			MÁLAGA
267910	SV. CARRETERAS Y AGUAS.....	1 F PLD	A	P-A2	CARRET. Y OBRAS HID.	27	XXXX-	14.127,48	3	ING. O.M. CAN. PUERTOS		MÁLAGA
7820410	ASESOR TÉCNICO.....	1 F PC	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	9.641,88	2	LDO. DERECHO		MÁLAGA
7818610	ASESOR TÉCNICO.....	1 F PC	B	P-B2	CARRET. Y OBRAS HID. OB. PÚB. Y CONST.	22	XXXX-	7.764,72	1	ING. TEC. OBRAS PÚBLIC. INGENIERO TEC. MINAS		MÁLAGA
7818710	MG. TRANSMISION.....	2 F PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	6.241,32	1	INGENIERO TEC. TOPOG		MÁLAGA
265510	OFICINA TECNICA.....	1 F PC	A	P-A2	CARRET. Y OBRAS HID. OB. PÚB. Y CONST.	25	XXXX-	11.940,84	2	ING. O.M. CAN. PUERTOS		MÁLAGA
268010	ASESOR TÉCNICO.....	2 F PC	A-B	P-A2	CARRET. Y OBRAS HID. OB. PÚB. Y CONST.	23	XXXX-	7.789,92	1	ING. O.M. CAN. PUERTOS		MÁLAGA
269110	SC. CONSERVACION Y EXPLOTACION.....	1 F PC	A-B	P-A2	CARRET. Y OBRAS HID. OB. PÚB. Y CONST.	25	XXXX-	9.985,44	2	ING. O.M. CAN. PUERTOS		MÁLAGA
268910	ASESOR TÉCNICO.....	3 F PC	A-B	P-A2	CARRET. Y OBRAS HID. OB. PÚB. Y CONST.	23	XXXX-	7.789,92	1	ING. O.M. CAN. PUERTOS		MÁLAGA
268210	DP. AGUAS.....	1 F PC	A	P-A2	CARRET. Y OBRAS HID. OB. PÚB. Y CONST.	25	XXXX-	10.454,40	2	ING. O.M. CAN. PUERTOS		MÁLAGA
268310	ASESOR TÉCNICO.....	1 F PC	A-B	P-A2	CARRET. Y OBRAS HID. OB. PÚB. Y CONST.	23	XXXX-	7.730,28	1	ING. O.M. CAN. PUERTOS		MÁLAGA
1736410	SV. TRANSPORTES.....	1 F PLD	A	P-A11	TRANSPORTE	27	XXXX-	14.127,48	3	ING. TEC. OBRAS PÚBLIC.		MÁLAGA
7818910	ASESOR TÉCNICO.....	2 F PC	A	P-A11	LEG. REG. JURÍDICO	25	XXXX-	9.641,88	2	LDO. DERECHO		MÁLAGA
7819010	ASESOR TÉCNICO.....	1 F PC	A-B	P-A2	TRANSPORTE	25	XXXX-	9.536,04	2	ING. TEC. INDUSTRIA		MÁLAGA
8175310	ASESOR TÉCNICO.....	1 F PC	B-C	P-B11	TRANSPORTE	22	XXXX-	8.048,88	2	INGENIERO INDUSTRIAL		MÁLAGA
1736510	SC. AUTORIZACIONES Y CONCESIONES.....	1 F PC	A	P-A11	TRANSPORTE	25	XXXX-	10.282,56	2	LDO. DERECHO		MÁLAGA
1736710	MG. TRANSMISION.....	3 F PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	6.241,32	1	LDO. C. ECON. Y/O EMPR.		MÁLAGA
1736910	SC. INSPECCION Y SANCCIONES.....	1 F PC	A	P-A11	TRANSPORTE	25	XXXX-	10.282,56	2	LDO. DERECHO		MÁLAGA
8204210	AS. TCO. RECURSOS Y SANCCIONES.....	1 F PC	A	P-A11	LEG. REG. JURÍDICO	25	XXXX-	9.641,88	2	LDO. DERECHO		MÁLAGA
7819210	MG. TRANSMISION.....	2 F PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	6.241,32	1	LDO. DERECHO		MÁLAGA
1737110	INSPECTOR TRANSPORTES.....	1 F PC	A	P-A11	TRANSPORTE	25	XXXX-	10.282,56	2	L.C. ECON. Y/O EMP. ECO LDO. DERECHO		MÁLAGA
1737210	INSPECTOR AUXILIAR TRANSPORTES.....	4 F PC	B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	22	XXXX-	8.048,88				MÁLAGA
2300410	SV. ORDEN. DEL TERRIT. Y URB.....	1 F PLD	A	P-A2	URB. Y ORD. TERRIT.	27	XXXX-	14.127,48	3			MÁLAGA
8184910	ASESOR TÉCNICO.....	5 F PC	A	P-A11	LEG. REG. JURÍDICO	25	XXXX-	9.641,88	2	LDO. DERECHO		MÁLAGA

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Código	Denominación	Núm. de M. de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS RESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad Otras Características	
				Grupo	Área Funcional/Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico RFPDP		Formación
CENTRO DIRECTIVO: D.P. OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES DE MÁLAGA									
CENTRO DESTINO: MÁLAGA									
8185010	ASESOR TÉCNICO	3 F PC	A	P-A2	URB.Y ORD. TERRIT. OB. PÚB.Y CONST.	25	XXXX- 9.641.88	2 ARQUITECTO	MÁLAGA
7819510	ASESOR TÉCNICO	1 F PC	A	P-A2	URB.Y ORD. TERRIT. OB. PÚB.Y CONST.	25	XXXX- 9.641.88	2 LDO. GEOGRAFIA	MÁLAGA
265610	ING. TRAMITACION	2 F PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX- 6.241.32	1	MÁLAGA
2300710	SC. URBANISMO	1 F PC	A	P-A2	URB.Y ORD. TERRIT. OB. PÚB.Y CONST.	25	XXXX- 10.282.56	2	MÁLAGA
7819910	SC. PROTECCION Y LEGALIDAD URBANISTICA	1 F PC	A	P-A11	LEG.REG.-JURIDICO ADM. PÚBLICA	25	XXXX- 10.282.56	2 LDO. DERECHO	MÁLAGA
7819710	ASESOR TÉCNICO INSPECCION	3 F PC	B	P-92	URB.Y ORD. TERRIT. OB. PÚB.Y CONST.	22	XXXX- 7.764.72	1 ARQUITECTO TECNICO	MÁLAGA
23009510	SC. ORDENACION TERRITORIO	1 F PC	A	P-A2	URB.Y ORD. TERRIT. OB. PÚB.Y CONST.	25	XXXX- 10.282.56	2 ARQUITECTO	MÁLAGA
269510	ASESOR TECNICO	2 F PC	A	P-A2	URB.Y ORD. TERRIT. OB. PÚB.Y CONST.	23	XX- 5.050.56	2	MÁLAGA
269510	TITULADO SUPERIOR	2 F PC,SO	A	P-A2	OB. PÚB.Y CONST.	22	XX- 4.555.32	ARQUITECTO INGENIERO INDUSTRIAL LDO. CIENCIAS GEOLOG LDO. GEOGRAFIA	PLAZAS A EXTINGUIR: 2 MÁLAGA A EXTINGUIR C.E.
269410	TITULADO SUPERIOR	1 F PC,SO	A	P-A2	ARCHIVISTICA	22	X- 3.339.60		MÁLAGA
7820510	TITULADO SUPERIOR	1 F PC,SO	A	P-A12	HACIENDA PÚBLICA	22	X- 3.339.60		MÁLAGA
2576310	TITULADO SUPERIOR	2 F PC,SO	A	P-A2	OB. PÚB.Y CONST.	22	X- 3.339.60	ING.CAM.CAN. PUERTOS	MÁLAGA
7820610	TITULADO SUPERIOR	2 F PC,SO	A	P-A2	OB. PÚB.Y CONST.	22	X- 3.339.60	LDO. CIENCIAS GEOLOG LDO. GEOGRAFIA E HIS	MÁLAGA
7820710	TITULADO SUPERIOR	4 F PC,SO	A	P-A2	OB. PÚB.Y CONST.	22	X- 3.339.60	ARQUITECTO	MÁLAGA
3098110	TITULADO SUPERIOR	5 F PC,SO	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	22	X- 3.339.60	ARQUITECTO TECNICO	MÁLAGA
269310	TITULADO GRADO MEDIO	5 F PC,SO	B	P-B2	OB. PÚB.Y CONST.	18	XX- 3.969.96	ING.TEC. INDUSTRIAL	MÁLAGA
8218710	TITULADO GRADO MEDIO	1 F PC,SO	B	P-B12	HACIENDA PÚBLICA	18	X- 3.230.16	ING.TEC.OBRAS PUBLIC.	MÁLAGA
266510	TITULADO GRADO MEDIO	3 F PC,SO	B	P-B2	OB. PÚB.Y CONST.	18	X- 3.230.16	ING.TEC. INDUSTRIAL INGENIERO TEC. AGRIC INGENIERO TEC. MINAS	MÁLAGA
269210	TITULADO GRADO MEDIO	3 F PC,SO	B	P-B11	ADM. PÚBLICA	18	X- 3.230.16		MÁLAGA
2576510	TITULADO GRADO MEDIO	3 F PC,SO	B	P-B2	OB. PÚB.Y CONST.	18	X- 3.230.16	ING.TEC.OBRAS PUBLIC.	MÁLAGA
2576410	TITULADO GRADO MEDIO	4 F PC,SO	B	P-B2	OB. PÚB.Y CONST.	18	X- 3.230.16	ARQUITECTO TECNICO	MÁLAGA
267210	SECRETARIO/A DEL DELEGADO PROVINCIAL	1 F PLD	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	17	XXXX- 6.609.96	1	MÁLAGA
1707910	AUXILIAR DE GESTION	5 F PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	16	X-XX- 5.249.64	1	MÁLAGA
7824310	AYUDANTE TCO.-DISEÑO GRAFICO	1 F PC,SO	C	P-C2	OB. PÚB.Y CONST. TECN.INFORM.Y TELECOM.	18	XXXX- 5.890.80		MÁLAGA
267010	AYUDANTE TCO.-DISEÑO GRAFICO	5 F PC,SO	C	P-C2	OB. PÚB.Y CONST. TECN.INFORM.Y TELECOM.	18	XX- 3.472.56		MÁLAGA
266810	ADMINISTRATIVO	24 F PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15	X- 3.090.84		MÁLAGA
267310	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	16 F PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	X-XX- 4.880.28		MÁLAGA
267410	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	42 F PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	X- 2.818.80		MÁLAGA
267510	CONSERJE	1 F PC	E	P-E1	ADM. PÚBLICA	13	X-XX- 4.971.60	1	PLAZAS A EXTINGUIR: 1

CONSERJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Código	Denominación	Núm. de M. A.	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESPECIALES		REQUISITOS PARA EL DESMPERO		Localidad	Otras Características	
					Grupo	Área Funcional/Área Relacional	C.D. C.R.	C. Especifico			Titulación
CENTRO DIRECTIVO: D.P. OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES DE MALAGA											
CENTRO DESTINO: D.P. OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES DE MALAGA											
267610	ORDENANZA	1	PC,SO	E	P-E1	ADM. PÚBLICA	12	X-XX	4,876.44	MALAGA	MALAGA
6738410	TITULADO SUPERIOR	1	L PC,S	I			00	X----	768.00	LDG. DERECHO	PLAZAS A EXTINGUIR: 1 MALAGA
6945010	TITULADO SUPERIOR	1	L PC,S	I			00	X----	768.00	ARQUITECTO	PLAZAS A EXTINGUIR: 1 MALAGA
2660010	TITULADO SUPERIOR	1	L PC,S	I			00	X----	768.00	LDG. DERECHO	PLAZAS A EXTINGUIR: 1 MALAGA
2660110	TITULADO GRADO MEDIO	1	L PC,S	II			00	X----	733.56	ARQUITECTO TECNICO	PLAZAS A EXTINGUIR: 1 MALAGA
6945510	TITULADO GRADO MEDIO	1	L PC,S	II			00	X----	733.56	ARQUITECTO TECNICO	PLAZAS A EXTINGUIR: 1 MALAGA
6945610	TITULADO GRADO MEDIO	1	L PC,S	II			00	X	733.56	ING.TEC.OBRAS PUBLIC.	PLAZAS A EXTINGUIR: 1 MALAGA
2614610	TITULADO GRADO MEDIO	2	L PC,S	II			00	X----	733.56		PLAZAS A EXTINGUIR: 2 MALAGA
8178810	DIPLOMADO TRABAJO SOCIAL	5	L PC,S	II			00	X----	733.56		PLAZAS A EXTINGUIR: 2 MALAGA
267110	DELINEANTE	1	L PC,S	III			00	X----	1.178.88		PLAZAS A EXTINGUIR: 1 MALAGA
265830	JF. SV. TECNICOS Y/O MANTENIMIENTO	2	L PC,S	III			00	X----	683.40		PLAZAS A EXTINGUIR: 1 MALAGA
265710	TECNICO PRACTICO NO TITULADO	5	L PC,S	III			00	X----	683.40		MALAGA
266210	CONDUCTOR MECANICO PRIMERA	5	L PC,S	III			00	X----	683.40		MALAGA
266110	OFICIAL PRIMERA OFICIOS	1	L PC,S	III			00	X----	683.40		MALAGA
266410	OFICIAL SEGUNDA OFICIOS	3	L PC,S	IV			00	X----	652.20		MALAGA
8180010	CONSERJE	1	L PC,S	V			00	X----	640.44		MALAGA
267110	TELEFONISTA	1	L PC,S	V			00	X----	640.44		MALAGA
266710	LIMPIADOR/A	5	L PC,S	V			00	X----	640.44		MALAGA
266610	ORDENANZA	14	L PC,S	V			00	X----	640.44		PLAZAS A EXTINGUIR: 4 MALAGA
267810	VIGILANTE	11	L PC,S	V			00	X----	640.44		MALAGA
CENTRO DESTINO: GRUPO VIGILANCIA Y CONSERV. CARRETERAS											
1985610	TECNICO PRACTICO NO TITULADO	1	L PC,S	III			00	X----	683.40		MALAGA
1985710	JEFE SVS. TECNICOS Y/O MANTENIMIENTO	2	L PC,S	III			00	X----	683.40		MALAGA
1985810	JEFE SVS. TECNICOS Y/O MANTENIMIENTO	2	L PC,S	III			00	X----	683.40		RONDA
1985910	ENCARGADO	1	L PC,S	III			00	X----	683.40		ANTEQUERA
1986010	ENCARGADO	1	L PC,S	III			00	X----	683.40		RONDA
1986110	ADMINISTRATIVO	1	L PC,S	III			00	X----	683.40		MALAGA
1986210	OFICIAL PRIMERA OFICIOS	1	L PC,S	III			00	X----	683.40		RONDA
1986310	OFICIAL PRIMERA OFICIOS	3	L PC,S	III			00	X----	683.40		MALAGA
1986410	OFICIAL PRIMERA OFICIOS	2	L PC,S	III			00	X----	683.40		ANTEQUERA
1986510	OFICIAL PRIMERA OFICIOS	1	L PC,S	III			00	X----	683.40		VELEZ-MALAGA
1986610	CONDUCTOR MECANICO PRIMERA	3	L PC,S	III			00	X----	683.40		MALAGA
1986710	CONDUCTOR MECANICO PRIMERA	7	L PC,S	III			00	X----	683.40		ANTEQUERA
1986810	CONDUCTOR MECANICO PRIMERA	1	L PC,S	III			00	X----	683.40		VELEZ-MALAGA
1986910	CONDUCTOR MECANICO PRIMERA	1	L PC,S	III			00	X----	683.40		RONDA
1987110	OFICIAL SEGUNDA OFICIOS	2	L PC,S	IV			00	X----	652.20		ANTEQUERA
1987210	OFICIAL SEGUNDA OFICIOS	3	L PC,S	IV			00	X----	652.20		VELEZ-MALAGA
1987310	OFICIAL SEGUNDA OFICIOS	1	L PC,S	IV			00	X----	652.20		RONDA
1987410	OFICIAL SEGUNDA OFICIOS	1	L PC,S	IV			00	X----	652.20		MALAGA

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Código	Núm. Adm.	Modo Acceso	Tipo Adm.	Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional	C.D. C.N. RFIDP	C. Específico EUROS	Exp	Titulación	Formación	Localidad Otras Características
--------	-----------	-------------	-----------	-------	--------	--------------------------------	-----------------	---------------------	-----	------------	-----------	---------------------------------

CENTRO DIRECTIVO: D.P. OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES DE MÁLAGA

CENTRO DESTINO: GRUPO VIGILANCIA Y CONSERV. CARRETERAS

MÁLAGA

1987510 PEON ESPECIALIZADO..... 1 U P.C.S Y 00 X----- 640.44 ANTEQUERA

CONSEJERÍA /ORG. AUTÓNOMO: OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Código	Denominación	Núm. de Accesos	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad	Otras Características
				Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional	C.D. C.R. RPIDP		

CENTRO DIRECTIVO: D. P. OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES DE SEVILLA

CENTRO DESTINO: SEVILLA														
LABORATORIO CONTROL CALIDAD														
LABORATORIO DIRECTOR														
269610	DIRECTOR	1	F	PC	A	P-A2	OB. PÚB. Y CONST.	25	XXXX	10,454.40	2	ARQUITECTO	ING. CAM. CAN. FUERTOS	SEVILLA

269710	ASESOR TECNICO-LABORATORIO	2	F	PC	A-B	P-A2	OB. PÚB. Y CONST.	23	XXXX	8,780.88	2	ARQUITECTO	ING. CAM. CAN. FUERTOS LDO. CIENCIAS FISICA LDO. CIENCIAS GEOLOG LDO. CIENCIAS QUIMIC	SEVILLA
270210	TECNICO PRACTICO NO TITULADO	2	L	PC,S	III			00	X----	683.40			SEVILLA	
270310	ANALISTA DE LABORATORIO	5	L	PC,S	III			00	XX---	1,814.88			SEVILLA	
269810	ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15	X----	3,090.84			SEVILLA	
1934210	AUXILIAR DE LABORATORIO	3	L	PC,S	IV			00	X----	652.20			SEVILLA	
270010	LABORANTE	2	F	PC,SO	E	P-E2	OB. PÚB. Y CONST.	12	X-XX-	4,876.44			SEVILLA	
270110	PEON ESPECIALIZADO	3	L	PC,S	V			00	X----	640.44			SEVILLA	

CENTRO DESTINO: SEVILLA													
GRUPO DE SERVICIOS													
270610	JF. SV. TECNICOS Y/O MANTENIMIENTO	3	L	PC,S	III			00	X----	683.40			SEVILLA
270510	TECNICO PRACTICO NO TITULADO	4	L	PC,S	III			00	X----	683.40			SEVILLA
271210	CONDUCTOR MECANICO PRIMERA	11	L	PC,S	III			00	X----	683.40			SEVILLA
270710	OFICIAL PRIMERA OFICIOS	7	L	PC,S	III			00	X----	683.40			SEVILLA
271110	OFICIAL SEGUNDA OFICIOS	3	L	PC,S	IV			00	X----	652.20			SEVILLA
270810	PEON MOZO ESPECIALIZADO	2	L	PC,S	V			00	X----	640.44			SEVILLA
271010	LIMPIADOR/A	5	L	PC,S	V			00	X----	640.44			SEVILLA
270910	VIGILANTE	7	L	PC,S	V			00	X----	640.44			SEVILLA

CENTRO DESTINO: SEVILLA													
GRUPO TALLER													
271610	ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15	X----	3,090.84			SEVILLA
271510	ENCARGADO	1	L	PC,S	III			00	X----	683.40			SEVILLA
271410	JF. SV. TECNICOS Y/O MANTENIMIENTO	5	L	PC,S	III			00	X----	683.40			SEVILLA
271310	TECNICO PRACTICO NO TITULADO	1	L	PC,S	III			00	X----	683.40			SEVILLA
271710	ENCARGADO ALMACEN	1	L	PC,S	III			00	X----	683.40			SEVILLA
271910	CONDUCTOR MECANICO PRIMERA	7	L	PC,S	III			00	X----	683.40			SEVILLA
271810	OFICIAL PRIMERA OFICIOS	2	L	PC,S	III			00	X----	683.40			SEVILLA
272110	OFICIAL SEGUNDA OFICIOS	4	L	PC,S	IV			00	X----	652.20			SEVILLA
272210	PEON MOZO ESPECIALIZADO	1	L	PC,S	V			00	X----	640.44			SEVILLA
272310	LIMPIADOR/A	1	L	PC,S	V			00	X----	640.44			SEVILLA

CENTRO DESTINO: SEVILLA													
D.P. OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES DE SEVILLA													
272410	SECRETARIO GENERAL	1	F	PLD	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	28	XXXX	14,743.80	3		SEVILLA
272510	SC. PERSONAL Y AA.GG.	1	F	PC	A-B	P-A11	RECURSOS HUMANOS	25	XXXX	9,582.48	2		SEVILLA
272710	ING. PERSONAL Y REGIMEN INTERIOR	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX	6,241.32	1		SEVILLA
7788510	ING. INFORMACION GRAL	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX	6,241.32	1		SEVILLA

PLAZAS A EXTINGUIR: 5

CONSEJERÍA /ORG. AUTÓNOMO: OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Código	Denominación	Núm. de plazas	Medio de acceso	Tipo adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad	Otras Características	
					Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional	C.D. C.E.	C. Especifico			Titulación
CENTRO DIRECTIVO: D.P. OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES DE SEVILLA												
CENTRO DESTINO: SEVILLA												
8169710 NG. REGISTRO.....		1	F PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	6.241.32	1	SEVILLA	
7788610 SC. PRESUPUESTOS Y GESTION ECONOMICA.....		1	F PC	A-B	P-A12	PRES. Y GEST. ECON. HACIENDA PÚBLICA	25	XXXX-	9.582.48	2	SEVILLA	
8169810 ASESOR TÉCNICO.....		1	F PC	B-C	P-B12	PRES. Y GEST. ECON. ADM. PÚBLICA	22	XXXX-	8.048.88	1	SEVILLA	
272610 NG. GESTION ECONOMICA.....		1	F PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	6.241.32	1	SEVILLA	
7788710 NG. ADMINISTRACION.....		1	F PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	6.241.32	1	SEVILLA	
272810 SC. ASUNTOS JURIDICOS.....		1	F PC	A	P-A11	LEG. RÉG. JURÍDICO	25	XXXX-	10.282.56	2 LDO. DERECHO	SEVILLA	
7844310 ASESOR TÉCNICO.....		1	F PC	A	P-A11	LEG. RÉG. JURÍDICO	25	XXXX-	9.641.88	2 LDO. DERECHO	SEVILLA	
272910 NG. EXPROPIACIONES.....		1	F PC	B C	P-B11	ADM. PÚBLICA	20	XXXX-	6.866.52	1	SEVILLA	
8203510 SC. CONTRATACION.....		1	F PC	A	P-A11	CONT. ADM. Y REG. PAT. ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	10.282.56	2 LDO. DERECHO	SEVILLA	
7788810 ASESOR TÉCNICO.....		1	F PC	A	P-A11	CONT. ADM. Y REG. PAT. ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	9.641.88	2 LDO. DERECHO	SEVILLA	
7788910 NG. CONTRATACION.....		1	F PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	6.241.32	1	SEVILLA	
2304810 DP. INFORMÁTICA.....		1	F PC	A-B	P-A2	TECN. INFORM. Y TELEC.	25	XXXX-	8.948.04	2	SEVILLA	
2301910 TECNICO INFORMATICA.....		2	F PC, SO	B-C	P-B2	TECN. INFORM. Y TELEC.	20	XX-X-	6.372.60	2	SEVILLA	
2302010 OPERADOR DE CONSOLA.....		3	F PC, SO	C-D	P-C2	TECN. INFORM. Y TELEC. ADM. PÚBLICA	16	XX-X-	5.327.52	1	SEVILLA	
273210 SV. ARQUITECTURA Y VIVIENDA.....		1	F PLD	A	P-A2	ARQUIT. E INSTALAC.	27	XXXX-	14.127.48	3	SEVILLA	
7787710 ASESOR TÉCNICO.....		1	F PC	A	P-A11	LEG. RÉG. JURÍDICO	25	XXXX-	9.641.88	2 LDO. DERECHO	SEVILLA	
7787810 OF. TECNICA.....		1	F PC	A	P-A2	ARQUIT. E INSTALAC. OB. PÚB. Y CONST.	25	XXXX-	11.940.84	2 ARQUITECTO	SEVILLA	
273110 ASESOR TECNICO.....		2	F PC	A-B	P-A2	ARQUIT. E INSTALAC. OB. PÚB. Y CONST.	25	XXXX-	9.582.48	2 ARQUITECTO	SEVILLA	
273810 ASESOR TECNICO.....		1	F PC	A-B	P-A2	ARQUIT. E INSTALAC. OB. PÚB. Y CONST.	23	XXXX-	7.789.92	1 ARQUITECTO TECNICO	SEVILLA	
273410 SC. ARQUITECTURA Y PROMOCION PÚBLICA.....		1	F PC	A	P-A2	ARQUIT. E INSTALAC. OB. PÚB. Y CONST.	25	XXXX-	10.282.56	2 ARQUITECTO	SEVILLA	
276510 ASESOR TECNICO.....		1	F PC	A-B	P-A2	ARQUIT. E INSTALAC. OB. PÚB. Y CONST.	23	XXXX-	7.789.92	1 ARQUITECTO	SEVILLA	
273610 NG. TRAMITACION.....		1	F PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	6.241.32	1	SEVILLA	
7788010 SC. REHABILITACION.....		1	F PC	A-B	P-A2	ARQUIT. E INSTALAC. OB. PÚB. Y CONST.	25	XXXX-	9.985.44	2	SEVILLA	
7788110 NG. TRAMITACION.....		3	F PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	6.241.32	1	SEVILLA	
7788210 ASESOR TÉCNICO.....		1	F PC	A-B	P-A2	ARQUIT. E INSTALAC. OB. PÚB. Y CONST.	23	XXXX-	7.789.92	1 ARQUITECTO	SEVILLA	
276610 ASESOR TECNICO.....		1	F PC	A-B	P-A2	ARQUIT. E INSTALAC. OB. PÚB. Y CONST.	23	XX---	4.737.36	1 ARQUITECTO TECNICO	SEVILLA	
273510 ASESOR TECNICO.....		1	F PC	A-B	P-A2	ARQUIT. E INSTALAC. OB. PÚB. Y CONST.	23	XXXX-	7.789.92	1 ARQUITECTO	SEVILLA	
273710 SC. VIVIENDA PROTEGIDA.....		1	F PC	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	10.282.56	2	SEVILLA	
7788310 ASESOR TÉCNICO.....		1	F PC	A-B	P-A2	ARQUIT. E INSTALAC. OB. PÚB. Y CONST.	23	XXXX-	7.789.92	1 ARQUITECTO	SEVILLA	
8169910 ASESOR TÉCNICO.....		1	F PC	B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	22	XXXX-	8.048.88	2	SEVILLA	
273910 NG. TRAMITACION.....		3	F PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	6.241.32	1	SEVILLA	

CONSEJERÍA /ORG. AUTÓNOMO: OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Código	Denominación	Núm. de inscripciones	Tipo de Acceso	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESARROLLO		Localidad	Otras Características
					Área Funcional/Área Relacional	C.D. C.R. RPTDP	C. Específico RUDOS	Titulación		

CENTRO DIRECTIVO: D. P. OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES DE SEVILLA

CENTRO DESTINO: D. P. OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES DE SEVILLA

7786710	SC. GESTION PATRIMONIO	1	F PC	A	P-A11	CONT. ADM. Y REG. PAT. ADM. PÚBLICA	25	XXXX-10.282.56	2 LDO. DERECHO	SEVILLA	SEVILLA
276710	ASESOR TÉCNICO	1	F PC	A-B	P-A2	ARQUIT. E INSTALAC. OB. PÚB. Y CONST.	23	XXXX-7.789.92	1 ARQUITECTO ARQUITECTO TÉCNICO	SEVILLA	SEVILLA
7786810	ASESOR TÉCNICO	1	F PC	B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	22	XXXX-8.048.88	2	SEVILLA	SEVILLA
274110	ING. ADMINISTRACION	2	F PC	B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	20	XXXX-6.866.52	1	SEVILLA	SEVILLA
275810	SV. CARRETERAS Y AGUAS	1	F PLD	A	P-A2	CARRET. Y OBRAS HID.	27	XXXX-14.127.48	3 ING. CAM. CAN. PUERTOS	SEVILLA	SEVILLA
7786910	ASESOR TÉCNICO	1	F PC	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	25	XXXX-9.641.88	2 LDO. DERECHO	SEVILLA	SEVILLA
7787010	ASESOR TÉCNICO	1	F PC	B	P-B2	CARRET. Y OBRAS HID. OB. PÚB. Y CONST.	22	XXXX-7.764.72	1 ING. TEC. OBRAS PUBLIC. INGENIERO TEC. FORES INGENIERO TEC. MINAS INGENIERO TEC. TOPOG	SEVILLA	SEVILLA
7787110	ING. TRAMITACION	2	F PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-6.241.32	1	SEVILLA	SEVILLA
274210	OFICINA TÉCNICA	1	F PC	A	P-A2	CARRET. Y OBRAS HID. OB. PÚB. Y CONST.	25	XXXX-11.940.84	2 ING. CAM. CAN. PUERTOS	SEVILLA	SEVILLA
275910	ASESOR TÉCNICO	2	F PC	A-B	P-A2	CARRET. Y OBRAS HID. OB. PÚB. Y CONST.	23	XXXX-7.789.92	1 ING. CAM. CAN. PUERTOS	SEVILLA	SEVILLA
277010	SC. CONSERVACION Y EXPLOTACION	1	F PC	A-B	P-A2	CARRET. Y OBRAS HID. OB. PÚB. Y CONST.	25	XXXX-9.995.44	2 ING. CAM. CAN. PUERTOS	SEVILLA	SEVILLA
276610	ASESOR TÉCNICO	3	F PC	A-B	P-A2	CARRET. Y OBRAS HID. OB. PÚB. Y CONST.	23	XXXX-7.789.92	1 ING. CAM. CAN. PUERTOS	SEVILLA	SEVILLA
276110	DP. AGUAS	1	F PC	A	P-A2	CARRET. Y OBRAS HID. OB. PÚB. Y CONST.	25	XXXX-10.454.40	2 ING. CAM. CAN. PUERTOS	SEVILLA	SEVILLA
7788410	ASESOR TÉCNICO	1	F PC	A-B	P-A2	CARRET. Y OBRAS HID. OB. PÚB. Y CONST.	23	XXXX-7.789.92	1 ING. CAM. CAN. PUERTOS	SEVILLA	SEVILLA
1737610	SV. TRANSPORTES	1	F PLD	A	P-A11	TRANSPORTE ADM. PÚBLICA	27	XXXX-14.127.48	3	SEVILLA	SEVILLA
1738710	ASESOR TÉCNICO	1	F PC	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	25	XXXX-10.282.56	2 LDO. DERECHO	SEVILLA	SEVILLA
7786310	ASESOR TÉCNICO	1	F PC	A	P-A11	LEG. REG. JURÍDICO ADM. PÚBLICA	25	XXXX-9.641.88	2 LDO. DERECHO	SEVILLA	SEVILLA
7786410	ASESOR TÉCNICO	1	F PC	A-B	P-A2	TRANSPORTE OB. PÚB. Y CONST.	25	XXXX-9.536.04	2 ING. TEC. INDUSTRIA ING. CAM. CAN. PUERTOS ING. TEC. OBRAS PUBLIC. INGENIERO INDUSTRIAL	SEVILLA	SEVILLA
8170010	ASESOR TÉCNICO	1	F PC	B-C	P-B11	TRANSPORTE ADM. PÚBLICA	22	XXXX-8.048.88	2	SEVILLA	SEVILLA
1737710	SC. AUTORIZACIONES Y CONCESIONES	1	F PC	A	P-A11	TRANSPORTE ADM. PÚBLICA	25	XXXX-10.282.56	2 LDO. DERECHO	SEVILLA	SEVILLA
1737910	ING. TRAMITACION	3	F PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-6.241.32	1 LDO. C. ECON. Y/O EMPR.	SEVILLA	SEVILLA
1738110	SC. INSPECCION Y SANCIONES	1	F PC	A	P-A11	TRANSPORTE ADM. PÚBLICA	25	XXXX-10.282.56	2 LDO. DERECHO	SEVILLA	SEVILLA
7786610	AS. TCC. RECURSOS Y SANCIONES	1	F PC	A	P-A11	LEG. REG. JURÍDICO ADM. PÚBLICA	25	XXXX-9.641.88	2 LDO. DERECHO	SEVILLA	SEVILLA
7786510	ING. TRAMITACION	2	F PC	C-D	P-C1	TRANSPORTE ADM. PÚBLICA	18	XXXX-6.241.32	1	SEVILLA	SEVILLA
1738310	INSPECTOR TRANSPORTES	1	F PC	A	P-A11	TRANSPORTE ADM. PÚBLICA	35	XXXX-10.282.56	2 L. C. ECON. Y/O BNP. ECO LDO. DERECHO	SEVILLA	SEVILLA

CONSEJERÍA /ORG. AUTÓNOMO: OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Código	Denominación	Núm. de Empl.	Modo de Acceso	Tipo Adm.	Grupo	Cuerpo	CARACTERÍSTICAS ESPECIALES		REQUISITOS PARA EL DESARROLLO		Localidad Otras Características	
							Área Funcional/Área Relacional	C.D. C.E. RFPDP	C. Específico RFPDP	Exp		Titulación
CENTRO DIRECTIVO: D.P. OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES DE SEVILLA												
CENTRO DESTINO: D.P. OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES DE SEVILLA												
1738410	INSPECTOR AUXILIAR TRANSPORTES	3	F PC	B-C	P-B1	ADM. PÚBLICA	TRANSPORTE	22	XXXX	8,046.88		SEVILLA
2301310	SV. ORDEN. DEL TERRIT. Y URB.	1	F PLD	A	P-A2	ADM. PÚBLICA	URB. Y ORD. TERRIT.	27	XXXX	14,127.48	3	SEVILLA
7787210	ASESOR TÉCNICO	5	F PC	A	P-A11	LEG. RÉG. JURÍDICO	ADM. PÚBLICA	25	XXXX	9,641.88	2 LDO. DERECHO	SEVILLA
7787310	ASESOR TÉCNICO	3	F PC	A	P-A2	URB. Y ORD. TERRIT.	URB. Y ORD. TERRIT.	25	XXXX	9,641.88	2 ARQUITECTO	SEVILLA
7787410	ASESOR TÉCNICO	1	F PC	A	P-A2	URB. Y ORD. TERRIT.	OB. PÚB. Y CONST.	25	XXXX	9,641.88	2 LDO. GEOGRAFIA	SEVILLA
274110	ING. TRAMITACION	2	F PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	OB. PÚB. Y CONST.	18	XXXX	6,241.32	1	SEVILLA
2301610	SC. URBANISMO	1	F PC	A	P-A2	URB. Y ORD. TERRIT.	URB. Y ORD. TERRIT.	25	XXXX	10,282.56	2	SEVILLA
7787510	SC. PROTECCION Y LEGALIDAD URBAN.	1	F PC	A	P-A11	LEG. RÉG. JURÍDICO	LEG. RÉG. JURÍDICO	25	XXXX	10,282.56	2 LDO. DERECHO	SEVILLA
7787610	ASESOR TÉCNICO INSPECCION	3	F PC	B	P-B2	URB. Y ORD. TERRIT.	URB. Y ORD. TERRIT.	22	XXXX	7,764.72	1 ARQUITECTO TÉCNICO	SEVILLA
2301410	SC. ORDENACION TERRITORIO	1	F PC	A	P-A2	URB. Y ORD. TERRIT.	OB. PÚB. Y CONST.	25	XXXX	10,282.56	2 ARQUITECTO LDO. GEOGRAFIA	SEVILLA
270410	TITULADO SUPERIOR	1	F PC.80	A	P-A2	ARCHIVISTICA	ARCHIVISTICA	22	X----	3,339.60		SEVILLA
271110	TITULADO SUPERIOR	1	F PC.80	A	P-A2	OB. PÚB. Y CONST.	OB. PÚB. Y CONST.	22	X----	3,339.60		SEVILLA
7810710	TITULADO SUPERIOR	1	F PC.80	A	P-A12	RACIENDA PÚBLICA	RACIENDA PÚBLICA	22	X----	3,339.60		SEVILLA
274410	TITULADO SUPERIOR	3	F PC.80	A	P-A2	OB. PÚB. Y CONST.	OB. PÚB. Y CONST.	22	X----	3,339.60	ING. CAM. CAN. PUERTOS	SEVILLA
27210	TITULADO SUPERIOR	3	F PC.80	A	P-A2	OB. PÚB. Y CONST.	OB. PÚB. Y CONST.	22	X----	3,339.60	ARQUITECTO	SEVILLA
277410	TITULADO SUPERIOR	3	F PC.80	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	ADM. PÚBLICA	22	X----	3,339.60		SEVILLA
274910	TITULADO GRADO MEDIO	1	F PC.80	B	P-B2	OB. PÚB. Y CONST.	OB. PÚB. Y CONST.	18	X----	3,230.16	ING. TEC. INDUSTRIAL INGENIERO TEC. AGRIC INGENIERO TEC. MINAS	SEVILLA
8218810	TITULADO GRADO MEDIO	1	F PC.80	B	P-B12	RACIENDA PÚBLICA	RACIENDA PÚBLICA	18	X----	3,230.16		SEVILLA
2576810	TITULADO GRADO MEDIO	3	F PC.80	B	P-B2	OB. PÚB. Y CONST.	OB. PÚB. Y CONST.	18	X----	3,230.16	ING. TEC. OBRAS PUBLIC.	SEVILLA
277310	TITULADO GRADO MEDIO	4	F PC.80	B	P-B11	ADM. PÚBLICA	ADM. PÚBLICA	18	X----	3,230.16		SEVILLA
2576710	TITULADO GRADO MEDIO	4	F PC.80	B	P-B2	OB. PÚB. Y CONST.	OB. PÚB. Y CONST.	18	X----	3,230.16	ARQUITECTO TÉCNICO	SEVILLA
275110	SECRETARIO/A DEL DELGADO PROVINCIAL	1	F PLD	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	ADM. PÚBLICA	17	XXXX	6,609.96	1	SEVILLA
1708010	AUXILIAR DE GESTION	10	F PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	ADM. PÚBLICA	16	X-XX	5,249.64	1	SEVILLA
7810810	AYUDANTE TCO. - DISEÑO GRAFICO	1	F PC.80	C	P-C2	TECN. INFORM. Y TELESC.	TECN. INFORM. Y TELESC.	18	XXXX	5,890.80		SEVILLA
276310	AYUDANTE TCO. - DISEÑO GRAFICO	3	F PC.80	C	P-C2	OB. PÚB. Y CONST.	OB. PÚB. Y CONST.	18	XX---	3,472.56		SEVILLA
275010	ADMINISTRATIVO	48	F PC.80	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	ADM. PÚBLICA	15	X----	3,090.84		SEVILLA
275210	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	12	F PC.80	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	ADM. PÚBLICA	14	X-XX	4,880.28		SEVILLA
7103710	AUXILIAR TÉCNICO VIGILANTE	1	F PC.80	D	P-D2	ADM. PÚBLICA	ADM. PÚBLICA	14	XX---	3,395.52		SEVILLA A EXTINGUIR ADS.
275110	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	36	F PC.80	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	ADM. PÚBLICA	14	X----	2,818.80		SEVILLA
275510	ORDENANZA	1	F PC.80	E	P-E1	ADM. PÚBLICA	ADM. PÚBLICA	12	X-XX	4,876.44		SEVILLA PLAZAS A EXTINGUIR: 1
274510	TITULADO SUPERIOR	1	L PC.S	I				00	XX---	1,892.64		SEVILLA
6926910	TITULADO SUPERIOR	1	L PC.S	I				00	X----	768.00	ARQUITECTO	SEVILLA PLAZAS A EXTINGUIR: 1

CONSEJERÍA /ORG. AUTÓNOMO: OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Código	Denominación	Núm. de plazas	Módulo de acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESPEÑO		Localidad y Otras Características
					Grupo	Cuadro	Área Funcional/Área Relacional	C.D. C.H. RPIDP	C. Específico EUROS	

CENTRO DIRECTIVO: D.P. OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES DE SEVILLA

CENTRO DESTINO: D.P. OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES DE SEVILLA

SEVILLA													
D.P. OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES DE SEVILLA													
D.P. OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES DE SEVILLA													
6738510	TITULADO SUPERIOR.....	4	L	PC,S	I					768.00	LDO. DERECHO	SEVILLA	PLAZAS A EXTINGUIR: 4
6926910	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	L	PC,S	II					733.56	DPL.PROFESOR E.O.B.	SEVILLA	PLAZAS A EXTINGUIR: 1
1856310	JF. SV. TECNICOS Y/O MANTENIMIENTO.....	1	L	PC,S	III					1.814.88		SEVILLA	PLAZAS A EXTINGUIR: 6
274610	ENCARGADO.....	3	L	PC,S	III					683.40		SEVILLA	PLAZAS A EXTINGUIR: 5
1738510	TECNICO PRACTICO NO TITULADO.....	3	L	PC,S	III					683.40		SEVILLA	PLAZAS A EXTINGUIR: 1
274810	ADMINISTRATIVO.....	6	L	PC,S	III					683.40		SEVILLA	PLAZAS A EXTINGUIR: 2
275410	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	5	L	PC,S	IV					652.20		SEVILLA	PLAZAS A EXTINGUIR: 1
6738710	AUXILIAR DE LABORATORIO.....	1	L	PC,S	IV					652.20		SEVILLA	PLAZAS A EXTINGUIR: 1
1738610	OFICIAL SEGUNDA OFICIOS.....	2	L	PC,S	IV					652.20		SEVILLA	PLAZAS A EXTINGUIR: 2
2041410	CONSERJE.....	1	L	PC,S	V					640.44		SEVILLA	PLAZAS A EXTINGUIR: 1
275710	TELEFONISTA.....	3	L	PC,S	V					640.44		SEVILLA	PLAZAS A EXTINGUIR: 2
2660210	LIMPIADOR/A.....	2	L	PC,S	V					640.44		SEVILLA	PLAZAS A EXTINGUIR: 1
275610	ORDENANZA.....	19	L	PC,S	V					640.44		SEVILLA	PLAZAS A EXTINGUIR: 2
6738610	VIGILANTE.....	4	L	PC,S	V					640.44		SEVILLA	PLAZAS A EXTINGUIR: 1
6260710	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	L	PC,S	II					733.56		SEVILLA	PLAZAS A EXTINGUIR: 1

CENTRO DESTINO: GRUPO VIGILANCIA Y CONSERV. CARRETERAS

SEVILLA													
GRUPO VIGILANCIA Y CONSERV. CARRETERAS													
1987610	TITULADO GRADO MEDIO.....	2	L	PC,S	II					733.56		SEVILLA	CONSTANTINA
1987710	ENCARGADO.....	1	L	PC,S	III					683.40		SEVILLA	SEVILLA
1987810	OPERADOR ORDENADOR.....	1	L	PC,S	III					683.40		SEVILLA	SEVILLA
1987910	ANALISTA LABORATORIO.....	1	L	PC,S	III					683.40		SEVILLA	SEVILLA
1988010	TECNICO PRACTICO NO TITULADO.....	5	L	PC,S	III					683.40		SEVILLA	UTREBA
1988110	TECNICO PRACTICO NO TITULADO.....	1	L	PC,S	III					683.40		SEVILLA	UTREBA
1988210	JEFE SVS. TECNICOS Y/O MANTENIMIENTO.....	5	L	PC,S	III					683.40		SEVILLA	OSUNA
1988310	JEFE SVS. TECNICOS Y/O MANTENIMIENTO.....	1	L	PC,S	III					683.40		SEVILLA	OSUNA
1988410	JEFE SVS. TECNICOS Y/O MANTENIMIENTO.....	1	L	PC,S	III					683.40		SEVILLA	OSUNA
1988510	OFICIAL PRIMERA TRACTORISTA.....	2	L	PC,S	III					683.40		SEVILLA	OSUNA
1988610	ADMINISTRATIVO.....	1	L	PC,S	III					683.40		SEVILLA	OSUNA
1988610	OFICIAL SEGUNDA OFICIOS.....	3	L	PC,S	IV					652.20		SEVILLA	SEVILLA
1988710	OFICIAL PRIMERA OFICIOS.....	8	L	PC,S	III					683.40		SEVILLA	SEVILLA
1988710	PEON ESPECIALIZADO.....	1	L	PC,S	V					640.44		UTREBA	UTREBA
1988810	OFICIAL PRIMERA OFICIOS.....	3	L	PC,S	III					683.40		SEVILLA	UTREBA
1988910	TELEFONISTA.....	1	L	PC,S	V					640.44		SEVILLA	UTREBA
1988910	OFICIAL PRIMERA OFICIOS.....	2	L	PC,S	III					683.40		SEVILLA	UTREBA
1989010	CONDUCTOR MECANICO PRIMERA.....	6	L	PC,S	III					683.40		SEVILLA	UTREBA
1989110	CONDUCTOR MECANICO PRIMERA.....	2	L	PC,S	III					683.40		SEVILLA	UTREBA
1989210	CONDUCTOR MECANICO PRIMERA.....	4	L	PC,S	III					683.40		SEVILLA	UTREBA
1989310	CONDUCTOR MECANICO PRIMERA.....	2	L	PC,S	III					683.40		SEVILLA	UTREBA
1989410	CONDUCTOR MECANICO PRIMERA.....	1	L	PC,S	III					683.40		SEVILLA	UTREBA
1989510	CONDUCTOR MECANICO PRIMERA.....	1	L	PC,S	III					683.40		SEVILLA	UTREBA

El Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y las Publicaciones editadas por él pueden adquirirse en las siguientes librerías colaboradoras:

ALMERÍA:

● *PICASSO, Reyes Católicos, núm. 17* ● *CRUZ GRANDE, LIBRERÍA Y PAPELERÍA, Las Lisas, núm. 1 (Cuevas del Almanzora)*

CÁDIZ:

● *QUÓRUM LIBROS, S.A.L., Ancha, núm. 27* ● *LIBRERÍA ANDALUCÍA JURÍDICA E INFORMÁTICA LOGOS, S.C., Manuel Álvarez, núm. 5 - local 22 (El Puerto de Sta. María)*

CÓRDOBA:

● *LUQUE LIBROS, S.L., Cruz Conde, núm. 19* ● *LIBRERÍA UNIVERSITAS, Rodríguez Sánchez, núm. 14*

GRANADA:

● *LIBRERÍA URBANO, S.L., Tablas, núm. 6*

HUELVA:

● *GALERÍA DEL LIBRO, Ginés Martín, núm. 2*

JAÉN:

● *TÉCNICA UNIVERSITARIA, Avda. de Madrid, núm. 33* ● *S.C.A. PAPELERÍA LIBRERÍA CRUZ, Plaza del Posito, núm. 22*

MÁLAGA:

● *LIBRERÍA DENIS, Santa Lucía, núm. 7* ● *FACULTATIS IURIS, S.L., Duquesa de Parcent, núm. 3* ● *LIBRERÍA LOGOS, Duquesa de Parcent, núm. 10*

SEVILLA:

● *AL-ANDALUS, Roldana, núm. 4* ● *BERNAL, Pagés del Corro, núm. 43* ● *CÉFIRO, Virgen de los Buenos Libros, núm. 1* ● *GUERRERO, García de Vinuesa, núm. 35* ● *LA CASA DEL LIBRO, Fernando IV, núm. 23* ● *LORENZO BLANCO, Villegas, núm. 5* ● *PEDRO CRESPO, Arroyo, núm. 55* ● *TÉCNICA AGRÍCOLA, Juan Ramón Jiménez, núm. 7* ● *LA CASA DEL LIBRO -ESPASA- Velázquez, núm. 8* ● *AMARANTA LIBROS, Pérez Galdós, núm. 24.*

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63